

UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

# **La inclusión del enfoque de género en la formulación de la política pública de seguridad ciudadana en Bogotá (2004 -2012)**

**Adriana María Vera Arias**

Universidad Nacional de Colombia  
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales  
Bogotá, Colombia

2019

# **La inclusión del enfoque de género en la formulación de la política pública de seguridad ciudadana en Bogotá (2004 -2012)**

**Adriana María Vera Arias**

Tesis presentada como requisito parcial para optar al título de:

**Magíster en Políticas Públicas**

Director:

Doctor Federico Parra Hinojosa

Línea de Investigación:

Políticas de Derechos Humanos

Universidad Nacional de Colombia

Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

Bogotá, Colombia

2019

## **FE DE ERRATAS:**

A continuación se presenta una precisión en el título de la investigación que incluye en su parte final información complemento sobre el enfoque teórico utilizado y su autor.

**La inclusión del enfoque de género  
en la formulación de la política  
pública de seguridad ciudadana en  
Bogotá (2004 -2012) desde el  
enfoque de referencial de Pierre  
Muller.**

*A mi madre, una mujer de fuerza excepcional, si tan solo ella supiera que no fueron las cosas de la vida las que la llevaron a vivir lo vivido en compañía de sus 3 hijos, quizá las razones se encuentran en lo que ella es y en la fortaleza que tiene como ser humano.*

*Para ella, este esfuerzo que tiene la ambición de reconocer su determinación al alejarnos de la violencia y las agresiones, protegernos, darnos amor y todo lo mejor que ha podido. Soy hoy la mujer que escribe estas letras gracias a ella.*

## **Agradecimientos**

Mi recorrido para llegar a este resultado ha sido afortunado, he contado con la compañía de mi familia y su apoyo, han compartido preocupaciones y esfuerzos para alcanzar mis objetivos de vida, entre los que se encuentra este producto académico, en especial agradezco a mi madre, mi hermana y mi sobrino, ellos siempre me llenan de fuerza y voluntad para romper barreras y mis propias limitaciones.

También he contado con buenos amigos en la vida, ellos son una compañía sin igual y me respaldan con su presencia, comentarios y ganas de vivir, espero poder ser tan buena para ellos como lo son para mí.

Agradezco a mi director su guía y calidez como persona en momentos de alta exigencia en este proceso de formación.

Mis agradecimientos pueden ser mayores y extendidos a todos los que me dieron oportunidades, creyeron en mí y han sido impulso para concluir este proceso. Gracias.

## Resumen

La política de seguridad ciudadana en Bogotá busca la protección del ciudadano, pero ¿qué tipo de ciudadano? Ante esto salen las mujeres al espacio público desde su lugar político para señalar las condiciones de vida que tienen en la ciudad, viéndose restringidas como sujetos de derechos.

Las mujeres deciden hablar del tipo de violencia que atraviesan, discutiendo necesidades particulares como: el derecho a la seguridad y la protección de los derechos humanos. La violencia contra las mujeres tiene unas características propias que demandan atención en política pública, más allá de la respuesta a los delitos contra la vida y el patrimonio.

Por consiguiente, se decide analizar la inclusión del enfoque de género en la formulación de la política pública de seguridad ciudadana y convivencia en Bogotá desde el 2004 al 2012, a través de herramientas de la teoría de Pierre Muller para la lectura del referencial de política pública.

El ejercicio parte de la búsqueda del marco de creencias y consensos, el referencial global y sectorial, para entender la seguridad ciudadana en Bogotá con una mirada desde las mujeres, luego se aplican los mecanismos de decodificación y recodificación para conocer el estado de la realidad que se vive en términos de seguridad ciudadana en la ciudad y la realidad deseada de seguridad de las mujeres que conlleva propuestas de acción-transformación.

Finalmente, se identifican los agentes responsables de traducir las ideas de la base social al lenguaje de la acción política, llamados mediadores, quienes cumplen el papel de conectar a las mujeres al referencial global y sectorial para concretar medidas de transformación de la realidad desde el conocimiento de sus condiciones y la claridad de su realidad deseada. Estos activan una red de estrategias, mecanismos y lugares de acción para construir el referencial de política pública en seguridad ciudadana con enfoque de género.

**Palabras clave:** Referencial de política pública, seguridad humana, violencia contra las mujeres, enfoque de género.

## Abstract

The citizen security policy in Bogota seeks the protection of the citizen, but what kind of citizen? In response to this, women raise their voices to indicate the conditions of life that they have in the city, being restricted as subjects of rights.

Women decide to talk about the type of violence they go through, discussing particular needs such as: the right to security and the protection of human rights. Violence against women has its own characteristics that demand attention in public policy, beyond the response to crimes against life and property.

Therefore, I decided to analyze the inclusion of the gender approach in the formulation of the public policy of citizen security and coexistence in Bogotá from 2004 to 2012, through tools of Pierre Muller's theory for reading the public policy referential.

The exercise begins with a search for the framework of beliefs and consensus, the global and sectoral reference, to understand security in Bogotá from the point of view of women. Then, mechanisms of decoding and recoding are applied to know the state of reality that we live in terms of citizen security in the city and the desired reality of women's security that involves action-transformation proposals.

Finally, I identify the agents responsible for translating the ideas of the social base into the language of political action, called mediators, who fulfill the role of connecting women to the global and sectoral referential to concretize measures of transformation of reality from the knowledge of their conditions and the clarity of their desired reality. These activate a network of strategies, mechanisms and places of action to build the reference of public policy on citizen security with a gender focus.

**Keywords:** Referential of public policy, human security, violence against women, gender focus.

# Contenido

	Pág.
Resumen.....	VI
Abstract.....	VII
Lista de esquemas.....	XI
Lista de tablas.....	XII
Introducción.....	14
1 Formulación del problema de investigación.....	18
1.1 El problema de la violencia contra la mujer.....	18
1.2 Planteamiento de la problemática.....	23
1.3 Objetivos.....	25
1.3.1. Objetivo general.....	25
1.3.2. Objetivos específicos.....	25
2. Marco teórico.....	26
2.1. Las políticas públicas como espacios de acción .....	26
2.2. El referencial de la política pública.....	27
2.3. El papel de los mediadores en la construcción del referencial .....	28
2.4. El momento de la formulación de políticas públicas.....	31
3. Metodología.....	33
3.1. Instrumentos para la aplicación del marco teórico.....	35



4. El diagnóstico: la seguridad ciudadana en Bogotá 2004 – 2012 con mirada de mujer.....	41
4.1. Acciones y formas de atención vigentes en seguridad ciudadana.....	41
4.1.1. Construcción conceptual.....	42
4.1.2. Formas de hacer-actuar del Estado.....	49
4.2. Promesas del Estado frente al problema de seguridad de las mujeres.....	65
4.3 La identificación que hacen las mujeres sobre su problema de seguridad en la ciudad.....	68
5. El rol de las mujeres para llevar el enfoque de género a la agenda política de la seguridad ciudadana en Bogotá 2004 - 2012.....	84
5.1. Plan de igualdad de oportunidades, episodio de partida.....	85
5.2. La Alcaldía Distrital- Política Pública de Mujer y Géneros.....	91
5.3. El apoyo de las organizaciones internacionales.....	94
5.4. Construir alrededor de las organizaciones sociales: empoderamiento, participación, visibilización.....	100
5.5. La estrategia de las mujeres organizadas para incluirse en la agenda de la seguridad ciudadana.....	106
6. El pronóstico: propuesta de una política pública de seguridad ciudadana con enfoque de género para Bogotá.....	125
6.1. Cómo: defensa del principio de participación de las mujeres.....	126
6.2. En qué: acciones de respuesta a la violencia contra las mujeres con énfasis en la intervención en Derechos Humanos y convivencia.....	129
6.3. Con quién: Fortalecimiento de la responsabilidad del Estado.....	131
7. Conclusiones y recomendaciones.....	143
7.1. Conclusiones.....	143
7.2. Recomendaciones.....	146

A. ANEXO: Normatividad internacional derechos de la mujer. ....	151
B. ANEXO: MATRIZ 2: Identificación del referencial global y sectorial.....	156
C. ANEXO: MATRIZ 3: Mecanismos para la construcción del referencial.....	168
D. ANEXO: MATRIZ 4: Niveles de percepción del mundo.....	197
E. ANEXO: MATRIZ 5: Identificación de Mediadores.....	207
F. ANEXO: Matriz selección del referencial. Enfoque de género en la política pública de seguridad ciudadana en Bogotá 2004-2012 .....	254

# Lista de esquemas

	<b>Pág.</b>
<b>ESQUEMA 4.1:</b> Referencial global centrado en la seguridad ciudadana.....	44
<b>ESQUEMA 4.2:</b> Referencial global centrado en la seguridad ciudadana.....	45
<b>ESQUEMA 4.3:</b> Referencial sectorial centrado en la violencia contra la mujer.....	74
<b>ESQUEMA 4.4:</b> Referencial sectorial centrado en la violencia contra la mujer.....	76
<b>ESQUEMA 5.1:</b> Intersección entre los sectores influyentes en la Política Pública de Mujer y Géneros.....	89
<b>ESQUEMA 5.2:</b> Proceso de acción política para la toma de poder.....	121
<b>ESQUEMA 6.1:</b> Participación de las mujeres en la vida política en Bogotá.....	127
<b>ESQUEMA 6.2:</b> Características del momento de la formulación de políticas públicas.....	132
<b>ESQUEMA 6.3:</b> Características del momento de la ejecución de políticas públicas.....	133

## Lista de tablas

	Pág.
<b>TABLA 1.1:</b> Victimización por sexo Bogotá 2008.....	21
<b>TABLA 4.1:</b> Componentes de la Seguridad Humana.....	47
<b>TABLA 4.2:</b> Acciones en Seguridad Ciudadana. Seguridad Humana (2004-2007).....	51
<b>TABLA 4.3:</b> Problemas de inseguridad en Bogotá 2004-2007.....	54
<b>TABLA 4.4:</b> Acciones en Seguridad Ciudadana. Seguridad Humana (2008-2011).....	56
<b>TABLA 4.5:</b> Programa Departamentos y Municipios Seguros–DMS.....	59
<b>TABLA 4.6:</b> Programas de Seguridad Ciudadana con participación de la Policía Nacional.....	61
<b>TABLA 4.7:</b> Reporte de casos de delitos de alto impacto en Bogotá desde 2004 al 2012.....	66
<b>TABLA 5.1:</b> Clasificación de los actores partícipes en los documentos.....	87
<b>TABLA 5.2:</b> Identidad de los mediadores.....	90
<b>TABLA 5.4:</b> Acciones del Programa de Apoyo a la Construcción de Políticas Públicas con Equidad de Género. AECID.....	98
<b>TABLA 5.5:</b> Formas de toma de poder por parte de los mediadores.....	108
<b>TABLA 6.1:</b> Bases de una política pública de seguridad para las mujeres.....	130
<b>TABLA 6.2:</b> Imágenes sobre la responsabilidad del Estado.....	131

**TABLA 6.3:** Espacios formulados para la inclusión del enfoque de género con implicaciones en la política pública de seguridad ciudadana.....135

**TABLA 6.4:** Cambios Institucionales para una Seguridad Ciudadana con Enfoque de Género.....141

# Introducción

Las políticas públicas en Colombia, posteriores a la Constitución de 1991, tienen como fin hacer del Estado una fuerte y legítima autoridad, defensora de derechos humanos, de cara a una sociedad que viva más cercana a la democracia, ya que esto significa tener la capacidad de transformar la propia realidad a conciencia de las necesidades y del acceso a oportunidades para los individuos.

El iniciar una reflexión sobre el enfoque de género en las políticas públicas puede correr el riesgo de ser encajada en “decisiones para mujeres” y censurada a los ojos de otros grupos sociales. Sin embargo, en este estudio ese fue uno de los grandes estereotipos que se fueron derrumbando. Pensar desde el enfoque de género es pensar en el ejercicio del gobierno democrático de otra manera, desde la forma como se dice que debe empezar el poder político, con el empoderamiento del sujeto.

Las políticas públicas, al incluir el enfoque de género, intentan romper con la idea de que las políticas sean decididas por “unos cuantos” para “otros tantos”, cada uno de ellos con realidades diferentes. Se trata de no solo decidir para las mujeres, es decidir con las mujeres, hacia las mujeres y desde la voz y la experiencia de las mujeres.

Sumado a este hecho, llegar a fusionar el enfoque de género con la política sectorial de seguridad ciudadana, presentó algunos puntos problemáticos en el momento de justificar esta posible unión, pues esto a su vez, significaría familiarizar elementos dispares entre sí, pero más allá de las divergencias fue el valor de la idea de la democracia la que permitió esta conexión.

Cuando se habla del lugar de la mujer en esta sociedad y se va viendo su reducida aparición en los espacios públicos, ausente de posturas propias, porque muchas veces las representantes femeninas son cercanas a otros discursos, preocupaciones y urgencias, de esta forma los esfuerzos por alzar la voz para decir la agenda de derechos propia, se opacan. Pero aun así, esos esfuerzos se deben incrementar, debido a que son fuertes las formas de victimización causantes de este tímido y reducido papel; la violencia y negación de la democracia hacia las mujeres es motivo para discutir fusiones de categorías como la de una política pública de seguridad ciudadana con enfoque de género.

El enfoque de género en la política sectorial de seguridad ciudadana se convierte en una herramienta de resistencia y empoderamiento de las mujeres, pues se trata de lograr la garantía de derechos, una vida digna y tranquila, espacios de convivencia para construir con otros, en relaciones de confianza y conquista de espacios para la organización social, que junto al derecho y la garantía de la seguridad en la ciudad se pueden lograr hacer transformaciones mayores en una idea democrática de sociedad.

En este sentido, vale apreciar que el año 2004 fue un momento de corte en la ciudad de Bogotá debido al cambio de gobierno de la administración distrital en cabeza de Luis Eduardo Garzón, quien estableció cambios institucionales y reformuló la intervención en ciertas áreas, ante la influencia de iniciativas internacionales y consensos externos que para el momento se producen como: Los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el programa "Ciudades Seguras". El programa Ciudades Seguras sin Violencia hacia las Mujeres, Ciudades Seguras para Todos y Todas del año 2004, se articuló con el cumplimiento del derecho que tienen las mujeres a vivir una vida libre de violencias, un programa de dimensión regional que cubrió 5 países de América Latina en su comienzo, (Colombia, Chile, Salvador, Guatemala y Argentina) su objetivo: garantizar espacios públicos seguros y con garantía de derechos para la población.

Cabe resaltar que Bogotá fue ejemplo del valor de los espacios de decisión y formulación de políticas públicas en la evolución del concepto de la seguridad ciudadana, proponiendo dentro de este la realización del enfoque de género en iniciativas como: planes de seguridad distrital, revisión de los planes de ordenamiento territorial, entre otras. Los instrumentos de política que respaldaron estas acciones son la Política Pública

de Mujer y Género, en el año 2004 y la formulación del Plan de Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género en los años 2004 a 2016, lo cual dio comienzo a la inclusión del enfoque de género en las políticas públicas distritales, transversal a todos los sectores de la actividad del gobierno local. Estas fueron las primeras medidas de este tipo en el entorno nacional destinadas a la búsqueda de una ciudad de derechos y oportunidades, reconociendo la diferencia, la diversidad y la inclusión.

Uno de los instrumentos más importantes fue el Libro Blanco de la Seguridad Ciudadana de Bogotá en el año 2007, el cual funcionó como canal de diálogo entre la sociedad y las instituciones distritales encargadas del sector seguridad ciudadana, habilitando formas otras de pensar y formular el esquema de seguridad en la ciudad y de exponer las necesidades que sobre esta área estaban siendo apremiantes.

Con base en este parámetro de desarrollo institucional y político se realiza un rastreo de algunos de estos componentes para cumplir con el objeto de este estudio. En resumen, se recopilan 32 documentos de índole programática, jurídica y de gestión que definen cómo estaban siendo pensados los espacios de formulación de política pública y la realización del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en Bogotá para el periodo de 2004 al 2012 y por tanto cómo esto permitió la inclusión del enfoque de género en la política de seguridad ciudadana.

Es importante aclarar que se excluyen documentos que no están involucrados con los debates sobre el derecho a una vida libre de violencias en Bogotá y la seguridad ciudadana y que además están por fuera de los espacios de formulación de la agenda política.

Partiendo de esto se construye una lectura del tipo de referencial de política pública de Pierre Muller, configurado a favor de una seguridad para las mujeres más humana y de derechos, a través del uso de una matriz de análisis de referencial que también fue implementada en la tesis de Lady Andrea Córdoba Navarro para aplicar al título de Maestría en Políticas Públicas de la Universidad Nacional de Colombia en el año 2013. En dicha matriz se da una interpretación propia del uso de cada uno de los espacios, además se involucran los hallazgos documentales.

Adicionalmente se organizan otros dispositivos de análisis en la trayectoria de los capítulos que responden en orden y estructura a una reflexión que pone en práctica el



marco teórico de Pierre Muller sobre el referencial de política pública. El primer capítulo dedica su desarrollo a la presentación de la problemática; el capítulo dos reporta el marco teórico del referencial; el capítulo tres avanza sobre la metodología y los instrumentos de análisis diseñados para la investigación; el capítulo cuatro desarrolla un diagnóstico de la seguridad ciudadana en Bogotá 2004 – 2012 con mirada de mujer, el cual plantea la percepción del sistema hecho por las mujeres, activando el proceso de decodificación del referencial que permite saber cómo es el estado de la realidad; con el capítulo cinco sobre el rol de las mujeres para llevar el enfoque de género a la agenda política de la seguridad ciudadana en Bogotá 2004 – 2012, se expone otro de los hallazgos de la investigación como los actores sociales y políticos, que jugaran el papel de mediadores- traductores del cambio, para la construcción del referencial de política pública; el capítulo seis se dirige a la presentación del pronóstico, la propuesta de las mujeres en política pública de seguridad ciudadana resultado del proceso narrado en los dos capítulos anteriores; finalmente cierra el documento con el capítulo dedicado a conclusiones y recomendaciones dada la trayectoria establecida.

# 1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

## 1.1 El problema de la violencia contra la mujer.

La seguridad ciudadana, desde los años 90's, se posicionó en la agenda política como uno de los temas más urgentes y de agudo tratamiento en el escenario latinoamericano. Se había dado fin a la Guerra Fría y con ella el agotamiento del modelo de Seguridad Nacional, impulsado para preservar a los Estados y las sociedades de la amenaza comunista que dejaba como saldo una política de seguridad en manos únicamente de la institución militar.

El contexto social colombiano no estaría exento de la dinámica militarista y el discurso dominante de la Seguridad Nacional, validado gracias a la presencia en todo el territorio nacional de una confrontación armada entre unas guerrillas comunistas contra el Estado y fuerzas armadas de derecha y apoyadas por el narcotráfico con una idea contrainsurgente, una violencia política que ha sido catalogada por algunos académicos como de alta frecuencia y baja intensidad.

Violencia política que, sobre la década de los años 90's, involucra intensamente a las principales ciudades colombianas, registrando altos niveles de inseguridad urbana con elevados índices de criminalidad, sustentados en la proliferación del narcotráfico en el orden nacional, con efectos sobre la estabilidad de las instituciones políticas, económicas y jurídicas. A la vez se intensifican los delitos dirigidos a la integridad de los individuos, denominados de alto impacto social, como los homicidios y el hurto, asignados a la delincuencia común, que serán entrelazados a la crisis humanitaria a razón del crecimiento y estancamiento del conflicto interno armado; escenario que permitió que la violencia social se alimentara llegando a niveles degradantes debido a la violencia política constante, con considerables consecuencias sociales, económicas y de bienestar social.

Bajo estas condiciones van creciendo las ciudades, como puede verse en las cifras citadas a continuación, registradas por la Policía Nacional en el intervalo de la década de los 90's hasta el año 2003, con relación a los delitos de alto impacto social como homicidios y lesiones personales, situaciones que han sido prioritarias en el manejo de la violencia y la inseguridad ciudadana tradicional:

[En homicidios] la tasa pico de Bogotá fue de 72,1 en 1993 y la más baja fue 24,1 en 2003. Por su parte, Medellín llegó a una tasa de 419,1 en 1992 y tuvo su tasa más baja en 2003 cuando ésta llegó a 122,5. En Cali, la tasa pico fue de 132,4 en 1994 y la más baja fue 69,9 en 1990. En este mismo periodo el país tuvo una tasa pico de 79,3 en 1992 y su tasa más baja en 2003 cuando ésta llegó a 51,55. (...)

[En lesiones personales] Entre 1990 y 2003 el promedio en la tasa de lesiones personales en Bogotá, Medellín y Cali fue de 103, 122, y 110 respectivamente. En este mismo periodo la tasa promedio para el país fue de 91. Entre 1990 y 2003, a excepción de Bogotá en donde la tasa de lesiones aumento en 22%, Medellín, Cali y el país experimentaron reducciones notables. (Rivas, s.f. p.97)

La violencia vivida en el contexto colombiano para este momento empieza a ser reconocida como multidimensional debido a diferentes causas de origen, condiciones espaciales en las que se desarrollaba y las diferentes influencias externas de la criminalidad transnacional que sobre la década incursionaron en la región.

En esta época **hay un incremento vertiginoso en los índices de delincuencia ordinaria**, de la regionalización y globalización del crimen organizado y el narcotráfico, además del miedo a la delincuencia que desborda la capacidad de la policía. Ante este escenario las respuestas “blandas” como la prevención y las pocas reformas institucionales son interpretadas como estrategias que favorecen a los delincuentes. Además, prima una **visión de control de la delincuencia**. Por esta razón, no se presta mucha atención a las víctimas o a la implementación de medidas de prevención. En algunas circunstancias el ejército tiene que participar en el control de ciertos tipos de delitos, violando el principio democrático fundamental de la división entre el rol externo de las fuerzas armadas y el rol interno de la policía. (Jubb, 2012, p. 12).

El desarrollo de esta situación cuestionó fuertemente el rol y la participación de las autoridades civiles en la búsqueda de soluciones y atención de las problemáticas, más aún después de la transformación del sistema político con la Constitución de 1991, que proyectó una nueva institucionalidad empoderando a las instituciones civiles y liderando un proyecto de acercamiento a la sociedad.

En la ciudad de Bogotá sobre la década de los años 90's se comenzó a definir una agenda propia de seguridad ciudadana desde las autoridades civiles, como una forma de asumir los retos locales de seguridad, formulándose desde este momento en cada administración medidas en coherencia a las necesidades sociales y la interpretación del fenómeno de violencia. Tal apertura en la concepción y definición de la seguridad ciudadana y la convivencia, dio paso a modelos de seguridad en cabeza del alcalde mayor, el cual según su interpretación de la ciudad y las condiciones en las que se encontraba, formula su plan de gobierno y su propio esquema de seguridad ciudadana.

Se trata entonces de una seguridad que propende por atender los delitos que proliferan y confluyen en las áreas urbanas, pues de acuerdo con datos oficiales publicados por la Policía Nacional Colombiana "entre 1990 y 2002 en promedio 78% de los delitos contra la vida ocurrieron en áreas urbanas y 22% en áreas rurales. Para este mismo periodo, en promedio 92.23% de los delitos contra la propiedad sucedieron en áreas urbanas y el 7.77% restante en áreas rurales."(Rivas, s.f. p.94)

La intervención y participación de las autoridades civiles permitiría formular políticas de seguridad ciudadana y convivencia de corte represivo y de acción, así como preventivas, para atacar la criminalidad y la violencia; distinguiéndose a su paso varios discursos y nuevas categorías como: la defensa de la persona, los derechos humanos como garantía y estabilidad de la seguridad, las acciones interinstitucionales, la participación comunitaria y los enfoques de atención por edad, condición de vulnerabilidad y discapacidad.

Se van dando cambios frente al tradicional manejo de la seguridad, si bien continúa como base la formulación e implementación de operaciones por parte de la fuerza de policía, ahora se cuenta con la intervención del poder político en la formulación y aprobación de políticas públicas de seguridad ciudadana, lo cual dará paso a diversos actores e

interpretaciones innovadoras gracias a la participación ciudadana e iniciativas comunitarias.

Con el tiempo la política pública de seguridad ciudadana en Bogotá comienza a ser vista como progresista, asumiendo conciencia de la administración del territorio y el espacio público con cercanía a la población y a las necesidades reales. Se incorporan de esta manera nuevas cosmovisiones para el tratamiento de la política pública de seguridad ciudadana y convivencia; en Bogotá organizaciones locales tomarán participación y actuación, de la mano de la policía, se diseñan enfoques específicos para alcanzar mejores niveles de respuesta, unos de los objetivos centrales serán superar el paradigma de la coerción y la agresión y valorar el lugar del individuo como víctima, cobrando importancia el porqué de los hechos que lo han victimizado, pero será un reto difícil de asumir y aún en construcción.

Cuando el individuo se convierte en foco de las políticas de atención en seguridad, las administraciones distritales y la misma sociedad, comprenderán la importancia del lugar de las mujeres en la sociedad, pues, se empieza a tener conciencia del alto estado de vulnerabilidad de las mujeres en las ciudades por el incremento de la desigualdad social que se traduce en inseguridad en la ciudad, como se registra para el año 2008 según datos del Centro de Estudios y Análisis de Convivencia y Seguridad Ciudadana – CEASC, a seguir:

**TABLA 1.1.**Victimización por sexo Bogotá 2008.

Victimización por sexo Bogotá 2008.		
Delitos de alto impacto	Hombres	Mujeres
Homicidio	1.342	123
Lesiones comunes	5.416	1.959
Hurto a personas	6.204	2.801

Violencia infantil	1.404	1.589***
Violencia de pareja	1.725	11.027***
Dictámenes sexológicos **	609	3.337***
TOTAL	16.700	20.836

\*(Asociación de vivienda –AVP-, 2011)

\*\*Dictamen Sexológico: Consta de exámenes para probar la ocurrencia de delitos sexuales.

\*\*\* Cifras resaltadas en la tabla son propias, no corresponden al formato original.

Las violencias sobre las mujeres en la ciudad toman notoriedad por el impacto que representan, concentradas en agresiones de pareja, violencia infantil, y abuso sexual, todas ellas agresiones que responden al género de la víctima, mujeres o niñas, pero es una situación problema que de base se invisibiliza, debido a que en su mayoría es una violencia oculta en la violencia intrafamiliar, que enajena a la mujer en su condición individual como sujeto de derechos.

La violencia contra las mujeres comienza a ser preocupante por las cifras registradas, “La victimización de las mujeres en Bogotá es más alta que la de los hombres, (...) 16.700 hombres y 20.836 mujeres fueron víctimas, tanto en el espacio público como privado, lo cual equivale a una victimización del 50.5% de mujeres frente a un 44.5% de hombres en las mismas categorías.” (Asociación de vivienda –AVP-, 2011), Según la fundación AVP, existe la idea que son situaciones que no reportan la totalidad del fenómeno y no es prioridad para las instituciones que manejan el esquema de seguridad de la ciudad, registrar tales delitos, ya que los métodos que usan, si existen, no son los más eficientes, lo que lleva a que en este tipo de delitos sea común la ausencia de denuncias dada la impunidad y negación institucional y de funcionarios, lo que hace preocupante las condiciones de vida de las mujeres en la ciudad de Bogotá.

Una preocupación sobre las condiciones de seguridad ciudadana para las mujeres que el Plan de Igualdad de Oportunidades (2004-2016) soporta de la siguiente manera:

Usaquén (...) junto con las localidades de Suba, San Cristóbal, Ciudad Bolívar y Engativá, registró el mayor número de demandas atendidas por violencia intrafamiliar (VIF). (...)Suba (...) En el 2005, se reportaron 14.654 casos de violencia, el mayor índice en Bogotá. Engativá (...) en el 2007 ocupó el cuarto lugar en casos de asesinato de mujeres, consumando 9 homicidios. Kennedy (...) en el 2007, junto con las localidades de Mártires, Engativá y Ciudad Bolívar concentró el 46.4% del total de las muertes del sexo femenino por homicidio en Bogotá, registrando el mayor número de homicidios de mujeres con un total de 19 casos. (Asociación de vivienda –AVP-, 2011).

Se establece a partir de lo anterior la necesidad del empoderamiento de estos sectores marginados por la realidad de la ciudad, las mujeres, para que las acciones de respuesta en política pública sean coherentes con sus experiencias y cotidianidad, pues, a través de la violencia contra la mujer el homicidio hacia ellas no se puede leer solo como un arreglo de cuentas, problemas de dinero, venganza, esta tipificación tiene razones estructurales y contextuales, el homicidio de una mujer llega, en varios casos, a comprometer un antecedente de agresión por parte de su victimario quien pudo en algún momento cumplir el papel de pareja o persona cercana a su vida personal.

## **1.2 Planteamiento de la problemática**

Las limitaciones al cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres, debido a actos de violencia que reportan niveles frecuentes de victimización e inseguridad vividos dentro del espacio público y privado, ponen en discusión la forma que adquiere la ciudadanía para las mujeres, la cual a causa de la inseguridad de la ciudad se restringe y encierra a las mujeres en una situación de inequidad y desigualdad frente a sus pares hombres, pues las mujeres dejan de estar presentes en el espacio de lo público, el temor censura y calla la expresión de las mujeres, quienes abandonan sus oportunidades de participación en los diferentes espacios públicos para no estar expuestas por ser mujeres a riesgos y victimizaciones que pongan en riesgo su integridad física y bienestar psicológico.

La diferencia de trato si se es hombre o mujer en el espacio público pone en entredicho la igualdad, el acceso a derechos, la construcción de la ciudadanía y la discriminación de las mujeres, factores que en diferentes proporciones invisibilizan a las mujeres en la toma de decisiones y en la manifestación de sus necesidades e inconformidades sobre el escenario político.

Es por tanto indispensable con el cuestionamiento sobre la política pública de seguridad ciudadana en Bogotá durante los años 2004 al 2012, comprender el fenómeno de la violencia contra las mujeres para construir un nuevo referencial de política pública en seguridad ciudadana con inclusión del enfoque de género, que establezca una seguridad humana base del fortalecimiento de la ciudadanía de las mujeres, llevada a cabo con acciones afirmativas orientadas a reconocer, garantizar y restablecer derechos, empoderar procesos sociales que transformen realidades cotidianas, y articular nuevas relaciones entre la sociedad y el Estado (autoridades gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil) que den respuestas públicas a las necesidades sociales en asunto de protección de las mujeres asignándoles un lugar político desde el cual puedan construir su propia voz.

Se parte de considerar que si es posible la inclusión de las mujeres y el enfoque de género en la política pública de seguridad ciudadana en Bogotá en el periodo del 2004 al 2012 se puede generar un nuevo referencial de política pública que represente un cambio en la realidad de las mujeres en la ciudad.

La formulación de políticas públicas de seguridad con un enfoque de género puede responder a la demanda de las mujeres por un ejercicio del derecho a una vida libre de violencias en los ámbitos privados y públicos, garantía prioritaria para poder acceder a otros derechos humanos de las mujeres que se ven obstruidos a razón de la violencia y lograr establecer medidas de atención públicas coherentes con el discurso de la democracia y la seguridad humana, que suelen ser los referentes desde los que se sujetan los gobiernos locales al momento de construir sus planes de desarrollo.

La construcción de un nuevo referencial de la política pública señalaría el reto de desplazar un referencial anterior en seguridad, lo que por sí mismo establecería un proceso de disputas, imposiciones, resistencias, presiones y negociaciones, que exige pensar, por ejemplo,



- ¿Qué facilitaría el ingreso del enfoque de género en la política pública de seguridad ciudadana en Bogotá durante el periodo del año 2004 al 2012 para poder responder al tema de la violencia contra las mujeres en la ciudad?
- ¿Cómo incorporar el enfoque de género en la formulación de la política pública en seguridad ciudadana en Bogotá durante el periodo del año 2004 al 2012, a favor de un nuevo referencial de política pública en el sector?

De esta manera para hacer posible la incursión de las mujeres en la agenda pública de la seguridad ciudadana; esta debe ir sujeta del enfoque de género al convertirse en una herramienta de resistencia y empoderamiento de las mujeres que ya ha tenido alcances en la administración distrital con la Política de Mujer y Géneros. Se trata de lograr desde toda la institucionalidad local la garantía de derechos, una vida digna y tranquila, espacios de convivencia para construir con otros en relaciones de confianza y conquista de espacios para la organización social, que con el derecho y la garantía de la seguridad en la ciudad se pueden alcanzar y además hacer transformaciones mayores en una idea democrática de sociedad.

## **1.3 Objetivos**

### **1.3.1 Objetivo General**

Analizar la inclusión del enfoque de género en la formulación de la política pública de seguridad ciudadana y convivencia en Bogotá desde el año 2004 al año 2012.

### **1.3.2. Objetivos Específicos**

- Revisar el modelo de seguridad ciudadana que se ha establecido en Bogotá durante el periodo de 2004 al 2012
- Identificar la participación de las mujeres en la agenda política en el tema de seguridad ciudadana y convivencia durante el periodo de 2004 al 2012
- Valorar la incorporación de los intereses de las mujeres en la formulación de la política pública de seguridad ciudadana y convivencia.

## 2. MARCO TEÓRICO

La actual investigación tiene por fin analizar la inclusión del enfoque de género en la formulación de la política pública de seguridad ciudadana y convivencia en Bogotá durante el periodo de 2004 al 2012, la línea teórica definida como base de este análisis es la propuesta de Pierre Muller desarrollada en la segunda edición de su libro: Las Políticas Públicas, del año 2006, en donde formula desde el análisis cognitivo de las políticas públicas una categoría significativa, centro de su metodología: el referencial de políticas públicas. A continuación, se distinguen los elementos que se toman como base para la investigación.

### 2.1 Las políticas públicas como espacios de acción

De comienzo es importante plantear qué se entiende por política pública, teniendo por base la afirmación del autor que señala: “hay una política pública porque hay “un problema para resolver”” (Muller, 2006, p. 58).

Para Muller las políticas públicas llegan a ser:

[U]n intento por actuar sobre un campo de la sociedad, a veces para retrasar su evolución y, lo más frecuentemente, para transformarla o adaptarla. (...) Esta acción sobre la sociedad pasa por la definición de objetivos, que van a su turno a ser definidos a partir de una *representación* del *problema*, de sus *consecuencias* y de las *soluciones* posibles para resolverlo. (2006, p.94-95)

Así, las políticas públicas son acción, responden a una forma particular como se piense e interprete la realidad social y que dice qué es y qué quiere ser la sociedad y los individuos a ella suscritos, quienes a su vez traducirán estas concepciones e ideas al Estado instancia que dirige la acción.

(...) las políticas públicas son mucho más que unos procesos de decisión en los cuales participan unos actores. Constituyen el lugar donde una sociedad dada *construye su relación con el mundo*, Por consiguiente las políticas públicas deben analizarse como unos procesos a través de los cuales van a elaborarse las representaciones que una sociedad se da para entender y actuar sobre lo real, tal como ella lo percibe. (Muller, 2006, p. 95)

En particular sobresale el papel de las políticas públicas al convertirse en los medios que van a traducir la relación que la sociedad ha propuesto con el mundo, siendo el lugar donde se consignan las representaciones que para el autor son tan relevantes en cuanto contienen la carga de sentido e interpretación de la realidad, y que la sociedad o parte de ella misma ha producido.

## **2.2. El referencial de la política pública**

De esta forma, es de anotar que para Muller la elaboración de una política pública está determinada por la construcción de una representación, denominada por él *referencial de la política pública*, que se traduce en, “*una imagen de la realidad sobre la cual se quiere intervenir*” (2006, p.p. 97-98). Con el término de referencial damos cuerpo en el análisis a los intereses que acompañan a los individuos, actores y fuerzas que participan en el espacio de acción que es la política pública.

El referencial como imagen es concebido como punto de origen de la acción pública para los actores que se encuentran afines a éste “van a organizar su percepción del sistema, confrontar sus soluciones y definir sus propuestas de acción” (Muller, 2006, p. 98). Así la política pública como espacio de acción dependerá de un escenario social dinámico, receptivo e inclusivo donde diferentes individuos y actores sociales se encuentren, algunos ingresando en el debate y usando el espacio de acción disponible. En esta particular mirada de la política pública sobresale el momento de la formulación de la política pública en el cual la correlación de fuerzas establecida emerge desde las posibilidades de negociación, argumentación y defensa de puntos y valores específicos en medio de la vitalidad social y de una clara relación entre el Estado y la sociedad.

Para Muller existe una carga de intención que respalda y valida al actor que está en el desarrollo y confrontación de sus intereses, en este sentido cabría preguntarse ¿Cómo lo hace? ¿Qué formas de acción adopta para expresar/visibilizar sus intereses? Con cada actor va una representación de mundo que quiere que sea realizada a través de las acciones de política pública e intenta hacerlo realidad por los medios que disponga y pueda alcanzar. En este contexto, las acciones del Estado van dirigidas a traducir deseos, esperanzas y cosmovisiones proyectadas para llegar a situaciones deseadas que modifiquen la realidad como es vivida.

Es por esto que el referencial, según el autor, se construye desde un doble mecanismo: “una operación de *decodificación de lo real*, con el fin de disminuir el carácter opaco del mundo, y una operación de *recodificación de lo real*, para definir un programa de acción política.” (Muller, 2006, p. 99). Desde este ángulo y en continuidad con el planteamiento anterior, corresponderá tener claro el escenario sobre el cual se intervendrá, dónde está presente el problema y qué relación se tiene con este último, para poder proponer medidas de intervención o solución (transformación, cambio, mediación) que modificarían las condiciones que se perciben y deben ser atendidas a favor de otro tipo de escenario deseado.

### **2.3. El papel de los mediadores en la construcción del referencial**

Esta parte de la propuesta teórica de Muller es muy útil para el análisis de políticas públicas, establece un tipo de actor determinado que va más allá del usual actor que sale del ámbito social en búsqueda de la defensa de sus representaciones de mundo.

Estos “agentes”, así denominados por el autor, son *los mediadores*, quienes tienen un nivel de trascendencia por ser actores sociales expertos, traductores o trascodificadores; su relevancia está en la capacidad de establecer los puentes entre espacios de acción y producción de sentido, mediarán el proceso de cambio al que se apuesta con la construcción del referencial.

El estudio de estos mediadores conduce muy rápidamente a constatar que el referencial de una política pública no se identifica con los discursos y con la toma de posición de las elites. La producción de la significación no está reservada solo a los intelectuales profesionales, (...) los mediadores provienen casi siempre,

directamente de los grupos cuya relación con el mundo van a definir. (Muller, 2006, p. 105-106)

En la configuración y ejercicio de la política pública, los mediadores logran ubicarse y tener preponderancia, pues cumplen el papel de “*traducir el lenguaje de la sociedad en lenguaje de la acción política, y a la vez, en formular el problema en un lenguaje aceptable por las elites políticas*” (Muller, 2006, p. 62); no solo son los encargados de manifestar el tipo de representación de mundo que se está considerando y se quiere lograr, sino que trasladan un componente de identidad social al mismo referencial, en tanto con sus acciones y el rol que cumplirán, se está respondiendo a la visión que poseen como “grupo” y que trazan con respecto a su lugar y su papel en la sociedad.

Los elementos que permiten la construcción e identificación de los mediadores son:

<b>MULLER - REFERENCIAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA</b>		
Proviene de grupos cuya relación con el mundo van a definir.	Visión que un grupo se da con relación a su lugar y su papel en la sociedad	Estrategias y posicionamiento en el seno del campo del poder
<b>MEDIADORES</b>	<b>IDENTIDAD</b>	<b>PROPUESTAS DE ACCIÓN</b>

\*Elaboración propia. (Muller, 2006, p. 99-100)

Esta es una categoría central a ser utilizada en la investigación, debido a que adicional a los rasgos de identidad que les son propios, los mediadores transmiten desde la sociedad hacia el Estado una red de ideas, creencias, valores, visiones de mundo, que permiten tener presente, al igual que con estos recursos en juego, “el proceso de construcción de un referencial es a la vez la ocasión de una *toma de palabra* (producción de significación) y de una *toma de poder* (estructuración de campo de fuerzas)” (Muller, 2006, p. 106) La producción de significación hace que el referencial sea valorado como “unas ideas en acción” que intentan ubicarse en los espacios de decisión y determinación de las soluciones a los problemas sociales, es decir lo que finalmente se da en el cuerpo de una política pública.

Es a través de los mediadores que se lograría clarificar lo que Muller señala como los cuatro niveles que componen un referencial de política pública, expuesto en la siguiente tabla:

<b>MULLER - REFERENCIAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA</b>			
<b>CUATRO NIVELES DE PERCEPCIÓN DEL MUNDO</b>			
Bien y mal. Deseable y por descartar	Real percibido real deseado principios de acción	Relaciones causales. Si... entonces. Teoría de acción.	Vectores implícitos de valores, normas y algoritmos. Significación.
<b>VALORES</b>	<b>NORMAS</b>	<b>ALGORITMOS</b>	<b>IMÁGENES</b>

\*Elaboración propia. (Muller, 2006, p. 99-100)

En este sentido, el papel de los mediadores es constitutivo del referencial de política pública ya que cuando se dice que son traductores o trascodificadores, ello conlleva el hecho de poner en conexión y coherencia el referencial global y el referencial sectorial junto con los operadores de transacción, tres elementos fundamentales en la toma de la palabra y la efectividad de la toma del poder, como se señala:

<b>MULLER - REFERENCIAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Consenso.</li> <li>▪ Creencias básicas de una sociedad.</li> <li>▪ Representación que una sociedad se hace de su relación con el mundo en un momento dado.</li> <li>▪ Coherencia no es perfecta</li> <li>▪ Delimita el campo intelectual en el seno del cual van a organizarse los conflictos sociales.</li> <li>▪ Puede ubicarse más allá del estado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fronteras de un sector. Que pueden ser objeto de conflicto permanente de acuerdo a las controversias sobre la inscripción en la agenda política.</li> <li>▪ Configuración del sector depende de la representación que se tiene de él.</li> <li>▪ Construcción social.</li> <li>▪ Coherencia no es perfecta.</li> <li>▪ Prima una representación dominante que se conecta con el referencial global.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Definen la relación global-sectorial.</li> <li>▪ Realizan el empotramiento en el referencial global.</li> <li>▪ El acto fundador de una política pública.</li> </ul>
<b>REFERENCIAL GLOBAL</b>	<b>REFERENCIAL SECTORIAL</b>	<b>OPERADORES DE TRANSACCIÓN</b>

\*Elaboración propia. (Muller, 2006, p. 100-104)

## 2.4. El momento de la formulación de políticas públicas

El valor que toma este momento en particular de la política pública desde su definición como proceso, es altamente significativo debido a que es el punto de partida que encausa y compromete la acción del Estado, pues a partir de este momento se construirá con éxito o no una política pública sorprendentemente dependiendo de la acción de los mediadores.

El momento de la formulación aparece en el análisis de políticas públicas gracias a la propuesta ya clásica de Jones con el “Ciclo de Políticas Públicas”, compuesto por 5 fases: identificación del problema, formulación de soluciones, toma de decisión, implementación y evaluación. El ciclo de políticas públicas intenta hacer de estas un objeto de observación más factible debido a la clasificación de actividades, que se pueden dar de forma simultánea, e integra en el mejor de los casos, una lectura esquemática que no exime la interpretación que se ha establecido previamente en el que la política pública es un lugar de construcción social y de planteamientos de imaginarios sociales y cosmovisiones de mundos diferentes, encontradas y dispuestas de acuerdo a la configuración de los actores sociales.

La formulación de la política pública, si bien está en el inicio del ciclo, no se reduce a un escenario cerrado, estará en el tránsito de diferentes momentos: entre la identificación del problema, la formulación de soluciones y la toma de decisiones. Estos tres momentos incorporan la dinámica de imposición de actores, el conflicto de intereses y la esencia de la toma de la palabra o construcción de significación, pilares de la formulación de política pública:

[Con la identificación del problema] una situación es percibida como problemática por los actores políticos y sociales. Idealmente los partidos políticos, los sindicatos y los gremios traducen en su lenguaje el problema que perciben a través de la expresión de sus miembros; se solicita entonces una acción pública y se busca que el problema esté inscrito en la agenda del sistema político (agenda setting). En la segunda fase, una vez lograda la inscripción en la agenda gubernamental, la administración trata de elucidar el problema y propone una o varias soluciones al mismo (policy formulation). Tercero los actores e instituciones autorizados para la

toma de decisión (gobierno; parlamento) examinan la o las soluciones existentes y deciden la respuesta. (Roth, 2004, p. 49)

Así el momento de la formulación de la política pública adquiere importancia más aún si se lee como el “lugar” para la exposición, argumentación e imposición de intereses, previo a la ejecución/implementación que dará como resultado una transformación en la sociedad.



### 3. METODOLOGÍA

Para cumplir con el objetivo de análisis de la inclusión del enfoque de género en la política pública de seguridad ciudadana en Bogotá en el periodo del año 2004 al 2012, se desarrolla la revisión documental de fuentes secundarias de origen programático, jurídico y de gestión que dan tratamiento al tema de investigación, estas fueron analizadas en términos cualitativos hacia la interpretación y explicación del tema según el rastreo al discurso y la toma de palabra que es expuesta en las fuentes consultadas.

El análisis tiene como base la propuesta teórica de Muller, desde la cual se formula el proceso de esta investigación que revisa el referencial de la política pública, a partir de las representaciones del mundo como es visto (mecanismo de decodificación) y las representaciones del mundo deseado -como quisieran verlo- (mecanismo de recodificación). Dichas representaciones se validan a través de los niveles de percepción de mundo que son: valores, normas, algoritmos e imágenes. Además, se tiene presente la identificación de unos mediadores con quienes se percibirá el referencial de la política pública y las acciones de poder para alcanzarlo.

La estructura de la investigación se encuentra alineada a lo que Muller concibe está asociado al origen de la acción pública, los hallazgos propuestos en los capítulos siguientes responden a esa idea en cuanto:

1. Se plantea *la percepción del sistema* según la mirada de las mujeres
2. Se *confrontan soluciones* (formas de hacer) por parte de los mediadores
3. Se definen *propuestas de acción* para redirigir la política pública de seguridad.

En una vía complementaria, se tienen en cuenta los aportes para el análisis de políticas públicas que desarrollan María Bustelo y Emanuela Lombardo, quienes al examinar procesos discursivos aplican el análisis de “marcos interpretativos” (frame analysis), una herramienta de administración de información que se hace útil porque alude a: “un principio de organización que transforma la información fragmentaria o causal en un

problema político estructurado y significativo, en el que se incluye, implícita o explícitamente una solución” (Bustelo y Lombardo, 2007, p. 20)

Las autoras le dan valor a esta herramienta porque no son únicamente descripciones de la realidad sino:

[C]onstrucciones o representaciones específicas que dan significado a dicha realidad y estructuran la comprensión de la misma. El análisis de marcos se concibe como el estudio de los “marcos interpretativos” de política tal y como se utilizan en la (re)construcción y negociación de la realidad por parte de los actores sociales y políticos en sus respectivos discursos. El método del *policy frame analysis* o análisis de marcos interpretativos de las políticas intenta identificar los marcos dominantes y/o en conflicto entre sí en el discurso de los/as actores/as sociopolíticos/as, marcos que se construyen para dar sentido a diferentes situaciones y acontecimientos, atribuir culpas o causalidad, sugerir líneas de actuación. (Bustelo y Lombardo, 2007, p. 20)

Con la revisión de los 32 documentos, establecida en este estudio, se detallaron varios elementos reflejo de las formas de ver el tema y que marcan interpretaciones, que fueron sistematizadas a través de matrices de análisis que serán presentadas en el siguiente aparte, con las cuales se logró extraer insumos que permitieran la lectura de los mecanismos de decodificación y recodificación de la realidad, las imágenes y representaciones, posturas y actores, entre otras variables. Pues desde lo que controvertía, apoyaba o legitimaba cada documento se podía ver que:

(...) la definición de los problemas políticos que llegan a la agenda no es una mera descripción de hechos objetivos, sino que tiende a ser una “representación estratégica” que da relevancia a determinados problemas o asuntos y no a otros. De esta manera, cada “solución” postulada contiene ya en sí misma una particular “representación” de cuál es el problema y esto tiene implicaciones en el tipo de solución “encontrada”. (Bustelo y Lombardo, 2007, p. 21)

Con el análisis de marcos interpretativos como instrumento de organización de la información no solo toma importancia el momento de filtro de información inicial, sino la posterior dinámica de interpretación de datos, de esta forma la propuesta de Bustelo y

Lombardo también encaminan la estructura de los capítulos de hallazgos producto de la investigación, en tanto se reconfirma el paso a paso de la acción pública de Muller planteada en tres momentos anteriormente:

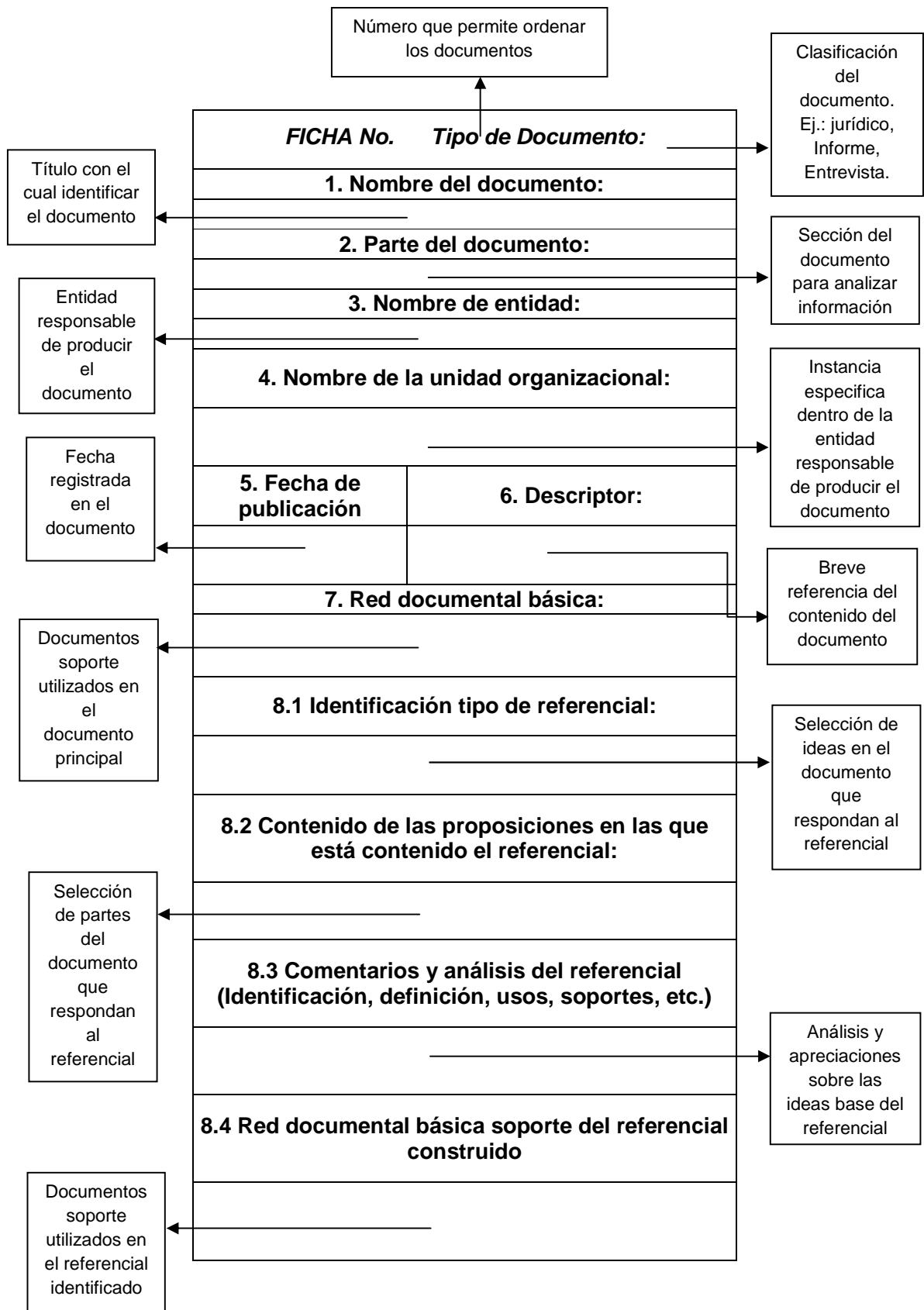
1. El diagnóstico (diagnósis) se refiere a la identificación del problema y a la atribución de culpa o causalidad.
2. La creación del pronóstico (que trata sobre cómo debe ser tratado el problema) depende de la creación de marcos de pronóstico (prognosis). (2007, p. 27)

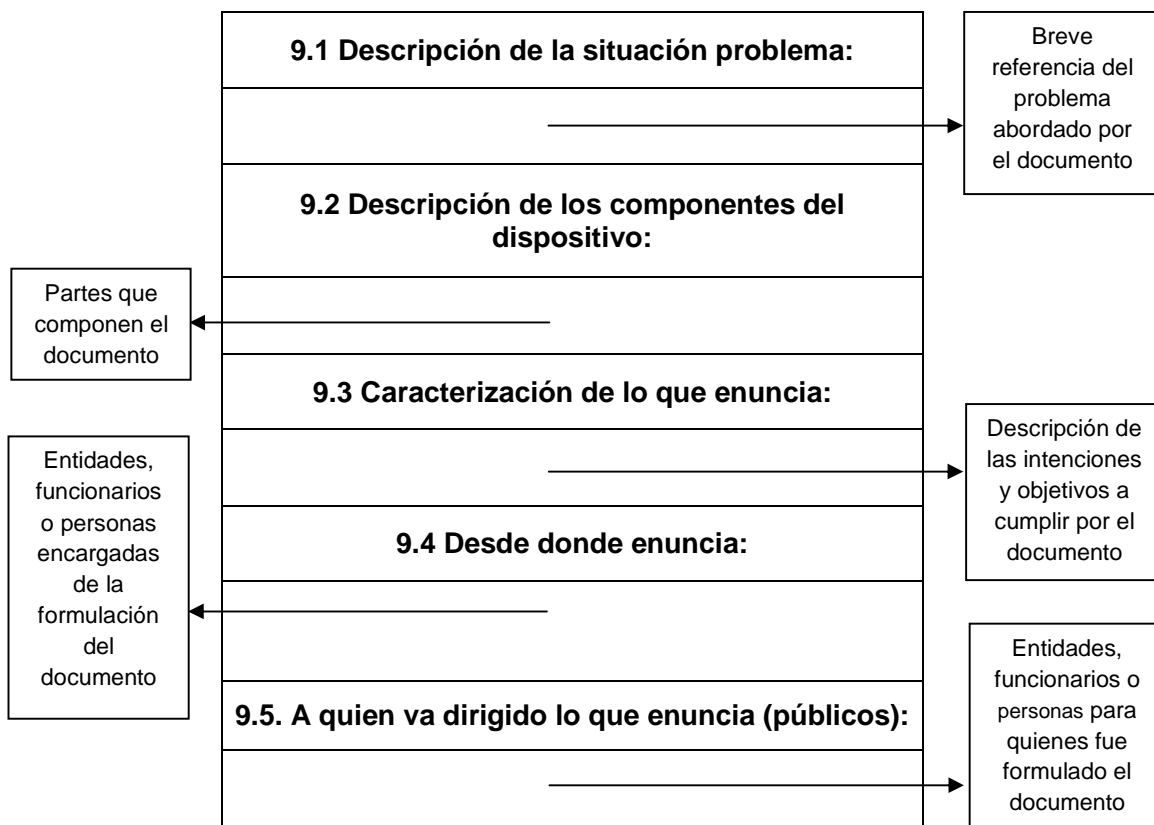
### **3.1 Instrumentos para la aplicación del marco teórico**

Para descubrir el referencial de política pública y entender cómo se ha desarrollado en el ámbito de la inclusión del enfoque de género en la política de seguridad ciudadana en Bogotá (del año 2004 al 2012), se diseñaron unas matrices para la selección y análisis de información desde las cuales se construyó la interpretación.

La primera matriz para la lectura del referencial: organiza, selecciona e interpreta la información de 32 documentos, relacionando actores participantes, cargas de intención, lugares de enunciación, lo que se dice, cómo se dice, en qué momento y variables problema explícitas en los documentos, esta tiene los siguientes elementos en su estructura:

**Matriz 1:** Referencial de Política Pública

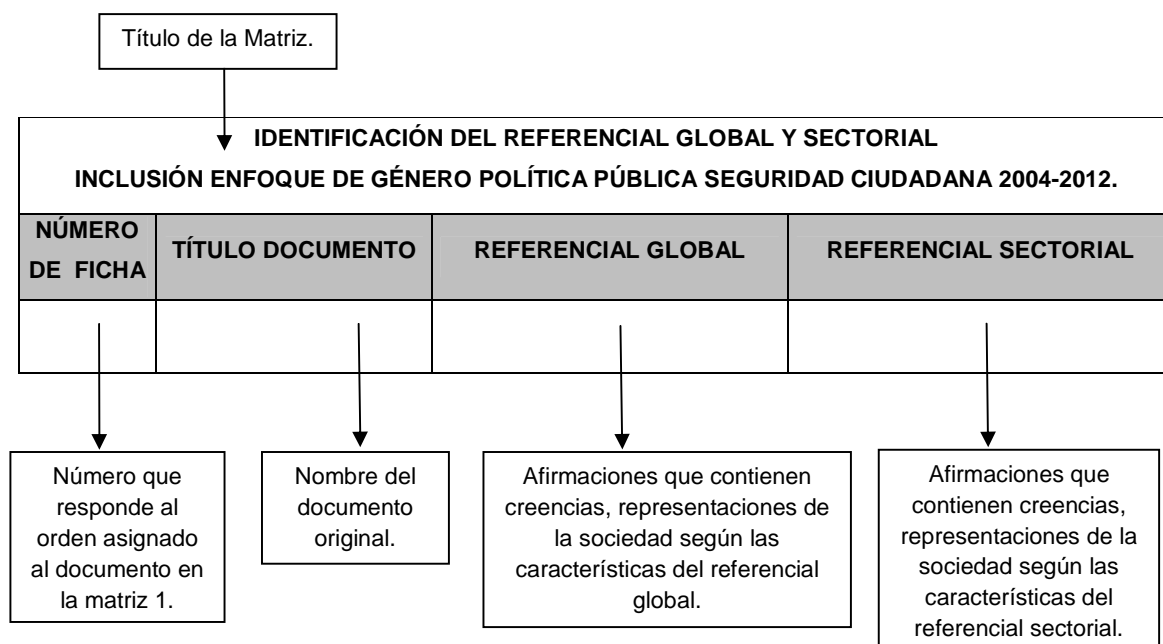




Luego de recopilar la información a partir de esta matriz base, se realizó un análisis en detalle, alineado a la aplicación de los elementos de la teoría de Pierre Muller, para lo cual se construyeron otros instrumentos de análisis de información que implicaron:

- *Reconocimiento del referencial global y sectorial*, en primer orden se estableció la Matriz 2 sobre el referencial global y el referencial sectorial como marco de comprensión de la investigación, se establecieron las bases con las que se opera en la construcción del referencial. El referencial fue elaborado teniendo presente este escenario y las representaciones de mundo que allí pueden surgir.

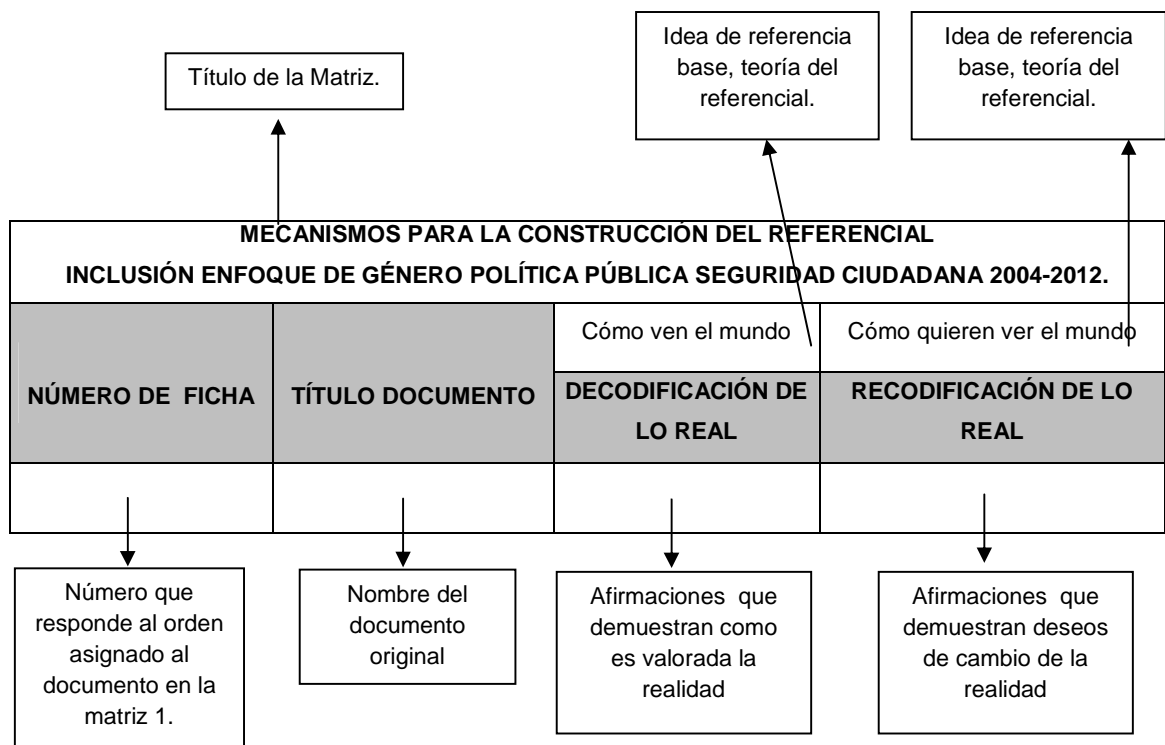
**Matriz 2:** Identificación del referencial global y sectorial



- *Decodificación y Recodificación de las representaciones de realidad*, en este momento con la Matriz 3 se dio respuesta a lo que Pierre Muller concibe son los mecanismos centrales de la elaboración de un referencial de política pública: una operación de decodificación de lo real, con el fin de disminuir el carácter opaco del mundo, y una operación de recodificación de lo real, para definir un programa de acción política.

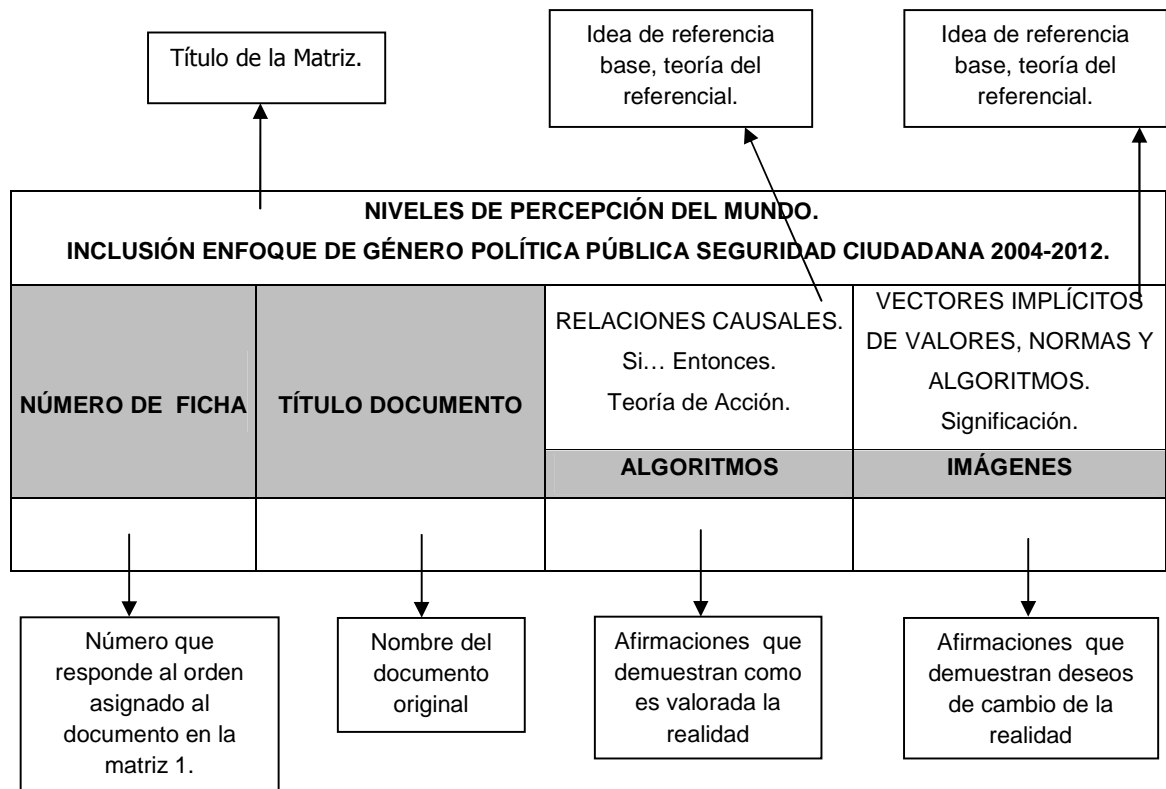
La información incorporada en esta matriz correspondió a la construcción de significación que conlleva la operación de decodificación (como se está viendo el mundo) y recodificación (como se quiere ver el mundo); también los valores y las normas predominantes en el referencial, concibiendo los valores como lo que está bien y lo que es mal, lo deseable o lo que está por descartar y las normas como lo real percibido y lo real deseado.

**Matriz 3:** Mecanismos para la construcción del referencial



La matriz 4 sirve como complemento a la construcción del proceso de significación anterior, pues contiene dos de los niveles de percepción de mundo más complejos como lo son: los algoritmos y las imágenes, constitutivos del referencial que se identifican en esta investigación.

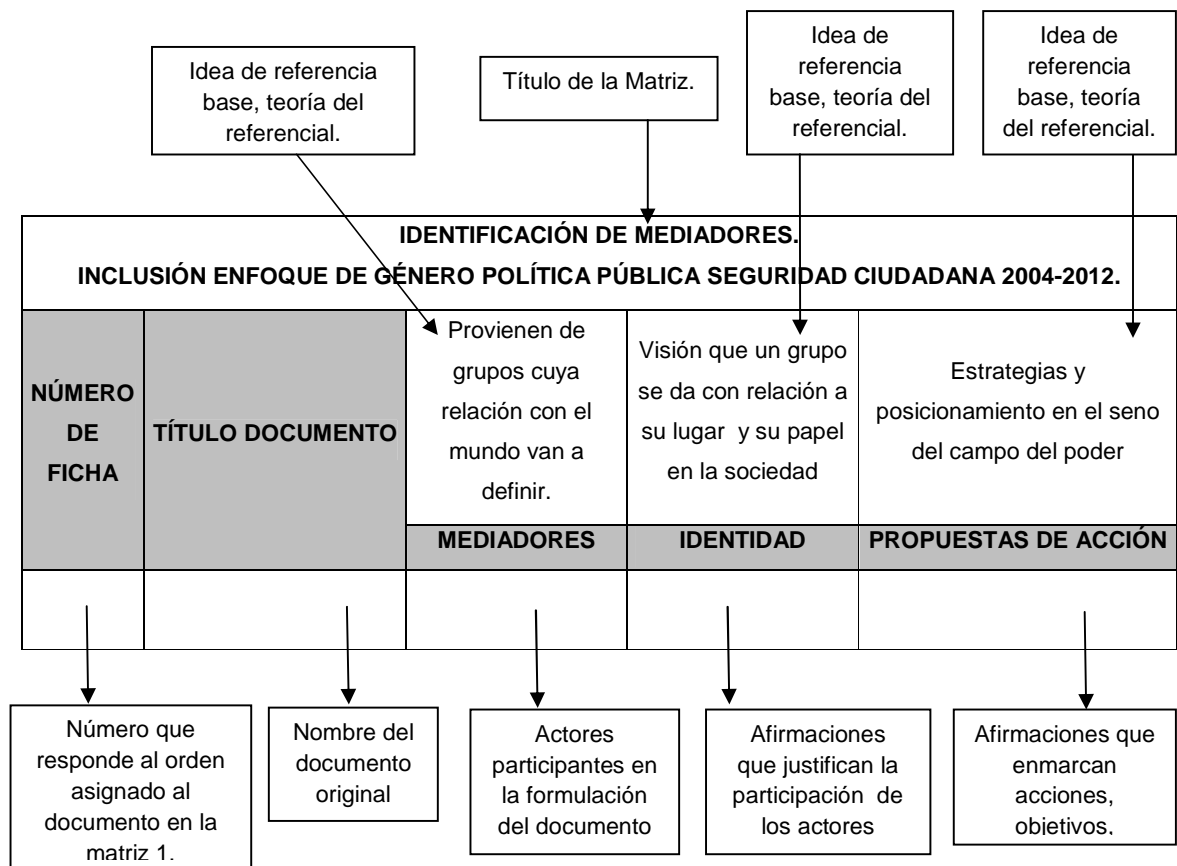
**Matriz 4:** Niveles de percepción del mundo



- *Identificación de los mediadores y sus propuestas de acción política*, la Matriz 5 de identificación de los mediadores, canalizó la información sobre la percepción de realidad, relación con el mundo y lo que se desea como realidad por parte de los actores. Tuvo por fin entender a los actores desde las formas de intervención y acción política que proponen, se puede ver lo que dicen que son, al igual que el sentir de la sociedad a la que representan y de la que surgen finalmente.

**Matriz 5:** Identificación de mediadores





Si bien el objetivo de la matriz apunta a seleccionar los mediadores desde la formulación teórica de Muller, en principio, se ubican allí todos aquellos actores participantes en la construcción del referencial encontrado en la revisión documental; en el análisis de la información ya se seleccionan los actores que responden y están comprometidos en su rol de mediadores de la forma más coherente a la idea de Muller, más es importante contar con los diferentes emisores y productores de la información en un principio ante la posibilidad de contraste que se puede establecer y que alimenta el análisis de política pública y el resultado mismo.

El objeto de la matriz se asocia con el principio teórico de Muller en el cual "(...) el proceso de construcción de un referencial es a la vez la ocasión de una *toma de palabra* (producción de significación) y de una *toma de poder* (estructuración de campo de fuerzas)" (Muller, 2006, p. 106). De lo que se tratará entonces es de revisar los recursos de poder utilizados para incluirse en la agenda y como formulan su percepción de ciudad los mediadores a través de las estrategias de acción política desarrolladas.

## **4. EL DIAGNÓSTICO: LA SEGURIDAD CIUDADANA EN BOGOTÁ 2004 – 2012 CON MIRADA DE MUJER**

Una política pública de seguridad ciudadana con enfoque de género para las mujeres implica distinguir el escenario presente sobre el que se encuentran, clarificar/esclarecer es su punto de partida, cuáles son los aspectos de la realidad que abordan la seguridad de las mujeres en la ciudad y la forma de entender el problema de la seguridad ciudadana; por consiguiente se busca trazar un diagnóstico de las condiciones que se disponen en la atención de la seguridad ciudadana en Bogotá y su relación con la seguridad para las mujeres.

Haciendo uso de la *Matriz 3: Mecanismos para la construcción del referencial (Ver Anexo C)* y *Matriz 4: Niveles de percepción del mundo (Ver Anexo D)*, presentados como instrumentos de análisis, diseñados para leer el proceso de decodificación establecido como parámetro de construcción del referencial, se logra una construcción diagnóstica de la realidad como es apreciada por las mujeres, que identifica 3 diferentes factores: **1.** Acciones y formas de atención vigentes en seguridad ciudadana; **2.** Promesas del Estado frente al problema de seguridad de las mujeres y **3.** La identificación que hacen las mujeres sobre su problema de seguridad en la ciudad.

### **4.1 Acciones y formas de atención vigentes en seguridad ciudadana**

De partida es importante enunciar que en este aspecto sobresale una mirada crítica de las mujeres al tipo de acciones disponibles por el Estado para responder al tema de seguridad ciudadana, según la evaluación realizada a los discursos y declaraciones es imprecisa la actuación de toda la institucionalidad, pues responde a la seguridad

ciudadana según interpretaciones múltiples y dilata la actuación con débiles efectos de intervención sobre la seguridad para las mujeres.

Las acciones estatales en seguridad ciudadana parten de una concepción del asunto, referente desde el cual se despliegan unas formas de hacer por parte del Estado, institución encargada de la aplicación y cumplimiento de las políticas públicas sobre el sector. De esta forma en esta comprensión de la realidad dada vale la pena señalar que se inicia con la identificación del concepto de seguridad que se tiene por base en la política pública vigente, seguida de las formas de hacer de las administraciones distritales vinculadas al periodo de estudio 2004-2012.

#### **4.1.1 Construcción Conceptual**

Para el periodo de 2004 al 2012 se tiene un concepto de seguridad ciudadana en Bogotá perfilado por el componente de derechos humanos, la atención integral para la realización individual y colectiva del individuo con el fin mayor de responder a la dignidad humana.

Por ejemplo, la administración distrital de Luis Eduardo Garzón (2004-2007) tendrá por referente para la formulación de una política pública de seguridad ciudadana y convivencia las bases del discurso de la seguridad humana que impulsan la construcción de medidas de atención desde la interrelación de diversas dependencias, pues los problemas de inseguridad no competen a una única variable y son multicausales, a la vez la población objetivo en los temas de convivencia y derechos humanos registran una diversidad de orígenes y situaciones tales como:

- Familias en situación de desplazamiento forzado
- Víctimas de la violencia y el delito
- Ex combatientes en proceso de reincorporación a la vida civil
- Trabajadores Sexuales
- Habitantes y niños de calle
- Minorías objeto de discriminación y prejuicios sociales (identidad étnica y cultural, sub-culturas juveniles urbanas, adolescentes en conflicto con la ley penal y por preferencias sexuales diversas)

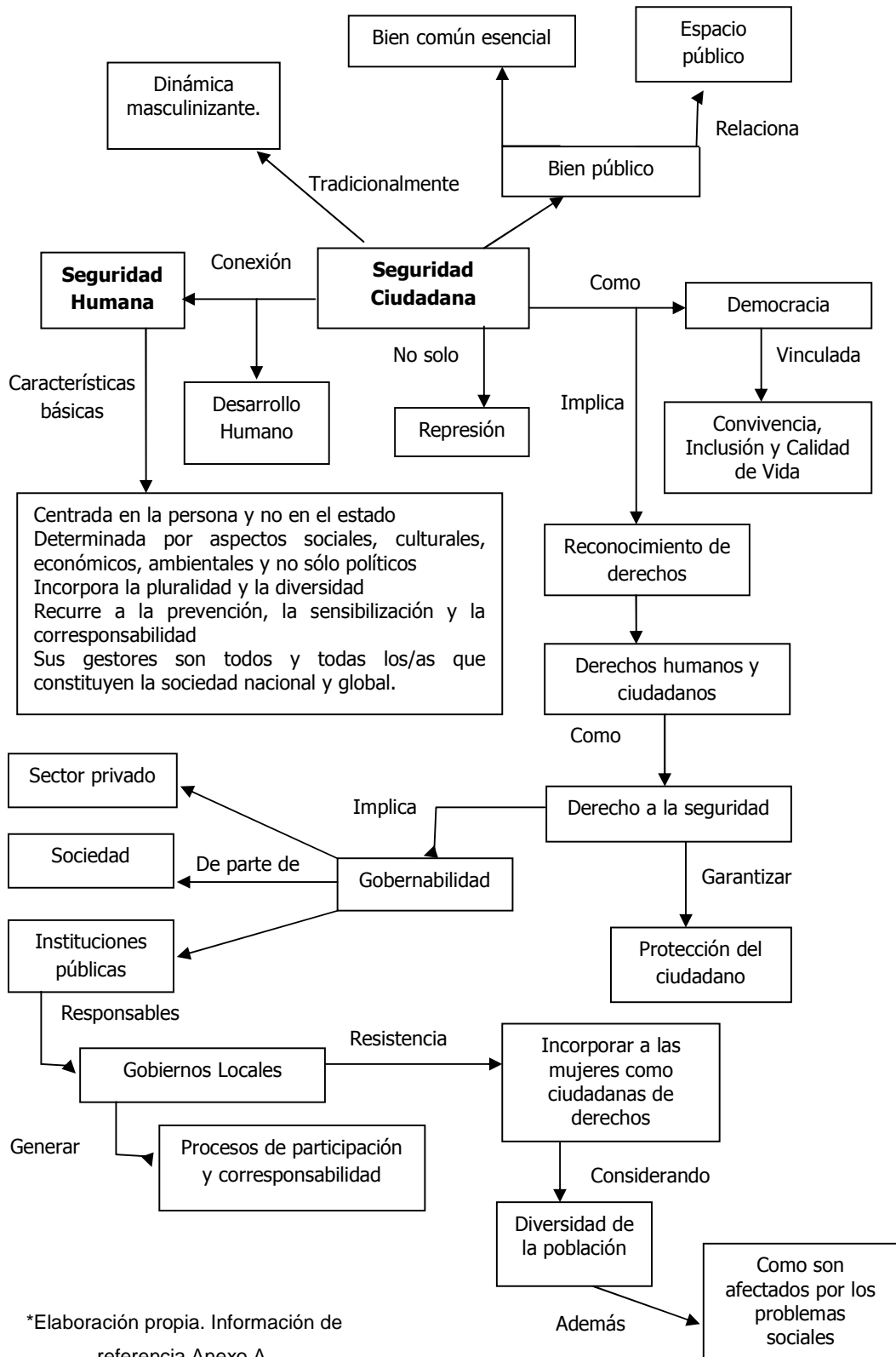
Y la administración distrital del alcalde Samuel Moreno Rojas (2008- 2011), define la seguridad como una relación entre: cultura ciudadana, Enfoque en Derechos, reconciliación, apropiación del espacio público y participación activa de los ciudadanos y organizaciones sociales en los objetivos de la gestión pública, todo ello pues se entiende:

Bogotá ha tenido en los últimos 12 años una evolución en el modelo de seguridad enfocado en el desarrollo de la seguridad ciudadana y humana. Pasando de un modelo de seguridad policivo y punitivo a una seguridad garantizada como derecho de toda la ciudadanía. (Secretaría Distrital de Planeación, 2011a, p.6)

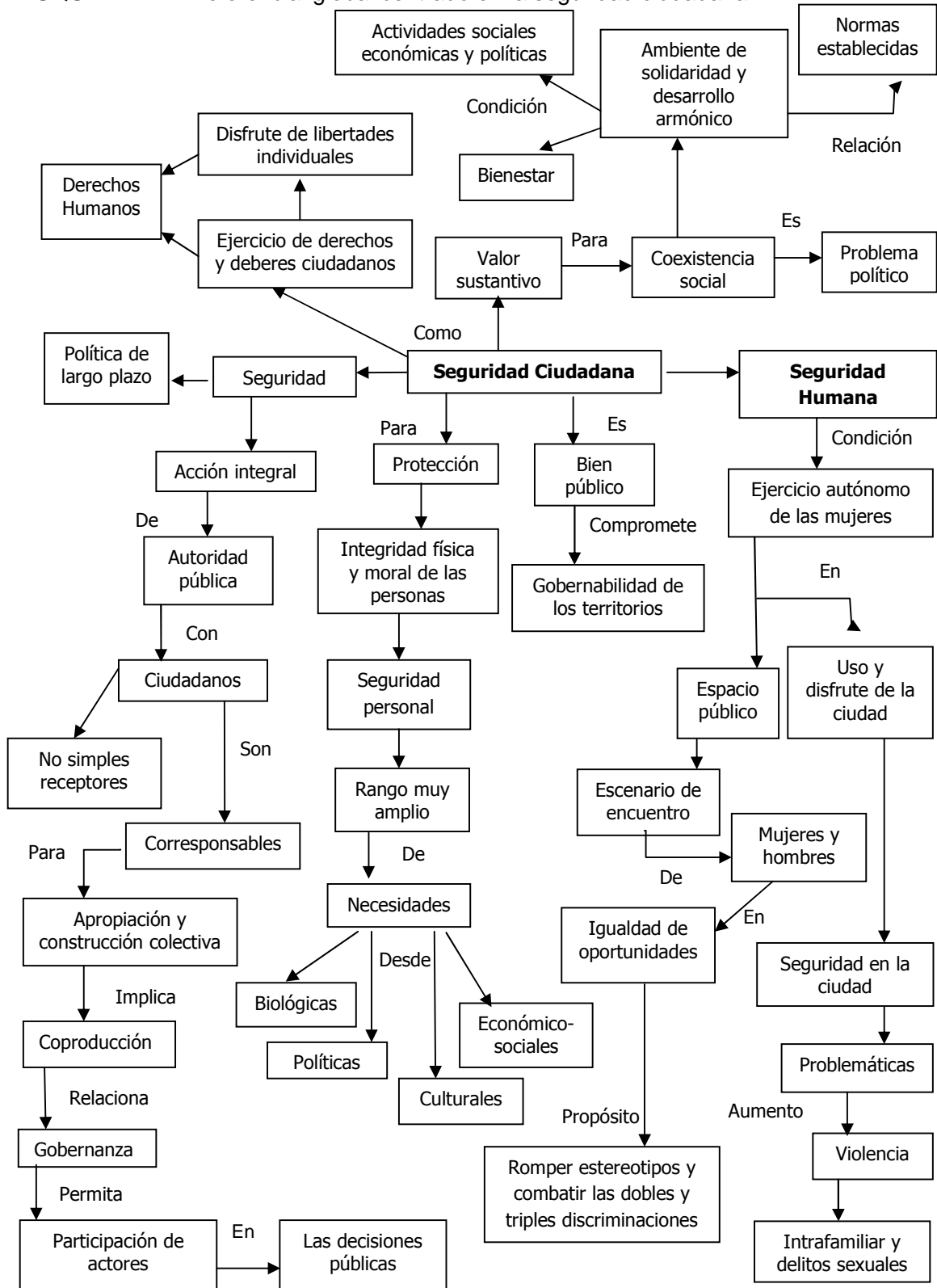
De esta forma se postula como marco de referencia, para el periodo de estudio, la categoría de la seguridad humana, la cual funciona como el referencial global al responder a sus características de representación de la sociedad en relación con el mundo para ese momento dado y compartido tanto por la sociedad como por el Estado.

Pues no solo la seguridad humana es una categoría dispuesta por la institucionalidad del Estado sino que tras la revisión documental y a través de la *Matriz 2: Identificación del referencial global y sectorial. Inclusión enfoque de género política pública seguridad ciudadana 2004-2012*, esta se constituye en la interpretación que las mujeres desarrollan en función de la seguridad ciudadana, para efectos de síntesis y análisis, se presentan dos esquemas basados en las variables frecuentes y relaciones notorias entre estas, que justifican el referencial global en cuanto disponen la esencia de la representación según como es pensada, las ideas y creencias que la soportan, los actores que la activan y donde se organiza.

**ESQUEMA 4.1:** Referencial global centrado en la seguridad ciudadana



**ESQUEMA 4.2:** Referencial global centrado en la seguridad ciudadana.



\*Elaboración propia. Información de referencia Anexo A.

Bajo este panorama a través del referencial global de la seguridad humana queda como base de creencias compartidas la defensa de la democracia y los derechos humanos, el desarrollo humano, el reconocimiento de ciudadanías y la convivencia social, promoviendo la participación social y política para la administración del territorio y de la ciudad.

La disposición del discurso de la seguridad humana resulta de acuerdos y consensos que van más allá del mismo Estado y la sociedad, por ejemplo, las Naciones Unidas en defensa y promoción de derechos humanos, invita a los Estados en democracia a adoptar este tipo de representaciones debido a la reflexión que sobre ellas se ha producido y su articulación a otro tipo de consensos mayores como el sistema de derechos humanos:

(...) [E]n tercer lugar, la seguridad ciudadana garantiza derechos humanos fundamentales, los cuales, recordemos, “son los derechos que tienen todas las personas, en virtud de su humanidad común, a vivir una vida de libertad y dignidad. Otorgan a todas las personas la posibilidad de presentar reivindicaciones morales que limitan la conducta de los agentes individuales y colectivos y el diseño de los acuerdos sociales, y son universales, inalienables e indivisibles” (...) Por ende, el fundamento de las políticas de seguridad ciudadana no es otro que proteger los derechos humanos “universales, inalienables e indivisibles” de las víctimas actuales o potenciales de la delincuencia.

En cuarto lugar, y derivado de lo segundo, la protección contra el crimen viene a ser el deber más inmediato del Estado e incluso la razón misma de ser del Estado. Lo cual en todo caso implica que la seguridad respecto del crimen es un componente esencial de la ciudadanía y un derecho fundamental del ciudadano o ciudadana, vale decir: que no solo cabe la reivindicación “moral” sino que existe una base jurídica para exigir la protección del Estado contra el crimen. Este carácter de obligatoriedad jurídica (que es el rasgo distintivo de la ciudadanía), por supuesto tiene implicaciones de fondo para las políticas o programas de seguridad humana. (PNUD, 2009, p. 32)

Consensos mayores que por ejemplo constatan y respaldan creencias básicas en la sociedad como la democracia y la ciudadanía, que también son fuente de alimentación para la categoría de la seguridad humana, lo cual conlleva a revisar y evaluar por ejemplo el tipo de relación que se configura entre la sociedad y el Estado, en reducción

de los márgenes de subordinación de los individuos frente a este que aporten a la ciudadanía;

(...) la seguridad ciudadana no aparece sólo como una respuesta al incremento de la violencia sino, principalmente, como un cambio estructural en la relación de la población con el Estado. Se trata de la seguridad de las personas y no de la seguridad del Estado. Mientras la inseguridad va ligada a la desprotección, la seguridad ciudadana se refiere aquí a la existencia de un orden público ciudadano que elimina las amenazas de violencia en la población y permite la convivencia segura. (De la Cruz, 2008, p. 208)

Adicional al hecho de cómo el Estado ha de potenciar su actividad en pro de la atención de unas necesidades sociales: la seguridad de los individuos asociados, los derechos humanos y el cuidado de la vida. A continuación son presentados los aspectos desde los cuales se constituye la seguridad humana,

**Tabla 4.1:** Componentes de la Seguridad Humana.

<b>COMPONENTES DE LA SEGURIDAD HUMANA</b>	
<b>Seguridad Económica</b>	Un ingreso básico asegurado es requisito para la sobrevivencia.
<b>Seguridad Alimentaria</b>	Consta del acceso físico, económico e inmediato a suficientes alimentos para todas las personas.
<b>Seguridad en Salud</b>	Vivir en un ambiente sano, con acceso universal a los servicios de la salud.
<b>Seguridad Ambiental</b>	Ausencia de amenazas ambientales, y salud de los ecosistemas locales y mundiales.
<b>Seguridad Personal (referente a la seguridad ciudadana)</b>	Vivir libre de violencia física en las formas de amenazas del Estado, de otros Estados, de otros grupos de la población, de individuos o pandillas, amenazas dirigidas contra las mujeres, o contra los niños sobre la base de su vulnerabilidad y dependencia, o contra la propia persona.
<b>Seguridad de la Comunidad</b>	Participación en un grupo (familia, comunidad, organización, grupo racial o étnico) que pueda brindar una identidad cultural y un conjunto de valores y apoyo práctico que den seguridad a la persona.



<b>Seguridad Humana Mundial</b>	Lo que afecta a un grupo de personas en un lugar puede afectar a todo el mundo; o se refiere al hecho de que las amenazas rápidamente cruzan las fronteras, como efecto de amenazas ambientales , la desigualdad o las consecuencias de la prosperidad y la pobreza (PNUD, 1994).
-------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

\*\*\*Elaboración propia con base en el cuadro conceptual del documento

Unidad 1. Marco Conceptual de la Seguridad Ciudadana con Enfoque de Género y Desarrollo Humano  
PRIMERA PARTE (Jubb, 2012, p. 13-14)

Un sesgo de interpretación que además se alinea con las formas de ver las amenazas a la seguridad humana según como es pensada;

(...) dos fuentes principales de inseguridad humana: “los riesgos crónicos, tales como el hambre, la enfermedad o la represión”, y “las alteraciones súbitas y dolorosas en la vida cotidiana, ya sea en el hogar, en el trabajo o en la comunidad”. Más específicamente, aunque “la lista de amenazas a la seguridad humana es muy extensa, la mayoría de ellas puede agruparse en siete categorías principales”: la inseguridad económica, la alimentaria, la de salud, la del medio ambiente, la personal, la comunitaria y la política (...) la seguridad ciudadana es una modalidad específica de la seguridad humana, que puede ser definida inicialmente como la protección universal contra el delito violento o predatorio. Seguridad ciudadana es la protección de ciertas opciones u oportunidades de todas las personas –su vida, su integridad, su patrimonio– contra un tipo específico de riesgo (el delito) que altera en forma “súbita y dolorosa” la vida cotidiana de las víctimas.(PNUD, 2009, p.p. 30-31)

La consideración de este referencial global de la seguridad humana hace protagónico el espacio en el que se recrea y disputa la seguridad: la ciudad y/o el territorio. Se trata de administrarlos e intervenirlos en atención a la funcionalidad y operación de la búsqueda y alcances de la seguridad y lo que en este está comprometido en tanto componente humano y necesidades.

La seguridad ciudadana es no solo un bien público para sustentar la protección de la integridad física y moral de las personas, sino un dispositivo central de la política y la gobernabilidad de los territorios, donde el enfoque central recae en la seguridad de las personas, abarcando un rango muy amplio de sus necesidades, desde las más

primarias, las biológicas, a las más complejas, las políticas, las económico-sociales y las culturales. (LBSC Bogotá, 2008, p. 15)

La dimensión territorial de la seguridad humana se conecta con la gobernabilidad en condiciones de infraestructura, espacio público y servicios y además en el caso de las mujeres cuenta la importancia del acto violento debido al lugar donde se genera, “como una cuestión pública y política, el ejercicio de poder de un sexo sobre el otro [que] persiste en la sociedad.” (Falú, 2009, p. 26), en medio de un espacio público que es visto como fuertemente masculino y que no es indiferente al espacio privado que por razón de este tipo de violencia queda expuesto ante los efectos provocados por la agresión contra las mujeres.

Pero, si bien se tiene este marco de referencia e interpretación conceptual-intelectual asociado a la política pública de seguridad ciudadana, en su lectura de realidad y decodificación de mundo las mujeres encuentran que no es lo único que determina a la política pública, sino que existen unas formas de hacer- actuar por parte del Estado que también condicionan el resultado de la política pública de seguridad ciudadana.

#### **4.1.2 Formas de hacer- actuar del Estado**

El propósito de actuación institucional de la administración distrital se va sesgando hacia un tipo de seguridad ciudadana en la medida que se señalan ciertas problemáticas como prioritarias y son abordadas por la acción tradicional y policiva de la seguridad que marginan ciertos temas al ámbito privado o doméstico, tal es lo que sucede con la violencia intrafamiliar, que se ocupa de una población específica: la familia; se excluyen temas de interés general y que competen a la discusión pública como la perspectiva de género en la seguridad ciudadana relegando a las mujeres a la familia y abstrayendo su condición de sujeto de derechos.

Esto se ve reflejado en las disposiciones de política pública de las dos administraciones distritales inscritas en el periodo de estudio 2004-2012, el gobierno de Luis Eduardo Garzón y Samuel Moreno Rojas. Para efectos de sustentar el planteamiento anterior se presentará una descripción de cómo fue articulada la política de seguridad ciudadana en cada uno de estos gobiernos.

▪ **Las acciones de política pública en el sector seguridad ciudadana en el gobierno de Luis Eduardo Garzón, 2004-2007.**

El plan de desarrollo 2004-2008 “Bogotá Sin Indiferencia: un compromiso social contra la pobreza y la exclusión” se proyecta con la pretensión de poner en ejercicio y materializar lo que se conoce como Estado Social de Derecho, la dirección es la garantía de los derechos humanos atendiendo constantemente al desarrollo de lo social y lo económico.

Por ejemplo, en el tema de la seguridad ciudadana la Secretaría Distrital de Gobierno contaba con la gestión del Cuerpo Oficial de Bomberos, la Dirección de Participación Ciudadana, la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias. La reforma pretende que sean las Secretarías de Despacho las cabezas de los sectores, y les asigna como tarea principal la formulación de políticas públicas. (Alcaldía Mayor, 2007a, p.117)

Luego se crea dentro de la Secretaría Distrital de Gobierno la Subsecretaría de Asuntos para la Convivencia y Seguridad Ciudadana, “responsable de gestionar la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas distritales encaminadas a la promoción y garantía de la convivencia pacífica, los derechos humanos y libertades públicas, el acceso al sistema de justicia y a mecanismos alternativos de resolución de conflictos, así como a la prevención y control de delitos y contravenciones, al igual que de otros problemas de convivencia.” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2007b, p. 10)

Con esta experiencia de reforma, se dispone del uso de “sistemas de información para el seguimiento e identificación de problemas, así como de formulación de políticas públicas.” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2007a, p.117); entre ellos:

1. Observatorio de Violencia y Delincuencia de Bogotá
2. Observatorio de Convivencia y Seguridad Ciudadana
3. Observatorio de Derechos Humanos

Todos los anteriores espacios, desde la experticia y calificación que demandan, asumen intereses y la dirección desde el plan de desarrollo, exentos del enfoque de género y la vinculación de las mujeres en la construcción de estas, ello es evidente en la forma que adquieren los programas distritales, a seguir:

**TABLA 4.2:** Acciones en Seguridad Ciudadana. Seguridad Humana (2004-2007)

<b>Acciones en Seguridad Ciudadana. Seguridad Humana (2004-2007)</b>			
<b>Programa</b>	<b>Responsable</b>	<b>Descripción</b>	<b>Objetivo</b>
<b>Pactos de Seguridad y Convivencia</b>	Secretaría de Gobierno, Personería de Bogotá y la Cámara de Comercio Además: 79 ONG y organizaciones sociales, 70 entidades distritales, 31 colegios y universidades, 22 entidades nacionales, 11 entidades internacionales y 8 medios de comunicación.	Realizados con el Gremio de Taxistas de Bogotá, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el Mercado de Autopartes, la Zona de Alto Impacto en la localidad de Los Mártires, con los propietarios de establecimientos públicos en el entorno de la Av. Primero de Mayo en la localidad de Kennedy, con la Asobancaria y los comerciantes LGBT (Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgeneristas) en la localidad de Chapinero	Propiciar un cambio de actitud y a estimular acuerdos con representantes de los distintos sectores de la sociedad y con los ciudadanos, que permitan crear condiciones de normalidad y bienestar colectivos. Atención complementaria a población reincorporada con presencia en Bogotá
<b>Red Distrital de Reconciliación, Resistencia Civil y Acción Política No-Violenta</b>	Secretaría Distrital de Gobierno	Promoción de escenarios de participación organizada de la comunidad por medio de la integración de grupos nodales de líderes sociales y comunitarios, promotores de procesos de comunicación y organización de respuestas autónomas e inmediatas a conflictos locales generados por la vulneración de los derechos por parte de actores armados o por las instituciones del Estado.	Promover acciones de resistencia civil, sin violencia, por los derechos ciudadanos en y desde la ciudad de Bogotá

<b>Sistema Distrital de Justicia</b>	Secretaría Distrital de Gobierno	Capacitación a más de 3.000 servidores públicos de la Policía judicial y primeras autoridades en cursos específicos sobre manejo de la escena del crimen y la cadena de custodia, investigación criminal y crimen transnacional, policía y comunidad, y fundamentos y herramientas para la recolección de información	Formar y capacitar a la Policía Judicial y de Vigilancia en Sistema Penal Acusatorio, la Ley de Pequeñas Causas y la Ley de Infancia y Adolescencia.
<b>Gestión Pacífica de Conflictos</b>	Secretaría Distrital de Gobierno	Inauguración y puesta en funcionamiento de tres nuevas casas de justicia (Los Mártires, Usme y Bosa) y dos centros de convivencia (Rafael Uribe Uribe y Engativá, así como la suscripción de convenios interadministrativos para la coordinación funcional y sostenibilidad económica de casas de justicia y centros de convivencia y con entes prestadores de servicios en las unidades permanentes de justicia.	
<b>Plan Distrital de Prevención y Atención de Emergencias – PDPAE</b>	Secretaría Distrital de Gobierno	Prevención y atención de las emergencias por medio de tres decretos: 332 de 2004, por el cual se organizó el Régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital, el Decreto	Orientar de manera coordinada y articulada el conjunto de acciones para la reducción del riesgo y atención de emergencias en Bogotá, en armonía

		423 de 2006, por el cual se adopta el Plan Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C, y el decreto 04 3 de 2006/ por el cual se dictan disposiciones para prevenir riesgos en los lugares donde se presenten aglomeraciones de público.	con el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de Gestión Ambiental.
<b>Planes Integrales de Seguridad</b>	Secretaría Distrital de Gobierno Coordinación con las Alcaldías locales, el FVS, la MEBOG, la Décimo Tercera Brigada del Ejército Nacional y demás entidades encargadas de la seguridad y protección de los habitantes del Distrito Capital.		

\*Elaboración propia. Información Alcaldía Mayor de Bogotá, 2007b.

Acciones en seguridad por parte de la administración distrital desde las cuales se distingue el tipo de lectura de la inseguridad, que pese a la idea de partida de la seguridad humana, se concentran en 12 tipos de delitos dirigidos a los que representan mayor impacto social según daños sobre propiedades, patrimonio y personas en condiciones de efectos económicos y materiales, si bien la violencia intrafamiliar aparece, es perjudicial que esta sea asociada a la atención particular de las mujeres y pensada desde el enfoque de género, pues queda claro en el dispositivo de atención que no se distingue a la mujer independiente de su familia y las interacciones que le corresponden.

**TABLA 4.3:** Problemas de inseguridad en Bogotá 2004-2007.

<b>PROBLEMAS DE INSEGURIDAD EN BOGOTA 2004-2007</b>	
<b>DELITOS DE ALTO IMPACTO SOCIAL</b>	
Muertes Violentas	Hurto a Establecimientos de Comercio
Lesiones Comunes	Hurto a Bancos
Hurtos a Personas	Violencia Intrafamiliar
Hurto a Automotores	Abuso Sexual
Hurto a Motos	Violencia en Establecimientos Educativos
Hurto a Residencias	Violencia a Poblaciones Vulnerables (Comunidad LBGT, las minorías étnicas, los reincorporados o los habitantes de calle)

\*Elaboración propia.

Escenario que, concentrado en esta lista de delitos de alto impacto, exige el fortalecimiento de las competencias administrativas y operativas de la institucionalidad del Estado y lleva a que los esfuerzo se concentren en esa línea, en este periodo de gobierno uno de los logros fue el Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad, Defensa y Justicia -Decreto 503 de 2003 subrogado por el Decreto 563 de 2007a cargo de la Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos, Departamento Administrativo de Atención y Prevención de Emergencias y el Fondo de Vigilancia y Seguridad, con el compromiso de atender los servicios de seguridad ciudadana, defensa y justicia específicamente en respuesta a:

- a. Prevención y resolución pacífica de conflictos
- b. Prevención y atención de emergencias
- c. Coerción
- d. Investigación y judicialización.
- e. Penalización y reeducación

La seguridad ciudadana para este periodo de gobierno refleja las condiciones de la convivencia en la ciudad a favor de la inclusión de los excluidos y el respeto a las diferencias y a las libertades, pero el énfasis se ve en la necesidad de adecuar la infraestructura para conseguir los propósitos e intenciones de ciudad del plan de desarrollo, si es cierto no se puede hablar de derechos humanos y de seguridad humana

sin los medios con los cuales garantizar el acceso y la realización de estos derechos, por ello quizá en términos de seguridad ciudadana gran parte de las acciones buscaron ampliar la red de equipamientos distritales y hacer de las autoridades locales los líderes del sector para que los objetivos del modelo de ciudad con proyección en derechos y atención social se realizaran sin contrariar la búsqueda de la seguridad y la preservación de la integridad de la persona.

Sin embargo, no se da lugar a las mujeres como sector específico a ser atendido como sí se exalta en algunos apartados con poblaciones minorías o excluidos, el foco de atención e inclusión de la administración en este periodo de tiempo, no dispone de espacios en la construcción de la política pública en el sector de la seguridad que favorezcan a las mujeres, ello por ejemplo desde la definición de la línea de gobierno en el plan de desarrollo, el cual trazó tres ejes de acción: social, reconciliación y urbano regional; el sector de la seguridad ciudadana y convivencia estuvo cubierto dentro del eje de reconciliación, estando a la par de temas como lo era la atención de la población víctima de la violencia residente en Bogotá, derechos humanos, reconciliación, gestión pacífica de conflictos y participación ciudadana.

▪ **Las acciones de política pública en el sector seguridad ciudadana en el gobierno de Samuel Moreno Rojas, 2008-2011.**

El plan de desarrollo “Bogotá Positiva” 2008-2011, señala entre sus objetivos el alcance de una ciudad democrática, protectora, segura y humana, en la cual toman prioridad las poblaciones más afectadas por los problemas sociales como lo es la población juvenil, víctimas y victimarios del conflicto en lo que compete a temas de seguridad ciudadana.

En esta administración la seguridad ciudadana se entiende como: “La violencia y la inseguridad son obstáculos para el libre ejercicio de los derechos humanos, para la generación de mejores condiciones de desarrollo y para el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2011b, p.96), así, la continuación y fortalecimiento de los escenarios y rutas establecidas en gobiernos anteriores no está en duda y se sigue extendiendo el concepto de seguridad humana, sin rupturas o innovaciones que permitan ver la injerencia de sectores sociales bien



posicionados en el sector seguridad aún discrecional en instituciones locales y policivas altamente tecnificadas. Como es representado en la tabla a continuación:

**TABLA 4.4:** Acciones en Seguridad Ciudadana. Seguridad Humana (2008-2011).

<b>Acciones en Seguridad Ciudadana. Seguridad Humana (2008-2011)</b>			
<b>Programa</b>	<b>Responsables</b>		<b>Descripción</b>
<b>Plan de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes</b>	Policía Metropolitana de Bogotá(MEBOG)		Reducción en el número de homicidios
<b>Decreto 263 de 2011</b>	Alcaldía Mayor de Bogotá		Restringe la venta de licor en tiendas y almacenes entre las 11:00 p.m. y las 10:00 a.m., durante el 23 junio y el 17 de septiembre de 2011
<b>Plan Capital Centro de Coordinación Operativa</b>	Secretaría Distrital de Gobierno con la participación de la de la Policía Metropolitana de Bogotá(MEBOG), la Brigada XIII, La Fiscalía, el CTI y el DAS		Presencia en 10 localidades a través de 14 operativos, arrojando como resultado allanamientos, capturas, incautación de estupefacientes, verificación de antecedentes judiciales y visitas a establecimientos comerciales.
<b>Programas “No dar papaya”, “La justicia por tu cuenta no cuenta”, “Usted lo deja, el pillo se lo lleva”, “Yo me aseguro vivo sin drogas”, “Unidos todos, ganamos todos”</b>	Secretaría Distrital de Gobierno		Atención a ciertas tendencias en los tipos de delitos, conductas incívicas, las víctimas y los victimarios. Caracterizar y reducir las lesiones, el hurto y los homicidios
<b>Plan Integral Único –PIU de Bogotá D.C.</b>	Secretaría Distrital de Gobierno		Población desplazada
<b>Servicio de albergue para la atención a víctimas del</b>	Secretaría Distrital de Gobierno y Cruz Roja		Brindar el servicio de Ayuda Humanitaria de Urgencia a

<b>desplazamiento forzado</b>		19.792 personas desplazadas
<b>Centros de Gestión Social Integral</b>	Secretaría Distrital de Gobierno	Reconversión de las Unidades de Atención y Orientación a población desplazada Atención integral a la población víctima del desplazamiento forzado, ruta de atención psicosocial y ruta de acceso a derechos con enfoque diferencial de género
<b>Casa Refugio, Barrio Palermo. Localidad de Teusaquillo</b>	Secretaría Distrital de Gobierno	Ruta de acceso a derechos para víctimas de violencia sexual y de la violencia sociopolítica. Atención a 1.179 personas (440 niñas, 325 niños y 414 mujeres)
<b>Casa Refugio, localidad de Los Mártires</b>	Secretaría Distrital de Gobierno	Ruta de acceso a derechos para víctimas de violencia sexual y de la violencia sociopolítica. Atención a 225 personas (80 niñas, 58 niños y 87 mujeres)
<b>Modelo de Mediación Social</b>	Secretaría Distrital de Gobierno	Capacitación de ciudadanos en justicia comunitaria y en equidad, con cubrimiento en 20 localidades y un total 10.936 personas capacitadas.
<b>Casas de Justicia.</b>	Secretaría Distrital de Gobierno	Atención de 61.131 casos al año, que beneficia cerca de 190.000 personas
<b>Plan Coordinado para Comunidades de Acogida</b>	Secretaría Distrital de Gobierno Financiado por la Unión Europea	Atención integral al proceso de desmovilización y re-integración en perspectiva de derechos, democracia, corresponsabilidad y

		<p>construcción de paz</p> <p>Involucrados: población desmovilizada y sus familias, las comunidades de acogida, la ciudadanía, y las instituciones del Distrito Capital.</p> <p>Participaron 11.956 personas: población excombatiente, comunidad receptora, niños y niñas.</p> <p>Sensibilizó alrededor de otros 829.533 ciudadanos y ciudadanas.</p>
--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

\*Elaboración propia.

Por ejemplo, cuando se habla de salidas policivas que predominan durante este periodo de estudio se quiere plantear la importancia de la participación de la institución de policía en la política pública de seguridad ciudadana, la cual involucra su mirada y forma de comprender la seguridad anteponiendo los intereses que considera son vitales en el sector, y que si bien no se desligan completamente del referencial global de la seguridad humana, no están cohibidos, ni restringidos a esta mirada en el hacer.

Por ejemplo, la Policía Nacional Colombiana en el intervalo del 2004 al 2012 tiene por parámetro de actuación las disposiciones del ámbito nacional, para este momento la política nacional de seguridad y defensa se dirige a: “prevención y control del delito en la desarticulación y desmovilización de los grupos armados ilegales, así como la recuperación de la presencia del Estado en todo el país en procura de fortalecer la gobernabilidad.” (Policía Nacional, 2010)

Sin embargo, le compete a la policía dialogar con planteamientos de las diferentes entidades responsable de la seguridad y la convivencia ciudadana del orden nacional, como: la Constitución Política, el Plan Nacional de Desarrollo (2006-2010), el Plan de Desarrollo “Hacia un Estado Comunitario”, la Política de Defensa y Seguridad Democrática, el CONPES 3460 “Política de Consolidación de la Seguridad Democrática:

Fortalecimiento de las capacidades del sector defensa y seguridad”, el Código Nacional de Policía, la Misión de las Fuerzas Armadas 2007-2010 y el Plan Estratégico Institucional de la Policía Nacional (2007-2010).

Todo lo cual termina traduciéndose en la institución de policía en forma de directrices y propósitos de acción respuesta a las amenazas concretas que dominan la lectura de la seguridad, debido al diálogo interinstitucional en el que se ubica.

Según este discurso la institución proyecta sus programas de acción, como el Programa Departamentos y Municipios Seguros –DMS diseñado en el año 2004 en el marco de la política de Defensa y Seguridad Democrática, que tendrá un impacto significativo en las zonas urbanas en cuanto se verá complementado con programas y planes de las administraciones y departamentos de policías locales, como es demostrado en la siguiente tabla.

**TABLA 4.5:** Programa Departamentos y Municipios Seguros–DMS.

PROGRAMA	RESPONSABLE	OBJETIVOS	EJECUTORES	APOYO
<b>Programa Departamentos y Municipios Seguros–DMS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dirección General de la Policía Nacional</li> <li>▪ Ministerio del Interior y de Justicia</li> </ul>	<p>Promover que las autoridades político-administrativas y la ciudadanía, de manera coordinada e interinstitucional, diseñen, ejecuten y hagan seguimiento a los Planes Integrales de convivencia y seguridad ciudadana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Policía Nacional</li> <li>▪ Fiscalía General de la Nación</li> <li>▪ Fuerzas Militares</li> <li>▪ DAS</li> <li>▪ Gobernadores</li> <li>▪ Alcaldes,</li> <li>▪ Diputados</li> <li>▪ Concejales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional – USAID</li> <li>▪ Oficina de Asuntos Narcóticos de la Embajada de los Estados Unidos –NAS</li> <li>▪ Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional.</li> </ul>

\*Elaboración propia. Información: (Policía Nacional, 2010, p. 4)

Para el año 2010, por otra parte se impulsa el Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrante, basado en un esquema de zonas que responde al reporte delictivo, la georreferenciación delictiva, las condiciones socioeconómicas del sector y los esquemas de movilidad, con la función de:

[I]ncrementar los niveles de productividad y efectividad de las unidades policiales, con el propósito de estabilizar y disminuir los altos índices delictivos en los departamentos, ciudades y municipios del país, mejorando así la percepción y sensación de seguridad; todo lo anterior, a partir del fortalecimiento de la planeación y operación” (Policía Nacional, 2011, p.65)

La gestión de la seguridad ciudadana en manos de la Policía intenta estar articulada a las dependencias civiles en corresponsabilidad de la atención del sector, que bien opera con la distinción de cada uno de los roles, la autoridad de policía se reduce a la atención operativa y técnica y las autoridades políticas a la formulación, direccionamiento normativo y el hacer desde las dependencias que a ellas se encuentren subordinadas, esto reflejado en programas como los presentados adelante en la tabla.

**TABLA 4.6:** Programas de Seguridad Ciudadana con participación de la Policía Nacional

<b>Programas de Seguridad Ciudadana con participación de la Policía Nacional</b>			
<b>Programa</b>	<b>Responsables</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Descripción</b>
<b>Número Único de Seguridad y Emergencias NUSE 123 (2007)</b>	Alcaldía Mayor de Bogotá Secretaría de Gobierno	Recibir las llamadas de los ciudadanos o de las entidades que solicitan ayuda en casos de emergencias de cualquier tipo o que reportan casos de policía, Despachar las unidades de los organismos de emergencia y seguridad en forma coordinada, para dar respuesta eficiente y rápida para cada uno de los incidentes.	Sistema integrado por: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fondo de Prevención y Atención de Emergencias –FOPAE-</li> <li>▪ Policía Nacional</li> <li>▪ Centro Regulador de Urgencias y Emergencias –CRUE-</li> <li>▪ Secretaría de Movilidad</li> <li>▪ Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos Bogotá –UAECOB-,</li> <li>▪ En coordinación de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría de Gobierno</li> </ul>
<b>Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia para Bogotá D.C. (2007)</b>	Alcaldía Mayor de Bogotá	Divulgar y motivar al ciudadano sobre el cumplimiento voluntario de normas y la corresponsabilidad en el logro de estos objetivos.  Promover el uso de los mecanismos de resolución pacífica de conflictos y garantizar el acceso a la justicia aproximando la oferta al ciudadano.	El modelo de política pública que sustenta la expedición de este plan, parte de la articulación de las políticas de seguridad ciudadana y justicia, en tanto coherentes y necesarias para el mejoramiento de las condiciones de convivencia

		<p>Disminuir los niveles de violencia y criminalidad procurando la oportuna, eficaz y permanente intervención de fuerza pública para garantizar la seguridad ciudadana.</p> <p>Proteger la población, la infraestructura de servicios públicos y los recursos naturales para asegurar la sostenibilidad de Ciudad – Región.</p> <p>Generar la capacidad requerida para la atención de emergencias y mejorar la calidad y los tiempos de respuesta.</p> <p>Facilitar el acceso a la justicia formal y mejorar la capacidad investigativa del estado a través de la redefinición de la red con criterios de descentralización territorial</p> <p>Minimizar la demanda penitenciaria a través de la prevención y resolución pacífica de conflictos y garantizar el cumplimiento de las funciones de las sanciones.</p> <p>Optimizar los recursos fiscales, físicos y espaciales para el cumplimiento del Plan</p>	
--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

		<p>Maestro.</p> <p>Contribuir a la consolidación social de las comunidades y a la construcción del Modelo definido en el Plan de Ordenamiento Territorial desconcentrado para la Ciudad, ubicando los equipamientos como parte integrante y factor de estructuración de las Centralidades Urbanas en el Distrito Capital y de los Polos de Desarrollo de la Ciudad - Región.</p>	
<p><b>Plan Integral de Convivencia y Seguridad: Bogotá Ciudad Protectora y Segura (2010)</b></p>	<p>Alcaldía Mayor de Bogotá</p> <p>Policía Metropolitana de Bogotá</p>	<p>Realizar un mejor seguimiento en materia de seguridad ciudadana</p>	<p>Comprende tres componentes: consolidación de territorios seguros y protectores, cultura de prevención en la ciudadanía y fortalecimiento institucional</p> <p>Plan cuenta con 736 cuadrantes de seguridad para las 19 localidades urbanas.</p> <p>Desarrollo de actividades preventivas, disuasivas y reactivas de acuerdo con el diagnóstico del cuadrante.</p> <p>Comunicación directa con los residentes del sector.</p>
<p><b>Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (2010)</b></p>	<p>Dirección de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional</p>	<p>Estructurar un modelo de servicio de policía basado en la prevención, complementado con actividades disuasivas y reactivas</p>	<p>La actuación policial frente al trabajo con la comunidad y las autoridades locales; incluyendo elementos innovadores como la delimitación territorial, la asignación de</p>



		<p>Modificar los métodos de evaluación de la gestión policial donde se privilegie la prevención sobre la cultura del “positivo” y se establezcan instrumentos para medir la percepción de seguridad ciudadana.</p>	<p>responsabilidades específicas, la apropiación del conocimiento y su aplicación en el quehacer operativo, complementado con herramientas de gestión, de apoyo y tecnologías que potencialicen su efectividad.</p> <p>88 territorios de Gestión Social Integral en la ciudad de Bogotá</p>
--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

\*Elaboración propia. Información. Policía Nacional, 2011, p.66; Cámara de Comercio de Bogotá, 2012. p. 69-70.

## 4.2 Promesas del Estado frente al problema de seguridad de las mujeres

Parte de comprender lo que está sucediendo, va enlazado con una intención de intervenir lo que no funciona, y efectivamente eso pretende hacer el Estado cuando toma conciencia de las demandas de las mujeres, lo intenta considerar en sus formulaciones de política pública y en las direcciones que estas deben tomar. Pero se quiebra la acción cuando el pensar lo adopta una sola dependencia en el Estado, mientras otras están desarticuladas, o, simplemente siguen tendencias valoradas quizá como más eficientes, predominantes o necesarias a intereses mayores ante la lógica del interés general-mayoritario versus el interés de las minorías.

El gran reto que se identifica en este segmento es saber cómo hacer transversal esas intenciones y que tengan esas ideas una fuerza en la acción, tener claro un saber hacer, pues parte de lo que se ve reflejado hasta este punto en la construcción de este mecanismo de decodificación, es que la definición del problema es más clara que las acciones y la dirección a tomar, ya que incoherentemente las formas de atención del problema que se ha definido son difusas, insostenibles o están escondidas en medidas que cumplen otros objetivos por tener de base interpretaciones de realidad múltiples.

El Estado tiene conciencia de la violencia contra la mujer y de la necesidad de su seguimiento y atención debido a la producción de un continuo de la violencia del espacio privado al público con alta visibilidad e impacto público, pero, las formas de hacer que dominan y están en la norma se concentran en la mirada de la violencia intrafamiliar y el orden público, no se recopila suficiente información para buenos diagnósticos y no hay inclusión del tema en la agenda pública que se traduzca en medidas de atención efectivas y de participación de las mujeres.

*Ni todas las mujeres ni todos los hombres son afectadas(os) por las mismas expresiones de violencia de la misma manera o la misma prevalencia, y no tienen el mismo impacto en sus vidas. (...) Asimismo, las mujeres no tienen las mismas posibilidades de recibir respuestas estatales y sociales especializadas; las respuestas deben ser diferenciadas según las relaciones de poder y sus situaciones socio-económicas y culturales.(Jubb, 2012, p.5)*

Al revisar fuentes como la Cámara de Comercio de Bogotá los delitos y la inseguridad están leídos desde las prioridades de la institución de policía con participación de instituciones responsables de la medición y estadísticas como el Instituto Nacional de Medicina Legal, el Instituto de Ciencias Forenses y el Centro de Investigaciones Criminológicas de la Policía Nacional, 12 Delitos son la prioridad de la agenda de intervención centrada en una lectura cuantitativa, entre mayor es la cifra más urgente es la búsqueda de soluciones y respuesta de las autoridades responsables de la seguridad y la convivencia en la ciudad, lo cual dice mucho en tanto la visión de ciudad y modelo de seguridad que se desea construir y tener. Es demostrado en la tabla a seguir,

**TABLA 4.7:** Reporte de casos de delitos de alto impacto en Bogotá desde 2004 al 2012.

<b>REPORTE DE CASOS DE DELITOS DE ALTO IMPACTO EN BOGOTÁ DESDE 2004 AL 2012.</b>									
<b>DELITOS</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>
<b>Homicidio Común</b>	1563	1669	1372	1351	1341	1645	1739	1638	1271
<b>Muerte en Accidente de Tránsito</b>	628	494	473	506	435	528	532	564	559
<b>Hurto a Personas</b>	5494	11751	12698	11858	16248	15572	16623	16589	14985
<b>Asalto Bancario</b>	8	32	6	6	20	12	27	51	38
<b>Hurto a Entidades Comerciales</b>	1911	5717	5075	4214	3899	3689	3584	2694	2328
<b>Hurto a Residencias</b>	3589	5292	4559	4788	5376	4794	5280	4822	4162
<b>Hurto de Vehículos</b>	5141	5861	4827	4155	3951	4401	4504	4538	4077
<b>Secuestro</b>	23	16	28			13			
<b>Terrorismo</b>	13	5	15						
<b>Piratería Terrestre</b>	250	170	131	98	129	127	48	51	29

<b>Lesiones en accidente de tránsito</b>	1803	3928	3663	3232	2853	2783	2579	2696	
<b>Violencia interpersonal</b>	12763	24260	27532	33324	31891	41631	44749	42262	

\*Elaboración propia. Información. Cámara de Comercio. Balances anuales de la Seguridad en Bogotá. Desde el año 2004 al 2012.

Lo anterior da pie a una crítica de alto valor, cuando se realiza un acercamiento a las formas de actuación de la administración pública en el sector de la seguridad en Bogotá. Por ejemplo en el caso del Libro Blanco de la seguridad ciudadana (2007), el cual convocó para su realización a autoridades del gobierno y organizaciones de la sociedad civil vinculadas al debate, se concluyen prioridades de acción en 8 temas:

- Las implicaciones del conflicto armado y el post-conflicto.
  - Las tendencias y dinámicas de los factores de riesgo de homicidio y los delitos de alto impacto.
  - La prevención socio-económica del delito.
  - La gobernabilidad de la seguridad ciudadana y la participación.
  - Las relaciones interinstitucionales y territoriales en la seguridad ciudadana.
  - Las evoluciones de la fuerza pública.
  - La administración de justicia, el sistema penal y el problema de la impunidad.
  - La medición, la representación y la comunicación de la inseguridad.
- (Velásquez, 2008, p. 424)

Sin embargo se tiene al final un margen de operación excluyente como el modelo de seguridad tradicional de orden público que se impone, retrocediendo en el proceso de conciencia del Estado por incluir otros problemas socialmente relevantes que deben ir ingresando en la agenda como el presionado desde la Sociedad Civil por las mujeres con su derecho a una vida libre de violencias.

Lo que genera una reacción por parte de la misma Sociedad Civil, con llamados de atención y propuestas para garantizar soluciones reales, no solo recibir promesas inconclusas del Estado, que solventen la desarticulación de la mirada estatal, eso se ve en el Libro Blanco de la Seguridad de las Mujeres en Bogotá, que marca 5 desafíos:

1) cambios culturales frente a las violencias contra las mujeres en los espacios públicos y privados de Bogotá, 2) planificación y diseño del territorio de la ciudad con enfoque de género, 3) alianzas y estrategias para la institucionalización y transversalización del enfoque de género en políticas para la seguridad y la convivencia, 4) transversalización del enfoque de género en la medición y análisis de estadísticas sobre violencia hacia las mujeres en Bogotá, 5) modernización y profesionalización de la fuerza pública y las instancias judiciales. (ONU- Hábitat, 2010, p. 11)

### **4.3 La identificación que hacen las mujeres sobre su problema de seguridad en la ciudad**

Frente al proceso de decodificación que las mujeres desarrollan a la hora de pensar en una política pública de seguridad ciudadana con enfoque de género, su perspectiva del problema es visible inmediatamente en la variedad de discursos y declaraciones, gracias a que cuando hacen uso de la palabra se concentran en una categoría marco de referencia que tiende a la intención de denuncia, como el caso de formas de *violencia* a las que están expuestas las mujeres, que lleva a preguntas como: ¿Cuál es la base de esta violencia? y ¿Cómo está configurada esta violencia?; es así que cuando se habla de la violencia contra la mujer se dice que no es igual a la violencia genérica o violencia urbana, ni a la violencia política que muchas veces sirve de contexto general y que intensifica y recrudece la expresión y la forma que adquiere la violencia contra la mujer en Colombia, puede estar sujeta, interactuar y alimentarse de estas pero no es igual en su composición y sentido a las anteriores, "(...) los hechos de violencia son raramente analizados desde los contextos históricos, sociales o económicos. Más que una preocupación secuencial, causal, reflexiva, se mira la violencia urbana como un fenómeno en sí y fuera de los contextos." (Falú, 2009, p. 32).

Es de esta manera que se identifica a través de esta categoría marco el referencial sectorial de la política pública, la violencia contra la mujer, en cuanto esta se conecta con el referencial global de la seguridad humana con el propósito de ajustarlo y reivindicarlo pues se desvirtúa en las acciones locales de política de seguridad formuladas.

La violencia con enfoque de género/violencia contra la mujer como construcción social se encuentra bajo la influencia del referencial global de la seguridad humana en tanto exalta

que las medidas de seguridad son para la preservación de los derechos humanos y distingue a los ciudadanos merecedores de la protección del Estado para llegar a ser sujetos autónomos con garantía plena de sus derechos y con el objeto de construir sociedades más democráticas, entre lo cual se cuestiona el lugar de las mujeres allí.

Cuando decimos que existe violencia contra las mujeres en las ciudades, no solo nos referimos a los delitos tradicionales que dificultan la vida cotidiana, tales como hurtos, robos, asaltos, violaciones; también estamos aludiendo a fenómenos vinculados a la forma en que se concibe el desarrollo urbano, a la falta de participación ciudadana, a la dificultad de accesos a servicios —los más privatizados—, a la desregulación, entre otros. Todos son factores que, de una u otra manera, inciden en los grados y modalidades de las manifestaciones de violencia efectiva o simbólica hacia las mujeres.

Si bien la inseguridad en las ciudades y la violencia son particularmente relevantes en la vida de las mujeres, la ciudad —ámbito privilegiado de la interacción social y cultural— constituye, para ellas en particular, un factor coadyuvante tanto al desarrollo de su ciudadanía como a la autonomía personal. Por esto, la apuesta por ciudades más democráticas y de mejor y mayor convivencia lleva implícita, como condición fundamental, la erradicación de la violencia contra las mujeres, su empoderamiento y la promoción de sus derechos como ciudadanas. (Falú ,2007, p.p. 9-10)

El referencial sectorial de la violencia de género/violencia contra la mujer al configurar las fronteras que lo distinguen toma el enfoque género como elemento nodal de su representación de mundo, ya que ubica a la mujer en el centro de su discusión y además la considera como sujeto vulnerado y en desventaja de poder en la sociedad al ser objetivo de violencias múltiples desde lo privado a lo público, lo que tiene una base explicativa.

Debido a esto las mujeres cuando reivindican su lectura de mundo y visibilizan el problema de la violencia contra la mujer, parten de dejar claro qué es el sistema de género y porque su utilidad en la construcción de políticas públicas,

Por género se entiende una construcción simbólica que alude al conjunto de atributos socioculturales asignados a las personas a partir del sexo, y que

convierten la diferencia sexual en desigualdad social. La diferencia de género no es un rasgo biológico, sino una construcción mental y sociocultural que se ha elaborado históricamente. Por lo tanto, género no es equivalente a sexo: el primero se refiere a una categoría sociológica y el segundo a una categoría biológica. La importancia del concepto de género radica en hacer visible el supuesto ideológico que equipara las diferencias biológicas con la adscripción a determinados roles sociales. El concepto nació, precisamente, para poner de manifiesto una relación desigual entre los géneros – mujeres y hombres- entendidos como sujetos sociales y no como seres biológicos. (Massolo, 2005, p. 12)

La distinción del enfoque de género se convierte así en una herramienta para la construcción de un esquema social donde se identifiquen actores con sus correspondientes roles y lugares desde donde proponen interpretaciones de mundo y posibilidades múltiples de identificar necesidades y pautas de solución cuando de la forma de actuación del Estado se trata y su conexión con la sociedad:

El concepto género incluye además, las características socioculturales e históricas que determinan la forma como las mujeres y los hombres interactúan y dividen sus funciones y las características modificables en el tiempo y que varían ampliamente de una cultura a otra. Bajo esta acepción, género es una categoría social que permite analizar las responsabilidades, limitaciones, papeles y oportunidades diferentes de mujeres y hombres en el interior de su unidad familiar, comunidad, cultura y unidad de producción, entre otras, en tanto construcción social se presenta a los individuos como una realidad objetiva y subjetiva, recreada por ellos con base en los significados proporcionados por la historia, la cultura y el lenguaje. (Colectivo Interdisciplinario sobre Conflictos de Género, 2006, p. 2-3)

No solo se trata de notar las diferencias del mundo y la subjetividad de las mujeres del resto en abstracto, también se compromete el reconocimiento de la contraparte: la mirada masculina y la subjetividad que esta arrastra ante una percepción variable y distinta de mundo, se trata de ver la conexión entre estos actores por medio de las relaciones sociales y configuraciones de mundo que comparten.

La desigualdad de género es un fenómeno estructural de la vida política. Junto con la clase y la raza, el género es uno de los campos primarios de articulación del poder y una de las referencias recurrentes por medio de las cuales el poder político ha sido

históricamente concebido, legitimado y criticado (Scott, 1993). Como sistema institucionalizado de relaciones sociales de poder, el género establece jerarquías entre mujeres y varones ancladas en el modo en que la diferencia sexual es interpretada y percibida. Las relaciones de género no tienen fundamentos biológicos, sino que están basadas en ideas y creencias acerca de lo femenino y masculino.(Caminotti, 2009, p. 2)

No sobra reiterar, que el sujeto “mujeres” no es una entidad única y homogénea, al contrario, es un sujeto situado histórica y contextualmente, por tanto, está conformado por múltiples dimensiones: el sexo, la clase, la etnia, la edad, la orientación sexual, la ubicación territorial y el contexto cultural y religioso, entre otras posibles diferencias. (Fuentes, 2007, p.194) Lo cual hace que la violencia de género adquiera diferentes connotaciones así mismo como la seguridad con enfoque de género que pretende dar atención.

Adjunto a la anterior base interpretativa la representación del referencial sectorial de la violencia contra la mujer se ve alimentada por unas influencias internacionales que desde diferentes foros de discusión definen el escenario de reflexión de los derechos humanos y derechos de las mujeres, representaciones que se reflejan hacia abajo al escenario local de Bogotá a través de leyes, normas, acuerdos y compromisos del Estado para la atención de los derechos de las mujeres con acciones afirmativas en las agendas políticas de los gobiernos, estas influencias son:

- *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), 1979,*
- *II Conferencia Internacional sobre Derechos Humanos, Viena, 1993,*
- *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, 1993,*
- *V Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, 1994,*
- *Cumbre Mundial Para El Desarrollo Social, Copenhague, 1995,*
- *IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 1995,*
- *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, Belém Do Pará, 1994,*
- *Declaración de Montreal, 2002,*
- *Declaración por una Ciudad Segura para las Mujeres, México, 2008,*

(Ver Anexo: A.)



Influencia de las representaciones y los consensos internacionales que dan lugar por ejemplo a la construcción de la normatividad local sobre violencia contra la mujer, tras una construcción social lograda por el activismo de organizaciones sociales y de entidades del mismo Estado, que proponen las fronteras del sector para poder tener claridad sobre qué se construirá en la agenda política y de lo cual se desplegaran posibilidades de política pública, tal sucede con la ley 1257 de 2008 del Congreso de la República en la que se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, representación del sector que se define como:

Violencia contra la mujer: Cualquier acción u omisión que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como por las amenazas de tales actos, la coacción o la privatización arbitraria de la libertad bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado.

Por violencia económica, cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Esta forma de violencia puede consolidarse en las relaciones de pareja, familiares, en las laborales o en las económicas.

Daño contra la mujer: Psicológico: consecuencia proveniente de la acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencia y decisiones de otras personas por medio de intimidación, manipulación, amenaza directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o desarrollo personal.

Fisco: riesgo o disminución de integridad corporal de una persona.

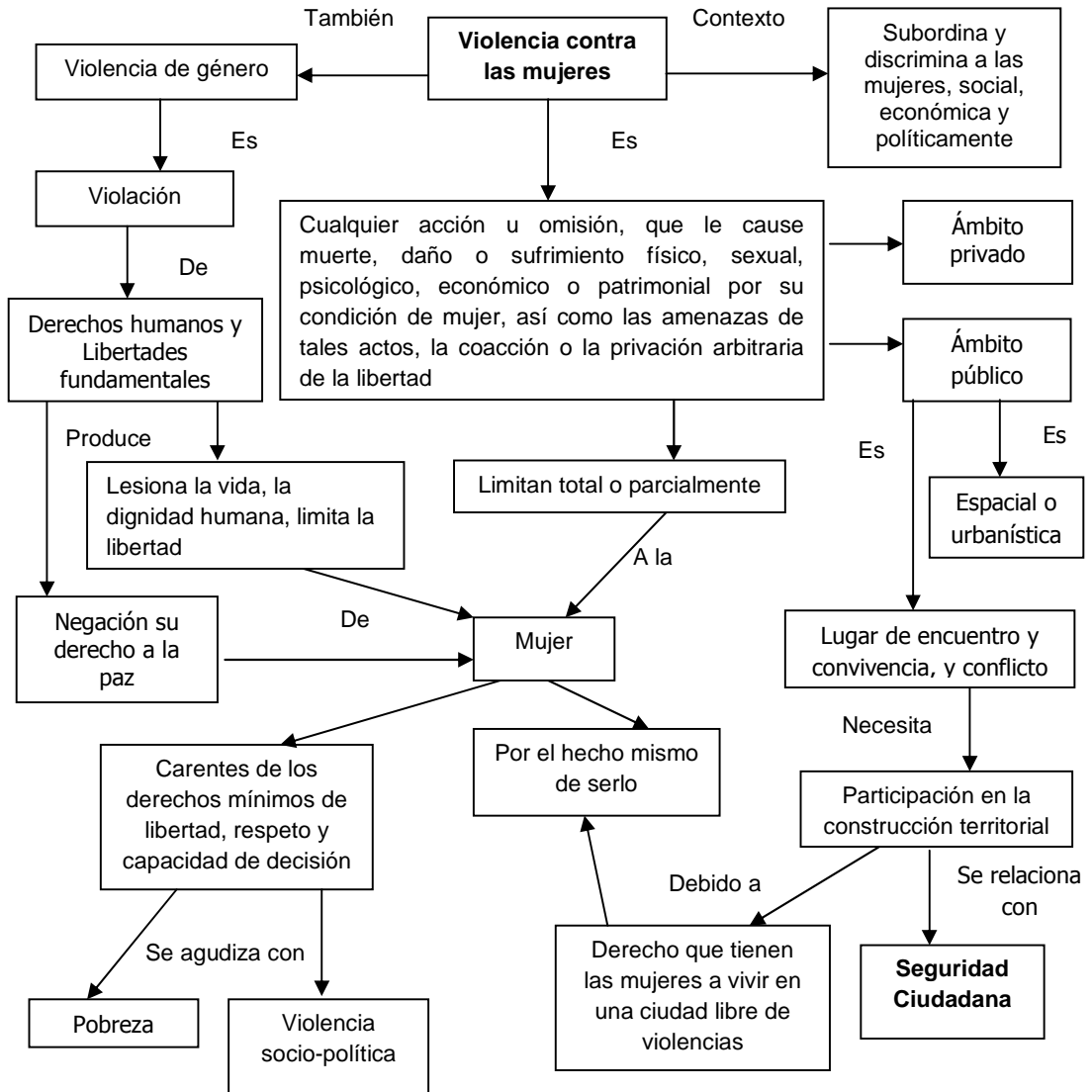
Sexual: consecuencias que provienen de la acción consistente en obligar a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de la fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación o amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal, también el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas.

Patrimonial: pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o económicos destinados satisfacer las necesidades de la mujer. (Ramírez, 2008, p. 7)

A través de la revisión documental se establecen estas características del referencial sectorial de la violencia contra las mujeres/violencia de género, pero también se logra identificar las representaciones que lo constituyen y los conflictos que de él se desprenden ante su fin de hacer parte de la agenda política en discusión sobre la seguridad ciudadana en Bogotá.

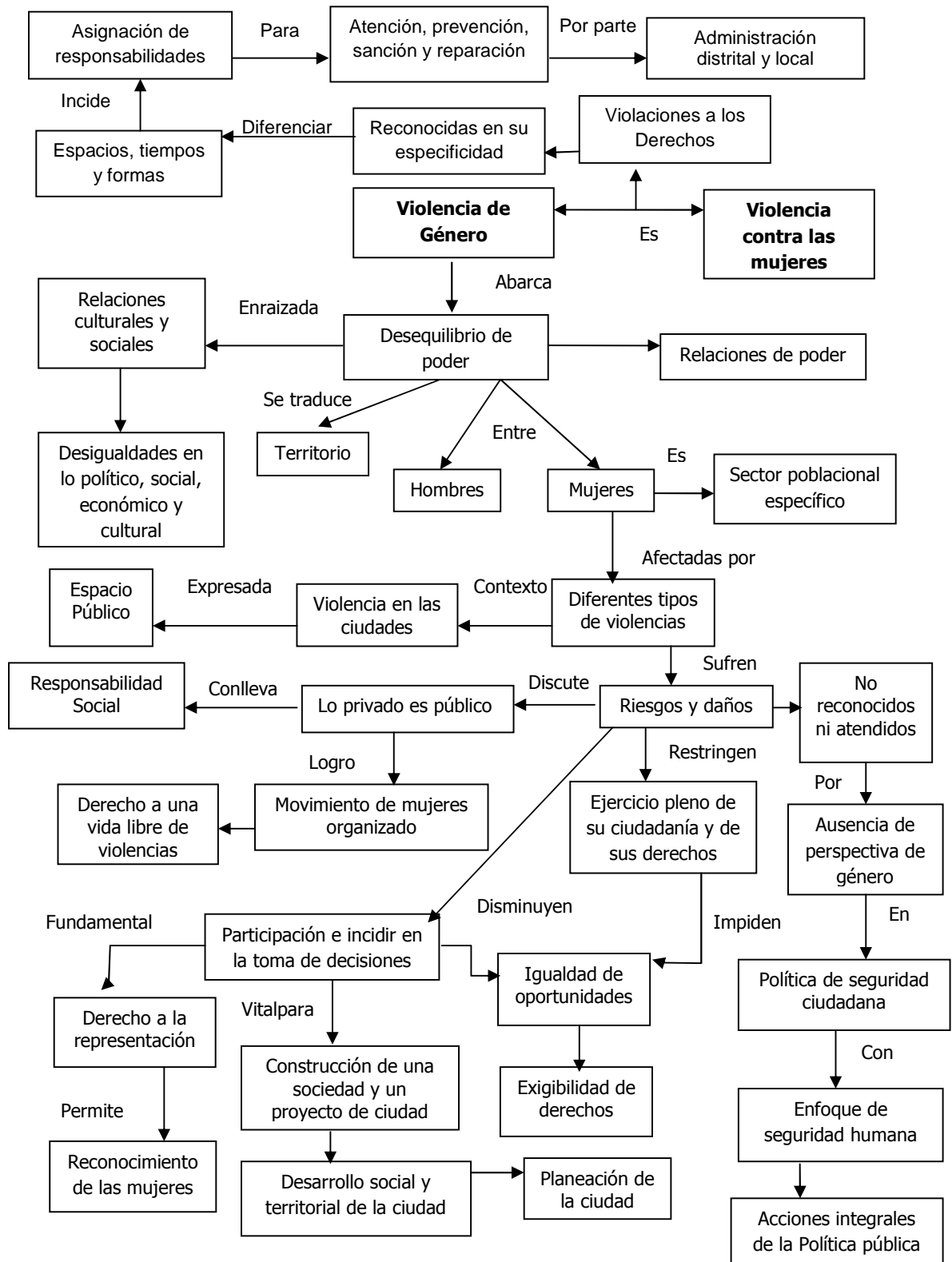
En este sentido tras el análisis de información de la *Matriz 2: Identificación del referencial global y sectorial. Inclusión enfoque de género política pública seguridad ciudadana 2004-2012* se han construido dos esquemas que disponen la visión del papel de la violencia contra las mujeres en la discusión social sobre el lugar de la mujer y la defensa de sus derechos en la sociedad.

**ESQUEMA 4.3:** Referencial sectorial centrado en la violencia contra la mujer



\*Elaboración Propia. Información de referencia Anexo A.

**ESQUEMA 4.4:** Referencial sectorial centrado en la violencia contra la mujer.



\*Elaboración propia. Información de referencia Anexo A.

Este referencial sectorial de la violencia contra las mujeres/violencia de género tiene por idea dominante la existencia de una desventaja de las mujeres a causa de una violencia contra ellas por el hecho de serlo que soporta de fondo una relación entre *desigualdad, discriminación y violación de los derechos humanos*.

Cuando se habla de desigualdad esta se traduce al nivel social, cultural, económico y político (quizá su faceta más significativa), pues la desigualdad desde el ejercicio del poder y la capacidad de tener poder es la que dispone el desequilibrio en los demás niveles que componen la realidad para las mujeres.

[C]ualesquiera que sean las formas y lugares, la violencia de género atenta directamente contra la ciudadanía de las mujeres y la igualdad de oportunidades de ejercer derechos, participar en la vida pública, gozar de las libertades democráticas y contribuir al desarrollo local y nacional. Coincide con las autoras anteriores al señalar que si la ciudadanía de las mujeres es todavía más formal que efectivamente real, la violencia que las afecta tanto en el ámbito privado como público, inhibe y erosiona los derechos y los espacios conquistados a lo largo de innumerables luchas, manteniendo la «normal» supremacía de la ciudadanía masculina. (Massolo, 2007, p. 18)

La inequidad en el poder que afecta a las mujeres conlleva a que estas sean controladas en desfavor y sometidas a relaciones de dominación que afectan su realización individual y cotidianidad, al punto de perder autonomía y libertades individuales que les faciliten la construcción de un proyecto de vida con dignidad.

Es necesario —como se está haciendo en el Programa “Ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para todos y todas”— colocar el temor como categoría analítica y la subjetividad como dato fundamental en ese proceso. El problema para las mujeres no es tanto la falta de derechos (aunque es cierto que no son suficientes y se quedan generalmente en el ámbito formal), como la dificultad de percibirnos como merecedoras de derechos. Y eso incide en el desarrollo de ciudadanía. (Vargas, 2009, p. 57)

Con la desigualdad entre sexos como tema de fondo esta que “(...) muchas mujeres no se consideran como sujetos de derechos, ni tienen muchos conocimientos con respecto a sus derechos, factor que les hace más vulnerable a la violencia misma y dificulta el proceso de frenarla.” (Jubb, 2012, p. 10), partiendo de mujeres que relegan y subestiman

sus derechos debido a las acciones de agresión de las cuales son víctimas, se reducen ellas mismas al ámbito privado y al contexto de la familia.

Cuestionamiento sobre el acceso o no a los derechos desde lo formal a lo real para las mujeres, pues, “parece existir una forma de ubicar a las mujeres desde una condición de víctimas y no desde su condición de sujetos que ven violentados sus derechos.” (Vargas, 2009, p.58)

Por su parte la discriminación implica la exclusión de las mujeres de los espacios de decisión y la posibilidad de participación de estas en el espacio público y en la definición del tipo de sociedad que quieren, con la negación de la diversidad y los derechos que se proponen en la ciudad, se avalan los episodios de violencia que agreden a las poblaciones más vulnerables.

La exclusión de género radica en una particular comprensión de lo que se conoce como división público/privado, la cual ve las funciones y responsabilidades de género de las mujeres como asentadas en la familia, los cuidados y la crianza infantil, mientras que los roles de los hombres tienen que ver con la toma de decisiones, la política formal, la economía y el lugar de trabajo. Esta división de roles y trabajo es importante para comprender la ciudadanía, que tradicionalmente consideró a los hombres como poseedores de derechos ciudadanos debido a su posición en la esfera pública. Ellos eran vistos como agentes políticos, y las mujeres bajo su protección. Las mujeres y sus intereses quedaban fuera del ámbito de la ciudadanía y se estimaba que sus funciones, aunque contribuían a la sociedad, no eran merecedoras de membresía en cuanto a la toma de decisiones y la actividad pública. (Massolo, 2005, p.14)

Discriminación que por demás no está solo definida en el espacio público, sino en el escenario de lo privado donde la diferencia de la que están compuestas las mujeres es restringida a sus labores en el campo de lo reproductivo y el cuidado, marginándolas en su capacidad de tener su propio proyecto de vida, decidir sobre su mundo y proponer otras direcciones.

Obviamente, la violencia cotidiana tiene consecuencias que pueden ser graves en la salud física y psíquica de las personas, y en las estructuras familiares. Sus secuelas, sin embargo, sobrepasan ese ámbito, al incidir en la forma de vida y actividades que las mujeres pueden desarrollar y las que dejan de hacer por temor: abandonan el

trabajo y se recluyen en sus casas; no participan en cultura, en política, en organizaciones sociales o de recreo, y reducen sus oportunidades educativas. La combinación entre la violencia real, su percepción y la respuesta psicológica del miedo, lleva a la autocensura y a la reducción de la autonomía, lo que necesariamente significa una disminución en el bienestar y en la calidad de vida de las mujeres.

La violencia contra las mujeres está íntimamente relacionada con su subordinación histórica, con su falta de acceso al poder político, religioso y económico, situación reforzada por un sistema de normas a menudo implícitas y leyes que han establecido un *statu quo* desfavorable a su desarrollo personal. Expresa un orden social injusto, una sociedad fragmentada y dividida por géneros, que se plasma en situaciones donde se actualiza la supuesta superioridad masculina. (De la Cruz, 2007, p. 23, 26)

Obstrucciones muchas que alimentadas desde lo que se ha descrito es la desigualdad y la discriminación terminan en una violación sistemática de los derechos humanos, que muchas veces son invisibles por razones de normalización de estos componentes en la sociedad, legitimados desde lo cultural y la estructura social, y en ocasiones son violaciones a los derechos humanos expresadas en el cuerpo de las mujeres, bajo ataques sexuales y agresiones físicas que se justifican a razón de su sexo, por ser débiles físicamente y vulnerables debido a su papel social y político preconcebido de subordinación y obediencia.

Se tiene por ejemplo como en Bogotá para el año 2008 se definen las formas de violencias más frecuentes hacia las mujeres que son:

- Homicidio: Casa, espacio público
- Violencia de pareja: Casa, espacio público
- Violación: Casa, calles, puentes y transporte
- Atraco: Calles, puentes y transporte
- Manoseo: Calles, puentes y transporte
- Piropo ofensivo: Espacio y transporte público (Red Mujer y Hábitat en América Latina, 2011)

Tales manifestaciones de la violencia contra las mujeres delatan unos métodos de victimización específicos que recaen en las mujeres por el hecho de serlo, además se

señalan espacios particulares donde se traducen estas violencias y que hacen de lo público y lo privado un continuo de difícil intervención debido a su amplitud.

Una primera clave para identificar los debates abiertos en materia de seguridad desde los derechos humanos de las mujeres, reside en lo que se ha convenido en identificar como las “políticas del cuerpo”, planteadas por el pensamiento y la acción feminista. Sus contenidos originarios se volcaron sobre cuestiones como la violencia contra las mujeres, las decisiones en materia de sexualidad y reproducción, así como sobre la salud de la población femenina. La concepción tradicional respecto de la pertenencia de estas cuestiones al ámbito de lo privado, reglado por la naturalización de la desigualdad, fue desafiada. Con ello, no solo se incorporó al sujeto femenino en el terreno de los derechos humanos. Se rescataron dimensiones de la dignidad humana hasta entonces no reconocidas, animándose un proceso dinámico en torno a los derechos humanos y de reconocimiento de todas las personas en su diversidad de experiencias como sujetos titulares de derechos. (Tamayo, 2009, p. 40,42)

Más el espacio público que le es vetado por efectos de la violencia que sobre ellas recae es lo más contraproducente, pues implica la eliminación de la participación, principio de acción necesario para la transformación de este tipo de situaciones.

La limitación de acceso al espacio público no solo conlleva a repercusiones en el marco de lo individual- privado esto significa también que los individuos dejan de sentirse parte de un proyecto colectivo y se marginan de la posibilidad de realizarse políticamente: acceder a derechos, aplicar y ejercer sus responsabilidades y encontrarse con los otros con quienes también se construye social y políticamente, además evade el diálogo con el Estado y las autoridades con las cuales encontrar respuestas a necesidades y problemas sociales.

Hasta hace muy poco, se interrogaba de manera crítica por qué incluir a las mujeres —sus demandas o necesidades— en los temas urbanos. Sin embargo, pareciera que se avanzó en consensos sobre la inclusión de la perspectiva de género en la planificación urbana, tanto de gobiernos como de la sociedad civil, lo cual involucra contribuir a visibilizar las diferencias entre ser hombre y ser mujer, distinciones presentes en las construcciones sociales y culturales, a partir de las cuales se definen conductas y valoraciones marcadas por la diferencia de sexos.



El “derecho a la ciudad”, como sostiene David Harvey (2008), parece transformarse en una quimera; no todos tienen los mismos recursos materiales y simbólicos para apropiarse de igual manera de las ciudades ni para transformarlas de acuerdo con sus deseos e intereses; y en particular, sufren y viven restricciones los grupos en condiciones de mayor vulnerabilidad social o en situaciones de “marginalidad”, tanto en las periferias urbanas como en los centros degradados.(Falú,2009, p.16-19)

Esta representación anterior del referencial sectorial de la violencia contra las mujeres tiene por trasfondo y parte de la crítica sobre la debilidad en la construcción de políticas públicas con enfoque de género en especial la política pública que se relaciona con el derecho a la seguridad, las políticas se han limitado a restringir la inclusión de las mujeres en la construcción y proyección de ciudad ante unas realidades en las que las mujeres están empobrecidas de derechos políticos y capacidad de toma de decisiones, son ausentes en el espacio público, tienen limitado su derecho a la igualdad de oportunidades en perjuicio del progreso de sus propias realidades.

Se trata de incidir en la agenda política por la realización de los derechos humanos de las mujeres como un asunto del Estado, en donde la institucionalidad ha de participar de forma articulada para combatir la desigualdad, discriminación y violación de los derechos humanos con sus implicaciones, como fue presentado anteriormente, se demandan acciones integrales, tal como se discute a continuación:

[E]l conjunto de intenciones y decisiones, objetivos y medidas adoptadas por los poderes públicos en torno a la promoción de la situación de la mujer y de la igualdad de género entre mujeres y hombres y sin duda son el resultado de procesos complejos tanto técnicos como políticos, que atraviesa concepciones y valores predominantes, calidad del conocimiento producido sobre la temática, múltiples escenarios, esfuerzo y legitimidad del movimiento de mujeres, y tensiones entre prioridades diferentes; donde las demandas de diversos actores devienen en opciones políticas y por lo tanto en objeto de toma de decisión de los poderes públicos. Su origen se encuentra en la idea o el reconocimiento de que el Estado o los poderes públicos pueden y deben hacer algo para paliar las desigualdades de género y la discriminación de la mujer. (De la Cruz, 2008, p. 215)

A manera de conclusión de este capítulo se pueden articular los dos grandes debates aquí propuestos tras la decodificación de mundo que señala como las mujeres están viendo el mundo y por tanto direccionan su mirada a las posibilidades de cambio; en este sentido se ha identificado una interacción del referencial global con el referencial sectorial que genera posibilidades para pensar un nuevo referencial de política pública, por medio de 12 afirmaciones seleccionadas en la revisión documental como operadores de transacción, será enmarcada en un recuadro la inserción visible del referencial sectorial (Violencia contra la Mujer) en el referencial global (Seguridad Humana)

1. La violencia contra la mujer es una violación de derechos humanos.  

Referencial Sectorial

Referencial Global
  
2. La violencia contra la mujer implica una reducción en el acceso a derechos.  

Referencial Sectorial

Referencial Global
  
3. La violencia contra la mujer interpone una condición de desigualdad  

Referencial Sectorial

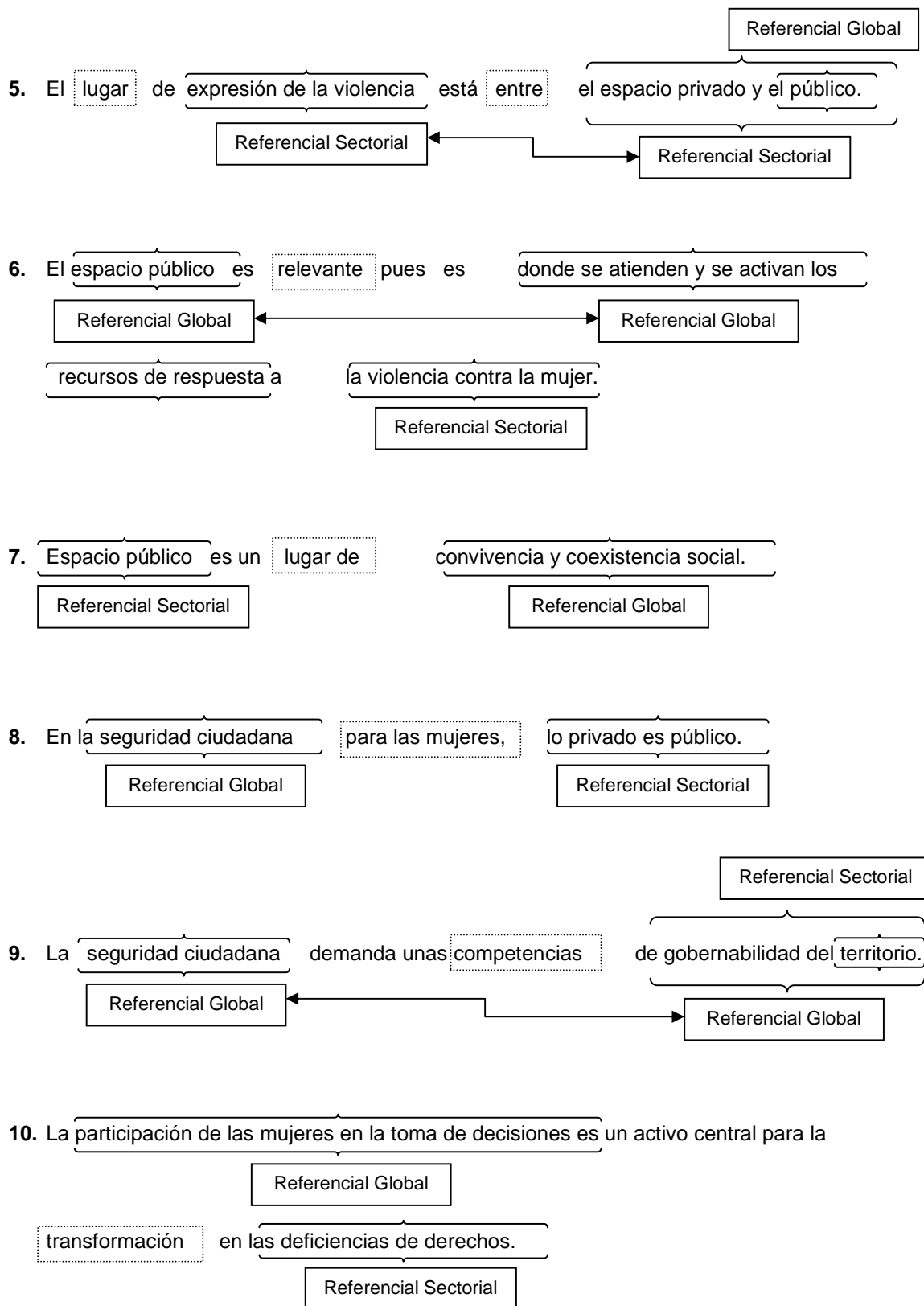
Referencial Global

frente al hombre que le es desfavorable por el hecho de ser mujer.
  
4. Los actores responsables en la atención y prevención de la violencia contra la mujer y la  

Referencial Global

Referencial Sectorial

seguridad ciudadana son las administraciones distritales- locales o las instituciones públicas



11. La dignidad humana es un principio a conquistar para las mujeres  
 Referencial Global Referencial Sectorial

12. La ciudad es un espacio a ser libremente apropiado y planeado por las mujeres  
 Referencial Global  
 y se conecta con un derecho fundamental como lo es el derecho a vivir  
una vida libre de violencia. Referencial Sectorial

La visibilidad de estos cruces de los referenciales, como marcos interpretativos en estas afirmaciones, dan cuenta de una plataforma desde donde se creará un referencial de política pública, pasando por evaluar el sector seguridad ciudadana desde la apertura de su discurso con la seguridad humana, pensada en los individuos, sus necesidades diferenciadas, la gestión del territorio, la apropiación de la ciudadanía y del ejercicio de derechos.

A su vez tal plataforma de creencias sociales y consensos debe ser comprendida para reconocer las oportunidades que ofrece, por ejemplo cuando se encuentra que detrás de estos se ha consolidado todo un marco normativo que tiene fuerza de ley y compromete al Estado en su cumplimiento además de dar ingreso a diferentes actores con capacidad de responsabilidad sobre la temática de interés (seguridad de las mujeres).

Desde afirmaciones de este tipo se puede ampliar la discusión social y académica trasladándola al debate político y jurídico con implicaciones de fuerza que se materialicen en cambios en las formas de hacer y pensar en áreas de intervención pública.

## **5. EL ROL DE LAS MUJERES PARA LLEVAR EL ENFOQUE DE GÉNERO A LA AGENDA POLÍTICA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN BOGOTÁ 2004 – 2012.**

María Bustelo y Emanuela Lombardo, señalan la importancia de los actores en las políticas públicas, gracias a su búsqueda de significado e interpretación de acontecimientos, situaciones, atribución de culpas y causalidades y propuestas de soluciones (2007), sin perder de vista que el origen de estos actores puede ser social o político, lo que involucraría la administración pública o gobierno.

Algunos actores se vuelven relevantes dado su papel de “representantes” de grupos cuya relación con el mundo piensan definir, proponen un diálogo entre visiones de mundo, funcionando como traductores del lenguaje de la cotidianidad para llevarlo a la acción política, varios de ellos llegan a dar voz a la sociedad para intervenir en las decisiones públicas.

El objetivo del siguiente apartado es identificar los actores influyentes en la propuesta de cambio de la política pública de seguridad ciudadana en la ciudad de Bogotá para que incluya un enfoque de género que beneficie a la población de mujeres de la ciudad.

A continuación, se relacionan actores políticos y sociales participes en la construcción de los documentos de referencia del presente estudio, se dispone hacer una medición de su frecuente presencia en los espacios y entidades de decisión, se valora cada documento según su tipo (programático, normativo o de gestión) pues algunos de ellos son más influyentes que otros y marcan la dirección establecida en la política pública de seguridad con enfoque de género.

Partiendo de los discursos y representaciones de realidad expresados en los documentos, lo importante será distinguir si en las arenas de discusión-debate diseñadas

dentro o fuera de la institucionalidad del Estado aparecen actores sociales y políticos con la carga de intereses de las mujeres y de qué tipo serán, para esto se tiene como instrumento de rastreo la *Matriz 5: Identificación de Mediadores*.

## **5.1 Plan de igualdad de oportunidades, episodio de partida**

La configuración de los actores políticos y sociales en relación al tema de la defensa de derechos de las mujeres en Bogotá, se encuentra determinado por el acontecimiento fundador de la formulación del Plan de Igualdad de Oportunidades, en el periodo del 2004 al 2005.

[Ei] Concejo de Bogotá en el Acuerdo 091 de 2003 mediante el cual se estableció el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género y se ordenó su formulación, puesta en marcha, seguimiento y evaluación; asume los ordenamientos de las Leyes 051 de 1981 y 823 de 2003, y se acoge a los Convenios y Pactos Internacionales ratificados por Colombia en materia de equidad de géneros. (Barreto, 2005, p. 7)

A partir de este momento se asume una nueva dirección en la relación Estado– Sociedad que se refleja en la formulación de política pública, para defender el Estado Social de Derecho, en este momento se concibe no solo con la intervención del Estado que muchas veces es un reproductor de las desigualdades, sino que se debía establecer un proceso de construcción colectiva, teniendo valor lo hecho desde la sociedad por las organizaciones de mujeres, aparecen sus temas reivindicación en la agenda pública: la participación en espacios de decisión política, la vida sexual y reproductiva, la violencia sexual, la violencia intrafamiliar y las violencias ocultas. (Barreto, 2005)

Con este proceso se impulsa así la estrategia de igualdad de oportunidades en el enfoque de la política pública local, que como señala Judith Astelarra, se dirige en contra de la discriminación de las mujeres en el ámbito público y discute la situación de ausencia política / presencia social de las mujeres,

En este marco hay que entender la legitimidad de las políticas que los gobiernos comienzan a impulsar para trasladar los derechos de las mujeres a la realidad social. La igualdad de oportunidades, un tipo posible de políticas

antidiscriminatorias, se convierte en la estrategia de intervención principal.  
(Astelarra, 2003, p.142)

En la forma que adopta este Plan de Igualdad de Oportunidades impulsado desde la Alcaldía Distrital de Bogotá, Juanita Barreto, Asesora responsable de la Política Pública de Mujer y Géneros en el periodo 2004-2008, defiende la articulación del mundo institucional del poder local con las expresiones y experiencias diversas de las organizaciones de mujeres de base, pues, “Las instituciones locales adquieren gran importancia porque son el escenario concreto de los cambios sociales” (Astelarra, 2003, p. 151), ya que así las acciones de gobierno se pueden alimentar, fortalecer y legitimar desde afuera y hacia adentro del Estado.

El propósito convertido en acción para construir colectivamente la Política Pública de Mujer y Géneros partió de una convicción: cuando se trata de construir políticas públicas pasa lo mismo que cuando se trata de construir conocimientos, no es posible partir de cero. Por ello en la base de todos los procesos vividos en el Distrito Capital está el saber acumulado por las mujeres y sus diversas formas organizativas, en la historia de esta ciudad-región. Hacer visible lo existente fue uno de los propósitos centrales de este proceso; en el cual el trueque de saberes, experiencias y sabidurías fue un recurso metodológico de primer orden. (Barreto, 2009, p. 19)

En este aspecto, no solo se trató de modificar el hacer de las políticas públicas introduciendo un nuevo enfoque, el de género, sino restableciendo las relaciones del Estado con un sector particular: las mujeres, abrir la posibilidad de aparecer y construir la agenda política dispuso el escenario para crear canales de discusión pública y visibilización del trabajo social y político que ellas desarrollan a su manera en varios de los espacios locales de la ciudad.

Ellas intervienen muchas horas de participación colectiva, pero en otro tipo de organizaciones que no son las clásicas organizaciones económicas, sociales y políticas. Participan en una serie de organizaciones ligadas a necesidades sociales de la colectividad: cuidado de los grupos más desfavorecidos; trabajo en el nivel vecinal y local; y participación en la mejora de las condiciones de vida cotidianas, entre otras actividades. Esta participación se hace de forma voluntaria, pero tiene gran trascendencia, y se suma al trabajo realizado en el hogar.  
(Astelarra, 2003, p. 152)

Reconocimiento de la mujer en colectivo que viene siendo el sentido de la incursión en la institucionalidad del Estado a través del Plan de Igualdad de Oportunidades, en el que sin lugar a dudas se avanza hacia la democracia participativa en pluralidad de intereses, en la que,

[L]os intereses de las mujeres estén representados por ellas mismas y no solo por quienes representan el poder del padre. (...) reconocimiento social e institucional de cada mujer como sujeta de derechos y como tal de sus condiciones para representarse a sí misma y ejercer su autonomía, y para representar los intereses de las colectividades que la reconocen como hacedora de la historia. (Barreto, 2009, p. 22)

Alrededor del Plan de Igualdad de Oportunidades y la Política Pública de Mujer y Géneros se construye una noción de trabajo articulado, de corresponsabilidades en medio de una relación Estado/Sociedad en profundización con interés democrático, en la cual surge un liderazgo enmarcado en la administración distrital debido a su rol como agente centralizador.

En la configuración de los actores sociales y políticos que median las representaciones de las mujeres en la ciudad, se tiene como eje la intersección entre Estado y Sociedad que a partir de la información sistematizada se va entendiendo así:

**TABLA 5.1:** Clasificación de los actores partícipes en los documentos.

GRUPOS DE DECISIÓN INSTITUCIONALES		
NACIONAL	DISTRITAL	LOCAL
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Congreso de Colombia.</li> <li>▪ Presidencia de la República</li> <li>▪ Ministerio de la Protección Social</li> <li>▪ Ministerio del Interior y de Justicia,</li> <li>▪ Ministerio de Relaciones Exteriores</li> <li>▪ Ministerio de Defensa Nacional</li> <li>▪ Ministerio de Educación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Alcaldía Mayor de Bogotá.</li> <li>Política Pública de Mujer y Géneros.</li> <li>(Luís Eduardo Garzón/Samuel Moreno Rojas)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Casa de Igualdad de Oportunidades, Suba,</li> <li>▪ Grupo Focal de Ciudades Seguras, Suba,</li> <li>▪ Comisaría de Familia, Suba,</li> <li>▪ Punto Focal Mujer y Género, Alcaldía Local, Suba,</li> <li>▪ Punto Focal Mujer y Género, Alcaldía Local, Usaquén,</li> <li>▪ Punto Focal Mujer y Género, Alcaldía Local, Engativá,</li> </ul>



<p>Nacional</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones</li> <li>▪ Ministerio de Cultura,</li> <li>▪ Dirección Nacional de Planeación</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Punto Focal de Ciudades Seguras, Usaquén,</li> <li>▪ Casa de la Igualdad de Oportunidades, Engativá,</li> <li>▪ Casa de la Igualdad de Oportunidades, Kennedy.</li> <li>▪ Concejo de Bogotá</li> <li>▪ Consejos Locales de Seguridad en la localidad de Usaquén.</li> <li>▪ Consejo Consultivo de Mujeres Seguimiento a PPMYG.</li> <li>▪ Colectivo de Mujeres Jóvenes, grupo local de Ciudades Seguras.</li> </ul>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

#### GRUPOS DE INFLUENCIA INTERNACIONAL

- UN Habitat
- UNIFEM. Programa Regional Ciudades Sin Violencias Hacia Las Mujeres, Ciudades Seguras Para Tod@S. Programa Integral contra la Violencia de Género.
- Agencia Española de Cooperación Internacional -AECID. Estrategia de Igualdad de Género
- Red Mujer y Hábitat de América Latina

#### GRUPOS DE INFLUENCIA LOCAL

- Red Nacional de Mujeres – CIASE
- AVP, Asociación de Vivienda. Red Mujer y Hábitat de América Latina- Colombia.
- Red Nacional de Mujeres. CENTRAP
- Sisma – Mujer
- Mujeres, Vida y Paz
- Red de Educación Popular Entre Mujeres. REPEM
- Corporación Casa de la Mujer

\*Elaboración Propia. Información de referencia matriz 5.

De esta manera la relación Estado/Sociedad de la que se parte se va matizando, pues con la clasificación anterior entre: Grupos de decisión institucionales, grupos de influencia internacional y grupos de influencia local, la intersección ahora dispone una relación Estado- Organizaciones Sociales- Organizaciones Internacionales.

**ESQUEMA. 5.1** Intersección entre los sectores influyentes en la Política Pública de Mujer y Géneros



Tal intersección estará dinamizada por espacios institucionales de encuentro que se van estableciendo para la interlocución, el fortalecimiento del diálogo y la deliberación entre actores ante el cumplimiento de construir una política pública colectiva y debido a propósitos compartidos en relación a la defensa de los derechos humanos de las mujeres.

Esta experiencia de “governabilidad con enfoque de género en el nivel local” es sin lugar a dudas una apuesta sistemática de las mujeres del Distrito Capital para el fortalecimiento del Estado Social de Derecho. Esta apuesta permitió el desarrollo de procesos de interlocución, transversalización e institucionalización de la Política Pública de Mujer y Géneros. (Barreto, 2009, p. 19)

Propósitos compartidos que se estima existen, ya que con el seguimiento a los documentos se tiene por resultado una narrativa común sobre la protección y valor de las mujeres en sus contextos sociopolíticos, al ser sujetos de derechos, empoderados y autónomos, con importancia y derecho a la vida política y pública del país a través de una acción participativa. La tabla a continuación es resultado del orden discursivo que los actores han establecido a través de las normas e informes contruidos colectivamente.

**TABLA 5.2:** Identidad de los mediadores.

<b>IDENTIDAD DE LOS MEDIADORES</b>	
<b>FORMAS DE DEFINIRSE</b>	<b>MISIÓN A CUMPLIR</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cuando se habla de movimiento social de mujeres se entiende el conjunto de iniciativas colectivas que confluyen en la propuesta por la eliminación de las injusticias, las desigualdades y las exclusiones de género con el propósito de modificarlas.</li> <li>▪ Rol de las mujeres como actoras fundamentales en la promoción social y colectiva de su protección y de su valiosa ayuda para la identificación de sus necesidades e intereses, tanto en el ámbito público como privado.</li> <li>▪ Aparece la denominación Sujetas de derechos, para defender la participación de las mujeres dentro de las acciones eliminando la mirada sobre estas como objetos o beneficiarias</li> <li>▪ Las mujeres deben ser actoras privilegiadas en la definición de las actuaciones de seguridad a nivel de las localidades</li> <li>▪ Mujeres avanzan a grandes pasos en la conquista de su autonomía, como sujetas de derechos.</li> <li>▪ La organización social de mujeres es lo que posibilita la coordinación con las instituciones y las autoridades locales que permitan sensibilizar y también adoptar políticas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Promover la total y equitativa participación de las mujeres en la planificación y en el proceso de toma de decisiones sobre los asentamientos y la gestión urbana</li> <li>▪ La violencia de género exige una articulación entre los gobiernos nacionales y locales y las organizaciones de la sociedad civil, sobre todo las organizaciones de mujeres y las organizaciones que trabajen con la niñez</li> <li>▪ Responsabilidad del Estado para adoptar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país,</li> <li>▪ La presencia de mujeres en instancias decisoras no garantiza por sí misma la incorporación de un enfoque de género, por lo cual se debe además profundizar la búsqueda de vínculos y alianzas, así como la generación de redes y canales de comunicación e interlocución en los diversos escenarios de la ciudad.</li> <li>▪ Contar con los avances logrados desde las instancias distritales encargadas de la política pública de género, así como desde funcionarias que se han encargado de promover e instrumentar la necesidad de incorporar el enfoque de género en la producción de la información sobre seguridad y convivencia en diferentes instancias de la Administración Distrital</li> <li>▪ Una mirada a la atención de las violencias y la inseguridad en la ciudad con la participación de los jóvenes que pone en la agenda también la</li> </ul>

	<p>discusión por el enfoque de género y la diversidad sexual, sobresaliendo la particularidad de la edad en la variable género.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Realidad alarmante de violencia diferenciada que mujeres jóvenes y LGBTI están enfrentando por su condición de género, en Bogotá.</li> </ul>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

\*Elaboración Propia. Información de referencia matriz 5.

A continuación se presenta como ejercicio interpretativo cada uno de los segmentos: Estado- Organizaciones Internacionales- Organizaciones Sociales, desde uno de los aportes de Judith Astelarra, quien tras su análisis de las experiencias de políticas de igualdad de oportunidades identifica tres aspectos claves que vale la pena considerar en tanto la dinámica que adopta la Política de Mujer y Géneros y el Plan de Igualdad de Oportunidades en Bogotá. Aspectos claves (Masa crítica de feministas en el Estado, policy makers, grupo de presión/lobby) que van dando razón a la intersección de los actores sociales y políticos situados como traductores, mediadores en la política pública.

## 5.2 La Alcaldía Distrital- Política Pública de Mujer y Géneros

La Política Pública de Mujer y Géneros inició pensando al Estado de manera diferente, cómo hacerlo un actor a su favor, disponerlo como un instrumento de apoyo, la acción legislativa que validó la formulación del Plan de Igualdad de Oportunidades fue un impulso que varias mujeres estuvieron atentas a aprovechar desde el lugar que se encontraban ocupando en la sociedad, el hecho de salir varias de ellas de la academia y ser conocedoras de iniciativas externas y los discursos internacionales que resguardaban la decisión política hizo de su empoderamiento a través del saber académico un recurso favorable al proceso de la política pública.

El Consejo de Bogotá DC aprobó en el 2003 el Acuerdo 091 por el cual la ciudad debía contar con un Plan de Igualdad de Oportunidades, el cual quedó en el Plan de Desarrollo Distrital como un programa específico. Las organizaciones de mujeres comprometieron al candidato –y posterior alcalde- a que la política se diera y se

avanzó cuando se contó con la colaboración de un equipo en parte vinculado a la Escuela de Estudios de Género de la Universidad Nacional. Al igual que en Pasto, la ciudad de Bogotá abrió la ventana: “a pesar de un gobierno nacional con orientaciones políticas diferentes, el hecho de que la alcaldía de la capital del país estuviera haciendo una apuesta política de izquierda, de apertura, fue el nicho que nosotras, como asesoras, aprovechamos al máximo. (Barrig, 2011, p. 78)

Esto en parte se ve claro en el papel desarrollado por Juanita Barreto, asesora de la Política 2004-2008, y su equipo de trabajo organizado por profesionales que tiene una conexión con el ámbito académico universitario, complementado por escenarios de toma de decisión colectiva que se establecieron como: la Mesa Diversa de Mujeres (67 organizaciones sociales) y el Consejo Consultivo de Mujeres (Representantes de mujeres desde la diversidad étnica: indígenas, afrocolombianas, rom; diversidad sexual; jóvenes; discapacidad; situación de prostitución; desplazamiento; habitante territorio ciudad-región; interlocalidades)

Esta interlocución tiene sus principales transformaciones en la conformación de la mesa diversa de auto-reconocimiento de las mujeres desde la diversidad que las constituye, y más recientemente en la creación del Consejo Consultivo de Mujeres, mediante el Decreto 403 de septiembre de 2008. Cada uno de los artículos de este decreto confieren legalidad a los procesos organizativos de las mujeres que demandan ejercicios de diálogo y concertación entre el Estado, las instituciones y el gobierno distrital y local, animando el reconocimiento de diversas expresiones organizativas. (Barreto, 2009, p. 19-20)

La base de hacer del Estado un espacio de encuentro, construyendo desde la interlocución que resalta Juanita Barreto, se debe también a todo un engranaje institucional que se desarrolla, más allá de la Mesa Diversa y el Consejo Consultivo, se conquistan espacios como:

1. Ligado a la voluntad política de cada gobierno distrital según la necesidad de cada alcalde o alcaldesa de contar con una “asesora para los asuntos que animan la pervivencia y las transformaciones de esta política acorde a los programas de cada administración”
2. Sector de Planeación, Secretaria de Mujer y Géneros y Diversidad Sexual

3. Sector Gobierno, Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal dependiente de la Subdirección de Fortalecimiento de Organizaciones Sociales y denominado Gerencia de Mujer y Géneros (Barreto, 2009, p. 21)

Esta forma de empezar a ocupar el Estado, de convertirse en parte de la institucionalidad, va habilitando la construcción de la agenda política de las mujeres en la ciudad en términos plurales, involucrando la defensa de los derechos humanos de las mujeres entendiéndose en el centro siete de ellos: 1. Derecho a una vida libre de violencias; 2. Derecho a la participación y representación de las mujeres; 3. Derechos al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad; 4. Derecho a la salud plena y Derecho a la educación con equidad; 5. Derecho a una cultura libre de sexismos, y, 6. Derecho a un habitad y una vivienda dignos (Barreto, 2009, p. 20)

Con los liderazgos que se impulsan desde la administración distrital a través de las asesoras expertas en la Política Pública se consigue legitimidad hacia las otras áreas de competencia dentro del Estado, como hacia fuera, con el fin de alcanzar el éxito en la convocatoria de la organización social de las mujeres y aliados estratégicos.

Este valor que tiene la institucionalidad de la Política de Mujer y Géneros y el Plan de Igualdad de Oportunidades en Bogotá, que exalta el rol de las funcionarias y funcionarios a ella articulados, involucra lo que Judith Astelarra resalta como el primer punto para el éxito de las políticas de igualdad de oportunidades que se propuso,

Joni Lovenduski, investigadora inglesa, (...) señalaba tres requisitos para que las políticas de igualdad tuvieran relativo éxito. El primero es que si no hay una masa crítica de feministas (cuantitativa y cualitativa) en las instituciones del Estado, es difícil que lo tenga. (...) Hay una práctica militante en las mujeres que trabajan estos temas en las instituciones públicas. Ya sea que vengan de grupos feministas o de partidos políticos, se sienten personalmente vinculadas con su actividad. (...) Son mujeres que están allí porque se sienten comprometidas con las mujeres. (Astelarra, 2003, p. 157)

Considerando estos términos se puede decir que el gobierno distrital desde la administración del 2004 participa como un actor político que dispondrá de la estrategia del enfoque de género y la igualdad de oportunidades para habilitar una agenda política de las mujeres que las reivindique en derechos y las convierta en sujetos políticos con incidencia en la toma de decisiones; a través de una toma de poder reflejada en su

participación en el espacio público y político con una nueva institucionalidad que abre las vías a la interlocución entre actores y que es el parámetro para el encuentro. Este accionar es plataforma para la intersección Estado- Organizaciones Internacionales- Organizaciones Sociales, presentada al comienzo de este apartado.

### 5.3 El apoyo de las Organizaciones Internacionales

Para analizar este segundo actor se cuenta con el segundo aspecto presentado por Judith Astelarra para el éxito de las políticas de igualdad de oportunidades, el cual asume como necesario la construcción de un equipo sólido que sea guía en la estabilización y avance de la política pública y los esquemas de atención y acción que de ella se pueden desplegar en cumplimiento de la agenda de política pública que en el caso de las mujeres se ha construido y se va reforzando con el tiempo; esta descripción a grandes rasgos se podría estar limitando a la administración distrital y no es excluyente de ella, pero la interpretación a continuación se vincula específicamente con la función que cumplirán como mediadoras las organizaciones de cooperación internacional,

El segundo requisito que Lovenduski señalaba es un concepto económico, *satisficing*, que se refiere en economía al punto en el que el desarrollo industrial adquiere una dinámica propia que ya no puede ser cambiada. Es decir, institucionalmente el momento en que ya no se puede echar atrás una política determinada. Esto no depende solo de la militancia de las mujeres que están allí. Para conseguirlo hay cuatro elementos muy importantes: investigación, implementación, evaluación y revisión de las políticas. Hay que crear una comunidad de *policymakers*, los profesionales que desarrollan e implementan las políticas. Estas políticas requieren experiencia y conocimiento, sobre todo por el intercambio internacional que es muy importante en esta área. (Astelarra, 2003, p. 157 - 158)

En Bogotá la comunidad de *policy makers* no solo tiene asentamiento en la administración distrital sino que a su alrededor se ven convocados actores sociales locales y actores de la cooperación internacional, todos ellos capacitados por la experiencia y el conocimiento; para lograr la organización institucional antes presentada, avanzar en los espacios de decisión y conquistar la agenda pública fue necesaria la comunicación y alianza con la experiencia de las agencias de cooperación internacional,

que gracias a su manejo de diferentes contextos sociales, recursos económicos-políticos y conocimiento y aprendizajes previos se alcanzan esos resultados.

Los actores de cooperación internacional de mayor alcance e impacto en el ejercicio de la política de igualdad de oportunidades en Bogotá fueron AECID (Agencia de Cooperación Española) y UNIFEM (hoy ONU-Mujeres), determinantes al contar con líneas de acción para la defensa de la equidad de género, por ejemplo AECID con su Programa de Apoyo a la Construcción de Políticas Públicas con Equidad de Género (PAPPG) que aplicará en Colombia a partir del año 2005.

Fue así que se inició el vínculo con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, el mecanismo nacional de igualdad, colaborando con el área problemática de la violencia de género y posteriormente con el Observatorio de Asuntos de Género creado por ley en el 2006, un instrumento para el seguimiento de la condición de la mujer colombiana. En el 2004 se inició también la asesoría a las políticas públicas municipales apoyando, en primer lugar, la institucionalidad de las instancias de género de la Alcaldía Mayor de Bogotá. En estos años iniciales se establecieron lazos de colaboración con el programa Mujeres, Paz y Seguridad de UNIFEM en Colombia, receptor de donaciones de AECID; la concurrencia de iniciativas y el consenso sobre las estrategias permitieron canales fluidos de confluencia entre ambas agencias, los cuales se mantienen hasta la fecha (Barrig, 2011, p. 24)

Intervención de la cooperación internacional que además se encuentra articulada entre sí, es muy interesante el ejercicio de complementariedad que se desarrolla entre UNIFEM y AECID cada una haciendo sus mejores aportes desde los recursos que tiene a favor ya sean en mayor medida económicos, de asistencia técnica y gestión institucional. Intercomunicación respaldada por foros internacionales que impulsan la acción concertada, como:

- La creación de una Mesa de Género de la Cooperación Internacional (2008), 30 representantes de agencias, embajadas y organismos de la cooperación multilateral y bilateral para promover, entre otros, los procesos de armonización y alineamiento según la Declaración de París, compartir estrategias, identificar los ámbitos y contrapartes de interés común y fortalecer la eficacia de la ayuda desde los derechos de las mujeres.
- En 2003 se creó dentro del Sistema de las Naciones Unidas (SNU), una Mesa Interagencial de Género para fortalecer la institucionalización del enfoque en las agencias del sistema (...) [se amplía el espacio] a embajadas y agencias



bilaterales de cooperación. (...) AECID, además de impulsar su creación, ejerció su presidencia en el 2008- 2009; UNIFEM ocupa la secretaría técnica de forma permanente. (Barrig, 2011, p. 29- 30)

Pues lo cierto es que ese proceso externo que acompaña a las agencias internacionales les permite contar con amplia legitimidad en los Estados que les da un canal de entrada en la institucionalidad nacional y local en ejercicio de las políticas públicas con enfoque de género, además por la fuerza de la ley y la normativa internacional que el mismo Estado ha reconocido.

Por otro lado, la máxima que persigue la organización ONU–Mujeres es el alcance de la agenda de igualdad de género, un compromiso global frente al cual Colombia no es indiferente, debido a su afiliación a las plataformas internacionales del tipo: CEDAW, Convenciones de Naciones Unidas y Belem do Pará. Además de la coherencia que mantiene el Estado al impulsar en la normatividad interna líneas de acción sobre el tema de protección de la mujer frente a la violencia y la discriminación, panorama base para la presencia y actuación de organizaciones internacionales como las Naciones Unidas.

De ellas [Normatividad nacional e internacional] se hacen una priorización de las acciones que las agencias de cooperación o el sistema de Naciones Unidas o agencias internacionales pueden hacer en el país, pues ellas no son las que lideran las acciones para atender o prevenir, sino que apoyan a quienes corresponden, Estado o Sociedad Civil, para que esa agenda de derechos humanos se cumpla. (Díaz, 2018)

Como en entrevista señala Flor María Díaz, Oficial Nacional de Programa, la participación y acción de ONU- Mujeres en el contexto nacional colombiano se justifica porque territorializa metas y objetivos del Estado y en terreno establece conexiones con la Sociedad Civil, así: “intenta definir con la Sociedad Civil en qué temas se debe trabajar, esta hace incidencia política para cuando se necesitan proyectos políticos en igualdad de género (...) [además se cumple con] acompañamiento y producción de informes técnicos” (Díaz, 2018)

Acompañamiento y trabajo de ONU-Mujeres que se ve articulado por 4 ejes temáticos estratégicos: violencia contra la mujer, empoderamiento económico, empoderamiento

político, paz y seguridad (Resolución 1325), para cumplir con unas metas de acción base de legitimidad política y respaldo económico, además de tener claro el espacio de actuación para gestar alianzas y el control social que se puede liderar.

Posición de corresponsabilidad entre todos los actores, no se trata de remplazar las actividades del Estado. ONU-Mujeres se encarga de tender puentes entre el Estado y la Sociedad Civil teniendo claro los roles de cada actor, se trata de cooperar, de ayudar. No tomar vocería en nombre de ninguno de esos dos actores. Posición a manejar cuidadosamente sabiendo cuál es su rol. (Díaz, 2018)

En adjunto, vale contar como la Agencia de Cooperación Española cubre su rol de apoyo al fortalecimiento institucional en Colombia en todos los niveles de decisión política: en el nivel ejecutivo ingresa a través de su comunicación con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer principal interlocutor en materia de derechos de las mujeres a nivel nacional; en el nivel legislativo conectándose con la bancada de mujeres progresistas sobre dos temas: la violencia contra la mujer y la participación política; y, el poder judicial con asistencia técnica y apoyando la coordinación interinstitucional entre Defensoría del Pueblo, Fiscalía General de la República y Consejo Superior de la Judicatura, a favor del acceso de las mujeres a la justicia aún más con la nueva legislación colombiana sobre violencia de género que saldrá en el 2008 y en medio de la asistencia técnica del PAPPG se creó el grupo de trabajo institucional de género de la Fiscalía General de la Nación. (Barrig, 2011)

Hasta el año 2004, AECID en Colombia trabajó en alianza con la corporación Casa de la Mujer en tres localidades de Bogotá, fomentando la participación política de las mujeres de base, la construcción de redes y la exigibilidad de derechos de las desplazadas en Bogotá. Aunque positiva la experiencia tuvo resultados desiguales en cada una de las localidades y fue de corto alcance y escaso impacto. AECID-COL decidió subrayar su perfil de cooperación bilateral técnica, reorientando estratégicamente las acciones en equidad de género hacia las instituciones públicas. (Barrig, 2011, p. 23-24)

En la dimensión del poder local por otra parte la actividad de la Agencia de Cooperación Española ha sido importante en tanto el momento de giro de su forma de intervenir y las novedades que se estaban generando en Bogotá con el cambio de gobierno y la Política Pública de Mujer y Géneros en el año 2004, el encuentro de enfoques de actividad en defensa de la equidad de género y las iniciativas locales que estaban surgiendo dieron

pie a una intensa interacción con las administraciones distritales y a la vez a una relación con la Sociedad Civil debido al principio de construcción colectiva que defendía la Política de Mujer y Géneros, por resultado se tiene el siguiente cuadro que sistematiza las acciones en apoyo, asesoría técnica y respaldo económico llevados a cabo dentro del Programa de Apoyo a la Construcción de Políticas Públicas con Equidad de Género.

**TABLA 5.3:** Acciones del Programa de Apoyo a la Construcción de Políticas Públicas con Equidad de Género. AECID.

<b>Programa de Apoyo a la Construcción de Políticas Públicas con Equidad de Género</b>	
<b>AECID - Alcaldía de Bogotá</b>	
<b>2004-2006</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fortalecimiento institucional. Oficina para la Política Pública para la Mujer y Géneros, línea temática de violencia de género. Asesorías.</li> <li>▪ Colaboración técnica y política, creación de la instancia formal. Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual.</li> <li>▪ Organización 1° Seminario Internacional sobre Políticas de Igualdad (2005)</li> <li>▪ Apoyo en la publicación y difusión de la Política Pública Mujer y Géneros</li> <li>▪ Respaldo en la remodelación y equipamiento de la Casa de Igualdad de Oportunidades de La Candelaria- testimonio físico y simbólico del programa-</li> </ul>
<b>2008-2011</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Asistencia técnica para la integración de la perspectiva de género en el plan de ordenamiento territorial (POT)</li> <li>▪ Talleres a la planta de funcionarios y funcionarias de la Alcaldía en indicadores de género y un sistema de monitoreo específico para el seguimiento del Plan de Igualdad, así como en violencia de género. Apoyó la institucionalización del Consejo Consultivo de Mujeres, asesoría y equipamiento.</li> <li>▪ Equipamiento otras Casas de Igualdad en el Distrito Capital, aunque las 15 existentes se encuentran en el presupuesto público municipal y son monitoreadas por la Gerencia de Mujer y Géneros del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal IDPAC.</li> </ul>

Elaboración propia con base en información: Barrig, 2011,p. 46.

La cercanía al poder local dio buenos resultados pues se da pie a una participación diversa de la AECID y además con estabilidad y continuidad, pues se reconocen más de cerca las necesidades de la gestión y la oportunidad de inducir respaldos que en tiempos administrativos es clave en la conquista y avance de la construcción de una política pública, como es reflejado en la cita a continuación testimonio de una de las expertas parte del equipo de la Política Pública de Mujer y Géneros en Bogotá:

“A la AECID le debemos mucho, no sólo por los recursos que nos apalancaron en esos primeros años, pues teníamos recursos restringidos, sino que lo más

importante fue el respaldo político que nos brindaron, no sólo el equipo sino visitas del alto gobierno español al alcalde y que lograron poner el tema en la agenda. Eso fue fundamental, porque dejaba de ser un problema de Juanita y su equipo de “intensas”, como nos decía el alcalde, a pasar a una dimensión de mayor estatus en las relaciones internacionales. Para nosotras era importante que las autoridades de la administración sintieran que esto no es algo que inventamos, sino que hay un avance legislativo normativo que tiene respaldo de gobiernos internacionales y que se relaciona con políticas más amplias. Tenemos que reconocer que si no hubiera sido por el papel que jugó Mar [Humberto] en la visita de Leire Pajín, [Secretaria de Estado de Cooperación Internacional de España], sino hubiéramos tenido ese respaldo de la Cooperación Española y de UNIFEM, no hubiéramos tenido la Subsecretaria. El acompañamiento fue muy respetuoso por parte de AECID pero absolutamente determinante en ese respaldo.” (Barrig, 2011, p. 107)

La intervención de las agencias de cooperación internacional en el desarrollo de la política de igualdad de oportunidades de la administración distrital tuvo por base la invitación para reforzar la institucionalidad del Estado, lograr establecer formas de apoyo para que la política pública saliera adelante articulándose con el sector de mujeres que dentro de la institucionalidad se encontraba gestionado y defendiendo la política pública, como estrategia se tiene la capacidad de adelantar alianzas y de sumar conocimiento y construcción de información con las asesorías técnicas para ganar legitimidad y legalidad, las cuales también son validadas por peso de la normatividad internacional que estas organizaciones de cooperación representan. Como lo ejemplifica Judith Astelarra:

La importancia que ha tenido para la introducción de políticas de género [en varios Estados] y la construcción de las respectivas maquinarias institucionales, las organizaciones supra-nacionales. (...) Naciones Unidas, firme impulsor de estas políticas, especialmente en los estados con menos tradición democrática o con mayores problemas de recursos. (Astelarra, 2005, p. 73)

#### **5.4 Construir alrededor de las organizaciones sociales: empoderamiento, participación, visibilización.**

Volviendo a Judith Astelarra y los puntos que ella presenta como clave para el éxito de las políticas de igualdad de oportunidades, queda por construir la reflexión alrededor del

tercero de ellos, que compete a la construcción de un grupo de presión/lobby de mujeres que disponga de elementos comunes en medio de su diversidad para el impulso y promoción de políticas públicas con enfoque de género.

El último punto que indicaba Lovenduski es el que se refiere a las diferencias que pueden existir entre las mujeres, lo que se podría denominar las características de la clientela, por así decirlo. En el momento de implementar políticas determinadas aparecen las diferencias que existen entre los variados grupos de mujeres. Son sus problemas y necesidades específicas los que se deben resolver. Pero, al mismo tiempo no se puede olvidar que las mujeres, a pesar de sus diferencias, son un colectivo en tanto que todas sufren algún tipo de discriminación. Por ello es necesario mantener la dimensión de género como algo común, para que exista un *lobby* o grupo de presión de las mujeres que exija que haya políticas de género. (Astelarra, 2003, p. 158)

Desde este aporte teórico y en continuidad con lo desarrollado anteriormente los actores de cooperación internacional en medio de su enfoque de asistencia técnica que se refuerza en el Estado para su fortalecimiento en pro de un desarrollo con enfoque de género, también reconocen el valor del diálogo y la interacción con la Sociedad Civil al ser estratégica su incidencia política.

En la descripción que las agencias de cooperación establecen se entiende por Sociedad Civil a las organizaciones de mujeres que han estructurado unas agendas de trabajo en defensa de los derechos de las mujeres y reaccionando a temas de alta vulnerabilidad como la violencia contra la mujer, a través de expresiones territoriales como: Mesas Municipales/ Departamentales de mujeres organizadas u organizaciones feministas (Sisma Mujer, Corporación Humanas, Casa de la Mujer) o de carácter mixto (Mujeres Indígenas, Afro, Jóvenes) y que tienen una línea de trabajo en género fuerte y con participación de mujeres. Por ejemplo Flor María Díaz de ONU- Mujeres dirá:

[E]spacios o escenarios conformados por personas a través de grupos, organizaciones no gubernamentales o empresas que no hagan parte de estructuras gubernamentales, pero que tengan el carácter de sociedad civil organizada, no sería como si los habitantes de un territorio se piensan en colectivo a través de instancias creadas por el gobierno, ejemplo: Juntas de Acción Comunal. (Díaz, 2018)

En entrevista con Raquel Ferrando, responsable de Proyectos de Género de AECID, se identifica el vínculo con las organizaciones de mujeres en la sociedad como una forma de respaldar las políticas públicas de igualdad conquistadas y de permitir la ampliación de la agenda política de las mujeres, pues, bien la capacidad de incidencia política de las mujeres es pieza clave y lo primero que debe ser tenido en cuenta en los grupos de acción de mujeres.

AECID se encarga de impulsar y apoyar la incidencia y participación de las organizaciones de la sociedad civil y cumple papel de catalizador o de crear espacios de articulación entre Estado y Sociedad Civil, facilitando espacios sin ser los organizadores, no organizan la agenda de esas organizaciones, se encargan de visibilizarla y colocarlos en la agenda pública. (Ferrando, 2018)

El fortalecimiento en la capacidad de participación pasa por comprender los derechos civiles-políticos y la potencia transformadora de estos. Así “[L]a conciencia de las mujeres es tan importante como su organización” (Astelarra, 2005, p. 47) y no es posible una determinante acción política y por consiguiente un cambio social, sino se tienen agendas de derechos puntuales y definidos, sobre todo con los cambios que se venían dando en Bogotá en términos institucionales y de formulación de política pública.

La masiva asistencia a estos debates supuso, para sus organizadoras desde la Alcaldía, generar indirectamente un proceso de capacitación y sensibilización en derechos a las mujeres convocadas. Como lo sugiere una de las protagonistas de la administración municipal de ese periodo, las organizaciones de mujeres no tenían una agenda para la ciudad, ni formación para la incidencia. Esa razón impulsó al equipo de la Política Pública para la Mujer y Géneros a priorizar, en primer lugar, talleres de difusión de derechos y consulta hacia las localidades con más carencias de Bogotá. Así el Plan se fue construyendo con las organizaciones de base: “se tuvo una apuesta para tener más anclaje en las organizaciones locales. Fue la apuesta del equipo por las organizaciones de barrio, que estaban en un proceso también de búsqueda de interlocución con instancias locales”. (Barrig, 2011, p. 82)

Se tiene una claridad en el panorama, la acción política de las mujeres que se estaba llevando a cabo en la institucionalidad del Estado conquistando espacios de participación y de producción de política pública como bien lo expone Juanita Barreto, pero este camino necesitaba de la incidencia política que llegara de la participación de la sociedad y en este momento en Bogotá las organizaciones de mujeres no tenían una tradición de

trabajo, su formación y ejercicio participativo necesitaban ser construidos o reforzados, por tanto la estrategia de educación política para el empoderamiento es un instrumento fundamental.

La estrategia de educación política para las organizaciones de mujeres estará acompañada desde las agencias de cooperación internacional (AECID- ONU-Mujeres) en la toma conciencia de las mujeres como sujetos de derechos, proyectando sus reivindicaciones en sus espacios de acción cotidiana, pero también construyendo liderazgos en espacios de debate y deliberación pública donde se confrontan los intereses que serán puestos en la agenda de atención política, la idea es llegar a la visibilidad (nacional e internacional) que defina canales de cooperación, seguimiento y respaldo a las acciones de defensa y resistencia de base de las mujeres.

[ONU-Mujeres] No representa a las mujeres, ni al movimiento social de las mujeres, y a veces se considera que deben ser las directas mujeres quienes estén en las mesas de trabajo donde quizá sea ONU- Mujeres quien está presente (...) [Pero como] Naciones Unidas tiene voz que resuena, además es calificada y autorizada en los temas de manejo mundial, sobre todo para que temas como leyes (proclamación y cumplimiento) se den y puedan adelantarse. (Díaz, 2018)

Por supuesto, el empoderamiento que trae la educación política y fases de capacitación desde agencias de asistencia técnica parte de la idea que sean las mismas mujeres quienes adquieran su propia voz, muchas veces puede controvertirse con la idea que son las organizaciones internacionales las que toman la voz por las mujeres, las remplazan y desplazan de los lugares de toma de decisión y de discusión importantes.

Una fina frontera asumida por las agencias de cooperación con protocolos y formalidades en la interlocución con las organizaciones de mujeres, por ejemplo ONU-Mujeres solo asesora de forma técnica a las organizaciones de mujeres de la sociedad civil de importante incidencia política, e intenta acudir a ellas a través de puentes de comunicación para que estas asesoren y apoyen la evaluación de las acciones de la institución, es una forma de retroalimentación y corresponsabilidad entre las partes en función del objetivo guía que comparten, la defensa de derechos humanos de las mujeres ante realidades sociales que los obstaculicen.

Lo anterior también como resultado de la estrategia de diferenciación y respeto a lo que las mujeres han construido socialmente y su poder y capacidad de incidencia política, se

trata de delimitar el respaldo al conocimiento técnico (el manejo conceptual y normativo, la asesoría jurídica- política- económica), como en el caso de las capacitaciones que no solo son llevadas a las organizaciones de mujeres, sino que para abrirlas camino, también llegan a los funcionarios estatales, por ejemplo la experiencia de AECID señala:

“una ganancia en el proceso es que, además de las “Referentes”, invitamos a unos responsables de Planeación de cada Secretaria. Hay mucha resistencia entre los varones funcionarios, quienes llegan por una orden. Pero cuando se dan razones válidas y herramientas, se visualiza en desbalance de género y vamos teniendo aliados. Además también por el alto nivel de estas consultoras, que hacen ver que no es simplemente un discurso, sino que las que están capacitando son profesionales con mucho estudio.” (Barrig, 2011, p. 127)

Desde otro punto de vista, se presentan también organizaciones colombianas defensoras de las mujeres y derechos humanos pensadas en esa estructura de grupos de presión y lobby, promotoras de la incidencia política y la educación en derechos de las mujeres en la Sociedad Civil son ejemplo: SISMA-Mujer y AVP, Asociación de Vivienda Popular- Red Mujer y Hábitat de América Latina- Colombia, quienes señalan que la razón de ser de ellas está articulada con la mirada femenina sobre la realidad social y el quehacer político, al punto de ser directas traductoras del lenguaje de las mujeres para incursionar en los espacios políticos y de decisión estatal acerca de: mujeres víctimas de violencia sexual, mujeres desplazadas por la violencia, mujeres pobres, mujeres afro, mujeres organizadas en defensa del territorio y los derechos políticos, entre otras.

Este tipo de organizaciones de derechos humanos se disponen a la mediación con las mujeres en cuanto reconocen la dificultad de construir agendas reivindicativas y de lograr canales de comunicación con el Estado, que el camino de acción política no siempre representa una directa relación con el proceso de acción y reivindicación social y económico,

[F]ui aprendiendo que la participación comunitaria y la participación social eran ámbitos por excelencia de la vida cotidiana de las mujeres, y que el valor asignado a estas dimensiones de participación era significativamente inferior que el asignado a la participación política. Descubrí entonces que también estas relaciones se representan en el triángulo de poder en cuyo vértice superior está el poder político, del cual dependen o al cual se deben los micropoderes de la vida cotidiana



representados en la participación social y la participación comunitaria.(Barreto, 2015. p. 16)

Solo se llegará a la capacidad de articular la participación social de las mujeres con la participación política a través del empoderamiento de las organizaciones de mujeres posible desde los avances en política pública, como en entrevista expone, Lucy Cardona, Consejo Directivo de la Fundación AVP,

[La] Política Pública de Mujer y Género que ha sido sustentada y apoyada por el movimiento social de mujeres, no solamente desde el movimiento feminista; sino que las mujeres feministas son las que han patrocinado este tipo de acciones, pero apoyadas por un movimiento amplio, no todas las que están en el movimiento de mujeres se identifican como feministas, que para mí en la práctica son feministas, tú no tienes que llamarte feminista para que hagas acciones feministas, el hecho de que tu tengas una coherencia en tu vida: el respetarte a ti misma, el respeto a las demás personas, el respeto hacia tu cuerpo, a lo que tú eres, ya eres feminista. Feminismo busca, propende por la igualdad de derechos. (Cardona, 2018)

Por ejemplo Claudia Mejía, directora de SISMA- Mujer, en entrevista propone que el trabajo que se desarrolla con la sociedad no atiende a representar la voz de las mujeres, es más bien asesorarlas para “la exigibilidad [al Estado] de su responsabilidad en materia de derechos humanos, en derechos como la igualdad y no discriminación” (Mejía, 2018) debido a la capacidad profesional y experticia técnica de la organización en la búsqueda de voz en los espacios decisivos del Estado:

Empoderamiento, significa el trabajo que se hace con el Estado siempre de la mano con las mujeres. Buscando su empoderamiento para la exigibilidad de sus derechos, sin suplantar las capacidades de las mujeres o de las organizaciones de mujeres con las que se trabaja; el trabajo es en acciones de incidencia y de acceso a la justicia, buscando remover al Estado. (...) Incidencia implica no representar a las mujeres, sino fortalecer el ejercicio de auto-representación de las mujeres ante el Estado en la exigibilidad de sus derechos. (Mejía, 2018)

La exigibilidad como forma de toma de poder que implica un saber hacer, las organizaciones feministas de defensa de derechos humanos señaladas como actores mediadores al establecer puentes con el lenguaje político y el de las elites, en tanto reconocen cómo acceder al campo de poder donde ser escuchadas cuenta, por ejemplo:

[U]n nivel de audiencia logrado en el andamiaje institucional, debido a 2 elementos:  
1. procesos investigativos y técnicos, una clave de la incidencia es que lo que se dice siempre esté soportado, un funcionario o funcionaria escucha más si tienes una capacidad de demostración, de la fortaleza de la argumentación y las bases que lo permiten. 2. Actuación en alianzas, actuar con otros porque se es más fuerte (Organizaciones de mujeres y organizaciones de derechos humanos) (Mejía, 2018)

Sin embargo, queda un panorama de preocupación para la preservación de la estrategia de los grupos de presión/ lobby, tras la conversación establecida con las organizaciones feministas de derechos humanos presentadas con anterioridad, que median la iniciativa de varios colectivos de base de mujeres, se ha de valorar el contexto mayor en el que se encuentra la relación Estado- Organizaciones Internacionales- Organizaciones Sociales, que si bien dispone de un escenario de correlación de fuerzas, de cercanías y tensiones, estas también deben responder a presiones externas muy fuertes como lo es la realidad nacional que compromete el empoderamiento e incidencia política de las mujeres, pues pone a las mujeres organizadas en el centro de la acción no solo afirmativa y de protección del Estado, que es uno de los objetivos buscados, sino también de recriminación y agresión por otros poderes políticos y militares que las quieren fuera de la agenda política, fuera del espacio de construcción pública,

Lo que justifica el incremento de la violencia contra las mujeres es el aumento de poder de las mujeres; Sociedad Civil, Estado y Comunidad Internacional han logrado el aumento del reproche social a la violencia contra las mujeres, pero eso es castigado con más violencia por parte de los hombres.

Esa ecuación del incremento de la violencia al incremento del poder de las mujeres, lo que demanda es una mayor fuerza social y fuerza estatal, pues el Estado no responde como debería responder, es una atención precaria en violencia contra las mujeres, además en materia de derechos humanos crece el poder de las mujeres en las comunidades históricamente marginadas de derechos y despojadas de voz y también crece la respuesta violenta. (Mejía, 2018)

Al hablar en este apartado de las organizaciones de mujeres en relación a la estrategia de construcción de grupos de presión articulados por un fin común, se llega a definir entre las principales acciones un foco en el empoderamiento de las organizaciones de mujeres que deben contar con agendas de derechos bien establecidas, las cuales se

logran en parte por los procesos de educación y capacitación brindados por las organizaciones de apoyo nacionales e internacionales, un proceso de amplias alianzas e interconexiones de actores que piensan en la configuración de las mujeres, más allá de su diversidad, como sujetos políticos que logren articular sus experiencias y tener voz propia en los espacios de decisión dentro del Estado, instrumento clave en la reducción de la discriminación y la atención a las desigualdades de las que son víctimas las mujeres en la ciudad.

## **5.5 La estrategia de las mujeres organizadas para incluirse en la agenda de la seguridad ciudadana**

Luego de la trayectoria sobre los actores sociales y políticos que han funcionado como mediadores en la construcción del referencial de la política pública, y las estrategias por ellos desarrolladas dentro de la concepción de las políticas públicas con enfoque de género, cuenta el hecho que estos actores sociales y políticos se vinculan a una dinámica de la Política Pública de Mujer y Géneros que será el marco sobre el cual pensar la incursión en la formulación de formas de atención para una seguridad ciudadana con enfoque de género en Bogotá.

De lo que se tratará entonces es de revisar los recursos de poder utilizados por parte de los mediadores para incluirse en la agenda de seguridad ciudadana, defender su percepción de ciudad y las formas cómo habitar los espacios sociales según los grupos sociales que representan, y postular su mundo deseado; intenciones que conllevan estrategias de acción política para conquistar una hegemonía o reafirmarla en el campo público-político.

A través de la información que brinda la revisión documental y una vez sistematizada en la *Matriz 5: Identificación de Mediadores* a continuación se proyectan en la tabla las acciones de toma de poder que se han considerado en conjunto forman parte de la actividad de los mediadores.

Se han identificado 4 diferentes bloques de acciones que dan soporte de forma más específica a la intersección señalada entre Estado- Organizaciones Internacionales-

Organizaciones Sociales y serán estas acciones resultado de la activación de cada actor según su momento de intervención antes reseñado:

1. Fortalecimiento Institucional
2. Incidencia en la Agenda Pública
3. Construcción de Información
4. Formación a las Organizaciones de Mujeres

No se podrá considerar si hay acciones más eficientes, más utilizadas o más importantes que otras, pues sin lugar a dudas se puede concluir de las formas de toma de poder propuestas por las mujeres al reunir actores diversos en una propuesta de construcción colectiva de política pública confluyen para construir un escenario de horizontalidades, donde los aportes y las formas propuestas de cada actor ingresan y valen por igual en el ejercicio de hacer exitosa la política pública, en este escenario la mirada social, cultural, política, económica, jurídica alimenta una propuesta plural que al mismo tiempo percibe la transversalidad como elemento de fondo.

Un ejemplo para comprender la idea anterior lo expone Lucy Cardona del Consejo Directivo de la Fundación AVP, actor participe durante todo el periodo de estudio 2004-2012, y que tiene por gran intervención el Programa Ciudades Seguras para todos y todas, el cual manifiesta la diversidad de formas en la toma de poder a favor de las mujeres que responden a su forma de concebir la atención de sus necesidades y derechos humanos:

El movimiento de mujeres, el movimiento feminista ha venido trabajando mucho esa temática [violencia de género], desde las distintas tendencias y versiones que hay del movimiento de mujeres, que vienen desde el manejo de mi cuerpo, el cuerpo es mío, el derecho al aborto, el derecho a la participación, el derecho a la libre sexualidad, el derecho a la igualdad y que más concretamente se traduce en los 12 derechos que hoy día se están plasmando en el Plan de Igualdad de Oportunidades y uno de esos que es una bandera, más que una bandera, es una sombrilla es el tema de la no violencia hacia las mujeres. (Cardona, 2018)

**TABLA 5.5:** Formas de toma de poder por parte de los mediadores

<b>Formas de Toma de Poder por parte de los Mediadores</b>			
<b>Clasificación de las Acciones</b>	<b>Acciones Propuestas</b>	<b>Año</b>	<b>Actor(es) que las sugieren</b>
<b>Fortalecimiento Institucional</b>	Alianzas estratégicas	2004	Alcaldía Mayor de Bogotá
	Establecer instancias de mujeres institucionalizadas	2004	Alcaldía Mayor de Bogotá
	Articulación entre quienes formulan políticas públicas y las instancias responsables de las políticas de género al interior de los gobiernos	2004	Alcaldía Mayor de Bogotá
	Participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país	2005	Alcaldía Mayor de Bogotá
	Comunicación permanente con las instancias públicas y privadas	2007	Alcaldía de Bogotá
	Articulación interinstitucional para la protección integral a las mujeres víctimas de violencia en el espacio público y privado.	2009	Consejo de Bogotá
	Agenda interlocal, que se constituya y reconozca como herramienta política de las mujeres y sus organizaciones	2009	Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP - Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá, UNIFEM, AECI -Agencia Española de Cooperación Internacional-
	Cumplimiento del Plan de igualdad de oportunidades	2009	Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP - Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá, UNIFEM, AECI -Agencia Española de Cooperación Internacional-

	Reconocimiento pleno de los derechos de las mujeres en el ejercicio de su ciudadanía en Bogotá	2010	Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP - Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá, UNIFEM, AECI -Agencia Española de Cooperación Internacional-.
	Transversalización del género como una perspectiva amplia e integral que va más allá de lo puramente normativo e instrumental, que se extienda y amplíe hacia los aspectos constitutivos del sistema político democrático	2010	Alcaldía Mayor De Bogotá D.C. -Secretaría Distrital De Gobierno-, Ajuntament De Barcelona, UNIFEM, Programa Regional Ciudades Sin Violencias Hacia Las Mujeres, Ciudades Seguras Para Tod@S, AECID, Red Mujer Y Hábitat A.L, AVP, Coordinación Mesa Bogotá Sin Violencia Hacia Las Mujeres -Marisol Dalmazzo Y Lucy Cardona- Coordinación Técnica- Camila Torres Y Alejandro Ramírez- Asistentes De Coordinación.
	Identificar los niveles de gobernabilidad de las instituciones, de la misma manera que las voluntades políticas y espacios de incidencia determinantes en la incorporación de la perspectiva de género en la seguridad ciudadana de la ciudad	2010	Alcaldía Mayor De Bogotá D.C. -Secretaría Distrital De Gobierno-, Ajuntament De Barcelona, UNIFEM, Programa Regional Ciudades Sin Violencias Hacia Las Mujeres, Ciudades Seguras Para Tod@S, AECID, Red Mujer Y Hábitat A.L, AVP, Coordinación Mesa Bogotá Sin Violencia Hacia Las Mujeres -Marisol Dalmazzo Y Lucy Cardona- Coordinación Técnica- Camila Torres Y Alejandro Ramírez- Asistentes De Coordinación.
	Fortalecer el trabajo con los actores de control y decisión política como los ediles y los funcionarios institucionales en las localidades para garantizar que los procesos de transversalización lleguen a los territorios	2010	Alcaldía Mayor De Bogotá D.C. -Secretaría Distrital De Gobierno-, Ajuntament De Barcelona, UNIFEM, Programa Regional Ciudades Sin Violencias Hacia Las Mujeres, Ciudades Seguras Para Tod@S, AECID, Red Mujer Y Hábitat A.L, AVP, Coordinación Mesa Bogotá Sin Violencia Hacia Las Mujeres -Marisol Dalmazzo Y Lucy Cardona- Coordinación Técnica- Camila Torres Y Alejandro Ramírez- Asistentes De Coordinación.
	Enfrentar las resistencias existentes frente a la incorporación del enfoque de género en las instituciones	2010	Alcaldía Mayor De Bogotá D.C. -Secretaría Distrital De Gobierno-, Ajuntament De Barcelona, UNIFEM, Programa Regional Ciudades Sin Violencias Hacia Las Mujeres, Ciudades Seguras Para Tod@S, AECID, Red Mujer Y Hábitat A.L, AVP, Coordinación Mesa Bogotá Sin Violencia Hacia Las

			Mujeres -Marisol Dalmazzo Y Lucy Cardona- Coordinación Técnica- Camila Torres Y Alejandro Ramírez- Asistentes De Coordinación.
	Modificación y adecuación de normas nacionales, distritales y locales, en el marco de la defensa de los derechos de las mujeres, así como el cambio en los procedimientos de la gestión institucional, para incorporar el enfoque de derechos y de género en la planeación de la ciudad.	2010	Alcaldía Mayor de Bogotá.
	Construcción de la agenda interlocal	2011	AVP, Asociación de Vivienda.
	Establecer estrategias de transferencia de lecciones aprendidas, herramientas metodológicas y de capacitación, continuando con el debate y búsqueda de definiciones sobre una Política pública de seguridad con enfoque de género, a nivel local y nacional	2011	Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP - Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá, UNIFEM, AECI -Agencia Española de Cooperación Internacional-.
	Incorporar en los debates públicos y en la formulación y aplicación de la política pública las nociones de seguridad humana, e incorporarle como un elemento sustantivo la perspectiva de género	2011	AVP - Asociación de Vivienda; Punto Focal Red Mujer y Hábitat de América Latina
<b>Incidencia en la Agenda Pública</b>	Retroalimentación de los procesos locales	2005	Alcaldía Mayor de Bogotá
	Derecho a la representación de las mujeres	2005	Alcaldía Mayor de Bogotá

Planes y proyectos locales: Planes de Desarrollo Distrital y locales, Planes de seguridad del Distrito, Observatorio de Convivencia y Seguridad Ciudadana - SUIVD, Sistema Integrado de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia	2008	Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP - Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá – Política Pública de Mujer y Géneros-, UNIFEM, Embajada de España en Colombia, AECI -Agencia Española de Cooperación Internacional-
Reconocimiento de las violencias urbanas como una violación a los derechos de las mujeres en la ciudadanía en general	2008	Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP - Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá – Política Pública de Mujer y Géneros-, UNIFEM, Embajada de España en Colombia, AECI -Agencia Española de Cooperación Internacional-
Construir un mecanismo cualificado, donde las diversas expresiones de representantes del movimiento distrital de mujeres, de entidades del distrito y de programas del sistema de naciones unidas, reúnan y compartan sus saberes y experiencias, para de manera conjunta incidir en las políticas públicas del distrito	2009	Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP - Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá, UNIFEM, AECI -Agencia Española de Cooperación Internacional-
Consolidar una agenda de incidencia política local y una propuesta distrital, en el tema de las violencias hacia las mujeres	2009	Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP - Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá, UNIFEM, AECI -Agencia Española de Cooperación Internacional-
Reconocimiento, restablecimiento y garantía de los derechos de las mujeres y niñas en la búsqueda de la igualdad de oportunidades y de relaciones en equidad entre mujeres y hombres	2009	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Posicionar en la agenda pública de la ciudad y hacer visibles las violencias contra las mujeres incorporando esta temática en los diagnósticos de ciudad	2009	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Transversalizar el enfoque de género en las políticas, programas y proyectos	2009	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Adoptar e implementar un protocolo específico de atención a niñas y mujeres víctimas de violencias	2009	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Proteger los derechos de la mujer	2009	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.



Inclusión del enfoque de género en la agenda pública	2009	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
Proceder eficazmente contra los actos de violencia contra las mujeres y las niñas	2009	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
Rutas de atención para la restitución de sus derechos, estrategias pedagógicas, herramientas didácticas y piezas comunicativas, que promuevan el ejercicio de los derechos de las mujeres y la realización de su ciudadanía	2009	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
Posicionamiento de los temas relativos a la equidad de género en la agenda de gobierno	2010	Alcaldía Mayor De Bogotá D.C. -Secretaría Distrital De Gobierno-, Ajuntament De Barcelona, UNIFEM, Programa Regional Ciudades Sin Violencias Hacia Las Mujeres, Ciudades Seguras Para Tod@S, AECID, Red Mujer Y Hábitat A.L, AVP, Coordinación Mesa Bogotá Sin Violencia Hacia Las Mujeres -Marisol Dalmazzo Y Lucy Cardona- Coordinación Técnica- Camila Torres Y Alejandro Ramírez- Asistentes De Coordinación.
Diseño y puesta en marcha de esquemas que permitan materializar y operacionalizar efectivamente presupuestos sensibles al género en las políticas de seguridad ciudadana	2010	Alcaldía Mayor De Bogotá D.C. -Secretaría Distrital De Gobierno-, Ajuntament De Barcelona, UNIFEM, Programa Regional Ciudades Sin Violencias Hacia Las Mujeres, Ciudades Seguras Para Tod@S, AECID, Red Mujer Y Hábitat A.L, AVP, Coordinación Mesa Bogotá Sin Violencia Hacia Las Mujeres -Marisol Dalmazzo Y Lucy Cardona- Coordinación Técnica- Camila Torres Y Alejandro Ramírez- Asistentes De Coordinación.
Planificación en los instrumentos distritales de seguridad, incluyan metas, objetivos y estrategias que reflejen las diferencias de género que inciden directamente en la situación de las mujeres y las niñas en la ciudad	2010	Alcaldía Mayor De Bogotá D.C. -Secretaría Distrital De Gobierno-, Ajuntament De Barcelona, UNIFEM, Programa Regional Ciudades Sin Violencias Hacia Las Mujeres, Ciudades Seguras Para Tod@S, AECID, Red Mujer Y Hábitat A.L, AVP, Coordinación Mesa Bogotá Sin Violencia Hacia Las Mujeres -Marisol Dalmazzo Y Lucy Cardona- Coordinación Técnica- Camila Torres Y Alejandro Ramírez- Asistentes De Coordinación.

Revisar las nociones de conciliación y reparación en lo referente a violencia de género en los instrumentos de planeación distrital	2010	Alcaldía Mayor De Bogotá D.C. -Secretaría Distrital De Gobierno-, Ajuntament De Barcelona, UNIFEM, Programa Regional Ciudades Sin Violencias Hacia Las Mujeres, Ciudades Seguras Para Tod@S, AECID, Red Mujer Y Hábitat A.L, AVP, Coordinación Mesa Bogotá Sin Violencia Hacia Las Mujeres -Marisol Dalmazzo Y Lucy Cardona- Coordinación Técnica- Camila Torres Y Alejandro Ramírez- Asistentes De Coordinación.
Capacidad de incidencia en órganos legislativos como el Consejo de Bogotá	2010	Alcaldía Mayor De Bogotá D.C. -Secretaría Distrital De Gobierno-, Ajuntament De Barcelona, UNIFEM, Programa Regional Ciudades Sin Violencias Hacia Las Mujeres, Ciudades Seguras Para Tod@S, AECID, Red Mujer Y Hábitat A.L, AVP, Coordinación Mesa Bogotá Sin Violencia Hacia Las Mujeres -Marisol Dalmazzo Y Lucy Cardona- Coordinación Técnica- Camila Torres Y Alejandro Ramírez- Asistentes De Coordinación.
Promover la inclusión de la perspectiva de género en los planes de desarrollo departamentales y municipales, adoptando dentro de los mismos un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia en las diferentes etapas del ciclo vital que incluya todos los enfoques diferenciales	2010	Presidencia de la República de Colombia
Implementar acciones afirmativas orientadas a la reducción de la desigualdad y las inequidades de género	2010	Alcaldía Mayor de Bogotá.
Aplicación de protocolos especializados para el control de las violencias basadas en género	2011	Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP - Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá, UNIFEM, AECI -Agencia Española de Cooperación Internacional-.
Seguimiento a las violencias urbanas contra las mujeres y contar con instrumentos para que las políticas públicas se orienten hacia la disminución y erradicación de este tipo de violencias	2011	AVP - Asociación de Vivienda; Punto Focal Red Mujer y Hábitat de América Latina

	Incidencia en los presupuestos de inversión, asignar recursos dentro de las nuevas inversiones en seguridad ciudadana	2011	AVP, Asociación de Vivienda. Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP - Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá, UNIFEM, AECI -Agencia Española de Cooperación Internacional-.
<b>Construcción de Información</b>	Resignificaciones del espacio público, dinámicas de construcción del espacio público apropiación y recuperación del espacio público urbano por las mujeres, y las y los jóvenes	2008	Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP - Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá – Política Pública de Mujer y Géneros-, UNIFEM, Embajada de España en Colombia, AECI -Agencia Española de Cooperación Internacional-.
	Divulgar el tema de las violencias hacia las mujeres en una forma propositiva en escenarios locales y distritales de interlocución y divulgación.	2008	Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP - Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá – Política Pública de Mujer y Géneros-, UNIFEM, Embajada de España en Colombia, AECI -Agencia Española de Cooperación Internacional-.
	Construcción del escenario de la violencia contra las mujeres basado únicamente en las percepciones de las mujeres y su valor cualitativo, frente a una carencia de datos institucionales acerca del tema, con poco impacto en la formulación de políticas públicas	2008	Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP - Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá – Política Pública de Mujer y Géneros-, UNIFEM, Embajada de España en Colombia, AECI -Agencia Española de Cooperación Internacional-.
	Promover la generación de información, estadísticas y análisis, con perspectiva de género, que den cuenta de las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra las mujeres	2009	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
	Adopción de un sistema único de información que coordine todas las instituciones que conforman la ruta de atención de las violencias	2009	Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP - Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá, UNIFEM, AECI -Agencia Española de Cooperación Internacional-.
	La importancia de que las cifras den cuenta no sólo de acciones tipificadas como delitos sino también de todas las demás manifestaciones de violencia	2009	Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP - Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá, UNIFEM, AECI -Agencia Española de Cooperación Internacional-.
	Producción de datos, interpretación y divulgación son instrumentos centrales para visibilizar el tema de la violencia hacia las mujeres en la ciudad protocolos de	2009	Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP - Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá, UNIFEM, AECI -Agencia Española de Cooperación

	registro de datos.		Internacional-
	Construcción del índice de violencias urbanas contra las mujeres.	2009	Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP - Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá, UNIFEM, AECI -Agencia Española de Cooperación Internacional-
	Fortalecer el grado de investigación, conceptualización e incidencia para la visibilización, reconocimiento y abordaje de las violencias hacia las mujeres por razones de género en las políticas públicas	2009	Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP - Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá, UNIFEM, AECI -Agencia Española de Cooperación Internacional-
	Una estrategia de prevención de las violencias contra las mujeres, en las escuelas o instituciones educativas distritales y los medios de comunicación distrital y local	2009	Consejo de Bogotá
	Estrategia de comunicaciones con lenguaje no sexista e incluyente para que todas las entidades del Distrito trabajen conjuntamente en la prevención y atención de las manifestaciones de las violencias de género.	2009	Consejo de Bogotá
	Indicadores que incluyan el género en plataformas de información	2010	Alcaldía Mayor De Bogotá D.C. -Secretaría Distrital De Gobierno-, Ajuntament De Barcelona, UNIFEM, Programa Regional Ciudades Sin Violencias Hacia Las Mujeres, Ciudades Seguras Para Tod@S, AECID, Red Mujer Y Hábitat A.L, AVP, Coordinación Mesa Bogotá Sin Violencia Hacia Las Mujeres -Marisol Dalmazzo Y Lucy Cardona- Coordinación Técnica- Camila Torres Y Alejandro Ramírez- Asistentes De Coordinación.

	La información se está produciendo pero falta mayor aprovechamiento por parte de las organizaciones de mujeres, ONGs, instituciones públicas y privadas	2010	Alcaldía Mayor De Bogotá D.C. -Secretaría Distrital De Gobierno-, Ajuntament De Barcelona, UNIFEM, Programa Regional Ciudades Sin Violencias Hacia Las Mujeres, Ciudades Seguras Para Tod@S, AECID, Red Mujer Y Hábitat A.L, AVP, Coordinación Mesa Bogotá Sin Violencia Hacia Las Mujeres -Marisol Dalmazzo Y Lucy Cardona- Coordinación Técnica- Camila Torres Y Alejandro Ramírez- Asistentes De Coordinación.
	Socializar la información que existe con el fin de que llegue a la comunidad, especialmente en el nivel local, porque este conocimiento es incidente en la movilización, la formación, la prevención	2010	Alcaldía Mayor De Bogotá D.C. -Secretaría Distrital De Gobierno-, Ajuntament De Barcelona, UNIFEM, Programa Regional Ciudades Sin Violencias Hacia Las Mujeres, Ciudades Seguras Para Tod@S, AECID, Red Mujer Y Hábitat A.L, AVP, Coordinación Mesa Bogotá Sin Violencia Hacia Las Mujeres -Marisol Dalmazzo Y Lucy Cardona- Coordinación Técnica- Camila Torres Y Alejandro Ramírez- Asistentes De Coordinación.
	Cuestionar los criterios sobre los que se priorizan y clasifican los delitos que ocurren en los espacios públicos y privados de la ciudad	2010	Alcaldía Mayor De Bogotá D.C. -Secretaría Distrital De Gobierno-, Ajuntament De Barcelona, UNIFEM, Programa Regional Ciudades Sin Violencias Hacia Las Mujeres, Ciudades Seguras Para Tod@S, AECID, Red Mujer Y Hábitat A.L, AVP, Coordinación Mesa Bogotá Sin Violencia Hacia Las Mujeres -Marisol Dalmazzo Y Lucy Cardona- Coordinación Técnica- Camila Torres Y Alejandro Ramírez- Asistentes De Coordinación.
	Indagar cómo impactan las violencias de manera distinta en mujeres y hombres y qué políticas públicas podrían contribuir a dar respuesta	2010	Alcaldía Mayor De Bogotá D.C. -Secretaría Distrital De Gobierno-, Ajuntament De Barcelona, UNIFEM, Programa Regional Ciudades Sin Violencias Hacia Las Mujeres, Ciudades Seguras Para Tod@S, AECID, Red Mujer Y Hábitat A.L, AVP, Coordinación Mesa Bogotá Sin Violencia Hacia Las Mujeres -Marisol Dalmazzo Y Lucy Cardona- Coordinación Técnica- Camila Torres Y Alejandro Ramírez- Asistentes De Coordinación.

	Ciudadanía cualificada y con conocimiento de la estructura y rutas de la planeación y construcción de la ciudad	2010	Alcaldía Mayor De Bogotá D.C. -Secretaría Distrital De Gobierno-, Ajuntament De Barcelona, UNIFEM, Programa Regional Ciudades Sin Violencias Hacia Las Mujeres, Ciudades Seguras Para Tod@S, AECID, Red Mujer Y Hábitat A.L, AVP, Coordinación Mesa Bogotá Sin Violencia Hacia Las Mujeres -Marisol Dalmazzo Y Lucy Cardona- Coordinación Técnica- Camila Torres Y Alejandro Ramírez- Asistentes De Coordinación.
	Estrategia de difusión, socialización y comunicación que permita que la ciudadanía visualice continuamente los avances obtenidos, de tal forma que se puedan emprender procesos de rendición de cuentas.	2010	Alcaldía Mayor De Bogotá D.C. -Secretaría Distrital De Gobierno-, Ajuntament De Barcelona, UNIFEM, Programa Regional Ciudades Sin Violencias Hacia Las Mujeres, Ciudades Seguras Para Tod@S, AECID, Red Mujer Y Hábitat A.L, AVP, Coordinación Mesa Bogotá Sin Violencia Hacia Las Mujeres -Marisol Dalmazzo Y Lucy Cardona- Coordinación Técnica- Camila Torres Y Alejandro Ramírez- Asistentes De Coordinación.
	Educación en derechos humanos, derechos de las mujeres y eliminación de todas las formas de discriminación en razón al sexo, generación, cultura, etnia, identidad campesina, religión, ideología, condición socioeconómica, territorio, orientación sexual y construcción de identidades de género y condiciones de discapacidad.	2010	Alcaldía Mayor de Bogotá.
	Índice de seguridad para las mujeres en escenarios urbanos como un instrumento político y técnico para la incidencia política por parte de las organizaciones de mujeres, evidenciando otras opciones de registro y medición y de control social, que reflejen las causas, condiciones y efectos de la violencia de género.	2011	Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP - Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá, UNIFEM, AECI -Agencia Española de Cooperación Internacional-
	Pensar y hacer de la ciudadanía en función de la generación de un abierto rechazo de la violencia contra las mujeres, y de una actitud positiva frente a la construcción de condiciones de seguridad.	2011	AVP, Asociación de vivienda

<b>Formación a las Organizaciones de Mujeres</b>	Empoderamiento de las mujeres y sus organizaciones	2005	Alcaldía Mayor de Bogotá
	Ganar poder por sí mismas en forma individual y/o colectiva	2005	Alcaldía Mayor de Bogotá
	Prevención y atención de la violencia hacia las mujeres a través de un proceso de pedagógico de formación de mujeres de base e incidencia en políticas públicas	2008	Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP - Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá – Política Pública de Mujer y Géneros-, UNIFEM, Embajada de España en Colombia, AECI -Agencia Española de Cooperación Internacional-.
	Autonomía y empoderamiento de las organizaciones de mujeres de las localidades	2008	Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP - Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá – Política Pública de Mujer y Géneros-, UNIFEM, Embajada de España en Colombia, AECI -Agencia Española de Cooperación Internacional-.
	Capacitaciones y formación de las mujeres y sus organizaciones en derechos como una forma de vinculación al escenario político	2008	Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP - Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá – Política Pública de Mujer y Géneros-, UNIFEM, Embajada de España en Colombia, AECI -Agencia Española de Cooperación Internacional-.
	Cualificación de la participación y empoderamiento de las mujeres y de sus organizaciones	2008	Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP - Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá – Política Pública de Mujer y Géneros-, UNIFEM, Embajada de España en Colombia, AECI -Agencia Española de Cooperación Internacional-.
		2011	AVP, Asociación de vivienda
	Cumplir con el pluralismo democrático	2009	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Capacidades de las mujeres	2009	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	

	Formación para la incidencia política con mujeres líderes de la localidad de Usaquén, alrededor del Derecho a una vida libre de violencias	2010	Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP - Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá, UNIFEM, AECI -Agencia Española de Cooperación Internacional-.
	Reconocer e incorporar la voz y las acciones de las mujeres	2010	Alcaldía Mayor De Bogotá D.C. -Secretaría Distrital De Gobierno-, Ajuntament De Barcelona, UNIFEM, Programa Regional Ciudades Sin Violencias Hacia Las Mujeres, Ciudades Seguras Para Tod@S, AECID, Red Mujer Y Hábitat A.L, AVP, Coordinación Mesa Bogotá Sin Violencia Hacia Las Mujeres -Marisol Dalmazzo Y Lucy Cardona- Coordinación Técnica- Camila Torres Y Alejandro Ramírez- Asistentes De Coordinación.
	Sensibilización y formación de mujeres políticas	2010	Alcaldía Mayor De Bogotá D.C. -Secretaría Distrital De Gobierno-, Ajuntament De Barcelona, UNIFEM, Programa Regional Ciudades Sin Violencias Hacia Las Mujeres, Ciudades Seguras Para Tod@S, AECID, Red Mujer Y Hábitat A.L, AVP, Coordinación Mesa Bogotá Sin Violencia Hacia Las Mujeres -Marisol Dalmazzo Y Lucy Cardona- Coordinación Técnica- Camila Torres Y Alejandro Ramírez- Asistentes De Coordinación.
	Eliminar toda práctica del uso del cuerpo de las mujeres como territorio de confrontación violenta.	2010	Alcaldía Mayor de Bogotá.
	Deconstrucción de los imaginarios de masculinidad y feminidad frente a la paz y a la guerra.	2010	Alcaldía Mayor de Bogotá.
	Realización de documentos que dan cuenta del proceso pedagógico en respuesta a la violencia de género que el Programa ha adelantado en su experiencia de Bogotá con Ciudades Seguras para todos y todas	2011	Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP - Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá, UNIFEM, AECI -Agencia Española de Cooperación Internacional-.
	Formación y apoyo para el fortalecimiento de la participación de las organizaciones de base de mujeres	2011	AVP, Asociación de vivienda

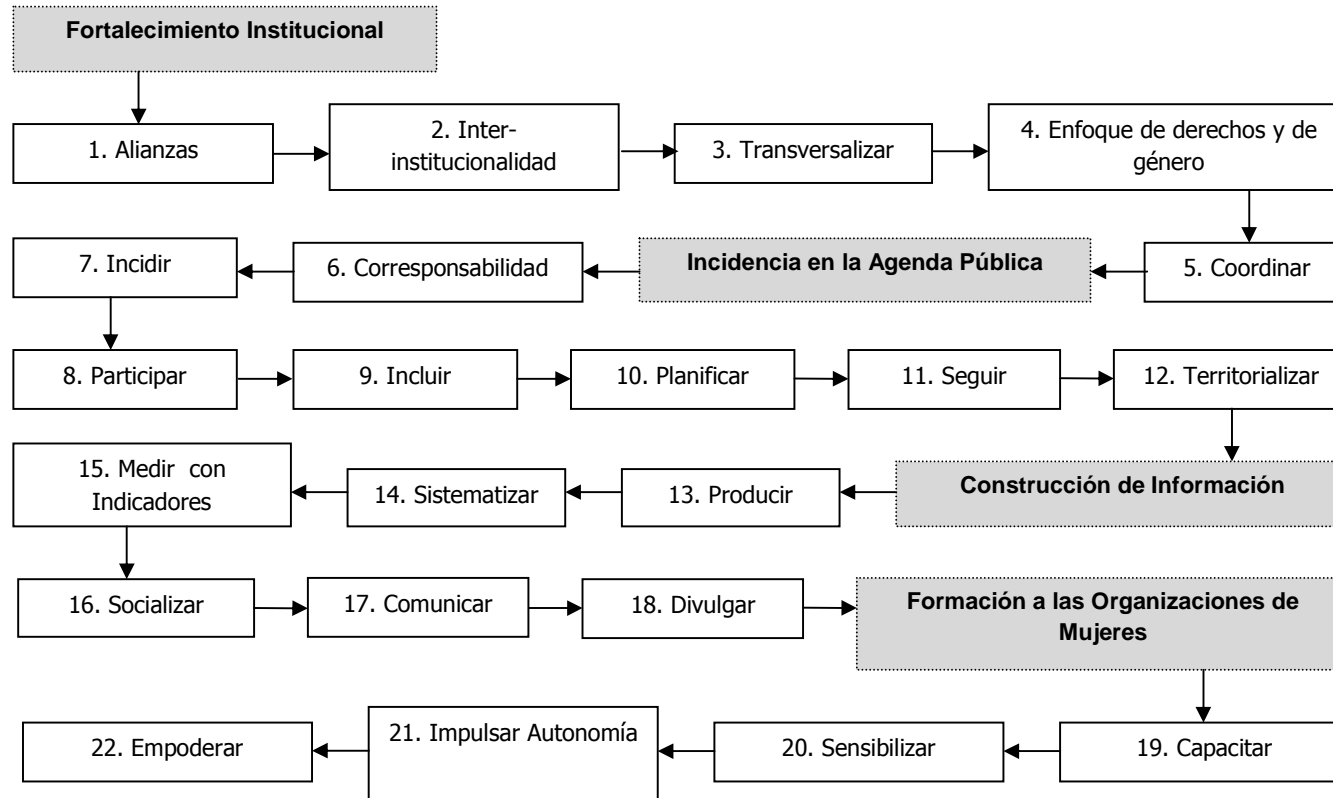
\*Elaboración Propia. Información de referencia matriz 5.



La clasificación de las acciones de toma de poder en 4 áreas establecidas en diferentes momentos por los diferentes esquemas de mujeres que asumen la construcción de la política pública: Fortalecimiento Institucional, Incidencia en la Agenda Pública, Construcción de Información, Formación a las Organizaciones de Mujeres, además puede decirse que establecen una secuencia en la cual una es prerequisite de la otra, más se pueden estar activando en simultaneo, ello no es excluyente de la posibilidad de llevar adelante acciones de toma de poder desde diferentes frentes y por diferentes actores sociales o políticos como logra distinguirse en el contraste temporal de la tabla presentada anteriormente.

Esta interpretación implica por consiguiente que el programa de acción política es un proceso que para poder realizarse demanda la coherencia y el enlace de la actividad de los mediadores, tal idea es demostrada en el esquema a continuación:

**ESQUEMA 5.2:** Proceso de acción política para la toma de poder.



\*Elaboración Propia. Información de referencia matriz 5.

El esquema propuesto parte de la variable del *fortalecimiento institucional* se camina hacia la importancia de las instituciones (Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Control, Administración) y la intensificación de sus relaciones en forma de alianzas a través del interés común del enfoque de género pensado hacia dentro de la institucionalidad, un primer momento que una vez conquistado da vía a la incorporación de otras voces como son las de las mujeres y su necesidad de participación e incidencia en la agenda pública en los espacios de formulación, decisión y planificación de política pública con impacto local y directo sobre los lugares de mayor afectación por los problemas (inseguridad, violencia contra las mujeres y violación de derechos humanos).

Como un ejemplo de esta reflexión primera se tiene la siguiente situación:

El Seminario Ciudades seguras para las mujeres en la práctica policial, realizado en el mes de octubre de 2009 y organizado por el Programa Regional Ciudades Seguras en conjunto con la Policía Nacional y el [Centro de Atención Integral contra la Violencia Intrafamiliar] CAVIF [reúne a la Fiscalía e instituciones que atienden violencia intrafamiliar] contó con la presencia de miembros de la policía local, organizaciones de mujeres, miembros de las Casas de la Igualdad y autoridades locales de Suba, Engativá, Kennedy y Usaquén. El objetivo del seminario era facilitar herramientas que permitan asegurar el restablecimiento de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación de mujeres víctimas de la violencia y sensibilizar a funcionarias y funcionarios, principalmente de entes de justicia y de la fuerza pública, en la importancia de este tema en todos los procesos desde la detección, hasta la atención y la reparación, al igual que en las dinámicas de prevención. El evento contó con la experiencia de la Policía de Fuenlabrada (en España), identificada como una buena práctica en esta área. (ONU- Hábitat, 2010, p. 91)

La conexión entre la institucionalidad y *la agenda política* toma importancia por el hecho de que las acciones de política pública se conecten con la sociedad para que sean apropiadas y por tanto sostenibles, para el caso, la participación social y la participación política se articulan y la política pública va dirigida a ser realidad social, parte del sentido de esta secuencia se puede entrever en la situación a seguir:

De parte del Centro de estudios y análisis en convivencia y seguridad ciudadana - CEACSC de la Secretaría de Gobierno, fue evidente la preocupación por visibilizar las violencias hacia las mujeres en el espacio público, mediante la realización de

estudios específicos sobre esta problemática, como lo demuestran el sondeo de percepción practicado en el año 2009, donde las mujeres expresan que además de las agresiones físicas y sexuales registradas (24.000 en un año), se encontró que un 74.31% se han sentido agredidas con palabras ofensivas, en un 59.31% agredidas con gestos y un 67.52% agredidas con miradas. La Policía Nacional junto con la Fiscalía CAVIF, compartió los avances en el marco del Programa, con los Protocolos de atención de las violencias de pareja contra las mujeres, en el ámbito familiar de acuerdo a la Ley 1257/2008. Se destaca por parte de la Subsecretaría de mujer, géneros y diversidad sexual, con el apoyo de integrantes de la Red Mujer y Hábitat, la incorporación de la perspectiva de género en el documento de revisión del Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad y en la formulación del Sistema integrado de transporte público-SITP, con especial énfasis en medidas para prevenir las violencias contra la mujeres en el territorio y en el transporte público. El ejemplo de Bogotá es pionero en este sentido en la región, de modo que conocer las propuestas y las decisiones proyectuales de planificación son un insumo para ciudades equitativas con hombres y mujeres. (Red Mujer y Hábitat, 2011c, p. 13)

Así, se llega también al momento de la *construcción de la información*, que identifica la importancia y connotaciones de ir más allá del Estado, sus instituciones y funcionarios (Hábitos, influencias, formas de hacer) si bien es necesario apostar por una fuerte y capaz institucionalidad que genere conocimiento, lo reproduzca, replique y distribuya hacia y entre la institucionalidad, también debe ser compartido fuera de ella en diferentes espacios de socialización y con diversos actores.

El proceso que se ha propuesto se cierra con el protagonismo de las acciones de *formación para las organizaciones de mujeres* en las que está la capacidad de preservar las conquistas de política pública que se logren a través de los 4 momentos en el campo de poder.

El reto constante ha sido difundir y hacer transversal el enfoque de género en la institucionalidad y en la sociedad, con estas bases es posible construir una opinión pública y un debate colectivo frente a necesidades de los sujetos en su diferencia, con las bases suficientes es posible ir profundizando la democracia que dignifique la vida humana y que dé paso a temas altamente relevantes como la violencia contra la mujer y su impacto en sociedad.

“La incidencia se ha planteado recientemente ya no sólo a partir de demandas y agendas sectoriales, sino desde una lógica que afecta las políticas públicas de manera transectorial, de coordinación de acciones de la administración pública o de los organismos centrales para la incorporación de la perspectiva de género en ellas y, con esto, en todas las esferas de la política pública. Estos distintos ámbitos y formas de incidencia han supuesto la capacidad para crear un entramado de relaciones que catalicen las demandas de las mujeres y las conviertan en políticas públicas”. En este sentido, el trabajo de incidencia debe apoyarse tanto en el incremento de la representación política de las mujeres como en su sensibilización frente al tema de la violencia hacia la mujer que permita contar con aliadas en la generación de políticas, como en la consolidación de las organizaciones de mujeres que presionen la inclusión de temas concretos en la agenda pública y la generación de alianzas con, entre y dentro de las instituciones que faciliten dicho objetivo(ONU-Hábitat, 2010, p. 71)

## **6. EL PRONÓSTICO: PROPUESTA DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON ENFOQUE DE GÉNERO PARA BOGOTÁ.**

En el primer capítulo se estableció el escenario diagnóstico de la seguridad ciudadana en Bogotá según la mirada de las mujeres y lo que ellas perciben necesariamente debe estar en la lógica de acción para su protección y realización como sujetos de derechos en la ciudad.

Este apartado tiene una intención de pronóstico, presentando una ruta solución que se concluye desde la revisión documental y gracias a la clasificación de la información a través de la variable de análisis de política pública de Pierre Muller, denominada mecanismo de re-codificación, establecida en la *Matriz 3: Mecanismos para la construcción del referencial (Ver Anexo C)*, en esta los actores proponen el mundo que desean y que esperan llevar a cabo con la construcción de un nuevo referencial de política pública.

El referencial tiene la capacidad de percibir la realidad, confrontar soluciones a las deficiencias que según los intereses en juego se crean manifiestas y definir propuestas de acción, todo ello a favor de la modificación de representaciones dominantes, entendiéndose por tanto que el referencial es una herramienta para la acción y ve necesario adquirir cambios para hacer de la realidad un escenario mejor de acuerdo a las necesidades y demandas que se van marcando, más que dejar pasar la realidad como reproductora inconsciente de formas de hacer lejanas a los propósitos de los individuos y la sociedad.

Esto implica por tanto intervenir en las políticas públicas existentes o crear nuevas y en el escenario a construir según lo que las mujeres tienen pensado y han expuesto, es representativo tomar el enfoque de análisis sobre el desarrollo de las políticas de género de Judith Astelarra que distingue tres temas de base:

1. Contenido de las políticas de género. Se trata de políticas públicas que comparten algunos elementos con otros tipos de políticas públicas, pero que tiene su propia especificidad. Las características propias vienen del objetivo que buscan y también de las formas en que se implementan.
2. Incorporación de la discriminación de las mujeres como un tema de la agenda pública. Para que se puedan implementar políticas públicas con contenidos específicos es necesario que su temática sea considerada de relevancia y que se justifique que el Estado deba intervenir.
3. Construir la maquinaria institucional. Una vez que el Estado asume que debe implementar un tipo de políticas públicas, en este caso las políticas en contra de la discriminación y a favor de la equidad entre las mujeres y los hombres, se han de crear las instituciones públicas que serán las responsables de la implementación de estas políticas. Esto es lo que se define como la creación de la maquinaria institucional. (Astelarra, 2005, p. 61)

Temas que de hecho están distinguidos en la ruta solución que han demarcado las mujeres y que serán desarrollados a continuación, pues sobresalen con la aplicación del mecanismo de recodificación de lo real, en el que se establece el programa de acción política para alcanzar la transformación e intervención de la realidad desde tres componentes a seguir:

1. CÓMO: Defensa del principio de participación de las mujeres,
2. EN QUÉ: Acciones de respuesta a la violencia contra las mujeres con énfasis en la intervención en Derechos Humanos y Convivencia,
3. CON QUIÉN: Fortalecimiento de la responsabilidad del Estado.

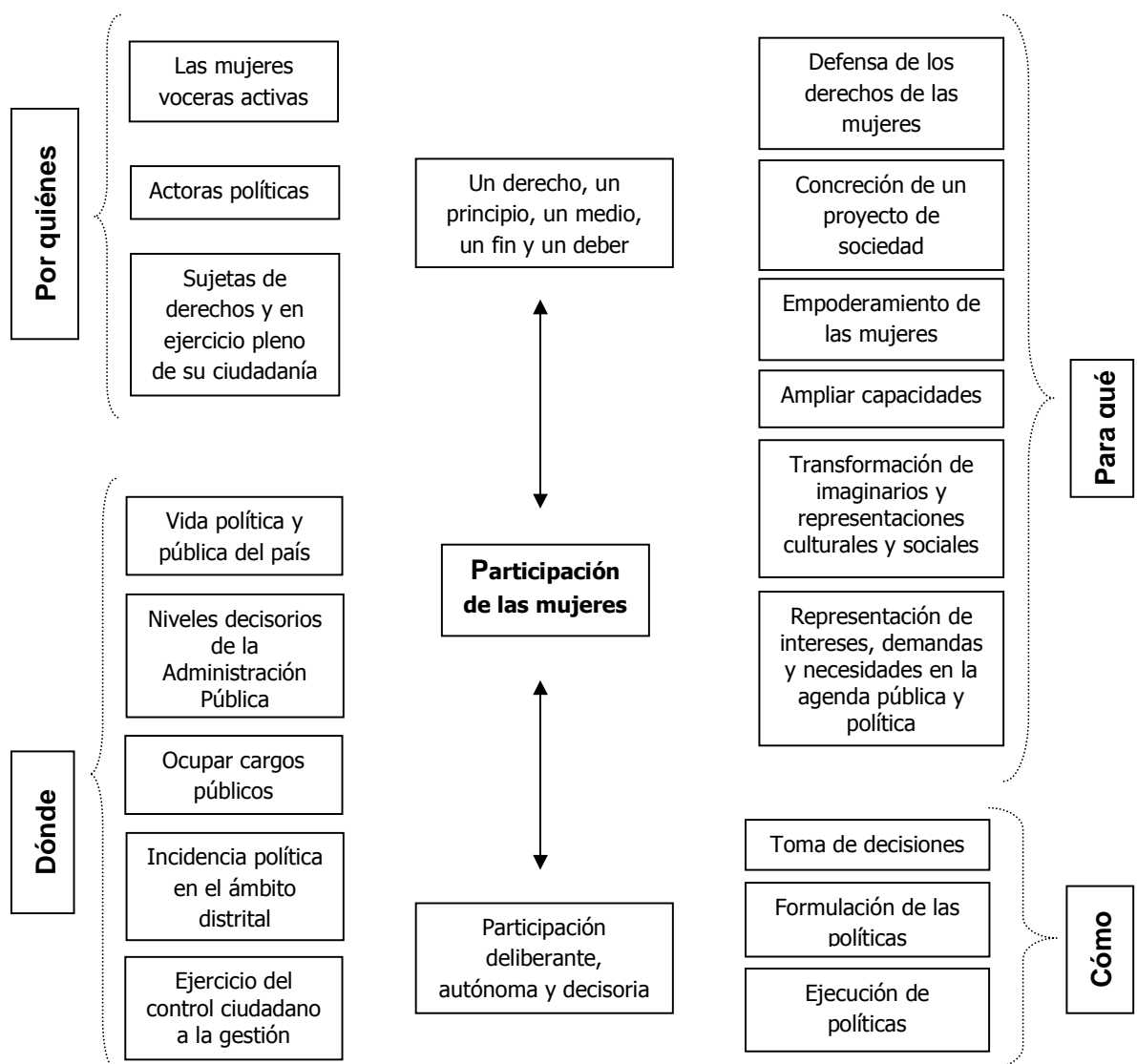
## **6.1 Cómo: defensa del principio de participación de las mujeres**

El alcance del escenario deseado implica identificar cómo es posible realizarlo, con la adecuación de qué acciones y herramientas de acción política, de esta forma aparece en el caso particular de la búsqueda de inclusión de género en la agenda de la seguridad ciudadana local el lugar de la participación política, pieza clave en el trayecto del

presente estudio, lugar común y esencial en el quehacer político de las mujeres a favor de su proyecto de sociedad.

Participación de las mujeres que según el esquema, involucra diferentes frentes y compromisos entre ellos: saber claramente quiénes deben ejecutarla, el tipo de participación que es necesaria y cómo esta es pensada, los lugares donde debe ser activada y el hacer en el que sería clave participar.

**ESQUEMA 6.1:** Participación de las mujeres en la vida política en Bogotá.



\*Elaboración propia. Información de referencia matriz 3.



La participación se configura como el centro de la acción política de las mujeres en cuanto con esta se dan alcances hacia el largo plazo que no solo profundizan la presencia de mujeres en la vida política, sino que transforman el quehacer en la vida política, en el escenario de lo público y la toma de decisiones; se tiene como referente suficiente la representación de las mujeres que les da presencia en los lugares de construcción de las políticas públicas, como a la incidencia política de las mujeres y su proceso de organización social en un camino de construcción de derechos y de ellas en sujetos de derechos que impacten la sociedad desde su pluralidad: social, económica, cultural y políticamente.

Se podrían decir que es el inicio de conquistar por primera vez espacios negados a la diferencia y minorías como las mujeres y que como incursión primera disponga de las bases de la democracia que las favorezcan en el ámbito local.

Reconocer la participación como eje central implica romper con los obstáculos históricos que la restringen y en cuanto al contexto de participación de las mujeres es claro el papel de la discriminación contra la mujer que discrepa con el empoderamiento y la disposición de capacidades y oportunidades que beneficien sus proyectos de vida digna en la cotidianidad y en sus territorios.

Ejemplo de ello es lo que representaría la participación de las mujeres en temas de política pública asignándoles un nuevo lugar y modificando su concepción, que a la vez implica cambiar la dirección y rostro del Estado:

[R]ediseñar los diagnósticos que sirven como punto de partida de la formulación de políticas, repensar las herramientas de planeación, generar indicadores de gestión y resultados adecuados, ajustar la formas de atención y acceso, en fin, replantear el conjunto de actores, cursos de acción, relaciones y espacios en los que la seguridad ciudadana se articula en la ciudad. (ONU- Hábitat, 2010, p. 63)

## **6.2 En qué: Acciones de respuesta a la violencia contra las mujeres con énfasis en la intervención en Derechos Humanos y Convivencia**

Con el precedente de la participación como estrategia de acción política sobresale el lugar donde tendría mayor impacto este tipo de acción y sin lugar a dudas es el espacio del Estado a través de las políticas públicas donde se debe llegar para impactar y sembrar las transformaciones iniciales que den partida al mundo deseado y el deber ser de una realidad más acorde a la dignidad, los derechos y la ciudadanía de las mujeres.

Por tanto se dispone de la política pública de seguridad ciudadana y convivencia para atender la violación de derechos humanos que representa la violencia contra las mujeres, como se ha postulado en apartes previos en este estudio. Es así como el mecanismo de re-codificación reconoce la importancia de direccionar los esfuerzos sobre qué podría representar esa nueva política pública de seguridad, lo cual se concluye en la tabla a seguir, articulando los temas de interés básicos, actores responsables y características principales de la política de seguridad ciudadana con enfoque de género:

**TABLA 6.1:** Bases de una política pública de seguridad para las mujeres.

<b>Actores con responsabilidad en la Seguridad para las mujeres</b>	<b>Temas de atención en Seguridad para las mujeres</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acción integral de la autoridad pública</li> <li>▪ Los ciudadanos</li> <li>▪ Sector privado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El acoso sexual</li> <li>▪ Seguridad Urbana</li> <li>▪ Necesidades básicas de alimentación, vivienda, salud, inclusión social, derecho al trabajo, educación y cultura.</li> <li>▪ Problemas de seguridad colectiva</li> <li>▪ Derecho que tienen las mujeres a vivir en una ciudad libre de violencias como un derecho humano exigible</li> <li>▪ El uso de lenguaje incluyente</li> <li>▪ Imágenes sexistas en los medios de comunicación</li> <li>▪ La violencia individualizada a través del cuerpo de las mujeres</li> <li>▪ La desigualdad que enfrentan las mujeres</li> </ul>

<b>Características de la Seguridad para las mujeres</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Política de largo plazo</li> <li>▪ Dispositivo central de la política y la gobernabilidad de los territorios</li> <li>▪ Construcción colectiva, coproducción</li> <li>▪ Gobernanza de la seguridad ciudadana</li> <li>▪ Protección del ciudadano, el ejercicio de sus derechos y libertades, así como la solidaridad y la integración social.</li> <li>▪ Reconocer la ciudad en su integralidad</li> <li>▪ Reconocer las necesidades diferenciales de hombres y mujeres de acuerdo a su edad, etnia, condición social, situación de discapacidad y otras características diferenciales</li> <li>▪ Reconocer la percepción de inseguridad</li> <li>▪ Reconocer las distintas violencias que se dan en la ciudad, así como sus causales, efectos.</li> <li>▪ La violencia como un continuo de lo privado hacia lo público y viceversa</li> <li>▪ Perspectiva de derechos, tanto como un enfoque de género como un enfoque diferencial</li> <li>▪ Cambio de paradigma en la institucionalidad</li> <li>▪ Construcción novedosa de ciudadanía</li> <li>▪ Impedir el ejercicio de medidas arbitrarias, discriminatorias, de “abuso de poder”</li> <li>▪ Ver como delitos de alto impacto otros delitos, las violencias basadas en cuestiones de género, como las violaciones, los abusos, la violencia intrafamiliar</li> </ul>

\*Elaboración propia. Información de referencia matriz 3.

### 6.3 Con quién: Fortalecimiento de la responsabilidad del Estado.

En el proceso de re-codificación es fundamental ver quién(es) podrá(n) hacer los cambios, adecuaciones, lo que pone en relevancia al Estado en la intervención de la realidad que desea ser transformada, pues bien, en él recae la responsabilidad de atención de la sociedad: sus problemas y expresión de sus intereses.

Lo anterior no implica que la misma sociedad y organizaciones en ella establecidas no tengan competencia de acción, pues de hecho en el proceso de comprensión del referencial de política pública de este estudio es la sociedad organizada la que presiona e impulsa al mismo Estado a hacer, a un hacer diferente, como es sintetizado en el cuadro siguiente que refleja desde algunas declaraciones de actores sociales y políticos diversos la apreciación sobre la responsabilidad del Estado frente al asunto.

**TABLA 6.2:** Imágenes sobre la responsabilidad del Estado.

<b>IMÁGENES SOBRE LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ ¿Contamos con instituciones que favorezcan nuestra seguridad?</li><li>▪ ¿Los gobiernos locales se están ocupando de registrar y entender la violencia que se ejerce contra nosotras?</li><li>▪ Definición de principios impulsores de la política pública de mujer y género como: Igualdad de oportunidades, Igualdad de trato, Equidad de género, Justicia de género, Diversidad, Autonomía, Solidaridad, Participación, Sororidad.</li><li>▪ La localidad es el espacio más cercano para las mujeres, en el que tienen relación directa con los hechos de violencias cotidianas públicas y privadas, y con las instituciones encargadas de la prevención y atención de las mismas</li><li>▪ Corresponde al Estado diseñar, implementar y evaluar políticas públicas para lograr el acceso de las mujeres a los servicios y el cumplimiento real de sus derechos.</li><li>▪ El Estado es responsable de prevenir, investigar y sancionar toda forma de violencia contra las mujeres.</li><li>▪ El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados</li></ul>

\*Elaboración propia. Información de referencia matriz 4.

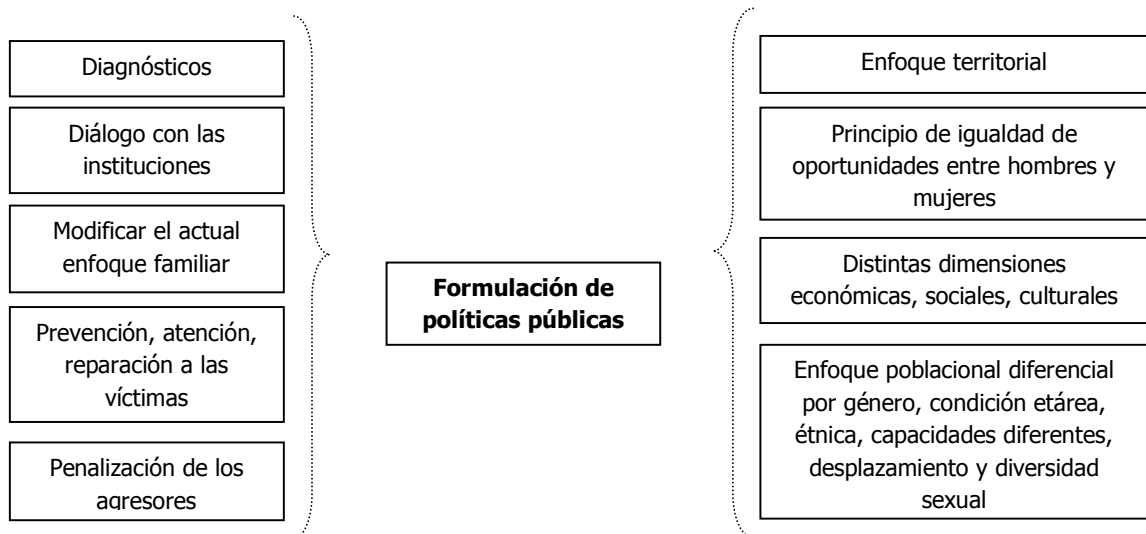
Al analizar esta imagen asignada al Estado emerge la pregunta ¿Qué papel es asignado al Estado frente al tema seguridad ciudadana y mujeres? y para dar respuesta, la información documentada da dirección en 3 grandes ejes:

1. El papel de la formulación de política pública,
2. El ejercicio de la ejecución/implementación de la política pública,
3. Los necesarios cambios institucionales.

▪ **El papel de la formulación de política pública**

El esquema planteado a continuación conecta los diferentes elementos que en este momento de política pública deben ser activados para una política pública exitosa y eficiente en la intención del tema de la seguridad ciudadana con un enfoque de género:

**ESQUEMA 6.2:** Características del momento de la formulación de políticas públicas.



\*Elaboración propia. Información de referencia matriz 3.

Este momento manifiesta la real incursión de las mujeres en la agenda pública pues involucra los parámetros desde donde se guiarán las acciones de política pública y que la caracterizaran haciéndola progresista, incluyente y transformadora o la continuidad de los

esquemas tradicionales de respuesta estatal, además abrirá la puerta a la posibilidad de aplicación de los elementos previos señalados en el cómo y en qué, haciendo de la política un entramado de acciones e iniciativas coherentes para su éxito.

- **El ejercicio de la ejecución/implementación de la política pública**

En términos de ejecución/implementación de políticas los aspectos relevantes a disponer van de la mano de fortalecer los procesos institucionales y la planeación de la gestión sin perder la línea que la misma formulación de la política establece, en el esquema a continuación se plantea lo que de este momento se exige, a seguir:

**ESQUEMA 6.3:** Características del momento de la ejecución de políticas públicas.



\*Elaboración propia. Información de referencia matriz 3.

Lo que demandaría este eje es la interinstitucionalización, la corresponsabilidad y la transversalidad del enfoque de género que ponga en circulación los valores y representaciones de realidad que se han ido marcando desde la incidencia política en la construcción de las agendas públicas de trabajo, creación de la institucionalidad y tomas de decisión dentro del Estado.

- **Los necesarios cambios institucionales.**

Por último en esta mirada de la política pública con el mecanismo de re-codificación de lo real, se cuenta con la transformación de la institucionalidad como cambio indispensable para el logro de objetivos de una política pública de seguridad ciudadana con enfoque de

género, ya que las intenciones e ideas se materializan a través de las instituciones y en ese caso, estas son en gran parte responsables del cambio.

Una maquinaria institucional al servicio del referencial y de la agenda política de las mujeres, en el caso de Bogotá al hablar de la seguridad para las mujeres y la garantía de sus derechos humanos para el desarrollo de ciudadanías plenas se habla también de un despliegue institucional que lo favorece, lo cual significa de paso el uso de espacios propios de interlocución.

Por ejemplo en la ciudad para disponer de medidas y formas de intervención al tema de violencia contra las mujeres han sido útiles las mesas de trabajo que permiten la interinstitucionalidad, corresponsabilidad y transversalidad para atender el tema, facilitando los encuentros entre: agencias de control, entidades responsables de los órganos legislativo, ejecutivo o judicial, organizaciones sociales, la empresa privada, organizaciones internacionales, policía, entre otros.

Tal esquema de institucionalidad por otro lado se convierte en plataforma para posicionar y trasladar los debates, controversias y posibles soluciones formuladas a otros espacios de actuación política como lo son: los concejos, el congreso, las alcaldías, la presidencia, la rama judicial, finalmente lugares de poder a donde se desea encaje el referencial realizándose como política pública y hacer de este la norma.

En Bogotá algunas de las instituciones diseñadas a través de la Política Pública de Mujer y Géneros para la inclusión del enfoque de género en la formulación de la política pública de seguridad ciudadana, son:

**TABLA 6.3:** Espacios formulados para la inclusión del enfoque de género con implicaciones en la política pública de seguridad ciudadana.

Espacios formulados para la Inclusión del Enfoque de Género con Implicaciones en la Política Pública de Seguridad Ciudadana	
NACIONALES	
Instituciones	Descripción
<p><b>1. Mesa Interinstitucional para Erradicar la Violencia contra las Mujeres.</b></p>	<p>Propósito aunar esfuerzos para la articulación, coordinación y cooperación entre las entidades, a fin de lograr la atención integral, diferenciada, accesible y de calidad a las mujeres víctimas de la violencia.</p> <p>En cumplimiento de su papel según corresponda impulsará a la vez Mesas Departamentales para Erradicar la Violencia contra las Mujeres.</p> <p>Conformada por:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) El Ministro(a) del Interior y de Justicia o su delegado(a),</li> <li>2) El Ministro(a) de Relaciones Exteriores o su delegado(a),</li> <li>3) El Ministro(a) de Defensa Nacional o su delegado(a),</li> <li>4) El Ministro(a) de la Protección Social o su delegado(a),</li> <li>5) El Ministro(a) de Educación Nacional o su delegado(a),</li> <li>6) El Ministro(a) de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o su delegado(a),</li> <li>7) El Ministro(a) de Cultura o su delegado(a),</li> <li>8) El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República quien podrá delegar en la Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer,</li> <li>9) El Director(a) del Departamento Nacional de Planeación (DNP) o su delegado(a),</li> <li>10) El Director(a) de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional o su delegado(a), entidad adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,</li> <li>11) El Director (a) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– o su delegado(a),</li> </ol>



	entidad adscrita al Ministerio de la Protección Social.
<b>2. Sistema de registro unificado de casos de Violencia contra la Mujer</b>	<p>Con dirección del Ministerio de Salud, esta iniciativa articula los sistemas de información de actores como:</p> <p>Dirección Nacional de Planeación  Policía Nacional  Inst. Medicina Legal y Ciencias Forenses  Ministerio del Interior  Defensoría del Pueblo  Programa presidencial de Derechos Humanos  Unidad de Protección  Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas  Consejo Superior de la Judicatura  Instituto Nacional de Salud  Ministerio de Salud y Protección Social  Procuraduría General de la Nación  Ministerio de Justicia  Unidad de Víctimas para la reparación  Ministerio de Trabajo  Fiscalía General de la Nación  Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  Consejería de la Equidad de la Mujer</p>
<b>3. Observatorio de Asuntos de Género-OAG-</b>	<p>Observatorio de Asuntos de Género, OAG, el cual estará a cargo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República a través de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer o de la entidad rectora de la política pública para el adelanto de la mujer y la equidad de género.</p>

<p><b>4. Acuerdos de colaboración con otras instancias que promueven el adelanto de la mujer y la igualdad de género</b></p>	<p>Comisión Accidental de Mujeres en el Congreso          Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial          Comité de Seguimiento a la Ley 1257 de 2008          Comité Interinstitucional de Lucha contra la Trata de Personas          Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada (SNAIPD)          Mesa de Género Intergremial</p>
<p><b>LOCALES</b></p>	
<p><b>Instituciones</b></p>	<p><b>Descripción</b></p>
<p><b>5. Mesa de Incidencia, Programa Regional Ciudades sin Violencia hacia las Mujeres</b></p>	<p>Forma de aunar fuerzas para incidir en políticas públicas, planes distritales de gobierno y territoriales.</p> <p>Un espacio de construcción colectiva de conocimiento, en el que a través de la sinergia de saberes y experiencias se propone generar procesos de incidencia concretos en espacios decisorios de la ciudad, particularmente, en relación a que la Política pública de seguridad y convivencia de Bogotá, se oriente al logro de una ciudad segura y libre de violencias hacia las mujeres.</p> <p>El Programa Regional Ciudades sin Violencia hacia las Mujeres, Ciudades Seguras para Todos y Todas, es implementado en Bogotá por la Red Mujer y Hábitat –AVP, en asocio con la Red Nacional de Mujeres– CIASE, la colaboración de la Red de Educación Popular entre Mujeres REPEM, bajo la ejecución de UNIFEM y con el apoyo de AECID.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Entidades de la administración distrital:</li> </ul> <p>Subsecretaría de mujer, géneros y diversidad sexual de la Secretaría de Planeación Distrital, Alcaldía Mayor de Bogotá</p>

	<p>Gerencia de mujer y géneros IDPAC, Alcaldía Mayor de Bogotá</p> <p>Centro de estudios y análisis en convivencia y seguridad ciudadana, Secretaría de Gobierno, Alcaldía Mayor de Bogotá</p> <p>Fiscalía</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Organizaciones de la sociedad civil y redes de mujeres:</li> </ul> <p>Red nacional de mujeres - CENTRAP</p> <p>Sisma Mujer</p> <p>Mujeres, vida y paz</p> <p>Corporación Casa de la Mujer</p> <p>Corporación Identidades</p> <p>Fundación Método</p> <p>Colectivo de Hombres y Masculinidades</p> <p>Consejo Consultivo de Mujeres</p> <p>Consejo territorial de planeación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Instituciones locales:</li> </ul> <p>Casa de igualdad de oportunidades de Suba</p> <p>Grupo focal ciudades seguras de Suba</p> <p>Comisaría de Familia de Suba</p> <p>Punto focal mujer y género, Alcaldía Local de Suba</p> <p>Punto focal mujer y género, Alcaldía Local de Usaquén</p> <p>Grupo focal ciudades seguras de Usaquén</p> <p>Casa de la igualdad de oportunidades de Engativá</p> <p>Punto focal mujer y género, Alcaldía Local de Engativá</p> <p>Casa de igualdad de oportunidades de Kennedy</p>
<b>6. Grupos Locales por Ciudades sin</b>	Las siete Mesas ciudades seguras y género desarrolladas entre octubre de 2008 y septiembre

<b>Violencias hacia las mujeres</b>	de 2009 en el marco de la Mesa de Incidencia liderada por el Programa Regional Ciudades Seguras sin violencia hacia las mujeres, en alianza con el Libro Blanco de la Seguridad Ciudadana y la Convivencia de Bogotá auspiciado por ONU Hábitat.
<b>7. Mesa de trabajo distrital por el Derecho a una vida libre de violencias</b>	Espacio permanente de articulación de diversas mesas y redes temáticas, con el objetivo de avanzar en la elaboración de una agenda común y contribuyendo a la incidencia del enfoque de género en las políticas de seguridad ciudadana.
<b>8. Consejo de Seguridad de Mujeres</b>	Espacios de articulación de la administración distrital y organizaciones de mujeres y líderes locales. Consejo local de seguridad de mujeres, como espacio local de coordinación interinstitucional, para la participación directa y decisiva de las mujeres y sus organizaciones, en procesos de concertación, planeación y toma de decisiones frente a Políticas y Planes de seguridad ciudadana y humana, con enfoque diferencial de género.
<b>9. Comité operativo de mujer y géneros, que hace parte del Consejo local de política social. Localidad de Usaquéen.</b>	Es un espacio de articulación en el que se incide en la cualificación de la participación y empoderamiento de las mujeres y de sus organizaciones con el fin de posicionar sus temas en las agendas públicas locales y articular sus propuestas a los procesos de planeación local. De la mano del Subcomité local de mujer y géneros, se participó en procesos de sensibilización a la comunidad y se incidió en el proceso de incorporación de un enfoque de género en los planes y proyectos locales.
<b>10. Casas de igualdad para la equidad de género</b>	Desde el 2005. Las Casas de Igualdad de Oportunidades son la expresión práctica y cotidiana para sensibilizar y promover la apropiación de hombres y mujeres sobre los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes; son el espacio de encuentro de las organizaciones sociales de mujeres, se constituyen como el escenario de interlocución entre la administración distrital y las mujeres de las localidades que trabajan por el reconocimiento de sus derechos. Adicionalmente

	<p>en las Casas de Igualdad las mujeres reciben orientación jurídica para la garantía y restitución de sus derechos, así como las rutas de atención que ha definido la administración distrital y el sistema de justicia del país; desarrollar, difundir y promover las experiencias, saberes, necesidades e intereses de las mujeres; promover su liderazgo y el empoderamiento de ellas mismas, son acciones adelantadas en las Casas de Igualdad.</p> <p>A través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, se invitaron mujeres lideresas o con cierta experiencia en procesos participativos de las localidades, así:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Representantes de las instancias de participación formal: Consejo Consultivo de Mujeres, Consejo Territorial de Planeación, Consejo Local de Planeación, Juntas Administradoras Locales; Juntas de Acción Comunal.</li><li>▪ Comités y Consejos Locales: Comités de padres de familia, red de hogares de bienestar social, asociación de vecinos y de redes de mujeres productivas.</li><li>▪ Públicos: puntos focales de mujeres y géneros en las alcaldías locales; académicas.</li><li>▪ Privados: asociaciones de mujeres productivas</li><li>▪ Individual: residentes, amas de casa, madres cabeza de familia, estudiantes.</li></ul>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

\*Elaboración Propia. Información. Decreto 164 de 2010; Dalmazzo, Serrano, y Cardona, 2008; Decreto Local 003 de 2011; ONU-Hábitat, 2010; Ley 1009 de 2006; Decreto 403 de 2007; AVP,s.f.; Ministerio de Salud y Protección Social, 2015; Secretaria Distrital de Planeación, 2009.

En asunto de seguridad ciudadana para las mujeres el lenguaje de la sociedad se ha podido traducir al lenguaje de la acción política gracias a este tipo de espacios de actuación, resultado del trabajo establecido entre el movimiento social de las mujeres y las entidades de apoyo técnico o asesoras para la defensa de los derechos de las mujeres.

Sin embargo, los espacios demandan sostenibilidad, ser respaldados, fortalecidos para mayor viabilidad y complementados dentro de engranaje del Estado como por actores externos provenientes de la Sociedad Civil local, nacional o internacional. Esta constante conexión entre Estado-Sociedad, el espacio de lo público y lo privado, aun con retos a ser asumidos y donde recaen propuestas de cambio que los intervengan en pro de la igualdad de oportunidades.

**TABLA 6.4:** Cambios Institucionales para una Seguridad Ciudadana con Enfoque de Género.

<b>Cambios Institucionales para una Seguridad Ciudadana con Enfoque de Género</b>			
<b>Fuerza Pública</b>	<b>Sistema de Justicia</b>	<b>Sistema Educativo</b>	<b>Familia</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Transformación de manera integral desde una perspectiva de género y desde un enfoque diferencial</li> <li>▪ Procesos de modernización y profesionalización de la fuerza pública como importantes en el logro de una ciudad libre de violencias hacia las mujeres</li> <li>▪ Una policía que maneje las problemáticas de género y que no revictimice a las</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Transformación de manera integral desde una perspectiva de género y desde un enfoque diferencial</li> <li>▪ Combatir la impunidad de las violencias contra las mujeres a la vez que garantizar la dignidad de las víctimas de dichos crímenes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los temas vinculantes como el género, los derechos, la diversidad y la seguridad, desde un enfoque humano, sean incorporados en los procesos corrientes de formación profesional, tanto en las universidades como al interior de las instituciones</li> <li>▪ Instituciones educativas que incorporen la formación en el</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La familia tendrá el deber de promover los derechos de las mujeres en todas sus etapas vitales reconocidos, consagrados en esta ley y así mismo la eliminación de todas las formas de violencia y desigualdad contra la mujer.</li> <li>▪ Es deber de la Familia Participar en los espacios democráticos de discusión, diseño, formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos</li> </ul>

mujeres en el momento de las denuncias		respeto de los derechos, libertades, autonomía e igualdad entre hombres y mujeres como parte de la cátedra en Derechos Humanos <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desarrollar políticas y programas que contribuyan a sensibilizar, capacitar y entrenar a la comunidad educativa, especialmente docentes, estudiantes y padres de familia, en el tema de la violencia contra las mujeres</li> </ul>	de interés para la eliminación de la discriminación y la violencia contra las mujeres, atendiendo también a la promoción de la participación y el respeto de las mujeres en las decisiones relacionadas con el entorno familiar y promover el ejercicio de la autonomía de las mujeres
----------------------------------------	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

\*Elaboración propia. Información de referencia matriz 3.

En el desarrollo de este capítulo se ha identificado el escenario según es vista la política de seguridad ciudadana en Bogotá con enfoque de género, todo un programa de acción en el que los actores sociales proyectan unos lugares de actuación y unos recursos en los cuales se deben impulsar cambios y adoptar otras lecturas de realidad, para que la política pública pueda llegar a dar la atención que corresponde a las mujeres quienes demandan el enfoque de género en las políticas distritales de alta relevancia para la protección de derechos humanos.

[E]ntender a la seguridad ciudadana como una “pacto de convivencia” en el que se tomen en cuenta las necesidades y subjetividades de todas y todos, considerando “vital que las mujeres reivindicamos el derecho a definir la seguridad desde nuestras necesidades como ciudadanas, desde nuestras expectativas, rompiendo así la dinámica de ‘víctimas protegidas’ dentro de un modelo de seguridad profundamente masculino” (Massolo,2005, p. 19)

## 7. Conclusiones y recomendaciones

### 7.1. Conclusiones

La investigación antes presentada traza por línea de análisis la revisión de la política pública de seguridad ciudadana en Bogotá durante el periodo de tiempo del año 2004 al año 2012, con una perspectiva de ampliación democrática al incluir el enfoque de género, ante la presencia del problema de violencia contra las mujeres que ha reportado situaciones de alto impacto en la realidad de la seguridad de la ciudad.

Cuando se hace la revisión documental y de la situación de debate sobre la inclusión del enfoque de género en la ciudad de Bogotá, toman prioridad las medidas de seguridad institucionales de atención material, con mejoras en infraestructura y equipos, y acciones represivas para la atención de los delitos que se miden en importancia según las cifras se habla de: homicidios, hurtos a bancos, hurtos de automotores y lesiones personales, que afectan la percepción colectiva de inseguridad y los intereses de la gran mayoría de la población en la ciudad, siendo además coherentes con el discurso de seguridad ciudadana policiva predominante.

En la lectura de la seguridad ciudadana como es vivida en Bogotá, es poco el espacio que es brindado al ciudadano en su rol de corresponsable en la atención del sector seguridad, el papel que le es asignado está sujeto a la dirección y a la representación de realidad que define la autoridad de policía quien lidera el sector. El ciudadano no responde en su lugar de víctima o como apoyo en el despliegue de las actividades y acciones de intervención institucionalizadas desde las autoridades del gobierno local.

El cuestionar la idea de ciudadano que se encuentra tras la definición de estas políticas públicas del sector de la seguridad ciudadana es uno de los efectos de pensar la seguridad ciudadana con enfoque de género, en consecuencia las mujeres desde su noción de lo que son, de lo que logran ser y de lo que podrían llegar a ser en esta sociedad, revisan la categoría de ciudadana que las cobija, siendo difícil para ellas vivirla al estimar la vida cotidiana en la ciudad: tomar transporte público, salir durante la noche, laborar en condiciones de igualdad, todo ello contiene obstáculos y restricciones que



censuran los derechos fundamentales; la reivindicación entonces es tener un lugar político que permita planear el territorio y garantizar su derecho a la ciudad.

El lugar político de las mujeres es la primera herramienta que se activa para llegar a la definición de políticas públicas que dispongan procesos de cambio e intervenciones sobre las representaciones del mundo conocido. Con las acciones de incidencia política, las apuestas de transformación cultural, así mismo la motivación para la participación política y el acceso a los espacios de decisión y formulación de políticas públicas, se identifica que las mujeres disponen de diversos mecanismos de toma de palabra conducentes a la toma del poder.

Tras el proceso de decodificación y recodificación se perfila una crítica a las formas de acción existentes en el Estado, y se propone la transformación de la institucionalidad tanto estatal como social, pues durante el afán de ubicar la agenda de derechos de las mujeres en espacios de poder y en acciones de política, también se tiene la preocupación de construir información confiable sobre la situación real vivida por las mujeres, crear conocimiento y conectarlo a procesos sociales existentes o nuevos.

Una de las mayores deficiencias y causas de la desigualdad social y preservación de la discriminación de las mujeres en términos sociales, económicos y políticos es la falta de comprensión de los fenómenos que dañan y agreden a las mujeres, su nula visibilidad y la ausencia de la argumentación para contrastar las representaciones de realidad dominantes y desplazar visiones tradicionales excluyentes a los intereses de las mujeres.

En cierto punto se valoran como positivos los alcances de programas como Ciudades Seguras, en el caso de Bogotá, este ha sido una de las mejores opciones en manos de las mujeres en articulación con la Política Pública de Mujer y Géneros, para incursionar y contrastar las representaciones dominantes de realidad del sector de seguridad ciudadana. Este programa dispuso y facilitó la capacidad de diálogo entre sociedad y Estado para revisar temas como el espacio público, la gobernabilidad del territorio, el derecho a la ciudad, el derecho a una vida libre de violencias para las mujeres, entre otros. Un éxito y efectivo ejercicio de los grupos de presión y los denominados mediadores del cambio.

El logro de iniciativas del corte de Ciudades Seguras representa, para los activistas sociales, que las normalizadas situaciones sociales vividas en la ciudad no vuelvan a

pasar, habilitan opciones de transformación social a largo plazo con la condición adicional de que el impacto y sostenibilidad de estas medidas es posible en conexión al empoderamiento de las organizaciones sociales. Empoderamiento, que según lo planteado en algún momento por una mujer activa políticamente, se refiere al enamoramiento que tenga una persona de sus propios derechos, sin embargo, ello conllevaría tener una conciencia de sí como sujeto de derechos, que para el caso de las mujeres muchas veces es una tarea a conquistar antes de disputar una agenda de derechos en el ámbito público, frente al Estado y la misma sociedad.

Evolución en la capacidad de acción de las mujeres que se consolida gracias a conquistas normativas importantes como la Ley 1257 de 2008, contra las formas de violencia y discriminación contra las mujeres en Colombia, que transmiten otros valores y creencias y que funcionan en la reconfiguración de las realidades al introducir otro lenguaje y representaciones otras en la valoración del mundo, en este caso el papel del referencial global y sectorial es determinante, más cuando adquieren una fuerza de ley e ingresan a ser fuente de legitimidad política. Es un hecho que el marco de acción que se configura desde los consensos, valores y conflictos definidos en este tipo de referencial global y sectorial se materializan en conquistas institucionales y normativas que impulsan esfuerzos colectivos por hacer que los reconocimientos formales y discursivos se conviertan en realidades de todos los días, con apoyo estatal, respaldo presupuestal y espacios de poder que resguarden estos progresos.

Por último, es importante distinguir el valor de los mediadores, quienes con el ejercicio de su papel de traductores en la construcción del referencial de política pública, materializan y consolidan varios escenarios para el ejercicio de la palabra o de la toma de sentido, pero en este caso, los mediadores se ven condicionados en su actividad de acuerdo a su origen, es una idea que puede complementar la lectura de Muller, en cuanto el origen define una carga de intereses y unas formas de hacer, por ejemplo con los mediadores identificados en este estudio se hizo explícito que estos no son lo mismo u homogéneos, si bien, comparten un propósito, los mediadores de origen internacional operan con razones, misiones y formas diferentes arrastrando un conglomerado de experiencias previas internacionales y produciendo un tipo de resultados puntuales en afinidad a las políticas públicas y los mediadores de origen local se alimentan de otros contextos sociales y participan en la realidad con base en la experiencia construida por años en la

definición de puentes entre sociedad y Estado para la defensa y exigibilidad de derechos humanos que hacen que sus resultados sean complementarios entre sí.

## **7.2 Recomendaciones**

La construcción de políticas públicas inclusivas es hoy día una obligatoriedad en el ejercicio de gobierno. El desafío constante es la construcción de sociedades democráticas respetuosas de la pluralidad y responsables de reducir las desigualdades históricas de importantes segmentos de la sociedad. La idea de la aparición en el debate público de grupos de presión que se habilitan con mayor determinación en la vida sociopolítica hace que el Estado sea un mejor y diligente escucha, consciente de su necesidad de gobernabilidad y legitimidad para preservarse y estar a la altura del desafío de gobernar.

Las políticas públicas ya no se pueden pensar solo como un constructo del Estado discreto al manejo tecnocrático o de expertos de la vida política, se define el campo de las políticas públicas como lugar de disputa del Estado y de la Sociedad en sus múltiples voces, que si bien no siempre manejan el lenguaje de la acción política este aspecto no es limitación para que la voz de la cotidianidad social trascienda a espacios de poder para hacer de la realidad lo deseado. Este fue uno de los puntos más sobresalientes de la búsqueda investigativa a través de los ojos de Muller, cuando dispone que existen unos mediadores agentes traductores del lenguaje, constructores de puentes de sentido.

Cómo hacer para que una política pública tenga el sentir y ánimo de las mujeres reflejado, siendo que estas son actores colectivos amplios y muy diferentes entre sí con propia identidad, el interés por un objetivo y la defensa de una agenda de derechos compartidos puestos en manos de los mediadores hacen que la acción política se traslade efectivamente y alcance conquistas para todas, sin menosprecio del tipo de identidad específica que defiendan.

Para este estudio fue decisivo identificar la forma como los actores sociales y políticos entienden el problema y lo ponen sobre la mesa de discusión. La visibilización del problema de la seguridad de las mujeres en la ciudad de Bogotá no se limitó a manejar

los elementos rutinarios: críticas en llano al quehacer institucional, denuncias de cifras, juzgamiento a la acción policiva.

Al contrario hubo un conocimiento de realidad que inclinó la discusión a los vacíos y efectos de la continuidad de un problema que ha estado a las sombras, que ocurre y nadie quiere hacer nada. Ello involucró cuestionar elementos estructurales y de fondo, como el tipo de información que se tiene para la toma de decisiones ante los problemas que aquejan la realidad de las mujeres en la ciudad, las condiciones culturales que legitiman la discriminación y la marginación de las mujeres, las fuente de violencia, la relación espacio público/privado, el habitar el territorio desde el género, el derecho a la ciudad, entre otros.

Para una política pública debe ser fundamental disponer de diagnósticos y una red de información desde donde salgan las apuestas de solución o pronósticos, con soportes de posiciones y acciones de intervención, esto forma parte de los descubrimientos con las iniciativas de formación y transformación cultural, estrategia de poder de las mujeres, se ve en las configuraciones institucionales como las primeras medidas van relacionadas con la creación de observatorios, centros de datos, o focos de educación sobre el enfoque de género y violencia contra la mujer, funcionales hacia dentro de la institucionalidad y su acción transversal, como hacia afuera en la relación Estado-Sociedad.

En este sentido la transformación cultural también se potencia como idea para pensar el referencial de política pública de seguridad ciudadana con enfoque de género, no se trata de reducir el sector de la seguridad a los designios de un único grupo de interés y reducir el deber ser de la política a favor de medidas protectoras excluyentes del interés general, al contrario estos elementos son las características que se desean modificar al momento de imaginar una política pública integral y atenta a las diversas necesidades de los individuos en sociedad.

Al introducir un enfoque en particular de derechos a una política pública esta por el contrario amplía su margen de acción en recepción de realidades otras, un universo de acción más flexible a los cambios sociales, que bien exigirá mayores esfuerzos institucionales en la implementación, tanto por el cambio de las rutinas internas de las

instituciones y los funcionarios, como por la interinstitucionalidad que exige la respuesta a la particularidad de las poblaciones diversas y las causas varias de los fenómenos, más esto también deviene en réditos políticos y sociales mayores. Este panorama implica compromiso, voluntad política y capacidad de innovación para no desgastar los esfuerzos.

Además incluir la perspectiva de género en las políticas públicas no implica derrumbar las formas anteriores de atención. Se confirma en el desarrollo del estudio el valor del acumulado histórico de las experiencias previas en política pública; de los éxitos anteriores se aprende y se puede mejorar, de los fracasos el aprendizaje es mayor no solo para evitar el mismo error sino para ir directamente al acierto.

En el sector de la seguridad ciudadana se puede pensar en las medidas de orden material- físico: infraestructura, pie de fuerza, reacción a delitos de alto impacto de altas cifras, la cultura ciudadana, la defensa del espacio público, pero también quedan espacios de acción a intervenir que pueden traer un trabajo complementario por ejemplo con la perspectiva de derechos de la seguridad humana se está sujeto a medidas de prevención y atención de tipos específicos de población y contextos, que pueden ser los vacíos que hacen falta cubrir para que la política de seguridad ciudadana se consolide y refuerce nuestra democracia.

Queda por reconocer el trabajo continuo de las mujeres y de las organizaciones aliadas en la búsqueda de la agenda política de derechos de las mujeres, lo importante es que las incursiones en política pública que van dejando las mujeres gozan de tener una apuesta a largo plazo y buscan la sostenibilidad de las conquistas producidas, varios de los cambios institucionales y formas de acción sugeridos e implementados según lo expuesto en los hallazgos se han mantenido con el tiempo y han permitido la misma modernización y renovación del quehacer institucional del Estado, abriendo espacios a nuevas ideas y nuevas formas de ver la realidad, lo cual también dispone de otras formas de responder a esta con más fluidez, capacidad y efectividad.



## A. Anexo: Normatividad Internacional Derechos de las Mujeres

Normatividad Internacional para la Defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres.		
Tipo de Documento	Descripción	Aporte
<i>Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), 1979,</i>	“La Convención no alude específicamente a la violencia, aunque a partir de la definición que hace de la discriminación se puede establecer un vínculo claro entre discriminación y violencia.” (América Latina Genera. RSCLAC PNUD, 2010, p. 22)	“Esta Convención, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, y ratificada por 20 países, se caracteriza por reunir en un único instrumento legal, internacional, de derechos humanos, las disposiciones de instrumentos anteriores de la ONU relativas a la discriminación contra la mujer. La Convención requiere que los Estados parte eliminen la discriminación contra la mujer en asuntos de derechos civiles, políticos, económicos y culturales. Además se establecen medidas programáticas para que los Estados persigan el objetivo de alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres.” (Rainero, 2005, p. 32)
<i>II Conferencia Internacional sobre Derechos Humanos, Viena, 1993,</i>	Es un instrumento de apoyo a la convención sobre la discriminación contra la mujer (CEDAW) y los órganos institucionales allí desplegados para el seguimiento, control, cumplimiento y realización.  Lograr que los derechos de las mujeres estén en la misma línea de importancia con todo el sistema de	“los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación, en condiciones de igualdad, de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural en los planos nacional, regional e internacional, y la plena erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo son

	derechos humanos, los 171 Estados participantes en adjunto acordaran disponer de una estructura normativa y organizacional en las Naciones Unidas para la mujer ante la urgencia de responder y equilibrar el sistema de derechos humanos para eliminar las desigualdades en el trato y las oportunidades entre los sexos. (Rainero, 2005)	objetivos prioritarios de la comunidad internacional". Igualmente se establece que "la violencia y todas las formas de acoso y explotación sexuales, en particular las derivadas de prejuicios culturales y de la trata internacional de personas son incompatibles con la dignidad y la valía de la persona humana y deben ser eliminadas" (América Latina Genera. RSCLAC PNUD, 2010, p.22)
<i>Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, 1993,</i>	Tal avance normativo iniciando la década de los años 90's permitió medir el estado de las mujeres en relación al cumplimiento de sus derechos humanos y su construcción como sujetos de derechos.	Fundamental en la definición de la violencia contra la mujer y en lograr alinearla como un hecho claro de violación de los derechos humanos y las libertades individuales fundamentales.
<i>Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, 1993,</i>	La Declaración establece un vínculo directo entre la violencia contra la mujer y la desigualdad de poder entre los géneros	"la violencia contra la mujer constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer, y que la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre". (América Latina Genera. RSCLAC PNUD, 2010, p. 23)
<i>V Conferencia Internacional</i>		con el objeto de ""Promover la equidad y la igualdad de



<p>sobre Población y Desarrollo, 1994,</p>		<p>los sexos y los derechos de la mujer, así como eliminar la violencia de todo tipo contra la mujer y asegurarse de que sea ella quien controle su propia fecundidad son la piedra angular de los programas de población y desarrollo". (América Latina Genera. RSCLAC PNUD, 2010, p.23)</p>
<p>Cumbre Mundial para el Desarrollo Social, Copenhague, 1995,</p>	<p>Propuesta de defensa de derechos humanos con desarrollo social sobre poblaciones vulnerables</p>	<p>[P]romover el desarrollo social en todo el mundo para que los varones y mujeres, particularmente los que viven en la pobreza, puedan ejercer sus derechos, utilizar los recursos y compartir las responsabilidades que les permitan llevar vidas satisfactorias y contribuir al bienestar de sus familias, de sus comunidades y de la humanidad; prestar apoyo a esa labor y fomentarla, particularmente, con respecto a quienes se ven afectados por la pobreza, el desempleo y la marginación social.</p> <p>Adoptaremos medidas eficaces, entre otras cosas, mediante la promulgación y aplicación de leyes, y aplicaremos políticas encaminadas a combatir y eliminar todas las formas de discriminación, explotación, malos tratos y violencia contra las mujeres y las niñas, de conformidad con los instrumentos y las declaraciones internacionales pertinentes (Art. 31) (Rainero, 2005, p. 35)</p>
<p>IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 1995,</p>	<p>Empoderar a las mujeres y así reaccionar y prevenir situaciones de violencia contra ellas, conferencia que logró una legitimidad internacional importante al ser</p>	<p>[E]stablecer leyes y políticas que eliminen toda forma de discriminación y violencia hacia las mujeres y las niñas. En la Declaración se plantea la necesidad de: Prevenir y</p>

	respaldada por 185 delegaciones gubernamentales que dejaron bien en claro las prioridades.	eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas (Art. 29) y la de Promover y proteger todos los derechos humanos de las mujeres y las niñas (Art. 31). (Rainero, 2005, p. 35)
<i>Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, Belém Do Pará, 1994,</i>	En el escenario interamericano desde la Organización de Estados Americanos –OEA-, se involucraron 31 Estados miembros de América Latina y el Caribe, dicho foro de discusión es importante pues fue el resultado del trabajo del movimiento de mujeres del continente y se descubre el significado del tipo de violencia que aqueja a las mujeres; distinguiendo así la importancia del derecho a una vida libre de violencias en el ámbito público como en el privado, para alcanzar la dignidad humana y romper con las relaciones históricas desiguales entre hombres y mujeres.	Se entenderá que la violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica: que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual; que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra (Art.2) (Rainero, 2005, p. 33)
<i>Declaración de Montreal, 2002,</i>	En la cual se construye un discurso desde diversos entes institucionales, representantes de gobiernos, agencias de las Naciones Unidas, fuerzas de policía y la academia, incitando a la acción de cada una de las partes que puedan impulsar la defensa del	“(…) los efectos de la violencia hacia las mujeres frenan el desarrollo de las comunidades y de las diversas sociedades del mundo.” (Mujeres y Ciudades, 2002)

	ejercicio de la libertad de las mujeres y la equidad de género	
<i>Declaración por una Ciudad Segura para las Mujeres, México, 2008,</i>	Suscrito al Programa de Ciudades Seguras diseñado para Latinoamérica, es producto del encuentro internacional de Ciudades Seguras para las Mujeres	“El desafío de avanzar en ciudades seguras para beneficio de todas y todos, solo podrá realizarse mediante estrategias conjuntas, interdisciplinarias e interinstitucionales, diseñadas a partir de diagnósticos, investigaciones y debates públicos plurales” (Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México, 2008, p.206).

\*Elaboración Propia.

## B. ANEXO:

### Matriz 2: Identificación del referencial global y sectorial.

**IDENTIFICACIÓN DEL REFERENCIAL GLOBAL Y SECTORIAL.  
INCLUSIÓN ENFOQUE DE GÉNERO POLÍTICA PÚBLICA SEGURIDAD CIUDADANA 2004-2012.**

NÚMERO DE FICHA	TÍTULO DOCUMENTO	REFERENCIAL GLOBAL	REFERENCIAL SECTORIAL
1	<b>DECLARACIÓN DE BOGOTÁ. Ciudades Seguras para Mujeres y Niñas.</b>	Violencia de género es una violación de los derechos humanos	La violencia de género está profundamente enraizada en las relaciones culturales y sociales, resultado de un desequilibrio de poder entre hombres y mujeres
		La violencia de género se agudiza con la pobreza y la violencia socio-política que conlleva el conflicto armado interno	Los riesgos y daños que sufren mujeres y niñas en el contexto de violencia en las ciudades no han sido reconocidos ni atendidos, por la ausencia de perspectiva de género en la política de seguridad ciudadana
			En la violencia de género lo privado es público
2	<b>Política Pública de Mujer y Géneros. El Plan de Igualdad de Oportunidades. Para la Equidad de Género en el Distrito Capital. 2004-</b>	Las violencias de género contra las mujeres constituyen una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y limitan total o parcialmente a la mujer en el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades	Todas las violencias contra las mujeres les restringen el ejercicio pleno de su ciudadanía y de sus derechos, impiden la igualdad de oportunidades, limitan sus libertades y disminuyen su posibilidad de participar e incidir en la toma de decisiones sobre el desarrollo social y territorial de la ciudad.

	<b>2016.</b>	Violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado	
<b>3</b>	<b>Política Pública de Mujer y Géneros. El Plan de Igualdad de Oportunidades. Para la Equidad de Género en el Distrito Capital. 2004-2016.</b>		<p>La participación es considerada vital para la construcción de una sociedad y un proyecto de ciudad y como camino para buscar y concretar una igualdad de oportunidades que permita avanzar en la equidad entre los géneros.</p> <p>Para el ejercicio de la participación se considera fundamental la garantía del derecho a la representación tanto de los intereses específicos de las mujeres como de los intereses generales de la ciudadanía.</p>
<b>4</b>	<b>Libro Blanco de la Seguridad Ciudadana y la Convivencia de Bogotá. Primeros Resultados</b>	<p>Seguridad ciudadana como democracia</p> <p>Seguridad ciudadana no solo represión, sino convivencia y reconocimiento de derechos</p>	<p>Seguridad, Acción integral de la autoridad pública con los ciudadanos que ya no son simples receptores de un servicio público sino corresponsables</p> <p>Seguridad Urbanamoviéndose desde las necesidades básicas de alimentación, vivienda y salud, hasta los impactos por desastres naturales o los problemas de seguridad colectiva que se deben atender para proteger a la población civil por acciones de guerra indiscriminada</p>

	<p>Conexión Seguridad Ciudadana y desarrollo humano</p>	<p>Política de convivencia, seguridad ciudadana y gobernabilidad democrática que sea de verdad una política de largo plazo</p>
	<p>Respeto a los derechos y la creación del espacio público asuman un enfoque integral de derechos humanos como hecho integrador en la construcción de paz y seguridad ciudadana.</p>	<p>La seguridad ciudadana es no solo un bien público para sustentar la protección de la integridad física y moral de las personas, sino un dispositivo central de la política y la gobernabilidad de los territorios</p> <p>Seguridad ciudadana enfoque central recae en la seguridad de las personas, abarcando un rango muy amplio de sus necesidades, desde las más primarias, las biológicas, a las más complejas, las políticas, las económico-sociales y las culturales.</p> <p>Seguridad al ser elevada a valor sustantivo para la coexistencia social, es un problema político</p> <p>La seguridad ciudadana es el bien público que sustenta la protección de la integridad física y moral de las personas.</p> <p>Como bien público, la seguridad ciudadana requiere una apropiación y construcción colectiva, es decir, una coproducción.</p> <p>Se requiere una gobernanza de la seguridad ciudadana que permita no sólo la participación de actores sino también su participación en las decisiones públicas que implique.</p>

<b>5</b>	<b>Libro Blanco de la Seguridad Ciudadana y la Convivencia de Bogotá. Primeros Resultados</b>	<p>“La seguridad es un bien común esencial, estrechamente vinculado con otros bienes comunes como la inclusión social, el derecho al trabajo, a la salud, la educación y la cultura. El acceso a los derechos favorece el derecho a la seguridad”</p>	<p>La seguridad ciudadana, como ha sido definida por Bogotá estos últimos años, es el bien público que sustenta la plena protección de la integridad física y moral de las personas, la realización individual y colectiva, el cabal ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos, el disfrute de las libertades individuales en un ambiente de solidaridad y desarrollo armónico con sujeción a las normas establecidas. Es uno de los prerrequisitos para la justicia, la vida digna, el goce pleno de los derechos humanos, la solidaridad ciudadana y la convivencia democrática. Es condición fundamental para el bienestar, el desarrollo de las actividades sociales económicas y políticas.</p>
		<p>Gobernabilidad y gobernanza de la seguridad entre multiplicidad de instituciones públicas, así como del sector privado y la sociedad</p>	<p>Problemáticas específicas de la seguridad en la ciudad: Aumento sostenido en las cifras de violencia intrafamiliar y delitos sexuales</p>
		<p>Gobernabilidad de la seguridad ciudadana y la convivencia, que garantice la protección del ciudadano, el ejercicio de sus derechos y libertades, así como la solidaridad y la integración social.</p>	

6	<p align="center"><b>Manifiesto por una Bogotá Segura para las Mujeres y las Niñas</b></p>	<p>Violencia contra las mujeres como "cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado"</p> <p>La violencia contra las mujeres, como un problema de violación a los derechos humanos, que lesiona la vida, la dignidad humana, limita la libertad y que constituye la negación, inconcebible, intolerable y condenable, desde todo punto de vista, de la dimensión subjetiva y más íntima a su derecho a la paz</p>	
8	<p align="center"><b>BOGOTÁ SIN VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES: UN DESAFÍO POSIBLE. Retos de las políticas de seguridad</b></p>	<p><b>Violencia hacia las mujeres</b> «Cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño, o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado»</p>	



	<p><b>ciudadana y convivencia desde un enfoque de género.</b></p>	<p><b>Seguridad humana</b> constituye una demanda de las sociedades contemporáneas por enfrentar los múltiples actores y factores que amenazan la tranquilidad, el bienestar y el libre ejercicio de los derechos de todas/os y cada una/o de los ciudadanos y ciudadanas del mundo.(...) la seguridad humana es un enfoque que tiene unas características básicas: una perspectiva relacional, una mirada más universal, centrada en la persona y no en el estado; determinada por aspectos sociales, culturales, económicos, ambientales y no sólo políticos; que incorpora la pluralidad y la diversidad; que recurre no necesariamente a la coerción sino sustancialmente a la prevención, la sensibilización y la corresponsabilidad; y en la que sus gestores son todos y todas los/as que constituyen la sociedad nacional y global.</p>	
<p><b>9</b></p>	<p><b>BOGOTÁ SIN VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES: UN DESAFÍO POSIBLE. Retos de las políticas de seguridad</b></p>	<p>Derecho que tienen las mujeres a vivir en una ciudad libre de violencias como un derecho humano exigible.</p>	<p>La violencia también está determinada por otras pertenencias identitarias como la clase, la raza, etc., lo cual permite romper estereotipos basados en la mirada homogenizadora de las mujeres y combatir las dobles y triples discriminaciones que en materia de</p>

	<b>ciudadana y convivencia desde un enfoque de género.</b>		seguridad se recrudescen.
10	<b>BOGOTÁ SIN VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES: UN DESAFÍO POSIBLE. Retos de las políticas de seguridad ciudadana y convivencia desde un enfoque de género.</b>	Espacio público no sólo su dimensión espacial o urbanística, sino como lugar de encuentro y convivencia, y también de conflicto. Relación entre seguridad y los temas relacionados con la planeación urbana, el hábitat, el espacio público y la movilidad, y por ende implica abordar el tema de la participación en la construcción territorial.	Es en el territorio en el que se desarrollan y expresan las relaciones entre los hombres y las mujeres que habitan la ciudad, por ello no es un escenario neutral sino vivido desde intereses y complejidades, que a su vez, responden a las formas en que se distribuye y ejerce el poder entre unas y otros
		Los gobiernos locales son valorados actualmente como los espacios más cercanos a la dinámica territorial y por ende como los más propicios para generar procesos de participación y corresponsabilidad. Pero a su vez son los más hostiles y con mayores resistencias a incorporar a las mujeres como ciudadanas de derechos en la gestión pública, lo que es más dramático en temas relativos a la seguridad, tradicionalmente concebida desde una dinámica masculinizante.	Interesa, particularmente la diferenciación de espacios, tiempos y formas en las que se ejerce la violencia hacia las mujeres ya que eso incide directamente en la asignación de responsabilidades concretas en términos de atención, prevención, sanción y reparación en las diferentes instancias y niveles de la administración distrital y local.

14	<b>Informe de Consultoría. Violencia Social: Ciudades Seguras y Género</b>	<p>Violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión</p>	<p>La violencia contra las mujeres en el ámbito privado fue un logro sustantivo del movimiento de mujeres organizado, como una responsabilidad social y no sólo una relación entre personas privadas.</p>
		<p>En Colombia, la violencia contra las mujeres adquiere otras complejidades por la violencia política (actores armados).</p>	
		<p>La violencia contra las mujeres se da en el contexto de una sociedad que subordina y discrimina a las mujeres social, económica y políticamente</p>	<p>La violencia contra las mujeres en el ámbito privado y público entendidas de forma integral, pero reconocidas en su especificidad</p>
		<p>Múltiples violencias de género, en los distintos ámbitos donde se ejerce: privado y público. Perpetrada por varones ligados al entorno afectivo de las víctimas o por desconocidos, el cuerpo de las mujeres como botín de guerra, la prostitución forzada, las que sufren las mujeres por su condición social, orientación sexual, etnia, etc.</p>	
16	<b>Programa Regional Ciudades Seguras: Violencia Contra Las Mujeres Y Políticas Públicas. Bogotá,</b>	<p>Seguridad ciudadana un tema de derechos humanos y ciudadanos, vinculados a la convivencia, la democracia, la inclusión y a la calidad de vida.</p>	<p>Se estima dentro de las causas de la violencia contra la mujer en el espacio público elementos de orden espacial, cultural y político, con notable peso: la poca sensibilidad de los funcionarios, la impunidad frente a los casos de violencia, la poca participación de</p>

	<b>Colombia. Localidad De Suba. Documento De Avance Y Resultados.</b>		<p>mujeres con conciencia de género en las instancias de poder, el desconocimiento de las mujeres de sus derechos y las formas de hacerlos respetar, no se incluye de manera clara la perspectiva de género en las políticas públicas, la incidencia del crecimiento desorganizado de la ciudad, el desordenado uso o apropiación del espacio público</p> <p>Temas de violencias contra las mujeres alrededor de la seguridad ciudadana entendida desde un enfoque de seguridad humana.</p>
22	<b>Boletín No. 6. Programa ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para tod@s.</b>		Se comprende la violencia contra las mujeres como un fenómeno ligado a relaciones de poder en desventaja de ellas, que responde a desigualdades en lo político, social, económico y cultural y, por tanto, requiere acciones integrales desde la Política pública, a partir del reconocimiento de las mujeres en la planeación de la ciudad, de su presencia, sus necesidades e intereses, tanto en el ámbito público como privado que permitan pasar del reconocimiento de los derechos a la exigibilidad de los mismos.
27	<b>Boletín No.11. Programa regional ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para tod@s.</b>	La seguridad ciudadana es un bien público. seguridad en el territorio nacional, considerando la diversidad de la población y la forma diferencial en la que los grupos poblacionales son afectados por los	Las violencias impactan en hombres y mujeres de manera diferencial de acuerdo a la edad, la condición social, la situación de discapacidad, la localización territorial, y la pertenencia a etnias; por lo que se hace necesario reconocer e incorporar integral y

		<p>problemas sociales</p>	<p>transversalmente las violencias basadas en género en las políticas y estrategias de seguridad ciudadana.</p> <p>Las mujeres, consideradas como sector poblacional específico, presentan mayores niveles de afectación por los diferentes tipos de violencias.</p> <p>Las violencias hacia las mujeres, consideradas como sector poblacional específico, constituyen un asunto público y deben ser reconocidas como violaciones a los Derechos humanos, y en particular al derecho a una vida libre de violencias.</p>
<p>30</p>	<p><b>Insumos para una Caja de Herramientas. Programa Ciudades sin Violencia hacia las Mujeres, Ciudades Seguras para Todos y Todas. Rosario, Santiago de Chile, Bogotá, Salvador y Guatemala</b></p>		<p>La violencia contra las mujeres como un fenómeno ligado a relaciones de poder donde ellas tienen desventaja, que responde a desigualdades en lo político, social, económico y cultural y por tanto, requiere acciones integrales desde la Política pública, a partir del reconocimiento de las mujeres en la planeación de la ciudad, para reflejar sus necesidades e intereses, tanto en el ámbito público como privado que permitan pasar del reconocimiento de los derechos a la exigibilidad de los mismos.</p>

38	<b>Ley 1257 de 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996</b>	<p>Violencia contra la mujer se entiende cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado.</p> <p>Los derechos de las mujeres son Derechos Humanos.</p>	<p>Las mujeres tienen derecho a una vida digna, a la integridad física, sexual y psicológica, a la intimidad, a no ser sometidas a tortura o a tratos crueles y degradantes, a la igualdad real y efectiva, a no ser sometidas a forma alguna de discriminación, a la libertad y autonomía, al libre desarrollo de la personalidad, a la salud, a la salud sexual y reproductiva y a la seguridad personal.</p>
41	<b>Decreto 164 de 2010. Por el cual se crea una Comisión Intersectorial denominada "Mesa Interinstitucional para Erradicar la Violencia contra las Mujeres</b>	<p>Los compromisos internacionales del Estado Colombiano para promover el adelanto de las mujeres, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la erradicación de la Violencia contra las Mujeres en el Sistema Universal, los Sistemas Regionales de Derechos Humanos.</p>	
42	<b>Decreto 166 de 2010. Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital.</b>	<p>Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica</p>	<p>Seguridad personal y humana como condición para el ejercicio autónomo de las mujeres en el uso y disfrute de la ciudad, el espacio público como un escenario de encuentro entre mujeres y hombres en condiciones de igualdad de oportunidades.</p>

## C. ANEXO:

### MATRIZ 3: Mecanismos para la construcción del referencial.

MECANISMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL REFERENCIAL			
INCLUSIÓN ENFOQUE DE GÉNERO POLÍTICA PÚBLICA SEGURIDAD CIUDADANA 2004-2012.			
NÚMERO DE FICHA	TÍTULO DOCUMENTO	CÓMO VEN EL MUNDO	CÓMO QUIEREN VER EL MUNDO
		DECODIFICACIÓN DE LO REAL	RECODIFICACIÓN DE LO REAL
1	DECLARACIÓN DE BOGOTÁ. Ciudades Seguras para Mujeres y Niñas.		Promover la total y equitativa participación de las mujeres en la planificación y en el proceso de toma de decisiones sobre los asentamientos y la

			gestión urbana
2	<b>Política Pública de Mujer y Géneros. El Plan de Igualdad de Oportunidades. Para la Equidad de Género en el Distrito Capital. 2004-2016.</b>	<p>Violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado</p>	<p>Otros tipos de violencia contra las mujeres y de género que tienen lugar en espacios no domésticos tal como el acoso sexual, el uso de lenguaje e imágenes sexistas en los medios de comunicación, situaciones de vulneración y agresión que tienen lugar en los espacios públicos, la calle, los sistemas de transporte y los espacios de recreación, los cuales deben ser visibilizados para poder tomar las medidas de política pública para su prevención y atención.</p>
		<p>La violencia sexual por ejemplo, es considerada hoy en día un crimen y es castigada por la ley, sin embargo, niñas, jóvenes y mujeres siguen enfrentando una realidad en la que ésta persiste.</p>	<p>Existen otras expresiones de las violencias de género dirigidas contra las mujeres debido a su orientación sexual, su situación de desplazamiento o discapacidad, su origen geográfico, su raza o etnia, su condición socio-económica, o cualquier otra diferencia o desigualdad que las hace aún más vulnerables y que los sistemas de información actual no registran.</p>



		<p>Las legislaciones sobre violencia de género aún privilegian la expresión “violencia intrafamiliar” con lo cual se puede señalar indistintamente la víctima o el victimario; en la cual los sujetos y sujetas protegidas son las niñas, los niños, las personas con discapacidad o las personas adultas mayores, y en donde las mujeres aparecen como maltratadoras más que como maltratadas.</p>	<p>Otros tipos de violencia contra las mujeres y de género que tienen lugar en espacios no domésticos tal como el acoso sexual, el uso de lenguaje e imágenes sexistas en los medios de comunicación, situaciones de vulneración y agresión que tienen lugar en los espacios públicos, la calle, los sistemas de transporte y los espacios de recreación, los cuales deben ser visibilizados para poder tomar las medidas de política pública para su prevención y atención.</p>
		<p>La violencia de género contra las mujeres refleja las relaciones basadas en un ejercicio de poder desigual entre hombres y mujeres.</p>	
<p>3</p>	<p><b>Política Pública de Mujer y Géneros. El Plan de Igualdad de Oportunidades. Para la Equidad de Género en el Distrito Capital. 2004-2016.</b></p>	<p>La persistencia de formas de inequidad y discriminación en el ejercicio de la participación de las mujeres no permite el disfrute pleno de sus derechos humanos</p>	<p>Responsabilidad del Estado para adoptar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país, por ejemplo: Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y a ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales; Participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país”.</p>

		<p>La discriminación” contra las mujeres viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, dificulta la participación de la mujer en las mismas condiciones que el hombre en la vida política, social, económica y cultural de su país</p>	<p>La participación como una apuesta por la concreción a largo plazo de un proyecto de sociedad, de nuevos sentidos y prácticas de la política desde los cuales la voz, propuestas y acciones de las mujeres en su heterogeneidad y la de grupos sociales hasta ahora excluidos, sean recibidas y valoradas adecuadamente.</p>
		<p>Obstáculos para la participación tienen que ver en parte con procesos de transformación cultural, los cuales implican modificar la manera como las mujeres son valoradas en la sociedad.</p>	<p>La participación como un derecho, un principio, un medio, un fin y un deber.</p>
<p>4</p>	<p><b>Libro Blanco de la Seguridad Ciudadana y la Convivencia de Bogotá. Primeros Resultados</b></p>		<p>Seguridad, Acción integral de la autoridad pública con los ciudadanos que ya no son simples receptores de un servicio público sino corresponsables</p> <p>Política de convivencia, seguridad ciudadana y gobernabilidad democrática que sea de verdad una política de largo plazo</p> <p>Seguridad Urbanamoviéndose desde las necesidades básicas de alimentación, vivienda y salud, hasta los impactos por desastres naturales o los problemas de seguridad colectiva que se deben atender para proteger a la población civil por acciones de guerra indiscriminada</p>

			<p>La seguridad ciudadana es no solo un bien público para sustentar la protección de la integridad física y moral de las personas, sino un dispositivo central de la política y la gobernabilidad de los territorios</p> <p>Respeto a los derechos y la creación del espacio público asuman un enfoque integral de derechos humanos como hecho integrador en la construcción de paz y seguridad ciudadana.</p> <p>Como bien público, la seguridad ciudadana requiere una apropiación y construcción colectiva, es decir, una coproducción.</p> <p>Se requiere una gobernanza de la seguridad ciudadana que permita no sólo la participación de actores sino también su participación en las decisiones públicas que implique.</p>
5	<b>Libro Blanco de la Seguridad Ciudadana y la Convivencia de Bogotá. Primeros Resultados</b>	Problemáticas específicas de la seguridad en la ciudad: Aumento sostenido en las cifras de violencia intrafamiliar y delitos sexuales	Gobernabilidad de la seguridad ciudadana y la convivencia, que garantice la protección del ciudadano, el ejercicio de sus derechos y libertades, así como la solidaridad y la integración social.

		<p>La seguridad ciudadana, como ha sido definida por Bogotá estos últimos años, es el bien público que sustenta la plena protección de la integridad física y moral de las personas, la realización individual y colectiva, el cabal ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos, el disfrute de las libertades individuales en un ambiente de solidaridad y desarrollo armónico con sujeción a las normas establecidas. Es uno de los prerrequisitos para la justicia, la vida digna, el goce pleno de los derechos humanos, la solidaridad ciudadana y la convivencia democrática. Es condición fundamental para el bienestar, el desarrollo de las actividades sociales económicas y políticas.</p>	<p>“La seguridad es un bien común esencial, estrechamente vinculado con otros bienes comunes como la inclusión social, el derecho al trabajo, a la salud, la educación y la cultura. El acceso a los derechos favorece el derecho a la seguridad”</p> <p>Gobernabilidad y gobernanza de la seguridad entre multiplicidad de instituciones públicas, así como del sector privado y la sociedad.</p>
6	<p><b>Manifiesto por una Bogotá Segura para las Mujeres y las Niñas</b></p>	<p>"(...) el derecho fundamental a la seguridad personal es una libertad de disposición en virtud de la cual su titular puede reclamar protección ante la eventual ocurrencia de riesgos que amenacen su integridad personal, afectiva o emocional. Como es natural, este derecho guarda una íntima relación con otras garantías de idéntica naturaleza, tales como la dignidad humana, la</p>	

		salud, el libre desarrollo de la personalidad, entre otros"	
7	<b>BOGOTÁ SIN VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES: UN DESAFÍO POSIBLE. Retos de las políticas de seguridad ciudadana y convivencia desde un enfoque de género.</b>	<p>Mayores niveles de victimización en Bogotá están dados por las violencias de género y la violencia interpersonal</p> <p>La victimización de las mujeres en la ciudad es más alta que la de los hombres</p> <p>Problemática de las violencias de género en el hogar como un tema de política pública</p>	
8	<b>BOGOTÁ SIN VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES: UN DESAFÍO POSIBLE. Retos de las políticas de seguridad ciudadana y convivencia desde un enfoque de género.</b>	<p>La seguridad, su ejercicio inequitativo e indiferenciado por parte de territorios o poblaciones se asume como una desigualdad y como un factor que impide el pleno desarrollo de la ciudadanía de las mujeres</p>	<p>La violencia individualizada a través del cuerpo de las mujeres permite develar y comprender otras discriminaciones como las vinculadas a cuestiones de opción sexual, origen étnico, edad, condición social o lugar de residencia.</p> <p>La coproducción de la seguridad, el sentido de participación y corresponsabilidad de la ciudadanía en su gestión. Tal condición implica que su provisión y producción deben estar ligadas con la equidad e igualdad en todos sus</p>

			<p>ámbitos: territorial, etéreo, étnico y en materia de género, entre otros</p>
			<p>Pensar en una política pública que incluya una perspectiva de género implica superar las concepciones tradicionales de las mujeres como grupo vulnerable o <i>minusválidas</i> receptoras de políticas asistenciales. Implica reformular el tema en términos de ciudadanía</p>
			<p>Seguridad ciudadana implica reconocer la ciudad en su integralidad, reconocer las necesidades diferenciales de hombres y mujeres de acuerdo a su edad, etnia, condición social, situación de discapacidad y otras características diferenciales, pero también reconocer la percepción de inseguridad y las distintas violencias que se dan en la ciudad, así como sus causales, efectos y lugares de ocurrencia tanto en el ámbito privado como público.</p>
9	<p><b>BOGOTÁ SIN VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES: UN DESAFÍO POSIBLE. Retos de las políticas de seguridad ciudadana y convivencia</b></p>	<p>Denominación de Violencia Intrafamiliar, problematizando su uso en la concepción de la seguridad ciudadana con enfoque de género</p>	<p>Es parte de la construcción de la seguridad ciudadana la comprensión de la violencia como un continuo de lo privado hacia lo público y viceversa, para evitar respuestas evasivas e ineficientes frente al problema</p>

	desde un enfoque de género.		Derecho que tienen las mujeres a vivir en una ciudad libre de violencias como un derecho humano exigible.
10	<b>BOGOTÁ SIN VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES: UN DESAFÍO POSIBLE. Retos de las políticas de seguridad ciudadana y convivencia desde un enfoque de género.</b>		Perspectiva de género sobre la ciudad significa mucho más que tomar en cuenta a las mujeres y reconocer su existencia: significa detectar y analizar las diferencias (no biológicas, sino sociales y culturales) entre hombres y mujeres, así como las relaciones de poder entre los géneros, diferencias que se traducen en distintas formas de discriminación, subordinación y desigualdad de las mujeres
11	<b>BOGOTÁ SIN VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES: UN DESAFÍO POSIBLE. Retos de las políticas de seguridad ciudadana y convivencia desde un enfoque de género.</b>		<p>La noción de seguridad ciudadana en un marco democrático con perspectiva de derechos, tanto como un enfoque de género como un enfoque diferencial, debe constituir la base de las políticas de seguridad ciudadana y de convivencia de Bogotá. La adopción plena de este marco implica un cambio de paradigma en la institucionalidad, así como una construcción novedosa de ciudadanía</p> <p>La seguridad ciudadana, en un marco democrático apunta a la vigencia del Estado de derecho que impide el ejercicio de medidas arbitrarias, discriminatorias, de “abuso de poder”.</p>

			<p>Reconocimiento de sujetas y sujetos de derechos desde el ejercicio cotidiano de hacedores, decisores y ejecutores de la política pública. Un cambio que implica repensar el rol de los servidores públicos y los agentes de seguridad y justicia, rediseñar los diagnósticos que sirven como punto de partida de la formulación de políticas, repensar las herramientas de planeación, generar indicadores de gestión y resultados adecuados, ajustar la formas de atención y acceso, en fin, replantear el conjunto de actores, cursos de acción, relaciones y espacios en los que la seguridad ciudadana se articula en la ciudad.</p> <p>La constitución del género como un enfoque determinante que impacte y tenga efectos concretos en la mejor gestión de la seguridad en la ciudad.</p> <p>Ciclo de las políticas de seguridad faciliten la incorporación del enfoque de género como una perspectiva transversal.</p> <p>La formulación de políticas parte de diagnósticos, por ello es fundamental contar con uno que dé cuenta del estado real de la situación de violencia hacia las mujeres en la ciudad con un enfoque</p>
--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



			diferencial.
13	<b>BOGOTÁ SIN VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES: UN DESAFÍO POSIBLE. Retos de las políticas de seguridad ciudadana y convivencia desde un enfoque de género.</b>		<p>Trascender las concepciones que invisibilizan y contribuyen a la naturalización e impunidad de las violencias que sufren las mujeres en los entornos urbanos, es necesario que las políticas fijen su mirada en la transformación de la fuerza pública y las instancias judiciales de manera integral, desde una perspectiva de género y desde un enfoque diferencial.</p> <p>Sistemas de justicia capaces de combatir la impunidad de las violencias contra las mujeres a la vez que garantizar la dignidad de las víctimas de dichos crímenes</p> <p>No basta el conocimiento, o la sensibilización en torno a los temas de género, diversidad y derechos, sino que se requiere la apropiación y comprensión de su ejercicio en el quehacer cotidiano.</p> <p>Procesos que garanticen la promoción y apropiación de los derechos humanos desde un enfoque de seguridad humana y ciudadana como un lenguaje común y una forma de hacer.</p>

			<p>Incorporación del enfoque de género en las instancias judiciales y la fuerza pública deben trascender la mera construcción de lineamientos técnicos administrativos que, en muchos casos, se reduce a introducir el “enfoque” en el tratamiento del lenguaje usado en los documentos y reglamentos sin que se logren procesos de apropiación que garanticen que las funcionarias y funcionarios lo incorporan en su mirada del mundo y en su vida cotidiana, empezando desde sus familias.</p> <p>En términos de profesionalización se requiere que los temas vinculantes como el género, los derechos, la diversidad y la seguridad, desde un enfoque humano, sean incorporados en los procesos corrientes de formación profesional, tanto en las universidades como al interior de las instituciones.</p>
14	<p><b>Informe de Consultoría. Violencia Social: Ciudades Seguras y Género</b></p>	<p>La violencia contra las mujeres una problemática de la que las estadísticas no dan cuenta suficientemente, y al mismo tiempo poco considerada en la agenda pública cuando se habla de violencia en la ciudad o inseguridad urbana</p>	<p>Necesario formular políticas públicas que aborden las distintas dimensiones económicas, sociales, culturales que están presentes en la violencia contra las mujeres, los distintos tipos de violencia física, psicológica, como una violación de los derechos humanos y consideren la prevención, la atención, la reparación a las</p>

			víctimas y también la penalización de los agresores.
15	<p><b>Programa Regional Ciudades Seguras: Violencia Contra Las Mujeres Y Políticas Públicas. Bogotá, Colombia.</b></p> <p><b>Localidad De Suba.</b></p> <p><b>Documento De Avance Y Resultados.</b></p>	<p>Aún no se vinculan claramente las violencias de género con la seguridad ciudadana, cómo si estas fueran una problemática del ámbito privado, producto sólo de las dificultades de la convivencia.</p> <p>Violencias, que se expresan en el espacio público como una prolongación de lo que ocurre en el espacio doméstico</p> <p>Violencias, persisten debido a las desigualdades de poder entre hombres y mujeres</p>	
16	<p><b>Programa Regional Ciudades Seguras: Violencia Contra Las Mujeres Y Políticas Públicas. Bogotá, Colombia.</b></p> <p><b>Localidad De Suba.</b></p> <p><b>Documento De Avance Y Resultados.</b></p>	<p>Sólo se hace referencia a la violencia intrafamiliar, no se relaciona con los tipos de violencias que allí se dan y se concentra en la asistencia hacia los menores.</p> <p>Trato genérico a las violencias hacia las mujeres y las deficiencias en la información, impiden un adecuado diagnóstico de la situación local y les sustrae herramientas</p>	<p>Objetivo, la búsqueda de incidencia por parte de las mujeres y sus organizaciones en la política pública, trabajando efectivamente en la prevención, atención, sanción y reparación de la violencia hacia las mujeres</p>

		decisivas para una asertiva participación en el ámbito público.	
18	<b>Boletín No. 2. Programa ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para tod@s.</b>	Tipificación de la violencia: Violencia sexual, Violencia psicológica, Violencia física, Violencia económica y Violencia institucional; reflexión sobre las posibles causas culturales, políticas y espaciales de estas violencias y efectos de sus consecuencias.	
		Homicidio, hurto, lesiones interpersonales, violencia de pareja: física, sexual o psicológica, maltrato infantil y violencia sexual son los delitos, que desde el Centro de estudios y análisis para la seguridad y convivencia de la Secretaría de Gobierno, se miden permanentemente para analizar los avances o retrocesos en la seguridad de Bogotá.	
20	<b>Boletín No. 4. Programa ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para tod@s.</b>		Construir sobre un enfoque de derechos y dimensionar el territorio como el espacio en el que se expresan las desigualdades y retos en materia de seguridad para las mujeres.
			Transformaciones culturales necesarias para lograr el derecho a una ciudad segura y sin

			<p>violencias hacia las mujeres.</p> <p>Dimensión institucional y transversalización de género en el Sistema de seguridad ciudadana y convivencia del Distrito Capital.</p> <p>Planeación y participación en la gestión de las políticas de seguridad y convivencia de la ciudad con enfoque de género.</p> <p>Procesos de modernización y profesionalización de la fuerza pública como importantes en el logro de una ciudad libre de violencias hacia las mujeres.</p>
22	<b>Boletín No. 6. Programa ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para tod@s.</b>	Transformación urbana: como la recolección adecuada de basuras, la prohibición del consumo de alcohol en los parques y el mejoramiento de la seguridad en los humedales	
25	<b>Boletín No. 9. Programa regional ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para tod@s.</b>		Consolidar la seguridad humana y ciudadana desde un enfoque poblacional diferencial por género, como base de los procesos de actuación sobre el territorio de la Ciudad - Región. El Distrito promoverá la equidad social y el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y los grupos poblacionales según sexo, condición étnica, capacidades diferentes,

			desplazamiento y diversidad sexual mediante las actuaciones que permitan prevenir las amenazas súbitas y crónicas que las afectan.
27	<b>Boletín No.11. Programa regional ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para tod@s.</b>		Modificar el actual enfoque familiar que se aplica para las políticas relacionadas con las mujeres, incorporando el enfoque de derecho a una vida libre de violencias que permita dar tratamiento público al continuo de las violencias en los espacios público y privado.
29	<b>Boletín No.14.Programa regional ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para tod@s.</b>		<p>Propósito de que las mujeres, la ciudadanía y la administración Distrital avancen en el reconocimiento, ejercicio y realización del Derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en los escenarios públicos y privados</p> <p>Construcción de la Agenda política de incidencia con el fin de avanzar en la implementación de mecanismos y políticas públicas en la prevención, atención y sanción de las violencias de género en la ciudad.</p> <p>Pacto por la convivencia y la seguridad ciudadana para la inclusión de la perspectiva de</p>

			<p>género hacia una ciudad incluyente para las mujeres.</p> <p>Se propuso para la Política de seguridad ciudadana: incluir la prevención de las violencias basadas en género, aplicar protocolos especializados para el control de las violencias de género, asistir a mujeres víctimas de violencias de género, y reglamentar la Ley 1257/08.</p>
30	<p><b>Insumos para una Caja de Herramientas. Programa Ciudades sin Violencia hacia las Mujeres, Ciudades Seguras para Todos y Todas. Rosario, Santiago de Chile, Bogotá, Salvador y Guatemala</b></p>		<p>Trasformación de los abordajes y las prácticas de las políticas de seguridad ciudadana en Bogotá.</p> <p>Enfoque de derechos, la transformación deseable debe considerarse no sólo en lo relativo al espacio público, sino también en el ámbito de lo privado, toda vez que se reconoce que buena parte de las violencias basadas en género que afectan a las mujeres se relacionan con este ámbito.</p>

			Integración del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en los principales espacios y disposiciones de la política pública del distrito, partiendo de la hipótesis de que para generar sostenibilidad en las acciones adelantadas es necesario incidir sobre el conjunto de disposiciones relacionadas con una política pública articulada al sistema legal y de derecho.
32	<b>La Experiencia Territorial en Bogotá</b>		<p>Enfoque de derechos, con una transformación deseable a considerarse en el espacio público y el ámbito de lo privado</p> <p>Integración del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en los principales espacios y disposiciones de la política pública del distrito, siendo necesario incidir sobre el conjunto de disposiciones relacionadas con una política pública articulada al sistema legal y de derecho.</p> <p>Empoderamiento de las mujeres en función de la activación de procesos de incidencia política en el ámbito distrital</p> <p>Nuevas alianzas favorables a la ejecución de la iniciativa, tanto en el ámbito público como privado, y en el de los movimientos sociales presentes en Bogotá</p>



33	<b>La Experiencia Territorial en Bogotá</b>	La Red del buen trato es un sistema distrital que cuenta con nodos locales, y cuyo propósito es optimizar recursos en la planeación y ejecución de acciones para la promoción, prevención, detección – vigilancia y atención de la violencia intrafamiliar.	Ampliar capacidades de las mujeres en el territorio, para la identificación de las violencias de que son sujetas en el espacio privado y público y de las herramientas, normas, instancias y actores de las que se pueden valer para argumentar y avanzar, mediante alianzas y en articulación con la administración local, en cambios culturales, transformaciones en el territorio e incidencia en políticas públicas.
		Las Comisarías de familia son espacios creados por la Secretaría Distrital de Integración Social, para la atención y acceso a la justicia y restablecimiento de derechos frente a casos de violencia intrafamiliar u otros en los que se vulnera a menores de edad.	Las mujeres se conviertan en voceras activas para que Bogotá sea una ciudad más segura para las mujeres.
34	<b>Entrevista. Experiencia de los Consejos de Seguridad de Mujeres de la Red Mujer y Hábitat de Colombia</b>		Incorporar el enfoque de género en el plan local de seguridad que es la herramienta guía para desarrollar acciones que permitan incidir en la disminución de las violencias.
			Formulación de políticas, buscando la transformación cultural a través del diálogo con las instituciones.
			Funcionariado entre en la dinámica de la transformación legal y que ejerzan y apliquen la

			<p>legislación sin una mirada patriarcal.</p>
			<p>Cercanía a la ciudadanía con las instituciones públicas y a la vez sirvan para visibilizar y hacer propuestas en relación a la seguridad de las mujeres.</p>
			<p>Ver como delitos de alto impacto otros delitos, las violencias basadas en cuestiones de género, como las violaciones, los abusos, la violencia intrafamiliar.</p>
			<p>Visibilizar el tema de la seguridad de las mujeres como un problema nacional, regional, internacional y planetario, no un asunto de las organizaciones de mujeres.</p>
			<p>Hacer ciudades seguras implica también gobiernos comprometidos, implica que estén rodeados de iniciativas que fomenten la institucionalidad fuerte al respecto, planes de igualdad de oportunidades, políticas de transporte público y plan ordenación del transporte territorial</p>
			<p>Visibilizar las diferentes formas en que hombres y mujeres vivimos y percibimos la vida en la ciudad.</p>

			Una policía que maneje las problemáticas de género y que no re-victimice a las mujeres en el momento de las denuncias. Pero esto requiere apoyo de la Cooperación Internacional, de los Gobiernos Locales de la sociedad civil organizada, de las mujeres feministas comprometidas y en que se siga fomentando y trabajando por el empoderamiento de las mujeres.
36	<b>Decreto 403 de 2007. Por el cual se crea y estructura el Concejo Consultivo de Mujeres</b>	<p>Las autoridades garantizarán la adecuada y efectiva participación de la Mujer en los niveles decisorios de la Administración Pública</p> <p>La igualdad de derechos que se reconoce al hombre y a la mujer no es simplemente de carácter formal, pues en algunos eventos se justifican diferenciaciones en aras de terminar con la histórica discriminación que ha sufrido la población femenina</p> <p>Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer" es de vital importancia para contribuir al desarrollo de las ciudades del país</p>	

		La discriminación como protección, para dirigir medidas positivas tendientes a corregir desigualdades, a compensar la relegación sufrida y promover la igualdad real y efectiva de la mujer en los órdenes económicos y sociales.	
37	<b>Acuerdo 301 de 2007. Por medio del cual se establece como criterios para la elaboración de políticas públicas distritales los objetivos del milenio</b>		Elaboración de políticas públicas locales en articulación a discursos globales que promueven una idea universal de defensa de los derechos de las mujeres
38	<b>Ley 1257 de 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones</b>		<p>Garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional</p> <p>La atención a las mujeres víctimas de violencia comprenderá información, prevención, orientación, protección, sanción, reparación y estabilización.</p> <p>El Estado reconoce y protege la independencia de las mujeres para tomar sus propias decisiones sin interferencias indebidas.</p>

			<p>Todas las mujeres con independencia de sus circunstancias personales, sociales o económicas tales como edad, etnia, orientación sexual, procedencia rural o urbana, religión entre otras, tendrán garantizados los derechos establecidos en esta ley a través una previsión de estándares mínimos en todo el territorio nacional.</p> <p>El Estado garantizará la atención a las necesidades y circunstancias específicas de colectivos de mujeres especialmente vulnerables o en riesgo, de tal manera que se asegure su acceso efectivo a los derechos consagrados en la presente ley.</p> <p>Todas las autoridades encargadas de formular e implementar políticas públicas deberán reconocer las diferencias y desigualdades sociales, biológicas en las relaciones entre las personas según el sexo, la edad, la etnia y el rol que desempeñan en la familia y en el grupo social.</p> <p>Velar para que las instituciones educativas incorporen la formación en el respeto de los derechos, libertades, autonomía e igualdad entre hombres y mujeres como parte de la cátedra en Derechos Humanos.</p>
--	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

			<p>Desarrollar políticas y programas que contribuyan a sensibilizar, capacitar y entrenar a la comunidad educativa, especialmente docentes, estudiantes y padres de familia, en el tema de la violencia contra las mujeres.</p> <p>La familia tendrá el deber de promover los derechos de las mujeres en todas sus etapas vitales reconocidos, consagrados en esta ley y así mismo la eliminación de todas las formas de violencia y desigualdad contra la mujer.</p> <p>Es deber de la Familia Participar en los espacios democráticos de discusión, diseño, formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de interés para la eliminación de la discriminación y la violencia contra las mujeres, atendiendo también a la promoción de la participación y el respeto de las mujeres en las decisiones relacionadas con el entorno familiar y promover el ejercicio de la autonomía de las mujeres.</p> <p>En cumplimiento del principio de corresponsabilidad las organizaciones de la sociedad civil, las asociaciones, las empresas, el comercio organizado, los gremios económicos y demás personas jurídicas y naturales, tienen la</p>
--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

			responsabilidad de tomar parte activa en el logro de la eliminación de la violencia y la discriminación contra las mujeres.
39	<b>Acuerdo 381 de 2009. Por medio del cual se promueve el uso del lenguaje incluyente</b>		Uso del lenguaje con perspectiva de género Entiéndase por lenguaje incluyente, el uso de expresiones lingüísticas que incluyan tanto al género femenino como al masculino, cuando se requiera hacer referencia a ambos y no el uso exclusivo del género masculino.
41	<b>Decreto 164 de 2010. Por el cual se crea una Comisión Intersectorial denominada "Mesa Interinstitucional para Erradicar la Violencia contra las Mujeres"</b>	La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer ha implementado acciones nacionales para hacer frente a las diversas formas de violencia contra la mujer, con programas para la atención de la Violencia Basada en Género y la Defensa de los Derechos de la Mujer ante la Justicia en Colombia	
42	<b>Decreto 166 de 2010. Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y</b>		Adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la Administración Pública

	<p><b>Equidad de Género en el Distrito Capital</b></p>		<p>La política pública como marco de acción social, política e institucional que, desde el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres que habitan el territorio, contribuye a modificar las condiciones evitables de desigualdad, discriminación y subordinación que, en razón al género, persisten aún en los ámbitos social, económico, cultural y político de la sociedad.</p> <p>La desigualdad que enfrentan las mujeres, originada en la construcción social, en la cual, a partir de las diferencias biológicas (sexuales) entre mujeres y hombres, se han estructurado social y culturalmente relaciones de poder jerarquizadas y subordinadas, ámbitos de interacción diferenciados y subvalorados (público y privado), y relaciones económicas basadas en la división sexual del trabajo (productivo/doméstico-reproductivo) debe eliminarse.</p> <p>Restablecer los derechos de las mujeres que habitan en el Distrito Capital, de manera que se modifiquen de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de discriminación, subordinación y exclusión que</p>
--	--------------------------------------------------------	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



			enfrentan las mujeres en los ámbitos público y privado
			Promover la igualdad real de oportunidades y la equidad de género en el Distrito Capital.
			Propiciar la representación paritaria de las mujeres en los espacios e instancias de decisión del Distrito Capital para la incorporación de sus agendas en la planeación del desarrollo de la ciudad.
			Transformación de concepciones, comportamientos y actitudes, que justifican el ejercicio de diferentes formas de violencia contra las mujeres,
			Ejercicio del control ciudadano frente a la gestión, atención y sanción para la erradicación de la violencia contra las mujeres.
			Participación y representación de las mujeres que habitan en Bogotá, D.C., en todas las instancias, espacios, escenarios y mecanismos del orden distrital y local, en los ámbitos social, económico, cultural y político.

			Reconocimiento de las mujeres como actoras políticas, sujetas de derechos y en ejercicio pleno de su ciudadanía, con una participación deliberante, autónoma y decisoria, y con el aumento de su representatividad en los distintos espacios y escenarios sociales, económicos, culturales y políticos, que permita incluir sus derechos en la agenda política de la ciudad,
			Transformación de imaginarios y representaciones culturales y sociales que limitan la participación de las mujeres en los distintos escenarios y espacios de representación y decisión ciudadana.
			Representación de sus intereses, demandas y necesidades en la agenda pública y política, así como en las distintas instancias electorales, sociales, culturales y económicas y la inclusión de la agenda de sus derechos en las políticas públicas del Distrito y en la implementación de las mismas en las localidades.

## D. ANEXO:

### MATRIZ 4: Niveles de percepción del mundo

<b>NIVELES DE PERCEPCIÓN DEL MUNDO.</b>			
<b>INCLUSIÓN ENFOQUE DE GÉNERO POLÍTICA PÚBLICA SEGURIDAD CIUDADANA 2004-2012.</b>			
<b>NÚMERO DE FICHA</b>	<b>TÍTULO DOCUMENTO</b>	RELACIONES CAUSALES. Si... Entonces. Teoría de Acción.	VECTORES IMPLÍCITOS DE VALORES, NORMAS Y ALGORITMOS. Significación.
		<b>ALGORITMOS</b>	<b>IMÁGENES</b>
<b>1</b>	<b>DECLARACIÓN DE BOGOTÁ. Ciudades Seguras para Mujeres y Niñas.</b>	La violencia de género está profundamente enraizada en las relaciones culturales y sociales, resultado de un desequilibrio de poder entre hombres y mujeres	Violencia de género es una violación de los derechos humanos
		La violencia de género se agudiza con la pobreza y la violencia socio-política que conlleva el conflicto armado interno	
		Los riesgos y daños que sufren mujeres y niñas en el contexto de violencia en las ciudades no han sido reconocidos ni atendidos, por la ausencia de perspectiva de género en la política de seguridad ciudadana	

2	<b>Política Pública de Mujer y Géneros. El Plan de Igualdad de Oportunidades. Para la Equidad de Género en el Distrito Capital. 2004-2016.</b>		Las violencias de género contra las mujeres constituyen una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales
			La violencia de género contra las mujeres refleja las relaciones basadas en un ejercicio de poder desigual entre hombres y mujeres.
3	<b>Política Pública de Mujer y Géneros. El Plan de Igualdad de Oportunidades. Para la Equidad de Género en el Distrito Capital. 2004-2016.</b>	La persistencia de formas de inequidad y discriminación en el ejercicio de la participación de las mujeres no permite el disfrute pleno de sus derechos humanos	El empoderamiento permite poner en juego nuevos usos del poder y la retroalimentación de los procesos locales con nuevas visiones.
4	<b>Libro Blanco de la Seguridad Ciudadana y la Convivencia de Bogotá. Primeros Resultados</b>		Seguridad ciudadana como democracia
5	<b>Libro Blanco de la Seguridad Ciudadana y la Convivencia de Bogotá. Primeros Resultados</b>		El acceso a los derechos favorece el derecho a la seguridad
6	<b>Manifiesto por una Bogotá Segura para las Mujeres y las Niñas</b>		Principios: equidad, diversidad, perspectiva de derechos.

8	<b>BOGOTÁ SIN VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES: UN DESAFÍO POSIBLE. Retos de las políticas de seguridad ciudadana y convivencia desde un enfoque de género.</b>	La inclusión del enfoque de género en las políticas de seguridad y convivencia ciudadana es un proceso que garantiza la integralidad y el carácter extensivo de las actuaciones desarrolladas	Factor influyente la idea de subordinación de mujeres frente a los hombres
		Posición de género que las ubica (mujeres) en situación desigual en términos políticos, económicos, sociales y culturales.	
9	<b>BOGOTÁ SIN VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES: UN DESAFÍO POSIBLE. Retos de las políticas de seguridad ciudadana y convivencia desde un enfoque de género.</b>		Violencia que se ejerce hacia las mujeres legitimada y aceptada.
			Origen de la violencia la desigualdad
11	<b>BOGOTÁ SIN VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES: UN DESAFÍO POSIBLE. Retos de las políticas de seguridad ciudadana y convivencia desde un enfoque de género.</b>	Las normativas orientadas a generar políticas de seguridad equitativas en términos de género son mucho más avanzadas que la propia capacidad de las instituciones para quebrar resistencias culturales frente a ello.	

<b>14</b>	<b>Informe de Consultoría. Violencia Social: Ciudades Seguras y Género</b>	La violencia contra las mujeres implica fuertes limitantes para las mujeres en el ejercicio de su ciudadanía.	Término femicidio para hacer referencia al asesinato de mujeres por razones de género
		Violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica	Al abordar la violencia urbana desde las voces de las mujeres ésta se manifiesta de distintas formas, pero tienen en común el hecho de que los agresores son en la mayoría de los casos varones.
		Este ocultamiento de la violencia contra las mujeres tiene su sustento cultural en todas las sociedades basado en la subordinación de género.	
		La violencia hacia las mujeres no acaba en el mismo hecho violento, sino que sigue actuando a través de sus consecuencias, ya que las mujeres desarrollan sentimientos que atentan contra su autoestima y seguridad, al mismo tiempo que modifican su vida cotidiana, restringiendo sus movimientos en la ciudad y los espacios públicos, la participación política, cultural y en	

		algunos casos hasta abandonan el trabajo o el estudio	
		Si las situaciones de violencia sufrida por una mujer no son abordadas correctamente y se disponen recursos sociales e institucionales para ello, se multiplicarán las acciones defensivas y de estrategias individuales que implican mayor restricción de movilidad para las mujeres en la ciudad.	
		Las acciones afirmativas de la ciudadanía por los derechos de las mujeres, aportarán a su autonomía y libertad y a construir respuestas basadas en la responsabilidad social.	
15	<b>Programa Regional Ciudades Seguras: Violencia Contra Las Mujeres Y Políticas Públicas. Bogotá, Colombia. Localidad</b>	Violencias, persisten debido a las desigualdades de poder entre hombres y mujeres	

	<b>De Suba. Documento De Avance Y Resultados.</b>		
17	<b>Boletín No. 1. Programa ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para tod@s.</b>	Las mujeres han identificado que las violencias que viven se dan por el hecho de ser mujeres y que por ello, se dan en un continuo, entre lo público y lo privado.	
18	<b>Boletín No. 2. Programa ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para tod@s.</b>	Violencias de género continuo entre los espacios públicos y privados.	Derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, es la búsqueda por instalar en la Agenda pública de la ciudad, la violencia contra las mujeres como una violación a los Derechos humanos
22	<b>Boletín No. 6. Programa ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para tod@s.</b>	Se comprende la violencia contra las mujeres como un fenómeno ligado a relaciones de poder en desventaja de ellas, que responde a desigualdades en lo político, social, económico y cultural y, por tanto, requiere acciones integrales desde la Política pública, a partir del reconocimiento de las mujeres en la planeación de la ciudad, de su presencia,	



		<p>sus necesidades e intereses, tanto en el ámbito público como privado que permitan pasar del reconocimiento de los derechos a la exigibilidad de los mismos.</p>	
24	<p><b>Boletín No. 8. Programa regional ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para tod@s.</b></p>		<p>¿Cómo es la situación de las mujeres en América Latina en relación con la violencia en las ciudades?</p> <p>¿Contamos con instituciones que favorezcan nuestra seguridad?</p> <p>¿Los gobiernos locales se están ocupando de registrar y entender la violencia que se ejerce contra nosotras?</p>
27	<p><b>Boletín No.11. Programa regional ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para tod@s.</b></p>	<p>La seguridad para las mujeres en las ciudades es una condición de garantía para la convivencia ciudadana de todos y todas, y del Derecho a una vida libre de violencias.</p>	<p>Las mujeres colombianas son ciudadanas sujetas de derechos</p>
30	<p><b>Insumos para una Caja de Herramientas. Programa Ciudades sin Violencia hacia</b></p>		<p>La localidad es el espacio más cercano para las mujeres, en el que tienen relación directa con los hechos de</p>

	<b>las Mujeres, Ciudades Seguras para Todos y Todas. Rosario, Santiago de Chile, Bogotá, Salvador y Guatemala</b>		<p>violencias cotidianas públicas y privadas, y con las instituciones encargadas de la prevención y atención de las mismas</p> <p>La seguridad humana como fundamento de la convivencia social y de género, implica la construcción de ciudades en las que la violencia hacia las mujeres sea inaceptable.</p>
<b>37</b>	<b>Acuerdo 301 de 2007. Por medio del cual se establece como criterios para la elaboración de políticas públicas distritales los objetivos del milenio</b>	Elaboración de políticas públicas locales en articulación a discursos globales que promueven una idea universal de defensa de los derechos de las mujeres	
<b>38</b>	<b>Ley 1257 de 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de</b>	La sociedad y la Familia son responsables de respetar los derechos de las mujeres y de contribuir a la eliminación de la violencia contra ellas.	<p>Corresponde al Estado diseñar, implementar y evaluar políticas públicas para lograr el acceso de las mujeres a los servicios y el cumplimiento real de sus derechos.</p> <p>El Estado es responsable de prevenir, investigar y sancionar toda forma de</p>

	<b>Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.</b>		violencia contra las mujeres.
41	<b>Decreto 164 de 2010. Por el cual se crea una Comisión Intersectorial denominada "Mesa Interinstitucional para Erradicar la Violencia contra las Mujeres"</b>	Ante las circunstancias actuales de violencia que vive la mujer con profundos grados de afectación física, psicológica y económica, se hace necesaria una alianza entre las instituciones con el fin de prevenir, erradicar, sancionar y garantizar la atención integral a mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia.	
42	<b>Decreto 166 de 2010. Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital.</b>	Es en el cuerpo de las mujeres donde los derechos reconocidos (civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, sexuales y reproductivos) establecen su unidad y se hace posible el ejercicio de los mismos	El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados
		La integridad física y mental de las mujeres se considera como presupuesto fundamental para el ejercicio del resto de sus derechos.	Los derechos humanos de las mujeres son universales, indivisibles e interdependientes. Éstos se hacen efectivos mediante la igualdad real entre mujeres y hombres.

			<p>Definición de principios impulsores de la política pública de mujer y género como: Igualdad de oportunidades, Igualdad de trato, Equidad de género, Justicia de género, Diversidad, Autonomía, Solidaridad, Participación, Sororidad.</p> <p>Reconocer su cuerpo como el primer ejercicio de identidad y dignidad humana</p>
--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## E. ANEXO:

### Matriz 5: Identificación de Mediadores.

IDENTIFICACIÓN DE MEDIADORES.				
INCLUSIÓN ENFOQUE DE GÉNERO POLÍTICA PÚBLICA SEGURIDAD CIUDADANA 2004-2012.				
NÚMERO DE FICHA	TÍTULO DOCUMENTO	Proviene de grupos cuya relación con el mundo van a definir.	Visión que un grupo se da con relación a su lugar y su papel en la sociedad	Estrategias y posicionamiento en el seno del campo del poder
		MEDIADORES	IDENTIDAD	PROPUESTAS DE ACCIÓN
1	DECLARACIÓN DE BOGOTÁ. Ciudades Seguras para Mujeres y Niñas.	Redes internacionales y regionales, Organizaciones sociales, Grupos de mujeres de base y académicas Organizaciones no gubernamentales, Alcaldía Mayor de Bogotá, UN Habitat	Promover la total y equitativa participación de las mujeres en la planificación y en el proceso de toma de decisiones sobre los asentamientos y la gestión urbana	Fortalecer alianzas estratégicas entre las organizaciones de mujeres, los movimientos populares, el sistema de justicia, el sector privado y otros actores claves
				Potenciar las articulaciones existentes entre las redes y organizaciones de mujeres y las autoridades locales
			La violencia de género exige una articulación entre los	Establecer instancias de mujeres institucionalizadas con recursos propios que garanticen las políticas públicas con perspectiva de género
				Articulación entre quienes formulan políticas públicas y las instancias

			gobiernos nacionales y locales y las organizaciones de la sociedad civil, sobre todo las organizaciones de mujeres y las organizaciones que trabajen con la niñez	responsables de las políticas de género al interior de los gobiernos Capacitación a quienes tienen bajo su responsabilidad la formulación y puesta en marcha de las políticas públicas dirigidas a la protección de los derechos humanos
3	<b>Política Pública de Mujer y Géneros. El Plan de Igualdad de Oportunidades. Para la Equidad de Género en el Distrito Capital. 2004-2016.</b>	Alcaldía Mayor de Bogotá, Rosa Emilia Salamanca - Organizaciones Mujeres	Cuando se habla de movimiento social de mujeres se entiende el conjunto de iniciativas colectivas que confluyen en la propuesta por la eliminación de las injusticias, las desigualdades y las exclusiones de género con el propósito de modificarlas.  Responsabilidad del Estado para adoptar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país,	Por ejemplo: Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y a ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales; Participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país”.  Para el ejercicio de la participación se considera fundamental la garantía del derecho a la representación tanto de los intereses específicos de las mujeres como de los intereses generales de la ciudadanía.

				<p>El empoderamiento de las mujeres y sus organizaciones es concebido como una de las estrategias más significativas de las mujeres y las organizaciones para ganar poder por sí mismas en forma individual y/o colectiva, mediante acciones participativas y transformadoras.</p> <p>El empoderamiento permite poner en juego nuevos usos del poder y la retroalimentación de los procesos locales con nuevas visiones.</p>
6	<b>Manifiesto por una Bogotá Segura para las Mujeres y las Niñas</b>	Samuel Moreno Rojas, Alcalde Mayor de Bogotá, D.C..	<p>La violencia contra las mujeres es un fenómeno ligado a relaciones de poder en desventaja de ellas, que responde a desigualdades en lo político, social, económico y cultural y, por tanto, se deben definir y coordinar acciones holísticas de política pública, a partir del reconocimiento del mismo, en la planeación de la ciudad, así como según el rol de las mujeres como actoras</p>	<p>Avanzar en el reconocimiento, restablecimiento y garantía de los derechos de las mujeres y niñas en la búsqueda de la igualdad de oportunidades y de relaciones en equidad entre mujeres y hombres</p> <p>Cumplir con el pluralismo democrático</p> <p>Proteger los derechos de la mujer y la inclusión del enfoque de género en la agenda pública de los Sectores de la Administración, a través del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género</p>

			<p>fundamentales en la promoción social y colectiva de su protección y de su valiosa ayuda para la identificación de sus necesidades e intereses, tanto en el ámbito público como privado.</p>	<p>Proceder eficazmente contra los actos de violencia de los cuales sean víctimas las mujeres y las niñas.</p> <p>A través de las entidades y organismos distritales, se posibilitará en la estructura física, en su uso y en las relaciones y dinámicas que se entretengan entre mujeres y hombres en la ciudad de Bogotá D.C, un escenario que potencie las capacidades de las mujeres para el ejercicio y disfrute de una vida plenamente humana</p> <p>Promover la generación de información, estadísticas y análisis, con perspectiva de género, que den cuenta de las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra las mujeres</p> <p>Posicionar en la agenda pública de la ciudad y hacer visibles las violencias contra las mujeres, en el ámbito público y privado, incorporando esta temática en los diagnósticos de ciudad y en los pactos por la convivencia local, para facilitar la implementación</p>
--	--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



			de acciones de prevención, atención, mitigación del impacto físico y emocional y rechazo social frente a la violencia de género.
			Transversalizar el enfoque de género en las políticas, programas y proyectos, de acuerdo con lo estipulado en el Plan de Desarrollo Distrital 2008-2012 "Bogotá Positiva Para Vivir Mejor."
			Adoptar e implementar un protocolo específico de atención a niñas y mujeres víctimas de violencias, que mejore la protección y atención que brinda el Distrito Capital, en cumplimiento a la Ley 1257 de 2008, con énfasis en mujeres en condiciones de vulnerabilidad manifiesta
			Proveer los servicios necesarios para la atención oportuna y especializada de las mujeres y niñas víctimas de violencias en la ciudad, a través de rutas de atención para la restitución de sus derechos, estrategias pedagógicas, herramientas didácticas

				y piezas comunicativas, que promuevan el ejercicio de los derechos de las mujeres y la realización de su ciudadanía.
7	<p><b>BOGOTÁ SIN VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES: UN DESAFÍO POSIBLE. Retos de las políticas de seguridad y convivencia desde un enfoque de género.</b></p>	<p>Onu – Hábitat Programa Ciudades Más Seguras, Alcaldía Mayor De Bogotá D.C. -Secretaría Distrital De Gobierno-, Ajuntament De Barcelona, UNIFEM, Programa Regional Ciudades Sin Violencias Hacia Las Mujeres, Ciudades Seguras Para Tod@S, AECID, Red Mujer Y Hábitat A.L, AVP, Coordinación Libro Blanco De La Seguridad Ciudadana Y La Convivencia De Bogotá - Elkin Velazquez M-, Coordinación Mesa Bogotá Sin Violencia Hacia Las Mujeres -Marisol Dalmazzo Y Lucy Cardona- Coordinación Técnica- Camila Torres Y</p>		<p>Buscar que se incorpore el enfoque de género de manera integral y efectiva en las políticas de seguridad y convivencia de la ciudad en todas las fases, desde la identificación, prevención, medición, tipificación y atención, hasta la sanción y reparación de las violencias hacia las mujeres bogotanas.</p>

		Alejandro Ramírez-Asistentes De Coordinación.		
		ORGANISMOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Alejandra Ortiz - Estrategia de Igualdad de Género de la Agencia Española de Cooperación Internacional. AECID-Colombia, Silvia Arias Valencia - Programa Integral		Plano institucional, los retos y desafíos apuntan a la necesidad de propiciar el posicionamiento de los temas relativos a la equidad de género en la agenda de gobierno, así como en las políticas distritales correspondientes con el fin de que se reconozcan e incorporen la voz y las acciones de las mujeres en éste ámbito
		contra la Violencia de Género – UNIFEM, Erik Vittrup - ONU - Hábitat , Fernando Patiño - ONU – Hábitat. ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y REDES DE MUJERES:		En cuanto a planificación se debe buscar garantizar que los instrumentos distritales de seguridad incluyan metas, objetivos y estrategias que reflejen las diferencias de género que inciden directamente en la situación de las mujeres y las niñas en la ciudad y hagan frente a las vulnerabilidades y

		Beatriz Quintero - Red Nacional de Mujeres, Elizabeth Pino - Red Nacional de Mujeres -		riesgos que éstas pueden presentar, a través de acciones concretas de prevención, acción y sanción.
8	<b>BOGOTÁ SIN VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES: UN DESAFÍO POSIBLE. Retos de las políticas de seguridad ciudadana y convivencia desde un enfoque de género.</b>	CENTRAP, Claudia Ramírez - Sisma - Mujer, Diana Rodríguez - Sisma - Mujer, Aracely Garzón - Mujeres, Vida y Paz, Fanny Gómez -		Cuestionar los criterios sobre los que se priorizan y clasifican los delitos que ocurren en los espacios públicos y privados de la ciudad
		REPEM (Red de Educación Popular Entre Mujeres), Marcela Hernández -		Indagar cómo impactan las violencias de manera distinta en mujeres y hombres y qué políticas públicas podrían contribuir a dar respuesta
		REPEM, Osana Medina Bonilla - Corporación Casa de la Mujer, Angela Rocío Bejarano - Corporación Identidades, Isaac Beltrán - Fundación Método, Carolina López - Fundación Método,		Articular la perspectiva de género y la violencia de género a la dinámicas de construcción del espacio público y a la política de seguridad ciudadana, evidenciando que la ciudad está atravesada/transversalizada por relaciones de género
9	<b>BOGOTÁ SIN VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES: UN DESAFÍO POSIBLE. Retos de las políticas de seguridad</b>	Roman Huertas - Colectivo de Hombres y Masculinidades, Javier Omar Ruiz - Colectivo de Masculinidades y Campaña	Aparece la denominación Sujetas de derechos, para defender la participación de las mujeres dentro de las acciones eliminando la mirada sobre estas como objetos o	Fortalecimiento y empoderamiento de mujeres líderes en temas como derechos y participación

	ciudadana y convivencia desde un enfoque de género.	del Lazo Blanco, Juanita Barreto - Consejo Consultivo de Mujeres, Rosa Emilia Salamanca - Red Nacional de Mujeres – CIASE, Angel Gamboa - Red Nacional de Mujeres – CIASE, Rosalba Castiblanco - Consejera	beneficiarias	
				Las políticas públicas, principalmente de seguridad, con incorporación de las necesidades específicas y diferenciales de hombres y mujeres en la construcción de ciudad
10	<b>BOGOTÁ SIN VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES: UN DESAFÍO POSIBLE. Retos de las políticas de seguridad y convivencia desde un enfoque de género.</b>	Consejo Territorial de Planeación, Myriam Lucy Niño - Consejo Consultivo de Mujeres, Antonieta Solórzano – Consultora, Carolina Rivera – Consultora, Luisa Fernanda Flórez - Consultora. INSTITUCIONES LOCALES: Flor Andrea Vargas - Casa de Igualdad de Oportunidades, Suba, Jannet Patricia Alba - Casa de la Igualdad de Oportunidades, Suba, Amanda Cruz - Casa de la Mujer, Suba, Clara Inés Caro - Grupo Focal de	La presencia de mujeres en instancias decisoras no garantiza por sí misma la incorporación de un enfoque de género, por lo cual se debe además profundizar la búsqueda de vínculos y alianzas, así como la generación de redes y canales de comunicación e interlocución en los diversos escenarios de la ciudad.	La participación de las mujeres en las instancias de planeación es fundamental y debe ser promovida y garantizada.
			La política pública de seguridad ciudadana con énfasis territorial debe reforzar la articulación entre fuerza pública y la acción civil en el	La sensibilización y formación de mujeres políticas, es decir, que se inserten en los espacios de toma de decisiones de la ciudad, es un punto fundamental para incidir efectivamente

		Ciudades Seguras, Suba, María Teresa Morales - Comisaría de Familia, Suba, Milady Ramírez - Punto Focal Mujer y Género, Alcaldía Local, Suba, Ana María Almario - Punto Focal Mujer y Género, Alcaldía Local, Usaquén, Lilian Yolanda López - Punto Focal	ámbito local. Las mujeres deben ser actoras privilegiadas en la definición de las actuaciones de seguridad a nivel de las localidades.	en las políticas de seguridad y convivencia.
		Mujer y Género, Alcaldía Local, Engativá, Luz Dary Pedraza - Interlocalidad Usaquén, Luz Mery Palacios - Punto Focal de Ciudades Seguras, Usaquén, Margarita Rosa Ruiz - Casa de la Igualdad de Oportunidades, Engativá, Luz Amparo Rincón - Casa de la Igualdad de Oportunidades, Kennedy.		La participación requiere de una ciudadanía cualificada y con conocimiento de la estructura y rutas de la planeación y construcción de la ciudad
11	<b>BOGOTÁ SIN VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES: UN DESAFÍO POSIBLE. Retos de las políticas de seguridad y convivencia desde un enfoque de género.</b>	Mujer y Género, Alcaldía Local, Engativá, Luz Dary Pedraza - Interlocalidad Usaquén, Luz Mery Palacios - Punto Focal de Ciudades Seguras, Usaquén, Margarita Rosa Ruiz - Casa de la Igualdad de Oportunidades, Engativá, Luz Amparo Rincón - Casa de la Igualdad de Oportunidades, Kennedy. MUJERES POLÍTICAS: Diana García - Asesora de la Concejala Ati Quigua, Concejo de Bogotá, Diana		Importante que los procesos de inclusión de la perspectiva de género estén acompañados de una estrategia de difusión, socialización y comunicación que permita que la ciudadanía visualice continuamente los avances obtenidos, de tal forma que se puedan emprender procesos de rendición de cuentas.
				Transversalización del género como una perspectiva amplia e integral que va más allá de lo puramente normativo e instrumental, que se extienda y amplíe hacia los aspectos constitutivos del sistema político democrático, en

		Guzmán - Asesora de la Concejala Ati Quigua, Concejo de Bogotá, Caron Gonzalez - Asesora de la Concejala Ati Quigua, Concejo de Bogotá, Dora Edith Galindo - Asesora de la Concejala Ángela Benedetti, Concejo de Bogotá, Paola Andrea Guillen - Asesora de la Concejala Ángela Benedetti, Concejo de Bogotá	<p>tanto la seguridad se asume como un derecho enmarcado en la lógica de una seguridad humana que garantiza equidad en el goce de los espacios públicos y privados de la ciudad</p> <p>Fundamental identificar los niveles de gobernabilidad de las instituciones, de la misma manera que las voluntades políticas y espacios de incidencia determinantes en la incorporación de la perspectiva de género en la seguridad ciudadana de la ciudad.</p> <p>Es necesario fortalecer el trabajo con los actores de control y decisión política como los ediles y los funcionarios institucionales en las localidades para garantizar que los procesos de transversalización lleguen a los territorios.</p> <p>Uno de los mayores retos es el diseño y puesta en marcha de esquemas que permitan materializar y operacionalizar efectivamente presupuestos sensibles al género en las políticas de seguridad ciudadana</p>
--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

			<p>Se requieren acciones y estrategias para enfrentar las resistencias existentes frente a la incorporación del enfoque de género en las instituciones, con especial énfasis en los niveles directivos. Esto con el fin de que el enfoque de género no se reduzca a proyectos puntuales y personas o grupos específicos</p>
			<p>Existen avances, pero es fundamental profundizar las alianzas con los actores del control político, principalmente con el Concejo de Bogotá, los organismos de control del Distrito, las instituciones vinculadas al sistema de justicia y demás instituciones de la administración vinculadas al tema de la seguridad ciudadana.</p>
			<p>Una mesa de negociación que permita generar acuerdos, crear un lenguaje común, identificar los puntos de partida para la construcción de un nuevo modelo que facilite la coproducción de la política pública de seguridad y</p>



			convivencia de la ciudad en concreto, sería una iniciativa de incidencia importante y necesaria.
12	<b>BOGOTÁ SIN VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES: UN DESAFÍO POSIBLE.</b> <b>Retos de las políticas de seguridad ciudadana y convivencia desde un enfoque de género.</b>	Contar con los avances logrados desde las instancias distritales encargadas de la política pública de género, así como desde funcionarias que se han encargado de promover e instrumentar la necesidad de incorporar el enfoque de género en la producción de la información sobre seguridad y convivencia en diferentes instancias de la Administración Distrital	Utilización de un lenguaje común y adecuado, así como unificar categorías que contribuyan a visibilizar el problema de la seguridad y la violencia contra las mujeres
			Quebrar las resistencias culturales frente al reconocimiento de la violencia hacia las mujeres como un elemento estructural de la seguridad de la ciudad, tanto al interior de las instituciones que son las encargadas de producir la información, como desde las propias mujeres y la sociedad en general.

			Indicadores que incluyan el género en plataformas de información que constituyan la base para “formular, ejecutar y evaluar las políticas de prevención, detección, sanción y restitución de derechos en los hechos de violencia que tienen lugar al interior de la familia y en la ciudad” en contra de las mujeres
			La información se está produciendo pero falta mayor aprovechamiento por parte de las organizaciones de mujeres, ONGs, instituciones públicas y privadas.
			Socializar la información que existe con el fin de que llegue a la comunidad, especialmente en el nivel local, porque este conocimiento es incidente en la movilización, la formación, la prevención
13	<b>BOGOTÁ SIN VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES: UN DESAFÍO POSIBLE.</b>		Revisar las nociones de conciliación y reparación en lo referente a violencia de género en los instrumentos de planeación distrital.

	<b>Retos de las políticas de seguridad ciudadana y convivencia desde un enfoque de género.</b>			Pensar en iniciativas concretas como la capacidad de incidencia en órganos legislativos como el Consejo de Bogotá donde se pueden emprender acciones como la revisión y reformulación de códigos y la generación de normativas que aseguren el avance en la construcción de una ciudad más segura para todos y todas.
15	<b>Programa Regional Ciudades Seguras: Violencia Contra Las Mujeres Y Políticas Públicas. Bogotá, Colombia. Localidad De Suba. Documento De Avance Y Resultados.</b>	Red Nacional de Mujeres, Ciase, Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP - Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá – Política Pública de Mujer y Géneros-, UNIFEM, Embajada de España en Colombia, AECI -Agencia Española de Cooperación Internacional-	Mujeres avanzan a grandes pasos en la conquista de su autonomía, como sujetas de derechos.	Fortalecer el ejercicio de los derechos ciudadanos de las mujeres y promover acciones de prevención y atención violencia hacia las mujeres a través de un proceso de pedagógico de formación de mujeres de base e incidencia en políticas públicas.
				Promover la mayor apropiación y recuperación del espacio público urbano por las mujeres, y las y los jóvenes
				Avanzar en el reconocimiento de las violencias urbanas como una violación a los derechos de las mujeres en la ciudadanía en general.

			Se incide en la cualificación de la participación y empoderamiento de las mujeres y de sus organizaciones con el fin de posicionar sus temas en las agendas públicas locales y articulan sus propuestas a los procesos de planeación local.
			Incorporación de un enfoque de género en los planes y proyectos locales.
			Las capacitaciones y la formación de las mujeres y sus organizaciones en derechos como una forma de vinculación al escenario político
16	<p><b>Programa Regional Ciudades Seguras: Violencia Contra Las Mujeres Y Políticas Públicas. Bogotá, Colombia. Localidad De Suba. Documento De Avance Y Resultados.</b></p>		Ampliación de la autonomía y empoderamiento de las organizaciones de mujeres de las localidades, en Bogotá, con el objeto de posesionar el tema de ciudades seguras y violencias hacia las mujeres en los Planes de Desarrollo Distrital y locales, en los Planes de seguridad del Distrito, en el Observatorio de Convivencia y Seguridad Ciudadana - SUIVD, en el Sistema Integrado de Seguridad

			Ciudadana, Convivencia y Justicia
			Optimizar la construcción de redes y alianzas estratégica con otros actores sociales e institucionales en el tema de prevención, atención y sanción de las violencias hacia las mujeres en el espacio público.
			Divulgar el tema de las violencias hacia las mujeres en una forma propositiva en escenarios locales y distritales de interlocución y divulgación.
			Aumento de las acciones de atención y control de la violencia hacia las mujeres en el gobierno local.
			Construcción del escenario de la violencia contra las mujeres basado únicamente en las percepciones de las mujeres y su valor cualitativo, frente a una carencia de datos institucionales acerca del tema, con poco impacto en

				la formulación de políticas públicas
				Tema Ciudades Seguras está puesto en las estrategias y planes de la ciudad de Bogotá, no obstante debido a que la visión y políticas de género sólo empiezan a implementarse desde hace 4 años, todavía no hay un cruce transversal en planes y programas y no se identifican claramente las violencias de género como parte constitutiva de la inseguridad en la ciudad, lo que constituye uno de nuestros retos más importantes
17	Boletín No. 1. Programa ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para tod@s.	Red Nacional de Mujeres, Ciase, Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP - Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá, UNIFEM, AECI -Agencia Española de Cooperación Internacional-.		Incidir a 5 años en políticas públicas de seguridad y convivencia, para lograr cambios en las instituciones, en la cultura y en las mujeres.
				Identificación y caracterización de sitios inseguros y de tipos de violencias que afectan a las mujeres, para consolidar una agenda de incidencia política local y una

			propuesta distrital, en el tema de las violencias hacia las mujeres.
			Consolidación de una Agenda interlocal, que se constituya y reconozca como herramienta política de las mujeres y sus organizaciones, que propicien su incidencia en espacios ciudadanos como los Consejos locales de seguridad, Consejo consultivo de mujeres, Comités operativos de mujer y géneros, Consejos de atención de violencia intrafamiliar y sexual, Consejos locales de política social, entre otros.
			Construir un mecanismo cualificado, donde las diversas expresiones de representantes del movimiento distrital de mujeres, de entidades del distrito y de programas del sistema de naciones unidas, reúnan y compartan sus saberes y experiencias, para de manera conjunta incidir en las políticas públicas del distrito.

				Seguimiento al problema de las violencias urbanas contra las mujeres basadas en el género, para evidenciar su existencia y contar con información lo más exacta posible para incidir en la formulación de políticas públicas.
18	<b>Boletín No. 2. Programa ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para tod@s.</b>	Red Nacional de Mujeres, Ciase, Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP - Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá, UNIFEM, AECI -Agencia Española de Cooperación Internacional-		Restitución de los Derechos de las mujeres víctimas.
				Incidencia política con la elección de Representantes delegadas para participar en los espacios ciudadanos de las 2 localidades: Comités operativos de mujer y género, Consejos de atención y prevención de violencias intrafamiliar y sexual, Consejos locales de política social y Consejos de seguridad, entre otros, con el fin de posicionar en estos escenarios el Derecho a una vida libre de violencias hacia las mujeres.
19	<b>Boletín No. 3. Programa ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para tod@s</b>	Red Nacional de Mujeres, Ciase, Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP - Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá, UNIFEM,		Transversalizar el enfoque de género en los sistemas de medición, cuantificación, análisis y seguimiento de las violencias hacia las mujeres en Bogotá



		<p>AECI -Agencia Española de Cooperación Internacional-</p>	<p>Visibilizar los hechos de violencia hacia las mujeres en la ciudad a nivel privado y público, para que no sigan siendo evaluados como un asunto marginal.</p>
			<p>Profundizar y cualificar la producción de información</p>
			<p>Transversalizar el género en los procesos y sistemas de producción de información de la ciudad.</p>
			<p>Consolidar los logros obtenidos desde el ámbito normativo y al interior de las dinámicas institucionales del distrito en el compromiso con la equidad de género, para generar información desagregada, cualificada y presentada de forma adecuada mediante la adopción de un sistema único de información que coordine todas las instituciones que conforman la ruta de atención de las violencias.</p>
			<p>La importancia de que las cifras den cuenta no sólo de acciones tipificadas como delitos sino también de todas las demás manifestaciones de violencia</p>

			que se presentan en la ciudad contra las mujeres, así como de los contextos, causas, condiciones, consecuencias y actores de éstas que determinan la forma en que ellas viven la ciudad y la perciben.
			La importancia de que todas y todos los responsables de las instituciones comprendan que la producción de datos, su interpretación y divulgación son instrumentos centrales para visibilizar el tema de la violencia hacia las mujeres en la ciudad y la necesidad de generar acciones concretas, lo que exige el cumplimiento estricto de los protocolos de registro de datos.
20	<b>Boletín No. 4. Programa ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para tod@s.</b>	Red Nacional de Mujeres, Ciase, Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP - Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá, UNIFEM, AECI -Agencia Española de Cooperación Internacional-	Una alianza con la Policía Nacional y el Centro de Atención Integral contra la Violencia Intrafamiliar CAVIF, como estrategia de sensibilización dirigida a instituciones, funcionarias y funcionarios públicos que cumplen funciones de prevención y atención primaria relacionadas con las violencias hacia las mujeres

21	<b>Boletín No. 5. Programa ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para tod@s.</b>	Red Nacional de Mujeres, Ciase, Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP - Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá, UNIFEM, AECI -Agencia Española de Cooperación Internacional-	Construcción del índice de violencias urbanas contra las mujeres.
			Medición y sistematización de violencias y seguridad.
			Conformación de la mesa técnica e interinstitucional, Profamilia, Instituto de Medicina Legal y el Departamento Administrativo de Nacional de Estadística.
			Proponer con la Mesa generar un espacio de incidencia con las entidades productoras de información estadística sobre violencias, para establecer y analizar las formas de cómo se está recogiendo, procesando y divulgando dicha información.
22	<b>Boletín No. 6. Programa ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para tod@s.</b>	Red Nacional de Mujeres, Ciase, Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP - Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá, UNIFEM, AECI -Agencia Española de Cooperación Internacional-	La necesidad de un trabajo de sensibilización con los funcionarios y funcionarias de las instituciones locales, para lograr que sus agendas institucionales incorporen el tema de las violencias de género de acuerdo a la Ley 1257 del 2008.
			Acciones de sensibilización sobre las violencias hacia las mujeres, en sitios

				inseguros georreferenciados en cada localidad
23	Boletín No. 7. Programa ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para tod@s.	Red Nacional de Mujeres, Ciase, Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP - Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá, UNIFEM, AECI -Agencia Española de Cooperación Internacional-		Proceso de formación para la incidencia política con mujeres lideresas de la localidad de Usaquén, alrededor del Derecho a una vida libre de violencias
				Consejo local de seguridad de mujeres, como espacio local de coordinación interinstitucional, para la participación directa y decisiva de las mujeres y sus organizaciones, en procesos de concertación, planeación y toma de decisiones frente a Políticas y Planes de seguridad ciudadana y humana, con enfoque diferencial de género.
				Implementación de la nueva Ley 1257/ 2008 contra las violencias hacia las mujeres con la participación de la Policía Nacional desde la Dirección de Seguridad Ciudadana.
				Reconocimiento pleno de los derechos de las mujeres en el ejercicio de su ciudadanía en Bogotá. Entre las

				acciones desarrolladas encontramos la participación en la Mesa para la elaboración del Plan integral de seguridad para las mujeres de la localidad de Usaquén
25	<b>Boletín No. 9. Programa regional ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para tod@s.</b>	Red Nacional de Mujeres, Ciase, Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP - Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá, UNIFEM, AECI -Agencia Española de Cooperación Internacional-		Fortalecer el grado de investigación, conceptualización e incidencia para la visibilización, reconocimiento y abordaje de las violencias hacia las mujeres por razones de género en las políticas públicas
				Propender por el cumplimiento del Plan de igualdad de oportunidades para la equidad de género, mediante propuestas y recomendaciones en el marco de la Política pública de mujer y géneros.
26	<b>Boletín No.10. Programa regional ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para tod@s.</b>	Red Nacional de Mujeres, Ciase, Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP - Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá, UNIFEM, AECI -Agencia Española de Cooperación Internacional-	Una mirada a la atención de las violencias y la inseguridad en la ciudad con la participación de los jóvenes que pone en la agenda también la discusión por el enfoque de género y la diversidad sexual, sobresaliendo la particularidad	

			de la edad en la variable género.	
			Realidad alarmante de violencia diferenciada que mujeres jóvenes y LGBTI están enfrentando por su condición de género, en Bogotá.	
27	<b>Boletín No.11. Programa regional ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para tod@s.</b>	Red Nacional de Mujeres, Ciase, Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP - Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá, UNIFEM, AECI -Agencia Española de Cooperación Internacional-		Momentos y espacios para la incidencia: Los debates en el sector Mujer del Consejo nacional de desarrollo durante diciembre de 2010 y la agenda de trabajo del Congreso de la República de febrero a julio de 2011.
				Hacer explícita la necesidad de aumentar y mejorar la información pública en torno a la seguridad para las mujeres, incorporando unidades especializadas de análisis desde el enfoque de género al nivel del DANE, Planeación Nacional, y Policía Nacional.

			Creación de una Alta Consejería para la Equidad de la Mujer, con recursos técnicos y financieros para poner en funcionamiento la política pública y para realizar la transversalización en las diferentes instancias del Estado.
			Incorporar las violencias basadas en género entre los desafíos prioritarios de la seguridad ciudadana.
			Incorporar un componente de transversalización del enfoque de género en los componentes sociales de atención a la seguridad ciudadana: prevención, vigilancia y control, e investigación judicial), actualmente limitado a la problemática de violencia intrafamiliar.
			Asignar recursos dentro de las nuevas inversiones en seguridad ciudadana a las acciones relacionadas con la prevención, atención y justicia efectiva, para las violencias basadas en género.
			Prevención: Incluir un componente específico de prevención de las violencias basadas en género

				Control policial: Incluir un componente específico de aplicación de protocolos especializados para el control de las violencias basadas en género
				Justicia efectiva: Incluir como prioridad la reglamentación para la aplicación efectiva de la Ley 1257 de 2008 por parte de todas las entidades encargadas de la atención de las violencias hacia las mujeres.
				Asistencia a víctimas: Incluir un componente específico de asistencia a mujeres víctimas de violencias basadas en género.
				Convivencia: Modificar el último componente del eje estratégico convivencia, de la siguiente manera: Plan nacional de cultura para la convivencia y la erradicación de las violencias hacia las mujeres basadas en género.
28	<b>Boletín No.13.Programa regional ciudades sin violencia hacia las</b>	Red Nacional de Mujeres, Ciase, Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP - Asociación de Vivienda-,		Participación de la administración distrital con la creación del primer Consejo de seguridad de mujeres y el Consejo de seguridad de jóvenes.



	<b>mujeres, ciudades seguras para tod@s.</b>	Alcaldía de Bogotá, UNIFEM, AECI -Agencia Española de Cooperación Internacional-		Propósito de establecer estrategias de transferencia de lecciones aprendidas, herramientas metodológicas y de capacitación, continuando con el debate y búsqueda de definiciones sobre una Política pública de seguridad con enfoque de género, a nivel local y nacional.
29	<b>Boletín No.14.Programa regional ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para tod@s.</b>	Red Nacional de Mujeres, Ciase, Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP - Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá, UNIFEM, AECI -Agencia Española de Cooperación Internacional-		Se constituyó a nivel distrital, la Mesa de trabajo distrital por el Derecho a una vida libre de violencias, como espacio permanente de articulación de diversas mesas y redes temáticas, con el objetivo de avanzar en la elaboración de una agenda común y contribuyendo a la incidencia del enfoque de género en las políticas se seguridad ciudadana
				Capacitación a funcionarios de la policía sobre violencias de pareja en el ámbito familiar y sobre normas legales vigentes en Colombia, para la atención a mujeres víctimas de violencia

			<p>Capacitaciones funcionarias y funcionarios de las Casas de igualdad de oportunidades en capacidades metodológicas para la promoción, defensa y exigencia del Derecho de las mujeres a ciudades seguras y libres de violencias para ellas</p>
			<p>Realización de documentos que dan cuenta del proceso pedagógico en respuesta a la violencia de género que el Programa ha adelantado en su experiencia de Bogotá con Ciudades Seguras para todos y todas.</p>
			<p>Índice de seguridad para las mujeres en escenarios urbanos como un instrumento político y técnico para la incidencia política por parte de las organizaciones de mujeres, evidenciando otras opciones de registro y medición y de control social, que reflejen las causas, condiciones y efectos de la violencia de género.</p>

30	<p><b>Insumos para una Caja de Herramientas. Programa Ciudades sin Violencia hacia las Mujeres, Ciudades Seguras para Todos y Todas. Rosario, Santiago de Chile, Bogotá, Salvador y Guatemala</b></p>	<p>AVP - Asociación de Vivienda; Punto Focal Red Mujer y Hábitat de América Latina. AVP - Asociación de Vivienda - Punto focal Red Mujer y Hábitat de América latina, Bogotá, Colombia. Programa regional ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para todos y todas, ejecutado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer - UNIFEM y con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional - AECID. Contraparte principal Red Mujer y Hábitat. En alianza privilegiada con la Subsecretaría de mujer, géneros y diversidad sexual de la Secretaría de</p>	<p>Mesa de Incidencia, como forma de aunar fuerzas para incidir en políticas públicas, planes distritales de gobierno y territoriales. Un espacio de construcción colectiva de conocimiento, en el que a través de la sinergia de saberes y experiencias se propone generar procesos de incidencia concretos en espacios decisorios de la ciudad, particularmente, en relación a que la Política pública de seguridad y convivencia de Bogotá, se oriente al logro de una ciudad segura y libre de violencias hacia las mujeres.</p> <p>Seguimiento a las violencias urbanas contra las mujeres y contar con instrumentos para que las políticas públicas se orienten hacia la disminución y erradicación de este tipo de violencias, independientemente del espacio urbano en el que tengan lugar, sea público o privado.</p>
----	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		Planeación Distrital, Alcaldía Mayor de Bogotá. Alianza estratégica con la Red nacional de mujeres y la Red de Educación Popular Entre Mujeres – REPEM-		Obtener mayor información para conocer mejor el contexto donde tienen lugar las violencias urbanas contra las mujeres, en el que se involucran factores culturales, políticos y de acceso a la justicia, aspectos que contribuyen en la permanencia y agudización de esta problemática.
				Incorporar en los debates públicos y en la formulación y aplicación de la política pública las nociones de seguridad humana, e incorporarle como un elemento sustantivo la perspectiva de género.
31	<b>La Experiencia Territorial en Bogotá</b>	AVP, Asociación de Vivienda.		Procesos de formación y apoyo para el fortalecimiento de la participación de las organizaciones de base de mujeres
				Formulación y gestión local y distrital de propuestas de acciones y políticas de prevención y atención a las violencias de género orientadas a los Planes de Desarrollo Distrital y local
				Acciones de sensibilización a la opinión pública y funcionarios y funcionarias distritales

			Fortalecimiento institucional para incidencia e implementación de programas y políticas públicas.
			Ampliar las capacidades de participación e incidencia de las mujeres para avanzar en el mejoramiento de la seguridad y la convivencia, a partir del derecho a una vida libre de violencias y definir una metodología de formación y acción repetible en otras localidades de la ciudad.
			Incidencia en los presupuestos de inversión a favor de programas contra las violencias hacia las mujeres en el espacio público y privado.
32	<b>La Experiencia Territorial en Bogotá</b>	AVP, Asociación de Vivienda.	Producción de conocimiento especializado en relación con las violencias contra las mujeres, de manera que este nuevo conocimiento sirva como insumo para la formulación de políticas públicas, y, al mismo tiempo, contribuya a la construcción de la cultura ciudadana en el Distrito.

				El proyecto aspira a que sus acciones generen cambios específicos en el pensar y hacer de la ciudadanía en función de la generación de un abierto rechazo de la violencia contra las mujeres, y de una actitud positiva frente a la construcción de condiciones de seguridad.
33	<b>La Experiencia Territorial en Bogotá</b>	AVP, Asociación de Vivienda.		Fortalecimiento de organizaciones de mujeres a nivel de 4 localidades, que tuvo como resultado la conformación de Grupos Locales por Ciudades sin Violencias hacia las mujeres, la georreferenciación de sitios inseguros y la construcción de la agenda interlocal.
				Resignificaciones del espacio público, como propuestas de transformación del espacio inseguro para las mujeres, que implicó el establecimiento de alianzas locales institucionales con las Casas de igualdad para la equidad de género, las alcaldías locales a través de los Puntos focales de mujer y género, las Comisarías de Familia, la

			<p>Policía y el Hospital. Alianzas con otras organizaciones y redes de mujeres y la participación activa en los distintos consejos locales de seguridad.</p>
			<p>Comité operativo de mujer y géneros, que hace parte del Consejo local de política social de la localidad. Es un espacio de articulación en el que se incide en la cualificación de la participación y empoderamiento de las mujeres y de sus organizaciones con el fin de posicionar sus temas en las agendas públicas locales y articular sus propuestas a los procesos de planeación local. De la mano del Subcomité local de mujer y géneros, se participó en procesos de sensibilización a la comunidad y se incidió en el proceso de incorporación de un enfoque de género en los planes y proyectos locales.</p>
			<p>La identificación de espacios e instancias de participación fue decisiva para el desarrollo del proyecto.</p>

				Encuentros para la definición de los Planes de Inversión Local, Encuentros ciudadanos para la formulación del Plan de desarrollo local, Encuentros para formulación de Planes de seguridad local, Los Consejos Locales de Seguridad y Convivencia, La Casa de Justicia.
				Alianzas institucionales y acercamientos y compromisos con las mujeres.
				Empoderamiento de las mujeres.
34	<b>Entrevista. Experiencia de los Consejos de Seguridad de Mujeres de la Red Mujer y Hábitat de Colombia</b>	Programa Regional Ciudades sin Violencia, Ciudades Seguras para todas y todos en Bogotá; Colectivo de Mujeres Jóvenes, grupo local de Ciudades Seguras. Lucy Cardona, coordinadora local del Programa Regional Ciudades sin Violencia, Ciudades Seguras para todas y todos, Bogotá, Colombia; Luz Eugenia	La organización social de mujeres es lo que posibilita la coordinación con las instituciones y las autoridades locales que permitan sensibilizar y también adoptar políticas.	



		Dreszer, del Colectivo de Mujeres Jóvenes, grupo local de Ciudades Seguras, quién participa de los Consejos Locales de Seguridad en la localidad de Usaquén.		
35	<b>Ley 1009 de 2006. Por medio de la cual se crea con carácter permanente el Observatorio de Asuntos de Género.</b>	Congreso de Colombia. El Presidente del Senado de la República, Claudia Blum De Barberi; El Secretario General del Senado de la República, Emilio Ramón Otero Dajud; El Presidente de la Cámara de Representantes, Julio E. Gallardo Archbold; El Secretario General de la Cámara de Representantes, Angelino Lizcano Rivera; El Presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez; El Ministro de la Protección Social, Diego Palacio Betancourt.		Hacer reflexiones críticas sobre las políticas, los planes, los programas, las normas, la jurisprudencia para el mejoramiento de la situación de las mujeres y de la equidad de género en Colombia.
				Contribuir al fortalecimiento institucional de la equidad de género en Colombia y de la entidad encargada de la dirección de las políticas de equidad para las mujeres.
				Investigar, documentar, sistematizar, analizar y generar información sobre la situación de las mujeres y la equidad de género en Colombia.
				Formular recomendaciones en materia de políticas, planes, programas, proyectos y normas, que contribuyan a

				cerrar las brechas de equidad de género en el país.
				Activar acciones de carácter Interinstitucional para el alcance de los objetivos del Observatorio de Asuntos de Género-OAG-
36	<b>Decreto 403 de 2007. Por el cual se crea y estructura el Concejo Consultivo de Mujeres.</b>	Alcaldía de Bogotá. Luís Eduardo Garzón, Alcalde Mayor; Arturo Fernando Rojas, Secretario Distrital De Planeación.		Una instancia de coordinación entre los procesos y las organizaciones de mujeres del Distrito Capital y la Administración Distrital, con carácter técnico y político, en representación de las necesidades e intereses de las mujeres.
				Una instancia para analizar y conceptuar sobre los temas tendientes a erradicar las desigualdades y discriminaciones que experimentan las mujeres en razón de su género.
				Integración de las organizaciones de mujeres, de las ciudadanas y de las lideresas al diseño, ejecución y control de las Políticas Públicas
				Comunicación permanente con las instancias públicas y privadas pertinentes para la materialización de

				los derechos de las mujeres de cualquier orden y promover la articulación entre las mismas.
				Transversalización del enfoque de derechos de las mujeres y de equidad de género en la formulación, puesta en marcha, seguimiento y evaluación de las políticas públicas sectoriales y poblacionales.
40	<b>Acuerdo 421 de 2009. Por el cual se ordena la creación del Sistema Distrital de Protección Integral a las mujeres víctimas de violencia SOFIA-. (Sistema, Orgánico, Funcional, Integral, Articulador).</b>	Consejo de Bogotá. Samuel Moreno Rojas, Alcalde Mayor de Bogotá; Consejo De Bogotá, Presidenta: Soledad Tamayo Tamayo, Secretaria General: Rosa Elena Morales Meneses.		La construcción de un escenario de articulación interinstitucional para la protección integral a las mujeres víctimas de violencia en el espacio público y privado.
				Propender por la restitución prioritaria de los derechos vulnerados a las mujeres y la garantía del ejercicio pleno de su ciudadanía
				Una estrategia de prevención de las violencias contra las mujeres, en las escuelas o instituciones educativas distritales y los medios de comunicación distrital y local.

			Seguimiento y evaluación de los delitos relacionados con violencia ejercida contra las mujeres en el espacio público y privado, desagregando por sexo los datos que incluye en sus diagnósticos, incorporando indicadores de género en coordinación con la Subsecretaría de Mujer y Género.
			Estrategia de comunicaciones con lenguaje no sexista e incluyente para que todas las entidades del Distrito trabajen conjuntamente en la prevención y atención de las manifestaciones de las violencias de género.
41	<b>Decreto 164 de 2010. Por el cual se crea una Comisión Intersectorial denominada "Mesa Interinstitucional para Erradicar la Violencia contra las Mujeres"</b>	Presidencia de la República de Colombia. Presidente, ÁLVARO URIBE VÉLEZ; El Ministro del Interior y de Justicia, Fabio Valencia Cossio; El Ministro de Relaciones Exteriores, Jaime Bermúdez Merizalde; El	"Mesa Interinstitucional para Erradicar la Violencia contra las Mujeres", cuyo propósito es aunar esfuerzos para la articulación, coordinación y cooperación entre las entidades, a fin de lograr la atención integral, diferenciada, accesible y de calidad a las mujeres víctimas de la violencia

	<p>Ministro de Defensa Nacional, Gabriel Silva Luján; El Ministro de la Protección Social, Diego Palacio Betancourt; La Ministra de Educación Nacional, Cecilia María Vélez White; El Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, María del Rosario Guerra de Mesa; La Viceministra de Cultura, encargada de las funciones del Despacho de la Ministra de Cultura, María Claudia López Sorzano; El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Bernardo Moreno Villegas; El Director Nacional de Planeación, Esteban</p>	<p>Servir como instancia de coordinación y articulación interinstitucional para coadyuvar a la erradicación de la violencia contra las mujeres en las diferentes etapas del ciclo vital.</p>
		<p>Promover la inclusión de la perspectiva de género en los planes de desarrollo departamentales y municipales, adoptando dentro de los mismos un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia en las diferentes etapas del ciclo vital que incluya todos los enfoques diferenciales.</p>
		<p>Promover la conformación de espacios o "Mesas Departamentales para Erradicar la Violencia contra las Mujeres", o el fortalecimiento de las instancias existentes alrededor del tema.</p>
		<p>Promover un sistema de registro unificado de casos de Violencia contra la Mujer.</p>

		Piedrahíta Uribe.		Promover acuerdos de colaboración con otras instancias que promueven el adelanto de la mujer y la igualdad de género tales como: la Comisión Accidental de Mujeres en el Congreso o la que haga sus veces; la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial; el Comité de Seguimiento a la Ley 1257 de 2008; el Comité Interinstitucional de Lucha contra la Trata de Personas; el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada (SNAIPD); la Mesa de Género Intergremial, entre otras.
42	<b>Decreto 166 de 2010. Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital.</b>	Alcaldía Mayor de Bogotá. Samuel Moreno Rojas, Alcalde Mayor De Bogotá D. C.; Carmelita Serna Ríos, Secretaria Distrital de Planeación.		<p><b>Transversalización.</b> incorporación del enfoque de derechos y de género en las políticas públicas, planes, programas y proyectos de los sectores central, descentralizado y el de las localidades</p> <p><b>Territorialización.</b> creación y recreación de escenarios institucionales, así como de espacios y mecanismos en los territorios rurales y</p>

			urbanos de las localidades, teniendo en cuenta, para ello, la identidad y diversidad que las constituyen.
			<b>Corresponsabilidad.</b> cooperación entre diversos actores, tales como las instituciones (sectores central, descentralizado y de localidades), el sector solidario, el sector privado (empresas y gremios) los organismos de cooperación (nacional e internacional), la expresión organizada de la sociedad civil, de manera diferencial y responsable, contribuyen a la construcción colectiva
			Modificación y adecuación de normas nacionales, distritales y locales, en el marco de la defensa de los derechos de las mujeres, así como el cambio en los procedimientos de la gestión institucional, para incorporar el enfoque de derechos y de género en la planeación de la ciudad.
			Implementar acciones afirmativas orientadas a la reducción de la desigualdad y las inequidades de

			género, en concordancia con la normatividad vigente y con el alcance dado a este tipo de acciones por la jurisprudencia de la Corte Constitucional.
			Promover la educación en derechos humanos, derechos de las mujeres y eliminación de todas las formas de discriminación en razón al sexo, generación, cultura, etnia, identidad campesina, religión, ideología, condición socioeconómica, territorio, orientación sexual y construcción de identidades de género y condiciones de discapacidad.
			Eliminar toda práctica del uso del cuerpo de las mujeres como territorio de confrontación violenta. promover la deconstrucción de los imaginarios de masculinidad y feminidad frente a la paz y a la guerra.
43	<b>Decreto Local 003 de 2011. Por medio del cual se institucionalizan los</b>	Alcaldía Local de Usaqué. Juan Pablo Camacho López, Alcalde Local de Usaqué.	Espacios de articulación de la administración distrital y organizaciones de mujeres y líderes locales con la creación del consejo de



	<b>Consejos de Seguridad de Mujeres y Juventudes.</b>		seguridad de mujeres
			Espacio de impulso para la participación ciudadana y permitirá la creación y puesta en marcha de alternativas que contribuyan a disminuir la inseguridad y las violencias y contribuirá al seguimiento del cumplimiento de los Planes Integrales de Seguridad

## F. ANEXO:

# MATRIZ SELECCIÓN DEL REFERENCIAL. ENFOQUE DE GÉNERO EN LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN BOGOTÁ 2004-2012.

### FICHAS DE REFERENCIALES

TIPO DE DOCUMENTO: DOCUMENTO PROGRAMÁTICO

<i>FICHA No 1. Tipo de Documento:</i> Programático.	
<b>1. Nombre del documento:</b>	
DECLARACIÓN DE BOGOTÁ. Ciudades Seguras para Mujeres y Niñas.	
<b>2. Parte del documento:</b>	
Documento completo.	
<b>3. Nombre de entidad:</b>	
Alcaldía Mayor de Bogotá; UN Habitat.	
<b>4. Nombre y unidad organizacional:</b>	
Alcaldía Mayor de Bogotá; UN Habitat.	
<b>5. Fecha de publicación</b>	<b>6. Descriptor:</b>

24 de noviembre de 2004

Documento de compromisos adoptado por los países participantes en la Segunda Conferencia Internacional Ciudades Seguras para Mujeres y Niñas, adelantada en la ciudad de Bogotá.

### **7. Red documental básica:**

Conferencias del Cairo 1994 (Población y Desarrollo), de Belem do Pará 1994 (Convención Interamericana sobre la Violencia Contra la Mujer), Beijing 1995 (Cuarta Conferencia Mundial sobre las Mujeres), Estambul 1996 (Hábitat II, La Cumbre de las Ciudades), Johannesburgo 1998 (Construyendo Redes en Prevención del Crimen que afectan a Comunidades Seguras), Nápoles 2000 (Foro Sobre Seguridad y Democracia), Montreal, 2002 (I Conferencia Internacional Ciudades Seguras para Mujeres), Durban, 2003 (Municipalidades en la Encrucijada), Monterrey 2004 (Conferencia Internacional sobre Jóvenes en Situación de Riesgo).

### **8.1 Identificación tipo de referencial:**

- La violencia de género está profundamente enraizada en las relaciones culturales y sociales, resultado de un desequilibrio de poder entre hombres y mujeres
- Violencia de género es una violación de los derechos humanos
- La violencia de género se agudiza con la pobreza y la violencia socio-política que conlleva el conflicto armado interno
- La violencia de género exige una articulación entre los gobiernos nacionales y locales y las organizaciones de la sociedad civil, sobre todo las organizaciones de mujeres y las organizaciones que trabajen con la niñez
- Los riesgos y daños que sufren mujeres y niñas en el contexto de violencia en las ciudades no han sido reconocidos ni atendidos, por la ausencia de perspectiva de género en la política de seguridad ciudadana
- Promover la total y equitativa participación de las mujeres en la planificación y en el proceso de toma de decisiones sobre los asentamientos y la gestión urbana
- Fortalecer alianzas estratégicas entre las organizaciones de mujeres, los movimientos populares, el sistema de justicia, el sector privado y otros actores claves
- Potenciar las articulaciones existentes entre las redes y organizaciones de mujeres y las autoridades locales
- Establecer instancias de mujeres institucionalizadas con recursos propios que garanticen las políticas públicas con perspectiva de género
- Articulación entre quienes formulan políticas públicas y las instancias responsables de las políticas de género al interior de los gobiernos
- Capacitación a quienes tienen bajo su responsabilidad la formulación y puesta en marcha de las políticas públicas dirigidas a la protección de los derechos humanos

### **8.2 Contenido de las proposiciones en las que está contenido el referencial:**

La violencia de género está profundamente enraizada en las relaciones culturales y sociales entre los hombres y las mujeres y es el resultado de un desequilibrio de poder entre hombres y mujeres

La violencia de género tiene que ser considerada dentro del marco general de las violaciones de los derechos humanos

Las diversas manifestaciones de la violencia de género se agudizan con la pobreza y la violencia socio-política que conlleva el conflicto armado interno, constituyéndose en obstáculos mayores para que las mujeres y las niñas puedan ejercer sus derechos y para el logro de la equidad de género

En la violencia de género lo privado es público y un asunto de la sociedad que exige una articulación entre los gobiernos nacionales y locales y las organizaciones de la sociedad civil, sobre todo las organizaciones de mujeres y las organizaciones que trabajen con la niñez

En los enfoques tradicionales de seguridad ciudadana desde la etiología y los costos de la violencia urbana no se ha incorporado la perspectiva de género, por lo tanto, los riesgos y daños que sufren mujeres y niñas en el contexto de violencia en las ciudades no han sido reconocidos ni atendidos

“Los gobiernos se comprometen a desarrollar programas y prácticas para promover la total y equitativa participación de las mujeres en la planificación y en el proceso de toma de decisiones sobre los asentamientos y la gestión urbana”.

- Construir y/o fortalecer alianzas estratégicas entre las organizaciones de mujeres, los movimientos populares, el sistema de justicia, el sector privado y otros actores claves
- Lograr acuerdos y potenciar las articulaciones existentes entre las redes y organizaciones de mujeres y las autoridades locales
- Impulsar y garantizar instancias de mujeres institucionalizadas con recursos propios que garanticen las políticas públicas con perspectiva de género
- Lograr y/o potenciar articulaciones entre quienes formulan políticas públicas y las instancias responsables de las políticas de género al interior de los gobiernos

A las autoridades locales

– Para que implementen políticas municipales de seguridad ciudadana con enfoque de género; que capaciten a quienes tienen bajo su responsabilidad la formulación y puesta en marcha de las políticas públicas dirigidas a la protección de los derechos humanos y el fortalecimiento de la responsabilidad cívica, especialmente a la fuerza pública, en temas de prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas tanto en el espacio privado como en el público; incrementen el número de mujeres oficiales específicamente dedicadas a la atención de los casos de violencia contra las mujeres y las niñas; programas específicos de prevención para adolescentes y niñas, centros de atención para mujeres maltratadas, infraestructura adecuada, transporte público, iluminación y la promoción de más mujeres en el poder local, incentivar programas de paz y convivencia comunitarias, y crear programas especiales para hombres violentos.

### **8.3 Comentarios y análisis del referencial (Identificación, definición, usos, soportes, etc.)**

- En el referencial identificado sobre sale una vez más la necesidad de definición de la violencia de género enunciándose la desigualdad en las relaciones sociales en las cuales están vinculados hombres y mujeres y el vínculo que existe entre este tipo de violencia con la negación de los derechos humanos.
- Una idea transversal impulsada dentro de este escenario es la articulación entre instancias gubernamentales y las organizaciones de mujeres o las mujeres organizadas, lo que implica dar reconocimiento a estas redes, sus actividades y discursos, a la vez que busca dentro de la misma institucionalidad fundamentar la inclusión de género en la acciones promovidas por el gobierno desde la formulación, toma de decisiones como la implementación y actores responsables de la atención directa de las víctimas de violencia de género.

### **8.4 Red documental básica soporte del referencial construido**

Conferencias del Cairo 1994 (Población y Desarrollo), de Belem do Pará 1994 (Convención Interamericana sobre la Violencia Contra la Mujer), Beijing 1995 (Cuarta Conferencia Mundial sobre las Mujeres), Estambul 1996 (Hábitat II, La Cumbre de las Ciudades), Johannesburgo 1998 (Construyendo Redes en Prevención del Crimen que afectan a Comunidades Seguras), Nápoles 2000 (Foro Sobre Seguridad y Democracia), Montreal, 2002 (I Conferencia Internacional Ciudades Seguras para Mujeres), Durban, 2003 (Municipalidades en la Encrucijada), Monterrey 2004 (Conferencia Internacional sobre Jóvenes en Situación de Riesgo).

### **9.1 Descripción de la situación problema:**

El encuentro internacional que dio paso a la Declaración de Bogotá alrededor del tema de la violencia de género se encuentra sustentado ante las condiciones profundas de este tema en las diferentes sociedades que se ubican en economías desarrolladas y otras en desarrollo, donde la preocupación se centra en la posibilidad de realización de los individuos en estas sociedades y las limitaciones al cumplimiento de sus derechos humanos no solo restringidos por actos de violencia, sino por condiciones de inequidad y desigualdad social; condiciones que además se agudizan por una leve comprensión entre las autoridades gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil y comunidades involucradas en la atención a estos temas.

### **9.2 Descripción de los componentes del dispositivo:**

El documento en su primera parte describe las partes dispuestas a la construcción del acuerdo y el escenario en el que se encuentran participando, seguido de una plataforma de acuerdos previos que son enunciados, se traza un contexto de la problemática y asuntos a tratar, a la vez que se reconocen avances a los acuerdos previos y se definen desafíos presentes. Luego se desarrolla un llamado con formato de propuesta dirigido a todas las instancias involucradas temáticamente con la declaración, terminando con una puntual designación de compromisos por las partes participantes.

### **9.3 Caracterización de lo que enuncia:**

Documento de uso formal por parte de países participantes en la Segunda Conferencia Internacional Ciudades Seguras para Mujeres y Niñas adelantada en la ciudad de Bogotá, como un compromiso conjunto, base para articular las acciones de gobierno en respuesta a problemas globales de atención inmediata relacionados con la seguridad de las mujeres y las niñas en espacios urbanos.

### **9.4 Desde donde enuncia:**

Delegadas y delegados de gobiernos municipales de las Américas, África y Europa, del Sistema de las Naciones Unidas, redes internacionales y regionales, organizaciones no gubernamentales, organizaciones sociales, grupos de mujeres de base y académicas, participamos en la Segunda Conferencia Internacional Ciudades Seguras para Mujeres y Niñas, celebrada los días 22 a 25 de noviembre de 2004. Venimos de Argentina, Australia, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Escocia, Ecuador, EE.UU., Jamaica, Kenia, Perú, República Dominicana, Rusia y Sur África.

### **9.5. A quién va dirigido lo que enuncia (públicos):**

Gobiernos nacionales; autoridades locales; empresas privadas; universidades y centros de investigación; instancias del orden público (autoridades de policía y tránsito); medios de comunicación; las agencias de la ONU y los organismos de desarrollo internacional; organizaciones de base, de mujeres, ONGs, organizaciones religiosas, centros de derechos humanos.

**FICHA No 2. Tipo de Documento:** Programático

### **1. Nombre del documento:**

Política Pública de Mujer y Géneros. El Plan de Igualdad de Oportunidades. Para la Equidad de Género en el Distrito Capital. 2004-2016.	
<b>2. Parte del documento:</b>	
1. Derecho a una vida libre de violencias	
<b>3. Nombre de entidad:</b>	
Alcaldía Mayor de Bogotá	
<b>4. Nombre y unidad organizacional:</b>	
Departamento Administrativo de Bienestar Social	
<b>5. Fecha de publicación</b>	<b>6. Descriptor:</b>
Noviembre de 2005.	El Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en el Distrito Capital es un instrumento que facilita el diseño de las políticas públicas. Comprende un conjunto de acciones de igualdad interrelacionadas, orientadas a reducir y combatir la desigualdad existente entre hombres y mujeres.
<b>7. Red documental básica:</b>	
Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas Bogotá 2004–2008 ‘Bogotá Sin Indiferencia. Un compromiso social contra la pobreza y la exclusión’; Acuerdo 091 de 2003; Ley 051 de 1981; Ley 823 de 2003.	
<b>8.1 Identificación tipo de referencial:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Las violencias de género contra las mujeres constituyen una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y limitan total o parcialmente a la mujer en el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades</li> <li>▪ Violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado</li> <li>▪ La violencia de género contra las mujeres refleja las relaciones basadas en un ejercicio de poder desigual entre hombres y mujeres.</li> <li>▪ La violencia sexual por ejemplo, es considerada hoy en día un crimen y es castigada por la ley, sin embargo, niñas, jóvenes y mujeres siguen</li> </ul>	

enfrentando una realidad en la que ésta persiste.

- Las legislaciones sobre violencia de género aún privilegian la expresión “violencia intrafamiliar” con lo cual se puede señalar indistintamente la víctima o el victimario; en la cual los sujetos y sujetas protegidas son las niñas, los niños, las personas con discapacidad o las personas adultas mayores, y en donde las mujeres aparecen como maltratadoras más que como maltratadas.
- Otros tipos de violencia contra las mujeres y de género que tienen lugar en espacios no domésticos tal como el acoso sexual, el uso de lenguaje e imágenes sexistas en los medios de comunicación, situaciones de vulneración y agresión que tienen lugar en los espacios públicos, la calle, los sistemas de transporte y los espacios de recreación, los cuales deben ser visibilizados para poder tomar las medidas de política pública para su prevención y atención.
- Existen otras expresiones de las violencias de género dirigidas contra las mujeres debido a su orientación sexual, su situación de desplazamiento o discapacidad, su origen geográfico, su raza o etnia, su condición socio-económica, o cualquier otra diferencia o desigualdad que las hace aún más vulnerables y que los sistemas de información actual no registran.
- Todas las violencias contra las mujeres les restringen el ejercicio pleno de su ciudadanía y de sus derechos, impiden la igualdad de oportunidades, limitan sus libertades y disminuyen su posibilidad de participar e incidir en la toma de decisiones sobre el desarrollo social y territorial de la ciudad.

## **8.2 Contenido de las proposiciones en las que está contenido el referencial:**

Las violencias de género contra las mujeres constituyen una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y limitan total o parcialmente a la mujer en el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades

“Debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”. Incluye la violencia física, sexual o psicológica:

- Que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;
- Que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y
- Que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra”.

La violencia de género contra las mujeres refleja las relaciones basadas en un ejercicio de poder desigual entre hombres y mujeres. Lejos de ser conductas aisladas o producto de desordenes mentales de algunos individuos, ésta es una costumbre dolorosamente frecuente de la vida de las mujeres, incluso desde muy temprana edad. Estas violencias hacen parte de las prácticas de la cotidianidad, por lo cual en la mayoría de las ocasiones las mujeres atacadas, acosadas o presionadas tienen que demostrar su inocencia cuando buscan ayuda para protegerse o denunciar. La violencia sexual por ejemplo, es considerada hoy en día un crimen y es castigada por la ley, sin embargo, niñas, jóvenes y mujeres siguen enfrentando una realidad en la que ésta persiste.



Las legislaciones sobre violencia de género aún privilegian la expresión “violencia intrafamiliar” con lo cual se puede señalar indistintamente la víctima o el victimario; en la cual los sujetos y sujetas protegidas son las niñas, los niños, las personas con discapacidad o las personas adultas mayores, y en donde las mujeres aparecen como maltratadoras más que como maltratadas. Está allí presente la concepción de que las mujeres son las responsables de todas las personas de las familias, por lo cual ya sea por acción o por omisión son señaladas por la agresión que los demás miembros reciben. Por tal motivo es de la mayor importancia identificar la dinámica de la violencia intrafamiliar y por consiguiente evaluar sus consecuencias según las diferencias de género y de edad.

Hay que anotar la ausencia de información sobre otros tipos de violencia contra las mujeres y de género que tienen lugar en espacios no domésticos que aún no han sido claramente visibilizados e identificados como vulneraciones al derecho a una vida libre de violencia. Tal es el caso de actos que pueden asociarse al acoso sexual, el uso de lenguaje e imágenes sexistas en los medios de comunicación, situaciones de vulneración y agresión que tienen lugar en los espacios públicos, la calle, los sistemas de transporte y los espacios de recreación, los cuales deben ser visibilizados para poder tomar las medidas de política pública para su prevención y atención. Existen otras expresiones de las violencias de género dirigidas contra las mujeres debido a su orientación sexual, su situación de desplazamiento o discapacidad, su origen geográfico, su raza o etnia, su condición socio-económica, o cualquier otra diferencia o desigualdad que las hace aún más vulnerables y que los sistemas de información actual no registran. Sólo conociendo la magnitud y expresiones de este fenómeno se podrían adelantar acciones de política pública tendientes a erradicarlas ya que éstas como todas las violencias contra las mujeres les restringen el ejercicio pleno de su ciudadanía y de sus derechos, impiden la igualdad de oportunidades, limitan sus libertades y disminuyen su posibilidad de participar e incidir en la toma de decisiones sobre el desarrollo social y territorial de la ciudad.

“La violencia contra la mujer, menoscaba o anula el goce de sus derechos humanos y sus libertades fundamentales en virtud del derecho internacional o de los diversos convenios de derechos humanos, constituye discriminación, como la define el artículo 1 de la Convención. Esos derechos y libertades comprenden: El derecho a la vida; el derecho a no ser sometido a torturas o a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; el derecho a protección en condiciones de igualdad con arreglo a normas humanitarias en tiempo de conflicto armado internacional o interno; el derecho a la libertad y a la seguridad personales; el derecho a igualdad ante la ley; el derecho a igualdad en la familia; el derecho al más alto nivel posible de salud física y mental; el derecho a condiciones de empleo justas y favorables” (Artículo 7). Recomendación General No. 19, adoptada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, CEDAW, en 1992.

### **8.3 Comentarios y análisis del referencial (Identificación, definición, usos, soportes, etc.)**

- Este tipo de referencial está centrado en la construcción del concepto de violencia contra la mujer la cual es trascendental en tanto significa una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los sujetos aquí dispuestos por su condición de género, de la misma forma se reconoce que ya existe una normatividad y reconocimiento institucional frente al tema pero los hechos de violencia siguen manteniendo una recurrencia en la realidad, no solo desde el ámbito doméstico donde se resalta el ejercicio de la violencia como “intrafamiliar”, sino desde los espacios públicos donde el tipo de violencia es diferenciada tanto en las formas como es desarrollada como por las condiciones en las que se encuentran las mujeres víctimas.

#### **8.4 Red documental básica soporte del referencial construido**

Recomendación General No. 19, Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, CEDAW, 1992; Convención Interamericana para Prevenir, Castigar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Belem Do Pará, 1994.

#### **9.1 Descripción de la situación problema:**

El Plan de Igualdad de Oportunidades es resultado de la valoración de las condiciones de las mujeres en el distrito capital, construido en coherencia a la normatividad internacional y nacional guiadas a la protección de los derechos de las mujeres, a favor del fortalecimiento del Estado Social de Derecho, para hacer posible «combatir la desigualdad existente entre mujeres y hombres» el Plan constituye una acción afirmativa orientada a reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres, a saber: (1) Derecho a una vida libre de violencias; (2) derecho a la participación y la representación de las mujeres; (3) derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad; (4) derecho a la salud plena; (5) derecho a la educación con equidad y (6) derecho a una cultura libre de sexismo. Cada uno de los anteriores debilitado por las condiciones reales asumidas por la sociedad hasta ese momento y que de alguna manera son derechos reconocidos e impulsados en el contexto de los Objetivos del Milenio dados los altos grados de desigualdad y desfavorecimiento.

#### **9.2 Descripción de los componentes del dispositivo:**

El presente documento conocido como el Plan de Igualdad de Oportunidades está compuesto por la Presentación, el Objetivo General del Plan, un segmento en el cual se abordan los seis derechos focalizados para la atención de las mujeres y su realización como ciudadanas como son: 1. El Derecho A Una Vida Libre De Violencias, 2. Derecho A La Participación Y La Representación De Las Mujeres, 3. Derecho Al Trabajo En Condiciones De Igualdad Y Dignidad, 4. El Derecho A La Salud Plena, 5. Derecho A La Educación Con Equidad, 6. Derecho A Una Cultura Libre De Sexismo, algunas Estrategias de Comunicación, las Entidades Comprometidas en el desarrollo del Plan, los Proyectos y Presupuestos, un esquema de puesta en Marcha, Seguimiento y Evaluación, Anexos, Tablas y Gráficos.

### **9.3 Caracterización de lo que enuncia:**

El presente documento conocido como el Plan de Igualdad de Oportunidades es parte de la formulación de la Política Pública de Mujer y Género en Bogotá, tiene una apuesta por construir acciones públicas que atiendan seis derechos identificados como demandas en las cuales se deben ganar espacios para las mujeres y logra construir y evolucionar en la ciudadanía de las mujeres, al igual es parte de la dinámica del gobierno local y eje del plan de gobierno "Bogotá sin Indiferencia" 2004 -2008

### **9.4 Desde donde enuncia:**

Luis Eduardo Garzón, Alcalde Mayor de Bogotá,  
Juanita Barreto Gama, Asesora Política Pública de Mujer y Géneros,  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA SOCIAL;  
SECRETARÍA TÉCNICA  
Consuelo Corredor Martínez, Directora Departamento Administrativo de Bienestar Social,  
Leonor Zubieta, Asesora de Dirección Departamento Administrativo de Bienestar Social,  
SECTOR PÚBLICO DISTRITAL  
Enrique Borda Villegas, SECRETARÍA GENERAL  
Pedro Rodríguez Tobo, SECRETARÍA DE HACIENDA  
Juan Manuel Ospina Restrepo, SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Héctor Zambrano SECRETARÍA DE SALUD  
Abel Rodríguez Céspedes SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Carmenza Saldías Barreneche DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DISTRITAL  
Consuelo Corredor Martínez DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL  
Martha Senn Rodríguez INSTITUTO DISTRITAL DE CULTURA Y TURISMO  
Helena Margarita Cardona INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE  
Mercedes Alzate Marín CAJA DE VIVIENDA POPULAR  
María Virginia Casasfranco Roldán METROVIVIENDA  
Javier de Nicoló Lattanzi IDIPRON

Dunia de La Vega Jalilie Alcaldesa Localidades no en Emergencia  
Diana Marient Daza Alcaldesa Localidades en Emergencia  
Ricardo García Duarte UNIVERSIDAD DISTRITAL  
Lucía Bastidas Ubaté DEPARTAMENTO DE ACCIÓN COMUNAL  
Claudia María Buitrago DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE  
Edgar Ruíz EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
José Antonio Vargas Lleras EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ  
Rafael Antonio Orduz M. EMPRESA DE TELÉFONOS DE BOGOTÁ  
Eduardo Díaz Uribe PROGRAMA BOGOTÁ SIN HAMBRE  
SECTOR PÚBLICO REGIONAL  
Claudia Hoshino MESA REGIONAL BOGOTÁ - CUNDINAMARCA  
María Elena Velásquez GOBERNACIÓN CUNDINAMARCA SECTOR PÚBLICO NACIONAL  
Luis Alfonso Hoyos Aristizabal RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL  
María Patricia Asmar Amador SENA Regional Bogotá  
Alexandra Rodríguez G. ICBF Regional Bogotá  
Ramón Fayahd UNIVERSIDAD NACIONAL  
Oscar Armando Ibarra UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
MIEMBROS DE LA SOCIEDAD CIVIL  
Edgar Goyeneche Muñoz - Consejo Territorial de Planeación Representante ONGs  
Miguel Ángel Delgado Rivera - Central Unitaria de Trabajadores. Subdirectiva Bogotá  
Monseñor Luis Augusto Castro - Conferencia Episcopal  
Oswaldo Ardila - Federación Consejo Evangélico de Colombia  
Rodolfo García Peña - Federación de Juntas de Acción Comunal del Distrito  
Deiber Herrera - Consejo Distrital de Juventud  
Ivón Julieth Páez - Red de Personeros Estudiantiles  
Rosa Emilia Salamanca - Organizaciones Mujeres  
José Raúl Vanegas - Organizaciones de Adultos Mayores  
Henry Mejía Royet - Representante personas en condición de discapacidad  
Adiela Dagua Aponzá - Población Negritudes Agustín Agreda - Población Indígenas  
Yeny Gómez Prado - Representante Pueblo ROM  
Richard Francis - Representante Raizales Parmenio Poveda - Población Sector Campesino  
Alcira Pinto Clavijo - Asociaciones de Madres y Padres de Familia Distrital (ACOLPAMA)  
Luis Arturo Muñoz Carrasco - Comité Intergremial de Bogotá (ASCOOP)  
Antonio Forero - Comité Intergremial de Bogotá (ASFE)  
Beatriz Vásquez de Ramírez - Sector Solidario  
Néstor Fernández de Soto Valderrama - Cajas de Compensación Familiar ASOCAJAS  
Néstor Rodríguez Ardila - Cajas de Compensación Familiar FEDECAJAS

Manuel Penagos - ASCUN Representante Universidades Privadas INVITADA PERMANENTE María Consuelo del Río Mantilla VEEDURÍA DISTRITAL
<b>9.5. A quien va dirigido lo que enuncia (públicos):</b>
El conjunto de entidades que conforman la Administración Distrital, entidades del sector público y privado, el sector solidario, la academia, las organizaciones sociales, el Consejo Distrital de Política Social, y publico interesados en el seguimiento e implementación de plan de igualdad de oportunidades desde el ámbito local, nacional e internacional.

<b>FICHA No 3. Tipo de Documento:</b> Programático	
<b>1. Nombre del documento:</b>	
Política Pública de Mujer y Géneros. El Plan de Igualdad de Oportunidades. Para la Equidad de Género en el Distrito Capital. 2004-2016.	
<b>2. Parte del documento:</b>	
2. Derecho a la participación y la representación de las mujeres	
<b>3. Nombre de entidad:</b>	
Alcaldía Mayor de Bogotá	
<b>4. Nombre y unidad organizacional:</b>	
Departamento Administrativo de Bienestar Social	
<b>5. Fecha de publicación</b>	<b>6. Descriptor:</b>

Noviembre de 2005.

El Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en el Distrito Capital es un instrumento que facilita el diseño de las políticas públicas. Comprende un conjunto de acciones de igualdad interrelacionadas, orientadas a reducir y combatir la desigualdad existente entre hombres y mujeres.

### 7. Red documental básica:

Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas Bogotá 2004–2008 ‘Bogotá Sin Indiferencia. Un compromiso social contra la pobreza y la exclusión’; Acuerdo 091 de 2003; Ley 051 de 1981; Ley 823 de 2003.

### 8.1 Identificación tipo de referencial:

- La persistencia de formas de inequidad y discriminación en el ejercicio de la participación de las mujeres no permite el disfrute pleno de sus derechos humanos
- La discriminación” contra las mujeres viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, dificulta la participación de la mujer en las mismas condiciones que el hombre en la vida política, social, económica y cultural de su país
- Responsabilidad del Estado para adoptar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país, por ejemplo: Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y a ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales; Participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país”.
- La participación como un derecho, un principio, un medio, un fin y un deber.
- La participación es considerada vital para la construcción de una sociedad y un proyecto de ciudad y como camino para buscar y concretar una igualdad de oportunidades que permita avanzar en la equidad entre los géneros.
- La participación como una apuesta por la concreción a largo plazo de un proyecto de sociedad, de nuevos sentidos y prácticas de la política desde los cuales la voz, propuestas y acciones de las mujeres en su heterogeneidad y la de grupos sociales hasta ahora excluidos, sean recibidas y valoradas adecuadamente.
- Para el ejercicio de la participación se considera fundamental la garantía del derecho a la representación tanto de los intereses específicos de las mujeres como de los intereses generales de la ciudadanía.
- El empoderamiento de las mujeres y sus organizaciones es concebido como una de las estrategias más significativas de las mujeres y las organizaciones para ganar poder por sí mismas en forma individual y/o colectiva, mediante acciones participativas y transformadoras. El empoderamiento permite poner en juego nuevos usos del poder y la retroalimentación de los procesos locales con nuevas visiones.
- Cuando se habla de movimiento social de mujeres se entiende el conjunto de iniciativas colectivas que confluyen en la propuesta por la eliminación de las injusticias, las desigualdades y las exclusiones de género con el propósito de modificarlas.

- Obstáculos para la participación tienen que ver en parte con procesos de transformación cultural, los cuales implican modificar la manera como las mujeres son valoradas en la sociedad.

## **8.2 Contenido de las proposiciones en las que está contenido el referencial:**

“La persistencia de formas de inequidad y discriminación en el ejercicio de la participación de las mujeres no permite el disfrute pleno de sus derechos humanos. La discriminación” contra las mujeres viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, dificulta la participación de la mujer en las mismas condiciones que el hombre en la vida política, social, económica y cultural de su país, constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia y entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a la humanidad” (Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW. Naciones Unidas, 1979).

Por ello, la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW, ratificada en 1981 por Colombia, establece la necesidad de que los estados tomen “todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizar a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a (Artículo 7): a) Votar en todas las elecciones y referendos públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas; b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y a ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales; c) Participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país”.

Desde estos principios la Política Pública de Mujer y Géneros concibe la participación como un derecho, un principio, un medio, un fin y un deber. Derecho, en la medida en que constituye una condición para la concreción de la calidad de ciudadana y ciudadano; principio, porque es uno de los pilares fundamentales de la democracia; medio, ya que es un camino específico por el cual se opta para consolidar la democracia; fin, porque hace parte de los procesos que conllevan a la realización humana, y deber, pues es una de las obligaciones de la ciudadanía participar en la vida cívica y política del Estado.

La participación es considerada vital para la construcción de una sociedad y un proyecto de ciudad y como camino para buscar y concretar una igualdad de oportunidades que permita avanzar en la equidad entre los géneros. Es, además, una apuesta por la concreción a largo plazo de un proyecto de sociedad, de nuevos sentidos y prácticas de la política desde los cuales la voz, propuestas y acciones de las mujeres en su heterogeneidad y la de grupos sociales hasta ahora excluidos, sean recibidas y valoradas adecuadamente.

Para el ejercicio de la participación se considera fundamental la garantía del derecho a la representación tanto de los intereses específicos de las mujeres como de los intereses generales de la ciudadanía. El empoderamiento de las mujeres y sus organizaciones es concebido como una de las estrategias más significativas de las mujeres y las organizaciones para ganar poder por sí mismas en forma individual y/o colectiva, mediante acciones participativas y transformadoras. El empoderamiento permite poner en juego nuevos usos del poder y la retroalimentación de los procesos locales con nuevas visiones.

Cuando se habla de movimiento social de mujeres se entiende el conjunto de iniciativas colectivas que confluyen en la propuesta por la eliminación de las injusticias, las desigualdades y las exclusiones de género con el propósito de modificarlas. Las mujeres y las organizaciones que confluyen en el movimiento reivindican, además, las particularidades que han constituido el ser mujer. Como toda expresión social, el movimiento social de mujeres es heterogéneo en ideología, organización, formas de movilización, de lucha y acción política. La procedencia de las mujeres que le conforman también es diversa. Diferencias de clase, etnia, ocupación, condición y orientación sexual, entre otras, le cruzan.

Obstáculos y limitantes con los que aún se enfrentan las mujeres que habitan Bogotá al participar se pueden recoger en dos grandes nudos: institucionales y estructurales. Estos últimos tienen que ver con procesos de transformación cultural, los cuales implican modificar la manera como las mujeres son valoradas en la sociedad.

### **8.3 Comentarios y análisis del referencial (Identificación, definición, usos, soportes, etc.)**

- El referencial construido corresponde al principio protagónico de la participación mediante el cual puede ser posible transformar las realidades de las mujeres en la medida que sean incluidas y valoradas sus visiones y concepciones de la realidad, la participación se convierte en instrumento para validar los derechos y la dignidad humana de la misma forma que permite construir un proyecto de sociedad en consistencia con el empoderamiento del que puedan llegar a ser capaces los sujetos sociales involucrados.

### **8.4 Red documental básica soporte del referencial construido**

Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW. Naciones Unidas, 1979.

### **9.1 Descripción de la situación problema:**

El Plan de Igualdad de Oportunidades es resultado de la valoración de las condiciones de las mujeres en el distrito capital, construido en coherencia a la normatividad internacional y nacional guiadas a la protección de los derechos de las mujeres, a favor del fortalecimiento del Estado Social de Derecho, para hacer posible «combatir la desigualdad existente entre mujeres y hombres» el Plan constituye una acción afirmativa orientada a reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres, a saber: (1) Derecho a una vida libre de violencias; (2) derecho a la participación y la representación de las mujeres; (3) derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad; (4) derecho a la salud plena; (5) derecho a la educación con equidad y (6) derecho a una cultura libre de sexismo. Cada uno de los anteriores debilitado por las condiciones reales asumidas por la sociedad hasta ese momento y que de alguna manera son derechos reconocidos e impulsados en el contexto de los Objetivos del Milenio dados los altos grados de desigualdad y desfavorecimiento.



### 9.2 Descripción de los componentes del dispositivo:

El presente documento conocido como el Plan de Igualdad de Oportunidades está compuesto por la Presentación, el Objetivo General del Plan, un segmento en el cual se abordan los seis derechos focalizados para la atención de las mujeres y su realización como ciudadanas como son: 1. El Derecho A Una Vida Libre De Violencias, 2. Derecho A La Participación Y La Representación De Las Mujeres, 3. Derecho Al Trabajo En Condiciones De Igualdad Y Dignidad, 4. El Derecho A La Salud Plena, 5. Derecho A La Educación Con Equidad, 6. Derecho A Una Cultura Libre De Sexismo, algunas Estrategias de Comunicación, las Entidades Comprometidas en el desarrollo del Plan, los Proyectos y Presupuestos, un esquema de puesta en Marcha, Seguimiento y Evaluación, Anexos, Tablas y Gráficos.

### 9.3 Caracterización de lo que enuncia:

El presente documento conocido como el Plan de Igualdad de Oportunidades es parte de la formulación de la Política Pública de Mujer y Género en Bogotá, tiene una apuesta por construir acciones públicas que atiendan seis derechos identificados como demandas en las cuales se deben ganar espacios para las mujeres y logra construir y evolucionar en la ciudadanía de las mujeres, al igual es parte de la dinámica del gobierno local y eje del plan de gobierno "Bogotá sin Indiferencia" 2004 -2008

### 9.4 Desde donde enuncia:

Luis Eduardo Garzón, Alcalde Mayor de Bogotá,  
Juanita Barreto Gama, Asesora Política Pública de Mujer y Géneros,  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA SOCIAL;  
SECRETARÍA TÉCNICA  
Consuelo Corredor Martínez, Directora Departamento Administrativo de Bienestar Social,  
Leonor Zubieta, Asesora de Dirección Departamento Administrativo de Bienestar Social,  
SECTOR PÚBLICO DISTRITAL  
Enrique Borda Villegas, SECRETARÍA GENERAL  
Pedro Rodríguez Tobo, SECRETARÍA DE HACIENDA  
Juan Manuel Ospina Restrepo, SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Héctor Zambrano SECRETARÍA DE SALUD  
Abel Rodríguez Céspedes SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Carmenza Saldías Barreneche DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DISTRITAL  
Consuelo Corredor Martínez DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL  
Martha Senn Rodríguez INSTITUTO DISTRITAL DE CULTURA Y TURISMO  
Helena Margarita Cardona INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE  
Mercedes Alzate Marín CAJA DE VIVIENDA POPULAR

María Virginia Casasfranco Roldán METROVIVIENDA  
Javier de Nicoló Lattanzi IDIPRON  
Dunia de La Vega Jalilie Alcaldesa Localidades no en Emergencia  
Diana Marient Daza Alcaldesa Localidades en Emergencia  
Ricardo García Duarte UNIVERSIDAD DISTRITAL  
Lucía Bastidas Ubaté DEPARTAMENTO DE ACCIÓN COMUNAL  
Claudia María Buitrago DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE  
Edgar Ruíz EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
José Antonio Vargas Lleras EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ  
Rafael Antonio Orduz M. EMPRESA DE TELÉFONOS DE BOGOTÁ  
Eduardo Díaz Uribe PROGRAMA BOGOTÁ SIN HAMBRE  
SECTOR PÚBLICO REGIONAL  
Claudia Hoshino MESA REGIONAL BOGOTÁ - CUNDINAMARCA  
María Elena Velásquez GOBERNACIÓN CUNDINAMARCA SECTOR PÚBLICO NACIONAL  
Luis Alfonso Hoyos Aristizabal RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL  
María Patricia Asmar Amador SENA Regional Bogotá  
Alexandra Rodríguez G. ICBF Regional Bogotá  
Ramón Fayahd UNIVERSIDAD NACIONAL  
Oscar Armando Ibarra UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
MIEMBROS DE LA SOCIEDAD CIVIL  
Edgar Goyeneche Muñoz - Consejo Territorial de Planeación Representante ONGs  
Miguel Ángel Delgado Rivera - Central Unitaria de Trabajadores. Subdirectiva Bogotá  
Monseñor Luis Augusto Castro - Conferencia Episcopal  
Oswaldo Ardila - Federación Consejo Evangélico de Colombia  
Rodolfo García Peña - Federación de Juntas de Acción Comunal del Distrito  
Deiber Herrera - Consejo Distrital de Juventud  
Ivón Julieth Páez - Red de Personeros Estudiantiles  
Rosa Emilia Salamanca - Organizaciones Mujeres  
José Raúl Vanegas - Organizaciones de Adultos Mayores  
Henry Mejía Royet - Representante personas en condición de discapacidad  
Adiela Dagua Aponzá - Población Negritudes Agustín Agreda - Población Indígenas  
Yeny Gómez Prado - Representante Pueblo ROM  
Richard Francis - Representante Raizales Parmenio Poveda - Población Sector Campesino  
Alcira Pinto Clavijo - Asociaciones de Madres y Padres de Familia Distrital (ACOLPAMA)  
Luis Arturo Muñoz Carrasco - Comité Intergremial de Bogotá (ASCOOP)  
Antonio Forero - Comité Intergremial de Bogotá (ASFE)  
Beatriz Vásquez de Ramírez - Sector Solidario

Néstor Fernández de Soto Valderrama - Cajas de Compensación Familiar ASOCAJAS Néstor Rodríguez Ardila - Cajas de Compensación Familiar FEDECAJAS Manuel Penagos - ASCUN Representante Universidades Privadas INVITADA PERMANENTE María Consuelo del Río Mantilla VEEDURÍA DISTRITAL
<b>9.5. A quien va dirigido lo que enuncia (públicos):</b>
El conjunto de entidades que conforman la Administración Distrital, entidades del sector público y privado, el sector solidario, la academia, las organizaciones sociales, el Consejo Distrital de Política Social, y publico interesados en el seguimiento e implementación de plan de igualdad de oportunidades desde el ámbito local, nacional e internacional.

<b>FICHA No 4. Tipo de Documento:</b> Programático
<b>1. Nombre del documento:</b>
Libro Blanco de la Seguridad Ciudadana y la Convivencia de Bogotá. Primeros Resultados
<b>2. Parte del documento:</b>
Presentación, Prologo e Introducción
<b>3. Nombre de entidad:</b>
Un- Habitat Programa Ciudades Más Seguras; Alcaldía Mayor De Bogotá D.C, Secretaría De Gobierno; Ajuntament De Barcelona; Corporación Nuevo Arco Iris.
<b>4. Nombre y unidad organizacional:</b>
Un- Habitat Programa Ciudades Más Seguras; Alcaldía Mayor De Bogotá D.C, Secretaría De Gobierno; Ajuntament De Barcelona; Corporación Nuevo Arco Iris.

<b>5. Fecha de publicación</b>	<b>6. Descriptor:</b>
Enero de 2008	Documento de prospectiva sobre el tema de la seguridad ciudadana en atención a la construcción de la convivencia ciudadana y una sociedad democrática en Bogotá.
<b>7. Red documental básica:</b>	
El documento revisado No hace uso de documentos para soportar el referencial.	
<b>8.1 Identificación tipo de referencial:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Seguridad ciudadana como democracia</li> <li>▪ Seguridad ciudadana no solo represión, sino convivencia y reconocimiento de derechos</li> <li>▪ Seguridad con dimensión multivariable</li> <li>▪ Acción integral de la autoridad pública con los ciudadanos que ya no son simples receptores de un servicio público sino corresponsables</li> <li>▪ Política de convivencia, seguridad ciudadana y gobernabilidad democrática que sea de verdad una política de largo plazo</li> <li>▪ Seguridad Urbanamoviéndose desde las necesidades básicas de alimentación, vivienda y salud, hasta los impactos por desastres naturales o los problemas de seguridad colectiva que se deben atender para proteger a la población civil por acciones de guerra indiscriminada</li> <li>▪ La seguridad ciudadana es no solo un bien público para sustentar la protección de la integridad física y moral de las personas, sino un dispositivo central de la política y la gobernabilidad de los territorios</li> <li>▪ Seguridad ciudadana enfoque central recae en la seguridad de las personas, abarcando un rango muy amplio de sus necesidades, desde las más primarias, las biológicas, a las más complejas, las políticas, las económico-sociales y las culturales.</li> <li>▪ Una política integral de seguridad no puede dejar en el vacío sus elementos colindantes de justicia y paz</li> <li>▪ Conexión Seguridad Ciudadana y desarrollo humano</li> <li>▪ Respeto a los derechos y la creación del espacio público asuman un enfoque integral de derechos humanos como hecho integrador en la construcción de paz y seguridad ciudadana.</li> <li>▪ La seguridad al ser elevada a valor sustantivo para la coexistencia social, es un problema político</li> <li>▪ La seguridad ciudadana es el bien público que sustenta la protección de la integridad física y moral de las personas.</li> <li>▪ Como bien público, la seguridad ciudadana requiere una apropiación y construcción colectiva, es decir, una coproducción.</li> <li>▪ Se requiere una gobernanza de la seguridad ciudadana que permita no sólo la participación de actores sino también su participación en las decisiones públicas que implique.</li> </ul>	

## 8.2 Contenido de las proposiciones en las que está contenido el referencial:

Una discusión que permitiera dilucidar que la preocupación por la seguridad ciudadana y la formulación y ejecución de las correspondientes políticas públicas no son de corte o de talante de derecha ni se pueden confundir con expresiones o aspiraciones autoritarias. Que por el contrario, es una realidad consustancial con el ordenamiento contemporáneo de la gobernabilidad democrática. Que es expresión y condición de la democracia. Que la ausencia de esas políticas le abre la puerta a la arbitrariedad y por consiguiente al imperio y el capricho del más fuerte y, ahí sí, se llega a escenarios autoritarios cuando no francamente totalitarios.

La seguridad ciudadana trascendió los tradicionales límites de la simple acción policial y judicial de contención, represión y sanción del delito para ser abordada en el amplio marco de la convivencia y el reconocimiento de los derechos del conjunto de los ciudadanos. La seguridad quedó así ubicada en el cruce de caminos de las políticas económicas, sociales, de usos de la tierra y de los espacios públicos urbanos. Es la seguridad con dimensión multivariable, resultado de la acción integral de la autoridad pública con los ciudadanos que ya no son simples receptores de un servicio público sino corresponsables en el desarrollo, preservación y enriquecimiento de esa seguridad ciudadana, entendida y asumida como un bien público.

Se puede afirmar que existen los elementos y está en plena marcha el proceso político, social e institucional para consolidar una política de convivencia, seguridad ciudadana y gobernabilidad democrática que sea de verdad una política de largo plazo, más allá de los límites temporales propios de los períodos de las diferentes alcaldías. Una política de largo plazo, de carácter estructural que trascienda lo puramente coyuntural.

El tema de la seguridad urbana hace parte integral de la agenda de UNHábitat en el país y en él, como lo puso de manifiesto el Reporte Global de Seguridad Urbana, se tocan un amplio número de preocupaciones y temas, moviéndose desde las necesidades básicas de alimentación, vivienda y salud, hasta los impactos por desastres naturales o los problemas de seguridad colectiva que se deben atender para proteger a la población civil por acciones de guerra indiscriminada o como los muy frecuentes en el medio colombiano, de actividades terroristas. Empero, el reporte global sobre asentamientos humanos 2007 se enfoca centralmente en tres de las principales amenazas para la seguridad de nuestras ciudades: crimen y violencia; inseguridad en la tenencia y desalojos forzados; y desastres naturales o desastres causados deliberadamente por la acción del ser humano.

La seguridad ciudadana es no solo un bien público para sustentar la protección de la integridad física y moral de las personas, sino un dispositivo central de la política y la gobernabilidad de los territorios, donde el enfoque central recae en la seguridad de las personas, abarcando un rango muy amplio de sus necesidades, desde las más primarias, las biológicas, a las más complejas, las políticas, las económico-sociales y las culturales.

Las políticas de seguridad no pueden ir dirigidas contra los excluidos del progreso, sino contra quienes pretenden convertir en instrumento político cotidiano prácticas irrespetuosas de violencia. Una política integral de seguridad no puede dejar en el vacío sus elementos colindantes de justicia y paz: hoy en día, es inimaginable una ciudad prospera y con buena calidad de vida, sin haber creado el espacio político donde la

institución social de la seguridad y su hermana gemela la confianza, interactúen activamente con los otros valores básicos de la sociedad, la justicia y la libertad.

Régimen, donde no se permite patrimonializar positivamente la seguridad y mucho menos asumirla sin acceder efectiva e integralmente al paradigma del desarrollo humano y a la defensa sin cortapizas de los derechos humanos como condición de la restitución política ciudadana de nuestras viejas asimetrías morales, donde el respeto a los derechos y la creación del espacio público asuman un enfoque integral de derechos humanos como hecho integrador en la construcción de paz y seguridad ciudadana.

La seguridad al ser elevada a valor sustantivo para la coexistencia social, es un problema político de primer orden y en un medio tan polarizado como el colombiano hace parte de una pedagogía, como la propuesta por el ejercicio del Libro Blanco de la Seguridad Ciudadana y la Convivencia de Bogotá.

La seguridad ciudadana es el bien público que sustenta la protección de la integridad física y moral de las personas. La convivencia democrática permite la construcción de habilidades y destrezas sociales necesarias para el desarrollo de la sociedad en su conjunto. Ambas son prerrequisito de la justicia, la dignidad, el bienestar, la calidad de vida, la solidaridad, los derechos, las libertades y el desarrollo de las actividades sociales, económicas y políticas. Como bien público, la seguridad ciudadana requiere una apropiación y construcción colectiva, es decir, una coproducción.

La coproducción del bien público que es la seguridad requiere el involucramiento de los diferentes actores sociales e institucionales relacionados con el tema, máxime si se trata de hacer frente a los retos que, en ambiente de incertidumbre, depara el futuro. Se requiere una gobernanza de la seguridad ciudadana que permita no sólo la participación de actores sino también su participación en las decisiones públicas que implique.

### **8.3 Comentarios y análisis del referencial (Identificación, definición, usos, soportes, etc.)**

Sobresale el valor político de la seguridad ciudadana no solo desde el reduccionismo de ser una política pública y por consiguiente ser producto de una decisión política, sino porque involucra un estado de realización social de convivencia y valores mayores necesarios como la justicia y la paz, adicionalmente a la realización de los individuos en cuanto sujetos de derechos.

### **8.4 Red documental básica soporte del referencial construido**

El documento revisado No hace uso de documentos para soportar el referencial.

<b>9.1 Descripción de la situación problema:</b>
El documento del libro blanco de seguridad ciudadana Bogotá responde a una inquietud institucional y ciudadana sobre el tema de construcción de la política pública de la seguridad ciudadana en cuanto a la concepción y definición, los principios rectores de la acción, los intereses, necesidades atendidas y su construcción a largo plazo.
<b>9.2 Descripción de los componentes del dispositivo:</b>
El texto es presentado como un documento tipo libro, el cual está estructurado en: Presentación, Prólogo, Introducción, y dos grandes capítulos uno de ellos subdividido en dos partes y el otro en ocho de acuerdo al desarrollo temático.
<b>9.3 Caracterización de lo que enuncia:</b>
Lo enunciado en la matriz y señalado en las proposiciones del referencial es parte de un discurso que se hace institucional y oficial de acuerdo de las fuentes que son participes en su construcción como la oficina de Naciones Unidas y la Alcaldía Mayor de Bogotá, además varias voces de peso social de diferentes instancias sociales y académicas, lo cual también está inscrito en ser un producto con el objetivo de alcanzar un impacto en la decisión política.
<b>9.4 Desde donde enuncia:</b>
ONU Habitat, Ayuntamiento de Barcelona, Corporación Nuevo Arco Iris, Secretaría de Gobierno de Bogotá, PNUD, FESCOL, Cámara de Comercio de Bogotá, Radio Santafé, Informe de Desarrollo Humano de Bogotá, El Tiempo, Bogotá Cómo Vamos, CERAC, Universidad Externado de Colombia, Comisión Nacional de Reparación.
<b>9.5. A quien va dirigido lo que enuncia (públicos):</b>

Espacios de decisión y ejecución de políticas públicas relacionadas con el tema de la seguridad ciudadana en Bogotá y los ciudadanos bogotanos.

<b>FICHA No 5. Tipo de Documento:</b> Programático	
<b>1. Nombre del documento:</b>	
Libro Blanco de la Seguridad Ciudadana y la Convivencia de Bogotá. Primeros Resultados	
<b>2. Parte del documento:</b>	
1. La Política De Seguridad Ciudadana Y Convivencia En El Largo Plazo: Equilibrio Entre Prevención, Coerción, Solidaridad	
<b>3. Nombre de entidad:</b>	
Un- Habitat Programa Ciudades Más Seguras; Alcaldía Mayor De Bogotá D.C, Secretaría De Gobierno; Ajuntament De Barcelona; Corporación Nuevo Arco Iris.	
<b>4. Nombre y unidad organizacional:</b>	
Un- Habitat Programa Ciudades Más Seguras; Alcaldía Mayor De Bogotá D.C, Secretaría De Gobierno; Ajuntament De Barcelona; Corporación Nuevo Arco Iris.	
<b>5. Fecha de publicación</b>	<b>6. Descriptor:</b>
Enero de 2008	Documento de prospectiva sobre el tema de la seguridad ciudadana en atención a la construcción de la convivencia ciudadana y una sociedad democrática en Bogotá.
<b>7. Red documental básica:</b>	



El documento revisado No hace uso de documentos para soportar el referencial.

### **8.1 Identificación tipo de referencial:**

- Problemáticas específicas de la seguridad en la ciudad: Aumento sostenido en las cifras de violencia intrafamiliar y delitos sexuales
- Gobernabilidad de la seguridad ciudadana y la convivencia, que garantice la protección del ciudadano, el ejercicio de sus derechos y libertades, así como la solidaridad y la integración social.
- Una política de seguridad urbana exitosa debe contemplar una estrategia integral de prevención y coerción
- La seguridad ciudadana, como ha sido definida por Bogotá estos últimos años, es el bien público que sustenta la plena protección de la integridad física y moral de las personas, la realización individual y colectiva, el cabal ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos, el disfrute de las libertades individuales en un ambiente de solidaridad y desarrollo armónico con sujeción a las normas establecidas. Es uno de los prerequisites para la justicia, la vida digna, el goce pleno de los derechos humanos, la solidaridad ciudadana y la convivencia democrática. Es condición fundamental para el bienestar, el desarrollo de las actividades sociales económicas y políticas.
- Política de seguridad urbana: su articulación a una visión del desarrollo social de la ciudad como un todo.
- “La seguridad es un bien común esencial, estrechamente vinculado con otros bienes comunes como la inclusión social, el derecho al trabajo, a la salud, la educación y la cultura. El acceso a los derechos favorece el derecho a la seguridad”
- La seguridad como una responsabilidad colectiva
- Gobernabilidad y gobernanza de la seguridad entre multiplicidad de instituciones públicas, así como del sector privado y la sociedad.

### **8.2 Contenido de las proposiciones en las que está contenido el referencial:**

Si la acción de los gobiernos distritales de los últimos quince años ha descansado sobre la premisa de mantener la estabilidad y el orden público - aspecto que ha llevado a las autoridades a centrarse en aquellas dinámicas delictivas de impacto a gran escala- el futuro seguirá exigiendo cada vez más adaptar la política pública al fortalecimiento de las instituciones democráticas distritales para continuar desarrollando temas como: a) el ejercicio de los derechos y libertades públicas; b) la profundización de la medición de la criminalidad, la violencia y la percepción de inseguridad en el proceso de toma de decisiones; c) el abordaje integral de todos los problemas de civismo y convivencia ciudadana, de las manifestaciones de la violencia y la delincuencia, además de lo que ya se hace frente a la gran inseguridad; y d) el fortalecimiento de una política de orden social que permita construir una sociedad más justa, en donde prime la cohesión social.

A estos retos se suman problemáticas específicas identificadas en estudios y diagnósticos recientes sobre la seguridad de la ciudad, entre los cuales aparecen los trabajos previos a los Planes Locales de Seguridad de 2006. Estos estudios resaltaron: i) Desafíos asociados al conflicto armado (presencia de actores armados) y a situaciones urbanas propias de una situación de posconflicto (población desplazada y población reincorporada); ii) Aparición de nuevas tipologías de delincuencia y violencia; iii) Aumento sostenido en las cifras de violencia intrafamiliar y

delitos sexuales; iv) Aumento del expendio, distribución y consumo de psicotrópicos; v) Problemáticas de los jóvenes y conflictos en el entorno escolar, vi) Lentitud en la justicia e impunidad; vii) Pérdida de credibilidad ciudadana en las instituciones de la ciudad; viii) Insuficiencia de la fuerza pública; ix) Conflictos ambientales, de usos del suelo y de riesgos naturales ; x) Dificultades de la descentralización y territorialización de las respuestas institucionales; xi) Desafíos de la corresponsabilidad y participación ciudadana; xii) Necesidad de profundizar la perspectiva de seguridad ciudadana en términos de ciudad-región; entre otros.

Bogotá, su administración, sus ciudadanos, su sectores sociales, políticos y económicos, afrontan el reto mayor de construir una gobernabilidad de la seguridad ciudadana y la convivencia, que afiance y trascienda la oferta calificada y eficiente de la triada institucional tradicional de policía, tribunales y cárceles; que asuma la prevención integral de todas las formas de incivilidad, convivencia, violencia, delincuencia e inseguridad; y que garantice la protección del ciudadano, el ejercicio de sus derechos y libertades, así como la solidaridad y la integración social.

Es decir que una política de seguridad urbana exitosa debe contemplar una estrategia integral de prevención y coerción. Una concepción que permita anticipar los riesgos de seguridad y convivencia en la ciudad y basada en la protección del ciudadano y la garantía de derechos debe rodear la estrategia integral de prevención y coerción.

La seguridad ciudadana, como ha sido definida por Bogotá estos últimos años, es el bien público que sustenta la plena protección de la integridad física y moral de las personas, la realización individual y colectiva, el cabal ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos, el disfrute de las libertades individuales en un ambiente de solidaridad y desarrollo armónico con sujeción a las normas establecidas. Es uno de los prerrequisitos para la justicia, la vida digna, el goce pleno de los derechos humanos, la solidaridad ciudadana y la convivencia democrática. Es condición fundamental para el bienestar, el desarrollo de las actividades sociales económicas y políticas.

[O]tro de los elementos clave de la política de seguridad urbana: su articulación a una visión del desarrollo social de la ciudad como un todo. De esta manera aparece el concepto de solidaridad como elemento importante de la política de seguridad urbana.

“La seguridad es un bien común esencial, estrechamente vinculado con otros bienes comunes como la inclusión social, el derecho al trabajo, a la salud, la educación y la cultura. El acceso a los derechos favorece el derecho a la seguridad”

Desarrollando enfoques integrados y multisectoriales, las políticas de las ciudades pueden innovar en el sentido de mirar la seguridad como una responsabilidad colectiva en la que además de la justicia y la policía, tengan participación los demás sectores de la Administración.

La situación de seguridad ciudadana puede seguir evolucionando en un sentido positivo gracias a una visión de gobernabilidad y gobernanza de la seguridad entre multiplicidad de instituciones públicas, así como del sector privado y la sociedad.

### **8.3 Comentarios y análisis del referencial (Identificación, definición, usos, soportes, etc.)**

- Dentro de las pautas que construyen el referencial identificado en esta matriz sobresalen los calificativos con los cuales se llegó a una definición de la seguridad entre los cuales se juega con categorías como: goce pleno de los derechos, bienestar, integración social y la seguridad como derecho y vía de acceso a otros derechos como la inclusión social, además de la vinculación directa de la seguridad con la realización de las actividades sociales económicas y políticas
- Más dentro de esta construcción de la seguridad ciudadana se dispone el rol clave de la gobernabilidad vinculando la acción del Estado, así como el plantear corresponsabilidades al señalar que esta también es una responsabilidad colectiva, que no solo se ha de ocupar de la acción represiva sino de una atención desde la prevención.

#### **8.4 Red documental básica soporte del referencial construido**

El Manifiesto de Zaragoza 2006.

#### **9.1 Descripción de la situación problema:**

El documento del libro blanco de seguridad ciudadana Bogotá responde a una inquietud institucional y ciudadana sobre el tema de construcción de la política pública de la seguridad ciudadana en cuanto a la concepción y definición, los principios rectores de la acción, los intereses, necesidades atendidas y su construcción a largo plazo.

#### **9.2 Descripción de los componentes del dispositivo:**

El texto es presentado como un documento tipo libro, el cual está estructurado en: Presentación, Prólogo, Introducción, y dos grandes capítulos uno de ellos subdividido en dos partes y el otro en ocho de acuerdo al desarrollo temático.

#### **9.3 Caracterización de lo que enuncia:**

Lo enunciado en la matriz y señalado en las proposiciones del referencial es parte de un discurso que se hace institucional y oficial de acuerdo de las fuentes que son partícipes en su construcción como la oficina de Naciones Unidas y la Alcaldía Mayor de Bogotá, además varias voces de peso social de diferentes instancias sociales y académicas, lo cual también está inscrito en ser un producto con el objetivo de alcanzar un impacto en la decisión política.

<b>9.4 Desde donde enuncia:</b>
ONU Habitat, Ayuntamiento de Barcelona, Corporación Nuevo Arco Iris, Secretaría de Gobierno de Bogotá, PNUD, FESCOL, Cámara de Comercio de Bogotá, Radio Santafé, Informe de Desarrollo Humano de Bogotá, El Tiempo, Bogotá Cómo Vamos, CERAC, Universidad Externado de Colombia, Comisión Nacional de Reparación.
<b>9.5. A quien va dirigido lo que enuncia (públicos):</b>
Espacios de decisión y ejecución de políticas públicas relacionadas con el tema de la seguridad ciudadana en Bogotá y los ciudadanos bogotanos.

<b>FICHA No 6. Tipo de Documento:</b> Programático	
<b>1. Nombre del documento:</b>	
Manifiesto por una Bogotá Segura para las Mujeres y las Niñas	
<b>2. Parte del documento:</b>	
Manifiesto por una Bogotá Segura para las Mujeres y las Niñas	
<b>3. Nombre de entidad:</b>	
Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	
<b>4. Nombre y unidad organizacional:</b>	
Secretaria General	
<b>5. Fecha de publicación</b>	<b>6. Descriptor:</b>
25 de noviembre de 2009.	Documento oficial de la Alcaldía de Bogotá para exaltar el compromiso de la administración con los principios legales nacionales e internacionales y la definición de medidas de atención frente a la violencia contra las mujeres y las niñas en la ciudad.

## 7. Red documental básica:

Constitución Política (Artículos 1, 2, 5, 22, 40 y 43; Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género; Política Pública de Mujeres y Enfoque de Género; Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Para, Brasil 1994); Ley 1257 de 2008; Programa "Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género"; Auto 092 de 2008; Sentencia T-025 de 2004.

### 8.1 Identificación tipo de referencial:

- Avanzar en el reconocimiento, restablecimiento y garantía de los derechos de las mujeres y niñas en la búsqueda de la igualdad de oportunidades y de relaciones en equidad entre mujeres y hombres
- Cumplir con el pluralismo democrático
- Proteger los derechos de la mujer y la inclusión del enfoque de género en la agenda pública de los Sectores de la Administración, a través del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género
- Proceder eficazmente contra los actos de violencia de los cuales sean víctimas las mujeres y las niñas.
- Violencia contra las mujeres como "cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado"
- Principios: equidad, diversidad, perspectiva de derechos.
- La violencia contra las mujeres, como un problema de violación a los derechos humanos, que lesiona la vida, la dignidad humana, limita la libertad y que constituye la negación, inconcebible, intolerable y condenable, desde todo punto de vista, de la dimensión subjetiva y más íntima a su derecho a la paz
- La violencia contra las mujeres es un fenómeno ligado a relaciones de poder en desventaja de ellas, que responde a desigualdades en lo político, social, económico y cultural y, por tanto, se deben definir y coordinar acciones holísticas de política pública, a partir del reconocimiento del mismo, en la planeación de la ciudad, así como según el rol de las mujeres como actoras fundamentales en la promoción social y colectiva de su protección y de su valiosa ayuda para la identificación de sus necesidades e intereses, tanto en el ámbito público como privado.
- Reconocemos como derechos fundamentales de las ciudadanas el derecho a la vida digna, a la integridad personal y a la libertad de tránsito
- "(...) el derecho fundamental a la seguridad personal es una libertad de disposición en virtud de la cual su titular puede reclamar protección ante la eventual ocurrencia de riesgos que amenacen su integridad personal, afectiva o emocional. Como es natural, este derecho guarda una íntima relación con otras garantías de idéntica naturaleza, tales como la dignidad humana, la salud, el libre desarrollo de la personalidad, entre otros"
- [A] través de las entidades y organismos distritales, se posibilitará en la estructura física, en su uso y en las relaciones y dinámicas que se entretengan entre mujeres y hombres en la ciudad de Bogotá D.C., un escenario que potencie las capacidades de las mujeres para el ejercicio y disfrute de una vida plenamente humana.
- Promover la generación de información, estadísticas y análisis, con perspectiva de género, que den cuenta de las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra las mujeres
- Posicionar en la agenda pública de la ciudad y hacer visibles las violencias contra las mujeres, en el ámbito público y privado, incorporando esta temática en los diagnósticos de ciudad y en los pactos por la convivencia local, para facilitar la implementación de acciones de prevención,

atención, mitigación del impacto físico y emocional y rechazo social frente a la violencia de género.

- Transversalizar el enfoque de género en las políticas, programas y proyectos, de acuerdo con lo estipulado en el Plan de Desarrollo Distrital 2008-2012 "Bogotá Positiva Para Vivir Mejor."
- Adoptar e implementar un protocolo específico de atención a niñas y mujeres víctimas de violencias, que mejore la protección y atención que brinda el Distrito Capital, en cumplimiento a la Ley 1257 de 2008, con énfasis en mujeres en condiciones de vulnerabilidad manifiesta
- Proveer los servicios necesarios para la atención oportuna y especializada de las mujeres y niñas víctimas de violencias en la ciudad, a través de rutas de atención para la restitución de sus derechos, estrategias pedagógicas, herramientas didácticas y piezas comunicativas, que promuevan el ejercicio de los derechos de las mujeres y la realización de su ciudadanía.

## **8.2 Contenido de las proposiciones en las que está contenido el referencial:**

Una Bogotá segura para las mujeres y las niñas, con el fin de avanzar en el reconocimiento, restablecimiento y garantía de sus derechos en la búsqueda de la igualdad de oportunidades y de relaciones en equidad entre mujeres y hombres, en cumplimiento del principio constitucional de pluralismo democrático, establecido en el artículo 1° de la Constitución Política y en los artículos 2°, 5°, 40 y 43 de la misma, referentes a la obligación, en cabeza de las autoridades públicas del Estado colombiano, de proteger los derechos de todas las personas.

El Distrito Capital ha avanzado en la protección de los derechos de la mujer y la inclusión del enfoque de género en la agenda pública de los Sectores de la Administración, a través del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género, aprobado mediante el Acuerdo 091 de 2003, y está trabajando por la adopción de la Política Pública de Mujeres y Enfoque de Género, como parte del marco normativo que nos dará herramientas para proceder eficazmente contra los actos de violencia de los cuales sean víctimas las mujeres y las niñas.

El Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género, en consonancia con la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Para, Brasil 1994) y la Ley 1257 de 2008, entiende la violencia contra las mujeres como "cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado"

[El] Programa "Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género", dentro de los principios orientadores de su cumplimiento por parte de las autoridades distritales, nos impone la aplicación efectiva de los siguientes principios: equidad, diversidad, perspectiva de derechos.

La administración de Bogotá, D.C. reconoce y posiciona en la agenda pública de la ciudad, la violencia contra las mujeres, como un problema de violación a los derechos humanos, que lesiona la vida, la dignidad humana, limita la libertad y que constituye la negación, inconcebible, intolerable y condenable, desde todo punto de vista, de la dimensión subjetiva y más íntima a su derecho a la paz, reconocido por el artículo 22 de la Constitución Política.

La violencia contra las mujeres es un fenómeno ligado a relaciones de poder en desventaja de ellas, que responde a desigualdades en lo político,

social, económico y cultural y, por tanto, se deben definir y coordinar acciones holísticas de política pública, a partir del reconocimiento del mismo, en la planeación de la ciudad, así como según el rol de las mujeres como actoras fundamentales en la promoción social y colectiva de su protección y de su valiosa ayuda para la identificación de sus necesidades e intereses, tanto en el ámbito público como privado.

Reconocemos como derechos fundamentales de las ciudadanas el derecho a la vida digna, a la integridad personal y a la libertad de tránsito tal como lo ha manifestado la jurisprudencia de la Corte Constitucional, del cual quiero compartirles el siguiente fragmento:

"[. ..) el derecho fundamental a la seguridad personal es una libertad de disposición en virtud de la cual su titular puede reclamar protección ante la eventual ocurrencia de riesgos que amenacen su integridad personal, afectiva o emocional. Como es natural, este derecho guarda una íntima relación con otras garantías de idéntica naturaleza, tales como la dignidad humana, la salud, el libre desarrollo de la personalidad, entre otros"

[A] través de las entidades y organismos distritales, se posibilitará en la estructura física, en su uso y en las relaciones y dinámicas que se entretengan entre mujeres y hombres en la ciudad de Bogotá D.C, un escenario que potencie las capacidades de las mujeres para el ejercicio y disfrute de una vida plenamente humana.

Promover la generación de información, estadísticas y análisis, con perspectiva de género, que den cuenta de las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra las mujeres, a partir de la incorporación en los sistemas de información y de indicadores de género para la evaluación y seguimiento del avance de las políticas públicas distritales en esta materia, con fundamento en el establecimiento previa de líneas de base.

Posicionar en la agenda pública de la ciudad y hacer visibles las violencias contra las mujeres, en el ámbito público y privado, incorporando esta temática en los diagnósticos de ciudad y en los pactos por la convivencia local, para facilitar la implementación de acciones de prevención, atención, mitigación del impacto físico y emocional y rechazo social frente a la violencia de género.

Avanzar en la resignificación de los lugares identificados como inseguros por las mujeres, a través de la coordinación de acciones entre las Alcaldías Locales, la Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación y la Gerencia de Mujer y Géneros del Instituto Distrital para la Participación y la Acción Comunal.

Transversalizar el enfoque de género en las políticas, programas y proyectos, de acuerdo con lo estipulado en el Plan de Desarrollo Distrital 2008-2012 "Bogotá Positiva Para Vivir Mejor."

Incorporar el enfoque de género en la reforma del Plan de Ordenamiento Territorial.

Adoptar e implementar un protocolo específico de atención a niñas y mujeres víctimas de violencias, que mejore la protección y atención que brinda el Distrito Capital, en cumplimiento a la Ley 1257 de 2008, con énfasis en mujeres en condiciones de vulnerabilidad manifiesta, como lo son el desplazamiento forzado, en concordancia con el Auto 092 de 2008, de seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004, o la reinserción a la vida civil, en el contexto del conflicto armado interno.

Proveer los servicios necesarios para la atención oportuna y especializada de las mujeres y niñas víctimas de violencias en la ciudad, a través de rutas de atención para la restitución de sus derechos, estrategias pedagógicas, herramientas didácticas y piezas comunicativas, que promuevan el ejercicio de los derechos de las mujeres y la realización de su ciudadanía.

### **8.3 Comentarios y análisis del referencial (Identificación, definición, usos, soportes, etc.)**

- Dentro de la construcción de este referencial sobresale la definición de unos principios de acción a favor de medidas para la mujer articulados sobre la base de la equidad, diversidad, perspectiva de derechos y el pluralismo democrático, los cuales señalan la acción de las autoridades políticas y las instituciones con el fin de proteger los derechos, la dignidad, seguridad personal y la integridad personal de las mujeres en la ciudad.
- De esta forma tal situación ha permitido posicionar en la agenda pública el enfoque de género y la atención a la violencia de género con acciones holísticas de política pública en la planeación de la ciudad.
- A la vez se ha identificado a las mujeres no sólo como víctimas sino como actoras fundamentales en la identificación de sus necesidades e intereses y la promoción de sus derechos, una forma de potenciar las capacidades de las mujeres
- Por otra parte se vincula un concepto de violencia de género que desde tres posturas diferentes resalta elementos como: el tipo de violencia que se justifica por la condición de ser mujer, violación a los derechos humanos, lesiones sobre la vida y la dignidad humana, ligada a relaciones de poder y desigualdades en lo político, social, económico y cultural, y se distingue de ocurrir en espacios públicos y privados.

### **8.4 Red documental básica soporte del referencial construido**

Constitución Política (Artículos 1°, 2°, 5°, 22, 40 y 43; Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género; Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Para, Brasil 1994); Ley 1257 de 2008; Programa "Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género".

#### **9.1 Descripción de la situación problema:**

La violencia contra la mujer y las niñas en la ciudad de Bogotá y su condición no medible, pero de alto impacto social, conlleva a una inmediata atención y mirada por parte de la administración pública que hace intentos por proponer medidas que atiendan las necesidades de la población afectada en tanto es un deber de las instituciones locales proveer la protección de los derechos de las víctimas y el cumplimiento de las leyes.

#### **9.2 Descripción de los componentes del dispositivo:**

El documento es un manifiesto muy breve, informa la posición institucional desde el poder ejecutivo local, la Alcaldía Mayor, haciendo alusión a las ideas del Plan de Desarrollo Distrital 2008-2012 "Bogotá Positiva Para Vivir Mejor"; más el documento es responsabilidad directa del alcalde.



<b>9.3 Caracterización de lo que enuncia:</b>
El manifiesto desarrolla la interpretación que la administración tiene del problema de la violencia contra las mujeres y las niñas en el ámbito bogotano, señalando un marco normativo con el que delimita su intervención y unas medidas de política pública que está dispuesta la Alcaldía a promover.
<b>9.4 Desde donde enuncia:</b>
Samuel Moreno Rojas, Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.
<b>9.5. A quien va dirigido lo que enuncia (públicos):</b>
Espacios de decisión y ejecución de políticas públicas relacionadas con el tema de la seguridad ciudadana en Bogotá y los ciudadanos bogotanos.

<b>FICHA No 7. Tipo de Documento:</b> Programático.
<b>1. Nombre del documento:</b>
BOGOTÁ SIN VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES: UN DESAFÍO POSIBLE. Retos de las políticas de seguridad ciudadana y convivencia desde un enfoque de género.
<b>2. Parte del documento:</b>
Presentación, Introducción.
<b>3. Nombre de entidad:</b>
Onu – Hábitat Programa Ciudades Más Seguras, Alcaldía Mayor De Bogotá D.C. -Secretaría Distrital De Gobierno-, Ajuntament De Barcelona,

UNIFEM, Programa Regional Ciudades Sin Violencias Hacia Las Mujeres, Ciudades Seguras Para Tod@S, AECID, Red Mujer Y Hábitat A.L, AVP, Coordinación Libro Blanco De La Seguridad Ciudadana Y La Convivencia De Bogotá -Elkin Velazquez M-, Coordinación Mesa Bogotá Sin Violencia Hacia Las Mujeres -Marisol Dalmazzo Y Lucy Cardona- Coordinación Técnica- Camila Torres Y Alejandro Ramírez- Asistentes De Coordinación.

**4. Nombre y unidad organizacional:**

Onu – Hábitat Programa Ciudades Más Seguras, Alcaldía Mayor De Bogotá D.C. -Secretaría Distrital De Gobierno-, Ajuntament De Barcelona, UNIFEM, Programa Regional Ciudades Sin Violencias Hacia Las Mujeres, Ciudades Seguras Para Tod@S, AECID, Red Mujer Y Hábitat A.L, AVP, Coordinación Libro Blanco De La Seguridad Ciudadana Y La Convivencia De Bogotá -Elkin Velazquez M-, Coordinación Mesa Bogotá Sin Violencia Hacia Las Mujeres -Marisol Dalmazzo Y Lucy Cardona- Coordinación Técnica- Camila Torres Y Alejandro Ramírez- Asistentes De Coordinación.

**5. Fecha de publicación**

**6. Descriptor:**

Enero de 2010

Cuaderno de trabajo desarrollado con el fin de incidir en la construcción de políticas públicas de seguridad y convivencia de la ciudad con una perspectiva de género y, específicamente, con miras a que el fenómeno de las violencias hacia las mujeres sea incorporado en dichas políticas.

**7. Red documental básica:**

Programa Regional Ciudades sin Violencia hacia las Mujeres, Ciudades Seguras para Todos y Todas de UNIFEM y el Libro Blanco de la Seguridad y la Convivencia de Bogotá respaldado por ONU HÁBITAT

**8.1 Identificación tipo de referencial:**

- Buscar que se incorpore el enfoque de género de manera integral y efectiva en las políticas de seguridad y convivencia de la ciudad en todas las fases, desde la identificación, prevención, medición, tipificación y atención, hasta la sanción y reparación de las violencias hacia las mujeres bogotanas.
- Plano institucional, los retos y desafíos apuntan a la necesidad de propiciar el posicionamiento de los temas relativos a la equidad de género en la agenda de gobierno, así como en las políticas distritales correspondientes con el fin de que se reconozcan e incorporen la voz y las

acciones de las mujeres en éste ámbito

- En cuanto a planificación se debe buscar garantizar que los instrumentos distritales de seguridad incluyan metas, objetivos y estrategias que reflejen las diferencias de género que inciden directamente en la situación de las mujeres y las niñas en la ciudad y hagan frente a las vulnerabilidades y riesgos que éstas pueden presentar, a través de acciones concretas de prevención, acción y sanción.

### **8.2 Contenido de las proposiciones en las que está contenido el referencial:**

Es por ello, que este cuaderno de trabajo tiene un desarrollo que trasciende la formulación de interrogantes y asume el reto de ser en sí mismo un documento que busca que se incorpore el enfoque de género de manera integral y efectiva en las políticas de seguridad y convivencia de la ciudad en todas las fases, desde la identificación, prevención, medición, tipificación y atención, hasta la sanción y reparación de las violencias hacia las mujeres bogotanas.

En el plano institucional, los retos y desafíos apuntan a la necesidad de propiciar el posicionamiento de los temas relativos a la equidad de género en la agenda de gobierno, así como en las políticas distritales correspondientes con el fin de que se reconozcan e incorporen la voz y las acciones de las mujeres en éste ámbito; en materia de planificación, se debe buscar garantizar que los instrumentos distritales de seguridad incluyan metas, objetivos y estrategias que reflejen las diferencias de género que inciden directamente en la situación de las mujeres y las niñas en la ciudad y hagan frente a las vulnerabilidades y riesgos que éstas pueden presentar, a través de acciones concretas de prevención, acción y sanción.

### **8.3 Comentarios y análisis del referencial (Identificación, definición, usos, soportes, etc.)**

El referencial está constituido sobre el objetivo claro de incorporar el enfoque de género en las políticas de seguridad y convivencia de la ciudad, una apuesta que se hace política en cuanto no solo se trata de participar de los espacios institucionales dispuestos o posiblemente funcionales al propósito sino llevar adelante la voz de las mujeres y sus acciones, una línea de construcción de sujetos sociales tras la activación desde lo institucional de la democracia a su favor.

### **8.4 Red documental básica soporte del referencial construido**

Programa Regional Ciudades sin Violencia hacia las Mujeres, Ciudades Seguras para Todos y Todas de UNIFEM y el Libro Blanco de la Seguridad y la Convivencia de Bogotá propiciado por ONU HÁBITAT

### **9.1 Descripción de la situación problema:**

Las alianzas entre diferentes instituciones preocupadas por dar atención y solución al problema de la violencia contra las mujeres en el escenario público de la ciudad de Bogotá denotan su trascendencia, y por consiguiente la urgencia de la búsqueda de respuestas serias y sostenibles con la participación del gobierno en articulación con las mujeres y organizaciones que las representan junto a sectores sociales activos en el tema, pues en la base está el comprender el fenómeno de la violencia contra las mujeres y transformar el paradigma tradicional de la seguridad ciudadana, lo cual establece incorporar el enfoque de género para permitir la atención integral a la violencia contra las mujeres y combatirla en el orden social.

### **9.2 Descripción de los componentes del dispositivo:**

El documento está estructurado como un libro el cual tiene dispuesta una presentación con el título y la información de las instancias comprometidas en su realización, seguida del índice, la presentación y la introducción, los capítulos del libro son dos: GÉNERO, SEGURIDAD CIUDADANA, VIOLENCIA HACIA LA MUJERES Y POLÍTICA PÚBLICA: SENTANDO LAS BASES, subdividido en dos ejes de acuerdo al abordaje temático, y CINCO RETOS PARA LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA DESDE UN ENFOQUE DE GÉNERO el cual se encuentra subdividido en cinco subcapítulos abordando particularmente cada uno de los restos identificados, y finalmente es presentada una bibliografía.

### **9.3 Caracterización de lo que enuncia:**

El documento responderá a la denominación de un cuaderno de trabajo resultado de una alianza establecida entre el Programa Regional Ciudades sin Violencia hacia las Mujeres, Ciudades Seguras para Todos y Todas de UNIFEM y el Libro Blanco de la Seguridad y la Convivencia de Bogotá propiciado por ONU HÁBITAT, alianza que expone el trabajo realizado a lo largo de un año en el que, a partir de una metodología colectiva y prospectiva fundada en la concepción de la inteligencia territorial, se articularon las voces de más de 50 personas que aportaron sus percepciones, ideas, experiencias, saberes, investigaciones, conceptos en un espacio de diálogo denominado Mesa ciudades seguras y género. En este espacio, desarrollado a través de siete reuniones, se identificaron los principales desafíos de la ciudad en materia de inclusión del enfoque de género en las políticas de seguridad y convivencia profundizando no sólo en el panorama actual sino también en la construcción de análisis prospectivos.

### **9.4 Desde donde enuncia:**

**Comité Directivo Libro Blanco de la Seguridad Ciudadana y la Convivencia de Bogotá**

**PARTICIPANTES EN LA SEGUNDA FASE - MESA CIUDADES SEGURAS Y GÉNERO ORGANISMOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

Alejandra Ortiz - Estrategia de Igualdad de Género de la Agencia Española de Cooperación Internacional. AECID - Colombia

Silvia Arias Valencia - Programa Integral contra la Violencia de Género - UNIFEM

Erik Vittrup - ONU - Hábitat

Fernando Patiño - ONU - Hábitat

**ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL**

Martha Sánchez - Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual, Secretaría de Planeación Distrital - Alcaldía Mayor de Bogotá

Sandra Patricia Mojica - Gerencia de Mujer y Géneros - IDPAC, Alcaldía Mayor de Bogotá

Martha Buriticá - Consultora

Lisa Cristina Gómez - Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual, Secretaría de Planeación Distrital - Alcaldía Mayor de Bogotá

Silvana Palomino - Subsecretaria de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual, Secretaría de Planeación Distrital - Alcaldía Mayor de Bogotá

Licet Cienfuegos - Centro de Estudios y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana, Secretaría de Gobierno, Alcaldía Mayor de Bogotá

Rosa Aura Peña - Fiscalía

**ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y REDES DE MUJERES**

Beatriz Quintero - Red Nacional de Mujeres

Elizabeth Pino - Red Nacional de Mujeres - CENTRAP

Claudia Ramírez - Sisma - Mujer

Diana Rodríguez - Sisma - Mujer

Aracely Garzón - Mujeres, Vida y Paz

Fanny Gómez - REPEM (Red de Educación Popular Entre Mujeres)

Marcela Hernández - REPEM

Osana Medina Bonilla - Corporación Casa de la Mujer

Angela Rocío Bejarano - Corporación Identidades

Isaac Beltrán - Fundación Método

Carolina López - Fundación Método

Roman Huertas - Colectivo de Hombres y Masculinidades

Javier Omar Ruiz - Colectivo de Masculinidades y Campaña del Lazo Blanco

Juanita Barreto - Consejo Consultivo de Mujeres

Rosa Emilia Salamanca - Red Nacional de Mujeres - CIASE

Angel Gamboa - Red Nacional de Mujeres - CIASE

Rosalba Castiblanco - Consejera Consejo Territorial de Planeación

Myriam Lucy Niño - Consejo Consultivo de Mujeres

Antonieta Solórzano - Consultora

Carolina Rivera - Consultora

Luisa Fernanda Flórez - Consultora

**INSTITUCIONES LOCALES**

Flor Andrea Vargas - Casa de Igualdad de Oportunidades, Suba  
 Jannet Patricia Alba - Casa de la Igualdad de Oportunidades, Suba  
 Amanda Cruz - Casa de la Mujer, Suba  
 Clara Inés Caro - Grupo Focal de Ciudades Seguras, Suba  
 María Teresa Morales - Comisaría de Familia, Suba  
 Milady Ramírez - Punto Focal Mujer y Género, Alcaldía Local, Suba  
 Ana María Almario - Punto Focal Mujer y Género, Alcaldía Local, Usaquén  
 Lilian Yolanda López - Punto Focal Mujer y Género, Alcaldía Local, Engativá  
 Luz Dary Pedraza - Interlocalidad Usaquén  
 Luz Mery Palacios - Punto Focal de Ciudades Seguras, Usaquén  
 Margarita Rosa Ruiz - Casa de la Igualdad de Oportunidades, Engativá  
 Luz Amparo Rincón - Casa de la Igualdad de Oportunidades, Kennedy  
**MUJERES POLÍTICAS**  
 Diana García - Asesora de la Concejala Ati Quigua, Concejo de Bogotá  
 Diana Guzmán - Asesora de la Concejala Ati Quigua, Concejo de Bogotá  
 Caron Gonzalez - Asesora de la Concejala Ati Quigua, Concejo de Bogotá  
 Dora Edith Galindo - Asesora de la Concejala Ángela Benedetti, Concejo de Bogotá  
 Paola Andrea Guillen - Asesora de la Concejala Ángela Benedetti, Concejo de Bogotá

**9.5. A quien va dirigido lo que enuncia (públicos):**

Organización de mujeres participantes en el proyecto, ciudadanos en Bogotá, ciudadanos y organizaciones en ciudades donde tiene replica el proyecto en comienzo: Santiago de Chile y Rosario, Instancia de decisión y gestión de gobierno interesadas en el ámbito locales, distrital, nacional, regional e internacional.

**FICHA No 8. Tipo de Documento:** Programático.

**1. Nombre del documento:**

**BOGOTÁ SIN VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES: UN DESAFÍO POSIBLE.**  
 Retos de las políticas de seguridad ciudadana y convivencia desde un enfoque de género.

<b>2. Parte del documento:</b>	
Género, seguridad ciudadana, violencia hacia la mujeres y política pública: sentando las bases	
<b>3. Nombre de entidad:</b>	
Onu – Hábitat Programa Ciudades Más Seguras, Alcaldía Mayor De Bogotá D.C. -Secretaría Distrital De Gobierno-, Ajuntament De Barcelona, UNIFEM, Programa Regional Ciudades Sin Violencias Hacia Las Mujeres, Ciudades Seguras Para Tod@S, AECID, Red Mujer Y Hábitat A.L, AVP, Coordinación Libro Blanco De La Seguridad Ciudadana Y La Convivencia De Bogotá -Elkin Velazquez M-, Coordinación Mesa Bogotá Sin Violencia Hacia Las Mujeres -Marisol Dalmazzo Y Lucy Cardona- Coordinación Técnica- Camila Torres Y Alejandro Ramírez- Asistentes De Coordinación.	
<b>4. Nombre y unidad organizacional:</b>	
Onu – Hábitat Programa Ciudades Más Seguras, Alcaldía Mayor De Bogotá D.C. -Secretaría Distrital De Gobierno-, Ajuntament De Barcelona, UNIFEM, Programa Regional Ciudades Sin Violencias Hacia Las Mujeres, Ciudades Seguras Para Tod@S, AECID, Red Mujer Y Hábitat A.L, AVP, Coordinación Libro Blanco De La Seguridad Ciudadana Y La Convivencia De Bogotá -Elkin Velazquez M-, Coordinación Mesa Bogotá Sin Violencia Hacia Las Mujeres -Marisol Dalmazzo Y Lucy Cardona- Coordinación Técnica- Camila Torres Y Alejandro Ramírez- Asistentes De Coordinación.	
<b>5. Fecha de publicación</b>	<b>6. Descriptor:</b>
Enero de 2010	Cuaderno de trabajo desarrollado con el fin de incidir en la construcción de políticas públicas de seguridad y convivencia de la ciudad con una perspectiva de género y, específicamente, con miras a que el fenómeno de las violencias hacia las mujeres sea incorporado en dichas políticas.
<b>7. Red documental básica:</b>	
Programa Regional Ciudades sin Violencia hacia las Mujeres, Ciudades Seguras para Todos y Todas de UNIFEM y el Libro Blanco de la Seguridad y la Convivencia de Bogotá propiciado por ONU HÁBITAT	

### 8.1 Identificación tipo de referencial:

- Mayores niveles de victimización en Bogotá están dados por las violencias de género y la violencia interpersonal
- La victimización de las mujeres en la ciudad es más alta que la de los hombres
- Problemática de las violencias de género en el hogar como un tema de política pública
- Cuestionar los criterios sobre los que se priorizan y clasifican los delitos que ocurren en los espacios públicos y privados de la ciudad
- Indagar cómo impactan las violencias de manera distinta en mujeres y hombres y qué políticas públicas podrían contribuir a dar respuesta
- Articular la perspectiva de género y la violencia de género a la dinámicas de construcción del espacio público y a la política de seguridad ciudadana, evidenciando que la ciudad está atravesada/transversalizada por relaciones de género
- La violencia individualizada a través del cuerpo de las mujeres permite develar y comprender otras discriminaciones como las vinculadas a cuestiones de opción sexual, origen étnico, edad, condición social o lugar de residencia.
- **Violencia hacia las mujeres** «Cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño, o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado»
- Factor influyente la idea de subordinación de mujeres frente a los hombres
- **Seguridad humana** constituye una demanda de las sociedades contemporáneas por enfrentar los múltiples actores y factores que amenazan la tranquilidad, el bienestar y el libre ejercicio de los derechos de todas/os y cada una/o de los ciudadanos y ciudadanas del mundo.(...) la seguridad humana es un enfoque que tiene unas características básicas: una perspectiva relacional, una mirada más universal, centrada en la persona y no en el estado; determinada por aspectos sociales, culturales, económicos, ambientales y no sólo políticos; que incorpora la pluralidad y la diversidad; que recurre no necesariamente a la coerción sino sustancialmente a la prevención, la sensibilización y la corresponsabilidad; y en la que sus gestores son todos y todas los/as que constituyen la sociedad nacional y global.
- La coproducción de la seguridad, el sentido de participación y corresponsabilidad de la ciudadanía en su gestión. Tal condición implica que su provisión y producción deben estar ligadas con la equidad e igualdad en todos sus ámbitos: territorial, étéreo, étnico y en materia de género, entre otros
- La seguridad, su ejercicio inequitativo e indiferenciado por parte de territorios o poblaciones se asume como una desigualdad y como un factor que impide el pleno desarrollo de la ciudadanía de las mujeres
- Pensar en una política pública que incluya una perspectiva de género implica superar las concepciones tradicionales de las mujeres como grupo vulnerable o *minusválidas* receptoras de políticas asistenciales. Implica reformular el tema en términos de ciudadanía
- Seguridad ciudadana implica reconocer la ciudad en su integralidad, reconocer las necesidades diferenciales de hombres y mujeres de acuerdo a su edad, etnia, condición social, situación de discapacidad y otras características diferenciales, pero también reconocer la percepción de inseguridad y las distintas violencias que se dan en la ciudad, así como sus causales, efectos y lugares de ocurrencia tanto en el ámbito privado como público.
- La inclusión del enfoque de género en las políticas de seguridad y convivencia ciudadana es un proceso que garantiza la integralidad y el carácter extensivo de las actuaciones desarrolladas
- Posición de género que las ubica (mujeres) en situación desigual en términos políticos, económicos, sociales y culturales.



## 8.2 Contenido de las proposiciones en las que está contenido el referencial:

Sin embargo, las políticas de seguridad ciudadana tienen un énfasis en aspectos delincuenciales orientados a la protección de bienes y la prevención y atención de homicidios, a pesar de que los mayores niveles de victimización están dados por las violencias de género y la violencia interpersonal. De acuerdo a Burgess “la violencia tiene lugar en cada escala espacial en la cual se organiza la sociedad, por lo cual, la violencia urbana debe ser analizada como un problema social con una expresión urbana”.

La victimización de las mujeres en la ciudad es más alta que la de los hombres, se concluye en un reciente estudio dirigido a hacer un análisis de género del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, usando cifras del SUIVD en el año 2005. Al realizar un ejercicio similar con las cifras del año 2008 se puede observar que 16.700 hombres y 20.836 mujeres fueron víctimas de 6 categorías de delitos tanto en el espacio público como privado, lo cual equivale a una victimización del 50.5% de mujeres frente a un 44.5% de hombres en las mismas categorías, a pesar de que distintos estudios reconocen el bajo nivel de denuncias por parte de las mujeres.

No obstante, la mayor parte de los casos que afectan a las mujeres están referidos a la violencia sexual, el maltrato de pareja y la violencia interpersonal con 15.953 casos y en menor grado hurtos (2.801) y homicidios (123), hechos de violencias que son en su mayoría ejercidos por los varones. Los delitos en que los hombres resultan más afectados son los hurtos y las lesiones personales, y en menor grado maltrato de pareja y violencia sexual que es ejercida principalmente contra varones menores. Estos datos permiten visibilizar la problemática de las violencias de género en el hogar como un tema de política pública y poner en cuestión los criterios sobre los que se priorizan y clasifican los delitos que ocurren en los espacios públicos y privados de la ciudad, y son definidos como de “alto impacto”, lo cual incide directamente en la formulación, implementación, financiación y evaluación de las políticas de seguridad de la ciudad.

Estas cifras contradicen la tradicional concepción de que en las zonas urbanas la victimización es menor en las mujeres que en los varones, concepción que se usa además como argumento de para desestimar la inseguridad subjetiva como un elemento a tener en cuenta en las políticas de seguridad de la ciudad. “Cuando los análisis de seguridad urbana consideran las violencias que afectan a las mujeres en el espacio privado, violencia intrafamiliar, abuso sexual, acoso laboral, violencia física, psicológica, económica entre otras, y además las que ocurren en el espacio público, a partir de cifras desagregadas por sexo y georeferenciadas en la ciudad, las encuestas sobre la victimización en relación con la percepción de temor e inseguridad cambian considerablemente, dando como resultado niveles más altos de victimización de las mujeres. Entonces el “temor irracional” empieza a tener un sustento real y cuantitativamente significativo”.

No obstante, las violencias contra las mujeres en la ciudad ocurridas tanto en el espacio privado como en el público, tanto las que son fruto de la percepción como las que se experimentan en cuerpo propio, no tienen un lugar claramente definido en las políticas de seguridad ciudadana en Bogotá. Como expresa Ana Falú “es necesario indagar cómo impactan estas violencias de manera distinta en mujeres y hombres y qué políticas públicas podrían contribuir a dar respuesta a la complejidad que encierra este fenómeno, lo cual implica avanzar en una intersección de temas tales como, el derecho a la ciudad, los derechos ciudadanos y los derechos de las mujeres a vivir y disfrutar las ciudades”.

Esta situación pone de relieve la necesidad de pensar en la relación mujeres seguridad como central en la construcción de una ciudad de derechos. Las conexiones que se pueden establecer son claramente expresadas por Virginia Vargas: "... el concepto de violencia de género abarca todas las prácticas y relaciones sociales en que están inmersos hombres y mujeres, tanto en el espacio público como en el privado. Alude a toda violencia o inseguridad, real o imaginaria, que restrinja el desarrollo pleno de las mujeres, su movilidad y autonomía. (...) De allí la importancia de articular la perspectiva de género y la violencia de género a la dinámicas de construcción del espacio público y a la política de seguridad ciudadana, evidenciando que la ciudad está atravesada/transversalizada por relaciones de género".

Hablar de género no es solamente hablar de mujeres es hablar de la sociedad, de un enfoque relacional, desde una perspectiva compleja e integradora en la que los análisis de múltiples realidades se hacen presentes.

Teniendo presente esta perspectiva relacional, en el desarrollo de la *Mesa ciudades seguras y género* se enfatizó en la condición específica de las mujeres como víctimas de una violencia que les impide disfrutar plenamente del derecho a una vida segura y libre de violencias en la ciudad. Como afirma Ana Falú: "la violencia individualizada a través del cuerpo de las mujeres –el cuerpo que habitamos– se transforma en social y política, y permite develar y comprender otras discriminaciones que signan la vida de las personas en las ciudades, como las vinculadas a cuestiones de opción sexual, origen étnico, edad, condición social o lugar de residencia. Y el espacio urbano, sea público o privado, es el soporte físico y cultural donde se despliegan, se viven y se sufren estas violencias".

Según la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, se comprende como **violencia hacia las mujeres** «Cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño, o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado» y esta violencia, como lo enfatiza Liliana Rainero, "...constituye una de las más graves violaciones a los derechos de las mujeres [y] es ejercida por varones socializados en relaciones de género tradicionales, caracterizadas por la situación de subordinación de las mujeres respecto de los hombres".

En este marco, la **seguridad humana** constituye una demanda de las sociedades contemporáneas por enfrentar los múltiples actores y factores que amenazan la tranquilidad, el bienestar y el libre ejercicio de los derechos de todas/os y cada una/o de los ciudadanos y ciudadanas del mundo. Frente a las tradicionales nociones policivas de seguridad, la seguridad humana es un enfoque que tiene unas características básicas: una perspectiva relacional, una mirada más universal, centrada en la persona y no en el estado; determinada por aspectos sociales, culturales, económicos, ambientales y no sólo políticos; que incorpora la pluralidad y la diversidad; que recurre no necesariamente a la coerción sino sustancialmente a la prevención, la sensibilización y la corresponsabilidad; y en la que sus gestores son todos y todas los/as que constituyen la sociedad nacional y global.

Vislumbrar la seguridad ciudadana como un bien público ratifica su carácter como servicio que debe ser apropiado por la ciudadanía de forma activa para garantizar que su construcción y sostenimiento no sean sólo una cuestión de las instituciones estatales, lo cual puede desembocar en situaciones autoritarias o arbitrarias. La coproducción de la seguridad, el sentido de participación y corresponsabilidad de la ciudadanía en su gestión son fundantes en una propuesta democrática. Tal condición implica que su provisión y producción deben estar ligadas con la equidad e igualdad en todos sus ámbitos: territorial, étnico, y en materia de género, entre otros.

Como un factor que permite el ejercicio de las garantías ciudadanas consagradas por el Estado, la seguridad adquiere una dimensión de derecho fundamental. Como tal, la ciudadanía en general, sin distinciones de ninguna naturaleza, debe gozar de ésta en las mismas condiciones y de acuerdo con parámetros y criterios objetivos comunes. Su ejercicio inequitativo e indiferenciado por parte de territorios o poblaciones se asume como una desigualdad y como un factor que impide el pleno desarrollo de la ciudadanía de las mujeres. Es en este resquicio en el que las políticas públicas de seguridad pueden generar espacios para incorporar la violencia hacia las mujeres como un aspecto que no puede ser desestimado en la situación de seguridad de la ciudad y que requiere acciones concretas para ser superada.

En este orden de ideas, el nexo entre seguridad y violencia hacia las mujeres podría parecer evidente: las mujeres son víctimas y por ello requieren seguridad. Sin embargo el asunto es más complejo y no se limita a la tradicional mirada de las mujeres como víctimas, “pensar en una política pública que incluya una perspectiva de género implica superar las concepciones tradicionales de las mujeres como grupo vulnerable o *minusválidas* receptoras de políticas asistenciales. Implica reformular el tema en términos de ciudadanía”.

Por ello, hablar de seguridad ciudadana desde el enfoque de la seguridad humana, requiere ampliar la mirada tanto hacia el reconocimiento de los distintos tipos de violencias a los que son sujetas las mujeres como hacia los lugares donde ocurren, sean estos domésticos o urbanos. Se requiere además, franquear los límites tradicionalmente establecidos para su abordaje que se circunscriben al rol del estado sin participación de la sociedad, que hacen mayor énfasis en lo público y que se centran en lo punitivo, para incorporar también aquellas amenazas a la seguridad que provienen del mundo de lo privado, de lo íntimo, de la vida cotidiana y de lo doméstico como dimensiones públicas donde la ciudad también ocurre.

En esta lógica, la seguridad ciudadana implica reconocer la ciudad en su integralidad, reconocer las necesidades diferenciales de hombres y mujeres de acuerdo a su edad, etnia, condición social, situación de discapacidad y otras características diferenciales, pero también reconocer la percepción de inseguridad y las distintas violencias que se dan en la ciudad, así como sus causales, efectos y lugares de ocurrencia tanto en el ámbito privado como público.

[E]s frecuente que el conflicto de poder desigual entre hombres y mujeres, sea tramitado por los varones a través de la violencia, y es ahí donde el conflicto deja de existir como forma de relación para dar paso a la negación del/a otro/a y a la violación de sus derechos.

La inclusión del enfoque de género en las políticas de seguridad y convivencia ciudadana es un proceso que garantiza la integralidad y el carácter extensivo de las actuaciones desarrolladas por cuanto busca que las políticas respondan de manera equitativa por las aspiraciones específicas y los impactos diferenciales de la inseguridad y las violencias en hombres y mujeres en relación a todos los colectivos, grupos étnicos y grupos sociales que forman parte de la sociedad. Esto se logra en la medida en que la política logre hacer frente a las amenazas y factores de riesgo que impiden el goce pleno de los derechos, con especial énfasis en las mujeres.

Esta incorporación cumple también con el propósito de optimizar la gestión desarrollada en materia de coproducción de seguridad. La articulación del enfoque de género en las políticas de seguridad, suministra elementos para tomar decisiones, generar respuestas concretas y diseñar intervenciones frente a las situaciones de exclusión, marginación y vulneración que afectan a mujeres y niñas, muchas de las cuales están más expuestas a los riesgos de la inseguridad en razón a su condición y posición de género que las ubica en situación desigual en términos políticos,

económicos, sociales y culturales.

### **8.3 Comentarios y análisis del referencial (Identificación, definición, usos, soportes, etc.)**

- Discusión sobre la mirada del espacio público - privado que existe y su relación con la violencia contra la mujer, a la vez que se articula una posición sobre la concepción de la ciudad, se invita a una revisión integral del territorio
- Relevancia sobre la coproducción de la seguridad y por tanto el rol adquirido en este plano por la ciudadanía, cuestionando la equidad y los márgenes de desigualdad que de alguna forma condicionan la realidad de la ciudadanía de las mujeres
- Relevancia de la ciudadanía en las reivindicaciones y en las pautas del discurso de defensa de los intereses de las mujeres.
- Se han precisado conceptos clave en juego como la violencia contra la mujer y la seguridad humana, proponiendo factores y características de estos fenómenos y contribuyendo al debate con términos para la comprensión de la situación de las mujeres en la ciudad como lo es la inseguridad subjetiva.

### **8.4 Red documental básica soporte del referencial construido**

Programa Regional Ciudades sin Violencia hacia las Mujeres, Ciudades Seguras para Todos y Todas de UNIFEM y el Libro Blanco de la Seguridad y la Convivencia de Bogotá propiciado por ONU HÁBITAT

### **9.1 Descripción de la situación problema:**

Las alianzas entre diferentes instituciones preocupadas por dar atención y solución al problema de la violencia contra las mujeres en el escenario público de la ciudad de Bogotá denotan su trascendencia, y por consiguiente la urgencia de la búsqueda de respuestas serias y sostenibles con la participación del gobierno en articulación con las mujeres y organizaciones que las representan junto a sectores sociales activos en el tema, pues en la base está el comprender el fenómeno de la violencia contra las mujeres y transformar el paradigma tradicional de la seguridad ciudadana, lo cual establece incorporar el enfoque de género para permitir la atención integral a la violencia contra las mujeres y combatirla en el orden social.

### **9.2 Descripción de los componentes del dispositivo:**

El documento está estructurado como un libro el cual tiene dispuesta una presentación con el título y la información de las instancias comprometidas en su realización, seguida del índice, la presentación y la introducción, los capítulos del libro son dos: GÉNERO, SEGURIDAD CIUDADANA, VIOLENCIA HACIA LA MUJERES Y POLÍTICA PÚBLICA: SENTANDO LAS BASES, subdividido en dos ejes de acuerdo al abordaje temático, y CINCO RETOS PARA LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA DESDE UN ENFOQUE DE GÉNERO el cual se encuentra subdividido en cinco subcapítulos abordando particularmente cada uno de los retos identificados, y finalmente es presentada una bibliografía.

### 9.3 Caracterización de lo que enuncia:

El documento responderá a la denominación de un cuaderno de trabajo resultado de una alianza establecida entre el Programa Regional Ciudades sin Violencia hacia las Mujeres, Ciudades Seguras para Todos y Todas de UNIFEM y el Libro Blanco de la Seguridad y la Convivencia de Bogotá propiciado por ONU HÁBITAT, alianza que expone el trabajo realizado a lo largo de un año en el que, a partir de una metodología colectiva y prospectiva fundada en la concepción de la inteligencia territorial, se articularon las voces de más de 50 personas que aportaron sus percepciones, ideas, experiencias, saberes, investigaciones, conceptos en un espacio de diálogo denominado Mesa ciudades seguras y género. En este espacio, desarrollado a través de siete reuniones, se identificaron los principales desafíos de la ciudad en materia de inclusión del enfoque de género en las políticas de seguridad y convivencia profundizando no sólo en el panorama actual sino también en la construcción de análisis prospectivos.

### 9.4 Desde donde enuncia:

#### **Comité Directivo Libro Blanco de la Seguridad Ciudadana y la Convivencia de Bogotá**

PARTICIPANTES EN LA SEGUNDA FASE - MESA CIUDADES SEGURAS Y GÉNERO ORGANISMOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Alejandra Ortiz - Estrategia de Igualdad de Género de la Agencia Española de Cooperación Internacional. AECID - Colombia

Silvia Arias Valencia - Programa Integral contra la Violencia de Género - UNIFEM

Erik Vittrup - ONU - Hábitat

Fernando Patiño - ONU - Hábitat

ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

Martha Sánchez - Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual, Secretaría de Planeación Distrital - Alcaldía Mayor de Bogotá

Sandra Patricia Mojica - Gerencia de Mujer y Géneros - IDPAC, Alcaldía Mayor de Bogotá

Martha Buriticá - Consultora

Lisa Cristina Gómez - Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual, Secretaría de Planeación Distrital - Alcaldía Mayor de Bogotá

Silvana Palomino - Subsecretaria de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual, Secretaría de Planeación Distrital - Alcaldía Mayor de Bogotá

Licet Cienfuegos - Centro de Estudios y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana, Secretaría de Gobierno, Alcaldía Mayor de Bogotá

Rosa Aura Peña - Fiscalía

**ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y REDES DE MUJERES**

Beatriz Quintero - Red Nacional de Mujeres

Elizabeth Pino - Red Nacional de Mujeres - CENTRAP

Claudia Ramírez - Sisma - Mujer

Diana Rodríguez - Sisma - Mujer

Aracely Garzón - Mujeres, Vida y Paz

Fanny Gómez - REPEM (Red de Educación Popular Entre Mujeres)

Marcela Hernández - REPEM

Osana Medina Bonilla - Corporación Casa de la Mujer

Angela Rocio Bejarano - Corporación Identidades

Isaac Beltrán - Fundación Método

Carolina López - Fundación Método

Roman Huertas - Colectivo de Hombres y Masculinidades

Javier Omar Ruiz - Colectivo de Masculinidades y Campaña del Lazo Blanco

Juanita Barreto - Consejo Consultivo de Mujeres

Rosa Emilia Salamanca - Red Nacional de Mujeres - CIASE

Angel Gamboa - Red Nacional de Mujeres - CIASE

Rosalba Castiblanco - Consejera Consejo Territorial de Planeación

Myriam Lucy Niño - Consejo Consultivo de Mujeres

Antonieta Solórzano - Consultora

Carolina Rivera - Consultora

Luisa Fernanda Flórez - Consultora

**INSTITUCIONES LOCALES**

Flor Andrea Vargas - Casa de Igualdad de Oportunidades, Suba

Jannet Patricia Alba - Casa de la Igualdad de Oportunidades, Suba

Amanda Cruz - Casa de la Mujer, Suba

Clara Inés Caro - Grupo Focal de Ciudades Seguras, Suba

María Teresa Morales - Comisaría de Familia, Suba

Milady Ramírez - Punto Focal Mujer y Género, Alcaldía Local, Suba

Ana María Almarío - Punto Focal Mujer y Género, Alcaldía Local, Usaquén

Lilian Yolanda López - Punto Focal Mujer y Género, Alcaldía Local, Engativá

Luz Dary Pedraza - Interlocalidad Usaquén

Luz Mery Palacios - Punto Focal de Ciudades Seguras, Usaquén

Margarita Rosa Ruiz - Casa de la Igualdad de Oportunidades, Engativá

Luz Amparo Rincón - Casa de la Igualdad de Oportunidades, Kennedy

**MUJERES POLÍTICAS**

Diana García - Asesora de la Concejala Ati Quigua, Concejo de Bogotá  
Diana Guzmán - Asesora de la Concejala Ati Quigua, Concejo de Bogotá  
Caron Gonzalez - Asesora de la Concejala Ati Quigua, Concejo de Bogotá  
Dora Edith Galindo - Asesora de la Concejala Ángela Benedetti, Concejo de Bogotá  
Paola Andrea Guillen - Asesora de la Concejala Ángela Benedetti, Concejo de Bogotá

**9.5. A quien va dirigido lo que enuncia (públicos):**

Organización de mujeres participantes en el proyecto, ciudadanos en Bogotá, ciudadanos y organizaciones en ciudades donde tiene replica el proyecto en comienzo: Santiago de Chile y Rosario, Instancia de decisión y gestión de gobierno interesadas en el ámbito locales, distrital, nacional, regional e internacional.

**FICHA No 9. Tipo de Documento:** Programático.

**1. Nombre del documento:**

BOGOTÁ SIN VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES: UN DESAFÍO POSIBLE.  
Retos de las políticas de seguridad ciudadana y convivencia desde un enfoque de género.

**2. Parte del documento:**

Cinco retos para las políticas de seguridad ciudadana y convivencia desde un enfoque de género

**3. Nombre de entidad:**

Onu – Hábitat Programa Ciudades Más Seguras, Alcaldía Mayor De Bogotá D.C. -Secretaría Distrital De Gobierno-, Ajuntament De Barcelona, UNIFEM, Programa Regional Ciudades Sin Violencias Hacia Las Mujeres, Ciudades Seguras Para Tod@S, AECID, Red Mujer Y Hábitat A.L, AVP, Coordinación Libro Blanco De La Seguridad Ciudadana Y La Convivencia De Bogotá -Elkin Velazquez M-, Coordinación Mesa Bogotá Sin Violencia Hacia Las Mujeres -Marisol Dalmazzo Y Lucy Cardona- Coordinación Técnica- Camila Torres Y Alejandro Ramírez- Asistentes De Coordinación.

<b>4. Nombre y unidad organizacional:</b>	
Onu – Hábitat Programa Ciudades Más Seguras, Alcaldía Mayor De Bogotá D.C. -Secretaría Distrital De Gobierno-, Ajuntament De Barcelona, UNIFEM, Programa Regional Ciudades Sin Violencias Hacia Las Mujeres, Ciudades Seguras Para Tod@S, AECID, Red Mujer Y Hábitat A.L, AVP, Coordinación Libro Blanco De La Seguridad Ciudadana Y La Convivencia De Bogotá -Elkin Velazquez M-, Coordinación Mesa Bogotá Sin Violencia Hacia Las Mujeres -Marisol Dalmazzo Y Lucy Cardona- Coordinación Técnica- Camila Torres Y Alejandro Ramírez- Asistentes De Coordinación.	
<b>5. Fecha de publicación</b>	<b>6. Descriptor:</b>
Enero de 2010	Cuaderno de trabajo desarrollado con el fin de incidir en la construcción de políticas públicas de seguridad y convivencia de la ciudad con una perspectiva de género y, específicamente, con miras a que el fenómeno de las violencias hacia las mujeres sea incorporado en dichas políticas.
<b>7. Red documental básica:</b>	
Programa Regional Ciudades sin Violencia hacia las Mujeres, Ciudades Seguras para Todos y Todas de UNIFEM y el Libro Blanco de la Seguridad y la Convivencia de Bogotá propiciado por ONU HÁBITAT	
<b>8.1 Identificación tipo de referencial:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aparece la denominación Sujetas de derechos, para defender la participación de las mujeres dentro de las acciones eliminando la mirada sobre estas como objetos o beneficiarias</li> <li>▪ Fortalecimiento y empoderamiento de mujeres líderes en temas como derechos y participación</li> <li>▪ Las políticas públicas, principalmente de seguridad, con incorporación de las necesidades específicas y diferenciales de hombres y mujeres en la construcción de ciudad</li> <li>▪ Denominación de Violencia Intrafamiliar, problematizando su uso en la concepción de la seguridad ciudadana con enfoque de género</li> <li>▪ Es parte de la construcción de la seguridad ciudadana la comprensión de la violencia como un continuo de lo privado hacia lo público y viceversa, para evitar respuestas evasivas e ineficientes frente al problema</li> <li>▪ Derecho que tienen las mujeres a vivir en una ciudad libre de violencias como un derecho humano exigible.</li> <li>▪ Violencia que se ejerce hacia las mujeres legitimada y aceptada.</li> </ul>	



- Origen de la violencia la desigualdad
- La violencia también está determinada por otras pertenencias identitarias como la clase, la raza, etc., lo cual permite romper estereotipos basados en la mirada homogenizadora de las mujeres y combatir las dobles y triples discriminaciones que en materia de seguridad se recrudecen.

### **8.2 Contenido de las proposiciones en las que está contenido el referencial:**

Fortalecimiento y empoderamiento de mujeres líderes en temas como derechos y participación, medidas positivas para asegurar representación política como sujetas de derechos. En este sentido, es fundamental promover acciones positivas que involucren de forma creciente a las mujeres tanto en la gestión de la ciudad, en lo político e institucional, como en lo económico y lo cultural, pero no como objetos o beneficiarias de las acciones, sino como participantes activas de las mismas, buscando siempre la generación de condiciones dignas y justas para su desarrollo integral.

Propiciar diseños urbanos incluyentes, lo cual implica lograr que las políticas públicas, principalmente de seguridad, puedan incorporar las necesidades específicas y diferenciales de hombres y mujeres en la construcción de ciudad. Los diseños urbanos deben tener en cuenta las diferencias entre hombres y mujeres, así como entre grupos poblacionales, con el fin de garantizar la representación de las diversas categorías socioculturales que conviven en la ciudad.

Tradicionalmente se construyó el imaginario de que la violencia contra las mujeres en el hogar era un tema que debía atenderse desde la resolución de conflictos y no como un delito una violación a los derechos humanos de las mujeres. En esta mirada sólo se reconoce a las mujeres como sujetas de conflictos y víctimas de la violencia en el espacio privado lo cual ha orientado las políticas de seguridad hacia un enfoque que se centra en la categoría de violencia intrafamiliar.

El abordaje de las violencias que sufren las mujeres como un asunto del mundo privado y no como un asunto público ha dado como respuesta un tratamiento orientado a la conciliación como la forma privilegiada de afrontar el fenómeno, dejando el campo abierto a la impunidad y a la revictimización al enfrentar a la mujer violentada con su agresor. Además, el énfasis de las políticas de seguridad en esta categoría ha contribuido a la invisibilización de las violencias de género que se dan en el espacio público como problema.

Es necesario garantizar que no se pierda como horizonte la exigibilidad de los derechos por parte de las mujeres y acciones que faciliten que otras formas de violencia también sean visibilizadas, dentro de una comprensión de la violencia como un continuo de lo privado hacia lo público y viceversa.

La seguridad ciudadana debe identificar y diferenciar todos los temas que afectan a las mujeres de manera integral e incorporarlos a las políticas como un asunto público y no sólo como parte de la vida privada y doméstica de la ciudad

[U]n reto vinculante en materia cultural es el de lograr que tanto en el nivel institucional, como en los discursos cotidianos se reconozca el derecho que tienen las mujeres a vivir en una ciudad libre de violencias como un derecho humano exigible.

A diferencia de otras formas de violencia, la violencia que se ejerce hacia las mujeres en sus múltiples manifestaciones en los espacios públicos y privados de la ciudad está legitimada y aceptada. Uno de los ejemplos emblemáticos de este hecho es la revictimización y culpabilización que sufren las mujeres

víctimas de delitos sexuales como la violación. Es necesario erradicar la justificación y legitimación de la violencia de todo tipo como forma de relación entre hombres y mujeres.

Visibilizar que la violencia también está determinada por otras pertenencias identitarias como la clase, la raza, etc., permite romper estereotipos basados en la mirada homogenizadora de las mujeres y combatir las dobles y triples discriminaciones que en materia de seguridad se recrudecen. En este punto, se debe reconocer que la Ley 1257 de 2008 en su exposición de motivos acepta como origen de la violencia la desigualdad, lo cual puede abrir un amplio margen de acción.

### **8.3 Comentarios y análisis del referencial (Identificación, definición, usos, soportes, etc.)**

- Cuenta de forma relevante en los referenciales aquí identificados la mirada sobre la seguridad como un componente para pensar la ciudad y en este sentido la forma de articulación entre el espacio privado y el espacio público, trayendo a colación como la violencia contra las mujeres obstaculiza la realización de las mujeres en la ciudad.
- De la misma forma se resalta como pauta de origen de la violencia de género la desigualdad y los condicionantes identitarios como la clase, la raza entre otros que hacen que las mujeres en sociedad no sean un grupo homogéneo y afectado de forma semejante entre sí.
- El empoderamiento de las mujeres como una forma de acceso a derechos y de preservación de estos.

### **8.4 Red documental básica soporte del referencial construido**

Ley 1257 de 2008, Programa ciudades seguras Herramientas para la promoción de ciudades seguras desde la perspectiva de género. Rainero, Liliana (coord.) Herramientas para la promoción de ciudades seguras desde la perspectiva de género, CICSA, Argentina, 2006.

### **9.1 Descripción de la situación problema:**

Las alianzas entre diferentes instituciones preocupadas por dar atención y solución al problema de la violencia contra las mujeres en el escenario público de la ciudad de Bogotá denotan su trascendencia, y por consiguiente la urgencia de la búsqueda de respuestas serias y sostenibles con la participación del gobierno en articulación con las mujeres y organizaciones que las representan junto a sectores sociales activos en el tema,

pues en la base está el comprender el fenómeno de la violencia contra las mujeres y transformar el paradigma tradicional de la seguridad ciudadana, lo cual establece incorporar el enfoque de género para permitir la atención integral a la violencia contra las mujeres y combatirla en el orden social.

### **9.2 Descripción de los componentes del dispositivo:**

El documento está estructurado como un libro el cual tiene dispuesta una presentación con el título y la información de las instancias comprometidas en su realización, seguida del índice, la presentación y la introducción, los capítulos del libro son dos: GÉNERO, SEGURIDAD CIUDADANA, VIOLENCIA HACIA LA MUJERES Y POLÍTICA PÚBLICA: SENTANDO LAS BASES, subdividido en dos ejes de acuerdo al abordaje temático, y CINCO RETOS PARA LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA DESDE UN ENFOQUE DE GÉNERO el cual se encuentra subdividido en cinco subcapítulos abordando particularmente cada uno de los retos identificados, y finalmente es presentada una bibliografía.

### **9.3 Caracterización de lo que enuncia:**

El documento responderá a la denominación de un cuaderno de trabajo resultado de una alianza establecida entre el Programa Regional Ciudades sin Violencia hacia las Mujeres, Ciudades Seguras para Todos y Todas de UNIFEM y el Libro Blanco de la Seguridad y la Convivencia de Bogotá propiciado por ONU HÁBITAT, alianza que expone el trabajo realizado a lo largo de un año en el que, a partir de una metodología colectiva y prospectiva fundada en la concepción de la inteligencia territorial, se articularon las voces de más de 50 personas que aportaron sus percepciones, ideas, experiencias, saberes, investigaciones, conceptos en un espacio de diálogo denominado Mesa ciudades seguras y género. En este espacio, desarrollado a través de siete reuniones, se identificaron los principales desafíos de la ciudad en materia de inclusión del enfoque de género en las políticas de seguridad y convivencia profundizando no sólo en el panorama actual sino también en la construcción de análisis prospectivos.

### **9.4 Desde donde enuncia:**

**Comité Directivo Libro Blanco de la Seguridad Ciudadana y la Convivencia de Bogotá**  
PARTICIPANTES EN LA SEGUNDA FASE - MESA CIUDADES SEGURAS Y GÉNERO ORGANISMOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL  
Alejandra Ortiz - Estrategia de Igualdad de Género de la Agencia Española de Cooperación Internacional. AECID - Colombia  
Silvia Arias Valencia - Programa Integral contra la Violencia de Género - UNIFEM  
Erik Vittrup - ONU - Hábitat  
Fernando Patiño - ONU - Hábitat  
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

Martha Sánchez - Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual, Secretaría de Planeación Distrital - Alcaldía Mayor de Bogotá  
Sandra Patricia Mojica - Gerencia de Mujer y Géneros - IDPAC, Alcaldía Mayor de Bogotá  
Martha Buriticá - Consultora  
Lisa Cristina Gómez - Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual, Secretaría de Planeación Distrital - Alcaldía Mayor de Bogotá  
Silvana Palomino - Subsecretaria de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual, Secretaría de Planeación Distrital - Alcaldía Mayor de Bogotá  
Licet Cienfuegos - Centro de Estudios y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana, Secretaría de Gobierno, Alcaldía Mayor de Bogotá  
Rosa Aura Peña - Fiscalía

**ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y REDES DE MUJERES**

Beatriz Quintero - Red Nacional de Mujeres  
Elizabeth Pino - Red Nacional de Mujeres - CENTRAP  
Claudia Ramírez - Sisma - Mujer  
Diana Rodríguez - Sisma - Mujer  
Aracely Garzón - Mujeres, Vida y Paz  
Fanny Gómez - REPEM (Red de Educación Popular Entre Mujeres)  
Marcela Hernández - REPEM  
Osana Medina Bonilla - Corporación Casa de la Mujer  
Angela Rocío Bejarano - Corporación Identidades  
Isaac Beltrán - Fundación Método  
Carolina López - Fundación Método  
Roman Huertas - Colectivo de Hombres y Masculinidades  
Javier Omar Ruiz - Colectivo de Masculinidades y Campaña del Lazo Blanco  
Juanita Barreto - Consejo Consultivo de Mujeres  
Rosa Emilia Salamanca - Red Nacional de Mujeres - CIASE  
Angel Gamboa - Red Nacional de Mujeres - CIASE  
Rosalba Castiblanco - Consejera Consejo Territorial de Planeación  
Myriam Lucy Niño - Consejo Consultivo de Mujeres  
Antonieta Solórzano - Consultora  
Carolina Rivera - Consultora  
Luisa Fernanda Flórez - Consultora

**INSTITUCIONES LOCALES**

Flor Andrea Vargas - Casa de Igualdad de Oportunidades, Suba  
Jannet Patricia Alba - Casa de la Igualdad de Oportunidades, Suba  
Amanda Cruz - Casa de la Mujer, Suba  
Clara Inés Caro - Grupo Focal de Ciudades Seguras, Suba  
María Teresa Morales - Comisaría de Familia, Suba  
Milady Ramírez - Punto Focal Mujer y Género, Alcaldía Local, Suba  
Ana María Almario - Punto Focal Mujer y Género, Alcaldía Local, Usaquén

<p>Lilian Yolanda López - Punto Focal Mujer y Género, Alcaldía Local, Engativá  Luz Dary Pedraza - Interlocalidad Usaquén  Luz Mery Palacios - Punto Focal de Ciudades Seguras, Usaquén  Margarita Rosa Ruiz - Casa de la Igualdad de Oportunidades, Engativá  Luz Amparo Rincón - Casa de la Igualdad de Oportunidades, Kennedy  <b>MUJERES POLÍTICAS</b>  Diana García - Asesora de la Concejala Ati Quigua, Concejo de Bogotá  Diana Guzmán - Asesora de la Concejala Ati Quigua, Concejo de Bogotá  Caron Gonzalez - Asesora de la Concejala Ati Quigua, Concejo de Bogotá  Dora Edith Galindo - Asesora de la Concejala Ángela Benedetti, Concejo de Bogotá  Paola Andrea Guillen - Asesora de la Concejala Ángela Benedetti, Concejo de Bogotá</p>
<p><b>9.5. A quien va dirigido lo que enuncia (públicos):</b></p>
<p>Organización de mujeres participantes en el proyecto, ciudadanos en Bogotá, ciudadanos y organizaciones en ciudades donde tiene replica el proyecto en comienzo: Santiago de Chile y Rosario, Instancia de decisión y gestión de gobierno interesadas en el ámbito locales, distrital, nacional, regional e internacional.</p>

<p><b>FICHA No 10. Tipo de Documento:</b> Programático.</p>
<p><b>1. Nombre del documento:</b></p>
<p>BOGOTÁ SIN VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES: UN DESAFÍO POSIBLE.  Retos de las políticas de seguridad ciudadana y convivencia desde un enfoque de género.</p>
<p><b>2. Parte del documento:</b></p>
<p>2. Planificación y diseño del territorio de la ciudad con enfoque de género: participación, espacio público, equipamiento urbano y otras estrategias</p>
<p><b>3. Nombre de entidad:</b></p>
<p>Onu – Hábitat Programa Ciudades Más Seguras, Alcaldía Mayor De Bogotá D.C. -Secretaría Distrital De Gobierno-, Ajuntament De Barcelona,</p>

UNIFEM, Programa Regional Ciudades Sin Violencias Hacia Las Mujeres, Ciudades Seguras Para Tod@S, AECID, Red Mujer Y Hábitat A.L, AVP, Coordinación Libro Blanco De La Seguridad Ciudadana Y La Convivencia De Bogotá -Elkin Velazquez M-, Coordinación Mesa Bogotá Sin Violencia Hacia Las Mujeres -Marisol Dalmazzo Y Lucy Cardona- Coordinación Técnica- Camila Torres Y Alejandro Ramírez- Asistentes De Coordinación.	
<b>4. Nombre y unidad organizacional:</b>	
Onu – Hábitat Programa Ciudades Más Seguras, Alcaldía Mayor De Bogotá D.C. -Secretaría Distrital De Gobierno-, Ajuntament De Barcelona, UNIFEM, Programa Regional Ciudades Sin Violencias Hacia Las Mujeres, Ciudades Seguras Para Tod@S, AECID, Red Mujer Y Hábitat A.L, AVP, Coordinación Libro Blanco De La Seguridad Ciudadana Y La Convivencia De Bogotá -Elkin Velazquez M-, Coordinación Mesa Bogotá Sin Violencia Hacia Las Mujeres -Marisol Dalmazzo Y Lucy Cardona- Coordinación Técnica- Camila Torres Y Alejandro Ramírez- Asistentes De Coordinación.	
<b>5. Fecha de publicación</b>	<b>6. Descriptor:</b>
Enero de 2010	Cuaderno de trabajo desarrollado con el fin de incidir en la construcción de políticas públicas de seguridad y convivencia de la ciudad con una perspectiva de género y, específicamente, con miras a que el fenómeno de las violencias hacia las mujeres sea incorporado en dichas políticas.
<b>7. Red documental básica:</b>	
El documento revisado No hace uso de documentos para soportar el referencial.	
<b>8.1 Identificación tipo de referencial:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Perspectiva de género sobre la ciudad significa mucho más que tomar en cuenta a las mujeres y reconocer su existencia: significa detectar y analizar las diferencias (no biológicas, sino sociales y culturales) entre hombres y mujeres, así como las relaciones de poder entre los géneros, diferencias que se traducen en distintas formas de discriminación, subordinación y desigualdad de las mujeres</li> <li>▪ Espacio público no sólo su dimensión espacial o urbanística, sino como lugar de encuentro y convivencia, y también de conflicto. Relación entre seguridad y los temas relacionados con la planeación urbana, el hábitat, el espacio público y la movilidad, y por ende implica abordar el tema de la participación en la construcción territorial.</li> </ul>	

- Es en el territorio en el que se desarrollan y expresan las relaciones entre los hombres y las mujeres que habitan la ciudad, por ello no es un escenario neutral sino vivido desde intereses y complejidades, que a su vez, responden a las formas en que se distribuye y ejerce el poder entre unas y otros
- Interesa, particularmente la diferenciación de espacios, tiempos y formas en las que se ejerce la violencia hacia las mujeres ya que eso incide directamente en la asignación de responsabilidades concretas en términos de atención, prevención, sanción y reparación en las diferentes instancias y niveles de la administración distrital y local.
- Los gobiernos locales son valorados actualmente como los espacios más cercanos a la dinámica territorial y por ende como los más propicios para generar procesos de participación y corresponsabilidad. Pero a su vez son los más hostiles y con mayores resistencias a incorporar a las mujeres como ciudadanas de derechos en la gestión pública, lo que es más dramático en temas relativos a la seguridad, tradicionalmente concebida desde una dinámica masculinizante.
- La política pública de seguridad ciudadana con énfasis territorial debe reforzar la articulación entre fuerza pública y la acción civil en el ámbito local. Las mujeres deben ser actoras privilegiadas en la definición de las actuaciones de seguridad a nivel de las localidades.
- La participación de las mujeres en las instancias de planeación es fundamental y debe ser promovida y garantizada.
- [L]a sensibilización y formación de mujeres políticas, es decir, que se inserten en los espacios de toma de decisiones de la ciudad, es un punto fundamental para incidir efectivamente en las políticas de seguridad y convivencia.
- [L]a presencia de mujeres en instancias decisoras no garantiza por sí misma la incorporación de un enfoque de género, por lo cual se debe además profundizar la búsqueda de vínculos y alianzas, así como la generación de redes y canales de comunicación e interlocución en los diversos escenarios de la ciudad.
- La participación requiere de una ciudadanía cualificada y con conocimiento de la estructura y rutas de la planeación y construcción de la ciudad

## **8.2 Contenido de las proposiciones en las que está contenido el referencial:**

Como lo afirma Alejandra Massolo: “perspectiva de género sobre la ciudad significa mucho más que tomar en cuenta a las mujeres y reconocer su existencia: significa detectar y analizar las diferencias (no biológicas, sino sociales y culturales) entre hombres y mujeres, así como las relaciones de poder entre los géneros, diferencias que se traducen en distintas formas de discriminación, subordinación y desigualdad de las mujeres”.

Abordar los temas de seguridad y convivencia desde un enfoque de género, exige comprender cómo se vive y apropia el espacio urbano desde la mirada de las mujeres y de los hombres, quienes perciben el territorio de manera distinta.

El territorio no es un concepto puramente espacial ya que se construye socialmente. Es en el territorio en el que se desarrollan y expresan las relaciones entre los hombres y las mujeres que habitan la ciudad, por ello no es un escenario neutral sino vivido desde intereses y complejidades, que a su vez, responden a las formas en que se distribuye y ejerce el poder entre unas y otros. Los procesos de apropiación y uso del espacio público deben partir de una comprensión de éste no sólo en su dimensión espacial o urbanística sino como lugar de encuentro y convivencia, y

también de conflicto. Ello implica identificar los vasos comunicantes que se producen entre la seguridad y los temas relacionados con la planeación urbana, el hábitat, el espacio público y la movilidad, y por ende implica abordar el tema de la participación en la construcción territorial.

En la medida en que el tema de género no está incorporado, las mujeres son consideradas como población vulnerable quedando por fuera del cubrimiento de los enfoques de seguridad humana y seguridad ciudadana expresado en políticas, programas y proyectos de inversión. En este marco, la ciudad requiere que las políticas involucren la identificación de las condiciones y aspectos que hacen sentir (in)seguras a las mujeres en el espacio urbano. Más allá de la prevención situacional, es vital identificar cuáles son las determinantes territoriales que dificultan la apropiación del espacio por parte de ellas con el fin de revertir esta tendencia y garantizar una equitativa utilización del territorio urbano.

Al considerarlo una construcción social, el territorio entonces, responde a una planeación que debe ser realizada contando con las y los actores que conviven en él. La planeación del territorio es vital para el fortalecimiento de las relaciones entre los y las ciudadanas, y de éstas con las instituciones privadas, públicas y las organizaciones de la sociedad civil.

Las políticas de seguridad ciudadana con enfoque de género, deben corresponder a una dinámica de planeación del territorio que incorpore las percepciones, condiciones, situaciones y consecuencias de las violencias que se ejerce hacia las mujeres en el espacio urbano. Esto se debe traducir en todos los aspectos urbanos que van desde la movilidad, el diseño, uso y disfrute del espacio público incluyente y seguro, pasando por la accesibilidad los equipamientos urbanos y su capacidad de atender a la población desde su diversidad, hasta la garantía de acceso a los servicios públicos y la justicia.

Interesa, particularmente la diferenciación de espacios, tiempos y formas en las que se ejerce la violencia hacia las mujeres ya que eso incide directamente en la asignación de responsabilidades concretas en términos de atención, prevención, sanción y reparación en las diferentes instancias y niveles de la administración distrital y local.

La seguridad ciudadana, la seguridad humana y la sostenibilidad económica y ambiental de largo plazo exige actuar sobre el nivel socio económico, la ubicación espacial y el acceso a bienes y servicios de la población de la capital lo que implica definir objetivos, políticas, estrategias y programas orientados a disminuir los factores que incrementan la pobreza en las mujeres

Los gobiernos locales son valorados actualmente como los espacios más cercanos a la dinámica territorial y por ende como los más propicios para generar procesos de participación y corresponsabilidad. Pero a su vez son los más hostiles y con mayores resistencias a incorporar a las mujeres como ciudadanas de derechos en la gestión pública, lo que es más dramático en temas relativos a la seguridad, tradicionalmente concebida desde una dinámica masculinizante.

La participación es un tema que ingresa recientemente a las dinámicas de seguridad en el contexto urbano, y es aún más reciente el interés por incorporar a ellas un enfoque de género.

*Según los enunciados del Plan Maestro de Seguridad: La política pública de seguridad ciudadana con énfasis territorial debe reforzar la articulación entre fuerza pública y la acción civil en el ámbito local. Se busca reforzar la relación entre el gobierno local (diversos sectores), la*



*policía y los organismos de seguridad, con una participación decisiva de los Alcaldes Locales. Pero también se debe permitir la participación de actores del sector judicial y de actores sociales clave (organizaciones sociales, juntas de acción comunal, empresarios, etc.). Las mujeres deben ser actoras privilegiadas en la definición de las actuaciones de seguridad a nivel de las localidades.*

La participación de las mujeres en las instancias de planeación es fundamental y debe ser promovida y garantizada. Deben existir acciones concretas tanto para generar canales claros y efectivos de participación, como para visibilizar aquellos logros que ya las mujeres han alcanzado en espacios como el Consejo Territorial de Planeación, los Encuentros Ciudadanos, el Consejo Consultivo de Mujeres, la Mesa Diversa, las Mesas de trabajo dedicadas a diversas temáticas y las demás instancias que hacen parte del complejo entramado de la planeación y la administración de Bogotá.

La promoción de la participación de las mujeres, es un tema clave, y debe ser una exigencia que todos los proyectos de la ciudad tengan una sostenibilidad basada en la participación y el empoderamiento de las mujeres y de los hombres desde un enfoque relacional de género. En este sentido, la sensibilización y formación de mujeres políticas, es decir, que se inserten en los espacios de toma de decisiones de la ciudad, es un punto fundamental para incidir efectivamente en las políticas de seguridad y convivencia.

Es sabido que la presencia de mujeres en instancias decisoras no garantiza por sí misma la incorporación de un enfoque de género, por lo cual se debe además profundizar la búsqueda de vínculos y alianzas, así como la generación de redes y canales de comunicación e interlocución en los diversos escenarios de la ciudad.

La participación requiere de una ciudadanía cualificada y con conocimiento de la estructura y rutas de la planeación y construcción de la ciudad, para que los esfuerzos realizados por quienes trabajan desde lo local puedan verse efectivamente reflejados en el ejercicio cotidiano de la ciudadanía. Las organizaciones de la sociedad civil que abordan el tema de la violencia hacia las mujeres requieren de capacitación e información para cualificar su labor. En este proceso de formación es necesario conocer y desmitificar los ciclos de la planeación y los diversos espacios e instrumentos a los que la ciudadanía no accede por temor a no comprender o no tener las competencias y herramientas para hacerlo.

### **8.3 Comentarios y análisis del referencial (Identificación, definición, usos, soportes, etc.)**

- La participación se propone como herramienta y estrategia para llegar a los espacios de toma de decisión y la planeación de los temas en la ciudad, a la vez que se reconoce que para que los asuntos que afectan a las mujeres lleguen al escenario de debate público no solo basta con insertar el enfoque de género sino diversificar las actividades en los variados escenarios sociales
- Identificación del espacio público como lugar de encuentro, convivencia y conflictos en el cual se ha de revisar las formas de apropiación por parte de hombres y mujeres y las relaciones de poder que allí se manifiestan, espacio público con una condición política que adjunta la responsabilidad de unos actores en su regulación, por tanto se puede leer la participación y conexión directa del gobierno distrital/local en la atención de problemas.

#### **8.4 Red documental básica soporte del referencial construido**

El documento revisado No hace uso de documentos para soportar el referencial.

#### **9.1 Descripción de la situación problema:**

Las alianzas entre diferentes instituciones preocupadas por dar atención y solución al problema de la violencia contra las mujeres en el escenario público de la ciudad de Bogotá denotan su trascendencia, y por consiguiente la urgencia de la búsqueda de respuestas serias y sostenibles con la participación del gobierno en articulación con las mujeres y organizaciones que las representan junto a sectores sociales activos en el tema, pues en la base está el comprender el fenómeno de la violencia contra las mujeres y transformar el paradigma tradicional de la seguridad ciudadana, lo cual establece incorporar el enfoque de género para permitir la atención integral a la violencia contra las mujeres y combatirla en el orden social.

#### **9.2 Descripción de los componentes del dispositivo:**

El documento está estructurado como un libro el cual tiene dispuesta una presentación con el título y la información de las instancias comprometidas en su realización, seguida del índice, la presentación y la introducción, los capítulos del libro son dos: GÉNERO, SEGURIDAD CIUDADANA, VIOLENCIA HACIA LA MUJERES Y POLÍTICA PÚBLICA: SENTANDO LAS BASES, subdividido en dos ejes de acuerdo al abordaje temático, y CINCO RETOS PARA LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA DESDE UN ENFOQUE DE GÉNERO el cual se encuentra subdividido en cinco subcapítulos abordando particularmente cada uno de los restos identificados, y finalmente es presentada una bibliografía.

#### **9.3 Caracterización de lo que enuncia:**

El documento responderá a la denominación de un cuaderno de trabajo resultado de una alianza establecida entre el Programa Regional Ciudades sin Violencia hacia las Mujeres, Ciudades Seguras para Todos y Todas de UNIFEM y el Libro Blanco de la Seguridad y la Convivencia de Bogotá propiciado por ONU HÁBITAT, alianza que expone el trabajo realizado a lo largo de un año en el que, a partir de una metodología colectiva y prospectiva fundada en la concepción de la inteligencia territorial, se articularon las voces de más de 50 personas que aportaron sus percepciones, ideas, experiencias, saberes, investigaciones, conceptos en un espacio de diálogo denominado Mesa ciudades seguras y género. En este espacio, desarrollado a través de siete reuniones, se identificaron los principales desafíos de la ciudad en materia de inclusión del enfoque de género en las políticas de seguridad y convivencia profundizando no sólo en el panorama actual sino también en la construcción de análisis prospectivos.

#### 9.4 Desde donde enuncia:

##### **Comité Directivo Libro Blanco de la Seguridad Ciudadana y la Convivencia de Bogotá**

PARTICIPANTES EN LA SEGUNDA FASE - MESA CIUDADES SEGURAS Y GÉNERO ORGANISMOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Alejandra Ortiz - Estrategia de Igualdad de Género de la Agencia Española de Cooperación Internacional. AECID - Colombia

Silvia Arias Valencia - Programa Integral contra la Violencia de Género - UNIFEM

Erik Vittrup - ONU - Hábitat

Fernando Patiño - ONU - Hábitat

##### ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

Martha Sánchez - Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual, Secretaría de Planeación Distrital - Alcaldía Mayor de Bogotá

Sandra Patricia Mojica - Gerencia de Mujer y Géneros - IDPAC, Alcaldía Mayor de Bogotá

Martha Buriticá - Consultora

Lisa Cristina Gómez - Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual, Secretaría de Planeación Distrital - Alcaldía Mayor de Bogotá

Silvana Palomino - Subsecretaria de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual, Secretaría de Planeación Distrital - Alcaldía Mayor de Bogotá

Licet Cienfuegos - Centro de Estudios y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana, Secretaría de Gobierno, Alcaldía Mayor de Bogotá

Rosa Aura Peña - Fiscalía

##### ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y REDES DE MUJERES

Beatriz Quintero - Red Nacional de Mujeres

Elizabeth Pino - Red Nacional de Mujeres - CENTRAP

Claudia Ramírez - Sisma - Mujer

Diana Rodríguez - Sisma - Mujer

Aracely Garzón - Mujeres, Vida y Paz

Fanny Gómez - REPEM (Red de Educación Popular Entre Mujeres)

Marcela Hernández - REPEM

Osana Medina Bonilla - Corporación Casa de la Mujer

Angela Rocío Bejarano - Corporación Identidades

Isaac Beltrán - Fundación Método

Carolina López - Fundación Método

Roman Huertas - Colectivo de Hombres y Masculinidades

Javier Omar Ruiz - Colectivo de Masculinidades y Campaña del Lazo Blanco

Juanita Barreto - Consejo Consultivo de Mujeres

Rosa Emilia Salamanca - Red Nacional de Mujeres - CIASE

Angel Gamboa - Red Nacional de Mujeres - CIASE

Rosalba Castiblanco - Consejera Consejo Territorial de Planeación

Myriam Lucy Niño - Consejo Consultivo de Mujeres

Antonieta Solórzano - Consultora

Carolina Rivera - Consultora  
 Luisa Fernanda Flórez - Consultora  
**INSTITUCIONES LOCALES**  
 Flor Andrea Vargas - Casa de Igualdad de Oportunidades, Suba  
 Jannet Patricia Alba - Casa de la Igualdad de Oportunidades, Suba  
 Amanda Cruz - Casa de la Mujer, Suba  
 Clara Inés Caro - Grupo Focal de Ciudades Seguras, Suba  
 María Teresa Morales - Comisaría de Familia, Suba  
 Milady Ramírez - Punto Focal Mujer y Género, Alcaldía Local, Suba  
 Ana María Almario - Punto Focal Mujer y Género, Alcaldía Local, Usaquén  
 Lilian Yolanda López - Punto Focal Mujer y Género, Alcaldía Local, Engativá  
 Luz Dary Pedraza - Interlocalidad Usaquén  
 Luz Mery Palacios - Punto Focal de Ciudades Seguras, Usaquén  
 Margarita Rosa Ruiz - Casa de la Igualdad de Oportunidades, Engativá  
 Luz Amparo Rincón - Casa de la Igualdad de Oportunidades, Kennedy  
**MUJERES POLÍTICAS**  
 Diana García - Asesora de la Concejala Ati Quigua, Concejo de Bogotá  
 Diana Guzmán - Asesora de la Concejala Ati Quigua, Concejo de Bogotá  
 Caron Gonzalez - Asesora de la Concejala Ati Quigua, Concejo de Bogotá  
 Dora Edith Galindo - Asesora de la Concejala Ángela Benedetti, Concejo de Bogotá  
 Paola Andrea Guillen - Asesora de la Concejala Ángela Benedetti, Concejo de Bogotá

**9.5. A quien va dirigido lo que enuncia (públicos):**

Organización de mujeres participantes en el proyecto, ciudadanos en Bogotá, ciudadanos y organizaciones en ciudades donde tiene replica el proyecto en comienzo: Santiago de Chile y Rosario, Instancia de decisión y gestión de gobierno interesadas en el ámbito locales, distrital, nacional, regional e internacional.

**FICHA No 11. Tipo de Documento:** Programático.

**1. Nombre del documento:**

BOGOTÁ SIN VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES: UN DESAFÍO POSIBLE.  
Retos de las políticas de seguridad ciudadana y convivencia desde un enfoque de género.

**2. Parte del documento:**

3. Alianzas y estrategias para la institucionalización y transversalización del enfoque de género en políticas para la seguridad y la convivencia

**3. Nombre de entidad:**

Onu – Hábitat Programa Ciudades Más Seguras, Alcaldía Mayor De Bogotá D.C. -Secretaría Distrital De Gobierno-, Ajuntament De Barcelona, UNIFEM, Programa Regional Ciudades Sin Violencias Hacia Las Mujeres, Ciudades Seguras Para Tod@S, AECID, Red Mujer Y Hábitat A.L, AVP, Coordinación Libro Blanco De La Seguridad Ciudadana Y La Convivencia De Bogotá -Elkin Velazquez M-, Coordinación Mesa Bogotá Sin Violencia Hacia Las Mujeres -Marisol Dalmazzo Y Lucy Cardona- Coordinación Técnica- Camila Torres Y Alejandro Ramírez- Asistentes De Coordinación.

**4. Nombre y unidad organizacional:**

Onu – Hábitat Programa Ciudades Más Seguras, Alcaldía Mayor De Bogotá D.C. -Secretaría Distrital De Gobierno-, Ajuntament De Barcelona, UNIFEM, Programa Regional Ciudades Sin Violencias Hacia Las Mujeres, Ciudades Seguras Para Tod@S, AECID, Red Mujer Y Hábitat A.L, AVP, Coordinación Libro Blanco De La Seguridad Ciudadana Y La Convivencia De Bogotá -Elkin Velazquez M-, Coordinación Mesa Bogotá Sin Violencia Hacia Las Mujeres -Marisol Dalmazzo Y Lucy Cardona- Coordinación Técnica- Camila Torres Y Alejandro Ramírez- Asistentes De Coordinación.

**5. Fecha de publicación**

Enero de 2010

**6. Descriptor:**

Cuaderno de trabajo desarrollado con el fin de incidir en la construcción de políticas públicas de seguridad y convivencia de la ciudad con una perspectiva de género y, específicamente, con miras a que el fenómeno de las violencias hacia las mujeres sea incorporado en dichas políticas.

**7. Red documental básica:**

El documento revisado No hace uso de documentos para soportar el referencial.

### 8.1 Identificación tipo de referencial:

- La noción de seguridad ciudadana en un marco democrático con perspectiva de derechos, tanto como un enfoque de género como un enfoque diferencial, debe constituir la base de las políticas de seguridad ciudadana y de convivencia de Bogotá. La adopción plena de este marco implica un cambio de paradigma en la institucionalidad, así como una construcción novedosa de ciudadanía
- La seguridad ciudadana, en un marco democrático apunta a la vigencia del Estado de derecho que impide el ejercicio de medidas arbitrarias, discriminatorias, de “abuso de poder”.
- Reconocimiento de sujetas y sujetos de derechos desde el ejercicio cotidiano de hacedores, decisores y ejecutores de la política pública. Un cambio que implica repensar el rol de los servidores públicos y los agentes de seguridad y justicia, rediseñar los diagnósticos que sirven como punto de partida de la formulación de políticas, repensar las herramientas de planeación, generar indicadores de gestión y resultados adecuados, ajustar la formas de atención y acceso, en fin, replantear el conjunto de actores, cursos de acción, relaciones y espacios en los que la seguridad ciudadana se articula en la ciudad.
- La constitución del género como un enfoque determinante que impacte y tenga efectos concretos en la mejor gestión de la seguridad en la ciudad.
- Ciclo de las políticas de seguridad faciliten la incorporación del enfoque de género como una perspectiva transversal.
- La formulación de políticas parte de diagnósticos, por ello es fundamental contar con uno que dé cuenta del estado real de la situación de violencia hacia las mujeres en la ciudad con un enfoque diferencial.
- Importante que los procesos de inclusión de la perspectiva de género estén acompañados de una estrategia de difusión, socialización y comunicación que permita que la ciudadanía visualice continuamente los avances obtenidos, de tal forma que se puedan emprender procesos de rendición de cuentas.
- Transversalización del género como una perspectiva amplia e integral que va más allá de lo puramente normativo e instrumental, que se extienda y amplíe hacia los aspectos constitutivos del sistema político democrático, en tanto la seguridad se asume como un derecho enmarcado en la lógica de una seguridad humana que garantiza equidad en el goce de los espacios públicos y privados de la ciudad
- Fundamental identificar los niveles de gobernabilidad de las instituciones, de la misma manera que las voluntades políticas y espacios de incidencia determinantes en la incorporación de la perspectiva de género en la seguridad ciudadana de la ciudad.
- Es necesario fortalecer el trabajo con los actores de control y decisión política como los ediles y los funcionarios institucionales en las localidades para garantizar que los procesos de transversalización lleguen a los territorios.
- Uno de los mayores retos es el diseño y puesta en marcha de esquemas que permitan materializar y operacionalizar efectivamente presupuestos sensibles al género en las políticas de seguridad ciudadana
- Las normativas orientadas a generar políticas de seguridad equitativas en términos de género son mucho más avanzadas que la propia capacidad de las instituciones para quebrar resistencias culturales frente a ello.
- Se requieren acciones y estrategias para enfrentar las resistencias existentes frente a la incorporación del enfoque de género en las instituciones, con especial énfasis en los niveles directivos. Esto con el fin de que el enfoque de género no se reduzca a proyectos puntuales y personas o grupos específicos

- Existen avances, pero es fundamental profundizar las alianzas con los actores del control político, principalmente con el Concejo de Bogotá, los organismos de control del Distrito, las instituciones vinculadas al sistema de justicia y demás instituciones de la administración vinculadas al tema de la seguridad ciudadana.
- Una mesa de negociación que permita generar acuerdos, crear un lenguaje común, identificar los puntos de partida para la construcción de un nuevo modelo que facilite la coproducción de la política pública de seguridad y convivencia de la ciudad en concreto, sería una iniciativa de incidencia importante y necesaria.

## 8.2 Contenido de las proposiciones en las que está contenido el referencial:

La noción de seguridad ciudadana en un marco democrático con perspectiva de derechos, tanto como un enfoque de género como un enfoque diferencial, debe constituir la base de las políticas de seguridad ciudadana y de convivencia de Bogotá. La adopción plena de este marco implica un cambio de paradigma en la institucionalidad, así como una construcción novedosa de ciudadanía que facilite la exigibilidad de derechos, la planeación, la coproducción, el control, la rendición de cuentas y el seguimiento de las políticas, programas, proyectos y acciones institucionales en materia de seguridad.

La noción de seguridad ciudadana, inscrita en un marco democrático, como lo afirma Virginia Vargas, “implica un acercamiento diferente, al incluir la perspectiva e intereses ciudadanos. Hace referencia a la recuperación de la institucionalidad democrática en América Latina, a, que atentan contra la convivencia pacífica de ciudadanos/as, los que a su vez exigen garantías. Por lo tanto, remite al concepto de democracia”.

Se trata de un desafío de grandes dimensiones y de largo plazo, en tanto significa cambiar el modelo que asimila las ciudadanas y ciudadanos como beneficiarios, clientes o consumidores, para reconocerlos como sujetas y sujetos de derechos desde el ejercicio cotidiano de hacedores, decisores y ejecutores de la política pública. Un cambio que implica repensar el rol de los servidores públicos y los agentes de seguridad y justicia, rediseñar los diagnósticos que sirven como punto de partida de la formulación de políticas, repensar las herramientas de planeación, generar indicadores de gestión y resultados adecuados, ajustar la formas de atención y acceso, en fin, replantear el conjunto de actores, cursos de acción, relaciones y espacios en los que la seguridad ciudadana se articula en la ciudad.

La integralidad y transversalidad del género en dichas políticas de la ciudad implican no sólo la generación de proyectos específicos o iniciativas aisladas sino, sobre todo, la constitución del género como un enfoque determinante que impacte y tenga efectos concretos en la mejor gestión de la seguridad en la ciudad.

En materia del ciclo de las políticas de seguridad, la ciudad debe avanzar hacia la inclusión de la perspectiva de género en todos sus aspectos y ámbitos institucionales, sensibilizando y motivando la participación de actores claves y generando condiciones propicias que faciliten la incorporación del enfoque de género como una perspectiva transversal.

La inclusión de la perspectiva de género en las políticas de convivencia y seguridad ciudadana exige dar continuidad a los esfuerzos emprendidos por las últimas administraciones distritales en el tema de erradicar la violencia hacia las mujeres y cuestionar el papel

tradicionalmente asignado a ellas dentro de la sociedad, así como reconocer, posicionar y visibilizar su rol como protagonistas de la misma.

La creación de la Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual en la Secretaría Distrital de Planeación y de la Gerencia de Mujer y Géneros en el Instituto Distrital de Participación, mecanismos de la institucionalización de género en Bogotá, constituyen un avance fundamental y debe consolidarse como base para la generación y el diseño de políticas en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en el marco de la seguridad ciudadana entendida como derecho.

Así mismo, es importante que los procesos de inclusión de la perspectiva de género estén acompañados de una estrategia de difusión, socialización y comunicación que permita que la ciudadanía visualice continuamente los avances obtenidos, de tal forma que se puedan emprender procesos de rendición de cuentas.

Un gran reto es consolidar la transversalización del género como una perspectiva amplia e integral que va más allá de lo puramente normativo e instrumental. Esto implica que la seguridad no se aborde solamente desde los temas delincuenciales o policivos, los cuales son de proverbial importancia, sino también que se extienda y amplíe hacia los aspectos constitutivos del sistema político democrático, en tanto la seguridad se asume como un derecho enmarcado en la lógica de una seguridad humana que garantiza equidad en el goce de los espacios públicos y privados de la ciudad.

La formulación de políticas parte de diagnósticos, por ello es fundamental contar con uno que dé cuenta del estado real de la situación de violencia hacia las mujeres en la ciudad con un enfoque diferencial.

Es fundamental identificar los niveles de gobernabilidad de las instituciones, de la misma manera que las voluntades políticas y espacios de incidencia determinantes en la incorporación de la perspectiva de género en la seguridad ciudadana de la ciudad.

Uno de los mayores retos es el diseño y puesta en marcha de esquemas que permitan materializar y operacionalizar efectivamente presupuestos sensibles al género en las políticas de seguridad ciudadana.

Es necesario fortalecer el trabajo con los actores de control y decisión política como los ediles y los funcionarios institucionales en las localidades para garantizar que los procesos de transversalización lleguen a los territorios. Esto debe traducirse en acciones concretas y presupuestos directos orientados a eliminar la violencia hacia las mujeres en los territorios de la ciudad, especialmente en aquellos que se identifiquen como más inseguros.

En general las normativas orientadas a generar políticas de seguridad equitativas en términos de género son mucho más avanzadas que la propia capacidad de las instituciones para quebrar resistencias culturales frente a ello. La violencia hacia la mujer se deriva de las desigualdades de género que están arraigadas en la sociedad cotidianamente y a ello no escapan aquellos y aquellas que hace parte de las instituciones públicas. Solucionar dichas desigualdades implica realizar transformaciones al interior de la cultura institucional de las entidades que están relacionadas con acciones encaminadas a prevenir y eliminar las violencias hacia las mujeres en la ciudad.



Es clave trabajar en las instituciones con los hombres, pero no desde la culpa sino desde el reconocimiento de que también ellos hacen parte de una cultura desigual que afecta su calidad de vida y su calidad humana, así el trabajo desde la perspectiva de género no es un ganar y perder, sino una construcción conjunta. Es necesario ampliar la perspectiva del trabajo de lo masculino que permita que los hombres sean compañeros de ruta.

Se requieren acciones y estrategias para enfrentar las resistencias existentes frente a la incorporación del enfoque de género en las instituciones, con especial énfasis en los niveles directivos. Esto con el fin de que el enfoque de género no se reduzca a proyectos puntuales y personas o grupos específicos encargados del tema, que no pueden garantizar su transversalización en espacios cruciales de toma de decisiones y de concreción de presupuestos.

Bogotá debe profundizar en el aprovechamiento de las alianzas estratégicas entre actores públicos, privados y de la cooperación internacional, tanto en la identificación de las causas, factores y determinantes que impiden garantizar la seguridad y convivencia para todos y todas en condiciones de igualdad, como en el diseño de estrategias, planes y proyectos.

“La incidencia se ha planteado recientemente ya no sólo a partir de demandas y agendas sectoriales, sino desde una lógica que afecta las políticas públicas de manera transectorial, de coordinación de acciones de la administración pública o de los organismos centrales para la incorporación de la perspectiva de género en ellas y, con esto, en todas las esferas de la política pública. Estos distintos ámbitos y formas de incidencia han supuesto la capacidad para crear un entramado de relaciones que catalicen las demandas de las mujeres y las conviertan en políticas públicas”. En este sentido, el trabajo de incidencia debe apoyarse tanto en el incremento de la representación política de las mujeres como en su sensibilización frente al tema de la violencia hacia la mujer que permita contar con aliadas en la generación de políticas, como en la consolidación de las organizaciones de mujeres que presionen la inclusión de temas concretos en la agenda pública y la generación de alianzas con, entre y dentro de las instituciones que faciliten dicho objetivo.

Existen avances, pero es fundamental profundizar las alianzas con los actores del control político, principalmente con el Concejo de Bogotá, los organismos de control del Distrito, las instituciones vinculadas al sistema de justicia y demás instituciones de la administración vinculadas al tema de la seguridad ciudadana.

Una de las alternativas propuestas para lograr incidencia es la constitución de espacios de intercambio, interlocución y negociación entre las ciudadanas y ciudadanos, organizaciones, redes y en general el movimiento de mujeres y la institucionalidad, para elaborar indicadores que puedan incorporar un concepto de seguridad desde la perspectiva de derechos, con enfoque de género y enfoque diferencial. Una mesa de negociación que permita generar acuerdos, crear un lenguaje común, identificar los puntos de partida para la construcción de un nuevo modelo que facilite la coproducción de la política pública de seguridad y convivencia de la ciudad en concreto, sería una iniciativa de incidencia importante y necesaria.

### 8.3 Comentarios y análisis del referencial (Identificación, definición, usos, soportes, etc.)

- El referencial construido en esta matriz dirige su mirada sobre la claridad de los espacios institucionales en la acción y participación de las mujeres, más aun cuando el propósito es discutir sobre la profundización de la democracia, siendo estas herramientas para la socialización, la incidencia política, la difusión, el control y la rendición de cuentas. De la misma manera se define la relevancia de los espacios institucionales pues allí se puede medir la voluntad política y conseguir la configuración de alianzas con actores políticos del marco local o distrital.
- De la misma manera se validan como entornos de acción las conquistas institucionales ya realizadas en el pasado pues se postulan como plataforma, a la vez que no solo se trata de conquistas discursivas y espacios vacíos sino de diligenciar en el acceso de presupuestos que se traduzcan en acciones respaldadas que combatan las problemáticas de interés por parte de las mujeres y la defensa del enfoque de género.
- A la vez se proponen conceptos como Seguridad Humana, Seguridad como derechos, pero la particularidad en este caso está en como se ha anexado la democracia como una condicional de la realización de la seguridad y también como un resultado de los pasos efectivos por configurar otro tipo de esquemas de seguridad.

### 8.4 Red documental básica soporte del referencial construido

Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género, Ley 1257 del 4 de diciembre de 2008, Acuerdo 152 por medio del cual se constituye el Consejo Distrital de Atención a Víctimas de la Violencia Intrafamiliar, la Violencia y la Explotación Sexual, Cartilla “Construcción de indicadores de violencia de género”.

### 9.1 Descripción de la situación problema:

Las alianzas entre diferentes instituciones preocupadas por dar atención y solución al problema de la violencia contra las mujeres en el escenario público de la ciudad de Bogotá denotan su trascendencia, y por consiguiente la urgencia de la búsqueda de respuestas serias y sostenibles con la participación del gobierno en articulación con las mujeres y organizaciones que las representan junto a sectores sociales activos en el tema, pues en la base está el comprender el fenómeno de la violencia contra las mujeres y transformar el paradigma tradicional de la seguridad ciudadana, lo cual establece incorporar el enfoque de género para permitir la atención integral a la violencia contra las mujeres y combatirla en el orden social.

<b>9.2 Descripción de los componentes del dispositivo:</b>
<p>El documento está estructurado como un libro el cual tiene dispuesta una presentación con el título y la información de las instancias comprometidas en su realización, seguida del índice, la presentación y la introducción, los capítulos del libro son dos: GÉNERO, SEGURIDAD CIUDADANA, VIOLENCIA HACIA LA MUJERES Y POLÍTICA PÚBLICA: SENTANDO LAS BASES, subdividido en dos ejes de acuerdo al abordaje temático, y CINCO RETOS PARA LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA DESDE UN ENFOQUE DE GÉNERO el cual se encuentra subdividido en cinco subcapítulos abordando particularmente cada uno de los restos identificados, y finalmente es presentada una bibliografía.</p>
<b>9.3 Caracterización de lo que enuncia:</b>
<p>El documento responderá a la denominación de un cuaderno de trabajo resultado de una alianza establecida entre el Programa Regional Ciudades sin Violencia hacia las Mujeres, Ciudades Seguras para Todos y Todas de UNIFEM y el Libro Blanco de la Seguridad y la Convivencia de Bogotá propiciado por ONU HÁBITAT, alianza que expone el trabajo realizado a lo largo de un año en el que, a partir de una metodología colectiva y prospectiva fundada en la concepción de la inteligencia territorial, se articularon las voces de más de 50 personas que aportaron sus percepciones, ideas, experiencias, saberes, investigaciones, conceptos en un espacio de diálogo denominado Mesa ciudades seguras y género. En este espacio, desarrollado a través de siete reuniones, se identificaron los principales desafíos de la ciudad en materia de inclusión del enfoque de género en las políticas de seguridad y convivencia profundizando no sólo en el panorama actual sino también en la construcción de análisis prospectivos.</p>
<b>9.4 Desde donde enuncia:</b>
<p><b>Comité Directivo Libro Blanco de la Seguridad Ciudadana y la Convivencia de Bogotá</b>  PARTICIPANTES EN LA SEGUNDA FASE - MESA CIUDADES SEGURAS Y GÉNERO ORGANISMOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL  Alejandra Ortiz - Estrategia de Igualdad de Género de la Agencia Española de Cooperación Internacional. AECID - Colombia  Silvia Arias Valencia - Programa Integral contra la Violencia de Género - UNIFEM  Erik Vittrup - ONU - Hábitat  Fernando Patiño - ONU - Hábitat  ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL  Martha Sánchez - Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual, Secretaría de Planeación Distrital - Alcaldía Mayor de Bogotá  Sandra Patricia Mojica - Gerencia de Mujer y Géneros - IDPAC, Alcaldía Mayor de Bogotá</p>

Martha Buriticá - Consultora  
 Lisa Cristina Gómez - Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual, Secretaría de Planeación Distrital - Alcaldía Mayor de Bogotá  
 Silvana Palomino - Subsecretaria de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual, Secretaría de Planeación Distrital - Alcaldía Mayor de Bogotá  
 Licet Cienfuegos - Centro de Estudios y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana, Secretaría de Gobierno, Alcaldía Mayor de Bogotá  
 Rosa Aura Peña - Fiscalía  
**ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y REDES DE MUJERES**  
 Beatriz Quintero - Red Nacional de Mujeres  
 Elizabeth Pino - Red Nacional de Mujeres - CENTRAP  
 Claudia Ramírez - Sisma - Mujer  
 Diana Rodríguez - Sisma - Mujer  
 Aracely Garzón - Mujeres, Vida y Paz  
 Fanny Gómez - REPEM (Red de Educación Popular Entre Mujeres)  
 Marcela Hernández - REPEM  
 Osana Medina Bonilla - Corporación Casa de la Mujer  
 Angela Rocío Bejarano - Corporación Identidades  
 Isaac Beltrán - Fundación Método  
 Carolina López - Fundación Método  
 Roman Huertas - Colectivo de Hombres y Masculinidades  
 Javier Omar Ruiz - Colectivo de Masculinidades y Campaña del Lazo Blanco  
 Juanita Barreto - Consejo Consultivo de Mujeres  
 Rosa Emilia Salamanca - Red Nacional de Mujeres - CIASE  
 Angel Gamboa - Red Nacional de Mujeres - CIASE  
 Rosalba Castiblanco - Consejera Consejo Territorial de Planeación  
 Myriam Lucy Niño - Consejo Consultivo de Mujeres  
 Antonieta Solórzano - Consultora  
 Carolina Rivera - Consultora  
 Luisa Fernanda Flórez - Consultora  
**INSTITUCIONES LOCALES**  
 Flor Andrea Vargas - Casa de Igualdad de Oportunidades, Suba  
 Jannet Patricia Alba - Casa de la Igualdad de Oportunidades, Suba  
 Amanda Cruz - Casa de la Mujer, Suba  
 Clara Inés Caro - Grupo Focal de Ciudades Seguras, Suba  
 María Teresa Morales - Comisaría de Familia, Suba  
 Milady Ramírez - Punto Focal Mujer y Género, Alcaldía Local, Suba  
 Ana María Almarío - Punto Focal Mujer y Género, Alcaldía Local, Usaquén  
 Lillian Yolanda López - Punto Focal Mujer y Género, Alcaldía Local, Engativá  
 Luz Dary Pedraza - Interlocalidad Usaquén

<p>Luz Mery Palacios - Punto Focal de Ciudades Seguras, Usaquén  Margarita Rosa Ruiz - Casa de la Igualdad de Oportunidades, Engativá  Luz Amparo Rincón - Casa de la Igualdad de Oportunidades, Kennedy  <b>MUJERES POLÍTICAS</b>  Diana García - Asesora de la Concejala Ati Quigua, Concejo de Bogotá  Diana Guzmán - Asesora de la Concejala Ati Quigua, Concejo de Bogotá  Caron Gonzalez - Asesora de la Concejala Ati Quigua, Concejo de Bogotá  Dora Edith Galindo - Asesora de la Concejala Ángela Benedetti, Concejo de Bogotá  Paola Andrea Guillen - Asesora de la Concejala Ángela Benedetti, Concejo de Bogotá</p>
<p><b>9.5. A quien va dirigido lo que enuncia (públicos):</b></p>
<p>Organización de mujeres participantes en el proyecto, ciudadanos en Bogotá, ciudadanos y organizaciones en ciudades donde tiene replica el proyecto en comienzo: Santiago de Chile y Rosario, Instancia de decisión y gestión de gobierno interesadas en el ámbito locales, distrital, nacional, regional e internacional.</p>

<p><b>FICHA No 12. Tipo de Documento:</b> Programático.</p>
<p><b>1. Nombre del documento:</b></p>
<p>BOGOTÁ SIN VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES: UN DESAFÍO POSIBLE.  Retos de las políticas de seguridad ciudadana y convivencia desde un enfoque de género.</p>
<p><b>2. Parte del documento:</b></p>
<p>4. Transversalización del enfoque de género en la medición e interpretación de estadísticas sobre violencia hacia las mujeres en Bogotá.</p>
<p><b>3. Nombre de entidad:</b></p>
<p>Onu – Hábitat Programa Ciudades Más Seguras, Alcaldía Mayor De Bogotá D.C. -Secretaría Distrital De Gobierno-, Ajuntament De Barcelona, UNIFEM, Programa Regional Ciudades Sin Violencias Hacia Las Mujeres, Ciudades Seguras Para Tod@S, AECID, Red Mujer Y Hábitat A.L, AVP, Coordinación Libro Blanco De La Seguridad Ciudadana Y La Convivencia De Bogotá -Elkin Velazquez M-, Coordinación Mesa Bogotá Sin</p>

Violencia Hacia Las Mujeres -Marisol Dalmazzo Y Lucy Cardona- Coordinación Técnica- Camila Torres Y Alejandro Ramírez- Asistentes De Coordinación.	
<b>4. Nombre y unidad organizacional:</b>	
Onu – Hábitat Programa Ciudades Más Seguras, Alcaldía Mayor De Bogotá D.C. -Secretaría Distrital De Gobierno-, Ajuntament De Barcelona, UNIFEM, Programa Regional Ciudades Sin Violencias Hacia Las Mujeres, Ciudades Seguras Para Tod@S, AECID, Red Mujer Y Hábitat A.L, AVP, Coordinación Libro Blanco De La Seguridad Ciudadana Y La Convivencia De Bogotá -Elkin Velazquez M-, Coordinación Mesa Bogotá Sin Violencia Hacia Las Mujeres -Marisol Dalmazzo Y Lucy Cardona- Coordinación Técnica- Camila Torres Y Alejandro Ramírez- Asistentes De Coordinación.	
<b>5. Fecha de publicación</b>	<b>6. Descriptor:</b>
Enero de 2010	Cuaderno de trabajo desarrollado con el fin de incidir en la construcción de políticas públicas de seguridad y convivencia de la ciudad con una perspectiva de género y, específicamente, con miras a que el fenómeno de las violencias hacia las mujeres sea incorporado en dichas políticas.
<b>7. Red documental básica:</b>	
El documento revisado No hace uso de documentos para soportar el referencial.	
<b>8.1 Identificación tipo de referencial:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Valor de las percepciones como constitutivas de la situación de seguridad en tanto definen de forma directa el ejercicio de la ciudadanía.</li> <li>▪ Utilización de un lenguaje común y adecuado, así como unificar categorías que contribuyan a visibilizar el problema de la seguridad y la violencia contra las mujeres</li> <li>▪ Quebrar las resistencias culturales frente al reconocimiento de la violencia hacia las mujeres como un elemento estructural de la seguridad de la ciudad, tanto al interior de las instituciones que son las encargadas de producir la información, como desde las propias mujeres y la sociedad en general.</li> <li>▪ Indicadores que incluyan el género en plataformas de información que constituyan la base para “formular, ejecutar y evaluar las políticas de prevención, detección, sanción y restitución de derechos en los hechos de violencia que tienen lugar al interior de la familia y en la ciudad” en</li> </ul>	

contra de las mujeres

- Contar con los avances logrados desde las instancias distritales encargadas de la política pública de género, así como desde funcionarias que se han encargado de promover e instrumentar la necesidad de incorporar el enfoque de género en la producción de la información sobre seguridad y convivencia en diferentes instancias de la Administración Distrital
- La información se está produciendo pero falta mayor aprovechamiento por parte de las organizaciones de mujeres, ONGs, instituciones públicas y privadas.
- Socializar la información que existe con el fin de que llegue a la comunidad, especialmente en el nivel local, porque este conocimiento es incidente en la movilización, la formación, la prevención

## **8.2 Contenido de las proposiciones en las que está contenido el referencial:**

Es necesario medir las percepciones ya que son constitutivas de la situación de seguridad en tanto definen de forma directa el ejercicio de la ciudadanía. Para ello, se precisan investigaciones de tipo cualitativo que aborden elementos como miedos, temores, rutinas, lugares, prejuicios, etc., desde una perspectiva amplia que supere la concepción reducida de la seguridad como problema de orden público ya que esta mirada puede reforzar políticas equivocadas al respecto. En los procesos de medición de la violencia subjetiva se puede incurrir en errores como interpretar los datos sobredimensionando la percepción o bien, no dar cuenta de aquellos aspectos que no se relacionan o perciben como violencias por efecto de la naturalización propia de la cultura patriarcal.

La utilización de un lenguaje común y adecuado, así como una unificación de categorías que efectivamente contribuyan a visibilizar el problema es otro reto importante que compete a toda la sociedad.

Quebrar las resistencias culturales frente al reconocimiento de la violencia hacia las mujeres como un elemento estructural de la seguridad de la ciudad es un reto central que se debe encarar tanto al interior de las instituciones que son las encargadas de producir la información, como desde las propias mujeres y la sociedad en general. Avanzar en este aspecto permitirá también avanzar en procesos de corresponsabilidad y/o coproducción de la seguridad en Bogotá.

El desarrollo de indicadores que incluyan el género en plataformas de información que constituyan la base para “formular, ejecutar y evaluar las políticas de prevención, detección, sanción y restitución de derechos en los hechos de violencia que tienen lugar al interior de la familia y en la ciudad” en contra de las mujeres es uno de los desafíos más importantes.

Es fundamental valorar y dimensionar los avances logrados desde las instancias distritales encargadas de la política pública de género, así como desde funcionarias que se han encargado de promover e instrumentar la necesidad de incorporar el enfoque de género en la producción de la información sobre seguridad y convivencia en diferentes instancias de la Administración Distrital, desde la justicia hasta la salud, así como avanzar en la construcción de alianzas que permitan continuar generando acciones y consolidando logros.

La información se está produciendo pero falta mayor aprovechamiento por parte de las organizaciones de mujeres, ONGs, instituciones públicas y privadas. Al mismo tiempo, es clave pensar en cómo socializar la información que existe, especialmente en el nivel local, porque este conocimiento es incidente en la movilización, la formación, la prevención, etc. Se debe lograr que la información llegue a la comunidad y que ésta la reconozca como herramienta para trabajar en la modificación de las condiciones en que se dan las violencias hacia las mujeres en la ciudad.

### **8.3 Comentarios y análisis del referencial (Identificación, definición, usos, soportes, etc.)**

Dentro de lo presentado con la identificación de este referencial en la matriz dos aspectos son relevantes: la producción de información tanto desde un plano de intensificar los esfuerzos en producir y profundizar y revisar el tipo de información que se está produciendo y no menos relevante los esfuerzos a disponer para efectos de la socialización de esta lo cual es un objetivo que le es inherente; por otra, la estimación del aspecto subjetivo en la construcción de la información y en la comprensión del problema al debatirse sobre el tema de las percepciones y la construcción de lenguajes comunes en pro de visibilizar el problema.

### **8.4 Red documental básica soporte del referencial construido**

El documento revisado No hace uso de documentos para soportar el referencial.

### **9.1 Descripción de la situación problema:**

Las alianzas entre diferentes instituciones preocupadas por dar atención y solución al problema de la violencia contra las mujeres en el escenario público de la ciudad de Bogotá denotan su trascendencia, y por consiguiente la urgencia de la búsqueda de respuestas serias y sostenibles con la participación del gobierno en articulación con las mujeres y organizaciones que las representan junto a sectores sociales activos en el tema, pues en la base está el comprender el fenómeno de la violencia contra las mujeres y transformar el paradigma tradicional de la seguridad ciudadana, lo cual establece incorporar el enfoque de género para permitir la atención integral a la violencia contra las mujeres y combatirla en el orden social.

### **9.2 Descripción de los componentes del dispositivo:**



El documento está estructurado como un libro el cual tiene dispuesta una presentación con el título y la información de las instancias comprometidas en su realización, seguida del índice, la presentación y la introducción, los capítulos del libro son dos: GÉNERO, SEGURIDAD CIUDADANA, VIOLENCIA HACIA LA MUJERES Y POLÍTICA PÚBLICA: SENTANDO LAS BASES, subdividido en dos ejes de acuerdo al abordaje temático, y CINCO RETOS PARA LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA DESDE UN ENFOQUE DE GÉNERO el cual se encuentra subdividido en cinco subcapítulos abordando particularmente cada uno de los retos identificados, y finalmente es presentada una bibliografía.

### 9.3 Caracterización de lo que enuncia:

El documento responderá a la denominación de un cuaderno de trabajo resultado de una alianza establecida entre el Programa Regional Ciudades sin Violencia hacia las Mujeres, Ciudades Seguras para Todos y Todas de UNIFEM y el Libro Blanco de la Seguridad y la Convivencia de Bogotá propiciado por ONU HÁBITAT, alianza que expone el trabajo realizado a lo largo de un año en el que, a partir de una metodología colectiva y prospectiva fundada en la concepción de la inteligencia territorial, se articularon las voces de más de 50 personas que aportaron sus percepciones, ideas, experiencias, saberes, investigaciones, conceptos en un espacio de diálogo denominado Mesa ciudades seguras y género. En este espacio, desarrollado a través de siete reuniones, se identificaron los principales desafíos de la ciudad en materia de inclusión del enfoque de género en las políticas de seguridad y convivencia profundizando no sólo en el panorama actual sino también en la construcción de análisis prospectivos.

### 9.4 Desde donde enuncia:

#### **Comité Directivo Libro Blanco de la Seguridad Ciudadana y la Convivencia de Bogotá**

PARTICIPANTES EN LA SEGUNDA FASE - MESA CIUDADES SEGURAS Y GÉNERO ORGANISMOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Alejandra Ortiz - Estrategia de Igualdad de Género de la Agencia Española de Cooperación Internacional. AECID - Colombia

Silvia Arias Valencia - Programa Integral contra la Violencia de Género - UNIFEM

Erik Vittrup - ONU - Hábitat

Fernando Patiño - ONU - Hábitat

ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

Martha Sánchez - Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual, Secretaría de Planeación Distrital - Alcaldía Mayor de Bogotá

Sandra Patricia Mojica - Gerencia de Mujer y Géneros - IDPAC, Alcaldía Mayor de Bogotá

Martha Buriticá - Consultora

Lisa Cristina Gómez - Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual, Secretaría de Planeación Distrital - Alcaldía Mayor de Bogotá

Silvana Palomino - Subsecretaria de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual, Secretaría de Planeación Distrital - Alcaldía Mayor de Bogotá

Licet Cienfuegos - Centro de Estudios y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana, Secretaría de Gobierno, Alcaldía Mayor de Bogotá

Rosa Aura Peña - Fiscalía

**ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y REDES DE MUJERES**

Beatriz Quintero - Red Nacional de Mujeres

Elizabeth Pino - Red Nacional de Mujeres - CENTRAP

Claudia Ramírez - Sisma - Mujer

Diana Rodríguez - Sisma - Mujer

Aracely Garzón - Mujeres, Vida y Paz

Fanny Gómez - REPEM (Red de Educación Popular Entre Mujeres)

Marcela Hernández - REPEM

Osana Medina Bonilla - Corporación Casa de la Mujer

Angela Rocío Bejarano - Corporación Identidades

Isaac Beltrán - Fundación Método

Carolina López - Fundación Método

Roman Huertas - Colectivo de Hombres y Masculinidades

Javier Omar Ruiz - Colectivo de Masculinidades y Campaña del Lazo Blanco

Juanita Barreto - Consejo Consultivo de Mujeres

Rosa Emilia Salamanca - Red Nacional de Mujeres - CIASE

Angel Gamboa - Red Nacional de Mujeres - CIASE

Rosalba Castiblanco - Consejera Consejo Territorial de Planeación

Myriam Lucy Niño - Consejo Consultivo de Mujeres

Antonieta Solórzano - Consultora

Carolina Rivera - Consultora

Luisa Fernanda Flórez - Consultora

**INSTITUCIONES LOCALES**

Flor Andrea Vargas - Casa de Igualdad de Oportunidades, Suba

Jannet Patricia Alba - Casa de la Igualdad de Oportunidades, Suba

Amanda Cruz - Casa de la Mujer, Suba

Clara Inés Caro - Grupo Focal de Ciudades Seguras, Suba

María Teresa Morales - Comisaría de Familia, Suba

Milady Ramírez - Punto Focal Mujer y Género, Alcaldía Local, Suba

Ana María Almarío - Punto Focal Mujer y Género, Alcaldía Local, Usaquén

Lilian Yolanda López - Punto Focal Mujer y Género, Alcaldía Local, Engativá

Luz Dary Pedraza - Interlocalidad Usaquén

Luz Mery Palacios - Punto Focal de Ciudades Seguras, Usaquén

Margarita Rosa Ruiz - Casa de la Igualdad de Oportunidades, Engativá

Luz Amparo Rincón - Casa de la Igualdad de Oportunidades, Kennedy

**MUJERES POLÍTICAS**

Diana García - Asesora de la Concejala Ati Quigua, Concejo de Bogotá  
Diana Guzmán - Asesora de la Concejala Ati Quigua, Concejo de Bogotá  
Caron Gonzalez - Asesora de la Concejala Ati Quigua, Concejo de Bogotá  
Dora Edith Galindo - Asesora de la Concejala Ángela Benedetti, Concejo de Bogotá  
Paola Andrea Guillen - Asesora de la Concejala Ángela Benedetti, Concejo de Bogotá

**9.5. A quien va dirigido lo que enuncia (públicos):**

Organización de mujeres participantes en el proyecto, ciudadanos en Bogotá, ciudadanos y organizaciones en ciudades donde tiene replica el proyecto en comienzo: Santiago de Chile y Rosario, Instancia de decisión y gestión de gobierno interesadas en el ámbito locales, distrital, nacional, regional e internacional.

**FICHA No 13. Tipo de Documento:** Programático.

**1. Nombre del documento:**

BOGOTÁ SIN VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES: UN DESAFÍO POSIBLE.  
Retos de las políticas de seguridad ciudadana y convivencia desde un enfoque de género.

**2. Parte del documento:**

5. Enfoque de género en los procesos de modernización y profesionalización de la fuerza pública y las instancias judiciales

**3. Nombre de entidad:**

Onu – Hábitat Programa Ciudades Más Seguras, Alcaldía Mayor De Bogotá D.C. -Secretaría Distrital De Gobierno-, Ajuntament De Barcelona, UNIFEM, Programa Regional Ciudades Sin Violencias Hacia Las Mujeres, Ciudades Seguras Para Tod@S, AECID, Red Mujer Y Hábitat A.L, AVP, Coordinación Libro Blanco De La Seguridad Ciudadana Y La Convivencia De Bogotá -Elkin Velazquez M-, Coordinación Mesa Bogotá Sin Violencia Hacia Las Mujeres -Marisol Dalmazzo Y Lucy Cardona- Coordinación Técnica- Camila Torres Y Alejandro Ramírez- Asistentes De Coordinación.

<b>4. Nombre y unidad organizacional:</b>	
Onu – Hábitat Programa Ciudades Más Seguras, Alcaldía Mayor De Bogotá D.C. -Secretaría Distrital De Gobierno-, Ajuntament De Barcelona, UNIFEM, Programa Regional Ciudades Sin Violencias Hacia Las Mujeres, Ciudades Seguras Para Tod@S, AECID, Red Mujer Y Hábitat A.L, AVP, Coordinación Libro Blanco De La Seguridad Ciudadana Y La Convivencia De Bogotá -Elkin Velazquez M-, Coordinación Mesa Bogotá Sin Violencia Hacia Las Mujeres -Marisol Dalmazzo Y Lucy Cardona- Coordinación Técnica- Camila Torres Y Alejandro Ramírez- Asistentes De Coordinación.	
<b>5. Fecha de publicación</b>	<b>6. Descriptor:</b>
Enero de 2010	Cuaderno de trabajo desarrollado con el fin de incidir en la construcción de políticas públicas de seguridad y convivencia de la ciudad con una perspectiva de género y, específicamente, con miras a que el fenómeno de las violencias hacia las mujeres sea incorporado en dichas políticas.
<b>7. Red documental básica:</b>	
El documento revisado No hace uso de documentos para soportar el referencial.	
<b>8.1 Identificación tipo de referencial:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Trascender las concepciones que invisibilizan y contribuyen a la naturalización e impunidad de las violencias que sufren las mujeres en los entornos urbanos, es necesario que las políticas fijen su mirada en la transformación de la fuerza pública y las instancias judiciales de manera integral, desde una perspectiva de género y desde un enfoque diferencial.</li> <li>▪ Sistemas de justicia capaces de combatir la impunidad de las violencias contra las mujeres a la vez que garantizar la dignidad de las víctimas de dichos crímenes</li> <li>▪ No basta el conocimiento, o la sensibilización en torno a los temas de género, diversidad y derechos, sino que se requiere la apropiación y comprensión de su ejercicio en el quehacer cotidiano.</li> <li>▪ Procesos que garanticen la promoción y apropiación de los derechos humanos desde un enfoque de seguridad humana y ciudadana como un lenguaje común y una forma de hacer.</li> <li>▪ Incorporación del enfoque de género en las instancias judiciales y la fuerza pública deben trascender la mera construcción de lineamientos técnicos administrativos que, en muchos casos, se reduce a introducir el “enfoque” en el tratamiento del lenguaje usado en los documentos y</li> </ul>	

reglamentos sin que se logren procesos de apropiación que garanticen que las funcionarias y funcionarios lo incorporan en su mirada del mundo y en su vida cotidiana, empezando desde sus familias.

- En términos de profesionalización se requiere que los temas vinculantes como el género, los derechos, la diversidad y la seguridad, desde un enfoque humano, sean incorporados en los procesos corrientes de formación profesional, tanto en las universidades como al interior de las instituciones.
- Revisar las nociones de conciliación y reparación en lo referente a violencia de género en los instrumentos de planeación distrital.
- Pensar en iniciativas concretas como la capacidad de incidencia en órganos legislativos como el Consejo de Bogotá donde se pueden emprender acciones como la revisión y reformulación de códigos y la generación de normativas que aseguren el avance en la construcción de una ciudad más segura para todos y todas.

## **8.2 Contenido de las proposiciones en las que está contenido el referencial:**

Tradicionalmente las políticas de seguridad y lucha contra la violencia que viven las mujeres en la ciudades han respondido a enfoques que provienen de cuatro concepciones principales: una concepción asistencialista, una concepción victimista, una concepción delegativa y una concepción que enfatiza la Violencia Intrafamiliar y desde estas perspectivas se ha configurado el papel de las instancias judiciales y la fuerza pública en el tema. Para trascender estas concepciones que invisibilizan y contribuyen a la naturalización e impunidad de las violencias que sufren las mujeres en los entornos urbanos, es necesario que las políticas fijen su mirada en la transformación de la fuerza pública y las instancias judiciales de manera integral, desde una perspectiva de género y desde un enfoque diferencial.

En términos del sistema penal, el objetivo tal como se afirma en una investigación reciente, ha de ser contribuir con el esfuerzo "...de volver los sistemas de justicia sistemas génerosensitivos, capaces de combatir la impunidad de las violencias contra las mujeres a la vez que garantizar la dignidad de las víctimas de dichos crímenes. Es decir, [sistemas] que apuestan por la justicia de género expresada en la tipificación de los delitos que vulneren sus derechos, el acceso a la justicia por parte de la mujeres y la formulación de políticas públicas que garanticen, promuevan y protejan sus derechos". En este sentido, los procesos de modernización que se vienen dando en el sistema penal colombiano de manera reciente son centrales en el logro de la seguridad ciudadana y la convivencia, debe ser profundizados, evaluados, documentados y socializados, al igual que aquellos avances y reformas logradas en este sentido en el marco de la fuerza pública.

En este aspecto no basta el conocimiento, o la sensibilización en torno a los temas de género, diversidad y derechos, sino que se requiere la apropiación y comprensión de su ejercicio en el quehacer cotidiano. La formación además debe ser diferenciada de acuerdo a las propias culturas de las instituciones y enfocada desde las múltiples competencias, no sólo en términos de conocimiento sino también en competencias integradoras y comunicativas que permitan sostenibilidad.

Se requiere además de procesos que garanticen la promoción y apropiación de los derechos humanos desde un enfoque de seguridad humana y ciudadana como un lenguaje común y una forma de hacer. Así mismo, la incorporación del enfoque de género en las instancias judiciales y la

fuerza pública deben trascender la mera construcción de lineamientos técnicos administrativos que, en muchos casos, se reduce a introducir el “enfoque” en el tratamiento del lenguaje usado en los documentos y reglamentos sin que se logren procesos de apropiación que garanticen que las funcionarias y funcionarios lo incorporan en su mirada del mundo y en su vida cotidiana, empezando desde sus familias.

En términos de profesionalización se requiere que los temas vinculantes como el género, los derechos, la diversidad y la seguridad, desde un enfoque humano, sean incorporados en los procesos corrientes de formación profesional, tanto en las universidades como al interior de las instituciones. Así mismo, se debe lograr que el desempeño de los funcionarios y funcionarias corresponda a sus perfiles profesionales, especialmente, en el caso de la fuerza pública.

Revisar las nociones de conciliación y reparación en lo referente a violencia de género en los instrumentos de planeación distrital. Por ejemplo, en el plan maestro de seguridad, define en sus objetivos una orientación general del tratamiento de las violencias hacia la resolución de conflictos y la conciliación, asumiendo que la violencia contra las mujeres es el resultado de dificultades en la resolución de conflictos al interior del hogar, que puede ser resuelto con la conciliación entre las partes. Esta es una orientación equivocada que dificulta que los procesos de violencia contra mujeres, se conciben desde un marco de derechos, que si son lesionados deben ser sancionados y restituidos.

Alianzas estratégicas y definiciones sobre las responsabilidades tanto de los niveles institucionales como de la misma ciudadanía y otros actores en relación con el sistema de justicia y seguridad son claves. En este sentido, es necesario pensar en iniciativas concretas como la capacidad de incidencia en órganos legislativos como el Consejo de Bogotá donde se pueden emprender acciones como la revisión y reformulación de códigos y la generación de normativas que aseguren el avance en la construcción de una ciudad más segura para todos y todas.

### **8.3 Comentarios y análisis del referencial (Identificación, definición, usos, soportes, etc.)**

Se pone en evidencia dentro del referencial identificado en la matriz el rol de fuerza pública y la justicia atinando a considerar que no basta con la denominación y el uso formal de la categoría de género por parte de estas instituciones, sino a su incorporación en la función y dinámica de estas. En coherencia con las construcciones de los referenciales anteriores el rol de la justicia es clave pues atiende a una categoría significativa que aparece en el debate el de la conciliación en confrontación con la reparación.

### **8.4 Red documental básica soporte del referencial construido**

Plan maestro de seguridad.

### **9.1 Descripción de la situación problema:**

Las alianzas entre diferentes instituciones preocupadas por dar atención y solución al problema de la violencia contra las mujeres en el escenario público de la ciudad de Bogotá denotan su trascendencia, y por consiguiente la urgencia de la búsqueda de respuestas serias y sostenibles con la participación del gobierno en articulación con las mujeres y organizaciones que las representan junto a sectores sociales activos en el tema, pues en la base está el comprender el fenómeno de la violencia contra las mujeres y transformar el paradigma tradicional de la seguridad ciudadana, lo cual establece incorporar el enfoque de género para permitir la atención integral a la violencia contra las mujeres y combatirla en el orden social.

### **9.2 Descripción de los componentes del dispositivo:**

El documento está estructurado como un libro el cual tiene dispuesta una presentación con el título y la información de las instancias comprometidas en su realización, seguida del índice, la presentación y la introducción, los capítulos del libro son dos: GÉNERO, SEGURIDAD CIUDADANA, VIOLENCIA HACIA LA MUJERES Y POLÍTICA PÚBLICA: SENTANDO LAS BASES, subdividido en dos ejes de acuerdo al abordaje temático, y CINCO RETOS PARA LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA DESDE UN ENFOQUE DE GÉNERO el cual se encuentra subdividido en cinco subcapítulos abordando particularmente cada uno de los restos identificados, y finalmente es presentada una bibliografía.

### **9.3 Caracterización de lo que enuncia:**

El documento responderá a la denominación de un cuaderno de trabajo resultado de una alianza establecida entre el Programa Regional Ciudades sin Violencia hacia las Mujeres, Ciudades Seguras para Todos y Todas de UNIFEM y el Libro Blanco de la Seguridad y la Convivencia de Bogotá propiciado por ONU HÁBITAT, alianza que expone el trabajo realizado a lo largo de un año en el que, a partir de una metodología colectiva y prospectiva fundada en la concepción de la inteligencia territorial, se articularon las voces de más de 50 personas que aportaron sus percepciones, ideas, experiencias, saberes, investigaciones, conceptos en un espacio de diálogo denominado Mesa ciudades seguras y género. En este espacio, desarrollado a través de siete reuniones, se identificaron los principales desafíos de la ciudad en materia de inclusión del enfoque de género en las políticas de seguridad y convivencia profundizando no sólo en el panorama actual sino también en la construcción de análisis prospectivos.

### **9.4 Desde donde enuncia:**

**Comité Directivo Libro Blanco de la Seguridad Ciudadana y la Convivencia de Bogotá**

**PARTICIPANTES EN LA SEGUNDA FASE - MESA CIUDADES SEGURAS Y GÉNERO ORGANISMOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

Alejandra Ortiz - Estrategia de Igualdad de Género de la Agencia Española de Cooperación Internacional. AECID - Colombia

Silvia Arias Valencia - Programa Integral contra la Violencia de Género - UNIFEM

Erik Vittrup - ONU - Hábitat

Fernando Patiño - ONU - Hábitat

**ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL**

Martha Sánchez - Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual, Secretaría de Planeación Distrital - Alcaldía Mayor de Bogotá

Sandra Patricia Mojica - Gerencia de Mujer y Géneros - IDPAC, Alcaldía Mayor de Bogotá

Martha Buriticá - Consultora

Lisa Cristina Gómez - Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual, Secretaría de Planeación Distrital - Alcaldía Mayor de Bogotá

Silvana Palomino - Subsecretaria de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual, Secretaría de Planeación Distrital - Alcaldía Mayor de Bogotá

Licet Cienfuegos - Centro de Estudios y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana, Secretaría de Gobierno, Alcaldía Mayor de Bogotá

Rosa Aura Peña - Fiscalía

**ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y REDES DE MUJERES**

Beatriz Quintero - Red Nacional de Mujeres

Elizabeth Pino - Red Nacional de Mujeres - CENTRAP

Claudia Ramírez - Sisma - Mujer

Diana Rodríguez - Sisma - Mujer

Aracely Garzón - Mujeres, Vida y Paz

Fanny Gómez - REPEM (Red de Educación Popular Entre Mujeres)

Marcela Hernández - REPEM

Osana Medina Bonilla - Corporación Casa de la Mujer

Angela Rocío Bejarano - Corporación Identidades

Isaac Beltrán - Fundación Método

Carolina López - Fundación Método

Roman Huertas - Colectivo de Hombres y Masculinidades

Javier Omar Ruiz - Colectivo de Masculinidades y Campaña del Lazo Blanco

Juanita Barreto - Consejo Consultivo de Mujeres

Rosa Emilia Salamanca - Red Nacional de Mujeres - CIASE

Angel Gamboa - Red Nacional de Mujeres - CIASE

Rosalba Castiblanco - Consejera Consejo Territorial de Planeación

Myriam Lucy Niño - Consejo Consultivo de Mujeres

Antonieta Solórzano - Consultora

Carolina Rivera - Consultora

Luisa Fernanda Flórez - Consultora



**INSTITUCIONES LOCALES**

Flor Andrea Vargas - Casa de Igualdad de Oportunidades, Suba  
Jannet Patricia Alba - Casa de la Igualdad de Oportunidades, Suba  
Amanda Cruz - Casa de la Mujer, Suba  
Clara Inés Caro - Grupo Focal de Ciudades Seguras, Suba  
María Teresa Morales - Comisaría de Familia, Suba  
Milady Ramírez - Punto Focal Mujer y Género, Alcaldía Local, Suba  
Ana María Almario - Punto Focal Mujer y Género, Alcaldía Local, Usaquén  
Lilian Yolanda López - Punto Focal Mujer y Género, Alcaldía Local, Engativá  
Luz Dary Pedraza - Interlocalidad Usaquén  
Luz Mery Palacios - Punto Focal de Ciudades Seguras, Usaquén  
Margarita Rosa Ruiz - Casa de la Igualdad de Oportunidades, Engativá  
Luz Amparo Rincón - Casa de la Igualdad de Oportunidades, Kennedy

**MUJERES POLÍTICAS**

Diana García - Asesora de la Concejala Ati Quigua, Concejo de Bogotá  
Diana Guzmán - Asesora de la Concejala Ati Quigua, Concejo de Bogotá  
Caron Gonzalez - Asesora de la Concejala Ati Quigua, Concejo de Bogotá  
Dora Edith Galindo - Asesora de la Concejala Ángela Benedetti, Concejo de Bogotá  
Paola Andrea Guillen - Asesora de la Concejala Ángela Benedetti, Concejo de Bogotá

**9.5. A quien va dirigido lo que enuncia (públicos):**

Organización de mujeres participantes en el proyecto, ciudadanos en Bogotá, ciudadanos y organizaciones en ciudades donde tiene replica el proyecto en comienzo: Santiago de Chile y Rosario, Instancia de decisión y gestión de gobierno interesadas en el ámbito locales, distrital, nacional, regional e internacional.

**FICHAS DE REFERENCIALES**  
**TIPO DE DOCUMENTO: INFORMES DE GESTIÓN**

<b>FICHA No 14. Tipo de Documento:</b> Informe de Gestión	
<b>1. Nombre del documento:</b>	
Informe de Consultoría. Violencia Social: Ciudades Seguras y Género	
<b>2. Parte del documento:</b>	
Primera y Segunda Parte	
<b>3. Nombre de entidad:</b>	
UNIFEM	
<b>4. Nombre y unidad organizacional:</b>	
UNIFEM – Región Andina Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer; UNIFEM - COLOMBIA Asesora Regional de Paz y Seguridad.	
<b>5. Fecha de publicación</b>	<b>6. Descriptor:</b>
Noviembre de 2004	Consultoría que se propone apoyar a la Alcaldía Mayor de Bogotá sobre “Violencia Social: Ciudades Seguras y Género”
<b>7. Red documental básica:</b>	
Plan de Desarrollo Distrital 2004-2008 “Bogotá Sin Indiferencia”; Política de Mujer y Géneros; Informe de UNIFEM sobre <i>Violencia contra las Mujeres en América Latina y El Caribe Español 1990-2000: Balance de una década</i> ; Violencia contra las Mujeres en América Latina y El Caribe Español 1990 – 2000: Balance de una década Versión actualizada 2003; IV Informe de la Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto armado; Informe de Amnistía Internacional en el marco de la Campaña No más violencia contra las Mujeres denominado “Colombia: Cuerpos marcados, crímenes silenciados”.	
<b>8.1 Identificación tipo de referencial:</b>	

- La violencia contra las mujeres en el ámbito privado fue un logro sustantivo del movimiento de mujeres organizado, como una responsabilidad social y no sólo una relación entre personas privadas.
- La violencia contra las mujeres en el ámbito privado y público entendidas de forma integral, pero reconocidas en su especificidad
- La violencia contra las mujeres implica fuertes limitantes para las mujeres en el ejercicio de su ciudadanía.
- La violencia contra las mujeres una problemática de la que las estadísticas no dan cuenta suficientemente, y al mismo tiempo poco considerada en la agenda pública cuando se habla de violencia en la ciudad o inseguridad urbana
- Violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica.
- Violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión
- En Colombia, la violencia contra las mujeres adquiere otras complejidades por la violencia política (actores armados).
- La violencia contra las mujeres se da en el contexto de una sociedad que subordina y discrimina a las mujeres social, económica y políticamente
- Múltiples violencias de género, en los distintos ámbitos donde se ejerce: privado y público. Perpetrada por varones ligados al entorno afectivo de las víctimas o por desconocidos, el cuerpo de las mujeres como botín de guerra, la prostitución forzada, las que sufren las mujeres por su condición social, orientación sexual, etnia, etc.
- Necesario formular políticas públicas que aborden las distintas dimensiones económicas, sociales, culturales que están presentes en la violencia contra las mujeres, los distintos tipos de violencia física, psicológica, como una violación de los derechos humanos y consideren la prevención, la atención, la reparación a las víctimas y también la penalización de los agresores.
- Término femicidio para hacer referencia al asesinato de mujeres por razones de género
- Este ocultamiento de la violencia contra las mujeres tiene su sustento cultural en todas las sociedades basado en la subordinación de género.
- La violencia hacia las mujeres no acaba en el mismo hecho violento, sino que sigue actuando a través de sus consecuencias, ya que las mujeres desarrollan sentimientos que atentan contra su autoestima y seguridad, al mismo tiempo que modifican su vida cotidiana, restringiendo sus movimientos en la ciudad y los espacios públicos, la participación política, cultural y en algunos casos hasta abandonan el trabajo o el estudio
- Al abordar la violencia urbana desde las voces de las mujeres ésta se manifiesta de distintas formas, pero tienen en común el hecho de que los agresores son en la mayoría de los casos varones.
- Si las situaciones de violencia sufrida por una mujer no son abordadas correctamente y se disponen recursos sociales e institucionales para ello, se multiplicarán las acciones defensivas y de estrategias individuales que implican mayor restricción de movilidad para las mujeres en la ciudad.
- Las acciones afirmativas de la ciudadanía por los derechos de las mujeres, aportarán a su autonomía y libertad y a construir respuestas basadas en la responsabilidad social.

## **8.2 Contenido de las proposiciones en las que está contenido el referencial:**

Conceptualización de la violencia contra la mujer: Espacio privado y público. El reconocimiento y la penalización de la violencia contra las mujeres en el ámbito privado ejercida generalmente por varones de su entorno inmediato, fue sin duda un logro sustantivo del movimiento de mujeres organizado, al colocar a la misma en el ámbito de la responsabilidad social y no circunscripta a la relación entre personas privadas. Paradójicamente se trata ahora de iluminar otro ángulo, la violencia que se ejerce en los espacios públicos, para ampliar la noción de violencia ejercida contra las mujeres, en la conciencia de la ciudadanía y en la legislación que penaliza la misma. Sin duda, una y otra merecen ser tratadas de forma integral, pero requiere primero ser reconocidas en su especificidad ya que ésta última implica también fuertes limitantes para las mujeres en el ejercicio de su ciudadanía. Se trata de una problemática de la que las estadísticas no dan cuenta suficientemente, y al mismo tiempo poco considerada en la agenda pública cuando se habla de violencia en la ciudad o inseguridad urbana.

Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. Artículo 2: Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica. Especificando: a. que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual; b. que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y c. que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra

Recientemente, España discutió y formuló un proyecto de Ley que avanza en esta línea (621/000001 Orgánica de medidas de protección integral contra la violencia de género). En su Preámbulo establece que: “la violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión”.

En el caso específico de Colombia, la violencia contra las mujeres adquiere otras complejidades ya que se ve potenciada por la violencia política (actores armados). Violencia que ha sido denunciada como prácticas vejatorias de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, existiendo distintos informes que dan cuenta de la gravedad de la misma. (IV Informe de la Mesa de Trabajo Mujer y 1 Violencia contra las Mujeres en América Latina y El Caribe Español 1990 – 2000: Balance de una década Versión actualizada 20031 9 Conflicto armado, Informe de Amnistía Internacional en el marco de la Campaña No más violencia contra las Mujeres denominado “Colombia: Cuerpos marcados, crímenes silenciados”)

Las diferentes situaciones que tienen a las mujeres como víctimas habla de la necesidad en primer lugar de reconocer las múltiples violencias de género, en los distintos ámbitos donde se ejerce: privado y público. Perpetrada por varones ligados al entorno afectivo de las víctimas o por desconocidos, el cuerpo de las mujeres como botín de guerra, la prostitución forzada, las que sufren las mujeres por su condición social, orientación sexual, etnia, etc.), en el contexto de una sociedad que subordina y discrimina a las mujeres social, económica y políticamente, y pensar esta complejidad para dar respuestas integrales a la misma. En este marco es necesario formular políticas públicas que aborden las

distintas dimensiones económicas, sociales, culturales que están presentes en la violencia contra las mujeres, los distintos tipos de violencia física, psicológica, como una violación de los derechos humanos y consideren la prevención, la atención, la reparación a las víctimas y también la penalización de los agresores.

El incremento de casos de violencia que terminan en muerte en la ciudad implicó el acuñamiento del término femicidio para hacer referencia al asesinato de mujeres por razones de género, el cual puede tomar dos formas femicidio íntimo (violencia intrafamiliar) y no íntimo.

Este ocultamiento de la violencia contra las mujeres que tiene su sustento cultural en todas las sociedades basado en la subordinación de género, tiene su correlato en la falta de estadísticas discriminadas por sexo que permitan conocer y tipificar fehacientemente los delitos de violencia, al mismo tiempo que posibilite mostrar el impacto en la vida cotidiana de las mujeres del incremento del sentimiento de inseguridad para desplazarse en la ciudad.

La violencia hacia las mujeres no acaba en el mismo hecho violento, sino que sigue actuando a través de sus consecuencias, ya que las mujeres desarrollan sentimientos que atentan contra su autoestima y seguridad, al mismo tiempo que modifican su vida cotidiana, restringiendo sus movimientos en la ciudad y los espacios públicos, la participación política, cultural y en algunos casos hasta abandonan el trabajo o el estudio.

Al abordar la violencia urbana desde las voces de las mujeres ésta se manifiesta de distintas formas, pero tienen en común el hecho de que los agresores son en la mayoría de los casos varones, desdibujando así las fronteras de la violencia vivida en el espacio privado (ejercida por individuos pertenecientes al círculo familiar cercano) y la violencia en el espacio público (ejercida por conocidos o desconocidos)

Cualquier situación de violencia sufrida por una mujer, impacta en el colectivo de mujeres como situación a la que están expuestas por pertenecer al mismo. Si estas situaciones no son abordadas correctamente y se disponen recursos sociales e institucionales para ello, se multiplicarán las acciones defensivas y de estrategias individuales que implican mayor restricción de movilidad para las mujeres en la ciudad. Por el contrario, las acciones afirmativas de la ciudadanía por los derechos de las mujeres, aportarán a su autonomía y libertad y a construir respuestas basadas en la responsabilidad social.

### **8.3 Comentarios y análisis del referencial (Identificación, definición, usos, soportes, etc.)**

- El referencial identificado en este documento permite tener en cuenta algunos elementos fundamentales dentro de la mirada de la seguridad según la perspectiva de las mujeres, partiendo de poder reflexionar sobre el tema como una apuesta importante de las mujeres organizadas al punto de alcanzar espacios institucionales para discutir sobre el tema, pues esto da vía a la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas que permitan intervenir sobre los problemas y demandas necesarios desde donde son comprendidos en lo social, cultural, económico, político.
- Cobra relevancia como la violencia contra las mujeres ha sido entendida, pues parte de un cuestionamiento a la democracia en cuanto hace de la mujer un individuo carente de los derechos mínimos de libertad, respeto, capacidad de decisión y la posibilidad del ejercicio de la ciudadanía, por consiguiente se interpreta que la violencia contra las mujeres se da en el contexto de una sociedad que subordina y discrimina a las mujeres

social, económica y políticamente, partiendo de una subordinación y relación de poder en desfavor de las mujeres por su género.

- Dimensión política desfavorable para las mujeres que hace que la seguridad desde su mirada sea por ejemplo poco considerada en la agenda pública cuando se habla de violencia en la ciudad o inseguridad urbana, evadiendo los impactos en la vida cotidiana de las mujeres del incremento del sentimiento de inseguridad para desplazarse en la ciudad y dejando las medidas de protección y de seguridad en sus manos lo que conlleva mayores restricciones sobre su persona y derechos, y hacen que su forma de vivir día a día los espacios de la ciudad sean limitados por el miedo. Por tanto acciones integrales validando los derechos de las mujeres aportarán a su autonomía y libertad y a construir respuestas basadas en la responsabilidad social.

#### **8.4 Red documental básica soporte del referencial construido**

Plan de Desarrollo Distrital 2004-2008 “Bogotá Sin Indiferencia”; Política de Mujer y Géneros; Informe de UNIFEM sobre *Violencia contra las Mujeres en América Latina y El Caribe Español 1990-2000: Balance de una década*; *Violencia contra las Mujeres en América Latina y El Caribe Español 1990 – 2000: Balance de una década Versión actualizada 2003*; IV Informe de la Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto armado; Informe de Amnistía Internacional en el marco de la Campaña No más violencia contra las Mujeres denominado “Colombia: Cuerpos marcados, crímenes silenciados”.

#### **9.1 Descripción de la situación problema:**

En Bogotá se dio paso a la formulación de una política pública de mujer y género entendiendo las condiciones por las cuales estaban pasando una parte de la población y que necesitaba empezar a ser identificada de forma diferencial positivamente equilibrando así condiciones sociales, económicas y culturales ampliamente desiguales que reducían el acceso a una ciudadanía completa, en este caso las mujeres en Bogotá conocerán la formulación de toda una política pública que las atiende identificando unos ejes claros de acción sobre problemáticas de fuerte afectación como lo es la violencia de género en el espacio público y privado dentro del territorio de la ciudad.

#### **9.2 Descripción de los componentes del dispositivo:**

El documento está dividido de la siguiente manera: Índice Primera Parte 1. Introducción 1.1. Objetivos de la Consultoría 1.2. Actividades Realizadas 1.3. Reconocimiento del enfoque de género en el proceso de la Consultoría 2. Contexto Teórico. Ciudades Más Seguras Desde La Perspectiva De Género 2.1. Conceptualización de la violencia contra la mujer: Espacio privado y público 2.2. La violencia de género en el espacio público 2.3. El territorio como espacio de conflicto social y de género 3. Diagnóstico Que Sustenta La Propuesta De Intervención Y Las Recomendaciones Formuladas. 3.1. Contexto Institucional de la Alcaldía Mayor de Bogotá y de la Política Mujer y Géneros 3.2. El enfoque de Género en los Programas y Proyectos

Segunda Parte 1. Institucionalización De La Política Mujer Y Géneros 2. Identificación De Programas / Proyectos Del Plan De Desarrollo- Bogotá Sin Indiferencia Para Articular Con La Política Mujer Y Géneros 2.1. Eje Reconciliación 2.1.1. Programa Atención Integral de Violencia, Delincuencia y Orden Público: Proyecto Sistema Unificado de Información sobre Violencia y Delincuencia – SUIVD 2.1.2. Programa Derechos Humanos para todos y todas: Proyecto Diseño e Implementación de una Política Integral de Derechos Humanos 2.2. Eje Social – Programa Restablecimiento de Derechos e Inclusión Social 2.2.1. Intervención Integral de las Violencias Intrafamiliar y Sexual 2.2.2. Restablecimiento de Derechos a través de las Comisarías de Familia 2.2.3. Políticas y Estrategias para la Inclusión Social 2.3. Eje Urbano Regional – Programa Hábitat desde los Barrios y las UPZ

Tercera Parte 1. Hábitat Desde Los Barrios Y Las Upz (Unidad Planeación Zonal) Programa seleccionado para implementar un ejercicio de transversalización desde la política Mujer y Géneros 3 2. Proyecto Mejoramiento Integral De Barrios – PMIB - 2.1. Descripción del Proyecto 2.2. Análisis de los Componentes desde el Enfoque de Género 3. Aportes Para Un Modelo De Intervención 3.1. Descripción del Modelo y sus Indicadores 4. Recomendaciones 5. Bibliografía 6. Anexos

### **9.3 Caracterización de lo que enuncia:**

El documento como informe de consultoría hace una valoración de la política pública de mujer y género a la vez de los proyectos que se han establecido para llevar adelante el cumplimiento de los propósitos generales definidos por la política, de esta forma tiene un tono de comparación y evaluación, resaltando los aciertos identificados y los pendientes sobre los cuales se puede seguir construyendo.

### **9.4 Desde donde enuncia:**

UNIFEM – Región Andina Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer Directora: Ana Falú; UNIFEM - COLOMBIA Asesora Regional de Paz y Seguridad: Carmen de la Cruz.

### **9.5. A quién va dirigido lo que enuncia (públicos):**

Política Mujer y Géneros de la Alcaldía Mayor de Bogotá, instituciones de la administración distrital local, organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la temática.

**FICHA No 15. Tipo de Documento:** Informe de Gestión.

### **1. Nombre del documento:**

Programa Regional Ciudades Seguras: Violencia Contra Las Mujeres Y Políticas Públicas. Bogotá, Colombia. Localidad De Suba. Documento De Avance Y Resultados.	
<b>2. Parte del documento:</b>	
Presentación General	
<b>3. Nombre de entidad:</b>	
Red Nacional de Mujeres, Ciase, Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP -Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá – Política Pública de Mujer y Géneros-, UNIFEM, Embajada de España en Colombia, AECI -Agencia Española de Cooperación Internacional-.	
<b>4. Nombre y unidad organizacional:</b>	
Red Nacional de Mujeres, Ciase, Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP -Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá – Política Pública de Mujer y Géneros-, UNIFEM, Embajada de España en Colombia, AECI -Agencia Española de Cooperación Internacional-.	
<b>5. Fecha de publicación</b>	<b>6. Descriptor:</b>
Julio de 2008	El presente documento, tiene como objetivo socializar e intercambiar, la experiencia sobre lo avanzado en la primera etapa de año y medio de intervención en la localidad de Suba de la ciudad de Bogotá, del proyecto Ciudades Seguras: Violencias contra las Mujeres y políticas públicas, sobre un plazo de ejecución de tres años.
<b>7. Red documental básica:</b>	
Proyecto Ciudades Seguras: Violencia Contra Las Mujeres Y Políticas Públicas, Política Pública Mujer y Géneros de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Plan de Igualdad de Oportunidades.	
<b>8.1 Identificación tipo de referencial:</b>	



- Seguridad ciudadana un tema de derechos humanos y ciudadanos, vinculados a la convivencia, la democracia, la inclusión y a la calidad de vida.
- Aún no se vinculan claramente las violencias de género con la seguridad ciudadana, cómo si estas fueran una problemática del ámbito privado, producto sólo de las dificultades de la convivencia.
- Violencias, que se expresan en el espacio público como una prolongación de lo que ocurre en el espacio doméstico
- Violencias, persisten debido a las desigualdades de poder entre hombres y mujeres
- Mujeres avanzan a grandes pasos en la conquista de su autonomía, como sujetas de derechos.
- Fortalecer el ejercicio de los derechos ciudadanos de las mujeres y promover acciones de prevención y atención violencia hacia las mujeres a través de un proceso de pedagógico de formación de mujeres de base e incidencia en políticas públicas.
- Promover la mayor apropiación y recuperación del espacio público urbano por las mujeres, y las y los jóvenes
- Avanzar en el reconocimiento de las violencias urbanas como una violación a los derechos de las mujeres en la ciudadanía en general.
- Se incide en la cualificación de la participación y empoderamiento de las mujeres y de sus organizaciones con el fin de posicionar sus temas en las agendas públicas locales y articulan sus propuestas a los procesos de planeación local.
- Incorporación de un enfoque de género en los planes y proyectos locales.

## **8.2 Contenido de las proposiciones en las que está contenido el referencial:**

La seguridad ciudadana es en el mundo actual una preocupación y una demanda de primer orden que ha dejado de entenderse como un tema de control policivo de la delincuencia común para abordarse en lo sustancial, como un tema de derechos humanos y ciudadanos, vinculados a la convivencia, la democracia, la inclusión y a la calidad de vida.

No obstante, hoy en día, a pesar de ser inconcebible pensar una ciudad segura sin reconocer, visibilizar y resolver las distintas violencias hacia las mujeres y sus causales, en los diversos espacios en que tienen lugar, aún no se vinculan claramente las violencias de género con la seguridad ciudadana, cómo si estas fueran una problemática del ámbito privado, producto sólo de las dificultades de la convivencia, en contra de todas las evidencias, respaldadas por cifras y estudios de instituciones y organizaciones especializadas.

Violencias, que se expresan en el espacio público como una prolongación de lo que ocurre en el espacio doméstico y que persisten debido a las desigualdades de poder entre hombres y mujeres, en tanto los hombres, en términos generales, continúan actuando sobre imaginarios masculinos tradicionales mientras las mujeres avanzan a grandes pasos en la conquista de su autonomía, como sujetas de derechos.

La intervención en el ámbito local, desarrollada en la localidad de Suba al nor-occidente de Bogotá, tiene como objetivo general fortalecer el ejercicio de los derechos ciudadanos de las mujeres y promover acciones de prevención y atención violencia hacia las mujeres a través de un proceso de pedagógico de formación de mujeres de base e incidencia en políticas públicas.

Como resultado se busca fortalecer la participación y autonomía de las mujeres en la definición y gestión de políticas públicas distritales y locales contra la violencia urbana de género, promover la mayor apropiación y recuperación del espacio público urbano por las mujeres, y las y los

jóvenes, y avanzar en el reconocimiento de las violencias urbanas como una violación a los derechos de las mujeres en la ciudadanía en general.

Política Pública de Mujer y Géneros: ii) la definición de políticas, proyectos y mecanismos de acción institucional, comunitaria y organizacional que contribuyan a la realización plena de los derechos de las mujeres y a la eliminación de todas las formas de violencia y discriminación contra éstas

Es un espacio de articulación en el que se incide en la cualificación de la participación y empoderamiento de las mujeres y de sus organizaciones con el fin de posicionar sus temas en las agendas públicas locales y articulan sus propuestas a los procesos de planeación local. De la mano de Subcomité Local de Mujer y Géneros, se participó en procesos de sensibilización a la comunidad y se incidió en el proceso incorporación de un enfoque de género en los planes y proyectos locales.

### **8.3 Comentarios y análisis del referencial (Identificación, definición, usos, soportes, etc.)**

- Se parte de problematizar la seguridad ciudadana desde la forma como se lee la violencia y los espacios donde se desarrolla, señalando como aún no se vinculan claramente las violencias de género con la seguridad ciudadana, proponiendo romper con la brecha entre espacio público y espacio “doméstico” encaminado a la interpretación de estos de otra forma
- Se postula la idea de la violencia desde una desigualdad de poder entre hombres y mujeres, lo cual trae a discusión una condición estructural y causalidad mayor y exenta de la mirada que incorpora los hechos de violencia y la inseguridad tradicional.
- Se enfatiza en el empoderamiento como fuente de transformación y esté ligado con la participación política de las mujeres y la inclusión del enfoque de género en las agendas de discusión, decisión política y planeación local.
- Se es recurrente en la seguridad para la protección de los derechos
- Y de forma clave y no menos interesante se consolida como un solo grupo las mujeres y los/las jóvenes articulados para fortalecerlos en los procesos políticos y empoderarlos.

### **8.4 Red documental básica soporte del referencial construido**

Proyecto Ciudades Seguras: Violencia Contra Las Mujeres Y Políticas Públicas, Política Pública Mujer y Géneros de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Plan de Igualdad de Oportunidades.

### **9.1 Descripción de la situación problema:**

Se responde a la construcción de un proyecto denominado Ciudades Seguras: Violencias contra las Mujeres y políticas públicas, el cual apela a obtener una experiencia que permita replicar este proyecto en otros escenarios sociales en los cuales se identifique la violencia de la mujer como una situación recurrente y de alto impacto, tal cual es el caso de la localidad de Suba que compromete uno de los puntos de mayor victimización de las mujeres en la ciudad de Bogotá y también como uno de los nodos donde existe amplia participación de las mujeres en espacios de construcción colectiva apostando a la defensa de derechos por medio de diferentes organizaciones sociales.

### **9.2 Descripción de los componentes del dispositivo:**

El documento cuenta con una estructura clara con una hoja introductoria con los datos claves: título y responsables de la elaboración, seguido de Presentación General, Alcances y Objetivos del Proyecto, Contexto de la Intervención, La intervención local de Suba, este siendo el capítulo mayor dentro del cual se desarrollo apartes como: Objetivo de la Experiencia Local , Estrategias, Agenda de Incidencia Política, Incidencia Política en la Localidad de Suba, El grupo focal de mujeres CIUDADES SEGURAS opina, Incidencia Social (Sensibilización), Logros y Desafíos; y finalmente información en Anexos .

### **9.3 Caracterización de lo que enuncia:**

Las proposiciones que evidencian el referencial responden a una propuesta del Programa Ciudades Seguras para todos y todas que busca situar en el territorio la expresión de los impactos diferenciales de la violencia hacia hombres y mujeres, como un esquema que se puso en acción en tres ciudades latinoamericanas, pues fue asumida la problemática de la seguridad ciudadana desde un enfoque amplio y cuentan además con una voluntad política hacia la equidad de géneros, traducida en instituciones rectoras y planes de igualdad de oportunidades, estas son: Santiago de Chile, Rosario, Argentina y Bogotá, Colombia.

### **9.4 Desde donde enuncia:**

Red Nacional de Mujeres, Ciase, Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP -Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá – Política Pública de Mujer y Géneros-, UNIFEM, Embajada de España en Colombia, AECI -Agencia Española de Cooperación Internacional-.

### **9.5. A quien va dirigido lo que enuncia (públicos):**

Organización de mujeres participantes en el proyecto, ciudadanos en Bogotá, ciudadanos y organizaciones en ciudades donde tiene replica el proyecto en comienzo: Santiago de Chile y Rosario, Instancia de decisión y gestión de gobierno interesadas en el ámbito locales, distrital, nacional, regional e internacional.

<b>FICHA No 16. Tipo de Documento:</b> Informe de Gestión.
<b>1. Nombre del documento:</b>
Programa Regional Ciudades Seguras: Violencia Contra Las Mujeres Y Políticas Públicas. Bogotá, Colombia. Localidad De Suba. Documento De Avance Y Resultados.
<b>2. Parte del documento:</b>
Conformación Grupo Focal De Mujeres Y Proceso De Formación, Diagnóstico Local: Percepciones Y Estudios, Estudios Realizados, Agenda De Incidencia Política, Pacto De 'El Rincón' Por La Paz Y La Convivencia, Lecciones Aprendidas Del Proceso De Incidencia Política.
<b>3. Nombre de entidad:</b>
Red Nacional de Mujeres, Ciase, Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP -Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá – Política Pública de Mujer y Géneros-, UNIFEM, Embajada de España en Colombia, AECI -Agencia Española de Cooperación Internacional-.
<b>4. Nombre y unidad organizacional:</b>
Red Nacional de Mujeres, Ciase, Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP -Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá – Política Pública de Mujer y Géneros-, UNIFEM, Embajada de España en Colombia, AECI -Agencia Española de Cooperación Internacional-.

<b>5. Fecha de publicación</b>	<b>6. Descriptor:</b>
Julio de 2008	El presente documento, tiene como objetivo socializar e intercambiar, la experiencia sobre lo avanzado en la primera etapa de año y medio de intervención en la localidad de Suba de la ciudad de Bogotá, del proyecto Ciudades Seguras: Violencias contra las Mujeres y políticas públicas, sobre un plazo de ejecución de tres años.
<b>7. Red documental básica:</b>	
Proyecto Ciudades Seguras: Violencia Contra Las Mujeres Y Políticas Públicas, Política Pública Mujer y Géneros de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Plan de Igualdad de Oportunidades.	
<b>8.1 Identificación tipo de referencial:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Objetivo, la búsqueda de incidencia por parte de las mujeres y sus organizaciones en la política pública, trabajando efectivamente en la prevención, atención, sanción y reparación de la violencia hacia las mujeres</li> <li>▪ Las capacitaciones y la formación de las mujeres y sus organizaciones en derechos como una forma de vinculación al escenario político</li> <li>▪ Ampliación de la autonomía y empoderamiento de las organizaciones de mujeres de las localidades, en Bogotá, con el objeto de poseer el tema de ciudades seguras y violencias hacia las mujeres en los Planes de Desarrollo Distrital y locales, en los Planes de seguridad del Distrito, en el Observatorio de Convivencia y Seguridad Ciudadana - SUIVD, en el Sistema Integrado de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia.</li> <li>▪ Optimizar la construcción de redes y alianzas estratégica con otros actores sociales e institucionales en el tema de prevención, atención y sanción de las violencias hacia las mujeres en el espacio público.</li> <li>▪ Divulgar el tema de las violencias hacia las mujeres en una forma propositiva en escenarios locales y distritales de interlocución y divulgación.</li> <li>▪ Aumento de las acciones de atención y control de la violencia hacia las mujeres en el gobierno local.</li> <li>▪ Construcción del escenario de la violencia contra las mujeres basado únicamente en las percepciones de las mujeres y su valor cualitativo, frente a una carencia de datos institucionales acerca del tema, con poco impacto en la formulación de políticas públicas</li> <li>▪ Se estima dentro de las causas de la violencia contra la mujer en el espacio público elementos de orden espacial, cultural y político, con notable peso: la poca sensibilidad de los funcionarios, la impunidad frente a los casos de violencia, la poca participación de mujeres con conciencia de género en las instancias de poder, el desconocimiento de las mujeres de sus derechos y las formas de hacerlos respetar, no se incluye de manera clara la perspectiva de género en las políticas públicas, la incidencia del crecimiento desorganizado de la ciudad, el desordenado uso o apropiación del espacio público</li> <li>▪ Sólo se hace referencia a la violencia intrafamiliar, no se relaciona con los tipos de violencias que allí se dan y se concentra en la asistencia hacia los menores.</li> </ul>	

- Trato genérico a las violencias hacia las mujeres y las deficiencias en la información, impiden un adecuado diagnóstico de la situación local y les sustrae herramientas decisivas para una asertiva participación en el ámbito público.
- Temáticas de violencias contra las mujeres alrededor de la seguridad ciudadana entendida desde un enfoque de seguridad humana.
- Tema Ciudades Seguras está puesto en las estrategias y planes de la ciudad de Bogotá, no obstante debido a que la visión y políticas de género sólo empiezan a implementarse desde hace 4 años, todavía no hay un cruce transversal en planes y programas y no se identifican claramente las violencias de género como parte constitutiva de la inseguridad en la ciudad, lo que constituye uno de nuestros retos más importantes

## **8.2 Contenido de las proposiciones en las que está contenido el referencial:**

El proceso de intervención local estuvo dirigido a 35 líderes de organizaciones de mujeres o mixtas con alta capacidad de replicabilidad o incidencia en la política pública, interesadas en trabajar efectivamente en la prevención, atención, sanción y reparación de la violencia hacia las mujeres.

Se desarrolló un proceso de “Investigación participativa sobre seguridad de las mujeres en Suba” que buscó de manera general brindar herramientas conceptuales y prácticas en el tema de derechos y participación para afectar positivamente la autonomía y fortalecimiento de las organizaciones, y a través de ellas, incidir en el aumento de las acciones de atención y control de la violencia hacia las mujeres en el gobierno local.

Percepciones: Como resultado del trabajo realizado por las mujeres se identificaron: i) Manifestaciones de la violencia contra las mujeres en el espacio público; ii) Escenarios de mayor ocurrencia de actos de violencia contra las mujeres; iii) Causas de tipo espacial, cultural y políticas de las violencias contra las mujeres en el espacio público; Principales manifestaciones de violencia contra las mujeres en el espacio público: • Violaciones • Robos y atracos • Manoseo • Piropos ofensivos

Como resultado del proceso, se han identificado causas de orden espacial, cultural y político que inciden en mayor medida en la profusión de la violencia hacia las mujeres en el espacio público. Causas políticas: Funcionarios poco sensibles a la problemática de las violencias contra las mujeres; Falta de atención integral e impunidad para las mujeres víctimas de los diferentes tipos de violencia; Poca articulación institucional y rutas de atención ineficientes; Poca participación de mujeres con conciencia de género en las instancias de poder; Desconocimiento de las mujeres de sus derechos y las formas de hacerlos respetar; No se incluye de manera clara la perspectiva de género en las políticas públicas.

Se realizó también una compilación de documentos de política pública y de organizaciones de la sociedad civil acerca de violencia hacia las mujeres en el espacio público. Algunas conclusiones fueron: • Inexistencia de una incorporación de un enfoque de género en el análisis y construcción de acciones de intervención en la localidad de Suba. • Carencia de datos institucionales acerca del tema, en gran parte, debido a la consideración de todas las formas de violencia hacia las mujeres en el espacio público como contravenciones menores o como lesiones

personales en general. No son considerados como actos de violencia las agresiones verbales y los manoseos y se invisibilizan los asaltos sexuales y violaciones. • Se cuenta con descripciones cualitativas basadas en percepciones de las mujeres acerca de la violencia de las que son víctimas que sin embargo no son tenidas en cuenta en la formulación de de políticas públicas. • Escasa incorporación de una perspectiva de género en los planes y documentos institucionales de política pública de seguridad. • Sólo se hace referencia a la violencia intrafamiliar, tratada sin embargo, como un ámbito de violencia. Además, no se relaciona con los tipos de violencias que allí se dan y se concentra en la asistencia hacia los menores. • Se señalan como factores que favorecen el surgimiento y reproducción de violencias hacia las mujeres en el espacio público la incidencia del crecimiento desorganizado de la ciudad, el desordenado uso o apropiación del espacio público, la construcción informal, y la des-institucionalización de los barrios, que se convierten en sectores semi privados donde actores privados ejercen el dominio de los espacios públicos.

Identificar y precisar los problemas más apremiantes en relación con las violencias hacia las mujeres en los espacios públicos en la localidad de Suba. • Determinar y describir las acciones estratégicas a realizar en función de la atención de los problemas identificados en relación con las violencias hacia las mujeres en el espacio público en la localidad. • Cualificar la participación de las mujeres en los espacios institucionalmente dispuestos para ello, alrededor del tema de las violencias en el espacio público en el nivel local y distrital. • Optimizar la construcción de redes y alianzas estratégica con otros actores sociales e institucionales en el tema de prevención, atención y sanción de las violencias hacia las mujeres en el espacio público. • Divulgar el tema de las violencias hacia las mujeres en una forma propositiva en escenarios locales y distritales de interlocución y divulgación.

Agenda de incidencia política: I. Garantizar Espacios públicos seguros para las mujeres; II. Buses seguros para las mujeres; III. Adelantar acuerdo entre el Distrito y el Gobierno nacional para formar y dar funciones a la Policía Comunitaria, cívica y ecológica en la prevención y control de las violencias hacia las mujeres en los espacios públicos; IV. Inclusión de la problemática de las *violencias hacia las mujeres en el espacio público* en los sistemas de atención institucional de las violencias; V. Ampliación de la autonomía y empoderamiento de las organizaciones de mujeres de las localidades.

-Posicionamiento del tema de ciudades seguras y violencias hacia las mujeres en los Planes de Desarrollo Distrital y locales, en los Planes de seguridad del Distrito, en el Observatorio de Convivencia y Seguridad Ciudadana - SUIVD, en el Sistema Integrado de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia.

ÁMBITO NACIONAL: VI. Apoyo y seguimiento al proyecto de Ley Integral de Violencias y alianzas para la construcción y aprobación de una Ley de medios de comunicación y publicidad no sexista.

Pacto de 'el Rincón' por la Paz y la Convivencia: El Grupo Focal de Suba de Ciudades Seguras fue invitado a formar parte de la mesa de trabajo de esta iniciativa liderada por la Secretaría de Gobierno del Distrito y la Alcaldía Local de Suba por medio de un grupo de delegadas del grupo focal de mujeres. Las mujeres del grupo focal de Ciudades Seguras se vincularon a las mesas de trabajo de violencia intrafamiliar y violencias en el espacio público con un papel protagónico en la visibilización de las violencias de género en el espacio público y elaboración de propuestas de impacto territorial, cultural y político.

Se incidió en la inclusión de la perspectiva de género en la constitución del pacto, construyendo mapas donde se geo-referenciaron los lugares con mayores manifestaciones de violencia y el marco teórico del pacto, documento que fue asumido por la Secretaría de Gobierno.

A pesar de que las mujeres tenían una amplia experiencia en los escenarios de participación comunitaria, donde desarrollaban actividades en función de la defensa y goce de los derechos de otros grupos poblacionales, no habían participando de las instancias de decisión política de la localidad. Los procesos de formación teórico-práctica y de acompañamiento a las iniciativas de participación e incidencia política de las mujeres, fue la estrategia fundamental que permitió el acceso a nuevos ámbitos de poder y abrió la puerta a renovados alientos para la reivindicación de sus derechos.

La experiencia de participar en escenarios políticos demostró las debilidades en la información institucional disponible para sustentar de manera contundente los problemas de violencia de los que son objeto las mujeres. El trato genérico que se le da a las violencias hacia las mujeres y las deficiencias en la información, impiden un adecuado diagnóstico de la situación local y les sustrae herramientas decisivas para una asertiva participación en el ámbito público. El éxito de su participación política en el marco del proyecto se debió, en parte, al amplio conocimiento adquirido de la problemática con base en el proceso de diagnóstico y revisión de textos que se llevó a cabo en los talleres de formación.

En Bogotá existen organizaciones, entidades y programas que vienen trabajando distintas estrategias en torno a los temas de violencias contra las mujeres y alrededor de la seguridad ciudadana entendida desde un enfoque de seguridad humana. Es de gran importancia para el proyecto fortalecer articulaciones y alianzas con estos espacios que permitan a nivel distrital y local ampliar la cobertura, incidencia e impacto en la transformación de valores culturales, en la visibilización y sensibilización de la problemática, en la profundización de los espacios de participación desde los géneros, en la formulación e intervención de los planes territoriales y de políticas públicas. Con este propósito se conformó una Mesa de Género y Ciudades Seguras, que actuará en alianza con el LIBRO BLANCO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DE BOGOTÁ

El tema Ciudades Seguras está puesto en las estrategias y planes de la ciudad de Bogotá, no obstante debido a que la visión y políticas de género sólo empiezan a implementarse desde hace 4 años, todavía no hay un cruce transversal en planes y programas y no se identifican claramente las violencias de género como parte constitutiva de la inseguridad en la ciudad, lo que constituye uno de nuestros retos más importantes, que implica un trabajo conjunto con las instancias de Mujer para el aporte de contenidos y la profundización de los debates, hacia políticas públicas, las estadísticas de género, la capacitación de funcionarios (as), la revisión de protocolos etc.

Desafíos. INCIDENCIA EN POLITICAS Y PLANES DISTRITALES Y LOCALES EN ALIANZA CON LA INSTANCIAS DE MUJERES Y GENEROS:

- Transversalizar género, violencias y seguridad en la política pública distrital y local.
- Incidir en políticas urbanas y planes que regulan la normatividad, el diseño de la ciudad y la seguridad ciudadana.
- Sensibilización y capacitación a la policía comunitaria, funcionarios vinculados al espacio público y comisarias y operadores de justicia.
- Definir protocolos de atención de las violencias de género en el espacio público.
- Reformas del sistema de participación.

### **8.3 Comentarios y análisis del referencial (Identificación, definición, usos, soportes, etc.)**



- Dentro de la propuesta de los referenciales de esta matriz se hace clave y transversal la formación de las mujeres y sus organizaciones sociales en tanto representa esta acción la posibilidad de inclusión política y la incidencia en escenarios de discusión y decisión, además que conlleva a la puesta de sus necesidades y reivindicaciones en el debate público, resaltando como el conocer y entender sus realidades en el caso la violencia a la que se encuentra expuestas les permite empoderarse y actuar frente a las situaciones varias.
- Relevante también la identificación del papel del control por parte de estos sectores identificados en la posibilidad de puesta del tema de la violencia contra las mujeres en el escenario político
- Sobresale el uso de la estrategia de divulgación y la búsqueda de alianzas con actores relevantes en el tema, como elementos asertivos y de impacto para el propósito de incidencia política
- Se introduce en la valoración de la violencia contra la mujer el concepto de la Violencia Intrafamiliar para ser problematizado ante los sesgos de interpretación y las deficiencias en la atención y prevención que conlleva
- Identificación dentro del discurso de la categoría de Seguridad Humana respaldando la interpretación del enfoque de género vinculado con la seguridad ciudadana
- Se resalta dentro de las deficiencias que alimentan la nula aparición y el trato diferenciado de las violencias contra las mujeres en los asuntos de seguridad ciudadana la falta de información y datos serios frente al tema

#### **8.4 Red documental básica soporte del referencial construido**

Proyecto Ciudades Seguras: Violencia Contra Las Mujeres Y Políticas Públicas, Política Pública Mujer y Géneros de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Plan de Igualdad de Oportunidades.

#### **9.1 Descripción de la situación problema:**

Se responde a la construcción de un proyecto denominado Ciudades Seguras: Violencias contra las Mujeres y políticas públicas, el cual apela a obtener una experiencia que permita replicar este proyecto en otros escenarios sociales en los cuales se identifique la violencia de la mujer como una situación recurrente y de alto impacto, tal cual es el caso de la localidad de Suba que compromete uno de los puntos de mayor victimización de las mujeres en la ciudad de Bogotá y también como uno de los nodos donde existe amplia participación de las mujeres en espacios de construcción colectiva apostando a la defensa de derechos por medio de diferentes organizaciones sociales.

#### **9.2 Descripción de los componentes del dispositivo:**

El documento cuenta con una estructura clara con una hoja introductoria con los datos claves: título y responsables de la elaboración, seguido de Presentación General, Alcances y Objetivos del Proyecto, Contexto de la Intervención, La intervención local de Suba, este siendo el capítulo mayor dentro del cual se desarrollo apartes como: Objetivo de la Experiencia Local , Estrategias, Agenda de Incidencia Política, Incidencia Política en la Localidad de Suba, El grupo focal de mujeres CIUDADES SEGURAS opina, Incidencia Social (Sensibilización), Logros y Desafíos; y finalmente información en Anexos .

### **9.3 Caracterización de lo que enuncia:**

Las proposiciones que evidencian el referencial responden a una propuesta del Programa Ciudades Seguras para todos y todas que busca situar en el territorio la expresión de los impactos diferenciales de la violencia hacia hombres y mujeres, como un esquema que se puso en acción en tres ciudades latinoamericanas, pues fue asumida la problemática de la seguridad ciudadana desde un enfoque amplio y cuentan además con una voluntad política hacia la equidad de géneros, traducida en instituciones rectoras y planes de igualdad de oportunidades, estas son: Santiago de Chile, Rosario, Argentina y Bogotá, Colombia.

### **9.4 Desde donde enuncia:**

Red Nacional de Mujeres, Ciase, Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP -Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá – Política Pública de Mujer y Géneros-, UNIFEM, Embajada de España en Colombia, AECI -Agencia Española de Cooperación Internacional-.

### **9.5. A quien va dirigido lo que enuncia (públicos):**

Organización de mujeres participantes en el proyecto, ciudadanos en Bogotá, ciudadanos y organizaciones en ciudades donde tiene replica el proyecto en comienzo: Santiago de Chile y Rosario, Instancia de decisión y gestión de gobierno interesadas en el ámbito locales, distrital, nacional, regional e internacional.

**FICHA No 17. Tipo de Documento:** Informe de Gestión

### **1. Nombre del documento:**

Boletín No. 1. Programa ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para tod@s.	
<b>2. Parte del documento:</b>	
EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES formación y consolidación de agendas para la incidencia política y social, INCIDENCIA Mediante acuerdos y alianzas con instituciones y organizaciones del movimiento de mujeres, a nivel local, interlocal y distrital, FORMACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTO Herramientas, metodologías y documentos del Programa.	
<b>3. Nombre de entidad:</b>	
Red Nacional de Mujeres, Ciase, Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP -Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá, UNIFEM, AECI - Agencia Española de Cooperación Internacional-.	
<b>4. Nombre y unidad organizacional:</b>	
Red Nacional de Mujeres, Ciase, Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP -Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá, UNIFEM, AECI - Agencia Española de Cooperación Internacional-.	
<b>5. Fecha de publicación</b>	<b>6. Descriptor:</b>
Julio de 2009	Boletín que se encarga de la difusión de las acciones desarrolladas en Bogotá en cuatro de las localidades (Usaquén, Suba, Engativa y Kennedy) seleccionadas para la implementación del programa ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para tod@s.
<b>7. Red documental básica:</b>	
El documento revisado No hace uso de documentos para soportar el referencial.	
<b>8.1 Identificación tipo de referencial:</b>	

- Incidir a 5 años en políticas públicas de seguridad y convivencia, para lograr cambios en las instituciones, en la cultura y en las mujeres.
- Identificación y caracterización de sitios inseguros y de tipos de violencias que afectan a las mujeres, para consolidar una agenda de incidencia política local y una propuesta distrital, en el tema de las violencias hacia las mujeres.
- Consolidación de una Agenda interlocal, que se constituya y reconozca como herramienta política de las mujeres y sus organizaciones, que propicien su incidencia en espacios ciudadanos como los Consejos locales de seguridad, Consejo consultivo de mujeres, Comités operativos de mujer y géneros, Consejos de atención de violencia intrafamiliar y sexual, Consejos locales de política social, entre otros.
- Las mujeres han identificado que las violencias que viven se dan por el hecho de ser mujeres y que por ello, se dan en un continuo, entre lo público y lo privado.
- Construir un mecanismo cualificado, donde las diversas expresiones de representantes del movimiento distrital de mujeres, de entidades del distrito y de programas del sistema de naciones unidas, reúnan y compartan sus saberes y experiencias, para de manera conjunta incidir en las políticas públicas del distrito.
- Seguimiento al problema de las violencias urbanas contra las mujeres basadas en el género, para evidenciar su existencia y contar con información lo más exacta posible para incidir en la formulación de políticas públicas.

## **8.2 Contenido de las proposiciones en las que está contenido el referencial:**

El Programa Ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para todos y todas, busca incidir a 5 años en políticas públicas de seguridad y convivencia, para lograr cambios en las instituciones, en la cultura y en las mujeres. Inicia actividades en Bogotá en el año 2006, con una experiencia socio territorial en la localidad de Suba y se extiende en el año 2008 el Programa se extiende a tres localidades más: Engativá, Kennedy y Usaquén. Actualmente busca posicionar también, el tema de seguridad en la localidad de Santa Fe. El programa avanza con las comunidades en la identificación y caracterización de sitios inseguros y de tipos de violencias que afectan a las mujeres, para consolidar una agenda de incidencia política local y una propuesta distrital, en el tema de las violencias hacia las mujeres. Se materializa en 4 ejes que dan cuenta de sus iniciativas a nivel comunitario e institucional:

EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES formación y consolidación de agendas para la incidencia política y social  
 INCIDENCIA Mediante acuerdos y alianzas con instituciones y organizaciones del movimiento de mujeres, a nivel local, interlocal y distrital  
 TRANSFORMACIÓN CULTURAL Campañas, acciones y piezas que contribuyen a la movilización social  
 FORMACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTO Herramientas, metodologías y documentos del Programa

AGENDAS DE INCIDENCIA POLÍTICA EN EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS Como uno de los objetivos de los procesos locales, está la consolidación de estas Agendas, para propiciar la consolidación de una Agenda interlocal, que se constituya y reconozca como herramienta política de las mujeres y sus organizaciones, que propicien su incidencia en espacios ciudadanos como los Consejos locales de seguridad, Consejo consultivo de mujeres, Comités operativos de mujer y géneros, Consejos de atención de violencia intrafamiliar y sexual,

Consejos locales de política social, entre otros. En el proceso de construcción de estas Agendas locales, las mujeres han identificado que las violencias que viven se dan por el hecho de ser mujeres y que por ello, se dan en un continuo, entre lo público y lo privado. Para desarrollar esta aproximación, se han diseñado metodologías como recorridos de identificación de sitios inseguros en el espacio público, georeferenciación de los sitios inseguros, elaboración de la Agenda e identificación de las violencias al interior del hogar. Para resignificar y transformar estos espacios identificados como inseguros, se han empleado herramientas artísticas y culturales, las mujeres han dibujado en sus cuerpos, las violencias de género que viven, han relatado quienes son las personas que las han agredido y en qué lugares ocurren dichas agresiones; han trazado las violencias en su cotidianidad, en los mismos espacios por los que transitan, dejando para todos y todas un testimonio y una reflexión sobre las violencias de las cuales han sido víctimas.

Además de tener como socios estratégicos en el distrito a la Subsecretaría de mujer, géneros y diversidad sexual y a la Gerencia de mujer y géneros, el Programa se ha articulado con distintas organizaciones y redes de mujeres, ongs, instituciones distritales y programas de UNhábitat, mediante la conformación de una Mesa de incidencia. También ha consolidado alianzas con la Secretaría de Cultura recreación y deportes y realizado actividades de abogacía con concejales y concejalas. A nivel distrital, trabaja con el Consejo consultivo de mujeres y el Consejo territorial de planeación distrital. A nivel local con los Consejos de planeación, Alcaldías y sus Puntos focales de mujer y género, Casas de igualdad de oportunidades, Comités operativos de mujer y género, Consejos de seguridad, Consejos locales operativos de política social, Comités y Consejos de atención a víctimas de violencia intrafamiliar y sexual de las localidades, donde tiene asiento.

**MESA DE INCIDENCIA PARA LA NO VIOLENCIA** Con la instalación de la Mesa de incidencia, se espera construir un mecanismo cualificado, donde las diversas expresiones de representantes del movimiento distrital de mujeres, de entidades del distrito y de programas del sistema de naciones unidas, reúnan y compartan sus saberes y experiencias, para de manera conjunta incidir en las políticas públicas del distrito.

**ÍNDICE DE SEGURIDAD URBANA PARA LAS MUJERES EN EL DISTRITO** El Programa le apuesta a la creación de un índice de seguridad urbana para las mujeres, como herramienta para hacer seguimiento al problema de las violencias urbanas contra las mujeres basadas en el género, para evidenciar su existencia y contar con información lo más exacta posible para incidir en la formulación de políticas públicas. En este proceso de construcción, se ha avanzado en la conceptualización acerca de las violencias urbanas contra las mujeres en el espacio público, producto de las reflexiones y discusiones llevadas a cabo al interior del Programa y de su experiencia en la ciudad de Bogotá, adicionalmente se cuenta con una revisión y diagnóstico de las fuentes de información estadística existentes para las ciudades de Medellín, Cartagena y Pasto. Por otro lado, se ha logrado un acercamiento con la entidad colombiana encargada recolectar y ofrecer al país información analizada, sobre indicadores de violencia generados por el sistema médico forense colombiano, Instituto Nacional de Medicina Legal, con lo que se espera, lograr una alianza estratégica para el acceso e incidencia en la recopilación y divulgación de la información.

### **8.3 Comentarios y análisis del referencial (Identificación, definición, usos, soportes, etc.)**

- La apuesta de este referencial está situada en la búsqueda de una agenda de incidencia política local y una propuesta distrital, en tanto el alcance de puntos de encuentro entre los que se identifican escenarios óptimos como una agenda interlocal herramienta política de las mujeres y sus organizaciones en espacios de participación ciudadana de mayor alcance. A la vez que se apuesta por la construcción de información que valide y haga visible el fenómeno de la violencia de género para incidir en la formulación de políticas públicas

<b>8.4 Red documental básica soporte del referencial construido</b>
El documento revisado No hace uso de documentos para soportar el referencial.
<b>9.1 Descripción de la situación problema:</b>
La ciudad de Bogotá reporta altos niveles de victimización y variables de inseguridad para las mujeres en el espacio público y privado, que conlleva a que la situación de violencia contra la mujer alcance un impacto social considerable; de las 20 localidades han sido seleccionadas Suba, Usaquén, Engativa y Kennedy como los escenarios sociales para el plan piloto de ciudades seguras para todos y todas, es allí donde la inseguridad alcanza los índices más altos, lo cual permite priorizar sobre los ejes de empoderamiento, construcción de conocimiento sobre el problema, transformación cultural e incidencia política de las mujeres en marcos de decisión, con el fin de transformar la condiciones identificadas.
<b>9.2 Descripción de los componentes del dispositivo:</b>
El informe está compuesto por el título, el número de entrega del boletín y la fecha del mes correspondiente, en su estructura las temáticas presentadas se dividen en cuatro secciones: EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES formación y consolidación de agendas para la incidencia política y social, INCIDENCIA Mediante acuerdos y alianzas con instituciones y organizaciones del movimiento de mujeres, a nivel local, interlocal y distrital, TRANSFORMACIÓN CULTURAL Campañas, acciones y piezas que contribuyen a la movilización social, FORMACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTO Herramientas, metodologías y documentos del Programa. Dentro de cada una de las secciones se presentaran los temas afines desarrollados en la coyuntura.
<b>9.3 Caracterización de lo que enuncia:</b>
El documento es un difusor con entregas mensuales de impacto en la ciudad de Bogotá, lugar de prueba para la implementación del programa ciudades seguras para todos y todas, siendo el visualizador de los ejes de trabajo como: Empoderamiento De Las Mujeres, Incidencia, Transformación Cultural, Formación Y Producción De Conocimiento.

<b>9.4 Desde donde enuncia:</b>
Red Nacional de Mujeres, Ciase, Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP -Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá, UNIFEM, AECI - Agencia Española de Cooperación Internacional-.
<b>9.5. A quien va dirigido lo que enuncia (públicos):</b>
Organización de mujeres participantes en el proyecto, ciudadanos en Bogotá, ciudadanos y organizaciones en ciudades donde tiene replica el proyecto en comienzo: Santiago de Chile y Rosario, Instancia de decisión y gestión de gobierno interesadas en el ámbito locales, distrital, nacional, regional e internacional.

<b>FICHA No 18. Tipo de Documento:</b> Informe de Gestión
<b>1. Nombre del documento:</b>
Boletín No. 2. Programa ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para tod@s.
<b>2. Parte del documento:</b>
EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES formación y consolidación de agendas para la incidencia política y social; INCIDENCIA Mediante acuerdos y alianzas con instituciones y organizaciones del movimiento de mujeres, a nivel local, interlocal y distrital; LO QUE VIENE.
<b>3. Nombre de entidad:</b>
Red Nacional de Mujeres, Ciase, Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP -Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá, UNIFEM, AECI - Agencia Española de Cooperación Internacional-.
<b>4. Nombre y unidad organizacional:</b>

Red Nacional de Mujeres, Ciase, Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP -Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá, UNIFEM, AECI - Agencia Española de Cooperación Internacional-.

**5. Fecha de publicación**

Agosto de 2009

**6. Descriptor:**

Boletín que se encarga de la difusión de las acciones desarrolladas en Bogotá en cuatro de las localidades (Usaquén, Suba, Engativa y Kennedy) seleccionadas para la implementación del programa ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para tod@s.

**7. Red documental básica:**

El documento revisado No hace uso de documentos para soportar el referencial.

**8.1 Identificación tipo de referencial:**

- Restitución de los Derechos de las mujeres víctimas.
- Tipificación de la violencia: Violencia sexual, Violencia psicológica, Violencia física, Violencia económica y Violencia institucional; reflexión sobre las posibles causas culturales, políticas y espaciales de estas violencias y efectos de sus consecuencias.
- Violencias de género continuo entre los espacios públicos y privados.
- Incidencia política con la elección de Representantes delegadas para participar en los espacios ciudadanos de las 2 localidades: Comités operativos de mujer y género, Consejos de atención y prevención de violencias intrafamiliar y sexual, Consejos locales de política social y Consejos de seguridad, entre otros, con el fin de posicionar en estos escenarios el Derecho a una vida libre de violencias hacia las mujeres.
- Homicidio, hurto, lesiones interpersonales, violencia de pareja: física, sexual o psicológica, maltrato infantil y violencia sexual son los delitos, que desde el Centro de estudios y análisis para la seguridad y convivencia de la Secretaría de Gobierno, se miden permanentemente para analizar los avances o retrocesos en la seguridad de Bogotá.
- Derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, es la búsqueda por instalar en la Agenda pública de la ciudad, la violencia contra las mujeres como una violación a los Derechos humanos

**8.2 Contenido de las proposiciones en las que está contenido el referencial:**



INDICE DE VIOLENCIAS URBANAS CONTRA LAS MUJERES Desde julio, el Programa viene avanzando en el diseño de un documento Índice, que se propone como herramienta para monitorear cambios en la magnitud de estas problemáticas en la ciudad, para incidir en las entidades encargadas de la recolección, divulgación y procesamiento de información estadística y cualitativa para lograr que se incluyan como categorías, todas las formas de violencia urbanas contra mujeres.

Se espera que este documento se constituya en una herramienta para la toma de decisiones en Política pública y en el caso de las mujeres de colectivos y organizaciones, es un instrumento para la incidencia, formación y movilización social, como referente para la medición de otras formas de violencia. El índice contempla actualmente, las siguientes categorías: Cambios culturales, como transformaciones positivas o negativas en discursos, valores y creencias, que se materializan en comportamientos violentos hacia las mujeres. Agresiones contra las mujeres, desde donde se identificación hechos violentos que ocurren en espacios públicos y privados. Acceso a la justicia, que sirve para identificar obstáculos y facilidades para la denuncia, investigación y restitución de los Derechos de las mujeres víctimas.

Grupos de mujeres de las localidades de Suba, Usaquén, Engativá y Kennedy han avanzado, en el proceso de identificación y visibilización de las violencias que viven cotidianamente en sus barrios y territorios, a partir de lo cual, han iniciado el desarrollo de la elaboración de Agendas locales de incidencia política. Durante este diagnóstico ellas han visibilizado, todas las violencias que viven y de las que consideran, han sido víctimas por el hecho de ser mujeres, tipificándolas en cinco categorías: Violencia sexual, Violencia psicológica, Violencia física, Violencia económica y Violencia institucional; construyendo a su vez, una reflexión sobre las posibles causas culturales, políticas y espaciales de éstas violencias y sobre cómo las afectan sus consecuencias.

Se ha concluido que las violencias de género se dan como un continuo entre los espacios públicos y privados, esto como resultado de ejercicios de georreferenciación con mapas de cada localidad, donde ubican los sitios inseguros y los tipos de violencias que se producen en ellos, para buscar una similitud de los roles de las mujeres y las violencias hacia ellas, en los espacios intrafamiliares o públicos, ya que en ellos, se les asignan funciones, papeles y estatus similares y por ello, se les violenta de la misma forma en su condición de mujer, independiente del carácter público o privado del espacio donde transitan o se desenvuelven. Paralelo a este proceso de construcción de la Agenda, las mujeres han fortalecido su incidencia política con la elección de Representantes delegadas para participar en los espacios ciudadanos de las 2 localidades: Comités operativos de mujer y género, Consejos de atención y prevención de violencias intrafamiliar y sexual, Consejos locales de política social y Consejos de seguridad, entre otros, con el fin de posicionar en estos escenarios el Derecho a una vida libre de violencias hacia las mujeres. Se han asignado, así mismo, delegadas a las Mesas de coordinación de las campañas locales por el Derecho a una vida libre de violencias, que se realizarán en el marco de los 16 días de activismo por la conmemoración del 25 de noviembre, Día internacional de la No violencia hacia las mujeres, en las que también participan Casas de igualdad de oportunidades para la equidad de género, para las mujeres de cada localidad, Puntos focales de mujer y género de las Alcaldías locales y otras instituciones y organizaciones, con quienes se ha establecido una alianza para el desarrollo de estas acciones.

Bogotá D.C., en su Plan de desarrollo Bogotá positiva 2008 2012, plantea como meta, aumentar el 10% de las denuncias por violencias basadas en género, como primera línea de base para hacer visibles las violencias contra las mujeres en el espacio público y privado de la ciudad.

Homicidio, hurto, lesiones interpersonales, violencia de pareja: física, sexual o psicológica, maltrato infantil y violencia sexual son los delitos, que

desde el Centro de estudios y análisis para la seguridad y convivencia de la Secretaría de Gobierno, se miden permanentemente para analizar los avances o retrocesos en la seguridad de Bogotá. La Subsecretaría de mujer, géneros y diversidad sexual, de la Secretaría Distrital de Planeación, aliada estratégica del Programa, avanza así, en la incorporación del Derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, en la búsqueda por instalar en la Agenda pública de la ciudad, la violencia contra las mujeres como una violación a los Derechos humanos. La difusión de la Ley 1257 de 2008 en las localidades, se acompaña con un sondeo a la ciudadanía, sobre las Violencias basadas en el género, que la Secretaría de Gobierno aplicará durante el mes de agosto.

### **8.3 Comentarios y análisis del referencial (Identificación, definición, usos, soportes, etc.)**

- El referencial se centra en la identificación de la violencia contra la mujer en tanto la forma de caracterizarla como de asignarle a su existencia una valoración de violación de los derechos humanos que tiene lugar a restitución en las víctimas que la afrontan, lo que permite resaltar la apuesta por la reivindicación al derecho de las mujeres a una vida libre de violencias

### **8.4 Red documental básica soporte del referencial construido**

Ley 1257 de 2008; Plan de desarrollo Bogotá positiva 2008 2012.

### **9.1 Descripción de la situación problema:**

La ciudad de Bogotá reporta altos niveles de victimización y variables de inseguridad para las mujeres en el espacio público y privado, que conlleva a que la situación de violencia contra la mujer alcance un impacto social considerable; de las 20 localidades han sido seleccionadas Suba, Usaquén, Engativa y Kennedy como los escenarios sociales para el plan piloto de ciudades seguras para todos y todas, es allí donde la inseguridad alcanza los índices más altos, lo cual permite priorizar sobre los ejes de empoderamiento, construcción de conocimiento sobre el problema, transformación cultural e incidencia política de las mujeres en marcos de decisión, con el fin de transformar las condiciones identificadas.

### **9.2 Descripción de los componentes del dispositivo:**

El informe está compuesto por el título, el número de entrega del boletín y la fecha del mes correspondiente, en su estructura las temáticas presentadas se dividen en cuatro secciones: EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES formación y consolidación de agendas para la incidencia política y social, INCIDENCIA Mediante acuerdos y alianzas con instituciones y organizaciones del movimiento de mujeres, a nivel local, interlocal y distrital, TRANSFORMACIÓN CULTURAL Campañas, acciones y piezas que contribuyen a la movilización social, FORMACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTO Herramientas, metodologías y documentos del Programa. Dentro de cada una de las secciones se

presentaran los temas afines desarrollados en la coyuntura.
<b>9.3 Caracterización de lo que enuncia:</b>
El documento es un difusor con entregas mensuales de impacto en la ciudad de Bogotá, lugar de prueba para la implementación del programa ciudades seguras para todos y todas, siendo el visualizador de los ejes de trabajo como: Empoderamiento De Las Mujeres, Incidencia, Transformación Cultural, Formación Y Producción De Conocimiento.
<b>9.4 Desde donde enuncia:</b>
Red Nacional de Mujeres, Ciase, Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP -Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá, UNIFEM, AECI - Agencia Española de Cooperación Internacional-
<b>9.5. A quien va dirigido lo que enuncia (públicos):</b>
Organización de mujeres participantes en el proyecto, ciudadanos en Bogotá, ciudadanos y organizaciones en ciudades donde tiene replica el proyecto en comienzo: Santiago de Chile y Rosario, Instancia de decisión y gestión de gobierno interesadas en el ámbito locales, distrital, nacional, regional e internacional.

<b>FICHA No 19. Tipo de Documento:</b> Informe de Gestión.
<b>1. Nombre del documento:</b>
Boletín No. 3. Programa ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para tod@s
<b>2. Parte del documento:</b>
LO QUE PASÓ.
<b>3. Nombre de entidad:</b>

Red Nacional de Mujeres, Ciase, Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP -Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá, UNIFEM, AECI - Agencia Española de Cooperación Internacional-.	
<b>4. Nombre y unidad organizacional:</b>	
Red Nacional de Mujeres, Ciase, Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP -Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá, UNIFEM, AECI - Agencia Española de Cooperación Internacional-.	
<b>5. Fecha de publicación</b>	<b>6. Descriptor:</b>
Septiembre de 2009	Boletín que se encarga de la difusión de las acciones desarrolladas en Bogotá en cuatro de las localidades (Usaquén, Suba, Engativa y Kennedy) seleccionadas para la implementación del programa ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para tod@s.
<b>7. Red documental básica:</b>	
El documento revisado No hace uso de documentos para soportar el referencial.	
<b>8.1 Identificación tipo de referencial:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Transversalizar el enfoque de género en los sistemas de medición, cuantificación, análisis y seguimiento de las violencias hacia las mujeres en Bogotá</li> <li>▪ Visibilizar los hechos de violencia hacia las mujeres en la ciudad a nivel privado y público, para que no sigan siendo evaluados como un asunto marginal.</li> <li>▪ Profundizar y cualificar la producción de información</li> <li>▪ Transversalizar el género en los procesos y sistemas de producción de información de la ciudad.</li> <li>▪ Consolidar los logros obtenidos desde el ámbito normativo y al interior de las dinámicas institucionales del distrito en el compromiso con la equidad de género, para generar información desagregada, cualificada y presentada de forma adecuada mediante la adopción de un sistema único de información que coordine todas las instituciones que conforman la ruta de atención de las violencias.</li> <li>▪ La importancia de que las cifras den cuenta no sólo de acciones tipificadas como delitos sino también de todas las demás manifestaciones de violencia que se presentan en la ciudad contra las mujeres, así como de los contextos, causas, condiciones, consecuencias y actores de</li> </ul>	

éstas que determinan la forma en que ellas viven la ciudad y la perciben.

- La importancia de que todas y todos los responsables de las instituciones comprendan que la producción de datos, su interpretación y divulgación son instrumentos centrales para visibilizar el tema de la violencia hacia las mujeres en la ciudad y la necesidad de generar acciones concretas, lo que exige el cumplimiento estricto de los protocolos de registro de datos.

### **8.2 Contenido de las proposiciones en las que está contenido el referencial:**

El tema central de la reunión fue el desafío de transversalizar el enfoque de género en los sistemas de medición, cuantificación, análisis y seguimiento de las violencias hacia las mujeres en Bogotá, un tema álgido para la construcción de políticas públicas en este ámbito. La discusión se organizó en torno a tres retos centrales: - Visibilizar los hechos de violencia hacia las mujeres en la ciudad a nivel privado y público, para que no sigan siendo evaluados como un asunto marginal. - Profundizar y cualificar la producción de información - Transversalizar el género en los procesos y sistemas de producción de información de la ciudad. Dentro de los temas que emergieron con más fuerza en la Mesa se establecieron i) la necesidad de consolidar los logros obtenidos desde el ámbito normativo y al interior de las dinámicas institucionales del distrito en el compromiso con la equidad de género, para generar información desagregada, cualificada y presentada de forma adecuada mediante la adopción de un sistema único de información que coordine todas las instituciones que conforman la ruta de atención de las violencias. ii) la importancia de que las cifras den cuenta no sólo de acciones tipificadas como delitos sino también de todas las demás manifestaciones de violencia que se presentan en la ciudad contra las mujeres, así como de los contextos, causas, condiciones, consecuencias y actores de éstas que determinan la forma en que ellas viven la ciudad y la perciben; iii) la importancia de que todas y todos los responsables de las instituciones comprendan que la producción de datos, su interpretación y divulgación son instrumentos centrales para visibilizar el tema de la violencia hacia las mujeres en la ciudad y la necesidad de generar acciones concretas, lo que exige el cumplimiento estricto de los protocolos de registro de datos.

La inclusión de los retos de género para Ciudades Seguras en la publicación del Libro blanco de la seguridad ciudadana y la convivencia de Bogotá, patrocinado por UN Hábitat, es un camino importante para incidir en la construcción de políticas que permitan avanzar en el propósito de que en la capital colombiana la violencia hacia las mujeres sea inaceptable.

### **8.3 Comentarios y análisis del referencial (Identificación, definición, usos, soportes, etc.)**

- En este caso el referencial señala la importancia de la construcción y consolidación de los sistemas de medición de los hechos de violencia y la misma producción de la información en el tema de la violencia hacia las mujeres que es factor clave en la posibilidad de crear debates y valoraciones políticas y sociales frente al tema así como formas de atención y solución a la problemática.

### **8.4 Red documental básica soporte del referencial construido**

Libro Blanco de UNHABITAT.

**9.1 Descripción de la situación problema:**

La ciudad de Bogotá reporta altos niveles de victimización y variables de inseguridad para las mujeres en el espacio público y privado, que conlleva a que la situación de violencia contra la mujer alcance un impacto social considerable; de las 20 localidades han sido seleccionadas Suba, Usaquén, Engativa y Kennedy como los escenarios sociales para el plan piloto de ciudades seguras para todos y todas, es allí donde la inseguridad alcanza los índices más altos, lo cual permite priorizar sobre los ejes de empoderamiento, construcción de conocimiento sobre el problema, transformación cultural e incidencia política de las mujeres en marcos de decisión, con el fin de transformar las condiciones identificadas.

**9.2 Descripción de los componentes del dispositivo:**

El informe está compuesto por el título, el número de entrega del boletín y la fecha del mes correspondiente, en su estructura las temáticas presentadas se dividen en cuatro secciones: EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES formación y consolidación de agendas para la incidencia política y social, INCIDENCIA Mediante acuerdos y alianzas con instituciones y organizaciones del movimiento de mujeres, a nivel local, interlocal y distrital, TRANSFORMACIÓN CULTURAL Campañas, acciones y piezas que contribuyen a la movilización social, FORMACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTO Herramientas, metodologías y documentos del Programa. Dentro de cada una de las secciones se presentaran los temas afines desarrollados en la coyuntura.

**9.3 Caracterización de lo que enuncia:**

El documento es un difusor con entregas mensuales de impacto en la ciudad de Bogotá, lugar de prueba para la implementación del programa ciudades seguras para todos y todas, siendo el visualizador de los ejes de trabajo como: Empoderamiento De Las Mujeres, Incidencia, Transformación Cultural, Formación Y Producción De Conocimiento.

**9.4 Desde donde enuncia:**

Red Nacional de Mujeres, Ciase, Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP -Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá, UNIFEM, AECI - Agencia Española de Cooperación Internacional-.

**9.5. A quien va dirigido lo que enuncia (públicos):**

Organización de mujeres participantes en el proyecto, ciudadanos en Bogotá, ciudadanos y organizaciones en ciudades donde tiene replica el proyecto en comienzo: Santiago de Chile y Rosario, Instancia de decisión y gestión de gobierno interesadas en el ámbito locales, distrital, nacional, regional e internacional.

**FICHA No 20. Tipo de Documento:** Informe de Gestión.

**1. Nombre del documento:**

Boletín No. 4. Programa ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para tod@s.

**2. Parte del documento:**

TRANSFORMACIÓN CULTURAL Campañas, acciones y piezas que contribuyen a la movilización social

**3. Nombre de entidad:**

Red Nacional de Mujeres, Ciase, Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP -Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá, UNIFEM, AECI - Agencia Española de Cooperación Internacional-.

**4. Nombre y unidad organizacional:**

Red Nacional de Mujeres, Ciase, Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP -Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá, UNIFEM, AECI - Agencia Española de Cooperación Internacional-.

**5. Fecha de publicación**

Octubre de 2009

**6. Descriptor:**

Boletín que se encarga de la difusión de las acciones desarrolladas en Bogotá en cuatro de las localidades (Usaquén, Suba, Engativa y Kennedy) seleccionadas para

la implementación del programa ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para tod@s.

### **7. Red documental básica:**

El documento revisado No hace uso de documentos para soportar el referencial.

### **8.1 Identificación tipo de referencial:**

- Una alianza con la Policía Nacional y el Centro de Atención Integral contra la Violencia Intrafamiliar CAVIF, como estrategia de sensibilización dirigida a instituciones, funcionarias y funcionarios públicos que cumplen funciones de prevención y atención primaria relacionadas con las violencias hacia las mujeres.
- Construir sobre un enfoque de derechos y dimensionar el territorio como el espacio en el que se expresan las desigualdades y retos en materia de seguridad para las mujeres.
- Transformaciones culturales necesarias para lograr el derecho a una ciudad segura y sin violencias hacia las mujeres.
- Dimensión institucional y transversalización de género en el Sistema de seguridad ciudadana y convivencia del Distrito Capital.
- Planeación y participación en la gestión de las políticas de seguridad y convivencia de la ciudad con enfoque de género.
- Procesos de modernización y profesionalización de la fuerza pública como importantes en el logro de una ciudad libre de violencias hacia las mujeres.

### **8.2 Contenido de las proposiciones en las que está contenido el referencial:**

Bogotá cuenta con un Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género, Acuerdo 091 de 2003, donde se evidencia la importancia del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. Desde el Programa, se propone entonces el fortalecimiento de todas estas instancias, sobre una realidad práctica: el potencial de las leyes no llega a su fin si estas no se aplican y se hacen cumplir. En esta perspectiva, formaliza una alianza con la Policía Nacional y el Centro de Atención Integral contra la Violencia Intrafamiliar - CAVIF, con este Seminario y a manera de estrategia de sensibilización dirigida a instituciones, funcionarias y funcionarios públicos que cumplen funciones de prevención y atención primaria relacionadas con las violencias hacia las mujeres. Se espera el establecimiento de protocolos y directrices para la aplicación de la norma y el desarrollo de acciones en los territorios de las cuatro localidades donde tiene presencia el Programa, con la replica de esta actividad, en los días posteriores.

LIBRO BLANCO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA CONVIVENCIA EN BOGOTÁ. En las reuniones, realizadas a lo largo del año se han discutido diversas problemáticas articuladas a los siguientes ejes temáticos: - Transformaciones culturales necesarias para lograr el derecho a una ciudad segura y sin violencias hacia las mujeres. - Dimensión institucional y transversalización de género en el Sistema de seguridad



ciudadana y convivencia del Distrito Capital. - Planeación y participación en la gestión de las políticas de seguridad y convivencia de la ciudad con enfoque de género. - Medición y cuantificación de las diversas formas de violencia hacia la mujer. - Procesos de modernización y profesionalización de la fuerza pública como importantes en el logro de una ciudad libre de violencias hacia las mujeres. En el desarrollo de los diálogos emergió constantemente la centralidad de temas como la necesidad de transformar la cultura patriarcal, construir sobre un enfoque de derechos y dimensionar el territorio como el espacio en el que se expresan las desigualdades y retos en materia de seguridad para las mujeres.

### **8.3 Comentarios y análisis del referencial (Identificación, definición, usos, soportes, etc.)**

- El referencial apunta por la búsqueda de la transformación cultural que implica modificar de partida la reacción y la actividad de la institucionalidad relacionada con el Sistema de seguridad ciudadana y convivencia del Distrito Capital, ello compromete a la fuerza pública a la vez de otras instancias distritales que reaccionan a los hechos de violencia hacia las mujeres desde la atención por actos definidos en los espacios públicos como privados.

### **8.4 Red documental básica soporte del referencial construido**

Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género, Acuerdo 091 de 2003; Libro Blanco De La Seguridad Ciudadana Y La Convivencia En Bogotá.

### **9.1 Descripción de la situación problema:**

La ciudad de Bogotá reporta altos niveles de victimización y variables de inseguridad para las mujeres en el espacio público y privado, que conlleva a que la situación de violencia contra la mujer alcance un impacto social considerable; de las 20 localidades han sido seleccionadas Suba, Usaquén, Engativa y Kennedy como los escenarios sociales para el plan piloto de ciudades seguras para todos y todas, es allí donde la inseguridad alcanza los índices más altos, lo cual permite priorizar sobre los ejes de empoderamiento, construcción de conocimiento sobre el problema, transformación cultural e incidencia política de las mujeres en marcos de decisión, con el fin de transformar las condiciones identificadas.

### **9.2 Descripción de los componentes del dispositivo:**

El informe está compuesto por el título, el número de entrega del boletín y la fecha del mes correspondiente, en su estructura las temáticas presentadas se dividen en cuatro secciones: EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES formación y consolidación de agendas para la incidencia política y social, INCIDENCIA Mediante acuerdos y alianzas con instituciones y organizaciones del movimiento de mujeres, a nivel local, interlocal y distrital, TRANSFORMACIÓN CULTURAL Campañas, acciones y piezas que contribuyen a la movilización social, FORMACIÓN Y

PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTO Herramientas, metodologías y documentos del Programa. Dentro de cada una de las secciones se presentaran los temas afines desarrollados en la coyuntura.

**9.3 Caracterización de lo que enuncia:**

El documento es un difusor con entregas mensuales de impacto en la ciudad de Bogotá, lugar de prueba para la implementación del programa ciudades seguras para todos y todas, siendo el visualizador de los ejes de trabajo como: Empoderamiento De Las Mujeres, Incidencia, Transformación Cultural, Formación Y Producción De Conocimiento.

**9.4 Desde donde enuncia:**

Red Nacional de Mujeres, Ciase, Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP -Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá, UNIFEM, AECI - Agencia Española de Cooperación Internacional-.

**9.5. A quien va dirigido lo que enuncia (públicos):**

Organización de mujeres participantes en el proyecto, ciudadanos en Bogotá, ciudadanos y organizaciones en ciudades donde tiene replica el proyecto en comienzo: Santiago de Chile y Rosario, Instancia de decisión y gestión de gobierno interesadas en el ámbito locales, distrital, nacional, regional e internacional.

**FICHA No 21. Tipo de Documento:** Informe de Gestión.

**1. Nombre del documento:**

Boletín No. 5. Programa ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para tod@s.

**2. Parte del documento:**

EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES formación y consolidación de agendas para la incidencia política y social; TRANSFORMACIÓN CULTURAL Campañas, acciones y piezas que contribuyen a la movilización social; FORMACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTO Herramientas, metodologías y documentos del Programa.	
<b>3. Nombre de entidad:</b>	
Red Nacional de Mujeres, Ciase, Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP -Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá, UNIFEM, AECI - Agencia Española de Cooperación Internacional-.	
<b>4. Nombre y unidad organizacional:</b>	
Red Nacional de Mujeres, Ciase, Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP -Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá, UNIFEM, AECI - Agencia Española de Cooperación Internacional-.	
<b>5. Fecha de publicación</b>	<b>6. Descriptor:</b>
Noviembre de 2009	Boletín que se encarga de la difusión de las acciones desarrolladas en Bogotá en cuatro de las localidades (Usaquén, Suba, Engativa y Kennedy) seleccionadas para la implementación del programa ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para tod@s.
<b>7. Red documental básica:</b>	
El documento revisado No hace uso de documentos para soportar el referencial.	
<b>8.1 Identificación tipo de referencial:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Construcción del índice de violencias urbanas contra las mujeres.</li> <li>▪ Medición y sistematización de violencias y seguridad.</li> <li>▪ Conformación de la mesa técnica e interinstitucional, Profamilia, Instituto de Medicina Legal y el Departamento Administrativo de Nacional de Estadística.</li> <li>▪ Proponer con la Mesa generar un espacio de incidencia con las entidades productoras de información estadística sobre violencias, para establecer y analizar las formas de cómo se está recogiendo, procesando y divulgando dicha información.</li> </ul>	

## 8.2 Contenido de las proposiciones en las que está contenido el referencial:

La construcción del índice de violencias urbanas contra las mujeres sigue adelante, al momento, se cuenta con un documento de revisión y organización de experiencias internacionales en el tema de medición y sistematización de violencias y seguridad.

De manera paralela se han logrado alianzas importantes con entidades encargadas de la recolección de información estadística de violencias a nivel nacional. Para la conformación de la mesa técnica e interinstitucional, se ha contado con la participación de Elizabeth Castillo de Profamilia, Luz Yaneth Forero del Instituto de Medicina Legal y de Miyerladi Fajardo del Departamento Administrativo de Nacional de Estadística. El objetivo de esta mesa es generar un espacio de encuentro que permita acompañar, retroalimentar y validar el marco conceptual y documento de diseño técnico y operativo del índice. Además, se espera poder retroalimentar las propuestas de plan de incidencia en el Gobierno Distrital y la propuesta de plan de pilotaje para cada una de las cinco ciudades.

Por otro lado se propone con la Mesa generar un espacio de incidencia con las entidades productoras de información estadística sobre violencias, para establecer y analizar las formas de cómo se está recogiendo, procesando y divulgando dicha información.

## 8.3 Comentarios y análisis del referencial (Identificación, definición, usos, soportes, etc.)

- El referencial hace énfasis en la construcción de la información como condición indispensable para el análisis de la situación de las mujeres en la ciudad y la conexión de la violación de sus derechos según los eventos y las cifras reportados y evaluados en por parte de las instituciones de la administración distrital y nacional, más es importante relacionar que no solo ha de ser un ejercicio cuantificable sino de caracterización de la información.

## 8.4 Red documental básica soporte del referencial construido

El documento revisado No hace uso de documentos para soportar el referencial.

## 9.1 Descripción de la situación problema:

La ciudad de Bogotá reporta altos niveles de victimización y variables de inseguridad para las mujeres en el espacio público y privado, que conlleva a que la situación de violencia contra la mujer alcance un impacto social considerable; de las 20 localidades han sido seleccionadas Suba, Usaquén, Engativa y Kennedy como los escenarios sociales para el plan piloto de ciudades seguras para todos y todas, es allí donde la inseguridad alcanza los índices más altos, lo cual permite priorizar sobre los ejes de empoderamiento, construcción de conocimiento sobre el problema, transformación cultural e incidencia política de las mujeres en marcos de decisión, con el fin de transformar las condiciones identificadas.

### **9.2 Descripción de los componentes del dispositivo:**

El informe está compuesto por el título, el número de entrega del boletín y la fecha del mes correspondiente, en su estructura las temáticas presentadas se dividen en cuatro secciones: EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES formación y consolidación de agendas para la incidencia política y social, INCIDENCIA Mediante acuerdos y alianzas con instituciones y organizaciones del movimiento de mujeres, a nivel local, interlocal y distrital, TRANSFORMACIÓN CULTURAL Campañas, acciones y piezas que contribuyen a la movilización social, FORMACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTO Herramientas, metodologías y documentos del Programa. Dentro de cada una de las secciones se presentaran los temas afines desarrollados en la coyuntura.

### **9.3 Caracterización de lo que enuncia:**

El documento es un difusor con entregas mensuales de impacto en la ciudad de Bogotá, lugar de prueba para la implementación del programa ciudades seguras para todos y todas, siendo el visualizador de los ejes de trabajo como: Empoderamiento De Las Mujeres, Incidencia, Transformación Cultural, Formación Y Producción De Conocimiento.

### **9.4 Desde donde enuncia:**

Red Nacional de Mujeres, Ciase, Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP -Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá, UNIFEM, AECI - Agencia Española de Cooperación Internacional-.

**9.5. A quien va dirigido lo que enuncia (públicos):**

Organización de mujeres participantes en el proyecto, ciudadanos en Bogotá, ciudadanos y organizaciones en ciudades donde tiene replica el proyecto en comienzo: Santiago de Chile y Rosario, Instancia de decisión y gestión de gobierno interesadas en el ámbito locales, distrital, nacional, regional e internacional.

**FICHA No 22. Tipo de Documento:** Informe de Gestión.

**1. Nombre del documento:**

Boletín No. 6. Programa ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para tod@s.

**2. Parte del documento:**

EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES formación y consolidación de agendas para la incidencia política y social; TRANSFORMACIÓN CULTURAL Campañas, acciones y piezas que contribuyen a la movilización social; FORMACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTO Herramientas, metodologías y documentos del Programa.

**3. Nombre de entidad:**

Red Nacional de Mujeres, Ciase, Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP -Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá, UNIFEM, AECI - Agencia Española de Cooperación Internacional-.

**4. Nombre y unidad organizacional:**

Red Nacional de Mujeres, Ciase, Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP -Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá, UNIFEM, AECI - Agencia Española de Cooperación Internacional-.

<b>5. Fecha de publicación</b>	<b>6. Descriptor:</b>
Diciembre de 2009	Boletín que se encarga de la difusión de las acciones desarrolladas en Bogotá en cuatro de las localidades (Usaquén, Suba, Engativa y Kennedy) seleccionadas para la implementación del programa ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para tod@s.
<b>7. Red documental básica:</b>	
El documento revisado No hace uso de documentos para soportar el referencial.	
<b>8.1 Identificación tipo de referencial:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Transformación urbana: como la recolección adecuada de basuras, la prohibición del consumo de alcohol en los parques y el mejoramiento de la seguridad en los humedales</li> <li>▪ La necesidad de un trabajo de sensibilización con los funcionarios y funcionarias de las instituciones locales, para lograr que sus agendas institucionales incorporen el tema de las violencias de género de acuerdo a la Ley 1257 del 2008.</li> <li>▪ Acciones de sensibilización sobre las violencias hacia las mujeres, en sitios inseguros georreferenciados en cada localidad</li> <li>▪ Se comprende la violencia contra las mujeres como un fenómeno ligado a relaciones de poder en desventaja de ellas, que responde a desigualdades en lo político, social, económico y cultural y, por tanto, requiere acciones integrales desde la Política pública, a partir del reconocimiento de las mujeres en la planeación de la ciudad, de su presencia, sus necesidades e intereses, tanto en el ámbito público como privado que permitan pasar del reconocimiento de los derechos a la exigibilidad de los mismos.</li> </ul>	
<b>8.2 Contenido de las proposiciones en las que está contenido el referencial:</b>	
<p>AGENDA INTERLOCAL: BOGOTÁ SEGURA Y LIBRE DE VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES</p> <p>SUBA Como resultado de la conformación de la Mesa articulada local por la no violencia hacia las mujeres, entre el Grupo local de ciudades seguras para las mujeres, organizaciones del movimiento social de mujeres de Suba, instituciones encargadas de la prevención, atención y sanción de las violencias de género y el Programa, se realizaron distintas acciones para resignificar y transformar las UPZ de El Rincón y Tibabuyes, consideradas las de mayor inseguridad para las mujeres; un Foro local por la no violencia hacia las mujeres, que permitió dar cuenta de los avances de la ley 1257 de 2008, sobre la no violencia hacia las mujeres. Presentación y análisis de cifras de violencias hacia las mujeres en la localidad y propuestas para erradicarlas, retos y desafíos del movimiento social de mujeres e instituciones locales; y una Feria local de</p>	

información acerca de los servicios institucionales para la atención de las violencias hacia las mujeres. Como logro de estas actividades, el Alcalde local convocó un Consejo de gobierno especial para el tema de violencias de género, donde las mujeres presentaron el diagnóstico local de violencias hacia ellas y propuestas de transformación urbana: como la recolección adecuada de basuras, la prohibición del consumo de alcohol en los parques y el mejoramiento de la seguridad en los humedales, estableciéndose el compromiso de revisar el cumplimiento de dichos acuerdos por parte de las instituciones en el primer Comité operativo local de mujer y géneros, en enero de 2010.

USAQUÉN El Grupo local de ciudades seguras para las mujeres, en coordinación con el Comité operativo local de mujer y géneros, la Casa de igualdad de oportunidades, la Referente de mujer y géneros de la Alcaldía local y el Programa, coordinó el plantón y movilización de antorchas en un tramo de la vía férrea que atraviesa la localidad, que acompañado con una brigada de limpieza de LIME, entidad prestadora de este servicio y la divulgación de la georreferenciación de sitios inseguros y la presentación de la Agenda política: Usaquén segura y libre de violencias hacia las mujeres, constituyeron las acciones más destacadas de esta conmemoración. Como resultado se consolidó el compromiso y liderazgo de la Alcaldía local para comprometer a entidades como CODENSA, prestadora del servicio de alumbrado público, INVIAS, ¿responsable del mantenimiento de las vías férreas? y FENOCO, ¿empresa que administra los ferrocarriles del norte de Colombia?, para la iluminación del tramo de la vía férrea, donde ha ocurrido el mayor número de violaciones a mujeres y niñas.

KENNEDY Convocó una audiencia pública en la Junta Administradora Local - JAL con las instituciones locales para discutir los avances en la atención a las mujeres víctimas de violencias y la implementación de la Ley integral de violencias - 1257/08. Esta jornada contó con la participación del Grupo local de ciudades seguras para las mujeres, la Subsecretaría de integración social, la Alcaldía local, la Personería, el CADEL, la Casa de igualdad de oportunidades y el Programa. La principal conclusión de la jornada se centró en la necesidad de un trabajo de sensibilización con los funcionarios y funcionarias de las instituciones locales, para lograr que sus agendas institucionales incorporen el tema de las violencias de género de acuerdo a la Ley 1257 del 2008. El 25 de noviembre se realizó una movilización política desde la plazoleta de la zona comercial de la localidad, hasta la Alcaldía local, para rechazar todas las formas de violencia hacia las mujeres. Dicha actividad se acompañó de acciones artísticas y culturales, para sensibilizar a la población, con la participaron del Grupo local de ciudades seguras para las mujeres, el Comité operativo de mujer y géneros, la Casa de igualdad de oportunidades, el Punto focal de mujer y géneros de la alcaldía, algunas organizaciones del movimiento social de mujeres de Kennedy y el Programa.

ENGATIVÁ El Grupo local de ciudades seguras para las mujeres, centro sus acciones en la divulgación de la Agenda política de incidencia por una Engativá segura y libre de violencias hacia las mujeres y la presentación de los resultados del Recorrido de resignificación, realizado el 5 de noviembre en el Humedal Juan Amarillo, con esta presentación, se participó de las actividades organizadas junto con la Alcaldía local y la Casa de igualdad de oportunidades para las mujeres, en las UPZ de Boyacá Real y Garcés Navas, dirigidas a mujeres en condición de discapacidad y mujeres adultas, poblaciones priorizadas en la Agenda política de las mujeres. Se trabajaron entre otros, el Derecho de las mujeres a una vida libre de violencias con la presentación de testimonios y las rutas de atención en la localidad. Adicionalmente, se realizó la exposición fotográfica: “Engativeñas por una vida libre de violencias y un territorio seguro”, en la Casa de igualdad de oportunidades, que documenta las principales actividades de diagnóstico e incidencia política del Grupo local de ciudades seguras para las mujeres durante el año 2009.

Los Grupos locales de ciudades seguras sin violencia hacia las mujeres, con el acompañamiento del Programa, en alianza con las Casas de igualdad de oportunidades, Puntos focales de mujer y género de las Alcaldías locales, organizaciones del movimiento social de mujeres, Comités



operativos de mujer y géneros y algunas instituciones locales como hospitales, juntas administradoras locales, Subsecretarías de integración social, Casas de justicia, Centros zonales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF entre otros, adelantaron acciones de sensibilización sobre las violencias hacia las mujeres, en sitios inseguros georreferenciados en cada localidad y participaron en la presentación de sus agendas políticas, para lograr territorios seguros y libres de violencias hacia las mujeres.

**PRINCIPALES RESULTADOS SONDEO PARA BOLETÍN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES EN BOGOTÁ** La Alcaldía Mayor de Bogotá, a través del Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana CEACSC, de la Secretaría Distrital de Gobierno y de la Subsecretaría de mujer, géneros y diversidad sexual de la Secretaría Distrital de Planeación, avanza en el cumplimiento del Plan de igualdad de oportunidades para la equidad de género, con el objetivo de hacer visibles las violencias que afectan a las mujeres que habitan la capital y posibilitar herramientas de análisis que permitan incorporar las violencias objetivas y subjetivas que viven las mujeres en la Política de seguridad de Bogotá. La Subsecretaría es la responsable además de la coordinación y seguimiento de la Política pública de mujer y género y en ese marco, realizó el Primer boletín de violencias contra las mujeres, que recoge estadísticas oficiales y un sondeo de percepción realizado a 1300 mujeres mayores de 14 años. Se comprende la violencia contra las mujeres como un fenómeno ligado a relaciones de poder en desventaja de ellas, que responde a desigualdades en lo político, social, económico y cultural y, por tanto, requiere acciones integrales desde la Política pública, a partir del reconocimiento de las mujeres en la planeación de la ciudad, de su presencia, sus necesidades e intereses, tanto en el ámbito público como privado que permitan pasar del reconocimiento de los derechos a la exigibilidad de los mismos.

### **8.3 Comentarios y análisis del referencial (Identificación, definición, usos, soportes, etc.)**

- En este caso el referencial resalta la relevancia de la visibilización y sensibilización a mano de varias instituciones involucradas en el tema de la violencia hacia las mujeres, a la vez la toma de acciones por la planeación sobre la ciudad que se puede construir a favor de las mujeres evitando el margen de desigualdades que son fuente de la violencia y la inseguridad a la que se ven expuestas las mujeres tanto en los espacios públicos como por situaciones de riesgo.

### **8.4 Red documental básica soporte del referencial construido**

El documento revisado No hace uso de documentos para soportar el referencial.

### **9.1 Descripción de la situación problema:**

La ciudad de Bogotá reporta altos niveles de victimización y variables de inseguridad para las mujeres en el espacio público y privado, que conlleva a que la situación de violencia contra la mujer alcance un impacto social considerable; de las 20 localidades han sido seleccionadas

Suba, Usaquén, Engativa y Kennedy como los escenarios sociales para el plan piloto de ciudades seguras para todos y todas, es allí donde la inseguridad alcanza los índices más altos, lo cual permite priorizar sobre los ejes de empoderamiento, construcción de conocimiento sobre el problema, transformación cultural e incidencia política de las mujeres en marcos de decisión, con el fin de transformar las condiciones identificadas.

### **9.2 Descripción de los componentes del dispositivo:**

El informe está compuesto por el título, el número de entrega del boletín y la fecha del mes correspondiente, en su estructura las temáticas presentadas se dividen en cuatro secciones: EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES formación y consolidación de agendas para la incidencia política y social, INCIDENCIA Mediante acuerdos y alianzas con instituciones y organizaciones del movimiento de mujeres, a nivel local, interlocal y distrital, TRANSFORMACIÓN CULTURAL Campañas, acciones y piezas que contribuyen a la movilización social, FORMACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTO Herramientas, metodologías y documentos del Programa. Dentro de cada una de las secciones se presentaran los temas afines desarrollados en la coyuntura.

### **9.3 Caracterización de lo que enuncia:**

El documento es un difusor con entregas mensuales de impacto en la ciudad de Bogotá, lugar de prueba para la implementación del programa ciudades seguras para todos y todas, siendo el visualizador de los ejes de trabajo como: Empoderamiento De Las Mujeres, Incidencia, Transformación Cultural, Formación Y Producción De Conocimiento.

### **9.4 Desde donde enuncia:**

Red Nacional de Mujeres, Ciase, Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP -Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá, UNIFEM, AECI - Agencia Española de Cooperación Internacional-.

### **9.5. A quien va dirigido lo que enuncia (públicos):**

Organización de mujeres participantes en el proyecto, ciudadanos en Bogotá, ciudadanos y organizaciones en ciudades donde tiene replica el proyecto en comienzo: Santiago de Chile y Rosario, Instancia de decisión y gestión de gobierno interesadas en el ámbito locales, distrital, nacional, regional e internacional.

<b>FICHA No 23. Tipo de Documento:</b> Informe de Gestión.	
<b>1. Nombre del documento:</b>	
Boletín No. 7. Programa ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para tod@s.	
<b>2. Parte del documento:</b>	
Logros del trabajo en Bogotá, D.C. Colombia 2009 – 2010; FORMACIÓN DE UNA BASE SOCIAL DE MUJERES / Formación y consolidación de agendas para la incidencia política y social; ALIANZAS Y CONFLUENCIAS ENTRE DISTINTOS ACTORES PARA LA INFLUENCIA / A nivel local, interlocal y distrital; FORMACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTO / Herramientas, metodologías y documentos del Programa.	
<b>3. Nombre de entidad:</b>	
Red Nacional de Mujeres, Ciase, Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP -Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá, UNIFEM, AECI - Agencia Española de Cooperación Internacional-.	
<b>4. Nombre y unidad organizacional:</b>	
Red Nacional de Mujeres, Ciase, Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP -Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá, UNIFEM, AECI - Agencia Española de Cooperación Internacional-.	
<b>5. Fecha de publicación</b>	<b>6. Descriptor:</b>
Agosto de 2010	Boletín que se encarga de la difusión de las acciones desarrolladas en Bogotá en cuatro de las localidades (Usaquén, Suba, Engativa y Kennedy) seleccionadas para la implementación del programa ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para tod@s.
<b>7. Red documental básica:</b>	
El documento revisado No hace uso de documentos para soportar el referencial.	

### 8.1 Identificación tipo de referencial:

- Proceso de formación para la incidencia política con mujeres lideresas de la localidad de Usaquén, alrededor del Derecho a una vida libre de violencias
- Consejo local de seguridad de mujeres, como espacio local de coordinación interinstitucional, para la participación directa y decisiva de las mujeres y sus organizaciones, en procesos de concertación, planeación y toma de decisiones frente a Políticas y Planes de seguridad ciudadana y humana, con enfoque diferencial de género.
- Implementación de la nueva Ley 1257/ 2008 contra las violencias hacia las mujeres con la participación de la Policía Nacional desde la Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Reconocimiento pleno de los derechos de las mujeres en el ejercicio de su ciudadanía en Bogotá. Entre las acciones desarrolladas encontramos la participación en la Mesa para la elaboración del Plan integral de seguridad para las mujeres de la localidad de Usaquén

### 8.2 Contenido de las proposiciones en las que está contenido el referencial:

#### LA LOCALIDAD DE USAQUÉN CUENTA CON UN CONSEJO DE SEGURIDAD DE MUJERES

En el año 2009, el Programa consolidó un proceso de formación para la incidencia política con mujeres lideresas de la localidad de Usaquén, alrededor del Derecho a una vida libre de violencias, apoyó la construcción del diagnóstico de los tipos de violencias y la georeferenciación de los lugares inseguros para las mujeres en la localidad, y de la interlocución de las mismas con instituciones y funcionarios, lo que permitió crear un espacio para garantizar su participación en la formulación de las Políticas de seguridad de la administración local. (...) la Alcaldía Local crea el Consejo local de seguridad de mujeres, como espacio local de coordinación interinstitucional, para la participación directa y decisiva de las mujeres y sus organizaciones, en procesos de concertación, planeación y toma de decisiones frente a Políticas y Planes de seguridad ciudadana y humana, con enfoque diferencial de género.

#### APOYO DEL PROGRAMA A LA CONSTRUCCIÓN DE PROTOCOLOS DE LA POLICIA NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES EN EL ÁMBITO FAMILIAR

Con base en la alianza establecida con el CAVIF desde el año 2008 y como producto de la necesidad de implementación de la nueva Ley 1257/ 2008 contra las violencias hacia las mujeres, la Policía Nacional desde la Dirección de Seguridad Ciudadana, solicitó al Programa el acompañamiento para el desarrollo de estos protocolos de actuación en el ámbito familiar. El proceso se adelantó con un grupo elite de la Policía Nacional compuesto por las Direcciones de infancia y adolescencia, Derechos humanos, Seguridad ciudadana, Policía Judicial y de Inteligencia policial y contó con el acompañamiento de la Directora del área social de la Policía de Fuenlabrada, España, experta en género y protocolos policiales contra las violencias de género. Así mismo, nos acompañaron el CAVIF, Medicina Legal, el CEAASC, la Subdirección de mujer género y diversidad sexual de la Secretaria Distrital de Planeación, y la ONG Sisma Mujer.

#### GÉNERO EN LA REVISIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, TEMA ACTUAL DE LA MESA DE INCIDENCIA DEL PROGRAMA.

[O]bjetivo la incorporación del enfoque de género en el ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial, POT. Dentro de la legislación colombiana el POT es el instrumento de planificación de mediano plazo aprobado para las instancias municipales y para el Distrito Capital. Este instrumento define el marco en el cual tendrán que proponerse las actuaciones de los gobiernos locales durante los próximos tres períodos. En el POT se definen los lineamientos de las políticas públicas que tendrán que plantearse en aspectos tan fundamentales como la seguridad ciudadana, el equipamiento urbano, y el desarrollo de los sistemas de transporte. Hasta ahora el POT no tiene incorporado el enfoque de género.

(...) Desde la Subsecretaría se han desarrollado acciones conjuntas con el Programa, que permiten la articulación de esfuerzos para el reconocimiento pleno de los derechos de las mujeres en el ejercicio de su ciudadanía en Bogotá. Entre las acciones desarrolladas encontramos la participación en la Mesa para la elaboración del Plan integral de seguridad para las mujeres de la localidad de Usaquén, que inició con un diagnóstico en materia de delitos y conflictos recurrentes que permitió el análisis de los niveles de seguridad de las mujeres que habitan en esta localidad y la elaboración a partir de dicho diagnóstico, de propuestas y recomendaciones específicas para mitigar estas violencias y delitos contra las mujeres.

### **8.3 Comentarios y análisis del referencial (Identificación, definición, usos, soportes, etc.)**

- El referencial se construye desde una apuesta directa por la consolidación de la ciudadanía de las mujeres desde una interesante apuesta por la generación de espacios para llegar a la interlocución entre instancias, funcionarios y organizaciones sociales de mujeres con la idea de transformación de las situaciones de inseguridad de las mujeres en ciertos espacios de la ciudad.

### **8.4 Red documental básica soporte del referencial construido**

El documento revisado No hace uso de documentos para soportar el referencial.

### **9.1 Descripción de la situación problema:**

La ciudad de Bogotá reporta altos niveles de victimización y variables de inseguridad para las mujeres en el espacio público y privado, que conlleva a que la situación de violencia contra la mujer alcance un impacto social considerable; de las 20 localidades han sido seleccionadas Suba, Usaquén, Engativa y Kennedy como los escenarios sociales para el plan piloto de ciudades seguras para todos y todas, es allí donde la inseguridad alcanza los índices más altos, lo cual permite priorizar sobre los ejes de empoderamiento, construcción de conocimiento sobre el problema, transformación cultural e incidencia política de las mujeres en marcos de decisión, con el fin de transformar las condiciones identificadas.

<b>9.2 Descripción de los componentes del dispositivo:</b>
El informe está compuesto por el título, el número de entrega del boletín y la fecha del mes correspondiente, en su estructura las temáticas presentadas se dividen en cuatro secciones: EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES formación y consolidación de agendas para la incidencia política y social, INCIDENCIA Mediante acuerdos y alianzas con instituciones y organizaciones del movimiento de mujeres, a nivel local, interlocal y distrital, TRANSFORMACIÓN CULTURAL Campañas, acciones y piezas que contribuyen a la movilización social, FORMACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTO Herramientas, metodologías y documentos del Programa. Dentro de cada una de las secciones se presentaran los temas afines desarrollados en la coyuntura.
<b>9.3 Caracterización de lo que enuncia:</b>
El documento es un difusor con entregas mensuales de impacto en la ciudad de Bogotá, lugar de prueba para la implementación del programa ciudades seguras para todos y todas, siendo el visualizador de los ejes de trabajo como: Empoderamiento De Las Mujeres, Incidencia, Transformación Cultural, Formación Y Producción De Conocimiento.
<b>9.4 Desde donde enuncia:</b>
Red Nacional de Mujeres, Ciase, Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP -Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá, UNIFEM, AECI - Agencia Española de Cooperación Internacional-.
<b>9.5. A quien va dirigido lo que enuncia (públicos):</b>
Organización de mujeres participantes en el proyecto, ciudadanos en Bogotá, ciudadanos y organizaciones en ciudades donde tiene replica el proyecto en comienzo: Santiago de Chile y Rosario, Instancia de decisión y gestión de gobierno interesadas en el ámbito locales, distrital, nacional, regional e internacional.

<b>FICHA No 24. Tipo de Documento:</b> Informe de Gestión.
<b>1. Nombre del documento:</b>

Boletín No. 8. Programa regional ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para tod@s.	
<b>2. Parte del documento:</b>	
FORMACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTO / Herramientas, metodologías y documentos del Programa	
<b>3. Nombre de entidad:</b>	
Red Nacional de Mujeres, Ciase, Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP -Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá, UNIFEM, AECI - Agencia Española de Cooperación Internacional-.	
<b>4. Nombre y unidad organizacional:</b>	
Red Nacional de Mujeres, Ciase, Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP -Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá, UNIFEM, AECI - Agencia Española de Cooperación Internacional-.	
<b>5. Fecha de publicación</b>	<b>6. Descriptor:</b>
Septiembre de 2010	Boletín que se encarga de la difusión de las acciones desarrolladas en Bogotá en cuatro de las localidades (Usaquén, Suba, Engativa y Kennedy) seleccionadas para la implementación del programa ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para tod@s.
<b>7. Red documental básica:</b>	
El documento revisado No hace uso de documentos para soportar el referencial.	
<b>8.1 Identificación tipo de referencial:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ¿Cómo es la situación de las mujeres en América Latina en relación con la violencia en las ciudades?</li> <li>▪ ¿Contamos con instituciones que favorezcan nuestra seguridad?</li> <li>▪ ¿Los gobiernos locales se están ocupando de registrar y entender la violencia que se ejerce contra nosotras?</li> </ul>	

<b>8.2 Contenido de las proposiciones en las que está contenido el referencial:</b>
<p>PARA SABER DE NOSOTRAS: EL OBSERVATORIO REGIONAL “CIUDADES, VIOLENCIA Y GÉNERO”  ¿Cómo es la situación de las mujeres en América Latina en relación con la violencia en las ciudades?, ¿Contamos con instituciones que favorezcan nuestra seguridad?, ¿Los gobiernos locales se están ocupando de registrar y entender la violencia que se ejerce contra nosotras? Estas son algunas de las preguntas a las que intenta responder el Observatorio regional “Ciudades, violencia y género”, una nueva iniciativa del Programa que está siendo coordinada desde Chile, y que tiene como propósito principal dar seguimiento a la dinámica de la violencia contra las mujeres en varias ciudades de América Latina. El Observatorio cuenta con equipos locales en Bogotá, Rosario (Argentina) y Santiago de Chile, tres de las ciudades donde se desarrolla el Programa regional.</p>
<b>8.3 Comentarios y análisis del referencial (Identificación, definición, usos, soportes, etc.)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El referencial esta vez se construye con interrogantes claves, ligando los debates nodales sobre los cuales se han desarrollado las acciones del programa ciudades seguras, el estado de la seguridad de las mujeres en las ciudades y la capacidad y disposición institucional para atenderla, de la mismo forma la importancia de cómo se está leyendo y entendiendo este tipo de violencia en particular cuando se incorpora la condición de los afectados como es el género.</li> </ul>
<b>8.4 Red documental básica soporte del referencial construido</b>
El documento revisado No hace uso de documentos para soportar el referencial.
<b>9.1 Descripción de la situación problema:</b>
<p>La ciudad de Bogotá reporta altos niveles de victimización y variables de inseguridad para las mujeres en el espacio público y privado, que conlleva a que la situación de violencia contra la mujer alcance un impacto social considerable; de las 20 localidades han sido seleccionadas Suba, Usaquén, Engativa y Kennedy como los escenarios sociales para el plan piloto de ciudades seguras para todos y todas, es allí donde la inseguridad alcanza los índices más altos, lo cual permite priorizar sobre los ejes de empoderamiento, construcción de conocimiento sobre el problema, transformación cultural e incidencia política de las mujeres en marcos de decisión, con el fin de transformar la condiciones identificadas.</p>
<b>9.2 Descripción de los componentes del dispositivo:</b>



El informe está compuesto por el título, el número de entrega del boletín y la fecha del mes correspondiente, en su estructura las temáticas presentadas se dividen en cuatro secciones: EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES formación y consolidación de agendas para la incidencia política y social, INCIDENCIA Mediante acuerdos y alianzas con instituciones y organizaciones del movimiento de mujeres, a nivel local, interlocal y distrital, TRANSFORMACIÓN CULTURAL Campañas, acciones y piezas que contribuyen a la movilización social, FORMACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTO Herramientas, metodologías y documentos del Programa. Dentro de cada una de las secciones se presentaran los temas afines desarrollados en la coyuntura.

### **9.3 Caracterización de lo que enuncia:**

El documento es un difusor con entregas mensuales de impacto en la ciudad de Bogotá, lugar de prueba para la implementación del programa ciudades seguras para todos y todas, siendo el visualizador de los ejes de trabajo como: Empoderamiento De Las Mujeres, Incidencia, Transformación Cultural, Formación Y Producción De Conocimiento.

### **9.4 Desde donde enuncia:**

Red Nacional de Mujeres, Ciase, Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP -Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá, UNIFEM, AECI - Agencia Española de Cooperación Internacional-.

### **9.5. A quien va dirigido lo que enuncia (públicos):**

Organización de mujeres participantes en el proyecto, ciudadanos en Bogotá, ciudadanos y organizaciones en ciudades donde tiene replica el proyecto en comienzo: Santiago de Chile y Rosario, Instancia de decisión y gestión de gobierno interesadas en el ámbito locales, distrital, nacional, regional e internacional.

**FICHA No 25. Tipo de Documento:** Informe de Gestión.

### **1. Nombre del documento:**

Boletín No. 9. Programa regional ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para tod@s.

<b>2. Parte del documento:</b>	
ALIANZAS Y CONFLUENCIAS ENTRE DISTINTOS ACTORES PARA LA INCIDENCIA / A nivel local, interlocal y distrital:	
<b>3. Nombre de entidad:</b>	
Red Nacional de Mujeres, Ciase, Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP -Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá, UNIFEM, AECI - Agencia Española de Cooperación Internacional-.	
<b>4. Nombre y unidad organizacional:</b>	
Red Nacional de Mujeres, Ciase, Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP -Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá, UNIFEM, AECI - Agencia Española de Cooperación Internacional-.	
<b>5. Fecha de publicación</b>	<b>6. Descriptor:</b>
Octubre de 2010	Boletín que se encarga de la difusión de las acciones desarrolladas en Bogotá en cuatro de las localidades (Usaquén, Suba, Engativa y Kennedy) seleccionadas para la implementación del programa ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para tod@s.
<b>7. Red documental básica:</b>	
El documento revisado No hace uso de documentos para soportar el referencial.	
<b>8.1 Identificación tipo de referencial:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fortalecer el grado de investigación, conceptualización e incidencia para la visibilización, reconocimiento y abordaje de las violencias hacia las mujeres por razones de género en las políticas públicas</li> <li>▪ Propender por el cumplimiento del Plan de igualdad de oportunidades para la equidad de género, mediante propuestas y recomendaciones</li> </ul>	

en el marco de la Política pública de mujer y géneros.

- Consolidar la seguridad humana y ciudadana desde un enfoque poblacional diferencial por género, como base de los procesos de actuación sobre el territorio de la Ciudad - Región. El Distrito promoverá la equidad social y el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y los grupos poblacionales según sexo, condición étnica, étnica, capacidades diferentes, desplazamiento y diversidad sexual mediante las actuaciones que permitan prevenir las amenazas súbitas y crónicas que las afectan.

## **8.2 Contenido de las proposiciones en las que está contenido el referencial:**

### **MESA DE TRABAJO DISTRITAL POR EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS**

Por iniciativa del Consejo consultivo de mujeres, la interlocución con el Comité interlocal de ciudades seguras para las mujeres y el Programa, se creó esta Mesa como espacio de articulación, entre diversas mesas temáticas cuyo propósito es fortalecer el grado de investigación, conceptualización e incidencia para la visibilización, reconocimiento y abordaje de las violencias hacia las mujeres por razones de género en las políticas públicas, con el apoyo decidido a la representación y acción de la Consejera consultiva de este derecho en el Distrito.

### **MESA DE TRABAJO DISTRITAL POR EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS**

A este espacio liderado y convocado por el Consejo consultivo de mujeres, se invitará a la Mesa por la implementación de la Ley 1257/08, Alianza Pro secretaría, Mesa de mujer y conflicto armado, Confluencia nacional de redes y Mesa por la vida y la salud de las mujeres, entre otras.

El Consejo consultivo de mujeres es una instancia de coordinación técnica y política entre las organizaciones de mujeres diversas de Bogotá y la Administración distrital con el objetivo de propender por el cumplimiento del Plan de igualdad de oportunidades para la equidad de género, mediante propuestas y recomendaciones en el marco de la Política pública de mujer y géneros.

### **PRIMER PLAN DE SEGURIDAD CON ENFOQUE DE GÉNERO EN BOGOTÁ**

En el tercer Consejo local de seguridad de mujeres de la localidad de Usaquén, realizado en septiembre en la Casa de igualdad de oportunidades del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, la Alcaldía Local presentó el Plan integral de seguridad local que por primera vez en la historia de la localidad y de Bogotá, tiene enfoque de género. El Plan además de reconocer en su diagnóstico las violencias que hacia las mujeres ocurren en el territorio, plantea acciones de intervención por parte de las instituciones para su oportuna prevención y atención. Este hecho es resultado de la gestión e incidencia que desde la Mesa provisional de incidencia al plan, conformada por representantes de la Alcaldía Local, la Subsecretaría de mujer, géneros y diversidad sexual, el CEASCS y el Comité operativo local de mujer y géneros.

### **MESA DE CIUDADES SEGURAS Y GÉNERO DEL PROGRAMA, ELABORA CARTA DIRIGIDA A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL**

El POT debe reflejar el compromiso de Bogotá DC. con la equidad de género desde un concepto de seguridad humana, mediante la

incorporación de un objetivo específico en el Plan, que permita el desarrollo del mismo en las estrategias, políticas, programas, planes y proyectos. Este compromiso se desprende del Plan de Igualdad de Oportunidades para la equidad de género 2004 - 2016, la institucionalización de la Política pública mujer y géneros, los Planes de Desarrollo 2004 - 2008 y 2008 - 2012, y las Convenciones internacionales (CEDAW), ratificadas por Colombia.

**PROPUESTA OBJETIVO:** Consolidar la seguridad humana y ciudadana desde un enfoque poblacional diferencial por género, como base de los procesos de actuación sobre el territorio de la Ciudad - Región. El Distrito promoverá la equidad social y el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y los grupos poblacionales según sexo, condición étnica, capacidad diferentes, desplazamiento y diversidad sexual mediante las actuaciones que permitan prevenir las amenazas súbitas y crónicas que las afectan. De igual manera, establecerá mecanismos de actuación que contribuyan eficientemente al disfrute y aprovechamiento de los bienes y servicios poniendo atención especial sobre los sectores de población expuesta a situaciones de vulnerabilidad social y de género en los diferentes componentes de las estructuras ecológica distrital, funcional y de servicios y socioeconómica y espacial del Distrito.

Disminuir factores que causan violencia e inseguridad ciudadana en el espacio público y en el transporte, fomentando la cohesión social y espacial mediante la articulación de la estructura socio - espacial con los soportes urbanos y el transporte público. Vincular el tema de seguridad con enfoque de género a los sistemas de información del distrito, y a las redes de equipamientos, para dar soporte a la prevención y atención de las violencias en la ciudad con especial énfasis en las violencias de género en los espacios públicos y privados.

### **8.3 Comentarios y análisis del referencial (Identificación, definición, usos, soportes, etc.)**

- El referencial esta vez señala la importancia de iniciativas y logros ya establecido con anterioridad como lo es el Plan de Igualdad de Oportunidades del año 2004, enunciando la relevancia de su impacto y utilidad para los fines de introducir la perspectiva de género en la formulación de políticas públicas de seguridad ciudadana, de esta forma es bueno tenerlo en la mira más en los escenarios construidos para el debate y la visibilidad de la opinión de las organizaciones de mujeres.

### **8.4 Red documental básica soporte del referencial construido**

Plan de Igualdad de Oportunidades para la equidad de género 2004 - 2016, Política pública mujer y géneros, Planes de Desarrollo 2004 - 2008 y 2008 - 2012, y Convenciones internacionales (CEDAW).

### **9.1 Descripción de la situación problema:**

La ciudad de Bogotá reporta altos niveles de victimización y variables de inseguridad para las mujeres en el espacio público y privado, que conlleva a que la situación de violencia contra la mujer alcance un impacto social considerable; de las 20 localidades han sido seleccionadas Suba, Usaquén, Engativa y Kennedy como los escenarios sociales para el plan piloto de ciudades seguras para todos y todas, es allí donde la inseguridad alcanza los índices más altos, lo cual permite priorizar sobre los ejes de empoderamiento, construcción de conocimiento sobre el problema, transformación cultural e incidencia política de las mujeres en marcos de decisión, con el fin de transformar las condiciones identificadas.

### **9.2 Descripción de los componentes del dispositivo:**

El informe está compuesto por el título, el número de entrega del boletín y la fecha del mes correspondiente, en su estructura las temáticas presentadas se dividen en cuatro secciones: EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES formación y consolidación de agendas para la incidencia política y social, INCIDENCIA Mediante acuerdos y alianzas con instituciones y organizaciones del movimiento de mujeres, a nivel local, interlocal y distrital, TRANSFORMACIÓN CULTURAL Campañas, acciones y piezas que contribuyen a la movilización social, FORMACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTO Herramientas, metodologías y documentos del Programa. Dentro de cada una de las secciones se presentaran los temas afines desarrollados en la coyuntura.

### **9.3 Caracterización de lo que enuncia:**

El documento es un difusor con entregas mensuales de impacto en la ciudad de Bogotá, lugar de prueba para la implementación del programa ciudades seguras para todos y todas, siendo el visualizador de los ejes de trabajo como: Empoderamiento De Las Mujeres, Incidencia, Transformación Cultural, Formación Y Producción De Conocimiento.

### **9.4 Desde donde enuncia:**

Red Nacional de Mujeres, Ciase, Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP -Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá, UNIFEM, AECI - Agencia Española de Cooperación Internacional-.

### **9.5. A quien va dirigido lo que enuncia (públicos):**

Organización de mujeres participantes en el proyecto, ciudadanos en Bogotá, ciudadanos y organizaciones en ciudades donde tiene replica el proyecto en comienzo: Santiago de Chile y Rosario, Instancia de decisión y gestión de gobierno interesadas en el ámbito locales, distrital, nacional, regional e internacional.

<b>FICHA No 26. Tipo de Documento:</b> Informe de Gestión.	
<b>1. Nombre del documento:</b>	
Boletín No.10. Programa regional ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para tod@s.	
<b>2. Parte del documento:</b>	
FORMACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTO / Herramientas, metodologías y documentos del Programa	
<b>3. Nombre de entidad:</b>	
Red Nacional de Mujeres, Ciase, Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP -Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá, UNIFEM, AECI - Agencia Española de Cooperación Internacional-.	
<b>4. Nombre y unidad organizacional:</b>	
Red Nacional de Mujeres, Ciase, Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP -Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá, UNIFEM, AECI - Agencia Española de Cooperación Internacional-.	
<b>5. Fecha de publicación</b>	<b>6. Descriptor:</b>
Noviembre de 2010	Boletín que se encarga de la difusión de las acciones desarrolladas en Bogotá en cuatro de las localidades (Usaquén, Suba, Engativa y Kennedy) seleccionadas para la implementación del programa ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades

seguras para tod@s.

### **7. Red documental básica:**

El documento revisado No hace uso de documentos para soportar el referencial.

### **8.1 Identificación tipo de referencial:**

- Una mirada a la atención de las violencias y la inseguridad en la ciudad con la participación de los jóvenes que pone en la agenda también la discusión por el enfoque de género y la diversidad sexual, sobresaliendo la particularidad de la edad en la variable género.
- Realidad alarmante de violencia diferenciada que mujeres jóvenes y LGBTI están enfrentando por su condición de género, en Bogotá.

### **8.2 Contenido de las proposiciones en las que está contenido el referencial:**

#### **RECONOCIMIENTO DE LAS VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO HACIA LAS MUJERES Y PERSONAS LGBTI EN LA SEMANA DE LA JUVENTUD**

ONU Hábitat y Fondo de vigilancia y seguridad de Secretaría de Gobierno, en alianza con el Proyecto Jóvenes conviven, la Fundación Familia Ayara y el Programa, realizaron en el marco de la Semana de la juventud el Foro Interlocal “Alternativas a la violencia y la delincuencia urbana desde las buenas prácticas de los y las jóvenes en Bogotá”, que sirvió de escenario para visibilizar experiencias locales en el contexto de violencia e inseguridad, que esta población está enfrentando. Mediante actividades artístico - lúdicas dirigidas por jóvenes, las y los participantes generaron reflexiones y propuestas alrededor de la prevención y atención de las violencias y la inseguridad en la ciudad, lo que sirvió como marco para el conversatorio “Lectura de las experiencias locales desde un enfoque de género y diversidad sexual”, coordinado por el Programa, cuyo eje de discusión fue la experiencia en Usaquén de los Consejos locales de seguridad de mujeres y de jóvenes, desde los que se incidió en el primer Plan integral de seguridad local con enfoque de género y juventud de la ciudad.

El panel que contó con la participación de delegadas y delegados del Consejo local de juventud, el Comité operativo local de mujer y géneros, el proyecto “Jóvenes al ruedo” de REPEN, el Colectivo de mujeres jóvenes somos opción y el CEASCS de la Secretaria de Gobierno, contribuyó a visibilizar la realidad alarmante de violencia diferenciada que mujeres jóvenes y LGBTI están enfrentando por su condición de género, en Bogotá. Resultado del conversatorio se destacó cómo las mujeres jóvenes viven en mayor proporción la violencia que los varones. De hecho, según datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en Bogotá entre enero y septiembre de 2010 se registró como principales víctimas de violencia sexual a mujeres entre los 15 y 24 años de edad con 89,34%, situación que es similar respecto a la violencia de pareja, donde también fueron las mayormente afectadas con 91,33%. En cuanto a las mujeres LGBTI se reconoció la fuerte debilidad que se tiene en cuanto a la consolidación de cifras sobre la realidad de violencia que enfrentan.

<b>8.3 Comentarios y análisis del referencial (Identificación, definición, usos, soportes, etc.)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El referencial identificado pone en discusión como la variable género está condicionada y atada a otros componentes no menos importantes y que distinguen la realidad de las mujeres como lo es su condición económica, racial y edad y que permiten identificar la exposición a situaciones de violencia e inseguridad en la ciudad, así mismo a la posibilidad de formulación y acciones dirigidas a la solución de dichas problemáticas.</li> </ul>
<b>8.4 Red documental básica soporte del referencial construido</b>
El documento revisado No hace uso de documentos para soportar el referencial.
<b>9.1 Descripción de la situación problema:</b>
La ciudad de Bogotá reporta altos niveles de victimización y variables de inseguridad para las mujeres en el espacio público y privado, que conlleva a que la situación de violencia contra la mujer alcance un impacto social considerable; de las 20 localidades han sido seleccionadas Suba, Usaquén, Engativa y Kennedy como los escenarios sociales para el plan piloto de ciudades seguras para todos y todas, es allí donde la inseguridad alcanza los índices más altos, lo cual permite priorizar sobre los ejes de empoderamiento, construcción de conocimiento sobre el problema, transformación cultural e incidencia política de las mujeres en marcos de decisión, con el fin de transformar la condiciones identificadas.
<b>9.2 Descripción de los componentes del dispositivo:</b>
El informe está compuesto por el título, el número de entrega del boletín y la fecha del mes correspondiente, en su estructura las temáticas presentadas se dividen en cuatro secciones: EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES formación y consolidación de agendas para la incidencia política y social, INCIDENCIA Mediante acuerdos y alianzas con instituciones y organizaciones del movimiento de mujeres, a nivel local, interlocal y distrital, TRANSFORMACIÓN CULTURAL Campañas, acciones y piezas que contribuyen a la movilización social, FORMACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTO Herramientas, metodologías y documentos del Programa. Dentro de cada una de las secciones se presentaran los temas afines desarrollados en la coyuntura.
<b>9.3 Caracterización de lo que enuncia:</b>



El documento es un difusor con entregas mensuales de impacto en la ciudad de Bogotá, lugar de prueba para la implementación del programa ciudades seguras para todos y todas, siendo el visualizador de los ejes de trabajo como: Empoderamiento De Las Mujeres, Incidencia, Transformación Cultural, Formación Y Producción De Conocimiento.

**9.4 Desde donde enuncia:**

Red Nacional de Mujeres, Ciase, Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP -Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá, UNIFEM, AECI - Agencia Española de Cooperación Internacional-.

**9.5. A quien va dirigido lo que enuncia (públicos):**

Organización de mujeres participantes en el proyecto, ciudadanos en Bogotá, ciudadanos y organizaciones en ciudades donde tiene replica el proyecto en comienzo: Santiago de Chile y Rosario, Instancia de decisión y gestión de gobierno interesadas en el ámbito locales, distrital, nacional, regional e internacional.

**FICHA No 27. Tipo de Documento:** Informe de Gestión.

**1. Nombre del documento:**

Boletín No.11. Programa regional ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para tod@s.

**2. Parte del documento:**

FORMACIÓN DE UNA BASE SOCIAL DE MUJERES / Formación y consolidación de agendas para la incidencia política y social; ALIANZAS Y CONFLUENCIAS ENTRE DISTINTOS ACTORES PARA LA INCIDENCIA / A nivel local, interlocal y distrital.

**3. Nombre de entidad:**

Red Nacional de Mujeres, Ciase, Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP -Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá, UNIFEM, AECI - Agencia Española de Cooperación Internacional-.

<b>4. Nombre y unidad organizacional:</b>	
Red Nacional de Mujeres, Ciase, Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP -Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá, UNIFEM, AECI - Agencia Española de Cooperación Internacional-	
<b>5. Fecha de publicación</b>	<b>6. Descriptor:</b>
Febrero de 2011	Boletín que se encarga de la difusión de las acciones desarrolladas en Bogotá en cuatro de las localidades (Usaquén, Suba, Engativa y Kennedy) seleccionadas para la implementación del programa ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para tod@s.
<b>7. Red documental básica:</b>	
El documento revisado No hace uso de documentos para soportar el referencial.	
<b>8.1 Identificación tipo de referencial:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La seguridad para las mujeres en las ciudades es una condición de garantía para la convivencia ciudadana de todos y todas, y del Derecho a una vida libre de violencias.</li> <li>▪ Las violencias impactan en hombres y mujeres de manera diferencial de acuerdo a la edad, la condición social, la situación de discapacidad, la localización territorial, y la pertenencia a etnias; por lo que se hace necesario reconocer e incorporar integral y transversalmente las violencias basadas en género en las políticas y estrategias de seguridad ciudadana.</li> <li>▪ Momentos y espacios para la incidencia: Los debates en el sector Mujer del Consejo nacional de desarrollo durante diciembre de 2010 y la agenda de trabajo del Congreso de la República de febrero a julio de 2011.</li> <li>▪ Las mujeres colombianas son ciudadanas sujetas de derechos.</li> <li>▪ La seguridad ciudadana es un bien público. seguridad en el territorio nacional, considerando la diversidad de la población y la forma diferencial en la que los grupos poblacionales son afectados por los problemas sociales.</li> <li>▪ Las mujeres, consideradas como sector poblacional específico, presentan mayores niveles de afectación por los diferentes tipos de violencias.</li> <li>▪ Las violencias hacia las mujeres, consideradas como sector poblacional específico, constituyen un asunto público y deben ser reconocidas como violaciones a los Derechos humanos, y en particular al derecho a una vida libre de violencias.</li> <li>▪ Modificar el actual enfoque familiar que se aplica para las políticas relacionadas con las mujeres, incorporando el enfoque de derecho a una</li> </ul>	

vida libre de violencias que permita dar tratamiento público al continuo de las violencias en los espacios público y privado.

- Hacer explícita la necesidad de aumentar y mejorar la información pública en torno a la seguridad para las mujeres, incorporando unidades especializadas de análisis desde el enfoque de género al nivel del DANE, Planeación Nacional, y Policía Nacional.
  - Creación de una Alta Consejería para la Equidad de la Mujer, con recursos técnicos y financieros para poner en funcionamiento la política pública y para realizar la transversalización en las diferentes instancias del Estado.
  - Incorporar las violencias basadas en género entre los desafíos prioritarios de la seguridad ciudadana.
  - Incorporar un componente de transversalización del enfoque de género en los componentes sociales de atención a la seguridad ciudadana: prevención, vigilancia y control, e investigación judicial), actualmente limitado a la problemática de violencia intrafamiliar.
  - Asignar recursos dentro de las nuevas inversiones en seguridad ciudadana a las acciones relacionadas con la prevención, atención y justicia efectiva, para las violencias basadas en género.
- 
- **PROPUESTAS EN TORNO A LOS EJES ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD CIUDADANA**
    1. Prevención: Incluir un componente específico de prevención de las violencias basadas en género
    2. Control policial: Incluir un componente específico de aplicación de protocolos especializados para el control de las violencias basadas en género
    3. Justicia efectiva: Incluir como prioridad la reglamentación para la aplicación efectiva de la Ley 1257 de 2008 por parte de todas las entidades encargadas de la atención de las violencias hacia las mujeres.
    4. Asistencia a víctimas: Incluir un componente específico de asistencia a mujeres víctimas de violencias basadas en género.
    5. Convivencia: Modificar el último componente del eje estratégico convivencia, de la siguiente manera: Plan nacional de cultura para la convivencia y la erradicación de las violencias hacia las mujeres basadas en género.

## **8.2 Contenido de las proposiciones en las que está contenido el referencial:**

### **LAS VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES: UN ASUNTO DEL CONSEJO DISTRITAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DE BOGOTÁ**

Dentro de la agenda programada, se abordó el tema de las violencias hacia las mujeres por razones de género en Bogotá, siendo una oportunidad para que la Secretaria de Gobierno y la Consejera consultiva por el Derecho a una vida libre de violencias, pusiera de manifiesto las alarmantes cifras que evidencian un incremento en la ciudad de las violencias hacia las mujeres, la Ley 1257/08, el concepto de seguridad ciudadana y humana, y el Manifiesto por una Bogotá segura para las mujeres y las niñas, firmado por el Alcalde Mayor en noviembre del 2009 en cumplimiento al Plan de igualdad de oportunidades para la equidad de género y el Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva 2008 - 2012”.

La Subsecretaría de mujer, géneros y diversidad sexual, insistió en la preocupación que existe por parte del movimiento social de mujeres y la Política pública de mujer y géneros frente a la débil asistencia para mujeres víctimas de violencia política y la obstinación de funcionarios y funcionarias de las Comisarías de Familia, sobre la idea de mantener la figura de la Conciliación en procesos de violencia intrafamiliar, a pesar de que la Ley 1257 ratificó su no obligatoriedad. Al final, producto del diálogo que se sostuvo con la Secretaría de Gobierno, se acordó para el 2011 promover jornadas de trabajo con dichas Comisarías para que garanticen su acato a la normatividad, en lo que se refiere a la Conciliación, la posibilidad de estudiar la creación de una Casa refugio para mujeres víctimas de violencia política y la generación de directrices para la

realización de Consejos locales de seguridad de mujeres.

#### PROPUESTAS DE LA MESA AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, DESDE UNA APUESTA POR LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LAS MUJERES

La Mesa de seguridad ciudadana y género, discutió el Plan de Desarrollo Nacional 2010 -2014, del presente gobierno nacional y definió una ruta de posible incidencia sobre el tema. Se identificaron inicialmente dos momentos y espacios para la incidencia: Los debates en el sector Mujer del Consejo nacional de desarrollo durante diciembre de 2010 y la agenda de trabajo del Congreso de la República de febrero a julio de 2011. Con base en las negociaciones sostenidas por las delegadas del Sector mujer de este Consejo, surgió el compromiso de avanzar en el diálogo, en torno a una propuesta para la Política pública de mujer a nivel nacional, a cuyos debates se integrará la Red Mujer y Hábitat - Colombia, con las propuestas preliminares, elaboradas por la Mesa. El documento de propuestas al Plan de Desarrollo, se suma de manera complementaria a la propuesta elaborada por la Confluencia nacional de redes de mujeres de Colombia, en el documento "Propuesta para la construcción de una Política pública para las mujeres de Colombia". Las observaciones y recomendaciones recogidas en la Mesa, están orientadas principalmente hacia el tema de la seguridad ciudadana desde un enfoque de género, entendiendo que la seguridad para las mujeres en las ciudades es una condición de garantía para la convivencia ciudadana de todos y todas, y del Derecho a una vida libre de violencias. Lo anterior, tiene como sustento el hecho de que las violencias impactan en hombres y mujeres de manera diferencial de acuerdo a la edad, la condición social, la situación de discapacidad, la localización territorial, y la pertenencia a etnias; por lo que se hace necesario reconocer e incorporar integral y transversalmente las violencias basadas en género en las políticas y estrategias de seguridad ciudadana.

2. Las mujeres colombianas son ciudadanas sujetas de derechos. Por ello, las disposiciones de política y las acciones públicas emanadas del gobierno nacional deben partir del reconocimiento de sus especificidades.

3. La seguridad ciudadana es un bien público. Por lo anterior, el gobierno nacional debe generar políticas y acciones públicas que garanticen la seguridad en el territorio nacional, considerando la diversidad de la población y la forma diferencial en la que los grupos poblacionales son afectados por los problemas sociales.

4. Las mujeres, consideradas como sector poblacional específico, presentan mayores niveles de afectación por los diferentes tipos de violencias. En tal sentido, deben generarse políticas y acciones públicas que disminuyan efectivamente la ocurrencia y los efectos de los diversos tipos de violencias que recaen sobre sus personas, y particularmente las violencias basadas en su condición de mujeres. 5. Las violencias hacia las mujeres, consideradas como sector poblacional específico, constituyen un asunto público y deben ser reconocidas como violaciones a los Derechos humanos, y en particular al derecho a una vida libre de violencias.

2. Incorporar efectivamente el enfoque de género de manera transversal en el Plan Nacional de Desarrollo, considerando en cada ámbito las políticas específicas que se impulsarán para generar condiciones de igualdad entre hombres y mujeres.

3. Modificar el actual enfoque familiar que se aplica para las políticas relacionadas con las mujeres, incorporando el enfoque de derecho a una vida libre de violencias que permita dar tratamiento público al continuo de las violencias en los espacios público y privado.

4. Hacer explícita la necesidad de aumentar y mejorar la información pública en torno a la seguridad para las mujeres, incorporando unidades especializadas de análisis desde el enfoque de género al nivel del DANE, Planeación Nacional, y Policía Nacional.

5. Incorporar dentro del diseño del Observatorio nacional de seguridad ciudadana y convivencia previsto al nivel de las instancias de coordinación interinstitucional de la Política de seguridad ciudadana, una unidad especializada de información y análisis desde el enfoque de género, con

énfasis en las violencias basadas en género.

6. Creación de una Alta Consejería para la Equidad de la Mujer, con recursos técnicos y financieros para poner en funcionamiento la política pública y para realizar la transversalización en las diferentes instancias del Estado.

#### PROPUESTAS ESPECÍFICAS EN TORNO A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD CIUDADANA

1. Incorporar las violencias basadas en género entre los desafíos prioritarios de la seguridad ciudadana.
2. Incorporar un componente de transversalización del enfoque de género en los componentes sociales de atención a la seguridad ciudadana: prevención, vigilancia y control, e investigación judicial), actualmente limitado a la problemática de violencia intrafamiliar.
3. Hacer explícito el compromiso del gobierno nacional para garantizar el Derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en el ámbito familiar, el espacio público y en las instituciones, haciendo explícito el reconocimiento de los diferentes tipos de violencias que afectan a las mujeres: física, sexual, y psicológica.
4. Asignar recursos dentro de las nuevas inversiones en seguridad ciudadana a las acciones relacionadas con la prevención, atención y justicia efectiva, para las violencias basadas en género.

#### PROPUESTAS EN TORNO A LOS EJES ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD CIUDADANA

1. Prevención: Incluir un componente específico de prevención de las violencias basadas en género
2. Control policial: Incluir un componente específico de aplicación de protocolos especializados para el control de las violencias basadas en género
3. Justicia efectiva: Incluir como prioridad la reglamentación para la aplicación efectiva de la Ley 1257 de 2008 por parte de todas las entidades encargadas de la atención de las violencias hacia las mujeres.
4. Asistencia a víctimas: Incluir un componente específico de asistencia a mujeres víctimas de violencias basadas en género.
5. Convivencia: Modificar el último componente del eje estratégico convivencia, de la siguiente manera: Plan nacional de cultura para la convivencia y la erradicación de las violencias hacia las mujeres basadas en género.

En el año 2006 con el esfuerzo de organizaciones sociales de mujeres por proponer la iniciativa a la que varias congresistas se unieron, formando la “bancada de mujeres del congreso” para darle prioridad a los derechos de las mujeres. Allí se sumaron mujeres de diferentes corrientes políticas y con el trabajo y asesoría de organizaciones sociales de mujeres, se dio inicio a una de las iniciativas más importantes de esta bancada: la creación de la Ley 1257, por el Derecho de las mujeres a una vida libre de violencias “por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres”, basada en los altos índices de maltrato en el país.

Posteriormente, en el cumplimiento del artículo No. 35, de la Ley, que enfatiza la obligación de conformar un Comité de seguimiento para su implementación, organizaciones de mujeres reunidas en la “Mesa por la ley 1257” se pusieron en la tarea de cumplir este requerimiento y de fortalecer sus mecanismos de elección, ya que según la Ley: “...el Comité debe conformarse por tres entidades del Estado (Consejería presidencial de la mujer, Procuraduría General de la Nación y Defensoría del Pueblo) y la participación de representantes de las organizaciones de mujeres”. Así mismo, dicho comité tendría como función la creación de un Informe anual que la Consejería para la equidad de la mujer debe presentar al Congreso de la República notificando sobre “...la situación de violencia contra las mujeres, sus manifestaciones, magnitud, avances

y retrocesos consecuencias e impacto”.

#### DERECHOS, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA LAS MUJERES: APORTES DESDE LA SUBSECRETARÍA DE MUJER, GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL

La Subsecretaría de mujer, géneros y diversidad sexual balance 2010, presenta avances en el reconocimiento pleno de los derechos de las mujeres en el ejercicio de su ciudadanía en Bogotá, que se hacen visibles con la aprobación y firma del Decreto 166 de 2010 En relación al Derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, la Subsecretaría cuenta hoy con el diseño del Sistema distrital de protección integral para mujeres víctimas de violencia, que surge del Acuerdo 421 de 2009 del Concejo de Bogotá.

### **8.3 Comentarios y análisis del referencial (Identificación, definición, usos, soportes, etc.)**

- Esta vez en el referencial es identificado el valor de la seguridad para las mujeres en tanto es un componente principal para el acceso a los derechos, al derecho de una vida libre de violencias y para consolidar ciudadanos sujetos de derechos, de forma que la violencia basada en género ha de identificarse en condición diferenciada al ámbito familiar y a la violencia intrafamiliar con la cual tiende a ser reducida y desestimada
- Unidades especializadas de análisis desde el enfoque de género situadas dentro de la organización del Estado en las instancias de decisión y de gestión sobre el tema de seguridad ciudadana y de atención a las mujeres, también una inclusión del componente de género en los componentes de atención de la seguridad ciudadana (prevención e implementación)

### **8.4 Red documental básica soporte del referencial construido**

Ley 1257 de 2008, Manifiesto por una Bogotá segura para las mujeres y las niñas 2009, Plan de igualdad de oportunidades para la equidad de género y Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva 2008 - 2012”, Decreto 166 de 2010, Acuerdo 421 de 2009.

### **9.1 Descripción de la situación problema:**

La ciudad de Bogotá reporta altos niveles de victimización y variables de inseguridad para las mujeres en el espacio público y privado, que conlleva a que la situación de violencia contra la mujer alcance un impacto social considerable; de las 20 localidades han sido seleccionadas Suba, Usaquén, Engativa y Kennedy como los escenarios sociales para el plan piloto de ciudades seguras para todos y todas, es allí donde la inseguridad alcanza los índices más altos, lo cual permite priorizar sobre los ejes de empoderamiento, construcción de conocimiento sobre el problema, transformación cultural e incidencia política de las mujeres en marcos de decisión, con el fin de transformar las condiciones identificadas.

<b>9.2 Descripción de los componentes del dispositivo:</b>
<p>El informe está compuesto por el título, el número de entrega del boletín y la fecha del mes correspondiente, en su estructura las temáticas presentadas se dividen en cuatro secciones: EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES formación y consolidación de agendas para la incidencia política y social, INCIDENCIA Mediante acuerdos y alianzas con instituciones y organizaciones del movimiento de mujeres, a nivel local, interlocal y distrital, TRANSFORMACIÓN CULTURAL Campañas, acciones y piezas que contribuyen a la movilización social, FORMACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTO Herramientas, metodologías y documentos del Programa. Dentro de cada una de las secciones se presentaran los temas afines desarrollados en la coyuntura.</p>
<b>9.3 Caracterización de lo que enuncia:</b>
<p>El documento es un difusor con entregas mensuales de impacto en la ciudad de Bogotá, lugar de prueba para la implementación del programa ciudades seguras para todos y todas, siendo el visualizador de los ejes de trabajo como: Empoderamiento De Las Mujeres, Incidencia, Transformación Cultural, Formación Y Producción De Conocimiento.</p>
<b>9.4 Desde donde enuncia:</b>
<p style="text-align: center;">Red Nacional de Mujeres, Ciase, Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP -Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá, UNIFEM, AECI - Agencia Española de Cooperación Internacional-.</p>
<b>9.5. A quien va dirigido lo que enuncia (públicos):</b>
<p>Organización de mujeres participantes en el proyecto, ciudadanos en Bogotá, ciudadanos y organizaciones en ciudades donde tiene replica el proyecto en comienzo: Santiago de Chile y Rosario, Instancia de decisión y gestión de gobierno interesadas en el ámbito locales, distrital, nacional, regional e internacional.</p>

--

<b>FICHA No 28. Tipo de Documento:</b> Informe de Gestión.	
<b>1. Nombre del documento:</b>	
Boletín No.13.Programa regional ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para tod@s.	
<b>2. Parte del documento:</b>	
Resultados	
<b>3. Nombre de entidad:</b>	
Red Nacional de Mujeres, Ciase, Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP -Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá, UNIFEM, AECI - Agencia Española de Cooperación Internacional-.	
<b>4. Nombre y unidad organizacional:</b>	
Red Nacional de Mujeres, Ciase, Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP -Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá, UNIFEM, AECI - Agencia Española de Cooperación Internacional-.	
<b>5. Fecha de publicación</b>	<b>6. Descriptor:</b>
Abril de 2011	Boletín que se encarga de la difusión de las acciones desarrolladas en Bogotá en cuatro de las localidades (Usaquén, Suba, Engativa y Kennedy) seleccionadas para la implementación del programa ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para tod@s.
<b>7. Red documental básica:</b>	
El documento revisado No hace uso de documentos para soportar el referencial.	
<b>8.1 Identificación tipo de referencial:</b>	



- Participación de la administración distrital con la creación del primer Consejo de seguridad de mujeres y el Consejo de seguridad de jóvenes.
- Propósito de establecer estrategias de transferencia de lecciones aprendidas, herramientas metodológicas y de capacitación, continuando con el debate y búsqueda de definiciones sobre una Política pública de seguridad con enfoque de género, a nivel local y nacional.

### **8.2 Contenido de las proposiciones en las que está contenido el referencial:**

La Secretaría de Gobierno de Bogotá en nombre del Alcalde Mayor se comprometió a instalar tres nuevas casas refugio para mujeres víctimas de violencias, cumpliendo así con el Plan de desarrollo Distrital y a incluir en el Plan integral de seguridad para Bogotá, el tema de las violencias contra las mujeres en los espacios públicos y privados.

Se resaltan dos momentos emocionantes respecto a los compromisos de la administración pública con la seguridad de las mujeres, como fueron: La participación de la Subsecretaria de la mujer de Medellín, con la creación de Consejos de seguridad de mujeres y la intervención del actual Alcalde de la localidad de Usaquén en Bogotá, con la firma en el Seminario, del Decreto que formaliza en esa localidad y en la ciudad el primer Consejo de seguridad de mujeres y el Consejo de seguridad de jóvenes.

Durante el 2011 el Programa pretende profundizar la reflexión sobre las intervenciones realizadas en ciudades de América Latina, para establecer estrategias de transferencia de lecciones aprendidas, herramientas metodológicas y de capacitación. Otro de los propósitos es continuar con el debate y búsqueda de definiciones sobre una Política pública de seguridad con enfoque de género, a nivel local y nacional.

### **8.3 Comentarios y análisis del referencial (Identificación, definición, usos, soportes, etc.)**

- La apuesta en este referencial es la consecución del objetivo de la Política pública de seguridad con enfoque de género al igual que la construcción de espacios de discusión y encuentro como lo es los consejos locales específicos para el tema de la seguridad de las mujeres.

### **8.4 Red documental básica soporte del referencial construido**

El documento revisado No hace uso de documentos para soportar el referencial.

### **9.1 Descripción de la situación problema:**

La ciudad de Bogotá reporta altos niveles de victimización y variables de inseguridad para las mujeres en el espacio público y privado, que conlleva a que la situación de violencia contra la mujer alcance un impacto social considerable; de las 20 localidades han sido seleccionadas Suba, Usaquén, Engativa y Kennedy como los escenarios sociales para el plan piloto de ciudades seguras para todos y todas, es allí donde la inseguridad alcanza los índices más altos, lo cual permite priorizar sobre los ejes de empoderamiento, construcción de conocimiento sobre el problema, transformación cultural e incidencia política de las mujeres en marcos de decisión, con el fin de transformar las condiciones identificadas.

### **9.2 Descripción de los componentes del dispositivo:**

El informe está compuesto por el título, el número de entrega del boletín y la fecha del mes correspondiente, en su estructura las temáticas presentadas se dividen en cuatro secciones: EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES formación y consolidación de agendas para la incidencia política y social, INCIDENCIA Mediante acuerdos y alianzas con instituciones y organizaciones del movimiento de mujeres, a nivel local, interlocal y distrital, TRANSFORMACIÓN CULTURAL Campañas, acciones y piezas que contribuyen a la movilización social, FORMACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTO Herramientas, metodologías y documentos del Programa. Dentro de cada una de las secciones se presentaran los temas afines desarrollados en la coyuntura.

### **9.3 Caracterización de lo que enuncia:**

El documento es un difusor con entregas mensuales de impacto en la ciudad de Bogotá, lugar de prueba para la implementación del programa ciudades seguras para todos y todas, siendo el visualizador de los ejes de trabajo como: Empoderamiento De Las Mujeres, Incidencia, Transformación Cultural, Formación Y Producción De Conocimiento.

### **9.4 Desde donde enuncia:**

Red Nacional de Mujeres, Ciase, Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP -Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá, UNIFEM, AECI - Agencia Española de Cooperación Internacional-.

### **9.5. A quien va dirigido lo que enuncia (públicos):**

Organización de mujeres participantes en el proyecto, ciudadanos en Bogotá, ciudadanos y organizaciones en ciudades donde tiene replica el proyecto en comienzo: Santiago de Chile y Rosario, Instancia de decisión y gestión de gobierno interesadas en el ámbito locales, distrital, nacional, regional e internacional.

<b>FICHA No 29. Tipo de Documento:</b> Informe de Gestión.	
<b>1. Nombre del documento:</b>	
Boletín No.14.Programa regional ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para tod@s.	
<b>2. Parte del documento:</b>	
FORMACIÓN DE UNA BASE SOCIAL DE MUJERES / FORMACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE AGENDAS PARA LA INCIDENCIA POLÍTICA Y SOCIAL; ALIANZAS Y CONFLUENCIAS ENTRE DISTINTOS ACTORES PARA LA INCIDENCIA / A NIVEL LOCAL, INTERLOCAL Y DISTRITAL; FORMACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTO / HERRAMIENTAS, METODOLOGÍAS Y DOCUMENTOS DEL PROGRAMA.	
<b>3. Nombre de entidad:</b>	
Red Nacional de Mujeres, Ciase, Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP -Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá, UNIFEM, AECI - Agencia Española de Cooperación Internacional-.	
<b>4. Nombre y unidad organizacional:</b>	
Red Nacional de Mujeres, Ciase, Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP -Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá, UNIFEM, AECI - Agencia Española de Cooperación Internacional-.	
<b>5. Fecha de publicación</b>	<b>6. Descriptor:</b>
Mayo de 2011	Boletín que se encarga de la difusión de las acciones desarrolladas en Bogotá en cuatro de las localidades (Usaquén, Suba, Engativa y Kennedy) seleccionadas para

la implementación del programa ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para todas.

### **7. Red documental básica:**

El documento revisado No hace uso de documentos para soportar el referencial.

### **8.1 Identificación tipo de referencial:**

- Propósito de que las mujeres, la ciudadanía y la administración Distrital avancen en el reconocimiento, ejercicio y realización del Derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en los escenarios públicos y privados
- Construcción de la Agenda política de incidencia con el fin de avanzar en la implementación de mecanismos y políticas públicas en la prevención, atención y sanción de las violencias de género en la ciudad.
- Pacto por la convivencia y la seguridad ciudadana para la inclusión de la perspectiva de género hacia una ciudad incluyente para las mujeres.
- Se propuso para la Política de seguridad ciudadana: incluir la prevención de las violencias basadas en género, aplicar protocolos especializados para el control de las violencias de género, asistir a mujeres víctimas de violencias de género, y reglamentar la Ley 1257/08.
- Se constituyó a nivel distrital, la Mesa de trabajo distrital por el Derecho a una vida libre de violencias, como espacio permanente de articulación de diversas mesas y redes temáticas, con el objetivo de avanzar en la elaboración de una agenda común y contribuyendo a la incidencia del enfoque de género en las políticas de seguridad ciudadana
- Capacitación a funcionarios de la policía sobre violencias de pareja en el ámbito familiar y sobre normas legales vigentes en Colombia, para la atención a mujeres víctimas de violencia
- Capacitaciones funcionarias y funcionarios de las Casas de igualdad de oportunidades en capacidades metodológicas para la promoción, defensa y exigencia del Derecho de las mujeres a ciudades seguras y libres de violencias para ellas
- Realización de documentos que dan cuenta del proceso pedagógico en respuesta a la violencia de género que el Programa ha adelantado en su experiencia de Bogotá con Ciudades Seguras para todos y todas.
- Índice de seguridad para las mujeres en escenarios urbanos como un instrumento político y técnico para la incidencia política por parte de las organizaciones de mujeres, evidenciando otras opciones de registro y medición y de control social, que reflejen las causas, condiciones y efectos de la violencia de género.

### **8.2 Contenido de las proposiciones en las que está contenido el referencial:**

Con el propósito de que las mujeres, la ciudadanía y la administración Distrital avancen en el reconocimiento, ejercicio y realización del Derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en los escenarios públicos y privados, se han venido adelantando en Bogotá entre el 2007 y 2011, seis líneas de acción del Programa en las localidades de Suba, Usaquén, Kennedy y Engativá.

Durante el año 2010 en Bogotá, se trabajó por la divulgación, posicionamiento y negociando de la Agenda política de incidencia: Bogotá segura y

libre de violencias hacia las mujeres, por parte de los Grupos interlocales de Ciudades Seguras para las mujeres, conformado por lideresas abanderadas del Derecho, residentes de las localidades de Suba, Usaquén, Engativá y Kennedy. Diagnósticos sobre violencias de género, reconocimiento de espacios públicos inseguros georeferenciados y agendas políticas locales participativas, fundamentaron esta Agenda interlocal a partir de la cual, se han logrado avances para la implementación de mecanismos y políticas públicas en la prevención, atención y sanción de las violencias de género en la ciudad. Entre esto se destaca la creación e institucionalización por parte de la Alcaldía Local de Usaquén, del Consejo local de seguridad de mujeres siendo el único del Comité Operativo Local de Mujer y Géneros - COLMYG con el acompañamiento del Programa. El Consejo por su parte, visibilizó las violencias hacia las mujeres e incorporó la perspectiva de género en el Plan integral de seguridad local de Usaquén, apoyándose en la Mesa provisional de incidencia conformada por delegadas de la Alcaldía Local, de COLMYG, de CEASCS y de la Subsecretaría de mujer, géneros y diversidad sexual.

Otro logro alcanzado, ha sido la firma del Pacto por la convivencia y la seguridad ciudadana, por una carrilera segura y libre de violencias hacia las mujeres en Usaquén, que se promovió con la Secretaría técnica de pactos de la Secretaría de Gobierno y la Alcaldía Local de Usaquén; con el propósito de hacer del tramo férreo de San Antonio un territorio seguro, con acciones como: i) iluminación; ii) recuperación, limpieza y mantenimiento del sector, iii) constitución de los paso-nivelistas del ferrocarril en una estrategia de corredor seguro, iv) sensibilización de la comunidad frente a la No violencia hacia las mujeres, y v) revisión de la atención a mujeres víctimas de violencia por parte de las instituciones que tienen dentro de su competencia dicho servicio. Este Pacto es la primera y única experiencia de este tipo en la ciudad capital, generando atención por parte del resto de localidades y del mismo gobierno distrital.

La Mesa de incidencia por ciudades seguras para las mujeres creada en el marco del Programa, en la que participan personas de distintas entidades del gobierno distrital, redes y organizaciones de mujeres, colectivo de masculinidades, delegado y delegadas del Concejo de Bogotá, Consejeras territoriales y representantes de la cooperación internacional, incidió durante el 2010, en el Proyecto de acuerdo del Plan de Ordenamiento Territorial - POT de Bogotá, con recomendaciones para asegurar la inclusión de la perspectiva de género hacia una ciudad incluyente para las mujeres. Avanzó además en recomendaciones hacia el Plan de Desarrollo Nacional 2010 -2014, que en alianza con ONU Hábitat, se propuso para la Política de seguridad ciudadana: incluir la prevención de las violencias basadas en género, aplicar protocolos especializados para el control de las violencias de género, asistir a mujeres víctimas de violencias de género, y reglamentar la Ley 1257/08. En este contexto, se viene trabajando con las redes de mujeres en una Política pública nacional para las mujeres. Así mismo, en agosto del 2010 por iniciativa del Consejo Consultivo de Mujeres - CCM, el Programa y el Grupo interlocal ciudades seguras, se constituyó a nivel distrital, la Mesa de trabajo distrital por el Derecho a una vida libre de violencias, como espacio permanente de articulación de diversas mesas y redes temáticas, con el objetivo de avanzar en la elaboración de una agenda común y contribuyendo a la incidencia del enfoque de género en las políticas de seguridad ciudadana, tal como se logró en el Consejo distrital de seguridad del mes de diciembre de 2010, que convocado por el Consejo consultivo de mujeres y en el que la Secretaría de Gobierno dispuso lineamientos hacia Consejos locales de seguridad de mujeres para el 2011.

De otra parte, AVP en alianza con CAVIF y la Policía Nacional, con el apoyo de la Subsecretaría de mujer y géneros de la Secretaría Distrital de Planeación, el CEACSC y Sisma Mujer, desarrollaron a la luz de la Ley 1257/08, protocolos de atención primaria y procedimientos de verificación del nivel de riesgo para mujeres víctimas de violencias de pareja en el ámbito familiar. De manera complementaria, se capacitó sobre dichas violencias y sobre normas legales vigentes en Colombia, para la atención a mujeres víctimas de violencia (Ley 1257/08 y Auto 092). Un grupo élite de policías, miembros de diferentes unidades policiales: seguridad ciudadana, infancia y adolescencia, delitos sexuales, derechos humanos,

Policía judicial e inteligencia policial y a 120 mujeres policías. En 2011 se realizará conjuntamente con la Dirección de seguridad de la Policía, un piloto de prueba en una localidad de Bogotá para la estandarización de los protocolos de atención, y su aplicación a nivel nacional. En el marco de la iniciativa Observatorio regional “Ciudades, violencia y género” del Programa, se afianzó con el CEACSC, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - (INMLCF, el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas -DANE y la Red nacional de observatorios, alianzas para la incidencia en la incorporación de la perspectiva de género y las violencias de género en los sistemas de recopilación y divulgación de información.

También, se fortaleció a funcionarias y funcionarios de las Casas de igualdad de oportunidades para las mujeres del IDPAC en las localidades de Ciudad capacidades metodológicas para la promoción, defensa y exigencia del Derecho de las mujeres a ciudades seguras y libres de violencias para ellas Bolívar, Candelaria, Mártires, San Cristóbal, Sumapaz, Kennedy, Puente Aranda, Usaquén y en la interlocalidad de Teusaquillo / Barrios Unidos y Chapinero, en, mediante un Conversatorio en que se abordó las distintas estrategias metodológicas utilizadas por el Programa.

En alianza con ONU Hábitat, se publicaron el Cuaderno de género: “Bogotá sin violencia hacia las mujeres: Un desafío posible”, del Libro blanco de la seguridad ciudadana y la convivencia de Bogotá, que ha sido distribuido en seminarios nacionales e internacionales, como el Foro urbano de Río de Janeiro y la Cumbre internacional de violencias en las ciudades del BID en Bogotá. Y el libro “Violencias de género y ciudadanía de las mujeres: Abordajes sobre las violencias en Bogotá”, que compila diversas posiciones de actores colectivos e institucionales frente a las violencias hacia las mujeres por razones de género. También, se realizó a principios de abril de 2011 en Bogotá, el Seminario taller: Ciudades sin violencia hacia las mujeres. Un desafío posible convocado por la Red mujer y hábitat de América Latina en el marco del Programa, logrando promover reflexiones y propuestas conceptuales y metodológicas sobre experiencias participativas para ampliar y profundizar estrategias exitosas. Se elaboró el manual “Ampliación de capacidades de mujeres líderes de base en la interlocución e incidencia con los gobiernos locales por el logro de ciudades seguras para las mujeres” y la “Caja de herramientas” para ciudades seguras sin violencias hacia las mujeres, documentos que dan cuenta del proceso pedagógico que el Programa ha adelantado en su experiencia de Bogotá.

Respecto a la estrategia de producción de conocimiento, la Red Nacional de Mujeres con una de sus organizaciones asociadas: CIASE, ha formulado y está desarrollando la fase de prueba técnica, de la propuesta de medición de las violencia contra las mujeres o Índice de seguridad para las mujeres en escenarios urbanos que está en su fase de organización y desarrollo técnico y que posteriormente se socializará con organizaciones y entidades. Este Índice representa un instrumento político y técnico para la incidencia política por parte de las organizaciones de mujeres, evidenciando otras opciones de registro y medición y de control social, que reflejen las causas, condiciones y efectos de la violencia de género.

### **8.3 Comentarios y análisis del referencial (Identificación, definición, usos, soportes, etc.)**

- Dentro de este referencial adquiere notable importancia los espacios alcanzados para la construcción de una conciencia e información sobre le derechos a una vida libre de violencia, en el cual se llego a las instancias de la administración distrital y organizaciones de gestión como la Policía, lo cual abre la posibilidad de actuar directamente en el escenario problema y además se ve la disciplina y el alcance del objetivo pedagógico con la construcción de conocimiento para articular el discurso, dar argumentos y construir acertadamente la problemática en el contexto directo como es Bogotá.

<b>8.4 Red documental básica soporte del referencial construido</b>
Ley 1257 de 2008 y Auto 092.
<b>9.1 Descripción de la situación problema:</b>
La ciudad de Bogotá reporta altos niveles de victimización y variables de inseguridad para las mujeres en el espacio público y privado, que conlleva a que la situación de violencia contra la mujer alcance un impacto social considerable; de las 20 localidades han sido seleccionadas Suba, Usaquén, Engativa y Kennedy como los escenarios sociales para el plan piloto de ciudades seguras para todos y todas, es allí donde la inseguridad alcanza los índices más altos, lo cual permite priorizar sobre los ejes de empoderamiento, construcción de conocimiento sobre el problema, transformación cultural e incidencia política de las mujeres en marcos de decisión, con el fin de transformar la condiciones identificadas.
<b>9.2 Descripción de los componentes del dispositivo:</b>
El informe está compuesto por el título, el número de entrega del boletín y la fecha del mes correspondiente, en su estructura las temáticas presentadas se dividen en cuatro secciones: EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES formación y consolidación de agendas para la incidencia política y social, INCIDENCIA Mediante acuerdos y alianzas con instituciones y organizaciones del movimiento de mujeres, a nivel local, interlocal y distrital, TRANSFORMACIÓN CULTURAL Campañas, acciones y piezas que contribuyen a la movilización social, FORMACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTO Herramientas, metodologías y documentos del Programa. Dentro de cada una de las secciones se presentaran los temas afines desarrollados en la coyuntura.
<b>9.3 Caracterización de lo que enuncia:</b>
El documento es un difusor con entregas mensuales de impacto en la ciudad de Bogotá, lugar de prueba para la implementación del programa ciudades seguras para todos y todas, siendo el visualizador de los ejes de trabajo como: Empoderamiento De Las Mujeres, Incidencia, Transformación Cultural, Formación Y Producción De Conocimiento.
<b>9.4 Desde donde enuncia:</b>

Red Nacional de Mujeres, Ciase, Red Mujer y Hábitat de América Latina, AVP -Asociación de Vivienda-, Alcaldía de Bogotá, UNIFEM, AECI - Agencia Española de Cooperación Internacional-.

**9.5. A quien va dirigido lo que enuncia (públicos):**

Organización de mujeres participantes en el proyecto, ciudadanos en Bogotá, ciudadanos y organizaciones en ciudades donde tiene replica el proyecto en comienzo: Santiago de Chile y Rosario, Instancias de decisión y gestión de gobierno interesadas en el ámbito local, distrital, nacional, regional e internacional.

**FICHA No 30. Tipo de Documento:** Informe de Gestión.

**1. Nombre del documento:**

Insumos para una Caja de Herramientas.  
Programa Ciudades sin Violencia hacia las Mujeres, Ciudades Seguras para Todos y Todas.  
Rosario, Santiago de Chile, Bogotá, Salvador y Guatemala

**2. Parte del documento:**

Estrategias 2009-2011; sinergia para la incidencia política; alianzas institucionales; compartiendo conocimientos, experiencias y aprendizajes

**3. Nombre de entidad:**

AVP - Asociación de Vivienda; Punto Focal Red Mujer y Hábitat de América Latina

**4. Nombre y unidad organizacional:**

AVP - Asociación de Vivienda; Punto Focal Red Mujer y Hábitat de América Latina

**5. Fecha de publicación**

**6. Descriptor:**



Marzo de 2011

Este documento sintetiza de manera gráfica la intervención en Bogotá, Colombia, del Programa Regional CIUDADES SIN VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, CIUDADES SEGURAS PARA TODOS Y TODAS de UNIFEM. Busca informar y aportar herramientas para una multiplicación coordinada y fortalecida de las estrategias, los aprendizajes y los logros alcanzados en el proceso.

### 7. Red documental básica:

El documento revisado No hace uso de documentos para soportar el referencial.

### 8.1 Identificación tipo de referencial:

- Enfoque de derechos, la transformación deseable debe considerarse no sólo en lo relativo al espacio público, sino también en el ámbito de lo privado, toda vez que se reconoce que buena parte de las violencias basadas en género que afectan a las mujeres se relacionan con este ámbito.
- Integración del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en los principales espacios y disposiciones de la política pública del distrito, partiendo de la hipótesis de que para generar sostenibilidad en las acciones adelantadas es necesario incidir sobre el conjunto de disposiciones relacionadas con una política pública articulada al sistema legal y de derecho.
- La localidad es el espacio más cercano para las mujeres, en el que tienen relación directa con los hechos de violencias cotidianas públicas y privadas, y con las instituciones encargadas de la prevención y atención de las mismas
- Transformación de los abordajes y las prácticas de las políticas de seguridad ciudadana en Bogotá.
- Mesa de Incidencia, como forma de aunar fuerzas para incidir en políticas públicas, planes distritales de gobierno y territoriales. Un espacio de construcción colectiva de conocimiento, en el que a través de la sinergia de saberes y experiencias se propone generar procesos de incidencia concretos en espacios decisorios de la ciudad, particularmente, en relación a que la Política pública de seguridad y convivencia de Bogotá, se oriente al logro de una ciudad segura y libre de violencias hacia las mujeres.
- La violencia contra las mujeres como un fenómeno ligado a relaciones de poder donde ellas tienen desventaja, que responde a desigualdades en lo político, social, económico y cultural y por tanto, requiere acciones integrales desde la Política pública, a partir del reconocimiento de las mujeres en la planeación de la ciudad, para reflejar sus necesidades e intereses, tanto en el ámbito público como privado que permitan pasar del reconocimiento de los derechos a la exigibilidad de los mismos.
- Seguimiento a las violencias urbanas contra las mujeres y contar con instrumentos para que las políticas públicas se orienten hacia la disminución y erradicación de este tipo de violencias, independientemente del espacio urbano en el que tengan lugar, sea público o privado.
- Obtener mayor información para conocer mejor el contexto donde tienen lugar las violencias urbanas contra las mujeres, en el que se involucran factores culturales, políticos y de acceso a la justicia, aspectos que contribuyen en la permanencia y agudización de esta problemática.

- Incorporar en los debates públicos y en la formulación y aplicación de la política pública las nociones de seguridad humana, e incorporarle como un elemento sustantivo la perspectiva de género.
- La seguridad humana como fundamento de la convivencia social y de género, implica la construcción de ciudades en las que la violencia hacia las mujeres sea inaceptable.

## **8.2 Contenido de las proposiciones en las que está contenido el referencial:**

En este sentido, el proyecto se ubica dentro del enfoque de derechos, y propone que la transformación deseable debe considerarse no sólo en lo relativo al espacio público, donde se espera realizar las principales acciones del proyecto, sino también en el ámbito de lo privado, toda vez que se reconoce que buena parte de las violencias basadas en género que afectan a las mujeres se relacionan con este ámbito.

[E]l proyecto se propuso como medio la integración del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en los principales espacios y disposiciones de la política pública del distrito, partiendo de la hipótesis de que para generar sostenibilidad en las acciones adelantadas es necesario incidir sobre el conjunto de disposiciones relacionadas con una política pública articulada al sistema legal y de derecho.

La localidad es el espacio más cercano para las mujeres, en el que tienen relación directa con los hechos de violencias cotidianas públicas y privadas, y con las instituciones encargadas de la prevención y atención de las mismas, desde donde pueden surgir, apoyadas por los avances conceptuales, los diagnósticos y propuestas más concretas hacia la transformación de los abordajes y las prácticas de las políticas de seguridad ciudadana en Bogotá.

El Programa se propuso en Bogotá, la creación de una Mesa de Incidencia, como un espacio que vincula y articula distintos programas y proyectos, entidades y organizaciones que vienen trabajando en torno a la violencia contra las mujeres, particularmente desde la perspectiva de ciudades sin violencias hacia las mujeres. El propósito de la Mesa es aunar fuerzas para incidir en políticas públicas, planes distritales de gobierno y territoriales. Es un espacio de construcción colectiva de conocimiento, en el que a través de la sinergia de saberes y experiencias se propone generar procesos de incidencia concretos en espacios decisorios de la ciudad, particularmente, en relación a que la Política pública de seguridad y convivencia de Bogotá, se oriente al logro de una ciudad segura y libre de violencias hacia las mujeres.

Se comprende la violencia contra las mujeres como un fenómeno ligado a relaciones de poder donde ellas tienen desventaja, que responde a desigualdades en lo político, social, económico y cultural y por tanto, requiere acciones integrales desde la Política pública, a partir del reconocimiento de las mujeres en la planeación de la ciudad, para reflejar sus necesidades e intereses, tanto en el ámbito público como privado que permitan pasar del reconocimiento de los derechos a la exigibilidad de los mismos.

Propuesta de índice medición de las violencias urbanas contra las mujeres. Esta propuesta surge como herramienta para conocer y visibilizar más la problemática de las violencias en el espacio público y privado, realizar el seguimiento a las violencias urbanas contra las mujeres y contar con instrumentos para que las políticas públicas se orienten hacia la disminución y erradicación de este tipo de violencias, independientemente del espacio urbano en el que tengan lugar, sea público o privado. Esta propuesta de medición pretende ir más allá de los registros administrativos

de violencias que, por lo general, no revelan las causas y factores que las generan y sin embargo son la única herramienta de medición con la que se cuenta por ahora

La propuesta de medición de las violencias urbanas contra las mujeres no sólo permitirá hacer seguimiento a los aspectos de violencias, sino también da la posibilidad de obtener mayor información para conocer mejor el contexto donde tienen lugar, en el que se involucran factores culturales, políticos y de acceso a la justicia, aspectos que contribuyen en la permanencia y agudización de esta problemática.

Violencias de género y ciudadanía de las mujeres: abordajes sobre la violencia de género en Bogotá. En el contexto colombiano y particularmente en Bogotá, avanzar en la comprensión de la seguridad ciudadana desde una perspectiva de género es un gran desafío, más si se tiene en cuenta que este es un país que vive hace varias décadas un conflicto armado interno. En ese sentido, se trata no sólo de incorporar en los debates públicos y en la formulación y aplicación de la política pública las nociones de seguridad humana, sino a ello incorporarle como un elemento sustantivo la perspectiva de género.

En una frase, el sentido y el espíritu del libro se condensa en la idea de que la seguridad humana como fundamento de la convivencia social y de género, implica la construcción de ciudades en las que la violencia hacia las mujeres sea inaceptable.

### **8.3 Comentarios y análisis del referencial (Identificación, definición, usos, soportes, etc.)**

- Dentro de las apuestas claves del referencial identificado en este documento están:
- La forma como ha sido valorada la intervención de enfoque de género en la construcción de las políticas públicas distritales en tanto se percibe como necesaria en la sostenibilidad de las acciones adelantadas en respuesta a la violencia contra las mujeres y la garantía de los derechos de las mujeres incitando a la articulación de los logros con el sistema legal y de derecho.
- El valor del ámbito local en la definición de la política pública y en la implementación de soluciones para la protección de los derechos de las mujeres, de los cuales se ha de pasar del reconocimiento a la exigibilidad de los mismos, vinculando la transformación de los abordajes y las prácticas de las políticas de seguridad ciudadana en Bogotá.
- La importancia de la información sólida que permita acercarse claramente al contexto donde tienen lugar las violencias urbanas contra las mujeres, en el que se involucran factores culturales, políticos y de acceso a la justicia, aspectos que contribuyen en la permanencia y agudización de esta problemática.
- Por último, una interesante lectura del concepto de Seguridad Humana el cual ha de disponerse y abrir a la inclusión de la perspectiva de género.

### **8.4 Red documental básica soporte del referencial construido**

El documento revisado No hace uso de documentos para soportar el referencial.

### **9.1 Descripción de la situación problema:**

Se define como alcance con el proyecto editorial enunciado la idea de una ciudad más segura para las mujeres en el ejercicio del derecho a una vida libre de violencias en los ámbitos privados y públicos, promoviendo la ciudadanía activa de las mujeres ante las restricciones a causa de la inseguridad presentes en el ámbito bogotano que limitan la actividad y presencia de las mujeres en lo político y la construcción social.

### **9.2 Descripción de los componentes del dispositivo:**

El documento tiene una estructura claramente diferenciada como: INTRODUCCIÓN: Para qué es el documento PRESENTACIÓN: Programa regional y la ciudad de Bogotá Contexto de Bogotá y líneas de acción LA EXPERIENCIA TERRITORIAL: Acercándonos al territorio Contexto Local Objetivo Actores Etapas del proceso Local: a) Alianzas institucionales, acercamientos y compromisos con las mujeres b) Empoderamiento de las mujeres: proceso pedagógico de formación para la participación y construcción de agenda de incidencia; diagnósticos y propuestas. c) Articulando acciones para la transformación del territorio d) Incidencia local y distrital. FORTALECIENDO ALIANZAS Y ACCIONES PARA HACER DE BOGOTÁ UN TERRITORIO SEGURA Y LIBRE DE VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES , AVANZANDO EN LA INCORPORACION DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LOS SISTEMAS Y PRACTICAS DE PREVENCION Y ATENCION DE LAS VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES EN LA CIUDAD, COMPARTIENDO EXPERIENCIAS Y APRENDIZAJES, TRANSFORMANDO LA CULTURA

### **9.3 Caracterización de lo que enuncia:**

El documento es un proyecto editorial que narra diferentes iniciativas, momentos y acciones locales que se han adelantado como parte del Programa de Ciudades Seguras para todos y todas en la ciudad de Bogotá.

### **9.4 Desde donde enuncia:**

Documento producido por AVP - Asociación de Vivienda - Punto focal Red Mujer y Hábitat de América latina, Bogotá, Colombia. Programa regional ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para todos y todas, ejecutado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer - UNIFEM y con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional - AECID. Contraparte principal Red Mujer y Hábitat. En alianza privilegiada con la Subsecretaría de mujer, géneros y diversidad sexual de la Secretaría de Planeación Distrital, Alcaldía Mayor de Bogotá. Alianza estratégica con la Red nacional de mujeres y la Red de Educación Popular Entre Mujeres – REPEM-

### **9.5. A quien va dirigido lo que enuncia (públicos):**

Organización de mujeres participantes en el proyecto, ciudadanos en Bogotá, ciudadanos y organizaciones en ciudades donde tiene replica el proyecto en comienzo: Santiago de Chile y Rosario, Instancias de decisión y gestión de gobierno interesadas en el ámbito local, distrital, nacional, regional e internacional.

<b>FICHA No 31. Tipo de Documento:</b> Informe de Gestión	
<b>1. Nombre del documento:</b>	
La Experiencia Territorial en Bogotá	
<b>2. Parte del documento:</b>	
4.1.1 <a href="#">Antecedentes de la Intervención (2007 Y 2008)</a>	
<b>3. Nombre de entidad:</b>	
<a href="#">AVP, Asociación de Vivienda.</a>	
<b>4. Nombre y unidad organizacional:</b>	
<a href="#">AVP, Asociación de Vivienda.</a>	
<b>5. Fecha de publicación</b>	<b>6. Descriptor:</b>
15 de abril de 2011	Herramienta de información para una multiplicación coordinada y fortalecida de las estrategias, los aprendizajes y los logros alcanzados en el proceso del programa Ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para todos y todas, implementado en Bogotá por AVP punto focal de la Red Mujer y Hábitat de América Latina, en alianza privilegiada con la Subsecretaría de mujer, géneros y diversidad sexual de la Secretaría de Planeación Distrital y en asocio con la Red Nacional de Mujeres, la Red de Educación Popular entre Mujeres – REPEM.
<b>7. Red documental básica:</b>	
Programa Ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para todos y todas.	

<b>8.1 Identificación tipo de referencial:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Procesos de formación y apoyo para el fortalecimiento de la participación de las organizaciones de base de mujeres</li> <li>▪ Formulación y gestión local y distrital de propuestas de acciones y políticas de prevención y atención a las violencias de género orientadas a los Planes de Desarrollo Distrital y local</li> <li>▪ Acciones de sensibilización a la opinión pública y funcionarios y funcionarias distritales</li> <li>▪ Fortalecimiento institucional para incidencia e implementación de programas y políticas públicas.</li> <li>▪ Ampliar las capacidades de participación e incidencia de las mujeres para avanzar en el mejoramiento de la seguridad y la convivencia, a partir del derecho a una vida libre de violencias y definir una metodología de formación y acción repetible en otras localidades de la ciudad.</li> <li>▪ Incidencia en los presupuestos de inversión a favor de programas contra las violencias hacia las mujeres en el espacio público y privado.</li> </ul>
<b>8.2 Contenido de las proposiciones en las que está contenido el referencial:</b>
<p>El Programa se inició en Bogotá a partir del año 2007. Durante 2007 y 2008, la experiencia en la ciudad de Bogotá se enfocó hacia procesos de formación y apoyo para el fortalecimiento de la participación de las organizaciones de base de mujeres, con base en la implementación de una experiencia piloto en la Localidad de Suba, en la formulación y gestión local y distrital de propuestas de acciones y políticas de prevención y atención a las violencias de género orientadas a los Planes de Desarrollo Distrital y local del nuevo periodo de gobierno 2008-2012 y en acciones de sensibilización a la opinión pública y funcionarios y funcionarias distritales. Esta experiencia tuvo como objetivo ampliar las capacidades de participación e incidencia de las mujeres para avanzar en el mejoramiento de la seguridad y la convivencia, a partir del derecho a una vida libre de violencias y definir una metodología de formación y acción repetible en otras localidades de la ciudad. De manera complementaria se realizaron acciones de sensibilización masiva y fortalecimiento institucional para incidencia e implementación de programas y políticas públicas. Los principales resultados fueron la conformación Grupo Focal de Mujeres de Suba y el fortalecimiento de las capacidades de participación y conformación de alianzas entre mujeres que tuvo como resultado la incidencia en el Plan de Desarrollo local y Distrital 2008-2012 y en los presupuestos de inversión de la localidad de Suba a favor de programas contra las violencias hacia las mujeres en el espacio público y privado.</p>
<b>8.3 Comentarios y análisis del referencial (Identificación, definición, usos, soportes, etc.)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El referencial identificado de forma relevante señala las acciones de sensibilización a la opinión pública y funcionarios para atender las condiciones de seguridad de las mujeres en la ciudad, a la vez que impulsa el fortalecimiento institucional como camino para programas y políticas públicas efectivos en conjunto con los accesos de participación e incidencia de las mujeres.</li> </ul>
<b>8.4 Red documental básica soporte del referencial construido</b>
Programa Ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para todos y todas.

**9.1 Descripción de la situación problema:**

El contexto en Bogotá ha de responder a una atención de las mujeres, en reconocimiento de sus derechos vulnerados ante los casos de violencia contra las mujeres en los escenarios públicos y privados, de forma tal que se atiendan con acciones desde la ciudadanía y la administración Distrital partes responsables en la solución de los diferentes tipos de violencias que se viven en la ciudad.

**9.2 Descripción de los componentes del dispositivo:**

El documento está disponible en línea y está estructurado en: Introducción, Presentación, La Experiencia Territorial en Bogotá, Alianza Estratégica para hacer de Bogotá un Territorio Seguro Libre de Violencia hacia las Mujeres, Agenda inter-local, Bogotá Libre y Segura de Violencia Hacia las Mujeres, Día Mundial del Hábitat.

**9.3 Caracterización de lo que enuncia:**

El documento tiene el carácter de ser un difusor de la experiencia del programa regional Ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para todos y todas, por ello a través de un formato digital ha presentado de forma concisa y desagregada varios de los aspectos principales a los cuales le ha apostado este proyecto, siendo un formato no oficial.

**9.4 Desde donde enuncia:**

[AVP, Asociación de Vivienda.](#)

**9.5. A quien va dirigido lo que enuncia (públicos):**

Organización de mujeres participantes en el proyecto, ciudadanos en Bogotá, ciudadanos y organizaciones en ciudades donde tiene replica el proyecto en comienzo: Santiago de Chile y Rosario, El Salvador, Guatemala, Instancias de decisión y gestión de gobierno interesadas en el ámbito local, distrital, nacional, regional e internacional.

**FICHA No 32. Tipo de Documento:** Informe de Gestión.

<b>1. Nombre del documento:</b>	
La Experiencia Territorial en Bogotá	
<b>2. Parte del documento:</b>	
4.1.2 <a href="#">Estrategias 2009-2011</a>	
<b>3. Nombre de entidad:</b>	
4. <a href="#">AVP, Asociación de Vivienda.</a>	
<b>4. Nombre y unidad organizacional:</b>	
5. <a href="#">AVP, Asociación de Vivienda.</a>	
<b>5. Fecha de publicación</b>	<b>6. Descriptor:</b>
15 de abril de 2011	Herramienta de información para una multiplicación coordinada y fortalecida de las estrategias, los aprendizajes y los logros alcanzados en el proceso del programa Ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para todos y todas, implementado en Bogotá por AVP punto focal de la Red Mujer y Hábitat de América Latina, en alianza privilegiada con la Subsecretaría de mujer, géneros y diversidad sexual de la Secretaría de Planeación Distrital y en asocio con la Red Nacional de Mujeres, la Red de Educación Popular entre Mujeres – REPEM.
<b>7. Red documental básica:</b>	
Programa Ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para todos y todas.	
<b>8.1 Identificación tipo de referencial:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Enfoque de derechos, con una transformación deseable a considerarse en el espacio público y el ámbito de lo privado</li> <li>▪ Integración del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en los principales espacios y disposiciones de la política pública del distrito, siendo necesario incidir sobre el conjunto de disposiciones relacionadas con una política pública articulada al sistema legal y de</li> </ul>	



derecho.

- Empoderamiento de las mujeres en función de la activación de procesos de incidencia política en el ámbito distrital
- Nuevas alianzas favorables a la ejecución de la iniciativa, tanto en el ámbito público como privado, y en el de los movimientos sociales presentes en Bogotá
- Producción de conocimiento especializado en relación con las violencias contra las mujeres, de manera que este nuevo conocimiento sirva como insumo para la formulación de políticas públicas, y, al mismo tiempo, contribuya a la construcción de la cultura ciudadana en el Distrito.
- El logro de pequeñas transformaciones en la cultura ciudadana en torno al derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. El proyecto aspira a que sus acciones generen cambios específicos en el pensar y hacer de la ciudadanía en función de la generación de un abierto rechazo de la violencia contra las mujeres, y de una actitud positiva frente a la construcción de condiciones de seguridad.

### **8.2 Contenido de las proposiciones en las que está contenido el referencial:**

El proyecto propuso como meta de transformación 2009-2011, al nivel de impacto, un avance sensible en los niveles de reconocimiento, ejercicio y realización del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en el ámbito del distrito. En este sentido, el proyecto se ubica dentro del enfoque de derechos, y propone que la transformación deseable debe considerarse no sólo en lo relativo al espacio público, donde se espera realizar las principales acciones del proyecto, sino también en el ámbito de lo privado, toda vez que se reconoce que buena parte de las violencias basadas en género que afectan a las mujeres se relacionan con este ámbito.

Ahora bien, para el alcance de este propósito, el proyecto se propuso como medio la integración del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en los principales espacios y disposiciones de la política pública del distrito, partiendo de la hipótesis de que para generar sostenibilidad en las acciones adelantadas es necesario incidir sobre el conjunto de disposiciones relacionadas con una política pública articulada al sistema legal y de derecho.

Considerando que la integración del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en los principales espacios y disposiciones de política pública del distrito es un resultado complejo, se propuso que el alcance de este objetivo se abordará a través de seis líneas de acción principales:

- Fortalecimiento y expansión de las experiencias de empoderamiento de las mujeres en función de la activación de procesos de incidencia política en el ámbito distrital.
- Fortalecimiento de las sinergias entre las mujeres en los niveles local y distrital.
- Activación de nuevas alianzas favorables a la ejecución de la iniciativa, tanto en el ámbito público como privado, y en el de los movimientos sociales presentes en Bogotá.
- La producción de conocimiento especializado en relación con las violencias contra las mujeres, de manera que este nuevo conocimiento sirva como insumo para la formulación de políticas públicas, y, al mismo tiempo, contribuya a la construcción de la cultura ciudadana en el Distrito.
- El logro de pequeñas transformaciones en la cultura ciudadana en torno al derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. Atendiendo a que los procesos de cambio cultural son prolongados y complejos, el proyecto aspira a que sus acciones generen cambios específicos en el

pensar y hacer de la ciudadanía en función de la generación de un abierto rechazo de la violencia contra las mujeres, y de una actitud positiva frente a la construcción de condiciones de seguridad.

### **8.3 Comentarios y análisis del referencial (Identificación, definición, usos, soportes, etc.)**

- El referencial parte de la importancia del derecho a una vida libre de violencias y entre tanto apoya su construcción desde la incidencia política que se ve expresa en la intervención y posible participación en la política pública haciendo de las mujeres parte de los procesos de decisión como de sus necesidades elementos importantes en la toma de decisión.

### **8.4 Red documental básica soporte del referencial construido**

Programa Ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para todos y todas.

### **9.1 Descripción de la situación problema:**

El contexto en Bogotá ha de responder a una atención de las mujeres, en reconocimiento de sus derechos vulnerados ante los casos de violencia contra las mujeres en los escenarios públicos y privados, de forma tal que se atiendan con acciones desde la ciudadanía y la administración Distrital partes responsables en la solución de los diferentes tipos de violencias que se viven en la ciudad.

### **9.2 Descripción de los componentes del dispositivo:**

El documento está disponible en línea y está estructurado en: Introducción, Presentación, La Experiencia Territorial en Bogotá, Alianza Estratégica para hacer de Bogotá un Territorio Seguro Libre de Violencia hacia las Mujeres, Agenda inter-local, Bogotá Libre y Segura de Violencia Hacia las Mujeres, Día Mundial del Hábitat.

### **9.3 Caracterización de lo que enuncia:**

El documento tiene el carácter de ser un difusor de la experiencia del programa regional Ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para todos y todas, por ello a través de un formato digital ha presentado de forma concisa y desagregada varios de los

aspectos principales a los cuales le ha apostado este proyecto, siendo un formato no oficial.
<b>9.4 Desde donde enuncia:</b>
<a href="#">AVP, Asociación de Vivienda.</a>
<b>9.5. A quien va dirigido lo que enuncia (públicos):</b>
Organización de mujeres participantes en el proyecto, ciudadanos en Bogotá, ciudadanos y organizaciones en ciudades donde tiene replica el proyecto en comienzo: Santiago de Chile y Rosario, El Salvador, Guatemala, Instancias de decisión y gestión de gobierno interesadas en el ámbito local, distrital, nacional, regional e internacional.

<b>FICHA No 33. Tipo de Documento:</b> Informe de Gestión
<b>1. Nombre del documento:</b>
4.2 La Experiencia Territorial en Bogotá
<b>2. Parte del documento:</b>
4.2.1 <a href="#">Fortaleciendo las Organizaciones Locales de Mujeres.</a>
<b>3. Nombre de entidad:</b>
6. <a href="#">AVP, Asociación de Vivienda.</a>
<b>4. Nombre y unidad organizacional:</b>

7. [AVP, Asociación de Vivienda.](#)

<b>5. Fecha de publicación</b>	<b>6. Descriptor:</b>
15 abril de 2011	Herramienta de información para una multiplicación coordinada y fortalecida de las estrategias, los aprendizajes y los logros alcanzados en el proceso del programa Ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para todos y todas, implementado en Bogotá por AVP punto focal de la Red Mujer y Hábitat de América Latina, en alianza privilegiada con la Subsecretaría de mujer, géneros y diversidad sexual de la Secretaría de Planeación Distrital y en asocio con la Red Nacional de Mujeres, la Red de Educación Popular entre Mujeres – REPEM.
<b>7. Red documental básica:</b>	
El documento revisado No hace uso de documentos para soportar el referencial.	
<b>8.1 Identificación tipo de referencial:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ampliar capacidades de las mujeres en el territorio, para la identificación de las violencias de que son sujetas en el espacio privado y público y de las herramientas, normas, instancias y actores de las que se pueden valer para argumentar y avanzar, mediante alianzas y en articulación con la administración local, en cambios culturales, transformaciones en el territorio e incidencia en políticas públicas.</li> <li>▪ Las mujeres se conviertan en voceras activas para que Bogotá sea una ciudad más segura para las mujeres.</li> <li>▪ Fortalecimiento de organizaciones de mujeres a nivel de 4 localidades, que tuvo como resultado la conformación de Grupos Locales por Ciudades sin Violencias hacia las mujeres, la georreferenciación de sitios inseguros y la construcción de la agenda interlocal.</li> <li>▪ Resignificaciones del espacio público, como propuestas de transformación del espacio inseguro para las mujeres, que implicó el establecimiento de alianzas locales institucionales con las Casas de igualdad para la equidad de género, las alcaldías locales a través de los Puntos focales de mujer y género, las Comisarías de Familia, la Policía y el Hospital. Alianzas con otras organizaciones y redes de mujeres y la participación activa en los distintos consejos locales de seguridad.</li> <li>▪ Comité operativo de mujer y géneros, que hace parte del Consejo local de política social de la localidad. Es un espacio de articulación en el que se incide en la cualificación de la participación y empoderamiento de las mujeres y de sus organizaciones con el fin de posicionar sus temas en las agendas públicas locales y articular sus propuestas a los procesos de planeación local. De la mano del Subcomité local de mujer y géneros, se participó en procesos de sensibilización a la comunidad y se incidió en el proceso de incorporación de un enfoque de género en los planes y proyectos locales.</li> <li>▪ La Red del buen trato es un sistema distrital que cuenta con nodos locales, y cuyo propósito es optimizar recursos en la planeación y ejecución de acciones para la promoción, prevención, detección – vigilancia y atención de la violencia intrafamiliar.</li> <li>▪ Las Comisarías de familia son espacios creados por la Secretaría Distrital de Integración Social, para la atención y acceso a la justicia y</li> </ul>	

restablecimiento de derechos frente a casos de violencia intrafamiliar u otros en los que se vulnere a menores de edad.

- La identificación de espacios e instancias de participación fue decisiva para el desarrollo del proyecto. Encuentros para la definición de los Planes de Inversión Local, Encuentros ciudadanos para la formulación del Plan de desarrollo local, Encuentros para formulación de Planes de seguridad local, Los Consejos Locales de Seguridad y Convivencia, La Casa de Justicia.
- Alianzas institucionales y acercamientos y compromisos con las mujeres.
- Empoderamiento de las mujeres.

## **8.2 Contenido de las proposiciones en las que está contenido el referencial:**

### Objetivo de la experiencia territorial

El Programa busca ampliar capacidades de las mujeres en el territorio, para la identificación de las violencias de que son sujetas en el espacio privado y público y de las herramientas, normas, instancias y actores de las que se pueden valer para argumentar y avanzar, mediante alianzas y en articulación con la administración local, en cambios culturales, transformaciones en el territorio e incidencia en políticas públicas. Con el propósito de que se conviertan en voceras activas para que Bogotá sea una ciudad más segura para las mujeres. Se desarrolla a través de dos estrategias:

- Fortalecimiento de organizaciones de mujeres a nivel de 4 localidades, que tuvo como resultado la conformación de Grupos Locales por Ciudades sin Violencias hacia las mujeres, la georreferenciación de sitios inseguros y la construcción de la agenda interlocal.
- Resignificaciones del espacio público, como propuestas de transformación del espacio inseguro para las mujeres, que implicó el establecimiento de alianzas locales institucionales con las Casas de igualdad para la equidad de género, las alcaldías locales a través de los Puntos focales de mujer y género, las Comisarías de Familia, la Policía y el Hospital. Alianzas con otras organizaciones y redes de mujeres y la participación activa en los distintos consejos locales de seguridad.

No tolerancia de la violencia hacia las mujeres.

Adscrita a las Casas de igualdad se desarrolla el Comité operativo de mujer y géneros, que hace parte del Consejo local de política social de la localidad. Es un espacio de articulación en el que se incide en la cualificación de la participación y empoderamiento de las mujeres y de sus organizaciones con el fin de posicionar sus temas en las agendas públicas locales y articular sus propuestas a los procesos de planeación local. De la mano del Subcomité local de mujer y géneros, se participó en procesos de sensibilización a la comunidad y se incidió en el proceso de incorporación de un enfoque de género en los planes y proyectos locales.

La Red del buen trato es un sistema distrital que cuenta con nodos locales, y cuyo propósito es optimizar recursos en la planeación y ejecución de acciones para la promoción, prevención, detección – vigilancia y atención de la violencia intrafamiliar.

Las Comisarías de familia son espacios creados por la Secretaría Distrital de Integración Social, para la atención y acceso a la justicia y restablecimiento de derechos frente a casos de violencia intrafamiliar u otros en los que se vulnere a menores de edad.

Espacios de participación en las localidades La identificación de espacios e instancias de participación fue decisiva para el desarrollo del proyecto. Es a través de ellos que las acciones del proceso de formación y elaboración de propuestas logran adquirir una nueva dimensión y tienen repercusión en la política pública local. Se identificaron los siguientes espacios de participación:

- Encuentros para la definición de los Planes de Inversión Local: En ellos se define la asignación presupuestal anual. El objetivo es incidir en la priorización de proyectos que ya cuentan con presupuesto pero que aún no se han ejecutado y que resultan significativos en el control y atención de la violencia contra las mujeres. Se cuenta para ello con el plan de inversiones del año pasado.
- Encuentros ciudadanos para la formulación del Plan de desarrollo local: Es en ellos donde se priorizan los proyectos y la inversión local por un período de cuatro años. El objetivo es incidir en la priorización de proyectos que respondan a los problemas de violencia contra las mujeres en la localidad dentro de su Plan de desarrollo.
- Encuentros para formulación de Planes de seguridad local: Es en ellos donde se definen las acciones de seguridad de la localidad en el año. El objetivo es priorizar acciones tendientes a la mejoría de la situación de violencia contra las mujeres en la localidad para el año 2008 y revisar y priorizar acciones para el año 2007.
- Los Consejos Locales de Seguridad y Convivencia: son espacios convocados y presididos por las alcaldías locales, encargados de analizar y evaluar periódicamente el estado de seguridad de las comunidades en el territorio local para gestar estrategias de intervención.
- La Casa de Justicia: es un centro multiagencial de referencia y prestación de servicios para resolución pacífica de conflictos, que desarrolla programas de prevención y capacitación. Abarca instituciones como la Unidad de mediación y conciliación de la Secretaría de gobierno, Inspección de Policía, CAVID, Centro de atención a víctimas de violencia y delitos, Centro de conciliación en derecho de la Personería Distrital, Comisaría de familia, Fiscalía, Policía judicial, Instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Defensoría de la familia de la Defensoría del Pueblo.

Las etapas del proceso son:

A) Alianzas institucionales y acercamientos y compromisos con las mujeres. El acercamiento que realiza el equipo del Programa en las localidades se divide en varios pasos:

- Acuerdos para el desarrollo del Programa con las Casas de Igualdad de oportunidades.
- Reuniones de presentación del Programa, con funcionarios de entidades locales: alcalde local, Punto focal de mujer y géneros de la alcaldía, referente de género del hospital, Inspector de policía, Bienestar Familiar, Comisarías de familia.
- Identificación de organizaciones y mujeres líderes locales
- Convocatoria mujeres líderes, presentación Programa, objetivos y resultados para el año, e inscripción.
- Reunión de concertación agenda y horarios talleres.

B) Empoderamiento de las mujeres: La experiencia territorial se realiza mediante la formación teórico práctica de mujeres líderes de las

localidades donde se implementa el Programa a través de los siguientes módulos: Proceso pedagógico de formación para la participación y construcción de agenda de incidencia. Construcción de Diagnósticos y Propuestas.

### **8.3 Comentarios y análisis del referencial (Identificación, definición, usos, soportes, etc.)**

- El referencial se constituye en lo valioso que es el alcance de la visibilidad de las mujeres en los espacios de participación de la ciudad, a la vez de la interlocución posible con las autoridades con capacidad de respuesta de las necesidades de las mujeres en términos de seguridad en la ciudad.

### **8.4 Red documental básica soporte del referencial construido**

Programa Ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para todos y todas.

### **9.1 Descripción de la situación problema:**

El contexto en Bogotá ha de responder a una atención de las mujeres, en reconocimiento de sus derechos vulnerados ante los casos de violencia contra las mujeres en los escenarios públicos y privados, de forma tal que se atiendan con acciones desde la ciudadanía y la administración Distrital partes responsables en la solución de los diferentes tipos de violencias que se viven en la ciudad.

### **9.2 Descripción de los componentes del dispositivo:**

El documento está disponible en línea y está estructurado en: Introducción, Presentación, La Experiencia Territorial en Bogotá, Alianza Estratégica para hacer de Bogotá un Territorio Seguro Libre de Violencia hacia las Mujeres, Agenda inter-local, Bogotá Libre y Segura de Violencia Hacia las Mujeres, Día Mundial del Hábitat.

### **9.3 Caracterización de lo que enuncia:**

El documento tiene el carácter de ser un difusor de la experiencia del programa regional Ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para todos y todas, por ello a través de un formato digital ha presentado de forma concisa y desagregada varios de los

aspectos principales a los cuales le ha apostado este proyecto, siendo un formato no oficial.
<b>9.4 Desde donde enuncia:</b>
<a href="#"><u>AVP, Asociación de Vivienda.</u></a>
<b>9.5. A quien va dirigido lo que enuncia (públicos):</b>
Organización de mujeres participantes en el proyecto, ciudadanos en Bogotá, ciudadanos y organizaciones en ciudades donde tiene replica el proyecto en comienzo: Santiago de Chile y Rosario, El Salvador, Guatemala, Instancias de decisión y gestión de gobierno interesadas en el ámbito local, distrital, nacional, regional e internacional.

<b>FICHA No 34. Tipo de Documento:</b> Informe de Gestión.	
<b>1. Nombre del documento:</b>	
Entrevista. Experiencia de los Consejos de Seguridad de Mujeres de la Red Mujer y Hábitat de Colombia	
<b>2. Parte del documento:</b>	
Documento completo	
<b>3. Nombre de entidad:</b>	
Programa Regional Ciudades sin Violencia, Ciudades Seguras para todas y todos en Bogotá; Colectivo de Mujeres Jóvenes, grupo local de Ciudades Seguras.	
<b>4. Nombre y unidad organizacional:</b>	
Programa Regional Ciudades sin Violencia, Ciudades Seguras para todas y todos en Bogotá; Colectivo de Mujeres Jóvenes, grupo local de Ciudades Seguras.	
<b>5. Fecha de publicación</b>	<b>6. Descriptor:</b>



Sin datos	Entrevista sobre la experiencia en Bogotá de los Consejos Locales de Seguridad de Mujeres de la Red Mujer y Hábitat de Colombia
<b>7. Red documental básica:</b>	
El documento revisado No hace uso de documentos para soportar el referencial.	
<b>8.1 Identificación tipo de referencial:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incorporar el enfoque de género en el plan local de seguridad que es la herramienta guía para desarrollar acciones que permitan incidir en la disminución de las violencias.</li> <li>▪ Formulación de políticas, buscando la transformación cultural a través del diálogo con las instituciones.</li> <li>▪ Funcionariado entre en la dinámica de la transformación legal y que ejerzan y apliquen la legislación sin una mirada patriarcal.</li> <li>▪ Cercanía a la ciudadanía con las instituciones públicas y a la vez sirvan para visibilizar y hacer propuestas en relación a la seguridad de las mujeres.</li> <li>▪ Ver como delitos de alto impacto otros delitos, las violencias basadas en cuestiones de género, como las violaciones, los abusos, la violencia intrafamiliar.</li> <li>▪ Visibilizar el tema de la seguridad de las mujeres como un problema nacional, regional, internacional y planetario, no un asunto de las organizaciones de mujeres.</li> <li>▪ Hacer ciudades seguras implica también gobiernos comprometidos, implica que estén rodeados de iniciativas que fomenten la institucionalidad fuerte al respecto, planes de igualdad de oportunidades, políticas de transporte público y plan ordenación del transporte territorial</li> <li>▪ Visibilizar las diferentes formas en que hombres y mujeres vivimos y percibimos la vida en la ciudad.</li> <li>▪ Una policía que maneje las problemáticas de género y que no re-victimice a las mujeres en el momento de las denuncias. Pero esto requiere apoyo de la Cooperación Internacional, de los Gobiernos Locales de la sociedad civil organizada, de las mujeres feministas comprometidas y en que se siga fomentando y trabajando por el empoderamiento de las mujeres.</li> <li>▪ La organización social de mujeres es lo que posibilita la coordinación con las instituciones y las autoridades locales que permitan sensibilizar y también adoptar políticas.</li> </ul>	
<b>8.2 Contenido de las proposiciones en las que está contenido el referencial:</b>	
Los Consejos son una instancia donde se convoca a organizaciones de mujeres y a las instituciones locales con el propósito de hacer análisis de todas las situaciones de violencia contra las mujeres y a partir de ahí empezar a trabajar propuesta de intervención. Una de las tareas más inmediatas que fue saliendo en el proceso del Consejo fue la necesidad de incorporar el enfoque de género en el plan local de seguridad que es	

la herramienta guía para desarrollar acciones que permitan incidir en la disminución de las violencias.

Los consejos tienen varios objetivos. En particular en Usaquén se pretendía especialmente incidir en el plan integral de seguridad. Conocer el plan, intervenir en la redacción para involucrar en él las violencias de género. Otro objetivo se dirige a la formulación de políticas, buscando la transformación cultural a través del diálogo con las instituciones. Queremos una transformación que acabe con esa raíz patriarcal que tenemos todas y todos interiorizado, hombres, mujeres e instituciones, que el funcionariado entre en la dinámica de la transformación legal y que ejerzan y apliquen la legislación sin una mirada patriarcal.

Los consejos en particular buscan la cercanía a la ciudadanía con las instituciones públicas y a la vez sirvan para visibilizar y hacer propuestas en relación a la seguridad de las mujeres.

Esto tiene implicaciones a nivel de sanciones, porque se da prioridad a los delitos de alto impacto que mayoritariamente están relacionados con el derecho a la propiedad. La ley defiende la propiedad privada. Queremos que sean declarados delitos de alto impacto otros delitos como las violencias basadas en cuestiones de género, como las violaciones, los abusos, la violencia intrafamiliar.

En nuestro caso particular, nuestro gran reto es hacer ciudades seguras para las mujeres, esto implica muchas cosas, tener observatorios regionales que permitan contar con estadísticas claras, desagregadas, crear indicadores, en relación a los Derechos de las Mujeres. Visibilizar el tema como un problema nacional, regional, internacional y planetario, no un asunto de las organizaciones de mujeres. Hacer ciudades seguras implica también gobiernos comprometidos, implica que estén rodeados de iniciativas que fomenten la institucionalidad fuerte al respecto, planes de igualdad de oportunidades, políticas de transporte público y plan ordenación del transporte territorial.

Con el programa hemos profundizado en las estructuras y visibilizado las diferentes formas en que hombres y mujeres vivimos y percibimos la vida en la ciudad.

Esto es un reto enorme, en estos 4 años hemos construido Consejos de Seguridad, hemos trabajado con la policía en protocolos estándares para tratamiento y atención de los casos, atención para las víctimas, protección. Desde Bogotá la experiencia se ha ido difundiendo y en otros países han podido mostrar como sí es posible tener una policía que maneje las problemáticas de género y que no re victimice a las mujeres en el momento de las denuncias. Pero esto requiere apoyo de la Cooperación Internacional, de los Gobiernos Locales de la sociedad civil organizada, de las mujeres feministas comprometidas y en que se siga fomentando y trabajando por el empoderamiento de las mujeres.

Hay muchos aspectos a tener en cuenta y el proceso implica muchas dificultades, pero en general es importante tener en cuenta la organización social de mujeres que es lo que posibilita la coordinación con las instituciones y las autoridades locales que permitan sensibilizar y también adoptar políticas, que las autoridades asuman.

<b>8.3 Comentarios y análisis del referencial (Identificación, definición, usos, soportes, etc.)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El referencial identificado parte de darle un lugar importante a la institucionalidad y las autoridades de gobierno en la atención del problema de la violencia contra las mujeres donde ha de ser modificada la mirada tradicional de atención en temas de seguridad, adoptando formas otras de ver la realidad en este caso la herramienta clave es el enfoque de género que permitirá el ingreso de otras voces e interpretaciones y por tanto la formulación de soluciones y formatos de atención asertivos.</li> </ul>
<b>8.4 Red documental básica soporte del referencial construido</b>
El documento revisado No hace uso de documentos para soportar el referencial.
<b>9.1 Descripción de la situación problema:</b>
<p>La agenda de seguridad de Bogotá ha centrado su interpretación en la mirada tradicional de la seguridad ciudadana en donde prima el cuidado de la propiedad privada, de los bienes y en la vigilancia de los espacios, donde los individuos tiene un papel mínimo y son atendidos según los delitos de alto impacto que los vulneren tales como el robo o agresiones personales. Más las condiciones de vida en la ciudad señalan que no solo este tipo de perspectiva de seguridad debe ser tenida en cuenta, pues los individuos son afectados por muchas más amenazas que no cuentan en el discurso tradicional como las generadas por una distinción de género y espacios adicionales a los lugares públicos; lo cual demanda una mirada amplia sobre el fenómeno de la seguridad ciudadana que implica distinguir delitos, sujetos y espacios desde un enfoque incluyente de derechos e intereses.</p>
<b>9.2 Descripción de los componentes del dispositivo:</b>
<p>Entrevista realizada a la Coordinadora local del Programa Regional Ciudades sin Violencia, Ciudades Seguras para todas y todos en Bogotá, compuesta por 6 diferentes preguntas dirigidas al tema de los Consejos Locales de Seguridad.</p>
<b>9.3 Caracterización de lo que enuncia:</b>

Entrevista informal con el fin de generar contexto sobre el tema de los Consejos Locales de Seguridad, entendiendo estos como unas formas de innovación en política pública adelantadas por el Programa Regional Ciudades sin Violencia, Ciudades Seguras para todas y todos en el caso de Bogotá.

**9.4 Desde donde enuncia:**

Lucy Cardona, coordinadora local del Programa Regional Ciudades sin Violencia, Ciudades Seguras para todas y todos, Bogotá, Colombia; Luz Eugenia Dreszer, del Colectivo de Mujeres Jóvenes, grupo local de Ciudades Seguras, quién participa de los Consejos Locales de Seguridad en la localidad de Usaquén.

**9.5. A quién va dirigido lo que enuncia (públicos):**

Interesados en la experiencia del Programa Regional Ciudades sin Violencia, Ciudades Seguras para todas y todos en el ámbito nacional e internacional, autoridades de la administración distrital, ciudadanía en general.

**FICHAS DE REFERENCIALES  
TIPO DE DOCUMENTO: NORMATIVIDAD JURÍDICA**

***FICHA No 35. Tipo de Documento:*** Jurídico

***1. Nombre del documento:***

Ley 1009 de 2006

***2. Parte del documento:***

Artículo 1, Artículo 2, Artículo 4.

***3. Nombre de entidad:***

Congreso de Colombia

***4. Nombre y unidad organizacional:***

Congreso de Colombia	
<b>5. Fecha de publicación</b>	<b>6. Descriptor:</b>
23 de enero de 2006	Por medio de la cual se crea con carácter permanente el Observatorio de Asuntos de Género.
<b>7. Red documental básica:</b>	
El documento revisado No hace uso de documentos para soportar el referencial.	
<b>8.1 Identificación tipo de referencial:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Hacer reflexiones críticas sobre las políticas, los planes, los programas, las normas, la jurisprudencia para el mejoramiento de la situación de las mujeres y de la equidad de género en Colombia.</li> <li>▪ Contribuir al fortalecimiento institucional de la equidad de género en Colombia y de la entidad encargada de la dirección de las políticas de equidad para las mujeres.</li> <li>▪ Investigar, documentar, sistematizar, analizar y generar información sobre la situación de las mujeres y la equidad de género en Colombia.</li> <li>▪ Formular recomendaciones en materia de políticas, planes, programas, proyectos y normas, que contribuyan a cerrar las brechas de equidad de género en el país.</li> <li>▪ Activar acciones de carácter Interinstitucional para el alcance de los objetivos del Observatorio de Asuntos de Género-OAG-</li> </ul>	
<b>8.2 Contenido de las proposiciones en las que está contenido el referencial:</b>	

**ARTÍCULO 1o. OBSERVATORIO DE ASUNTOS DE GÉNERO, OAG.** Créase con carácter permanente el Observatorio de Asuntos de Género, OAG, el cual estará a cargo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República a través de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer o de la entidad rectora de la política pública para el adelanto de la mujer y la equidad de género.

El OAG tiene por objeto identificar y seleccionar un sistema de indicadores de género, categorías de análisis y mecanismos de seguimiento para hacer reflexiones críticas sobre las políticas, los planes, los programas, las normas, la jurisprudencia para el mejoramiento de la situación de las mujeres y de la equidad de género en Colombia.

**ARTÍCULO 2o. DE LAS FUNCIONES DEL OAG.** Son funciones generales del OAG:

- 2.1 Investigar, documentar, sistematizar, analizar y generar información sobre la situación de las mujeres y la equidad de género en Colombia.
- 2.2 Divulgar a nivel internacional, nacional y territorial la información recogida, analizada y generada por el OAG.
- 2.3. Contribuir al fortalecimiento institucional de la equidad de género en Colombia y de la entidad encargada de la dirección de las políticas de equidad para las mujeres.
- 2.4. Formular recomendaciones en materia de políticas, planes, programas, proyectos y normas, que contribuyan a cerrar las brechas de equidad de género en el país.

**ARTÍCULO 4o. COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DEL OAG.** La orientación del OAG estará a cargo de un Comité Interinstitucional, integrado por:

- 4.1 La Consejera Presidencial Para la Equidad de la Mujer o su delegado/a, quien lo presidirá.
- 4.2 El/la Ministro/a de la Protección Social, Interior y de Justicia, Agricultura o su delegado/a.
- 4.3 El/la Director/a del Departamento Administrativo de Planeación Nacional, DNP o su delegado/a.
- 4.4 El/la Director/a del Departamento Administrativo de Estadística, DANE o su delegado/a.
- 4.5 El/la Director/a del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF o su delegado/a.
- 4.6 El/la Procurador/a Delegada para la Niñez y la Familia o su delegado/a.
- 4.7 El/la Defensor/a Delegada para los derechos de la mujer y el anciano o su delegado/a.
- 4.8 Un representante de la Academia.
- 4.9. El/la directora/a o quien haga sus veces, de alguna organización o asociación representativa de mujeres con amplia trayectoria y reconocimiento nacional e internacional.

### **8.3 Comentarios y análisis del referencial (Identificación, definición, usos, soportes, etc.)**

- En este caso el referencial se desarrolla entre una de las mayores necesidades que sobre el tema de la violencia contra la mujer ha podido ser identificado, el de la investigación y documentación y el generar información sobre la situación de las mujeres y la equidad de género en Colombia, en adjunto a la apuesta por las reflexiones críticas y recomendaciones sobre este contexto.
- Por otra parte se hace un énfasis en la acción Interinstitucional coordinada entre entidades de diferentes áreas que según corresponde pueden tener injerencia en la equidad de género en Colombia.

#### **8.4 Red documental básica soporte del referencial construido**

El documento revisado No hace uso de documentos para soportar el referencial.

#### **9.1 Descripción de la situación problema:**

El Observatorio de Asuntos de Género dentro de la institucionalidad colombiana responde como mecanismo de seguimiento al cumplimiento de normas nacionales e internacionales vigentes que reconocen los derechos de las mujeres, la equidad de género, las políticas públicas, los planes y programas desde el enfoque de género posibilitan conocer el impacto diferenciado que tienen sobre mujeres y hombres con el objeto de formular recomendaciones para contribuir a eliminar las discriminaciones por condición de género y a superar las inequidades.

#### **9.2 Descripción de los componentes del dispositivo:**

El presente documento es una ley compuesta por diez artículos en los que se exponen directrices de acción institucional para la construcción de una nueva instancia de gestión administrativa, adjunto a los nombres de los responsables y las firmas ratificadoras correspondientes.

#### **9.3 Caracterización de lo que enuncia:**

El documento es una norma jurídica resultado de una decisión tomada por el órgano del poder legislativo nacional, el congreso de la República, una ley que traza parámetros específicos de acción para la administración fundando una nueva instancia de gestión para responder a un tema socialmente notable y de interés, una respuesta y vehículo para la acción.

**9.4 Desde donde enuncia:**

El Presidente del Senado de la República, Claudia Blum De Barberi; El Secretario General del Senado de la República, Emilio Ramón Otero Dajud; El Presidente de la Cámara de Representantes, Julio E. Gallardo Archbold; El Secretario General de la Cámara de Representantes, Angelino Lizcano Rivera; El Presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez; El Ministro de la Protección Social, Diego Palacio Betancourt.

**9.5. A quien va dirigido lo que enuncia (públicos):**

La institucionalidad que compone el Estado Colombiano en todos los órganos territoriales, sociedad vinculada y afectada por el tema de la violencia contra las mujeres, organizaciones no gubernamentales orientadas al tema, instancias internacionales comprometidas en la defensa de los derechos de las mujeres, así como en defensa de las mujeres víctimas de la violencia pública o privada, y sociedad en general.

**FICHA No 36. Tipo de Documento:** Jurídico

**1. Nombre del documento:**

Decreto 403 de 2007

**2. Parte del documento:**

Introducción, Artículo 1, 2, 3,7.

**3. Nombre de entidad:**

Alcaldía de Bogotá



<b>4. Nombre y unidad organizacional:</b>	
Secretaria Distrital de Planeación	
<b>5. Fecha de publicación</b>	<b>6. Descriptor:</b>
5 de septiembre de 2007	"Por el cual se crea y estructura el Concejo Consultivo de Mujeres"
<b>7. Red documental básica:</b>	
Sentencia C-082/99; Constitución Política; Objetivos del Milenio.	
<b>8.1 Identificación tipo de referencial:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Las autoridades garantizarán la adecuada y efectiva participación de la Mujer en los niveles decisorios de la Administración Pública</li> <li>▪ La igualdad de derechos que se reconoce al hombre y a la mujer no es simplemente de carácter formal, pues en algunos eventos se justifican diferenciaciones en aras de terminar con la histórica discriminación que ha sufrido la población femenina</li> <li>▪ Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer" es de vital importancia para contribuir al desarrollo de las ciudades del país</li> <li>▪ La discriminación como protección, para dirigir medidas positivas tendientes a corregir desigualdades, a compensar la relegación sufrida y promover la igualdad real y efectiva de la mujer en los órdenes económicos y sociales.</li> <li>▪ Una instancia de coordinación entre los procesos y las organizaciones de mujeres del Distrito Capital y la Administración Distrital, con carácter técnico y político, en representación de las necesidades e intereses de las mujeres.</li> <li>▪ Una instancia para analizar y conceptuar sobre los temas tendientes a erradicar las desigualdades y discriminaciones que experimentan las mujeres en razón de su género.</li> <li>▪ Integración de las organizaciones de mujeres, de las ciudadanas y de las lideresas al diseño, ejecución y control de las Políticas Públicas</li> <li>▪ Comunicación permanente con las instancias públicas y privadas pertinentes para la materialización de los derechos de las mujeres de cualquier orden y promover la articulación entre las mismas.</li> <li>▪ Transversalización del enfoque de derechos de las mujeres y de equidad de género en la formulación, puesta en marcha, seguimiento y evaluación de las políticas públicas sectoriales y poblacionales.</li> </ul>	
<b>8.2 Contenido de las proposiciones en las que está contenido el referencial:</b>	

Que en cuanto a los derechos específicos de las mujeres, la Constitución Política reconoce la plena igualdad entre mujeres y hombres. En lo que tiene que ver con la participación plantea en el Artículo 40, en su inciso final, que "*Las autoridades garantizarán la adecuada y efectiva participación de la Mujer en los niveles decisorios de la Administración Pública*".

Que la Corte Constitucional según Sentencia C-082/99, establece la razón de ser de la discriminación<sup>1</sup> a favor de la mujer: "La igualdad de derechos que se reconoce al hombre y a la mujer no es simplemente de carácter formal, pues en algunos eventos se justifican diferenciaciones en aras de terminar con la histórica discriminación que ha sufrido la población femenina".

Que Colombia es país signatario de los Objetivos del Milenio propuestos por la Organización de Naciones Unidas, ONU y que el tercero "Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer" es de vital importancia para contribuir al desarrollo de las ciudades del país, en especial de Bogotá.

Que desde el reconocimiento de la *discriminación*, se autoriza, dentro de un principio de protección, la toma de medidas positivas tendientes a corregir desigualdades de facto, a compensar la relegación sufrida y promover la igualdad real y efectiva de la mujer en los órdenes económicos y sociales.

**ARTICULO 1. Definición - Consejo Consultivo de Mujeres.** El Consejo Consultivo es la instancia de coordinación entre los procesos y las organizaciones de mujeres del Distrito Capital y la Administración Distrital, en el marco de la Política Pública de Mujer y Géneros. Es un organismo de carácter técnico y político, que representa las necesidades e intereses de las mujeres que habitan el Distrito Capital, considerando la diversidad generacional, cultural, étnico-racial, territorial, socio-económica e ideológica, de orientación sexual y las distintas capacidades motoras, visuales, auditivas, psicológicas y cognitivas.

**ARTICULO 2. Objeto.** Servir de instancia para analizar y conceptuar sobre los temas de la Política Pública de Mujer y Géneros tendientes a erradicar las desigualdades y discriminaciones que experimentan las mujeres en razón de su género.

**ARTICULO 3. Principios.** El Consejo Consultivo de Mujeres se regirá por los siguientes principios.

a. **Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género:** Los conceptos del Consejo Consultivo deben propender por la Igualdad de Oportunidades para las mujeres y la consecución de la equidad de género, mediante las propuestas y las recomendaciones que se construyan para la garantía de los derechos de las mujeres.

b. **Inclusión Social:** Promover una mayor integración de las organizaciones de mujeres, de las ciudadanas y de las lideresas al diseño, ejecución y control de las Políticas Públicas en el Distrito Capital y sus localidades, en articulación con la Mesa Diversa de Mujeres.

f. **Concertación:** Propender porque toda decisión del Consejo Consultivo sea aceptada y respetada dado que responde al interés general preponderante para la comunidad, aún cuando no favorezca determinados intereses particulares.

g. **Autonomía:** Las autoridades y las representantes de las mujeres que formen parte del Consejo Consultivo, ejercerán libremente sus funciones en materia de participación, con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se le haya asignado en la Constitución Nacional, la ley y en el presente Acuerdo, buscando el pleno ejercicio de la libertad y la promoción de la autodeterminación individual y colectiva de las mujeres.

**ARTICULO 7. Funciones del Consejo Consultivo.** Son funciones del Consejo Consultivo de Mujeres las siguientes.

f. Conocer y analizar las propuestas y sugerencias de las mujeres y las organizaciones de mujeres sobre sus necesidades e intereses, para presentarlas ante las diversas entidades Distritales y locales, la Defensoría del Pueblo y la Personería Distrital.

g. Mantener una comunicación permanente con las instancias públicas y privadas pertinentes para la materialización de los derechos de las mujeres de cualquier orden y promover la articulación entre las mismas.

h. Presentar propuestas que promuevan la transversalización del enfoque de derechos de las mujeres y de equidad de género en la formulación, puesta en marcha, seguimiento y evaluación de las políticas públicas sectoriales y poblacionales.

### **8.3 Comentarios y análisis del referencial (Identificación, definición, usos, soportes, etc.)**

- El referencial identificado en este documento defiende la participación política de las mujeres no solo como una conquista política formal sino como una pauta funcional para el desarrollo social de los territorios y como medida para superar las desigualdades históricas, haciendo uso de medidas basadas en la discriminación positiva que señala un tipo de protección y equilibra el panorama social y político a favor de las mujeres.
- Por tanto las instancias de representación y activismo político son fundamentales y estratégicas para conectar a las organizaciones de mujeres, los diferentes lugares de poder en el Estado, ciudadanas y líderes desde cada una de las necesidades e intereses que promueven, la apuesta incorpora un entendimiento permanente entre las instancias públicas y privadas asociadas a los intereses y valores de las mujeres.

### **8.4 Red documental básica soporte del referencial construido**

Sentencia C-082/99; Constitución Política; Objetivos del Milenio.

### **9.1 Descripción de la situación problema:**

Bogotá en su dinámica política tradicionalmente se ha movido con unas instancias que reconocen los intereses mayoritarios y ligados al discurso general, de forma que reduce el panorama de participación política formal a pocos, donde las minorías quedan sujetas a la búsqueda de canales de expresión fuera de la institucionalidad, en este caso las mujeres en Bogotá buscan la articulación de iniciativas colectivas que den voz a sus necesidades e intereses y así proponer un diálogo de iguales con los lugares del poder local, que si bien las organizaciones sirven para tomar un lugar político de la mujer en la sociedad, no es suficiente, por tanto los espacios dentro del Estado son una reclamación y algo inmediato con lo cual disponer para tener impacto en la toma de decisiones con la identificación de sus intereses, además que es allí donde la representación permite un reconocimiento directo de las mujeres como actor político en lo público.

#### **9.2 Descripción de los componentes del dispositivo:**

El documento es una norma, decreto, expedido por el poder ejecutivo local, la Alcaldía Mayor de Bogotá. Se encuentra compuesto por 15 artículos y la firma de los responsables en la toma de decisión.

#### **9.3 Caracterización de lo que enuncia:**

Como norma jurídica el documento en mención traza unas directrices de actuación al momento de proponer una modificación de la estructura institucional local con la creación de una nueva instancia administrativa para la inclusión de intereses presentes en la sociedad pero al margen de la toma de decisión, en este caso la inclusión de la mirada de las mujeres a través de sus necesidades y discursos en voz de representantes y organizaciones varias de mujeres en Bogotá.

#### **9.4 Desde donde enuncia:**

Luís Eduardo Garzón, Alcalde Mayor; Arturo Fernando Rojas, Secretario Distrital De Planeación.

#### **9.5. A quién va dirigido lo que enuncia (públicos):**

Instituciones del ámbito de la administración distrital, organizaciones de mujeres y defensoras de derechos de mujeres en Bogotá y ciudadanía en general.

<b>FICHA No 37. Tipo de Documento:</b> Jurídico.	
<b>1. Nombre del documento:</b>	
Acuerdo 301 de 2007	
<b>2. Parte del documento:</b>	
Artículo 1 y 2.	
<b>3. Nombre de entidad:</b>	
Concejo de Bogotá	
<b>4. Nombre y unidad organizacional:</b>	
Concejo de Bogotá	
<b>5. Fecha de publicación</b>	<b>6. Descriptor:</b>
24 de diciembre de 2007	Por medio del cual se establece como criterios para la elaboración de políticas públicas distritales los objetivos del milenio
<b>7. Red documental básica:</b>	
Objetivos del Milenio.	
<b>8.1 Identificación tipo de referencial:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Elaboración de políticas públicas locales en articulación a discursos globales que promueven una idea universal de defensa de los derechos de las mujeres</li> </ul>	

<b>8.2 Contenido de las proposiciones en las que está contenido el referencial:</b>
<p>ARTÍCULO PRIMERO: La Administración Distrital implementará criterios para la elaboración de políticas públicas tendientes al cumplimiento de los objetivos del milenio.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO:</b> La administración incluirá los objetivos del milenio como punto de referencia en los diferentes estudios e investigaciones que se realicen en torno a las políticas públicas del Distrito.</p>
<b>8.3 Comentarios y análisis del referencial (Identificación, definición, usos, soportes, etc.)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El referencial identificado en este documento cumple con una importancia fundamental en cuanto reconoce discursos externos, del orden internacional, como validos en la construcción de medidas y formas de atención de las necesidades y los derechos de las mujeres en Bogotá, pues implica conectarse a propósitos mayores y progresivos de conquista de derechos y permite tener aliados en el desarrollo y la búsqueda de soluciones de problemas y demandas.</li> </ul>
<b>8.4 Red documental básica soporte del referencial construido</b>
Objetivos del Milenio
<b>9.1 Descripción de la situación problema:</b>
<p>Colombia adquiere unos compromisos con el ámbito internacional por atender problemas álgidos en la agenda mundial entre los que se detallan la pobreza, el analfabetismo y las deterioradas condiciones de salud en parte de la población; compromiso que no solo está suscrito en términos de cooperación económica sino en términos de atención por parte del Estado en evitar este tipo de problemáticas sociales, en tanto la realidad colombiana es una de las que contribuye con una cuota importante en los diferentes problemas a atacar en este caso por los Objetivos del Milenio, de esta forma estos se convierten en una convocatoria por la voluntad política de los Estados para reducir y atacar las necesidades de fondo.</p>

<b>9.2 Descripción de los componentes del dispositivo:</b>
El documento es una norma, acuerdo, expedido por el poder legislativo local, el Consejo de Bogotá. Se encuentra compuesto por 4 artículos y la firma de los responsables en la toma de decisión.
<b>9.3 Caracterización de lo que enuncia:</b>
El documento como norma jurídica traza rutas de acción en la administración local adoptando principios del marco normativo internacional aceptados por el Estado colombiano, guía de las decisiones internas y de los dispositivos institucionales para que sean realizados compromisos adquiridos.
<b>9.4 Desde donde enuncia:</b>
Orlando Parada Diaz, Presidente; Elba Ligia Acosta Castillo, Secretaria General; Luis Eduardo Garzon, Alcalde Mayor de Bogotá, D. C.
<b>9.5. A quién va dirigido lo que enuncia (públicos):</b>
Instituciones del ámbito de la administración distrital, organizaciones de mujeres y defensoras de derechos de mujeres en Bogotá y ciudadanía en general.

<b>FICHA No 38. Tipo de Documento:</b> Jurídico.
<b>1. Nombre del documento:</b>
Ley 1257 de 2008
<b>2. Parte del documento:</b>
Artículo 1-4, 6,7, 9, 11, 14,15.
<b>3. Nombre de entidad:</b>

Congreso de la República	
<b>4. Nombre y unidad organizacional:</b>	
Congreso de la República	
<b>5. Fecha de publicación</b>	<b>6. Descriptor:</b>
4 de diciembre de 2008.	Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley <a href="#">294</a> de 1996 y se dictan otras disposiciones
<b>7. Red documental básica:</b>	
Constitución Política Colombiana; Tratados o Convenios Internacionales de derechos humanos ratificados por Colombia; Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer; Conferencias de Viena, Cairo y Beijing	
<b>8.1 Identificación tipo de referencial:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional</li> <li>▪ Violencia contra la mujer se entiende cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado.</li> <li>▪ Corresponde al Estado diseñar, implementar y evaluar políticas públicas para lograr el acceso de las mujeres a los servicios y el cumplimiento real de sus derechos.</li> <li>▪ Los derechos de las mujeres son Derechos Humanos.</li> <li>▪ La sociedad y la Familia son responsables de respetar los derechos de las mujeres y de contribuir a la eliminación de la violencia contra ellas.</li> <li>▪ El Estado es responsable de prevenir, investigar y sancionar toda forma de violencia contra las mujeres.</li> <li>▪ La atención a las mujeres víctimas de violencia comprenderá información, prevención, orientación, protección, sanción, reparación y estabilización.</li> <li>▪ El Estado reconoce y protege la independencia de las mujeres para tomar sus propias decisiones sin interferencias indebidas.</li> <li>▪ Todas las mujeres con independencia de sus circunstancias personales, sociales o económicas tales como edad, etnia, orientación sexual, procedencia rural o urbana, religión entre otras, tendrán garantizados los derechos establecidos en esta ley a través una previsión de estándares</li> </ul>	



mínimos en todo el territorio nacional.

- El Estado garantizará la atención a las necesidades y circunstancias específicas de colectivos de mujeres especialmente vulnerables o en riesgo, de tal manera que se asegure su acceso efectivo a los derechos consagrados en la presente ley.
- Las mujeres tienen derecho a una vida digna, a la integridad física, sexual y psicológica, a la intimidad, a no ser sometidas a tortura o a tratos crueles y degradantes, a la igualdad real y efectiva, a no ser sometidas a forma alguna de discriminación, a la libertad y autonomía, al libre desarrollo de la personalidad, a la salud, a la salud sexual y reproductiva y a la seguridad personal.
- Todas las autoridades encargadas de formular e implementar políticas públicas deberán reconocer las diferencias y desigualdades sociales, biológicas en las relaciones entre las personas según el sexo, la edad, la etnia y el rol que desempeñan en la familia y en el grupo social.
- Velar para que las instituciones educativas incorporen la formación en el respeto de los derechos, libertades, autonomía e igualdad entre hombres y mujeres como parte de la cátedra en Derechos Humanos.
- Desarrollar políticas y programas que contribuyan a sensibilizar, capacitar y entrenar a la comunidad educativa, especialmente docentes, estudiantes y padres de familia, en el tema de la violencia contra las mujeres.
- La familia tendrá el deber de promover los derechos de las mujeres en todas sus etapas vitales reconocidos, consagrados en esta ley y así mismo la eliminación de todas las formas de violencia y desigualdad contra la mujer.
- Es deber de la Familia Participar en los espacios democráticos de discusión, diseño, formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de interés para la eliminación de la discriminación y la violencia contra las mujeres, atendiendo también a la promoción de la participación y el respeto de las mujeres en las decisiones relacionadas con el entorno familiar y promover el ejercicio de la autonomía de las mujeres.
- En cumplimiento del principio de corresponsabilidad las organizaciones de la sociedad civil, las asociaciones, las empresas, el comercio organizado, los gremios económicos y demás personas jurídicas y naturales, tienen la responsabilidad de tomar parte activa en el logro de la eliminación de la violencia y la discriminación contra las mujeres.

## 8.2 Contenido de las proposiciones en las que está contenido el referencial:

**Artículo 1. Objeto de la ley.** La presente ley tiene por objeto la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización.

**Artículo 2°. Definición de violencia contra la mujer.** Por violencia contra la mujer se entiende cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado.

Para efectos de la presente ley, y de conformidad con lo estipulado en los Planes de Acción de las Conferencias de Viena, Cairo y Beijing, por violencia económica, se entiende cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o

castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Esta forma de violencia puede consolidarse en las relaciones de pareja, familiares, en las laborales o en las económicas.

**Artículo 3°. Concepto de daño contra la mujer.** Para interpretar esta ley, se establecen las siguientes definiciones de daño:

a. Daño psicológico: Consecuencia proveniente de la acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal.

b. Daño o sufrimiento físico: Riesgo o disminución de la integridad corporal de una persona.

c. Daño o sufrimiento sexual: Consecuencias que provienen de la acción consistente en obligar a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal.

Igualmente, se considerará daño o sufrimiento sexual el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas.

d. Daño patrimonial: Pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o económicos destinados a satisfacer las necesidades de la mujer.

**Artículo 4. Criterios de Interpretación.** Los principios contenidos en la Constitución Política, y en los Tratados o Convenios Internacionales de derechos humanos ratificados por Colombia, en especial la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, las demás leyes, la jurisprudencia referente a la materia, servirán de guía para su interpretación y aplicación

**Artículo 6°. Principios.** La interpretación y aplicación de esta ley se hará de conformidad con los siguientes principios:

1. Igualdad real y efectiva. Corresponde al Estado diseñar, implementar y evaluar políticas públicas para lograr el acceso de las mujeres a los servicios y el cumplimiento real de sus derechos.

2. Derechos humanos. Los derechos de las mujeres son Derechos Humanos.

3. Principio de Corresponsabilidad. La sociedad y la Familia son responsables de respetar los derechos de las mujeres y de contribuir a la

eliminación de la violencia contra ellas. El Estado es responsable de prevenir, investigar y sancionar toda forma de violencia contra las mujeres.

4. Integralidad. La atención a las mujeres víctimas de violencia comprenderá información, prevención, orientación, protección, sanción, reparación y estabilización.

5. Autonomía El Estado reconoce y protege la independencia de las mujeres para tomar sus propias decisiones sin interferencias indebidas.

6. Coordinación. Todas las entidades que tengan dentro de sus funciones la atención a las mujeres víctimas de violencia deberán ejercer acciones coordinadas y articuladas con el fin de brindarles una atención integral.

7. No Discriminación. Todas las mujeres con independencia de sus circunstancias personales, sociales o económicas tales como edad, etnia.

Orientación sexual, procedencia rural o urbana, religión entre otras, tendrán garantizados los derechos establecidos en esta ley a través una previsión de estándares mínimos en todo el territorio nacional.

8. Atención Diferenciada. El Estado garantizará la atención a las necesidades y circunstancias específicas de colectivos de mujeres especialmente vulnerables o en riesgo, de tal manera que se asegure su acceso efectivo a los derechos consagrados en la presente ley.

**Artículo 7°. Derechos de las Mujeres.** Además de otros derechos reconocidos en la ley o en tratados y convenios internacionales debidamente ratificados, las mujeres tienen derecho a una vida digna, a la integridad física, sexual y psicológica, a la intimidad, a no ser sometidas a tortura o a tratos crueles y degradantes, a la igualdad real y efectiva, a no ser sometidas a forma alguna de discriminación, a la libertad y autonomía, al libre desarrollo de la personalidad, a la salud, a la salud sexual y reproductiva y a la seguridad personal.

**Artículo 9°. Medidas de sensibilización y prevención.** Todas las autoridades encargadas de formular e implementar políticas públicas deberán reconocer las diferencias y desigualdades sociales, biológicas en las relaciones entre las personas según el sexo, la edad, la etnia y el rol que desempeñan en la familia y en el grupo social.

#### **El Gobierno Nacional:**

1. Formulará, aplicará, actualizará estrategias, planes y programas Nacionales integrales para la prevención y la erradicación de todas las formas de violencia contra la mujer.

2. Ejecutará programas de formación para los servidores públicos que garanticen la adecuada prevención, protección y atención a las mujeres

3. Implementará en los ámbitos mencionados las recomendaciones de los organismos internacionales, en materia de Derechos Humanos de las

mujeres.

4. Desarrollará planes de prevención, detección y atención de situaciones de acoso, agresión sexual o cualquiera otra forma de violencia contra las mujeres.

5. Implementará medidas para fomentar la sanción social y la denuncia de las prácticas discriminatorias y la violencia contra las mujeres.

**Artículo 11. Medidas Educativas.** El Ministerio de Educación, además de las señaladas en otras leyes, tendrá las siguientes funciones:

1. Velar para que las instituciones educativas incorporen la formación en el respeto de los derechos, libertades, autonomía e igualdad entre hombres y mujeres como parte de la cátedra en Derechos Humanos.

2. Desarrollar políticas y programas que contribuyan a sensibilizar, capacitar y entrenar a la comunidad educativa, especialmente docentes, estudiantes y padres de familia, en el tema de la violencia contra las mujeres.

**Artículo 14. Deberes de la familia.** La familia tendrá el deber de promover los derechos de las mujeres en todas sus etapas vitales reconocidos, consagrados en esta ley y así mismo la eliminación de todas las formas de violencia y desigualdad contra la mujer.

**Son deberes de la familia para estos efectos:**

1. Prevenir cualquier acto que amenace o vulnere los derechos de las mujeres señalados en esta ley.

2. Abstenerse de realizar todo acto o conducta que implique maltrato físico, sexual, psicológico o patrimonial contra las mujeres.

3. Abstenerse de realizar todo acto o conducta que implique discriminación contra las mujeres.

4. Participar en los espacios democráticos de discusión, diseño, formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de interés para la eliminación de la discriminación y la violencia contra las mujeres.

5. Promover la participación y el respeto de las mujeres en las decisiones relacionadas con el entorno familiar.

6. Respetar y promover el ejercicio de la autonomía de las mujeres.

7. Respetar y promover el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

8. Respetar las manifestaciones culturales, religiosas, políticas y sexuales de las mujeres.

9. Proporcionarle a las mujeres discapacitadas un trato digno e igualitario con todos los miembros de la familia y generar condiciones de equidad, de oportunidades y autonomía para que puedan ejercer sus derechos. Habilitar espacios adecuados y garantizarles su participación en los asuntos relacionados con su entorno familiar y social.

10. Realizar todas las acciones que sean necesarias para asegurar el ejercicio de los derechos de las mujeres y eliminar la violencia y discriminación en su contra en el entorno de la familia.

**Artículo 15. Obligaciones de la Sociedad.** En cumplimiento del principio de corresponsabilidad las organizaciones de la sociedad civil, las asociaciones, las empresas, el comercio organizado, los gremios económicos y demás personas jurídicas y naturales, tienen la responsabilidad de tomar parte activa en el logro de la eliminación de la violencia y la discriminación contra las mujeres. Para estos efectos deberán:

1. Conocer, respetar y promover los derechos de las mujeres reconocidos señalados en esta ley.

2. Abstenerse de realizar todo acto o conducta que implique maltrato físico, sexual, psicológico o patrimonial contra las mujeres.

3. Abstenerse de realizar todo acto o conducta que implique discriminación contra las mujeres.

4. Denunciar las violaciones de los derechos de las mujeres y la violencia y discriminación en su contra.

5. Participar activamente en la formulación, gestión, cumplimiento, evaluación y control de las políticas públicas relacionadas con los derechos de las mujeres y la eliminación de la violencia y la discriminación en su contra.

6. Colaborar con las autoridades en la aplicación de las disposiciones de la presente ley y en la ejecución de las políticas que promuevan los derechos de las mujeres y la eliminación de la violencia y la discriminación en su contra.

7. Realizar todas las acciones que sean necesarias para asegurar el ejercicio de los derechos de las mujeres y eliminar la violencia y discriminación en su contra.

### **8.3 Comentarios y análisis del referencial (Identificación, definición, usos, soportes, etc.)**

- El referencial identificado en este documento se caracteriza de forma especial por el tipo de responsabilidad que identifica debe ser asumida por el Estado como máxima autoridad política y de gestión. En este caso asume que los derechos y su cumplimiento real se encuentran en manos del Estado responsable de prevenir, investigar y sancionar cualquier agresión o anulación de derechos a la vez que si no es llevado a cabo esta observación y responsabilidad su omisión también lo responsabiliza; bajo la misma línea parte de estas responsabilidades han de ser asumidas con una clara línea de valoración de las diferencias de género existentes que permiten juicios claros de valor para la intervención y acción.
- Por otra parte, si bien existe un gran responsable llamado Estado, se asume como la sociedad desde la construcción de lo público y en ella la familia en su ámbito privado también han de cumplir con un rol significativo a favor del cumplimiento de los derechos de las mujeres y la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres.
- Adicionalmente se exalta toda una lectura de principios a favor de la defensa de los derechos de las mujeres que si bien son propios del ámbito nacional otros se asumen con igual relevancia desde la normatividad internacional que es significativa y alimenta aun más la interpretación y formas de protección de los derechos de las mujeres.

#### **8.4 Red documental básica soporte del referencial construido**

Constitución Política Colombiana; Tratados o Convenios Internacionales de derechos humanos ratificados por Colombia; Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer; Conferencias de Viena, Cairo y Beijing

#### **9.1 Descripción de la situación problema:**

En el ámbito colombiano el tema de la violencia contra las mujeres ha tomado tal dimensión que se ha convertido en prioritario en la agenda pública por el impacto de recurrentes hechos que son una clara restricción de los derechos humanos en gran parte del población como son las mujeres y las niñas por su género, que adicional a los eventos del conflicto armado ponen en duda la capacidad de protección del Estado sobre los ciudadanos, desde una intervención eficiente y efectiva como desde la existencia de medidas para la atención y prevención de la problemática evitando su profundización.

#### **9.2 Descripción de los componentes del dispositivo:**

El documento es una norma jurídica, una ley definida por el máximo poder legislativo, el Congreso de la República, compuesta por 8 capítulos y 39 artículos, y los responsables de su validación como son presidente de Senado y Cámara de Representantes, el Presidente de la República y ministros asociados de acuerdo al énfasis temático.

### **9.3 Caracterización de lo que enuncia:**

El documento es una norma jurídica resultado de una decisión tomada por el órgano del poder legislativo nacional, el Congreso de la República, una ley que traza parámetros específicos de acción preventiva, intervención y sanción ante las formas de violencia y discriminación contra las mujeres.

### **9.4 Desde donde enuncia:**

Hernán Francisco Andrade Serrano, Presidente del Senado de la República; Emilio Otero Dajud, Secretario General del Senado de la República; Germán Varón Cotrino, Presidente de la Cámara de Representantes; Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, Secretario General de la Cámara de Representantes; Álvaro Uribe Vélez, Presidente de la República; Fabio Valencia Cossio, Ministro del Interior y de Justicia; Diego Palacio Betancourt, Ministro de la Protección Social.

### **9.5. A quién va dirigido lo que enuncia (públicos):**

La institucionalidad que compone el Estado Colombiano en todos los órganos territoriales, sociedad vinculada y afectada por el tema de la violencia contra las mujeres, organizaciones no gubernamentales orientadas al tema, instancias internacionales comprometidas en la defensa de los derechos de las mujeres, así como en defensa de las mujeres víctimas de la violencia pública o privada, y sociedad en general.

**FICHA No 39. Tipo de Documento:** Jurídico

<b>1. Nombre del documento:</b>	
Acuerdo 381 de 2009	
<b>2. Parte del documento:</b>	
Artículo 1, 2 Y 3.	
<b>3. Nombre de entidad:</b>	
Concejo de Bogotá	
<b>4. Nombre y unidad organizacional:</b>	
Concejo de Bogotá	
<b>5. Fecha de publicación</b>	<b>6. Descriptor:</b>
30 de junio de 2009	Por medio del cual se promueve el uso del lenguaje incluyente
<b>7. Red documental básica:</b>	
El documento revisado No hace uso de documentos para soportar el referencial.	
<b>8.1 Identificación tipo de referencial:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Uso del lenguaje con perspectiva de género</li> <li>▪ Entiéndase por lenguaje incluyente, el uso de expresiones lingüísticas que incluyan tanto al género femenino como al masculino, cuando se requiera hacer referencia a ambos y no el uso exclusivo del género masculino.</li> </ul>	
<b>8.2 Contenido de las proposiciones en las que está contenido el referencial:</b>	
<p>ARTÍCULO 1. Uso del lenguaje incluyente en documentos oficiales. Todas las entidades públicas de carácter Distrital, deberán hacer uso del lenguaje incluyente en los documentos oficiales que sean elaborados y difundidos, entre otros: Acuerdos, Decretos Resoluciones, Conceptos, Oficios, Periódicos, Folletos, Afiches, Pancartas, Página Web y Blogs.</p> <p><b>ARTÍCULO 2. Uso del lenguaje incluyente en eventos públicos.</b> En todos los eventos públicos y medios de comunicación de las entidades distritales, se deberá hacer uso del lenguaje con perspectiva de género en todas las intervenciones y alocuciones que se realicen.</p>	



**ARTÍCULO 3. Lenguaje incluyente.** Entiéndase por lenguaje incluyente, el uso de expresiones lingüísticas que incluyan tanto al género femenino como al masculino, cuando se requiera hacer referencia a ambos y no el uso exclusivo del género masculino.

### **8.3 Comentarios y análisis del referencial (Identificación, definición, usos, soportes, etc.)**

▪ El referencial identificado en esta matriz involucra el enfoque de género en las instituciones de la administración distrital desde el uso del lenguaje inclusivo que se convierte en un medio para transformar las realidades y sus desigualdades donde sólo tienen protagonismo los hombres.

### **8.4 Red documental básica soporte del referencial construido**

El documento revisado No hace uso de documentos para soportar el referencial.

### **9.1 Descripción de la situación problema:**

La situación de diferenciación de trato entre hombres y mujeres en el escenario público pone en entredicho la igualdad, el acceso a derechos y la construcción de la ciudadanía en la población, de esta forma se trata de combatir la discriminación de las mujeres y transformar las realidades desde la palabra y el lenguaje de forma que dé visibilidad a una parte de la ciudadanía que se ve excluida y constantemente afectada por agresiones en el espacio físico y en la configuración de discursos.

### **9.2 Descripción de los componentes del dispositivo:**

El documento es una norma jurídica expedida por el poder legislativo local, el Concejo de Bogotá, compuesta por cuatro artículos y firmada para su validación por parte de los responsables del Consejo y la Alcaldía Mayor de Bogotá.

### **9.3 Caracterización de lo que enuncia:**

El documento es un medio que se activa para regular el uso del lenguaje que se propone desde las entidades públicas, medios de comunicación públicos y representantes del poder local en Bogotá a favor de la inclusión de género.

<b>9.4 Desde donde enuncia:</b>
Samuel Moreno Rojas, Alcalde Mayor de Bogotá; Soledad Tamayo Tamayo, Presidenta; Rosa Elena Morales Meneses, Secretaría General.
<b>9.5. A quien va dirigido lo que enuncia (públicos):</b>
Instituciones del ámbito de la administración distrital, Bogotá y ciudadanía en general.

<b><i>FICHA No 40. Tipo de Documento: Jurídico</i></b>	
<b>1. Nombre del documento:</b>	
Acuerdo 421 de 2009	
<b>2. Parte del documento:</b>	
Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3, Artículo 4, Artículo 5.	
<b>3. Nombre de entidad:</b>	
Consejo de Bogotá	
<b>4. Nombre y unidad organizacional:</b>	
Consejo de Bogotá	
<b>5. Fecha de publicación</b>	<b>6. Descriptor:</b>
22 de diciembre de 2009.	Por el cual se ordena la creación del Sistema Distrital de Protección Integral a las mujeres víctimas de violencia SOFIA-. (Sistema, Orgánico, Funcional, Integral, Articulador) y se dictan otras disposiciones

<b>7. Red documental básica:</b>
Artículo 12, del numeral 1º del Decreto Ley 1421 de 1993.
<b>8.1 Identificación tipo de referencial:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La construcción de un escenario de articulación interinstitucional para la protección integral a las mujeres víctimas de violencia en el espacio público y privado.</li> <li>▪ Propender por la restitución prioritaria de los derechos vulnerados a las mujeres y la garantía del ejercicio pleno de su ciudadanía</li> <li>▪ Una estrategia de prevención de las violencias contra las mujeres, en las escuelas o instituciones educativas distritales y los medios de comunicación distrital y local.</li> <li>▪ Seguimiento y evaluación de los delitos relacionados con violencia ejercida contra las mujeres en el espacio público y privado, desagregando por sexo los datos que incluye en sus diagnósticos, incorporando indicadores de género en coordinación con la Subsecretaría de Mujer y Género.</li> <li>▪ Estrategia de comunicaciones con lenguaje no sexista e incluyente para que todas las entidades del Distrito trabajen conjuntamente en la prevención y atención de las manifestaciones de las violencias de género.</li> </ul>
<b>8.2 Contenido de las proposiciones en las que está contenido el referencial:</b>

ARTÍCULO 1. Créese el Sistema. La Administración Distrital, a través de la Secretaría Distrital de Planeación y de su Subsecretaría de mujer, géneros y diversidad sexual, en coordinación con las Secretarías Distritales de Integración Social, Salud, Desarrollo Económico, Educación, Gobierno y demás sectores del Gobierno, creará y pondrá en marcha el Sistema Distrital de Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia, como escenario de articulación interinstitucional para la protección integral a las mujeres víctimas de violencia en el espacio público y privado.

**ARTÍCULO 2. Objeto del Sistema.** Este sistema tendrá por objeto; 1. Generar una estrategia Interinstitucional que permita atender de manera prioritaria y con enfoque de género a las mujeres víctimas de violencias de género en Bogotá, incluyendo la garantía de la atención médica y psicológica, el acompañamiento institucional y la asesoría jurídica en todas y cada una de las localidades de Bogotá. 2. Propender por la restitución prioritaria de los derechos vulnerados a las mujeres y la garantía del ejercicio pleno de su ciudadanía. 3. Diseñar y desarrollar una estrategia de prevención de las violencias contra las mujeres, en las escuelas o instituciones educativas distritales y los medios de comunicación distrital y local.

**ARTÍCULO 4. Seguimiento y Evaluación.** La Secretaría Distrital de Gobierno habilitará dentro del Centro de Estudios y Análisis de Seguridad y Convivencia el seguimiento y evaluación de los delitos relacionados con violencia ejercida contra las mujeres en el espacio público y privado, desagregando por sexo los datos que incluye en sus diagnósticos, incorporando indicadores de género en coordinación con la Subsecretaría de Mujer y Género.

**ARTÍCULO 5. Estrategia de Comunicaciones.** Las Secretarías Distritales de Planeación, Integración Social y Gobierno, en conjunto con la oficina de comunicaciones de la Alcaldía Mayor de Bogotá, definirán una estrategia de comunicaciones con lenguaje no sexista e incluyente para que todas las entidades del Distrito trabajen conjuntamente en la prevención y atención de las manifestaciones de las violencias de género.

### 8.3 Comentarios y análisis del referencial (Identificación, definición, usos, soportes, etc.)

- La construcción de este referencial le apunta a la participación en los medios de comunicación y las instituciones educativas con el fin de prevenir la violencia de género y de incorporar estrategias para evitarla.
- Es relevante también la búsqueda de actividades interinstitucionales para la protección de las mujeres víctimas de violencia en el espacio público y privado, una forma de leer también el fenómeno de la violencia contra las mujeres distinguiendo su lugar de ocurrencia.

### 8.4 Red documental básica soporte del referencial construido

El documento revisado No hace uso de documentos para soportar el referencial.

<b>9.1 Descripción de la situación problema:</b>
Las condiciones de las mujeres víctimas de violencia en el espacio público y privado en Bogotá comprometen un escenario variado en el cual se hace necesario distinguir la atención institucional que dará solución y atención: jurídica, psicológica, cultural y social, bajo la comprensión de lo que significa la violencia contra las mujeres la cual no se reduce a lo sexual y físico, y que ha de ser prevenida de la misma forma que contenidos sus efectos e impactos en la vida de las mujeres.
<b>9.2 Descripción de los componentes del dispositivo:</b>
El presente documento es un acuerdo compuesto por seis artículos en los que se exponen directrices de acción política e institucional, adjunto a los nombres de los responsables y las firmas ratificadoras correspondientes.
<b>9.3 Caracterización de lo que enuncia:</b>
El documento es una norma jurídica resultado de una decisión tomada por el órgano del poder legislativo distrital, el Consejo de Bogotá, un acuerdo en el cual se trazan parámetros específicos de acción para la administración local frente a un tema socialmente notable y de interés, una respuesta y vehículo para la acción.
<b>9.4 Desde donde enuncia:</b>
Samuel Moreno Rojas, Alcalde Mayor de Bogotá; Consejo De Bogotá, Presidenta: Soledad Tamayo Tamayo, Secretaria General: Rosa Elena Morales Meneses.
<b>9.5. A quien va dirigido lo que enuncia (públicos):</b>
Habitantes de la ciudad de Bogotá, organizaciones de mujeres y ciudadanas interesadas en participar en los escenarios creados.

<b>FICHA No 41. Tipo de Documento:</b> Jurídico.	
<b>1. Nombre del documento:</b>	
Decreto 164 de 2010	
<b>2. Parte del documento:</b>	
Consideraciones iniciales, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3, Artículo 4.	
<b>3. Nombre de entidad:</b>	
Presidencia de la República de Colombia	
<b>4. Nombre y unidad organizacional:</b>	
Presidencia de la República de Colombia	
<b>5. Fecha de publicación</b>	<b>6. Descriptor:</b>
25 de enero de 2010.	Por el cual se crea una Comisión Intersectorial denominada "Mesa Interinstitucional para Erradicar la Violencia contra las Mujeres"
<b>7. Red documental básica:</b>	
Artículos 189 numeral 11 de la Constitución Política y 45 de la Ley 489 de 1998, Artículo 2° del Decreto 1182 de 1999, Decreto 519 de 2003, Ley 1009 de 2006, Ley 1257 de 2008.	
<b>8.1 Identificación tipo de referencial:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ante las circunstancias actuales de violencia que vive la mujer con profundos grados de afectación física, psicológica y económica, se hace necesaria una alianza entre las instituciones con el fin de prevenir, erradicar, sancionar y garantizar la atención integral a mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia.</li> <li>▪ La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer ha implementado acciones nacionales para hacer frente a las diversas formas de violencia contra la mujer, con programas para la atención de la Violencia Basada en Género y la Defensa de los Derechos de la Mujer ante la</li> </ul>	

#### Justicia en Colombia

- Los compromisos internacionales del Estado Colombiano para promover el adelanto de las mujeres, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la erradicación de la Violencia contra las Mujeres en el Sistema Universal, los Sistemas Regionales de Derechos Humanos.
- "Mesa Interinstitucional para Erradicar la Violencia contra las Mujeres", cuyo propósito es aunar esfuerzos para la articulación, coordinación y cooperación entre las entidades, a fin de lograr la atención integral, diferenciada, accesible y de calidad a las mujeres víctimas de la violencia
- Servir como instancia de coordinación y articulación interinstitucional para coadyuvar a la erradicación de la violencia contra las mujeres en las diferentes etapas del ciclo vital.
- Promover la inclusión de la perspectiva de género en los planes de desarrollo departamentales y municipales, adoptando dentro de los mismos un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia en las diferentes etapas del ciclo vital que incluya todos los enfoques diferenciales.
- Promover la conformación de espacios o "Mesas Departamentales para Erradicar la Violencia contra las Mujeres", o el fortalecimiento de las instancias existentes alrededor del tema.
- Promover un sistema de registro unificado de casos de Violencia contra la Mujer.
- Promover acuerdos de colaboración con otras instancias que promueven el adelanto de la mujer y la igualdad de género tales como: la Comisión Accidental de Mujeres en el Congreso o la que haga sus veces; la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial; el Comité de Seguimiento a la Ley 1257 de 2008; el Comité Interinstitucional de Lucha contra la Trata de Personas; el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada (SNAIPD); la Mesa de Género Intergremial, entre otras.

#### **8.2 Contenido de las proposiciones en las que está contenido el referencial:**

Que la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer ha implementado acciones nacionales para hacer frente a las diversas formas de violencia contra la mujer, de manera particular el Programa Integral contra la Violencia Basada en Género y el Plan Estratégico para la Defensa de los Derechos de la Mujer ante la Justicia en Colombia, cuyos resultados serán incorporados en los planes nacionales, programas o estrategias integrales que formule el Gobierno Nacional.

Que ante las circunstancias actuales de violencia que vive la mujer con profundos grados de afectación física, psicológica y económica, se hace necesaria una alianza entre las instituciones con el fin de prevenir, erradicar, sancionar y garantizar la atención integral a mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia.

Que reconociendo los compromisos internacionales del Estado Colombiano para promover el adelanto de las mujeres, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la erradicación de la Violencia contra las Mujeres en el Sistema Universal, los Sistemas Regionales de Derechos Humanos, y de igual forma, resaltando los compromisos del Estado en desarrollo de la Agenda Internacional para el adelanto de la Mujer en especial, la Resolución 2322 de la Asamblea General de la OEA, aprobada en el año 2007 durante en el trigésimo séptimo período ordinario de sesiones en la ciudad de Panamá, mediante la cual se proclama el Año 2010 como el Año Interamericano de las Mujeres, se deberá propender por un marco de colaboración entre las entidades para coordinar y desarrollar las actividades en cumplimiento a los compromisos adquiridos,

Que dado el marco normativo y político internacional y nacional con fuerza vinculante para el Estado Colombiano, se hace necesario conformar una comisión intersectorial denominada "Mesa Interinstitucional para Erradicar la Violencia contra las Mujeres", de carácter especializado y del más alto nivel gubernamental, independientemente de las obligaciones legales y constitucionales que cada entidad, integrante de la comisión intersectorial, debe cumplir en materia de prevención y protección de derechos humanos en general y particular sobre los derechos de las mujeres.

**Artículo 1°.** *Objeto.* Crear la Comisión Intersectorial denominada "Mesa Interinstitucional para Erradicar la Violencia contra las Mujeres", cuyo propósito es aunar esfuerzos para la articulación, coordinación y cooperación entre las entidades, a fin de lograr la atención integral, diferenciada, accesible y de calidad a las mujeres víctimas de la violencia, para lo cual determinará las pautas de su funcionamiento.

**Artículo 2°.** *Integración.* La Comisión Intersectorial denominada "Mesa Interinstitucional para Erradicar la Violencia contra las Mujeres" estará conformada por:

- 1) El Ministro(a) del Interior y de Justicia o su delegado(a),
- 2) El Ministro(a) de Relaciones Exteriores o su delegado(a),
- 3) El Ministro(a) de Defensa Nacional o su delegado(a),
- 4) El Ministro(a) de la Protección Social o su delegado(a),
- 5) El Ministro(a) de Educación Nacional o su delegado(a),
- 6) El Ministro(a) de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o su delegado(a),
- 7) El Ministro(a) de Cultura o su delegado(a),
- 8) El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República quien podrá delegar en la Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer,
- 9) El Director(a) del Departamento Nacional de Planeación (DNP) o su delegado(a),
- 10) El Director(a) de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional o su delegado(a), entidad adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,
- 11) El Director (a) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– o su delegado(a), entidad adscrita al Ministerio de la Protección Social.

**Parágrafo 1°.** *Invitados Ocasionales.* La "Mesa Interinstitucional para Erradicar la Violencia contra las Mujeres" podrá' invitar a entidades, organizaciones o personas que considere pertinentes para el desarrollo de sus funciones, según lo establecido por el quórum decisorio.

**Parágrafo 2°.** *Invitados Permanentes.* Teniendo en cuenta la estructura de la Fuerza Pública, se prevé como invitados permanentes, un representante del Comando General de las Fuerzas Militares y de la Dirección General de la Policía Nacional, como instituciones que hacen parte del Ministerio de Defensa Nacional. De igual forma, podrán participar como invitados permanentes delegados de las otras entidades que integran la "Mesa Interinstitucional para Erradicar la Violencia contra las Mujeres", que se estimen pertinentes según lo establecido por el quórum decisorio.



**Parágrafo 3°.** Todos los invitados tanto ocasionales como permanentes tendrán voz pero no voto.

**Artículo 3°.** *Funciones.* La "Mesa Interinstitucional para Erradicar la Violencia contra las Mujeres" tendrá las siguientes funciones:

- a) Servir como instancia de coordinación y articulación interinstitucional para coadyuvar a la erradicación de la violencia contra las mujeres en las diferentes etapas del ciclo vital.
- f) Dar lineamientos para la reglamentación de la normatividad nacional dirigida a combatir la violencia contra la mujer.
- g) Proponer, ajustar o reformular a partir de estándares internacionales, los indicadores sobre la violencia contra la mujer, que manejen las entidades que integran la "Mesa Interinstitucional para Erradicar la Violencia contra las Mujeres", si los tuvieran.
- h) Dar lineamientos y recomendaciones con respecto a las campañas de sensibilización y capacitación, llevadas a cabo por las diferentes entidades o competencia en el tema.
- i) Promover la inclusión de la perspectiva de género en los planes de desarrollo departamentales y municipales, adoptando dentro de los mismos un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia en las diferentes etapas del ciclo vital que incluya todos los enfoques diferenciales.
- j) Promover la conformación de espacios o "Mesas Departamentales para Erradicar la Violencia contra las Mujeres", o el fortalecimiento de las instancias existentes alrededor del tema.
- k) Promover un sistema de registro unificado de casos de Violencia contra la Mujer.
- o) Promover acuerdos de colaboración con otras instancias que promueven el adelanto de la mujer y la igualdad de género tales como: la Comisión Accidental de Mujeres en el Congreso o la que haga sus veces; la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial; el Comité de Seguimiento a la Ley 1257 de 2008; el Comité Interinstitucional de Lucha contra la Trata de Personas; el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada (SNAIPD); la Mesa de Género Intergremial, entre otras.

**Artículo 4°.** *Compromisos generales de las entidades.* Las entidades que forman parte de la Comisión Intersectorial denominada "Mesa Interinstitucional para Erradicar la Violencia contra las Mujeres" se comprometen a:

- c) Identificar herramientas, instancias e instrumentos para la articulación y coordinación con las entidades en el ámbito territorial que tengan a su cargo, ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios públicos del Estado Colombiano, con el fin de dar cumplimiento a las decisiones adoptadas por la "Mesa Interinstitucional para Erradicar la Violencia contra las Mujeres".

<b>8.3 Comentarios y análisis del referencial (Identificación, definición, usos, soportes, etc.)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dentro del referencial identificado en esta matriz sobresale la iniciativa de promoción y búsqueda de alianzas entre las instituciones que se encuentren involucradas en la lucha contra la violencia hacia las mujeres, de esta forma impulsando la articulación, coordinación y cooperación entre las entidades. Así mismo involucrando la inclusión de la perspectiva de género en los planes de desarrollo departamentales y municipales, y una vez más la intención de construcción de un sistema de registro unificado de casos de Violencia contra la Mujer.</li> </ul>
<b>8.4 Red documental básica soporte del referencial construido</b>
Ley 1257 de 2008, Resolución 2322 de 2007 de la Asamblea General de la OEA.
<b>9.1 Descripción de la situación problema:</b>
El documento actúa basado en las condiciones del contexto nacional colombiano en el cual se ve amenazada la equidad de género ante la existencia de fuertes discriminaciones sobre las mujeres y la violencia contra las mujeres que cada vez abarca más escenarios y número de víctimas.
<b>9.2 Descripción de los componentes del dispositivo:</b>
El presente documento es un decreto presidencial compuesto por diez artículos en los que se exponen directrices de acción institucional para la construcción de una nueva instancia de gestión administrativa, adjunto a los nombres de los responsables y las firmas ratificadoras correspondientes.
<b>9.3 Caracterización de lo que enuncia:</b>
El documento es una norma jurídica resultado de una decisión tomada por el órgano del poder ejecutivo nacional, la Presidencia de la República, un acuerdo en el cual se trazan parámetros específicos de acción para la administración fundando una nueva instancia de gestión para responder a un tema socialmente notable y de interés, una respuesta y vehículo para la acción.

<b>9.4 Desde donde enuncia:</b>
<p>Presidente, <i>ÁLVARO URIBE VÉLEZ</i>; El Ministro del Interior y de Justicia, <i>Fabio Valencia Cossio</i>; El Ministro de Relaciones Exteriores, <i>Jaime Bermúdez Merizalde</i>; El Ministro de Defensa Nacional, <i>Gabriel Silva Luján</i>; El Ministro de la Protección Social, <i>Diego Palacio Betancourt</i>; La Ministra de Educación Nacional, <i>Cecilia María Vélez White</i>; El Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, <i>María del Rosario Guerra de Mesa</i>; La Viceministra de Cultura, encargada de las funciones del Despacho de la Ministra de Cultura, <i>María Claudia López Sorzano</i>; El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, <i>Bernardo Moreno Villegas</i>; El Director Nacional de Planeación, <i>Esteban Piedrahíta Uribe</i>.</p>
<b>9.5. A quien va dirigido lo que enuncia (públicos):</b>
<p>La institucionalidad que compone el Estado Colombiano en todos los órganos territoriales, sociedad vinculada y afectada por el tema de la violencia contra las mujeres, organizaciones no gubernamentales orientadas al tema, instancias internacionales comprometidas en la defensa de los derechos de las mujeres, así como en defensa de las mujeres víctimas de la violencia pública o privada.</p>

<b>FICHA No 42. Tipo de Documento:</b> Jurídico	
<b>1. Nombre del documento:</b>	
Decreto 166 de 2010	
<b>2. Parte del documento:</b>	
Introducción, artículo 2, artículo 4 al 9 y artículo 11.	
<b>3. Nombre de entidad:</b>	
Alcaldía Mayor de Bogotá.	
<b>4. Nombre y unidad organizacional:</b>	
Alcaldía Mayor de Bogotá.	
<b>5. Fecha de publicación</b>	<b>6. Descriptor:</b>

4 de mayo de 2010

Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones

**7. Red documental básica:**

Decreto Ley 1421 de 1993 artículo 38; Acuerdo 301 de 2007 artículos 1 y 2; Constitución Política de Colombia; Convención sobre los derechos políticos de la mujer (1952); Declaración de la Asamblea General de Naciones Unidas, Programa de Acción de la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos (Viena, 1993); Resolución 1325 de 2000 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; Convenio 100 de 1953 de la OIT; Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer (México, 1975); IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995); Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW); Ley 51 de 1981; Sentencia C-507 de 2004 Corte Constitucional; Acuerdo [091](#) de 2003; Decreto Distrital [550](#) de 2006; Decreto Distrital [256](#) de 2007; Decreto Distrital [403](#) de 2007; Decreto Distrital [627](#) de 2007; Acuerdo [301](#) de 2007; Acuerdo 004 de 2008.

**8.1 Identificación tipo de referencial:**

- Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica
- El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados
- Adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la Administración Pública
- La política pública como marco de acción social, política e institucional que, desde el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres que habitan el territorio, contribuye a modificar las condiciones evitables de desigualdad, discriminación y subordinación que, en razón al género, persisten aún en los ámbitos social, económico, cultural y político de la sociedad.
- Los derechos humanos de las mujeres son universales, indivisibles e interdependientes. Éstos se hacen efectivos mediante la igualdad real entre mujeres y hombres.
- Es en el cuerpo de las mujeres donde los derechos reconocidos (civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, sexuales y reproductivos) establecen su unidad y se hace posible el ejercicio de los mismos
- La integridad física y mental de las mujeres se considera como presupuesto fundamental para el ejercicio del resto de sus derechos.
- La desigualdad que enfrentan las mujeres, originada en la construcción social, en la cual, a partir de las diferencias biológicas (sexuales) entre mujeres y hombres, se han estructurado social y culturalmente relaciones de poder jerarquizadas y subordinadas, ámbitos de interacción diferenciados y subvalorados (público y privado), y relaciones económicas basadas en la división sexual del trabajo (productivo/doméstico-reproductivo) debe eliminarse.
- Definición de principios impulsores de la política pública de mujer y género como: Igualdad de oportunidades, Igualdad de trato, Equidad de género, Justicia de género, Diversidad, Autonomía, Solidaridad, Participación, Sororidad.
- Restablecer los derechos de las mujeres que habitan en el Distrito Capital, de manera que se modifiquen de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de discriminación, subordinación y exclusión que enfrentan las mujeres en los ámbitos público y privado
- Promover la igualdad real de oportunidades y la equidad de género en el Distrito Capital.
- Propiciar la representación paritaria de las mujeres en los espacios e instancias de decisión del Distrito Capital para la incorporación de sus agendas en la planeación del desarrollo de la ciudad.
- **Transversalización.** incorporación del enfoque de derechos y de género en las políticas públicas, planes, programas y proyectos de los sectores central, descentralizado y el de las localidades
- **Territorialización.** creación y recreación de escenarios institucionales, así como de espacios y mecanismos en los territorios rurales y urbanos de las localidades, teniendo en cuenta, para ello, la identidad y diversidad que las constituyen.
- **Corresponsabilidad.** cooperación entre diversos actores, tales como las instituciones (sectores central, descentralizado y de localidades), el sector solidario, el sector privado (empresas y gremios) los organismos de cooperación (nacional e internacional), la expresión organizada de la sociedad civil, de manera diferencial y responsable, contribuyen a la construcción colectiva
- Modificación y adecuación de normas nacionales, distritales y locales, en el marco de la defensa de los derechos de las mujeres, así como el cambio en los procedimientos de la gestión institucional, para incorporar el enfoque de derechos y de género en la planeación de la ciudad.
- Implementar acciones afirmativas orientadas a la reducción de la desigualdad y las inequidades de género, en concordancia con la normatividad vigente y con el alcance dado a este tipo de acciones por la jurisprudencia de la Corte Constitucional.
- Promover la educación en derechos humanos, derechos de las mujeres y eliminación de todas las formas de discriminación en razón al sexo,

generación, cultura, etnia, identidad campesina, religión, ideología, condición socioeconómica, territorio, orientación sexual y construcción de identidades de género y condiciones de discapacidad.

- Eliminar toda práctica del uso del cuerpo de las mujeres como territorio de confrontación violenta. promover la deconstrucción de los imaginarios de masculinidad y feminidad frente a la paz y a la guerra.
- Garantía al goce y ejercicio de las mujeres del derecho a la libertad, al respeto de la vida, la integridad física y psicológica,
- Reconocer su cuerpo como el primer ejercicio de identidad y dignidad humana,
- Transformación de concepciones, comportamientos y actitudes, que justifican el ejercicio de diferentes formas de violencia contra las mujeres,
- Seguridad personal y humana como condición para el ejercicio autónomo de las mujeres en el uso y disfrute de la ciudad, el espacio público como un escenario de encuentro entre mujeres y hombres en condiciones de igualdad de oportunidades.
- Ejercicio del control ciudadano frente a la gestión, atención y sanción para la erradicación de la violencia contra las mujeres.
- Participación y representación de las mujeres que habitan en Bogotá, D.C., en todas las instancias, espacios, escenarios y mecanismos del orden distrital y local, en los ámbitos social, económico, cultural y político.
- Reconocimiento de las mujeres como actoras políticas, sujetas de derechos y en ejercicio pleno de su ciudadanía, con una participación deliberante, autónoma y decisoria, y con el aumento de su representatividad en los distintos espacios y escenarios sociales, económicos, culturales y políticos, que permita incluir sus derechos en la agenda política de la ciudad,
- Transformación de imaginarios y representaciones culturales y sociales que limitan la participación de las mujeres en los distintos escenarios y espacios de representación y decisión ciudadana.
- Representación de sus intereses, demandas y necesidades en la agenda pública y política, así como en las distintas instancias electorales, sociales, culturales y económicas y la inclusión de la agenda de sus derechos en las políticas públicas del Distrito y en la implementación de las mismas en las localidades.

## **8.2 Contenido de las proposiciones en las que está contenido el referencial:**

"Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica".

"El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados".

"Las autoridades garantizarán la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la Administración Pública"

[D]icha Subsecretaría propone políticas para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y dirige, junto con las demás Subsecretarías de la Secretaría Distrital de Planeación la construcción de la visión del Distrito Capital desde un enfoque de derechos y de género y coordina la inclusión de este enfoque en la elaboración, ejecución y seguimiento del Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas del Distrito Capital y los Planes de Desarrollo Local, entre otras funciones.

**Artículo 2°. Concepto.** La Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital es el marco de acción social, político e institucional que, desde el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres que habitan el territorio, contribuye a modificar las condiciones evitables de desigualdad, discriminación y subordinación que, en razón al género, persisten aún en los ámbitos social, económico, cultural y político de la sociedad.

**Artículo 4°. Enfoque.** La Política Pública de Mujeres y Equidad de Género está orientada por el enfoque de derechos y de género. Los derechos humanos de las mujeres son universales, indivisibles e interdependientes. Éstos se hacen efectivos mediante la igualdad real entre mujeres y hombres.

Los derechos civiles y políticos se articulan con los derechos económicos, sociales y culturales, así como con los derechos sexuales y reproductivos, en la medida que es en el cuerpo de las mujeres donde se establece su unidad y se hace posible el ejercicio de los mismos. Igualmente, la integridad física y mental de las mujeres se considera como presupuesto fundamental para el ejercicio del resto de sus derechos.

La desigualdad que enfrentan las mujeres, originada en la construcción social, en la cual, a partir de las diferencias biológicas (sexuales) entre mujeres y hombres, se han estructurado social y culturalmente relaciones de poder jerarquizadas y subordinadas, ámbitos de interacción diferenciados y subvalorados (público y privado), y relaciones económicas basadas en la división sexual del trabajo (productivo/doméstico-reproductivo) debe eliminarse.

**Artículo 5°. Principios.** La Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital se fundamenta en los siguientes principios:

- a. **Igualdad de oportunidades.** Igual acceso y control por parte de mujeres y hombres sobre los bienes, servicios y recursos del Distrito Capital, teniendo en cuenta las diferencias de género en cuanto a intereses, necesidades y demandas.

- b. **Igualdad de trato.** Protección de la dignidad humana de las mujeres contra toda forma de discriminación, en los distintos ámbitos de las relaciones y la convivencia familiar, social, política, educativa y cultural.
- c. **Equidad de género.** Ejercicio pleno de los derechos, y disfrute equitativo entre mujeres y hombres, de los bienes, servicios y recursos del Distrito Capital.
- d. **Justicia de género.** Las autoridades de la Administración Distrital emprenden las acciones necesarias para contribuir a la disminución y eliminación de las barreras que enfrentan las mujeres para denunciar los hechos de violencia y discriminación, garantizando una oportuna, eficaz e idónea atención y reparación.
- e. **Diversidad.** Reconocimiento y valoración de las diferencias generacional, cultural, étnica, identidad campesina, religiosa, ideológica, socioeconómica, territorial, orientación sexual y las originadas en la condición de discapacidad, de las mujeres que habitan en el Distrito Capital.
- f. **Autonomía.** Reconocimiento de las capacidades y libertades de las mujeres para definir y actuar en consonancia con sus proyectos individuales y colectivos de vida y de organización social.
- g. **Solidaridad.** Compromiso del Estado y de la sociedad, de brindar atención prioritaria a las mujeres que se encuentran en desventaja frente al ejercicio de sus derechos.
- h. **Participación.** Reconocimiento de las mujeres como actoras políticas y sujetas de derechos, como condición para el ejercicio pleno de su ciudadanía.
- i. **Sororidad.** Potenciación de las buenas prácticas relacionales de confluencia entre mujeres, basadas en la confianza y en la valoración mutua, que fortalezcan los procesos de reconocimiento, garantía y restablecimiento de sus derechos.

**Artículo 6°. Objetivo general.** Reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres que habitan en el Distrito Capital, de manera que se modifiquen de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de discriminación, subordinación y exclusión que enfrentan las mujeres en los ámbitos público y privado, promoviendo la igualdad real de oportunidades y la equidad de género en el Distrito Capital.

**Artículo 7°. Objetivos específicos.**

**e) Erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres.** Erradicar, progresiva y sosteniblemente, todas las formas de violencia contra las mujeres (física, sexual, psicológica y emocional) en los ámbitos político, comunitario, familiar y de pareja en el espacio público y privado para el ejercicio pleno de sus derechos.

**f) Representación paritaria.** Propiciar la representación paritaria de las mujeres en los espacios e instancias de decisión del Distrito Capital para la incorporación de sus agendas en la planeación del desarrollo de la ciudad.

**Artículo 8°. Estrategias de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital.** La Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital se desarrolla a través de las Estrategias de Transversalización, Territorialización, Corresponsabilidad y Comunicación.



**a) Transversalización.** Es el conjunto de decisiones y acciones político-administrativas del Distrito Capital que orientan la incorporación del enfoque de derechos y de género en las políticas públicas, planes, programas y proyectos de los sectores central, descentralizado y el de las localidades, así como en la gestión administrativa y en las distintas etapas del proceso de planeación y aplicación de políticas, teniendo en cuenta, para ello, que la responsabilidad de la transversalización recae en los propios actores que hacen parte del proceso.

**b) Territorialización.** Es el conjunto de decisiones y acciones político-administrativas del Distrito Capital que orientan la creación y recreación de escenarios institucionales, así como de espacios y mecanismos para garantizar la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en los territorios rurales y urbanos de las localidades, teniendo en cuenta, para ello, la identidad y diversidad que las constituyen.

**c) Corresponsabilidad.** Es el conjunto de decisiones y acciones político-administrativas del Distrito Capital que, mediante la cooperación entre diversos actores, tales como las instituciones (sectores central, descentralizado y de localidades), el sector solidario, el sector privado (empresas y gremios) los organismos de cooperación (nacional e internacional), la expresión organizada de la sociedad civil, de manera diferencial y responsable, contribuyen a la construcción colectiva y cumplimiento de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, teniendo en cuenta, para ello, el compromiso político y ciudadano de aportar a la igualdad de oportunidades y a la equidad de género.

**d) Comunicación.** Es el conjunto de decisiones y acciones político-administrativas del Distrito Capital que orientan la comunicación e información sobre el desarrollo de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, así como el avance en la deconstrucción de los estereotipos e imaginarios sexistas sobre mujeres y hombres.

**Artículo 9°.** La Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital tiene los siguientes lineamientos transversales:

- a. **Modificación y adecuación de normas y procedimientos.** Promover la modificación y adecuación de normas nacionales, distritales y locales, en el marco de la defensa de los derechos de las mujeres, así como el cambio en los procedimientos de la gestión institucional, para incorporar el enfoque de derechos y de género en la planeación de la ciudad.
- b. **Acciones afirmativas para la equidad de género.** Implementar acciones afirmativas orientadas a la reducción de la desigualdad y las inequidades de género, en concordancia con la normatividad vigente y con el alcance dado a este tipo de acciones por la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

**Artículo 11. Eje estructural de derechos de las mujeres.** En este eje se parte del reconocimiento que los derechos son universales, indivisibles e integrales. Así mismo, se busca promover, reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres que habitan en Bogotá D.C. Algunos de éstos derechos han sido priorizados para facilitar la identificación de las problemáticas y sus respectivos componentes.

**a) Paz y convivencia con equidad de género.** En el marco del enfoque diferencial de género, se busca prevenir, atender y reconocer situaciones que afectan la calidad de vida de las mujeres en el contexto del conflicto interno armado que afronta el país, así como restablecer y garantizar los derechos de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado; atender y garantizar los derechos de las mujeres que han estado vinculadas al conflicto armado y han dejado esa práctica. También, se busca el fomento de una cultura de paz y de solución pacífica a los

conflictos sociales, económicos, culturales y políticos de la ciudad, respetando las necesidades y experiencias de las mujeres sobre la materia a través de los siguientes componentes:

**a.2. Promoción de una cultura de paz.** El propósito es promover la educación en derechos humanos, derechos de las mujeres y eliminación de todas las formas de discriminación en razón al sexo, generación, cultura, etnia, identidad campesina, religión, ideología, condición socioeconómica, territorio, orientación sexual y construcción de identidades de género y condiciones de discapacidad. Este componente insta a eliminar toda práctica del uso del cuerpo de las mujeres como territorio de confrontación violenta. Promover la cultura de la paz y la solución pacífica a los conflictos sociales, económicos, culturales y políticos, desde un enfoque diferencial de género, y promover la deconstrucción de los imaginarios de masculinidad y feminidad frente a la paz y a la guerra.

**b) Una vida libre de violencias.** Se busca prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. También promueve la garantía al goce y ejercicio de las mujeres del derecho a la libertad, al respeto de la vida, la integridad física y psicológica, a reconocer su cuerpo como el primer ejercicio de identidad y dignidad humana, a no ser sometida a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, a la seguridad personal y humana, al acceso a la justicia en equidad, a vivir sin miedo y sin temor, tanto en el ámbito público como privado, a través de los siguientes componentes :

**b.2. Cultura del respeto a la vida y dignidad de las mujeres.** Tiene como propósito fomentar la transformación de concepciones, comportamientos y actitudes, que justifican el ejercicio de diferentes formas de violencia contra las mujeres, e incentivar su repudio y denuncia. Así, busca difundir, promover y reconocer el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, a partir del reconocimiento de su cuerpo como el lugar de la autonomía y del goce de sus derechos y de su integridad como componente de la dignidad humana.

**b.3. Bogotá: una ciudad segura para las mujeres.** Busca garantizar la seguridad personal y humana como condición para el ejercicio autónomo de las mujeres en el uso y disfrute de la ciudad, el espacio público como un escenario de encuentro entre mujeres y hombres en condiciones de igualdad de oportunidades. También tiene como propósito difundir información sobre el desarrollo de las políticas públicas, e indicadores de género, de tal forma que se facilite el ejercicio del control ciudadano frente a la gestión, atención y sanción para la erradicación de la violencia contra las mujeres.

**c) Participación y representación con equidad.** Este derecho está encaminado a garantizar la participación y representación de las mujeres que habitan en Bogotá, D.C., en todas las instancias, espacios, escenarios y mecanismos del orden distrital y local, en los ámbitos social, económico, cultural y político. Apunta al reconocimiento de las mujeres como actoras políticas, sujetas de derechos y en ejercicio pleno de su ciudadanía, con una participación deliberante, autónoma y decisoria, y con el aumento de su representatividad en los distintos espacios y escenarios sociales, económicos, culturales y políticos, que permita incluir sus derechos en la agenda política de la ciudad, a través de los siguientes componentes:

**c.2. Participación con equidad.** Está orientado a promover la transformación de imaginarios y representaciones culturales y sociales que limitan

la participación de las mujeres en los distintos escenarios y espacios de representación y decisión ciudadana.

**c.3. Representación para la inclusión.** Tiene como propósito promover una adecuada representación política y social de las mujeres. Asimismo, busca su inclusión efectiva en las corporaciones de elección popular. Igualmente, apunta a la representación de sus intereses, demandas y necesidades en la agenda pública y política, así como en las distintas instancias electorales, sociales, culturales y económicas y la inclusión de la agenda de sus derechos en las políticas públicas del Distrito y en la implementación de las mismas en las localidades.

### 8.3 Comentarios y análisis del referencial (Identificación, definición, usos, soportes, etc.)

- En la construcción del referencial de esta matriz sobresale como elemento principal el promover la igualdad real de oportunidades y la equidad de género en el Distrito Capital, para ello se propone una conquista y defensa de derechos muy específicos para las mujeres y como estos para su expresa realización y garantía se ven canalizados en el valor del cuerpo de las mujeres, su dignidad e integridad
- Por otra parte también se apuesta por la vinculación eficiente de las mujeres en la política involucrando la participación política y la representación como los medios más exitosos para alcanzar el papel político que han de tener en sociedad y lograr el alcance de sus derechos.

### 8.4 Red documental básica soporte del referencial construido

Decreto Ley 1421 de 1993 artículo 38; Acuerdo 301 de 2007 artículos 1 y 2; Constitución Política de Colombia; Convención sobre los derechos políticos de la mujer (1952); Declaración de la Asamblea General de Naciones Unidas, Programa de Acción de la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos (Viena, 1993); Resolución 1325 de 2000 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; Convenio 100 de 1953 de la OIT; Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer (México, 1975); IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995); Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW); Ley 51 de 1981; Sentencia C-507 de 2004 Corte Constitucional; Acuerdo [091](#) de 2003; Decreto Distrital [550](#) de 2006; Decreto Distrital [256](#) de 2007; Decreto Distrital [403](#) de 2007; Decreto Distrital [627](#) de 2007; Acuerdo [301](#) de 2007; Acuerdo 004 de 2008.

### 9.1 Descripción de la situación problema:

En el panorama de la ciudad de Bogotá el papel de la mujer se ha visto cuestionado por la inseguridad y los actos de violencia en su contra por su condición de género, a la vez que se han alimentado de una constante exclusión política de las mujeres que le han invisibilizando en la toma de decisiones y en la manifestación de sus necesidades e inconformidades sobre el escenario social en el que se desenvuelven, condición que en su momento ha de ser intervenida por una nueva formulación de medidas políticas a través de políticas públicas con un enfoque de género que construyan mecanismos y una mirada acorde para atacar las condiciones de desigualdad en desfavor de las mujeres en la ciudad.

### **9.2 Descripción de los componentes del dispositivo:**

El documento es una norma, decreto, expedido por el poder ejecutivo local, la Alcaldía Mayor de Bogotá. Se encuentra compuesto por 18 artículos y la firma de los responsables en la toma de decisión.

### **9.3 Caracterización de lo que enuncia:**

Documento de política pública de Bogotá, que presenta un discurso de inclusión y progresista, debido a una reivindicación de derechos previamente conquistados según posturas institucionales diversas. De la misma forma es una construcción argumentativa oficial que surge desde la misma postura que toma la alcaldía distrital como una apuesta por la defensa del enfoque de género en la acción de todos los órganos asociados y que ello se vea reflejado en la transformación de la realidad con cada una de las intervenciones centrales, descentralizadas y locales de la administración distrital.

### **9.4 Desde donde enuncia:**

Samuel Moreno Rojas, Alcalde Mayor De Bogotá D. C.; Carmelita Serna Ríos, Secretaria Distrital de Planeación.

### **9.5. A quien va dirigido lo que enuncia (públicos):**

Instituciones del ámbito de la administración distrital, Bogotá y ciudadanía en general.

<b>FICHA No 43. Tipo de Documento:</b> Jurídico	
<b>1. Nombre del documento:</b>	
Decreto Local 003 de 2011	
<b>2. Parte del documento:</b>	
Artículo Segundo.	
<b>3. Nombre de entidad:</b>	
Alcaldía Local de Usaquén	
<b>4. Nombre y unidad organizacional:</b>	
Alcaldía Local de Usaquén	
<b>5. Fecha de publicación</b>	<b>6. Descriptor:</b>
7 de abril de 2011.	Por medio del cual se institucionalizan los Consejos de Seguridad de Mujeres y Juventudes.
<b>7. Red documental básica:</b>	
Artículo 86 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Decreto <a href="#">064</a> de 2006, Acuerdo <a href="#">321</a> de 2008, Ley <a href="#">1257</a> de 2008, Decreto 166 de 2010.	
<b>8.1 Identificación tipo de referencial:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Espacios de articulación de la administración distrital y organizaciones de mujeres y líderes locales con la creación del consejo de seguridad de mujeres</li> <li>▪ Espacio de impulso para la participación ciudadana y permitirá la creación y puesta en marcha de alternativas que contribuyan a disminuir la inseguridad y las violencias y contribuirá al seguimiento del cumplimiento de los Planes Integrales de Seguridad</li> </ul>	

## 8.2 Contenido de las proposiciones en las que está contenido el referencial:

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Consejo de Seguridad de Mujeres será un espacio articulado con el Comité Operativo Local de Mujer y Géneros, la Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres del IDPAC ubicada en la Localidad, las organizaciones de mujeres y mujeres lideresas de la localidad.

Tendrá como fin abordar la agenda de seguridad local entendiendo que existe un enfoque diferenciado de la misma y apuntar a disminuir los niveles de violencia contra las mujeres tanto en el espacio público como en el privado.

Favorecerá la participación ciudadana y permitirá la creación y puesta en marcha de alternativas que contribuyan a disminuir la inseguridad y las violencias y contribuirá al seguimiento del cumplimiento de los Planes Integrales de Seguridad así como de los compromisos adquiridos en el consejo de seguridad.

## 8.3 Comentarios y análisis del referencial (Identificación, definición, usos, soportes, etc.)

- Se entiende desde este referencial la búsqueda de espacios de expresión, participación ciudadana y encuentro con organizaciones gubernamentales que tiene pauta de decisión en el ámbito político y de atención sobre los problemas para atacar la inseguridad y la violencia de género.

## 8.4 Red documental básica soporte del referencial construido

Ley 1257 de 2008; la Política Pública de Mujer y Géneros del Distrito Capital.

## 9.1 Descripción de la situación problema:

En el ámbito de la definición de la política pública de seguridad ciudadana en Bogotá se han generado distintos espacios de presión y crítica, pues las diversas inseguridades en los espacios públicos y privados hace que surjan distinciones en el trato y lectura de la seguridad de acuerdo a poblaciones específicas y necesariamente diferenciadas, como los jóvenes y las mujeres, de acuerdo a los impactos y situaciones que los afectan directamente en la cotidianidad, necesidades específicas que solo son reconocidas por estas poblaciones si tienen espacios de participación y expresión para denunciar sus demandas, pues son normalmente restringidos por los discursos tradicionales impuestos en la materia.

<b>9.2 Descripción de los componentes del dispositivo:</b>
El presente documento se trata de un decreto local resultado de la decisión política de la alcaldía local de Usaquén, compuesto por cuatro artículos, asociados al tema de los Consejos de Seguridad de Mujeres y Juventudes.
<b>9.3 Caracterización de lo que enuncia:</b>
La presente norma jurídica definida como un decreto local, aplica como una decisión tomada por el poder ejecutivo en cabeza del alcalde local de Usaquén, en la cual traza parámetros específicos de acción para la administración local frente a un tema socialmente notable y de interés, una respuesta y vehículo para la acción.
<b>9.4 Desde donde enuncia:</b>
Juan Pablo Camacho López, Alcalde Local de Usaquén.
<b>9.5. A quien va dirigido lo que enuncia (públicos):</b>
Instituciones distritales asociadas a la temática de atención de la seguridad ciudadana, habitantes directos de la localidad de Usaquén, habitantes de la ciudad de Bogotá, organizaciones de mujeres y ciudadanas interesadas en participar en los escenarios creados.

# REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alcaldía Mayor de Bogotá, (2004), *Declaración de Bogotá. Ciudades Seguras para Mujeres y Niñas*. [en línea], disponible en: [https://femmesetvilles.org/downloadable/Declaration\\_of\\_Bogota%20sp.pdf](https://femmesetvilles.org/downloadable/Declaration_of_Bogota%20sp.pdf), recuperado: 7 de septiembre de 2016.
- Alcaldía Mayor de Bogotá, (2007a), *Bogotá sin indiferencia 2004 - 2008. Informe final*, [en línea], disponible en: [http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/ciudadania/PlanesDesarrollo/BogotaSinIndiferencia/2004\\_2008\\_BogotaSinIndiferencia\\_c\\_InformeFinal\\_a\\_2004\\_20.pdf](http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/ciudadania/PlanesDesarrollo/BogotaSinIndiferencia/2004_2008_BogotaSinIndiferencia_c_InformeFinal_a_2004_20.pdf), recuperado: 3 de marzo de 2018.
- Alcaldía Mayor de Bogotá, (2007b), *Informe De Gestión Sector Gobierno, Seguridad Y Convivencia 2004 – 2007*, [en línea], disponible en: [http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/ciudadania/PlanesDesarrollo/BogotaSinIndiferencia/2004\\_2008\\_BogotaSinIndiferencia\\_c\\_InformeFinal\\_I\\_SectorG.pdf](http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/ciudadania/PlanesDesarrollo/BogotaSinIndiferencia/2004_2008_BogotaSinIndiferencia_c_InformeFinal_I_SectorG.pdf), recuperado: 3 de marzo de 2018.
- Alcaldía Mayor de Bogotá, (2009, 25 de noviembre), *Manifiesto por una Bogotá Segura para las Mujeres y las Niñas*. Bogotá, s.e.
- América Latina Genera. RSCLAC PNUD. (2010), “Seguridad y justicia. Seguridad ciudadana y espacios públicos.” [en línea], disponible en: [http://www.americalatinagenera.org/es/documentos/tematicas/tema\\_seguridad\\_y\\_justicia.pdf](http://www.americalatinagenera.org/es/documentos/tematicas/tema_seguridad_y_justicia.pdf), recuperado: 28 de diciembre de 2015.
- Asociación de Vivienda- AVP, (s.f.), *Insumos para una caja de herramientas. Programa ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para todos y todas. Rosario, Santiago de Chile, Bogotá, Salvador y Guatemala*, [en línea], disponible en: [http://www.redmujer.org.ar/pdf\\_publicaciones/art\\_41.pdf](http://www.redmujer.org.ar/pdf_publicaciones/art_41.pdf), recuperado: 5 de enero de 2013.
- Asociación de vivienda popular -AVP-. (2011), “La experiencia territorial en Bogotá” [en línea], disponible en: <https://csegurasmujeres.wordpress.com/category/la-experiencia-territorial-en-bogota/>, recuperado: 7 de enero de 2017.
- Bogotá, Alcalde Local de Usaquén (2011, 7 de abril), “Decreto Local número 003 del 7 de abril de 2011. Por medio del cual se institucionalizan los Consejos de Seguridad de



Mujeres y Juventudes.”,[en línea], disponible en: <http://www.bogotajuridicadigital.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=42303>, recuperado: 23 de junio de 2013.

- Astelarra, J. (2003). *Estado y políticas de igualdad de oportunidades*, en: *¿Libres e iguales? Sociedad y política desde el feminismo*. Santiago de Chile. Centro de Estudios de la Mujer, CEM. p.p. 140-160.
- Astelarra, J. (2003). *El sistema de género: Nuevos conceptos y metodologías*, en: *¿Libres e iguales? Sociedad y política desde el feminismo*. Santiago de Chile. Centro de Estudios de la Mujer, CEM. p.p. 243-257.
- Astelarra, J. (2005). *El sistema social de género*, en: *Veinte años de políticas de igualdad*. Madrid. Ediciones Cátedra. p.p. 11-56.
- Barreto, J. (2005), Presentación, en: *Política pública de mujer y género. Plan de igualdad de oportunidades para la equidad de género en el distrito capital: 2004-2016*. [en línea], disponible en: <http://www.sdmujer.gov.co/images/pdf/plandeigualdad.pdf?Itemid=162>, recuperado: 1 de marzo de 2019.
- Barreto, J. (2009). *Mujeres, géneros, subjetividad y democracia. Reflexiones a partir de una experiencia en Bogotá D.C.*, en: *En otras palabras*. Vol. 17. Grupo Mujer y Sociedad. Universidad Nacional de Colombia. p.p. 17-22.
- Barreto, J. (2015 enero-junio), *Feminismo y feminismos: consensos y disensos*, en: *Tabula Rasa*, núm. 22, p.p. 11-28.
- Barrig, M. (2011). *Las Mujeres los Gobiernos Locales y la Cooperación Española en Colombia*. Bogotá. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Bustelo, M. y Lombardo, E. (2007) *¿Qué hay debajo de la alfombra de las políticas de igualdad? Un análisis de “marcos interpretativos” en España y en Europa*, en: *Políticas de igualdad en España y en Europa. Afinando la mirada*. Madrid. Ediciones Cátedra. pp. 11-35
- Bogotá, Alcaldía Mayor de Bogotá (2007, 30 de noviembre), “Decreto número 563 del 30 de noviembre de 2007, Por el cual se subroga el Decreto 503 de 2003 que adoptó el Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia para Bogotá D.C.”,[en línea], disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=27753>, recuperado: 3 de marzo de 2018.

- Bogotá, Alcaldía Mayor de Bogotá (2007, 5 de septiembre), “Decreto número 403 del 5 de septiembre de 2007, Por el cual se crea y estructura el Concejo Consultivo de Mujeres.”,[en línea], disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=26492>, recuperado: 23 de junio de 2013.
- Bogotá, Alcaldía Mayor de Bogotá (2010, 4 de mayo), “Decreto número 166 del 4 de mayo de 2010. Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital.”,[en línea], disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=39454>, recuperado: 23 de junio de 2013.
- Bogotá, Concejo de Bogotá (2007, 24 de diciembre), “Acuerdo número 301 del 24 de diciembre de 2007. Por medio del cual se establece como criterios para la elaboración de políticas públicas distritales los objetivos del milenio”,[en línea], disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=28048>, recuperado: 23 de junio de 2013.
- Bogotá, Concejo de Bogotá (2009, 22 de diciembre), “Acuerdo número 421 del 22 de diciembre de 2009. Por el cual se ordena la creación del Sistema Distrital de Protección Integral a las mujeres víctimas de violencia SOFIA-. (Sistema, Orgánico, Funcional, Integral, Articulador)”,[en línea], disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=38265>, recuperado: 23 de junio de 2013.
- Bogotá, Concejo de Bogotá (2009, 30 de junio), “Acuerdo 381 del 30 de junio de 2009. Por medio del cual se promueve el uso del lenguaje incluyente”,[en línea], disponible en: [https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/documentos\\_transparencia/acuerdo.pdf](https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/documentos_transparencia/acuerdo.pdf), recuperado: 23 de junio de 2013.
- Cámara de Comercio de Bogotá -CCB-, (Abril de 2006), Observatorio de Seguridad en Bogotá. Balance del año 2005. N° 30. Bogotá, [en línea], disponible en: <http://www.ccb.org.co/Transformar-Bogota/Seguridad/Observatorio-de-Seguridad/Balance-de-la-seguridad-Bogota-Cundinamarca>, recuperado: 30 de octubre de 2017.
- Cámara de Comercio de Bogotá -CCB-, (Abril de 2007), Observatorio de Seguridad en Bogotá. Balance del año 2006. N° 32. Bogotá, [en línea], disponible en: <http://www.ccb.org.co/Transformar-Bogota/Seguridad/Observatorio-de->

Seguridad/Balance-de-la-seguridad-Bogota-Cundinamarca, recuperado: 30 de octubre de 2017.

- Cámara de Comercio de Bogotá -CCB-, (Abril de 2008), Observatorio de Seguridad en Bogotá. Balance del año 2007. N° 34. Bogotá, [en línea], disponible en: <http://www.ccb.org.co/Transformar-Bogota/Seguridad/Observatorio-de-Seguridad/Balance-de-la-seguridad-Bogota-Cundinamarca>, recuperado: 30 de octubre de 2017.

- Cámara de Comercio de Bogotá -CCB-, (Abril de 2012), Observatorio de Seguridad en Bogotá. Balance del año 2011. N° 42. Bogotá, [en línea], disponible en: <http://www.ccb.org.co/Transformar-Bogota/Seguridad/Observatorio-de-Seguridad/Balance-de-la-seguridad-Bogota-Cundinamarca>, recuperado: 30 de octubre de 2017.

- Cámara de Comercio de Bogotá -CCB-, (Agosto de 2013), Observatorio de Seguridad en Bogotá. Balance del año 2012. N° 44. Bogotá, [en línea], disponible en: <http://www.ccb.org.co/Transformar-Bogota/Seguridad/Observatorio-de-Seguridad/Balance-de-la-seguridad-Bogota-Cundinamarca>, recuperado: 30 de octubre de 2017.

- Cámara de Comercio de Bogotá -CCB-, (Enero de 2005), Observatorio de Seguridad en Bogotá. Balance del año 2004. N° 28. Bogotá, [en línea], disponible en: <http://www.ccb.org.co/Transformar-Bogota/Seguridad/Observatorio-de-Seguridad/Balance-de-la-seguridad-Bogota-Cundinamarca>, recuperado: 30 de octubre de 2017.

- Cámara de Comercio de Bogotá -CCB-, (Junio de 2009), Observatorio de Seguridad en Bogotá. Balance del año 2008. N° 36. Bogotá, [en línea], disponible en: <http://www.ccb.org.co/Transformar-Bogota/Seguridad/Observatorio-de-Seguridad/Balance-de-la-seguridad-Bogota-Cundinamarca>, recuperado: 30 de octubre de 2017.

- Cámara de Comercio de Bogotá -CCB-, (Marzo de 2010), Observatorio de Seguridad en Bogotá. Balance del año 2009. N° 38. Bogotá, [en línea], disponible en: <http://www.ccb.org.co/Transformar-Bogota/Seguridad/Observatorio-de-Seguridad/Balance-de-la-seguridad-Bogota-Cundinamarca>, recuperado: 30 de octubre de 2017.

- Cámara de Comercio de Bogotá -CCB-, (Mayo de 2011), Observatorio de Seguridad en Bogotá. Balance del año 2010. N° 40. Bogotá, [en línea], disponible en:

<http://www.ccb.org.co/Transformar-Bogota/Seguridad/Observatorio-de-Seguridad/Balance-de-la-seguridad-Bogota-Cundinamarca>, recuperado: 30 de octubre de 2017.

- Caminotti, M. (2009), "Género e instituciones políticas en escenarios federales: interrogantes y líneas de investigación", en *Prácticas de oficio. Investigación y reflexión en Ciencias Sociales*, [en línea], núm. 4, disponible en: <http://ides.org.ar/wp-content/uploads/2012/04/artic212.pdf>, recuperado: 12 de enero de 2015.
- Cardona, L. (s.f) , entrevista virtual con América Latina Genera. Gestión del conocimiento para la igualdad de género. [en línea], disponible en: [http://www.americalinagenera.org/es/index.php?option=com\\_content&view=article&id=2104](http://www.americalinagenera.org/es/index.php?option=com_content&view=article&id=2104), recuperado: 23 de junio de 2013.
- Cardona, L. (2018, 18 de abril), entrevistada por Vera, A., Bogotá.
- Colectivo Interdisciplinario sobre Conflictos de Género. (2006), *Concepciones e Imágenes en torno a lo femenino*. [En línea], disponible en: [http://desarrollo.ut.edu.co/tolima/hermesoft/portal/home\\_1/rec/arc\\_13455.pdf](http://desarrollo.ut.edu.co/tolima/hermesoft/portal/home_1/rec/arc_13455.pdf), recuperado: 12 de enero de 2015.
- Colombia, (2018), *Constitución Política*, [en línea], disponible en: <http://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-1>, recuperado: 19 de marzo de 2018.
- Colombia, Congreso, (2006, 23 de enero), "Ley número 1009 del 23 de enero de 2006, Por medio de la cual se crea con carácter permanente el Observatorio de Asuntos de Género.", [en línea], disponible en: <http://historico.equidadmujer.gov.co/Normativa/LeyesFavorables/Nacionales/Ley1009-23ene2006-OAG.pdf>, recuperado: 23 de junio de 2013.
- Colombia, Congreso, (2008, 4 de diciembre), "Ley número 1257 del 4 de diciembre de 2008, Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones", [en línea], disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=34054>, recuperado: 23 de junio de 2013.
- Colombia, Presidente de la República, (2010, 25 de enero), "Decreto número 164 del 25 de enero de 2010. Por el cual se crea una Comisión Intersectorial denominada "Mesa Interinstitucional para Erradicar la Violencia contra las Mujeres", [en línea], disponible en:

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=38740>, recuperado: 23 de junio de 2013.

- Dalmazzo, M; Serrano, N y Cardona, L. (2008), *Programa regional ciudades seguras: Violencia contra las mujeres y políticas públicas. Localidad de Suba. Documento de avance y resultados*. Bogotá. (s.e.), [en línea], disponible en: [http://www.redmujer.org.ar/pdf\\_publicaciones/art\\_32.pdf](http://www.redmujer.org.ar/pdf_publicaciones/art_32.pdf), recuperado: 5 de enero de 2013.
- De La Cruz, C. (2007), “Espacios ciudadanos, violencia de género y seguridad de las mujeres”, en *Ciudades para convivir: sin violencias hacia las mujeres.*, Santiago de Chile, Ediciones SUR. pp. 203-216.
- De la Cruz, C. (2008), “(In) Seguridad y violencia en América Latina: un reto para la democracia”, [en línea], disponible en: <http://www.pensamientoiberoamericano.org/articulos/2/62/0/seguridad-de-las-mujeres-en-el-espacio-p-blico-aportes-para-las-pol-ticas-p-blicas.html>, recuperado: 24 de junio de 2013.
- Departamento Administrativo de Bienestar Social, (2005), *Política Pública de Mujer y Géneros. El Plan de Igualdad de Oportunidades. Para la Equidad de Género en el Distrito Capital. 2004-2016*. Bogotá, Oscar Alberto Coca Gómez Impresión –Edición.
- Díaz, F. (2018, 3 de abril), entrevistada por Vera, A., Bogotá.
- Ernst, M. (2002), “*Ser mujer, un factor de riesgo*”, en *Seguridad ciudadana, ¿espejismo o realidad?*, Quito, Flacso-Sede Ecuador. pp.435- 450.
- Falú, A. (edit.), (2009), *Mujeres en la ciudad. De violencias y derechos*, Santiago de Chile, Ediciones SUR.
- Falú, A. y Segovia, O. (edits.), (2007), *Ciudades para convivir: sin violencias hacia las mujeres. Debates para la construcción de propuestas*, Santiago de Chile, Ediciones SUR.
- Ferrando, R. (2018, 10 de abril), entrevistada por Vera, A., Bogotá.
- Fuentes, L. (2007), “Las políticas públicas de mujer y género en Bogotá: tensiones y aciertos” [En línea], disponible en: <http://www.bdigital.unal.edu.co/14185/1/3-8006-PB.pdf>, recuperado: 4 de enero de 2016.
- Jubb, N. (2012), “Curso: seguridad ciudadana con enfoque de género Unidad 1: Marco Conceptual de la Seguridad Ciudadana con Enfoque de Género y Desarrollo Humano” [en línea], disponible en: <http://lahas.org/wp-content/uploads/2015/08/Marco->

Conceptual-de-la-Seguridad-Ciudadana-con-Enfoque-de-Género-y-Desarrollo-Humano.pdf, recuperado: 7 de enero de 2017.

- Laub, C. (2007), “*Violencia urbana, violencia de género y políticas de seguridad ciudadana*”, en *Ciudades para convivir: sin violencias hacia las mujeres.*, Santiago de Chile, Ediciones SUR. pp. 67-81
- Libro Blanco de la Seguridad Ciudadana y la Convivencia de Bogotá –LBSC-(Junio de 2008), “Primeros resultados.” [en línea], disponible en: <http://www.nuevoarcoiris.org.co/sac/?q=node/81>, recuperado: 24 de junio de 2013.
- Massolo, A. (2005), “Género y seguridad ciudadana: el papel y el reto de los gobiernos locales.”, [en línea], disponible en: <http://www.bvsde.paho.org/bvsacd/cd53/massolo.pdf>, recuperado: 24 de junio de 2013.
- Massolo, A. (2007), “*Análisis y propuestas para la acción de los gobiernos locales en la seguridad de las mujeres en las ciudades*”, en *Ciudades para convivir: sin violencias hacia las mujeres.*, Santiago de Chile, Ediciones SUR. pp. 133- 153
- Mejía, C. (2018, 17 de abril), entrevistada por Vera, A., Bogotá.
- Ministerio de Salud y Protección Social, (2015), *Sistema unificado de información para violencias de género con énfasis en violencia sexual*, [en línea], disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/suivge-sispro-minsalud.pdf>, recuperado: 19 de marzo de 2018.
- Mujeres y Ciudades, (2002), “Declaración de Montréal sobre la seguridad de las mujeres” [en línea], disponible en: <http://femmesetvilles.org/downloadable/montreal%20declaration%20en.pdf>, recuperado: 16 de febrero de 2017.
- Muller, P. (2006). *Las políticas públicas*. Colombia, Universidad Externado de Colombia.
- ONU– Hábitat, (2008), *Libro Blanco de la Seguridad Ciudadana y la Convivencia de Bogotá. Primeros Resultados*, Bogotá, ARFO Editores e Impresores Ltda.
- ONU– Hábitat, (2010), *Bogotá sin violencia hacia las mujeres: Un desafío posible. Retos de las políticas de seguridad ciudadana y convivencia desde un enfoque de género*, Bogotá, ARFO Editores e Impresores Ltda.
- PNUD. (2009), “Abrir espacios para la seguridad ciudadana y el desarrollo humano. Informe sobre Desarrollo Humano para América Central. IDHAC, 2009-2010” [en línea], disponible en:

[http://www.latinamerica.undp.org/content/dam/rblac/docs/Research%20and%20Publications/Central\\_America\\_RHDR\\_2009-10\\_ES.pdf](http://www.latinamerica.undp.org/content/dam/rblac/docs/Research%20and%20Publications/Central_America_RHDR_2009-10_ES.pdf), recuperado: 28 de diciembre de 2015.

- Policía Nacional, (2007), *Lineamientos generales de Política para la Policía Nacional de Colombia*, Bogotá, Imprenta Nacional.
- Policía Nacional, (Diciembre de 2010), *Políticas públicas de convivencia y seguridad ciudadana. La prevención de la violencia, delincuencia e inseguridad*. Cartilla N° 3. Bogotá, Imprenta Nacional de Colombia.
- Policía Nacional. (2011), “*Plan nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes y su aporte a la recuperación, mejoramiento y mantenimiento de la seguridad ciudadana*”, en Observatorio de Seguridad en Bogotá. Balance del año 2010. N° 40. Bogotá, [en línea], disponible en: <http://www.ccb.org.co/Transformar-Bogota/Seguridad/Observatorio-de-Seguridad/Balance-de-la-seguridad-Bogota-Cundinamarca>, recuperado: 30 de octubre de 2017.
- Puleo, A. (2008.), *El Reto de la Igualdad de Género*. Madrid. Biblioteca Nueva.
- Rainero, L. (2004), *Informe de Consultoría. Violencia Social: Ciudades Seguras y Género*, [en línea], disponible en: <http://www.bogota.gov.co/galeria/consultoriaviolenciasocialciudadessegurasygenero.pdf>, recuperado: 7 de septiembre de 2016.
- Rainero, L. (coord.), (2005), *Herramientas para la promoción de ciudades seguras desde la perspectiva de género*, Córdoba, CISCESA.
- Ramirez, C. (2008.) *Ley 1257 de 2008 sobre no violencias contra las mujeres*. Bogotá. Sisma.
- Red Mujer y Hábitat, (2009a, julio), *Boletín N° 1 del Programa Regional "Ciudades sin violencia hacia las Mujeres, Ciudades seguras para tod@s"*, [en línea], disponible en: [http://www.redmujer.org.ar/inf\\_col.html](http://www.redmujer.org.ar/inf_col.html), recuperado: 16 de agosto de 2015.
- Red Mujer y Hábitat, (2009b, agosto), *Boletín N° 2 del Programa Regional "Ciudades sin violencia hacia las Mujeres, Ciudades seguras para tod@s"*, [en línea], disponible en: [http://www.redmujer.org.ar/inf\\_col.html](http://www.redmujer.org.ar/inf_col.html), recuperado: 16 de agosto de 2015.
- Red Mujer y Hábitat, (2009c, septiembre), *Boletín N° 3 del Programa Regional "Ciudades sin violencia hacia las Mujeres, Ciudades seguras para tod@s"*, [en línea], disponible en: [http://www.redmujer.org.ar/inf\\_col.html](http://www.redmujer.org.ar/inf_col.html), recuperado: 16 de agosto de 2015.
- Red Mujer y Hábitat, (2009d, octubre), *Boletín N° 4 del Programa Regional "Ciudades sin violencia hacia las Mujeres, Ciudades seguras para tod@s"*, [en línea],

disponible en: [http://www.redmujer.org.ar/inf\\_col.html](http://www.redmujer.org.ar/inf_col.html), recuperado: 16 de agosto de 2015.

▪ Red Mujer y Hábitat, (2009e, noviembre), *Boletín N° 5 del Programa Regional "Ciudades sin violencia hacia las Mujeres, Ciudades seguras para tod@s"*[en línea], disponible en: [http://www.redmujer.org.ar/inf\\_col.html](http://www.redmujer.org.ar/inf_col.html), recuperado: 16 de agosto de 2015.

▪ Red Mujer y Hábitat, (2009, diciembre), *Boletín N° 6 del Programa Regional "Ciudades sin violencia hacia las Mujeres, Ciudades seguras para tod@s"*[en línea], disponible en: [http://www.redmujer.org.ar/inf\\_col.html](http://www.redmujer.org.ar/inf_col.html), recuperado: 16 de agosto de 2015.

▪ Red Mujer y Hábitat, (2010a, agosto), *Boletín N° 7 del Programa Regional "Ciudades sin violencia hacia las Mujeres, Ciudades seguras para tod@s"*[en línea], disponible en: [http://www.redmujer.org.ar/inf\\_col.html](http://www.redmujer.org.ar/inf_col.html), recuperado: 16 de agosto de 2015.

▪ Red Mujer y Hábitat, (2010b, septiembre), *Boletín N° 8 del Programa Regional "Ciudades sin violencia hacia las Mujeres, Ciudades seguras para tod@s"*[en línea], disponible en: [http://www.redmujer.org.ar/inf\\_col.html](http://www.redmujer.org.ar/inf_col.html), recuperado: 16 de agosto de 2015.

▪ Red Mujer y Hábitat, (2010c, octubre), *Boletín N° 9 del Programa Regional "Ciudades sin violencia hacia las Mujeres, Ciudades seguras para tod@s"*, [en línea], disponible en: [http://www.redmujer.org.ar/inf\\_col.html](http://www.redmujer.org.ar/inf_col.html), recuperado: 16 de agosto de 2015.

▪ Red Mujer y Hábitat, (2010d, noviembre), *Boletín N° 10 del Programa Regional "Ciudades sin violencia hacia las Mujeres, Ciudades seguras para tod@s"*, [en línea], disponible en: [http://www.redmujer.org.ar/inf\\_col.html](http://www.redmujer.org.ar/inf_col.html), recuperado: 16 de agosto de 2015.

▪ Red Mujer y Hábitat, (2011a, febrero), *Boletín N° 11 del Programa Regional "Ciudades sin violencia hacia las Mujeres, Ciudades seguras para tod@s"*[en línea], disponible en: [http://www.redmujer.org.ar/inf\\_col.html](http://www.redmujer.org.ar/inf_col.html), recuperado: 16 de agosto de 2015.

▪ Red Mujer y Hábitat, (2011b, marzo), *Boletín N° 12 del Programa Regional "Ciudades sin violencia hacia las Mujeres, Ciudades seguras para tod@s"*[en línea], disponible en: [http://www.redmujer.org.ar/inf\\_col.html](http://www.redmujer.org.ar/inf_col.html), recuperado: 16 de agosto de 2015.



- Red Mujer y Hábitat, (2011c, abril), *Boletín N° 13 del Programa Regional "Ciudades sin violencia hacia las Mujeres, Ciudades seguras para tod@s"*, [en línea], disponible en: [http://www.redmujer.org.ar/inf\\_col.html](http://www.redmujer.org.ar/inf_col.html), recuperado: 16 de agosto de 2015.
- Red Mujer y Hábitat, (2011d, mayo), *Boletín N° 14 del Programa Regional "Ciudades sin violencia hacia las Mujeres, Ciudades seguras para tod@s"*, [en línea], disponible en: [http://www.redmujer.org.ar/inf\\_col.html](http://www.redmujer.org.ar/inf_col.html), recuperado: 16 de agosto de 2015.
- Rivas Gamboa, A. (s.f), "Una década de políticas de seguridad ciudadana en Colombia", [en línea], disponible en: <http://pdba.georgetown.edu/Security/citizenssecurity/Colombia/evaluaciones/decadapolitic as.pdf>, recuperado: 1 de agosto de 2017.
- Secretaría Distrital De Planeación, (2009), *Política pública de mujer y géneros y plan de igualdad de oportunidades para la equidad de género en el distrito capital: 2004-2016. Informe de avance*, [en línea], disponible en: [http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/SeguimientoPolíticas/Pol%EDticaPublicaDeMujeresyEquidadDeG%E9nero/Seguimiento%20Politica/Balance\\_P.P.\\_Mujer\\_y\\_g%E9neros\\_2008.pdf](http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/SeguimientoPolíticas/Pol%EDticaPublicaDeMujeresyEquidadDeG%E9nero/Seguimiento%20Politica/Balance_P.P._Mujer_y_g%E9neros_2008.pdf), recuperado: 5 de enero de 2013.
- Secretaria Distrital de Planeación, (2011a), *Balance de Gestión Sector Gobierno, Seguridad y Convivencia 2008 – 2012*, [en línea], disponible en: [http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/ciudadania/PlanesDesarrollo/BogotaPositiva/2008\\_2012\\_BogotaPositiva\\_c\\_InformeFinal\\_c\\_BalanceGestion.pdf](http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/ciudadania/PlanesDesarrollo/BogotaPositiva/2008_2012_BogotaPositiva_c_InformeFinal_c_BalanceGestion.pdf), recuperado: 3 de marzo de 2018.
- Secretaria Distrital de Planeación. (2011b), *Plan de Desarrollo Bogotá Positiva: para vivir mejor. Balance general - diciembre de 2011*, [en línea], disponible en: [http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/ciudadania/PlanesDesarrollo/BogotaPositiva/2008\\_2012\\_BogotaPositiva\\_c\\_InformeFinal\\_a\\_BalanceGeneral.pdf](http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/ciudadania/PlanesDesarrollo/BogotaPositiva/2008_2012_BogotaPositiva_c_InformeFinal_a_BalanceGeneral.pdf), recuperado: 3 de marzo de 2018.
- Tamayo, G. (2009), "Debates abiertos en materia de seguridad desde los derechos humanos de las mujeres", en *Mujeres en la ciudad. De violencias y derechos*, Santiago de Chile, Ediciones SUR. pp. 39-54.
- Vargas, V. (2009), "La violencia de género: pistas para un análisis", en *Mujeres en la ciudad. De violencias y derechos*, Santiago de Chile, Ediciones SUR. pp. 55-60.
- Velásquez, E. (2008), "El aporte del Libro Blanco de la seguridad ciudadana y la convivencia de Bogotá a la gobernabilidad de la seguridad urbana", en *Seguridad*

*Multidimensional en América Latina.* Quito, FLACSO, sede Ecuador-Ministerio de Cultura del Ecuador.